

GALLEGOS DE ALTAMIROS

Historia, gentes y costumbres

Miguel Ángel Jiménez





Institución Gran Duque de Alba



Institución Gran Duque de Alba

COLABORACIÓN

Gallegos de Altamiro

Historia, gentes y costumbres

Miguel Jiménez Muñoz



Ayuntamiento de Gallegos
de Altamiro

2009



Edita: Institución Gran Duque de Alba
Ayuntamiento de Gallegos de Altamios

Ilustración de cubierta: Gallegos de Altamios.
Cigüeñal para sacar agua del pozo.

Imprime: IMCODÁVILA, S.A.
Área Industrial de Vicolozano
Parcela 29 - 05194 Vicolozano (Ávila)

Dep. Legal: AV-13-2009



COLABORACIÓN

Han colaborado en el desarrollo de la presente obra doña Montserrat Jiménez Sánchez, profesora titular de la universidad de Oviedo y doña Rita María Jiménez Carvajal, Licenciada en Filología.

Para ellas mi reconocimiento y agradecimiento al trabajo realizado.

Fotografías propiedad del autor y familia.



Institución Gran Duque de Alba

DEDICATORIA

A MIS HERMANOS

Todos hemos mantenido siempre viva la llama del amor y el cariño hacia el lugar que nos vio nacer y donde crecimos. Inés y Vicente, con su presencia física en el pueblo, han sido los encargados de hacer que esa llama permanezca más fuerte y vigorosa.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	15
PRÓLOGO	17
PREÁMBULO	19
INTRODUCCIÓN	21
1. DATOS FÍSICOS Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN	22
1.1. Situación	22
1.2. Acceso: presente y pasado	24
1.3. Límites geográficos	27
1.4. Climatología y vegetación	28
1.5. Geología	30
2. DATOS DE POBLACIÓN	32
2.1. Iniciación	32
2.2. Censo de Tomás González	34
2.3. Censos de los obispos	35
3. CENSOS A PARTIR DEL SIGLO XVIII	37
3.1. Censo de Campoflorido y coetáneos	37
3.2. Censo del marqués de la Ensenada (1754)	38
3.3. Censo de 1768 (del conde de Aranda)	40
3.4. Censo de 1787 (de Floridablanca)	41
3.5. Censo de 1842	43
3.6. <i>Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España de Pascual Madoz, 1845-1850</i>	43
3.7. Censo de 1860	49
3.8. <i>Nuevo nomenclátor de las ciudades, villas, lugares y aldeas de las cuarenta y nueve provincias de España.</i> Instituto Geográfico y Estadístico	49
3.9. Censos del siglo XX	50

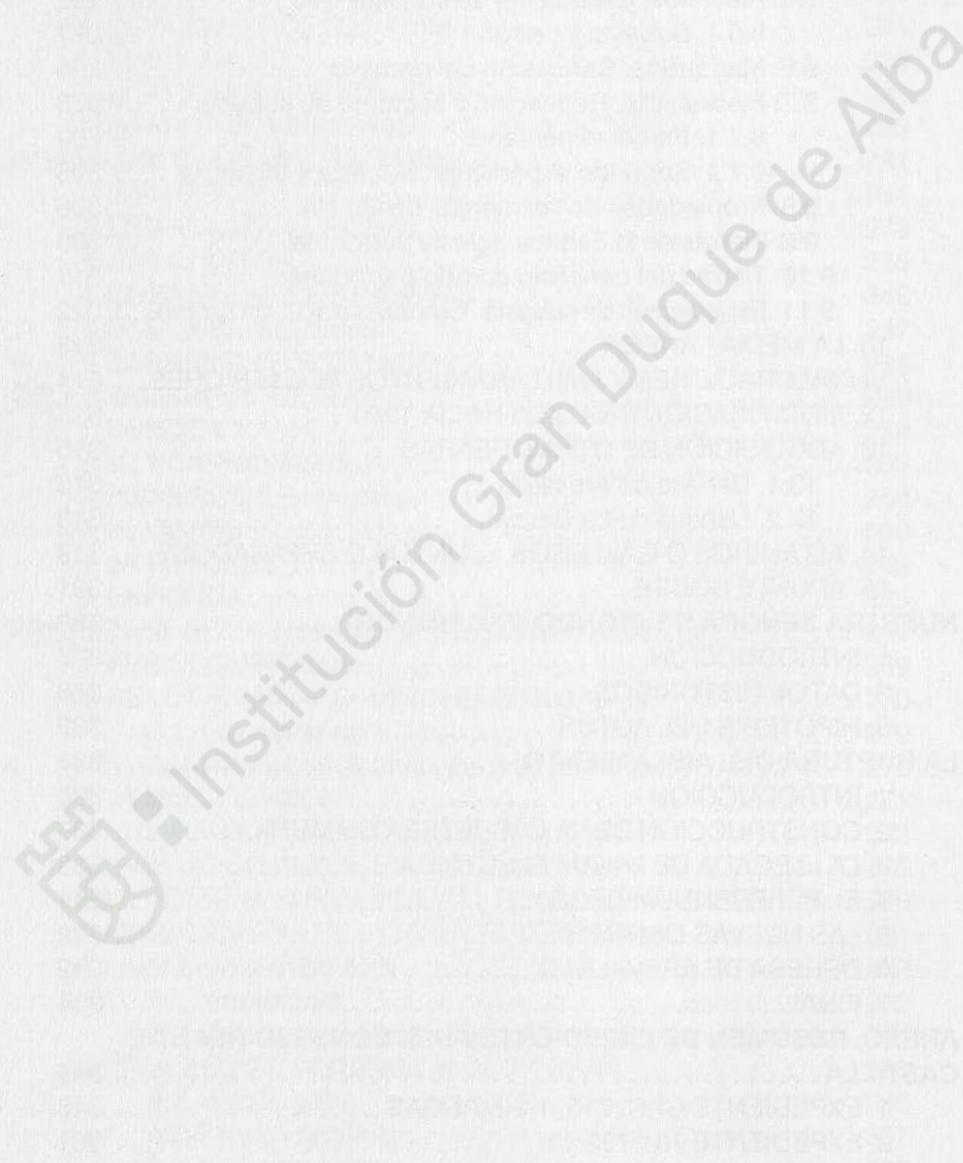
ALTAMIROS, TERRITORIO DE VETONES	53
1. LA PREHISTORIA. PRIMEROS POBLADORES	53
2. LOS VETONES. ¿QUIÉNES ERAN, CÓMO ERAN...?	55
3. LOS VERRACOS	57
4. LOS VETONES Y ALTAMIROS. LOS CASTILLEJOS	58
5. ALTAMIROS	60
6. EL FINAL DE LOS VETONES	62
ALTAMIROS, LUGAR DE PASO	65
1. LOS ROMANOS	65
1.1. Censo de Campoflorido y coetáneos	66
1.2. Paso de la Calzada Romana por Altamiros	68
1.3. El cerro del Castillo	69
1.4. La Calzada-Cañada al Norte	70
1.5. Preguntas sin respuesta	70
2. LOS VISIGODOS	71
3. LOS ÁRABES. SU LLEGADA A ESPAÑA	71
3.1. Los árabes y la zona de Gallegos de Altamiros	73
LA REPOBLACIÓN Y LOS DESPOBLADOS	75
1. PREPOBLACIÓN	75
1.1. Arevalillo	76
2. REPOBLACIÓN. IDEAS GENERALES	76
2.1. Manquillos	78
2.2. Piedrahíta	79
2.3. Gallegos	80
2.4. Altamiros	82
3. LOS DESPOBLADOS	84
EL PERIODO MEDIEVAL	87
1. LA LUCHA POR EL PODER	87
2. LA IGLESIA	89
3. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO	92
4. PRIMERAS CITAS. LA PRESENCIA DE LA IGLESIA	95
EDAD MODERNA. LOS PLEITOS CON EL CABILDO	99
1. INTRODUCCIÓN	99
2. ALTAMIREÑO-ALTAMIRANO	100
3. LA SUCESIÓN DE ISABEL I	101
4. LOS EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS REALES Y ASOCIO ..	102
4.1. Introducción	102
4.2. Expediente CRC. 553.2 del Consejo Real-Simancas ...	104
4.3. Expediente del Consejo Real. Altamiros	109
4.4. Expediente 56/75 del Asocio de Ávila	113
4.5. Expedientes de la Real Chancillería de Valladolid	115
5. LAS REQUISITORIAS E IMPUESTOS REALES	116

LOS ARCHIVOS ECLESIASTICOS	121
1. INTRODUCCIÓN	121
2. LIBROS DE BAUTISMOS	122
3. LIBROS DE MATRIMONIOS	144
3.1. Algunas bodas y desarrollo de las inscripciones	145
4. ENTIERROS Y ÚLTIMAS VOLUNTADES. ANIVERSARIOS ..	152
5. DIRECTORIO DE DERECHOS PARROQUIALES	157
6. LIBRO DE CUENTAS DE FÁBRICA	160
7. LIBROS DE COLECTURÍA Y ÁNIMAS	164
8. VISITAS PASTORALES	168
9. LIBRO DE CONFIRMACIONES	172
10. COFRADÍA DE LA VERA CRUZ	174
11. OTRAS ASOCIACIONES	180
FORMACIÓN DE MENTALIDADES	183
1. LAS CREENCIAS	183
2. LOS SACRAMENTOS Y LA VIDA	187
2.1. Bautizo	187
2.2. Primera comunión	187
2.3. Penitencia y comunión	188
2.4. Extremaunción	189
2.5. Matrimonio	189
3. CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS	190
3.1. Adviento	190
3.2. La Navidad	190
3.3. Las Candelas	192
3.4. Semana Santa y otras	192
3.5. Corpus Christi	193
3.6. Fiestas de Santa María de Robledo y San Roque ..	194
3.7. Resto de fiestas	197
3.8. La festividad de Todos los Santos y el día de las Ánimas	197
4. LOS NIÑOS, SU EDUCACIÓN Y JUEGOS	197
5. LA TRADICIÓN SOBRE SANTA TERESA	202
6. LOS SALUDADORES, CURANDEROS Y BRUJAS	204
LA TRAMA URBANA	209
1. GENERALIDADES	209
2. IGLESIA DE PIEDRAHITILLA	210
3. IGLESIA DE GALLEGOS DE ALTAMIROS	212
3.1. Edificio actual	213
3.1.1. Exterior	213
3.1.2. Interior	217
3.1.3. Sacristía	218
3.1.4. Puerta de entrada a la Iglesia	219

4. LOS ALTARES	220
5. EL CEMENTERIO	224
6. LOS FIELES DENTRO DE LA IGLESIA	225
LA TRAMA URBANA	229
1. INTRODUCCIÓN	229
2. LAS COMIDAS	230
3. EL TRABAJO	231
4. EL CUIDADO DE LOS ANIMALES	232
5. EL ESQUILEO	235
6. LA MOLINDEA DE LOS CEREALES	237
7. LA PROPIEDAD PRIVADA. AGUAS Y TIERRAS	239
COSAS ORDINARIAS, PERO MENOS	241
1. SAN ANTÓN	241
2. LA MATANZA Y LA CAZA	243
3. LOS QUINTOS	245
4. COBRAR LAS COSTUMBRES	246
5. LOS QUINCALLEROS	247
6. EL ARREGLO DE CAMINOS	248
CELEBRACIÓN DE FIESTAS	249
1. LA BODA	249
2. LOS CARNAVALES	255
3. PRIMEROS DE MAYO	259
4. EL CORPUS	260
5. LA FUNCIÓN	263
6. LA RONDA	265
PROPIEDAD DE LA TIERRA. LA DESAMORTIZACIÓN	269
1. PERIODO ANTIGUO	269
2. DE LOS ROMANOS HASTA EL SIGLO XI	270
2.1. Los romanos	270
2.2. De los godos hasta los árabes	270
3. LA REPOBLACIÓN	271
4. SITUACIÓN A MEDIADOS DEL SIGLO XVI	273
5. EVOLUCIÓN DESDE EL 1600 HASTA 1750	275
6. EL TÉRMINO MUNICIPAL EN EL CENSO DE LA ENSENADA ..	276
7. APEO GENERAL DE LA RIQUEZA TERRITORIAL	281
8. LA DESAMORTIZACIÓN	282
8.1. Introducción	282
8.2. Tierras susceptibles de desamortización	284
9. PROCESO DE REDENCIÓN DE TIERRAS	285
9.1. Introducción	285
9.2. Prueba testifical	287
9.3. El dominio útil	287

9.4. Altamiros	288
9.4.1. Escrituras y pagos de renta	289
9.4.2. Relación de tierras	289
9.4.3. Árbol genealógico de los colonos	290
9.4.4. Prueba testifical	290
9.4.5. Fase final de la tramitación	291
9.5. Altamiros. Expediente de subasta 1-55	292
9.5.1. Subasta y cesión	293
9.6. Manquillos. Concesión del dominio	296
9.7. Piedrahitilla. Redención y escritura de subasta	300
9.7.1. Primer expediente	300
9.7.2. Segundo expediente. Subasta y escritura	305
9.8. Propiedades de las monjas de Gracia	306
9.9. Tierras de la Fábrica: Iglesia parroquial	309
9.10. Tierras del beneficio curado parroquial	311
9.11. Expedientes de subasta. Expediente a-11 de propios ..	312
10. LA MEDIA FANEGA	313
11. VALORACIONES Y AMILLARAMIENTOS POSTERIORES ..	314
12. MODIFICACIÓN INCLUIDA HACIA 1920	315
13. ADQUISICIÓN DE OTRAS TIERRAS	316
13.1. Dehesa de Arevalillo	316
13.2. Dehesa de La Gasca	318
14. ALTAMIROS O GALLEGOS, ¿JUNTOS O SEPARADOS? ..	318
15. APUNTE SOBRE... ..	321
NUESTRA SEÑORA DE RIONDO (RÍO HONDO)	323
1. INTRODUCCIÓN	323
2. DATOS HISTÓRICOS	326
3. HIPÓTESIS DEL AUTOR	332
LA RUPTURA DEL AISLAMIENTO	335
1. INTRODUCCIÓN	335
2. CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑICO	337
3. LA LLEGADA DE LA LUZ ELÉCTRICA	339
4. EL REFERÉNDUM DE 1945	341
5. LAS NUEVAS OBRAS	342
6. DEHESA DE AREVALILLO	342
7. FINAL	344
ANEXO. RESUMEN DE EXPEDIENTES DEL CONSEJO REAL DE	
CASTILLA	345
1. EXPEDIENTE CRC. 715, 1-SIMANCAS	345
2. EXPEDIENTE 731-732-13	361

CITAS CONCRETAS Y AISLADAS SOBRE EL CONCEJO Y LIMÍTROFES	367
1. EXPEDIENTE 41.786 ARCHV/1.2//GOBIERNO SALA DEL CRIMEN	369
BIBLIOGRAFÍA	371



PRESENTACIÓN

Un bello pueblo de nuestra geografía abulense, Gallegos de Altamiro, de aproximadamente 100 habitantes, situado a 23 kilómetros de la capital, en las estribaciones de la sierra de Ávila, llena hoy, con su caudal de historia y humanidad, las páginas alumbradas por un enamorado del lugar, Miguel Jiménez. Arte, folclore, fiestas, tradiciones y costumbres y, sobre todo, la vida de sus hombres y mujeres, se hermanan en una densa, cuidada y atractiva publicación.

La antigüedad del asentamiento de Gallegos de Altamiro como un balcón abierto al norte de la meseta castellana y punto estratégico envidiable para defensa frente a las amenazas provenientes de esas latitudes –en la alta Edad Media, las mesnadas cristianas lanzadas a la reconquista del amplio solar castellano– se pierde en el alba de nuestra historia medieval.

La historia y tradición, salpicadas de leyendas, hablan de dos pueblos distintos: el llamado Gallegos de Altamiro, muy antiguo, y el nuevo pueblo denominado simplemente Altamiro, afincado y crecido alrededor de un venero de agua, la llamada “Fuente del Lugar”. El autor los cataloga y describe como tierra de vetones. No lejos del lugar se encuentra el castro de Sanchorreja, y, como un lugar de paso, con antiguos asentamientos romanos, cuentan entre sus creenciales de origen los restos de la calzada y el Cerro del Castillo y el tipo de construcción adoptado por sus primeros pobladores, una construcción de piedra granítica con labrado en sillería para los muros exteriores y un revoco con adobe de barro para proteger sus espacios interiores.

Como detalladamente nos da a conocer el autor, la imagen actual del lugar está marcada por las condiciones de su hábitat geográfico y la laboriosidad de sus convecinos, en una más de las muchas y admirables simbiosis de vida a que nos tiene acostumbrados la tipología social de nuestra provincia.

Un recio pero diversificado entorno natural ha acompañado y ayudado al sostenimiento de sus gentes. Abundan los encinares y los chopos, hechos con su robusta morfología a soportar el duro clima invernal. Y entre las especies faunísticas se cuentan el conejo, la liebre, el zorro y, en menor proporción, el jabalí y el erizo; por lo que toca a las aves, el gorrión, la golondrina y el tordo con algunas palomas, águilas y lechuzas surcan los cielos de este sobrio rincón provincial.

El duro trabajo del campo y el pastoreo de los animales han sido de siempre los ejes vitales de la tradición agrícola y ganadera y los pilares sostenedores de la economía familiar. Y en torno a ellos gira prácticamente el calendario del quehacer comunal y hogareño. El tradicional “esquileo” de los ganados, verdadero acontecimiento social y festivo para el pueblo entero, y los acontecimientos ya familiares, ya lúdicos, que jalonan el decurso de las tareas a lo largo del año lo ponen de manifiesto. Las celebraciones religiosas de primeros de mayo, del día del Corpus o de los santos patronos principales, la Virgen de agosto y San Roque, en el mes de agosto; o los, aunque más triviales, no menos emotivos encuentros festivos de las matanzas, vividos por todos como auténticos encuentros familiares, de los carnavales, del jolgorio callejero del “día de los quintos” o, con mayor sentido, del peculiar regocijo que acompaña las “bodas típicas” de los vecinos del lugar, celebraciones todas ellas muy propias de numerosas comunidades de la sierra de Ávila, arrancan a sus gentes de la rutina diaria y les permite mantener un cotejo de relaciones que aseguran la transmisión de los valores más tradicionales.

Hoy, la tranquilidad, el sosiego y la soledad rodean sus parajes e invaden el ambiente. Todo este conjunto queda bordado por sus amaneceres y es como si la salida del sol obligara a la historia a cobrar vida en su cielo, inundando de recuerdos estos lugares inalterables en su quietud y en su belleza.

Una vez más, la Diputación de Ávila, a través de la Institución Gran Duque de Alba, que en todo momento ha mostrado su máximo empeño en la recuperación, conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico y cultural de nuestros pueblos, no puede menos de congratularse ante hechos como este de la presentación de esta obra de Miguel Jiménez. Su estudio investigador y el fruto del texto que saca ahora a la luz son más que encomiables. La imagen de Gallegos de Altamiro que por él conocemos está saturada de sugerencias. No sólo nos acerca a un pasado histórico que no podemos olvidar, sino que nos percata de un presente rico en una diversidad de valores y henchido de nuevas esperanzas para el futuro de sus hombres y mujeres.

Por ello nos felicitamos y agradecemos al autor su ejemplar apuesta por lo nuestro.

Agustín González González
Presidente de la Diputación

PRÓLOGO

Como alcalde de Gallegos de Altamiro, al presentaros este libro, hoy más que nunca, me siento enormemente agradecido.

Nuestro pueblo, anclado en profundas raíces históricas –no en vano tenemos nuestro origen en los vetones– sale hoy a las páginas de esta entrañable publicación. El escritor altamirense Miguel Jiménez, profundo conocedor de nuestra historia y de sus gentes, va relatando con su pluma ágil nuestro entorno, nuestras costumbres, tradiciones, folclore, la rica y variada gastronomía, el arte y, lo que es más importante, el carácter de las personas, sus preocupaciones, su vida y su trabajo diario. Desde aquí, os animo a que leáis estas páginas, que rezuman un profundo cariño hacia todos vosotros.

Si, según reza el refrán, es de bien nacidos ser agradecidos, no me queda más remedio que dirigir mi más sincera felicitación a la Diputación Provincial de Ávila que, a través de la Institución Gran Duque de Alba, ha colaborado, poniendo el máximo interés para que esta publicación llegara hasta nosotros en una edición impecable y atrayente.

Una vez más la Diputación de Ávila da muestras de la preocupación que tiene porque todos los pueblos de la provincia, que encierran una riqueza y unos valores humanos incalculables, sean objeto de sus estudios y se divulguen con una fidelidad como la que se refleja en esta obra. No es ni más ni menos que una prueba más de su apuesta por la conservación y difusión del patrimonio abulense.

La publicación de este singular libro nos traerá a todos los vecinos el recuerdo de nuestros queridos antepasados; refrescará en nuestra memoria las tradiciones, algunas ancestrales, de nuestros abuelos; rememorará nuestros paseos por las antiguas cañadas reales, recordando cómo al pasar el ganado por sus calles se formaban embudos y atascos, y los que entonces eran muchachos jugaban a saltar por encima de las ovejas; nos incitará a revisar nuestras leyendas y costumbres y a emocionarnos, por qué no, con el arte de nuestra iglesia, situada en una cima, a la misma distancia de los dos pueblos: Gallegos y Altamiro; y asimismo contemplaremos en los límites del término municipal de Altamiro la bella ermita de Riondo.

El autor, al que de nuevo agradezco el interés que ha mostrado para que esta publicación salga adelante, ha dedicado su tiempo y parte de su vida a describir con absoluta veracidad nuestro pueblo y el resultado, ya lo veis, ha sido magnífico. Al leer estas páginas, no dudo que de nuevo nos sentiremos orgullosos de nuestro pasado, agradecidos por nuestro presente y esperanzados por nuestro futuro.

Gracias y un abrazo para todos,

José María Alonso García
Alcalde de Gallegos de Altamirós

PREÁMBULO

Desde la jubilación de mi padre ellos decidieron pasar los meses del verano en Ávila por estar en su tierra y cercanos a todo lo que era más suyo que el bullicio y la vida de Madrid y así, durante años. Por esos meses el Mesón del Rastro fue su segunda casa y un poco la de todos sus hijos.

Las tradicionales reuniones familiares de la Navidad eran cada vez más difíciles de realizar por no poder reunirnos todos los hijos; la falta de alojamiento por ser relativamente numerosos, el largo desplazamiento y la necesidad de compartir también esos días con la otra parte de la familia habían hecho que esas fiestas fueran casi imposibles, y así las reuniones se trasladaron al verano, con comida incluida en el restaurante del mesón.

Como siempre que estamos juntos la conversación inicialmente era de tipo individual, preguntando y conociendo las cuestiones personales de los otros. Pero pasados esos primeros momentos la conversación se generalizaba y tenía como nexo de unión el hablar del pueblo, al fin y al cabo, después de la sangre, era lo que más nos unía. Cada uno contaba a quién había visto y lo último que sabía, de tal forma que, una vez conocida la situación de las personas, se pasaba a contar y recordar las cosas que de críos habíamos vivido y de todo lo que recordábamos. No es extraño que en las conversaciones saliera el tema del despoblado de Piedrahitilla y el libro encuadernado en piel, escrito a mano, en el que constaban todas las ventas que se hicieron en el pueblo allá por el siglo XVIII ó XIX, ni otros muchos, que hacían que las sobremesas se alargaran bastante más de lo que sería normal.

Allá por el año 1985, al final de la comida y cuando nos levantábamos de la mesa, mi madre dijo algo así como “ya que contáis y habláis de tantas cosas de vuestro pueblo no sé por qué no las escribís en un libro” y sobre la marcha recogí la idea. Le respondí y dije a todos que yo escribiría un libro sobre Gallegos de Altamiro.

A partir de aquellos años inicié lentamente la búsqueda de datos. Han sido muchas las horas necesarias para conseguir la información que ahora se incluye en el libro y se pone a disposición del pueblo y de otros posibles lectores. Desgraciadamente, la distancia Ávila-Oviedo no es tan corta como para poder hacer ese

trayecto tantas veces como hubiera sido menester; de ahí la falta de estudios e investigación en varios archivos de Ávila que se mencionan al final y en los cuales no se ha buscado directamente; son conocidos por las referencias de otros autores o archivos.

Como colofón debo decir que las reuniones familiares continuamos celebrándolas por el verano y la comida sigue siendo en el Mesón del Rastro; los cambios son los obligados por la ausencia de los muertos y por la fecha. De la comida inicial, que se hacía en torno al 15 de agosto para luego ir al pueblo el día de la "función", el que no tuviera otras obligaciones, se ha pasado a celebrar el día de la romería de Riondo, también con visita a la misma.

Ahora esta reunión anual es solamente de los hermanos y de algunos de los sobrinos que de forma incondicional se apuntan a ella. Ha perdido un poco de aquellas reuniones con los padres en que era la totalidad de la familia la que asistía.

Oviedo, octubre de 2006

El presente libro es una historia de carácter local, y por ello puede resultar a veces duro para el lector que no conozca el pueblo, pese a ello es seguro que encontrará cosas hasta ahora desconocidas, y hasta es posible que algunas le gusten. En el mismo se han recogido por el autor las cosas conocidas del pueblo que le vio nacer.

INTRODUCCIÓN

Para un mejor entendimiento de lo escrito sobre Gallegos de Altamirós y más concretamente sobre los retazos conocidos de su historia y para una mayor claridad de lo que se narra, es preciso dejar claro previamente que lo escrito está basado en lo que los historiadores llaman fuentes de la historia. Es necesario acudir a la tradición, esa forma oral de transmitir los conocimientos que en el caso de la Historia a veces falla. En este libro aparecerán como narraciones ciertas leyendas y tradiciones que desde que era muy pequeño estaban presentes en las conversaciones de las gentes del pueblo y que aún perduran en mi memoria o la de mis paisanos.

Escrito esto, quiero dejar constancia de la dificultad del empeño en que me he metido, pero si grande es ella, mayores son mis deseos de contar cuanto del municipio conozco; quede pues así la cuestión y, mientras pueda, estaré dispuesto para esta tarea. Se debe aclarar que se han incluido todos los datos y detalles que se han encontrado sobre las tierras que ocupa el actual término municipal, pero no se puede decir que es todo lo que hay, es seguro que faltarán cosas. He llegado hasta donde he podido y me ha sido permitido, pero no pretendo ni creo que lo que digo es todo sobre el pueblo, ni que todas las cosas que digo puedan ser del todo ciertas, cuando se trata de conceptos puedo estar equivocado, y en el caso de datos tomados de expedientes puede también existir el error, en ese caso puedo ser culpable del mismo.

Necesario es que se mencionen las muchas carencias que el lector puede encontrar. La primera de ellas consiste en la gran dedicación que los historiadores han prestado a la capital de la provincia y pueblos importantes, dejando sumidos en la oscuridad a estos pequeños núcleos. Esto no es una queja, sino simplemente la constatación de algo real: la historia es donde ocurren los hechos y como tal se admite. Sin embargo el camino seguido no puede ser paralelo al de otra historia cualquiera por la carencia de datos; del pueblo tengo retazos.

La recopilación de datos ha sido difícil y laboriosa, piense el lector que la mayoría de los datos obtenidos y de libros consultados han sido de la universidad

de Oviedo o de la pequeña biblioteca familiar, donde los libros de historia y de Ávila ocupan el mayor espacio. Deben ser citadas las visitas a los Archivos de Simancas; Real Chancillería de Valladolid; Instituto Nacional de Estadística-Oviedo; Archivo Histórico Provincial de Ávila; Archivo del Asocio de Ávila, así como al Diocesano Provincial y al parroquial en Chamartín y visitas al convento del Cister –Santa Ana–, en la carretera de Sonsoles. Desgraciadamente la lejanía física de Ávila me ha impedido ver toda la documentación deseada y además dedicarle tiempo sin límite, pero ni dispongo ni creo pueda disponer de él para estancias mayores en Ávila.

No se pretende que esta obra sea un retrato puntual y exacto de la vida del municipio en toda su existencia, como mucho eso podría escribirlo el autor para el periodo comprendido entre 1944 y 1960. El libro es una sucesión de datos que, directa o indirectamente, están relacionados con el municipio y que tuvieron o pudieron tener trascendencia en su desarrollo.

Describo lo que sé y conozco de Gallegos de Altamiro, sin pretender ensalzar el pasado y presentar el pueblo como algo glorioso, pero tampoco seré yo quien lo trate con desprecio. No es posible olvidar que en él nació y allí pasaron los años más fáciles y felices de mi vida. En algunas partes de la narración dejo expuestas mis opiniones personales que posiblemente discrepen de la versión oficial o de lo que dicen los historiadores, cuando esto sucede es sencillamente porque de una forma "racional" para mí es cierto lo que escribo.

FUENTES DOCUMENTALES

Como fuente documental se debe decir que al principio servía y era válido todo aquello que hacía mención de Ávila; posteriormente fue preciso establecer criterios de selección y eliminar varios textos y artículos, bien por no tener conexión directa con esta obra y otras en preparación o por mantener tesis que se consideraban inaceptables o equivocadas.

En la bibliografía figuran, exclusivamente, todos los textos y documentos que han sido objeto de consulta para escribir esta obra; no son a veces los últimos publicados ni tal vez los mejores, son los que he tenido a mano.

1. DATOS FÍSICOS Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN

1.1. Situación

El municipio de Gallegos de Altamiro se encuentra al oeste de la capital de la provincia de Ávila, en la denominada sierra de Ávila, linda por el Norte con La Moraña. Por los otros tres puntos cardinales es todo sierra, alcanzando esta su mayor altura en el pico de Gorría (cerro de Narrillos), que,

con sus 1.728 m de altitud sobre el nivel del mar, constituye una clara referencia para todos los habitantes y transeúntes de por esta amplia zona de la sierra.

Geográficamente el municipio está situado entre los 40º 40' 30" y los 40º 43' 45" de latitud norte y los 1º 11' 37" a 1º 15' 30" de longitud oeste. La altura media sobre el nivel del mar es del orden de 1.275 m, estando Gallegos situado a la cota 1.251, Altamiros a la 1.223 y la iglesia, con el cementerio, a la 1.259; el punto más bajo del municipio está en el límite con Villaflor a la 1.150 y el punto más alto en el límite con Narrillos del Rebollar próximo a Sanchorreja en la cota 1.452 m.

La superficie total de lo que actualmente es el municipio es de 21,10 Km²; aunque en algún documento he visto 18,5. En la actualidad la distribución del terreno es la siguiente:

Superficie labrada27 Ha.1,3 %
Pastos1.961 Ha.96,3 %
Forestal4 Ha.0,2 %
Otras46 Ha.2,3 %
Superficie aprovechada2.038 Ha.100 %

Lo cual supone una superficie no aprovechada, tal vez por tratarse de canchales, zonas rocosas, etc., superior a 450 hectáreas, cantidad nada despreciable si fuera terreno productivo. Los datos de superficies están tomados del Instituto Nacional de Estadística y nada dice de cómo ha considerado el terreno edificado (I. N. E. 2002).

El actual término municipal está conformado por las tierras que por el siglo XII y posteriores ocuparon los núcleos de Altamiros, Gallegos, Manquillos y Piedrahitilla. Nada se puede afirmar de las tierras pertenecientes a las actuales dehesas de Arevalillo y La Gasca, al Norte, y que también fueron ocupadas parcialmente.



Mapa de situación del municipio.

1.2. Acceso: presente y pasado

Para llegar al municipio partiendo desde Ávila, pasado el río Adaja, se toma la carretera N-501 hacia Salamanca. Recorridos unos metros, pasados los Cuatro Postes, una desviación, la carretera AV-110 y un nombre, Muñico. Tomando esta vía, se pasa por La Corneta y luego un colegio de educación especial que antes fue o intentó ser balneario de aguas sulfuradas y posteriormente balneario antituberculoso; siempre con el nombre de La Santa, todo está en Martiherrero. Apenas pasado este pueblo, por la izquierda, Duruelo. Siguiendo por la carretera principal, a la derecha Martín y Bularros. Sin desviarse, circulando por un terreno típicamente adhesionado, otra desviación, Casasola. La carretera se pone cuesta arriba hasta la Cruz de Lomo, donde ya ni cartel indicador hay; sigue discurrendo por las antiguas dehesas, Pedro Serrano, Pedro García, Silleros, Florida, Albornillo, Muño Mingo, Ibangrande a la derecha y El Cid a la izquierda, estas con camino carretero en el punto kilométrico 15.

Pasado el punto kilométrico 16 y el río Espinarejo, a la derecha hay un cartel indicador de Gallegos de Altamirós y, debajo, Altamirós. Esta desviación conduce a los dos lugares del municipio; tras casi un kilómetro de ascensión relativamente suave se llega al alto de Berrocalto -Berrueco Alto- desde el que se divisan los dos núcleos; siguiendo un tramo más, la iglesia. De frente, en un cerrillo, Gallegos, más alejado, al Oeste y en nivel sensiblemente inferior, Altamirós. Girando la vista hacia la izquierda y a nivel más alto se ve la iglesia parroquial, con su torre-campanario mirando al Oeste. Estos son los actuales lugares e iglesia.



Retornando al punto kilométrico 16, antes del Km. 18, a la izquierda, Sanchorreja y El Cid (dehesa). Frente al Km. 18, a la derecha, está situado el edificio que en su día fue la Venta del Hambre, hoy cerrada. Pasados cuatrocientos metros, también a la derecha, se pueden ver algunos restos del despoblado de Piedrahitilla, y más adelante está el despoblado de Manquillos. Nuevo cartel, Benitos y Narrillos del Rebollar (Km. 21,3); pasado el desvío, en una hondonada, Km. 21,7 a la derecha, hay una iglesia con torre y campanario orientada hacia el Oeste y apenas tres o cuatro edificios. Se trata de la ermita de Nuestra Señora de Riondo (o Río Hondo), venerada por los moradores de los pueblos vecinos, que la honran con su presencia el día de su fiesta. Esta ermita en la actualidad se encuentra ubicada en el término municipal de Narrillos del Rebollar. Su nombre está tomado del arroyo que discurre por la hondonada o al revés, cuestión sobre la que no merece la pena opinar. Pasada la ermita está el núcleo de Chamartín, con uno de los verracos encontrados en el concejo claramente expuesto a los visitantes. En su término municipal se encuentra algo muy importante para la historia: el castro vetón de la dehesa de Miranda. Siguiendo, camino de Cillán y continuando, existen más desvíos y pueblos; Pasarilla, Valdecasa, Solana del Rioalmar, Rinconada, Muñico, etc. Todos son de la sierra de Ávila pero están relativamente alejados del destino de este estudio.

Si se retorna medio siglo para recordar este viaje inicial, es decir hacia 1953, las cosas cambian. No estaba construida la carretera que lleva al pueblo, y los vehículos particulares apenas existían. Para llegar a la capital de la provincia u otros puntos más largos solo había dos alternativas:

La primera ir a la Venta del Hambre desde el pueblo, cargando cada uno con sus bultos, bolsas, talegas o maletas con lo necesario e indispensable para el viaje. Una vez allí era cuestión de esperar la llegada del coche de línea y que tuviera plazas libres, aunque fuera de pie o en la baca. Era posible subirse en la caja de uno de los tres o cuatro camiones que transportaban mercancías; era más seguro, pero también era necesario bajarse en marcha antes de llegar al puente sobre el río Adaja, ya que la mercancía humana no estaba entre las autorizadas a los camioneros. Pese a lo uno y lo otro, más de una vez tocaba dar la vuelta al pueblo y esperar mejor ocasión.

La segunda alternativa era para los que necesariamente tenían que llegar. Lo más seguro era aparejar la borriquilla al amanecer, cargarla con los bártulos precisos y salir arreando con o sobre la borrica, dependiendo de la carga, de las piernas y de la prisa. El camino que se recorría era distinto al trazado actual de la carretera, pues desde el alto de Berrocalto se bajaba de forma directa por La Cuesta, al lado del huerto del "tío Moreta", para llegar a cruzar el río Espinarejo por un puentecillo de piedra que cada dos o tres años tenía que reparar o reconstruir el municipio. Este camino se incorporaba a la carretera en el Km. 15,5. En este punto se podía seguir por ella o por la cañada (Cañada Real Soriana Occidental). La entrada en Ávila se hacía siempre por la Cañada Real, desviándose de la carretera hacia la derecha, a la altura de La Corneta, una vez pasada esta, para salir directamente, bajando la cuesta de La Asperilla, al puente medieval y atravesar el Adaja. El camino de vuelta era el mismo, excepto en invierno que anochece y oscurece pronto y se volvía por carretera, tanto por el mejor estado del piso como por el temor a los lobos que atacaban varias noches y obligaba a buscar compañía y viajar con faroles o piedras de pedernal para saltar chispas y, posteriormente, con linternas para espantar a los lobos, sobre todo en el tramo más agreste: del Km. 9 al 15.

Si se retrocede más tiempo, al periodo de 1920, no existía ninguna carretera, y los desplazamientos, fuesen del tipo que fuesen, se hacían exclusivamente a pie o en burra, casi nunca en carro; lo normal era un rato a pie y otro a lomos de la borrica. En estas condiciones los viajes eran mínimos, en algún caso sin retorno, y el aislamiento de todos los pueblos de esta zona de la sierra de Ávila era enorme, limitándose a contactos entre los contiguos.



El término municipal en 1940.

1.3. Límites geográficos

Por el Norte limita con tres municipios; por la parte norte y algo noroeste el lindero es Bravos-Horcajuelo, al que pertenecía y pertenece administrativamente la dehesa de Arealillo. Por el Norte centro el límite es con Villafior, no el término municipal, sino la dehesa de La Gasca. Por el Noreste el lindero es Bularos y en algún pequeño tramo sirve de límite el arroyo Espinarejo, al cual, a partir del con-fín y aguas abajo, se le denomina ya como río Villafior.

Por el Sur los linderos son dos: el del Sur-Sureste es el término municipal de Sanchorreja, aunque el verdadero vecino en su mayor parte es la dehesa de El Cid, que administrativamente pertenece a ese ayuntamiento. El otro colindante es Narrillos

del Rebollar. Si bien el lindero real es su anejo Benitos, que ocupa la linde sur más próxima, a la que se definiría como Suroeste.

Por el este el lindero es único, se trata de Sanchorreja; la parte norte de este límite pertenece a la dehesa de Iban Grande, que en el tramo del paraje denominado "Los Pradejones" se acerca al lugar de Gallegos a una distancia inferior al kilómetro. El otro colindante es la dehesa de El Cid, cuya distancia menor al núcleo antes citado supera los dos kilómetros.

Finalmente por el Oeste el lindero es Chamartín, pero en este caso parece necesario precisar que en Chamartín está la dehesa de Miranda y que precisamente esta dehesa es la más próxima al lugar de Altamiro, más concretamente el paraje de la Mesa, lugar donde se ubicó uno de los mayores poblados vetones. Antiguamente el límite era también con Muñozas.

1.4. Climatología y vegetación

La zona de Ávila y su sierra están consideradas generalmente como de "clima mediterráneo continental", es decir, perteneciente a la España seca, con precipitaciones anuales del orden de 800 milímetros. Concretamente en el municipio esta cantidad es superada, con valores medios de 850-900 mm. al año. Para la zona de La Moraña la lluvia baja hasta niveles de 400 a 500 mm., lo que supone un cambio brusco que se reflejaba en el tipo de economía agraria y en los escasos manantiales. La actual profundidad de los sondeos y pozos en La Moraña ha cambiado de forma muy notable esto, y actualmente escasean los manantiales en la sierra a consecuencia de la sobreexplotación de acuíferos en la zona morañega más próxima; concretamente un manantial que era muy abundante de la dehesa de Arevalillo está seco la mayor parte del año.

Las máximas lluvias se producen desde noviembre hasta abril, con frecuentes precipitaciones en forma de nieve en las zonas más altas, que el resto del año son escasas y con origen en tormentas, siendo temibles las que provienen del cerro de Narrillos, por las descargas eléctricas que producen acompañadas de precipitación en forma de granizo.

Por término medio las horas de sol al año son del orden de 2.600, lo que representa una media diaria superior a siete horas, que, dada la diferente duración del día de invierno a verano, supone muchas horas de insolación en el verano, lo cual es causa de una evapotranspiración grande durante los meses de más calor y consecuencia directa de ello el agotamiento de pozos y la sequía de manantiales a partir de mediados de julio hasta octubre, si antes no llueve lo suficiente ("si Dios no lo remedia", expresión típica del pueblo).

Las temperaturas medias oscilan desde valores de 20 grados en julio a 3-4 grados en diciembre-enero; pero si el año es de nieves o fuertes heladas esta última media puede bajar hasta -1°C. Los valores medios anteriores por sí mismos son simplemente eso, valores medios; en julio se alcanzan máximas de hasta 35 grados

y a veces alguna noche se llega a los 5-6 grados, que es frío; lo mismo ocurre en el invierno, alcanzándose mínimas de hasta 15-20 grados bajo cero, aunque no es usual.

Sobre la clásica discusión actual del cambio climático yo opino que este es admisible a muy largo plazo, pero en periodos relativamente cortos lo que más influye es la actuación humana. Recordar cómo se cuidaban todos los manantiales hace cien años y verlos ahora completamente abandonados, secos en su mayoría, incluso tapados o inexistentes, es un claro indicador del cambio, pero no a nivel global. Lo mismo podría decirse de los montes, mares, desertización, etc.

Finalmente, y enlazando con el tema de los cambios climáticos, se copia del libro de Ángel Barrios García, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, la siguiente condición que los arrendadores ponían en la mayoría de los contratos agrarios que obligaba al rentero a recibir lo arrendado *a toda su ventura de fuego e de piedra e de niebla e de helada*. Esta misma idea está recogida en los arrendamientos de las tierras del cabildo a los habitantes de Altamirós cuando se les hacía firmar a finales del siglo XVIII lo siguiente: *...con condición que aunque en lo que llevamos arrendado sucediese lo que Dios no quiera ni permita alguno de los casos fortuitos del cielo o de la tierra acaecidos o por acaecer no por eso se nos ha de hacer baja alguna*. Igualmente esta idea y concepto perdura y está recogida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al establecer, entre otros artículos, el llamado principio de riesgo y ventura, que establece que la ejecución del contrato se realizará "a riesgo y ventura del contratista".

Como consecuencia del clima, la vegetación corresponde a la de toda la sierra de Ávila, es decir: abundancia de retamas de escobas, berceos, tomillos, sin faltar los piornos y otras especies. En lo que respecta a especies arbóreas destaca la presencia de chopos y negrillos, no siendo ajenos los frutales de pera y sobre todo manzana, escasos nogales y melocotoneros. No son escasos los mimbrales, que tanta utilidad prestaban. En las partes bajas hay encinas y robles, recuerdos de tiempos pasados que están retornando al no sembrarse el campo y crecer libres los retoños de ellos. Abunda la zarza, recubre todos los setos y da magníficos frutos; igual ocurre con la ortiga, el cardo, juncos... Como especies que el agricultor trabajaba hay que señalar en primer lugar el centeno, luego la algarroba y en menor medida el trigo y la cebada. No faltaron antes cultivos de avena y lino, pero fueron abandonados por su escaso rendimiento.

Para el consumo humano el término municipal producía garbanzos en cantidad y calidad, incluso para su venta en Ávila. Pero para la alimentación humana es preciso recordar la multitud de huertos y herrenes en los que a través de manantiales o pozos con cigüeñal, se regaba y obtenían alimentos básicos como patatas, alubias, fréjoles...



Ejemplo de construcciones tradicionales con granitos.

1.5. Geología

Geológicamente el término municipal se halla situado en el borde norte de la denominada falla de Plasencia y al este de la depresión de Sanchorreja, que constituye el lugar por donde discurre el río Espinarejo. Por el Sur está confinado por las tierras llanas de La Moraña y por el Oeste por el valle de Muñico.

Las rocas que forman el entorno de Gallegos de Altamiro, dentro de la sierra de Ávila, son de origen plutónico, es decir, se originaron a partir de magmas –rocas fundidas en condiciones de alta presión y temperatura– a varios kilómetros de profundidad. El término que se utiliza habitualmente para denominarlas es el de “granitos”, que es el más conocido, sobre todo cuando estas rocas se utilizan con fines constructivos u ornamentales. La mayor parte de las casas y muros tradicionales del pueblo e incluso la zona está construida por este tipo de rocas. En su composición aparecen cuarzo, feldespatos y micas (moscovita y biotita) en diversas proporciones.

Como se puede apreciar al visitar la zona, el macizo granítico en el que se asienta la población de Gallegos de Altamiro se configura como una zona elevada desde la cual, hacia el norte, se divisa la gran extensión de La Moraña, llanura

enclavada en rocas sedimentarias terciarias que se caracteriza por la explotación agrícola de cereales. Es en estas rocas sedimentarias, de tonalidades anaranjadas, blancas y rosadas, en las que se desarrollan caprichosas formas de rocas erosivas derivadas de la actuación de procesos de "arroyada" en determinados sectores y que en el pueblo se conocen popularmente como "Los Infiernillos".

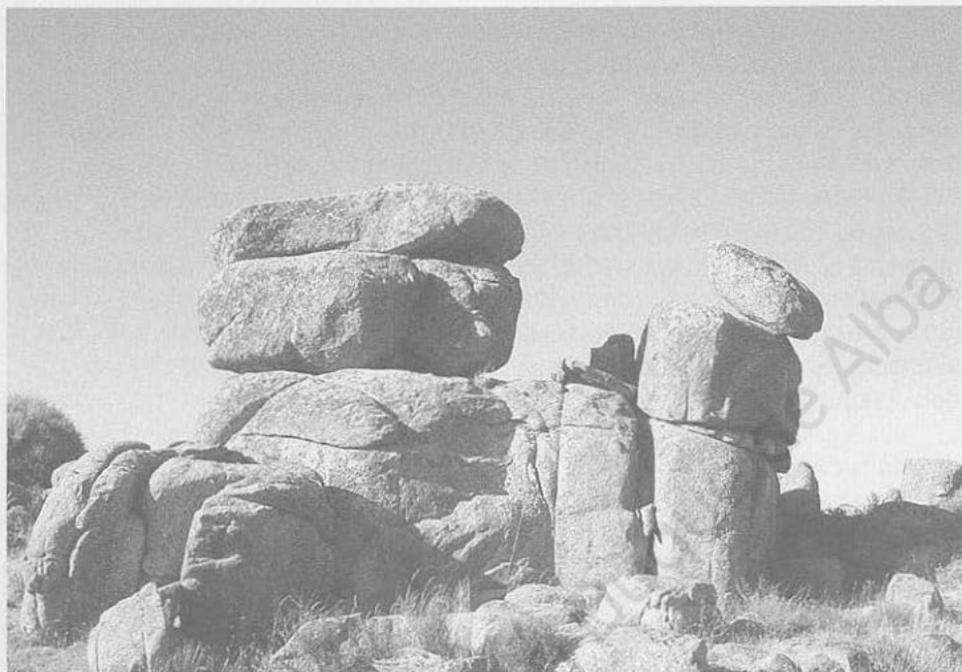
En el paisaje, las rocas graníticas que constituyen el entorno de Gallegos de Altamiro dan lugar a formas muy características, que en la zona, popularmente, han sido atribuidas al diluvio universal o a las lágrimas de San Pedro llorando de remordimiento por haber traicionado a Jesucristo. Sin embargo, estas formas no son más que el resultado de la erosión del macizo cristalino que es elevado por la actuación de procesos tectónicos, esto es, los procesos terrestres que, entre otras cosas, originan las montañas, deformando y fracturando las rocas.

Así, a gran escala, existen multitud de fracturas que atraviesan la roca en toda su extensión, aislando bloques de esta. El agua procedente de las precipitaciones se filtra a través de estas fracturas y va alterando los minerales que componen el granito, sobre todo los feldespatos. Estos se transforman en arcillas, que van siendo lavadas como consecuencia de la acción del agua. El resultado es que los bloques inicialmente aislados se van desgastando cada vez más y redondeándose, adquiriendo formas progresivamente más esféricas.

El proceso continúa hasta que desaparecen las arcillas por lavado y entonces los bloques van cayendo unos sobre otros dando lugar a acumulaciones caóticas de bolos graníticos que constituyen los berrocales, berruecos o pedreras, tan frecuentes en la zona, como es el caso de la Pedrera de los Moros, el Pelogordo, los Conchos y otras. En ocasiones algunas de estas rocas aparecen dispuestas en equilibrios imposibles denominándose así "piedras caballeras". Estas formas tan visibles y características de disponerse las piedras hacen que parajes donde se encuentran sean denominados a veces "paisajes aborregados".

En algunas ocasiones las aguas de lluvia o de fusión de nieve alteran la roca dando lugar a oquedades más o menos circulares y de tamaño de centímetros que se denominan "taffoni", mientras que otras veces estas oquedades crecen de tamaño y aparecen sobre superficies más o menos horizontales, denominándose entonces "marmitas" o "pilancones".

Un proceso de alteración de este tipo es el que dio lugar en las inmediaciones de Altamiro a las formas erosivas que corresponden a la mano o codo de Santa Teresa, en el mismo paraje que lleva precisamente el nombre de "Encinas de Santa Teresa". Son los denominados "negros" o "gabarros"; incrustaciones o bolsas de mica en esa zona del magma. Es corriente asimismo que las formas graníticas conserven una forma relativamente plana y extensa, originándose las llamadas lanchas. Popular es este nombre en el pueblo y no le faltan ejemplos para ello; en Gallegos "La Lancha" era un lugar dentro del pueblo en el que se reunían los mozos y en Altamiro no son menos conocidas la "Lancha de la Calzada" y la de "Las Pegas" de las que posteriormente se hace mención.



Berrocal con rocas aisladas por fractura. Derecha, una piedra caballera.

2. DATOS DE POBLACIÓN

2.1. Iniciación

Prácticamente nada hay sobre la población de este municipio en la antigüedad, ni incluso en la Edad Media. Los primeros datos de población son del final de la Edad Media e inicio de la Edad Moderna, pese a ello en su momento se tratará la posibilidad o casi certeza de que estuviera poblada desde los vetones.

Como es común en todos los pequeños núcleos de Castilla, la población se establece en base a los datos y censos que fueron requeridos por los reyes o sus ministros. Ello sin olvidar que la mayoría de las veces, cuando se pedía la realización de un censo, al mismo seguía un reparto de impuestos; bien fuera en forma de "servicio" u otra cualquiera de las muchas formas recaudatorias de que disponía el poder ante los indefensos aldeanos. Por ello es necesario que los datos sean tomados con duda hasta muy pasada la mitad del siglo XIX ya que era una autodefensa el disminuir la población, por cuanto a menos vecinos o habitantes menor era la cuantía a pagar en los repartos correspondientes.

Los Reyes Católicos hacia el año 1482 hacen un censo dirigido por Alonso de Quintanilla, denominado de los "fuegos" (casas con humo), que consistía en contar el

número de hogares calculando cinco personas por casa. Los datos correspondientes están en el Archivo General de Simancas, Contaduría del Sueldo, 1.^a serie, leg. 53.

Aunque no se trata de ningún censo, ni son datos de población, sí se puede afirmar, según consta en los expedientes del Consejo Real de Castilla del A. G. de Simancas, que en los años 1534 y 1535 eran vecinos de Altamirós (podrían vivir en Piedrahíta, Manquillos o incluso Arevalillo) las siguientes personas: Diego San Miguel; Francisco Muñoz; Juana Ximénez; Francisco Sánchez; Alonso Toledano; Juan Texedor y yerno; Bartolomé de Florida; Juan Mediero; Francisco de Ronco; Diego Sánchez; Juan del Río; Juan, hijo de Juan Ximénez; Inés Gutiérrez, mujer que fue de Bartolomé de Florida, Catalina, mujer que fue de Juan del Río...

Durante el reinado de Carlos I, en 1530 y 1541 respectivamente, se hacen dos censos o recuentos de población cuyos datos, dispersos, estaban en el Archivo de Simancas; se dan los datos de población parcialmente por provincias o ciudades importantes.

El censo de 1541, cuyos datos están ahora en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y cuyo objetivo era la imposición de un servicio únicamente a los pecheros (vecinos trabajadores que no fueran clérigos, religiosos ni hidalgos) da los siguientes datos en lo que afecta al municipio y limítrofes, expresados en vecinos:

Piedrahíta	23	equivalen a	115	hab.
Sanchorreja	33		165	
El Cid	11		55	
Chamartín y Muñochas	56		280	
Miranda	3		15	
Grandes y San Martín	26		130	
Bravos	13		65	
Orcajuelo y Arevalillo	24		120	
Altamirós y su anexo Gallegos	29		145	

De este primer censo se pueden hacer estudios en relación con la situación actual; llamativo aunque no extraño es que Gallegos era anexo de Altamirós. Sobre esto se volverá a tratar.

- El Cid figura de forma independiente respecto a Sanchorreja.
- Lo mismo le ocurre a Miranda respecto de Chamartín, apareciendo esta última con un anexo, Muñochas, del que pocos datos existen.
- El actual Orcajuelo aparece separado de Bravos y sin embargo es a los efectos una misma unidad con Arevalillo. En esa fecha este último poblado estaba habitado parcialmente por renteros que llevaban las tierras del cabildo. Seguramente habría otros propietarios, al menos los suficientes como para figurar en el censo de forma independiente, como después se dirá.

2.2. Censo de Tomás González

Reinando Felipe II, se realizan censos o recuentos en apariencia diferentes y que, conjuntamente con datos de los dos anteriores, fueron publicados parcialmente por Tomás González, maestrescuela de la iglesia catedral de Plasencia, en el año de 1829, tras pasarse trece años de su vida (de 1815 a 1828) en el Archivo General de Simancas recopilando la información de los mencionados censos. La publicación o censo de Tomás González es una recopilación de datos tomados de los *Libros de las rentas y derechos reales* depositados en dicho archivo. Los datos contenidos en esta publicación son muy dispares por lo que aquí se van a reproducir únicamente los que atañen al objeto de este estudio.

Es habitual mencionar únicamente dos censos que se datan en los años de 1590 y 1594. El primero de ellos es conocido como "servicio" o censo de los "millones". Dicho censo toma como base uno realizado en 1530 y otros datos posteriores, entre los cuales podrían estar parte de los datos del censo de 1590. El segundo censo contendría la información facilitada por los obispos de cada diócesis y remitida a Felipe II; por esta causa es conocido como "censo de los Obispos". La forma en que se han presentado estos dos censos ha dado y da lugar a múltiples equivocaciones, por cuanto no es posible establecer una clara diferenciación entre ellos, y existen autores que únicamente citan el censo de 1594.

En cualquier caso la importancia radica en ser fiel a los datos de Tomás González, el que el censo sea de un año u otro carece de importancia en el intervalo de tiempo en que están los datos. Únicamente por el rigor histórico sería importante.

Una corta aclaración sobre la palabra "servicio", que se repetirá en todos los censos, y subyace en el objetivo final de todos los censos hasta 1857, en que Narváez los institucionaliza pero con fines meramente estadísticos. Al principio el "servicio" era considerado por el rey de turno como una donación voluntaria y libre que los súbditos de la Corona de Castilla le hacían esperando algo a cambio (nombramiento de caballero de una Orden, etc.), o bien empréstitos a rédito de los cuales no se recuperaba, en la mayoría de los casos, ni el principal ni los intereses.

La mayoría de la población optaba por no aportar nada, pero esto no arredraba al mandatario, que, necesitado de dinero, no dudaba en imponer el citado "servicio" como aportación de "todos" los habitantes del reino de Castilla a la causa real mediante un repartimiento general. Para ello necesita saber cuántos vecinos tenía como súbditos en Castilla. De esta forma, lo que era aportación voluntaria se transformó en un impuesto extraordinario obligatorio y que, a fuerza de ser empleado como medio de financiación por los reyes, terminó por convertirse en un impuesto ordinario. Una vez conocido este sistema, las Cortes de Castilla impusieron al rey la necesidad de que cualquier "servicio" debería ser previamente aprobado, tanto en su cuantía como en su forma de recaudación, por las susodichas Cortes en Reuniones Generales.

La primera parte del censo de 1590 es el llamado censo de los "millones", que recibe este nombre por tener la particularidad de que era la primera vez que se

empleó la palabra millones para definir o cuantificar una cantidad de dinero; ya que hasta entonces la denominación era por cuentos, equivalente cada cuento a un millón. La finalidad de este censo era la recaudación de ocho millones de ducados (ducados o escudos de a 375 maravedís), a base de un repartimiento entre la población; este impuesto serviría para pagar los muchos gastos del rey Felipe II, que tenía sus arcas vacías como consecuencia de las guerras de Flandes, la lucha por el poder en Francia, el desastre de la Armada Invencible, el robo y hundimiento de galeones cargados de oro en las costas españolas de Florida y Cádiz, etc. Consistía este impuesto en repartir la mencionada cantidad entre la población, considerando por igual a pecheros, hidalgos, clérigos, etc., lo que ocasionó mucho malestar entre los dos últimos.

2. 3. Censo de los obispos

Sin duda alguna el documento que más y mejor información contiene es el elaborado por los respectivos obispados. El de Ávila se remitió al Rey por carta de 28 de abril de 1587 y hace referencia exclusiva al número de pilas bautismales existentes en cada núcleo o lugar y al número de vecinos. La relación está ordenada por arciprestazgos. Los datos siguientes corresponden al arciprestazgo de Ávila, para Gallegos de Altamiro y lugares limítrofes o próximos:

- Gallegos de Altamiro .- El lugar de Gallegos de Altamiro tiene una pila y veinte y seis vecinos, y en Altamiro, su anejo, hay diez vecinos y no hay pila, sino que acude a la de Gallegos; que son una pila y treinta y seis vecinos.

- En Piedrahitta hay una pila y veinte y cinco vecinos, y en Manquiello, su anejo, hay dos vecinos y no pila, que es una pila y veinte y siete vecinos con cinco viudas.

- El lugar de La Gasca tiene una pila, y vecinos el mayordomo de la dehesa y la guarda, que son dos vecinos.

- El lugar del Cid tiene una pila y once vecinos, y Sanchorreja, su anejo, tiene otra pila y veinte y nueve vecinos, y Vermudo, otro anejo, otro vecino, que son dos pilas y cuarenta y un vecinos.

- El lugar de San Cristóbal de Rivalmar tiene una pila y siete vecinos, y el lugar de Cillán no tiene pila, y es anejo, y tiene treinta y dos vecinos, y San Cristóbal de Pasarilla, otro anejo, tiene otra pila y vecinos veinte y seis, y el lugar de Muñico, otro anejo, tiene una pila y setenta y tres vecinos, y el lugar de Benitos, otro anejo, tiene una pila y catorce vecinos, y Naharriello del Rebollar, otro anejo, tiene una pila y vecinos diez y ocho, y Navalvenga, otro anejo, no tiene pila y tiene cuatro vecinos; que son cinco pilas las de este beneficio y ciento y setenta y cuatro vecinos.

- El lugar de Santo Tomé de Zabarcos tiene una pila y treinta y un vecinos, y Horcaguero, su anejo, otra pila y veinte y dos vecinos, y Grandes, también anejo, tiene otra pila y veinte y dos vecinos, y San Martín de las Cabezas, otro su anejo, tiene otra pila y diez vecinos; que son cuatro pilas y ochenta y cinco vecinos.

- El lugar de San Juan de Robledo y su anejo, Muñochas, tienen una pila y siete vecinos con viudas.

- El lugar de Chamartín, que es anejo del dicho San Juan de Robledo, tiene una pila y cuarenta vecinos con viudas, y su anejo Miranda no tiene pila, y tiene tres vecinos; que son una pila y cuarenta y tres vecinos.

De la lectura de estos datos parece desprenderse un rigor aceptable, máxime cuando a este censo se le acusó y calificó de muy poco preciso, cuestión que según parece no ocurrió del todo en el caso del arciprestazgo de Ávila, ya que los datos recogidos, como se puede comprobar, no están todos redondeados a cero o cinco, que es el mayor defecto que se pone a este censo. La simple lectura de los datos transcritos da idea clara de los cambios sufridos por los municipios o lugares próximos o limítrofes con el de Gallegos de Altamirós, así como de los despoblados.

Para poder conocer la población de cada núcleo era habitual multiplicar por cinco el número de vecinos, con lo que se obtienen datos de población que durante bastante tiempo se consideraron válidos. Hoy día parece más correcto para esa época un coeficiente inferior, entre 3,7 y 4,6, aunque este coeficiente será variable a lo largo del tiempo y según el tipo de censo y año de realización, pudiendo incluso ser inferior a los dichos. Esta cifra se llama coeficiente de correlación vecinos-habitantes, utilizándose otra cifra denominada coeficiente de ocultismo (llamado así porque su misión es corregir los datos minorados que se dan en los censos y vecindarios) para el cálculo más exacto posible de la población a partir de datos censales que normalmente eran a la baja. Del año 1591 existe un denominado "censo de Castilla" o vecindario cuyos datos concuerdan bastante con el de los Obispos, pero recoge claramente para cada núcleo el total de vecinos, separando a pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos, lo que induce a pensar que este pudo ser posiblemente el que se aplicaría para el impuesto del servicio de los millones y, consecuentemente, su base es el censo de 1590. En este censo, incluidos en el sexmo de San Vicente aparecen, entre otros, los siguientes lugares y datos:

Piedrahitilla, 0 pecheros y 1 clérigo. Total 31 vecinos

Gallegos de Altamirós y Altamirós, anexo 31 pecheros. Total 31 vecinos

Observemos que ya en ese año no registra cura el municipio, lo cual no debía preocupar mucho a sus habitantes y es algo que de alguna forma se ha mantenido casi constantemente, sin que ello fuera o fuese posteriormente causa de malestar o actitudes negativas por parte de los moradores. Es importante resaltar de este censo que Piedrahitilla junto con Manquillos, incluidas las viudas, tienen el mismo número de vecinos que el conjunto de Gallegos y Altamirós y además tienen cura en Piedrahitilla.

Por esta época, concretamente el año 1599, se produce una epidemia de peste que, unida a la decisión de expulsar a los moriscos de España en los años de 1609 y 1610, produce una pérdida de riqueza grande y una disminución de la población que varios autores cifran en el 25 %. A este respecto, Serafín de Tapia,

en un magnífico prólogo de la edición de 1984 de la separata de la provincia de Ávila del *Diccionario* de Pascual Madoz, admite como cierta esta disminución del 25% por esas causas, a las que añade la progresiva disminución de la industria lanera y el opresivo sistema fiscal, y escribe que la población de Ávila pasó de 13.000 habitantes en 1572 a 5.400 en 1632. Son datos importantes para ese tiempo: 7.600 habitantes menos en sesenta años. Pese al dato, desconocemos completamente cómo afectaron dichos sucesos a nuestros pueblos; personalmente opino que no debió tener carácter negativo grave por cuanto no consta que los moriscos tuvieran implantación en el mismo y es difícil que la peste pudiera hacer estragos en pequeños lugares con buena ventilación, lejos relativamente de la urbe principal y sin producción de aguas residuales.

Con posterioridad a estos censos se hizo una requisitoria a los pueblos de Ávila para que remitieran una relación de vecinos para el alistamiento como soldados, ello a instancia de Consejo de Castilla. Las contestaciones de los pueblos se encuentran en el Expediente H-05476 del A.H.P.; dentro de él no he encontrado ni las de Gallegos de Altamiro ni las de Piedrahitilla, que por la fecha en que fue hecha la requisitoria -1636- aún tenía representación en el sexmo y vida propia, como se verá en un documento posterior.

3. CENSOS A PARTIR DEL SIGLO XVIII

3.1. Censo de Campoflorido y coetáneos

Realizado el año 1712 y conocido como “vecindario general de España”, es un censo un tanto peculiar por cuanto su objetivo era servir de base para otro “servicio” y para tal fin se dieron las correspondientes instrucciones, entre las que destacan, por ser las que más llaman la atención para la elaboración y su posterior utilización:

- Las viudas se cuentan como medio vecino.
- No se considerarán como vecinos a los clérigos.
- No se contabilizarán a los pobres de solemnidad (mendigos).

Este censo a veces se data en 1715, que es el año que llegan las contestaciones al mismo, pero en el caso de Ávila los datos se recibieron en el mismo año de 1712. En este censo se tomó como coeficiente de correlación, 5, y como coeficiente de ocultamiento, 1,25, y, dada la finalidad del mismo, los datos se agruparon por sexmos a los que se encargó la recaudación. Así, los datos que siguen corresponden al sexmo de San Vicente:

Hijosdalgos: 3.000
Pecheros: 3.349 y ½

Estos datos nada nos dicen respecto de ningún municipio pero sí llama la atención la similitud entre el número de hijosdalgos y pecheros.

Ligeramente anterior a él en el tiempo es un vecindario elaborado por el pueblo para la prestación de una requisitoria militar. El documento, del año 1706 y que se encuentra en el archivo de Asocio de Ávila, se transcribe íntegro posteriormente; a efectos de esta parte decir que en total había en el municipio de cerca de 55 personas, lo que ya induce a pensar en el ocultamiento de datos, que es casi seguro dado que era una requisitoria para servir al rey. Realmente se hace constar que se trata de un vecindario para sorteo y quintas de los *que no estén reserbados*, por ello el dato de población no tiene que coincidir con los obtenidos por otros censos, pese a que el ocultamiento parece ser grande.

El resumen de población de este documento se puede hacer así:

Matrimonios	11
Viudas	2
Mozos solteros	1
Niños	30

Muy ligado a este censo se encuentra un *Vecindario de los vecinos que tiene cada villa y lugar de los de la tierra de esta ciudad de Ávila-1725*, que también se encuentra en el archivo del Asocio. Dado que es un censo para un servicio y cobranza de rentas reales es presumible el mayor grado de ocultamiento. Sus datos:

El lugar de Gallegos de Altamiro	tiene	31 vecinos
El lugar de Chamartín	tiene	23
El lugar de Zillán	tiene	29
El lugar de Sanchorreja	tiene	17

3.2. Censo del marqués de la Ensenada (1754)

Es también un censo de la Corona de Castilla; según su propio título es una *clasificación de los menestrales según oficios, calificación laboral y ganancia por día de trabajo conforme exponen en los libros "G" de los estados generales basándose en los datos recopilados entre 1750 y 1754 para el catastro del Marqués de la Ensenada*.

Para Gallegos de Altamiro los datos aportados por este censo son:

Labradores	27
Jornaleros	27
Sastre	1
Total personas	55
Número de vecinos	59

Para transformar el número de vecinos en habitantes el coeficiente de correlación que se aplica a este censo es 3,733361, por lo cual el total de habitantes que corresponden a dicho censo son 220.

A este mismo censo, en una edición facsímil del Instituto Nacional de Estadística (I. N. E.) del año 1994, se le llama con igual nombre pero se le data en el año 1789 y establece diferencias en cuanto a datos parciales. Los datos que publica esta edición son:

Vecinos útilesnobles0pecheros	30
Vecinos jornalerosnobles0pecheros	27
Pobres de solemnidadnobles0pecheros	0
Viudas, pobres y otros	2
Total vecinos	59

Este último dato y otros varios concuerdan, lo que induce a pensar que la edición del I. N. E. es más completa. Por otra parte esta versión indica la existencia de un clérigo, cuestión que no se refleja en la anterior.

Los datos anteriores están tomados de publicaciones oficiales, pese a lo cual contienen pequeños errores, como se puede ver por la comparación con los datos oficiales del censo facilitados por el municipio y que se encuentran depositados en el Archivo Histórico Provincial de Ávila. De acuerdo con estos, las preguntas del censo fueron remitidas al Ayuntamiento el 12 de julio de 1751, siendo alcalde mayor del pueblo el que era corregidor de Ávila; en el pueblo había tres alcaldes pedáneos. Era cura don Pedro del Valle; el municipio nombró a los peritos Clemente Gutiérrez y Antonio Muñoz para la formulación de las contestaciones. Una información más amplia de este censo en lo relativo a las tierras se encuentra en la sexta parte.

Las preguntas eran múltiples y abarcaban todos los ámbitos, por lo cual hay que limitarse a las denominadas "preguntas generales", que eran cuarenta y de las que se toman los datos relativos a población. Según las contestaciones, el lugar de Gallegos tenía a efectos impositivos veintiocho vecinos y medio, en el que se incluyen cinco viudas, que cuentan como medio vecino. Altamiro tenía quince vecinos y tres viudas (aquí no concuerda que cada viuda es como medio vecino). La distribución de los habitantes se pone en la siguiente forma por ser más llamativa y menos usual:

Gallegos	90	personas de confesión y comunión
	14	de confesión solamente
	33	párvulos
Altamiro	49	personas de confesión y comunión
	5	de confesión solamente
	9	párvulos
Total	200	habitantes

Los datos del censo fueron entregados el día 26 de octubre de ese mismo año de 1751, firmando el acta de entrega por parte del ayuntamiento uno de los alcaldes pedáneos, Mateo Posadas.

Como se puede comprobar, la variación en el número de habitantes con relación a los mismos datos de este censo que publica el I. N. E., sin ser excesiva sí es significativa, ya que supone una variación del orden del 10%. Cuando se elaboró este censo, en paralelo se hizo un censo ganadero, cuyos datos escapan al objeto de este apartado.

En ninguna de las tres versiones se hace mención a Piedrahitilla, La Gasca, Manquillos o Arevalillo con personas habitándolos.

Como ya se indicó, de este censo se volverá a escribir al final en la parte correspondiente a la distribución del territorio.

Se recomienda la lectura de la totalidad de la documentación elaborada para este censo por las gentes del pueblo, ya que contiene información sobre múltiples cuestiones que no pueden ser analizadas en este estudio global. Quien disponga de tiempo y ganas ya sabe dónde encontrar una muy interesante y agradable lectura.

3.3. Censo de 1768 (del conde de Aranda)

Es el censo más completo –junto con el anterior– de cuantos se han realizado. Para ello se repartieron una serie de hojas en forma de cuestionario con objeto de que fueran cumplimentadas por los obispados y remitidas al Consejo de Castilla, del cual el propio Aranda era gobernador. Este censo se hizo directamente por individuos “elegidos”, no por los pueblos, lo que le da una fiabilidad superior.

Desgraciadamente, las contestaciones de Gallegos de Altamiro no están en ninguno de los ejemplares consultados, lo que hace temer que este dato no estará disponible por falta de contestación.

Entre este censo y el siguiente he encontrado en el archivo del Asocio de Ávila un expediente en el que consta el *vecindario de esta ciudad y su tierra para pagar servicio y rentas reales*; se está refiriendo concretamente al año 1778 y cabe suponer que, al igual que se mencionaba en el anterior vecindario, el ocultamiento sería grande. Los datos globales de este vecindario son:

– Cillán, 15 vecinos; Chamartín, 12 y $\frac{1}{2}$; Gallegos de Altamiro, 16 vecinos; Sanchorreja, 12 vecinos; Benitos, 12 y $\frac{1}{2}$.

Si se miran y comparan estos datos con los del vecindario de 1725 se observan unas discrepancias enormes; es posible decir que la población en estos pueblos de la sierra de Ávila se redujo a más de la mitad de 1725 a 1778, pero no admisible. Dado que en el censo siguiente hay datos más fiables y la diferencia en

tiempo es apenas diez años y, como veremos, la población en 1787 se fija en 211 habitantes, es impensable admitir que este vecindario sea ni medianamente fiable; la ocultación fue grande, ya que si consideramos un coeficiente de correlación de 3,5, que ya era habitual, nos diría que en 1778 Gallegos de Altamiro sólo tenía 56 habitantes; lo cual parece falso a todas luces, ya que la media estaba en ese tiempo en los 200 habitantes.

3.4. Censo de 1787 (de Floridablanca)

Es un censo con un contenido de datos análogo e incluso superior al de Ensenada y que está considerado como muy fiable, con cifras generalmente aceptadas y que concuerdan con el cuarto censo (no oficial), hecho por Godoy en 1797. Se trata de una recopilación de datos que es muy superior en cantidad de detalles y precisión de los mismos a todos los anteriores.

Los datos que siguen son todos de este censo, mencionando sólo aquellos en los que Gallegos de Altamiro consta.

Población: 115 varones y 105 mujeres. Población total: 221 habitantes.

La distribución de la población por oficios es:

Sacristanes	1
Labradores	20
Jornaleros	22
Artesanos	4
Criados	9
Mujeres / sin profesión especial	165

La clasificación por edades y estado civil es la siguiente:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
SOLTEROS			
Menos de 7 años	23	26	49
De 7 a 16 años	27	24	51
De 16 a 25 años	15	5	20
De 25 a 40 años	3	1	4
De 40 a 50 años	0	0	0
CASADOS			
Menos de 7 años			
De 7 a 16 años			
De 16 a 25 años		2	2
De 25 a 40 años	16	19	35
De 40 a 50 años	11	12	23
Más de 50 años	10	14	24
VIUDOS			
De 40 a 50 años	0	0	0
Más de 50 años	3	10	13
TOTAL			
Menos de 7 años	23	26	49
De 7 a 16 años	27	24	51
De 16 a 25 años	15	7	22
De 25 a 40 años	19	20	39
De 40 a 50 años	11	12	23
Más de 50 años	13	24	37
TOTAL HABITANTES	216	226	442

Los dos núcleos que ya en esa fecha componen el municipio están bajo jurisdicción real (son términos de realengo) y en ambos se ubica en este tiempo un alcalde pedáneo (recuérdese que hasta muy poco tiempo antes eran tres los alcaldes pedáneos; posteriormente volverían a ser otra vez tres, dos, etc.). Están considerados como "lugares" y adscritos al partido judicial de Ávila.

De este censo puede deducirse el bajo porcentaje de la población que supera los 50 años, un 13%, lo que da idea de la baja esperanza de vida en la época y en el municipio; pese a esa baja esperanza de vida no se dan los matrimonios antes de los 25 años. Según el censo únicamente dos mujeres de esa edad estaban casadas.

3.5. Censo de 1842

Se trata de un censo electoral, y como tal su contenido está principalmente orientado a la obtención de datos electorales. Son estos:

Municipio	Gallegos de Altamirós
Número de vecinos:	43, que son 180 almas
Electores: Contribuyentes	40
Por capacidad	0
Total	40
Elegibles	0
Alcaldes	1
Tenientes	0
Regidores	2
Síndicos	1
Suplentes	3
Alcalde pedáneo	0

Este censo hace constar en la última columna la riqueza imponible, expresada en reales de vellón que asciende a 28.427. Ello permite establecer comparaciones con otros lugares. A título de ejemplo, estas son algunas:

Benitos	13.682	Chamartín	23.799
Bravos	8.151	Horcajuelo	17.486
Bularros	18.205	Narrillos del Rebollar	18.173, etc.
Casasola y Duruelo	28.146		

3.6. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España de Pascual Madoz, 1845-1850*

Se trata de un verdadero diccionario en el sentido de que en el mismo, publicado el año 1860, se contienen ordenados alfabéticamente todos los lugares, despoblados, municipios, villas, ciudades, etc. Su contenido abarca los aspectos más importantes de cada lugar, río, etc. Para dar idea de su tamaño, decir que constaba de dieciséis tomos, lo cual hacía difícil su manejo y consulta, razón por la que se han editado en los últimos años versiones limitadas al ámbito provincial. Este es el caso de la edición de 1984 de la provincia de Ávila, la base de cuanto a continuación se transcribe.

“Coto redondo” es el terreno que durante la repoblación de Ávila y su alfoz se otorgaba a los repobladores y que normalmente era un terreno que tenía como centro el núcleo donde se asentaba la población. Puede tener varias acepciones, dependiendo de la consideración de la propiedad y de quien trabaja la tierra. En

esta obra se considera únicamente en el sentido físico expuesto, excepto cuando se indique expresamente otra de las varias acepciones posibles.

Los datos del diccionario de Madoz son, transcribiendo enteras las abreviaturas:

ALTAMIROS: Coto redondo de la provincia y partido judicial de Ávila, término jurisdiccional de Gallegos de Altamiro. SITUADO a 1/8 legua de este pueblo y 3 al E. de la capital. Confina por N. con las dehesas de Arevalillo y La Gasca, E. con el término de Gallegos, S. con el de Piedrahitilla, y O. con el de Chamartín, extendiéndose de N. a S. 1/2 legua, otro tanto de E. a O. y 1 1/2 de circunferencia: el TERRENO es todo de monte que ocupa parte de la cordillera que se halla al frente y O. de Ávila; flojo, pedregoso generalmente de seco, y comprende 1.773 obradas en esta forma: 960 de tierra labrantía de tercera clase que se disfrutan de 3 a 3 años, 3 de regadío de primera calidad, 2 de segunda en un prado cercado, 350 de pizarrales y tierra inútil que sólo produce algunos pastos, y 430 de encina y roble: perteneció al cabildo catedral de Ávila, con la circunstancia respecto al monte de que solo le correspondía el arbolado, y los pastos eran del pueblo.

PRODUCTOS. Centeno, bellota, pastos y leña.

AREVALILLO DE TORNEROS: dehesa, monte y casa... a 1/2 legua de Horcajuelo..., linda dicha dehesa que es propiedad del Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma y de Cifuentes, por N. con término del lugar de Arevalillo, E. con el de Grandes, S. con la dehesa de Miranda y O. con la de La Gasca... PRODUCE: centeno, poca bellota, muy buenos pastos y alguna leña.

AREVALILLO (RÍO): Río de la sierra de Ávila. Junto al santuario de Ntra. Sra. de Río Hondo... que camina desde su nacimiento de E. a N. hasta frente a la villa deshabitada de Oviedo, donde varía de curso caminando al NE hacia S. Pedro del Arroyo... y luego hacia el N.

GALLEGOS DE ALTAMIROS: lugar con ayuntamiento de la provincia partido judicial y diócesis de Ávila (3 1/4 leguas), audiencia territorial de Madrid (19-1/4), capitania general de Castilla la Vieja (Valladolid-22). Situado en terreno algún tanto elevado y pedregoso; le rodean varios peñascos lo que hace esté poco ventilado; su CLIMA es sano: tiene 33 CASAS de pobre construcción y varios pajares, una plaza, una fuente terriza, de aguas saludables, y una iglesia parroquial (Ntra. Sra. de la Asunción), aneja de la de Chamartín, cuyo párroco la sirve; el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública. El término se extiende 1/2 leguas de N. a S.; 3/4 de E. a O. y poco más de 2 leguas de circunferencia y confina: N. Villafior; E. Sanchorreja; S. Benitos, y O. Chamartín: se compone de 4.700 obradas de tierra de a 100 estadales de a 15 cuartas castellanas cada uno; hay en él algunas fuentes de buenas aguas de las que se utilizan los vecinos para sus usos y el de los ganados, y comprende la dehesa y casa de Altamira; el despoblado de Piedrahitilla; 30 obradas de monte de encina de muy mala calidad, y varios prados; le atraviesa un arroyuelo insignificante que se seca en el verano. El TERRENO es todo de monte, pues ocupa parte de la sierra de Ávila, flojo, pedregoso y en lo general de seco; produciendo próximamente lo cultivable en la proporción de 7 por 1. CAMINOS: veredas que dirigen a los pueblos limítrofes en regular estado: el CORREO se recibe de Ávila. PRODUCTOS: centeno, heno y pastos: mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio, asnal y de cerda: cría alguna caza y animales dañinos. INDUSTRIA Y COMERCIO: la agrícola, pastorial y exportación de los frutos sobrantes para los mercados de la capital. POBLACIÓN: 50 vecinos, 180 almas. CAPITAL PRODUCIDO: 257.025. IMPONIBLE: 28.031. INDUSTRIAL Y FABRIL: 500. CONTRIBUCIÓN: 3.307 reales, 5 maravedís.

El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 270 reales que se cubren con el producto de propios y reparto vecinal.

VILLAFLORES: Ayto., P. J. y diócesis de Ávila... confina al N. con Morañuela, E. Muñohierro y S. y O. con Orcajuelo... comprende el caserío titulado La Gasca, que ocupa el guarda del monte de su nombre, perteneciente al conde de Quintanilla... Le cruza un pequeño río que nace en Sanchorraja...

Obviamente, con los datos que contiene el *Diccionario* de Madoz se podían establecer múltiples cuadros comparativos sobre renta, industria, contribución, presupuestos, e incluso todos los relativos a un censo electoral. Pero para finalizar se incluyen los datos de población que constan en este *Diccionario* para los municipios próximos a Gallegos de Altamios:

LUGAR	VECINOS	ALMAS
BENITOS	18	58
BRAVOS	14	65
BULARROS	15	68
CASASOLA - DURUELO	48	172
CHAMARTÍN	17	64
CILLÁN	24	100
GALLEGOS DE ALTAMIROS	50	180
HORCAJUELO	7	31
NARRILLOS DEL REBOLLAR	17	59
SANCHORREJA	75	323
SIGERES	25	125
VALDECASA	23	57
VILLAFLORES	36	125

Comentarios a los datos geográficos del *Diccionario*:

1. Si se suma el total de obradas que dice tener Altamios, la suma se queda en 1.745 y no las 1.773 que se cifran inicialmente. ¿Error? Mi opinión personal es que no, pues sería un error burdo. Más bien es posible que se trate del terreno totalmente improductivo, ocupado por lanchares y grandes bloques de granito.
2. Los límites geográficos de Altamios son correctos desde el momento que se ignora la dehesa o coto redondo de Manquillos. Si hubiera considerado esta dehesa, faltaría como un lindero más por el Sur. Sin embargo esto carece de importancia y puede considerarse correcto por cuanto en esas fechas la tal dehesa era ya un despoblado y no tenía ningún habitante.

Sí es error grave situarlo al este de la capital; ha sido reiteradamente expuesto que la situación del municipio es al Oeste.

3. Omite que le atraviesa un arroyo de no mucha cuenca pero que difícilmente llega a secarse en los peores estiajes. Se trata del denominado en su nacimiento arroyo de la Fuente del Valle, al que antes del paso por el pueblo se le llama río Navellía, por confluir con el procedente de la fuente de ese nombre. Es conocido por otros nombres y antes de llegar a Altamiro recibe agua de manantiales importantes.
4. No se menciona para nada si en Altamiro existe fuente, ni la forma en que se abastecen los habitantes y su ganado respectivo. Esta cuestión se considera de mucha importancia por si fuera posible establecer la existencia previa de una fuente. Lo mismo se podría decir respecto a no citar el número de casas del lugar o sitio.
5. Lo relativo a la dehesa de Arevalillo de los Torneros es muy incompleto y además contiene, como mínimo, los siguientes errores apreciables:
 - a. Límite por el Norte con término del lugar de Arevalillo. Es seguro que este término no existía como tal en ese tiempo; ahora se trata de una dehesa con varias parcelaciones a lo largo del tiempo. Fue término en el pasado.
 - b. Límite sur con la dehesa de Miranda. Si se recuerda, Altamiro lindaba al Norte con la dehesa de Arevalillo. Es difícil de entender si no se admite una subdivisión de la dehesa en forma no dicha en el texto.
 - c. Que linde al Oeste con la dehesa de La Gasca confirma que la tal dehesa es solamente una parte del total, ya que la parte sur de Arevalillo linda al Este con la dehesa de La Gasca. No obstante parece ser un dato erróneo, o bien "alguien" confunde el Este con el Oeste, como ocurre en el caso de Villaflo.En el *Diccionario*, en Gallegos de Sobrinos, aparecen correctos algunos datos de la ahora dehesa de Arevalillo, que nada tiene que ver con ese municipio.
6. En lo que respecta al río Arevalillo, la mención expresa que se hace a la villa despoblada de Ovieco, debe entenderse como una clara cita del castro vetón de la dehesa de Miranda o el despoblado de Muñozas, ya que no parece se conocieran en esas fechas las excavaciones del cerro del Castillo en la parte sur de la dehesa de Arevalillo ni en otras de la zona moraëga. Existen varios Oviecos entre los nombres antiguos de los lugares de la provincia pero no conozco ninguno que esté situado tan próximo en la zona.
7. Aunque el título es Gallegos de Altamiro, es evidente por los datos aportados que se está refiriendo únicamente al lugar de Gallegos, o en nomenclatura actual a la capital del municipio. Sobre lo dicho es necesario puntualizar lo siguiente:
 - a. Dice que comprende la dehesa y casas de Altamira, pero documentos más antiguos ya citan claramente "Altamyros" y nunca como dehesa, sino como lugar y término.

b. La cita de que está poco ventilado parece incompatible en parte con un clima sano. La realidad es que el núcleo está perfectamente ventilado, pudiendo la referencia ser respecto a los escasos peñascos que hay al noroeste de la plaza de la Cilla (no rodeado de peñascos). Para comprobar la perfecta ventilación del lugar se aconseja al lector que se desplace a este lugar y vaya a las eras. Allí podrá disfrutar de una vista maravillosa de La Moraña, desde Monsalpe, pasando por Arévalo y, aún más, si dispone de unos prismáticos aceptables podrá divisar Ataquines, en la provincia de Valladolid.

Pero con ser una vista maravillosa, pues además hacia el Sur se divisa nítido el pico de Gorría (cerro de Narrillos) y al oeste el cerro de la Isla (cerro de Solana de Rioalmar), la mayor satisfacción que se puede sentir, una casi única sensación, es la de no sentir otro ruido que el del aire rozando suavemente sobre la cara como una deliciosa caricia.

c. Se menciona una fuente terriza, de aguas saludables. Pero la verdad es que la tal fuente no la conocí ni la conocieron personas ya fallecidas. La única fuente que del pueblo recordaban era la de la Castazuela o Costezuela, situada a la entrada del pueblo por la parte sureste. Tal fuente, hoy cegada, y antes casi siempre imposible de utilizar, salvo dos o tres meses de invierno, no era aprovechada ni para abrevar a las bestias.

Otras fuentes que podrían ser alternativa a esta eran la de la Serradilla, que también se seca en verano, y las fuentes de la Huerta de Arriba –igual de mala– y la de Huerto Villar, cuyas aguas eran y son apreciadas, pero son aguas privadas. Podrían mencionarse otros dos manantiales, situados en las eras; el más próximo al pueblo es tan malo como el del pueblo, el segundo al final de las eras de abajo el de Fuentelinar o Linares es bastante bueno, pero su distancia al pueblo mayor. En conclusión, la tal fuente es un misterio y el agua para el consumo se llevaba de pozos o fuentes relativamente lejanas, a más de 400 m.

En cuanto a los pozos existentes en el casco urbano podemos decir otro tanto, pocos y con poco agua y con uso casi exclusivo para los animales. Resumiendo, en esa época en Gallegos había agua escasa y mala como norma general, lo cual es lógico al encontrarse situado en un cerrillo.

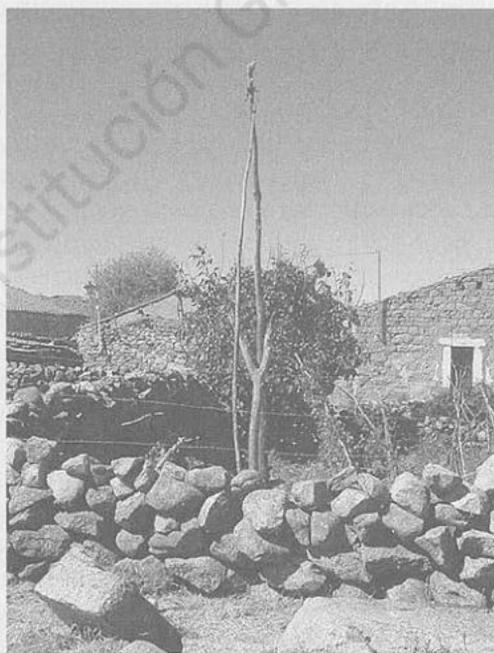
d. Por las distancias que menciona de N-S y E-O parece ser que no se incluyen aquí las “dehesas” de Piedrahitilla y Manquillos, ni por supuesto Altamiro, algo inexplicable en el caso de las dehesas. No está claro si quien hizo el trabajo conocía o no lo relativo a la desamortización, aunque por lo que dice de Gallegos podría conocer algunas ideas. En todo caso como la desamortización se efectuó bajo una ley del propio Madoz y es muy probable que los datos del *Diccionario* estén tomados cuando el cabildo era “amo” de la mayoría de las tierras del término municipal es difícil aseverar nada (Ver punto 9).

e. No aparece el límite con el municipio de Bularros, cuando dicho límite es cierto y se refiere a un terreno situado en la parte norte y este de Gallegos de Altamiro.

f. Finalmente se refiere al riachuelo que le atraviesa y se seca en verano. ¿A cuál se refiere? ¿Puede ser el Navellía ya citado? ¿El Espinarejo? ¿O son regatos afluentes del Espinarejo que nacen al norte del pueblo y que nadie considera como riachuelos ni como nada, dada su insignificancia? También podría ser la vaguada que desde las fuentes de la Huerta de Arriba y Huerto Villar, pasa por la Laguna, baja por la Serradilla y termina por unirse, ya en Altamiro, al agua procedente de la fuente del Juntanar, no se puede llamar a eso arroyuelo; pero sí lo es a partir de esta última fuente.

8. Para finalizar, linderos de Villafor por el S. y O. de Orcajuelo; pase el límite oeste pero en lo que respecta al sur no hay otro que Gallegos de Altamiro, o en su caso, si llegara a considerarse, sería la dehesa de La Gasca que es del propio municipio de Villaflor.
9. Se dice que Altamiro perteneció al cabildo. Dado que las fechas que constan como de realización del *Diccionario* son entre 1841 y 1845 tal aseveración puede ser cierta; seguramente lo es. Altamiro volvió a pertenecer al cabildo pasado el año 1845 hasta 1878 pero de ello se habla en la sexta parte.

Todos los comentarios anteriores inducen a pensar en una falta de calidad en el proceso de elaboración, agrupación, toma de datos, impresión, etc. Posiblemente la mayor falta de calidad radique en la toma de datos, pero es difícil reunir un equipo humano tan amplio como el trabajo lo requería y con suficientes conocimientos geográficos, matemáticos y gramaticales.



Cigüeñal para sacar agua del pozo.

3.7. Censo de 1860

Los datos que a continuación se indican están tomados de la *Historia de Ávila y su Obispado*, cuyo autor es Juan Martín Carramolino.

Este autor califica a Gallegos, Altamiro, Horcajuelo, Bravos, etc., como lugares de realengo al frente de los cuales está un alcalde pedáneo. Dentro de Bravos incluye como dehesa a Arevalillo de Torneros. Para Manquillos y La Gasca mantiene su cualidad de realengo, cosa que también ocurre con Piedrahita, a la cual asigna un alcalde pedáneo, aunque sí dice de los tres que son despoblados. Para Gallegos de Altamiro, según el citado autor, la población ascendía a 341 habitantes con la siguiente distribución:

	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	TOTAL
HOMBRES	105	54	8	167
MUJERES	100	62	12	174

Como es fácilmente comprobable se produce una diferencia significativa respecto de los censos anteriores, en que la población total se estimaba en 211 habitantes, pero mayor es la diferencia si se compara con los datos del *Diccionario* de Madoz, que pese a estar hechos con una diferencia mínima de tiempo, del orden de 10-15 años, presenta una variación de población muy significativa, ya que supone pasar en ese escaso intervalo de tiempo de 180 almas a 341, lo cual duplica los datos del Madoz. ¿Serán fiables los datos de este?

La población la divide en tres partes, Gallegos y Altamiro como lugares a los que añade Nuestra Señora de la Asunción; iglesia y casa pero sin habitantes.

3.8. Nuevo nomenclator de las ciudades, villas, lugares y aldeas de las cuarenta y nueve provincias de España. Instituto Geográfico y Estadístico (1876)

Se trata, como indica su nombre, de una recopilación de datos de toda España, pero con la curiosidad de que aporta mayor cantidad de datos sobre casas y edificios que sobre los habitantes. Los de Gallegos de Altamiro son:

MUNICIPIO: GALLEGOS DE ALTAMIROS HABITANTES: 341

Llama la atención la inexistencia de casas deshabitadas temporalmente y también el que todos los edificios sean de una sola planta. Igualmente se comprueba en el documento que no hay posadas ni albergues.

Parece desprenderse de este contenido que las casas no habitadas se corresponden con pajares y similares. En cuanto al apartado de caseríos, por la distancia a Gallegos parece que los incluidos pueden ser los anexos a la iglesia, aunque esta no se menciona.

DISTANCIAS	CASAS HABITADAS	INHABITADAS	UN PISO	TOTAL
0,8 Km.	33	42	75	75
0	44	76	120	120
0,4 Km.	0	2	2	2

Dado que se trata del estado del municipio en 1876, la conclusión más significativa e importante que se obtiene de este *Nomenclator*, que se supone tiene un alto grado de confianza, es la inexistencia en dicho año de la Venta del Hambre, venta situada a una distancia del orden de 2,2 Km., en el cruce de las dos cañadas reales que atraviesan el término municipal de Norte a Sur y de Este a Oeste. Considero muy importante esta conclusión por cuanto a la tal Venta del Hambre se la suponía una antigüedad que parece ser no tiene, dándose la paradoja de que son "casi" contemporáneas la ventera y la venta, pues en 2002 pasaba de los cien años la tía Cayetana. De ser cierto lo anterior, la venta no habría tenido más venteros que los padres y después Cayetana y Policarpo (tío Carpo), matrimonio bien avenido.

3.9. Censos del S. XX

A partir de este siglo los datos de población se tienen con garantías por los censos decenales que se realizaron, únicamente en algún caso concreto se citarán datos distintos de los globales.

POBLACIÓN DE 1900 a 1950. Habitantes totales						
AÑO	1900	1910	1920	1930	1940	1950
POBLACIÓN	388	482	515	535	579	616

Por ejemplo, del censo de 1910 se pueden destacar estos datos:

Número de cédulas recogidas	39
Residentes presentes	237 varones y 245 mujeres
ausentes	55 varones y 3 mujeres
Transeúntes	ninguno
Población de hecho	482
Población de derecho	540

Es decir, la población de la que se está hablando a partir de siglo XX es la población de hecho.

ser la causa de que varios lugares se despoblaran. A este respecto se indica que tal no es el caso de Piedrahitilla y Manquillos, pues estaban despoblados antes de esta época.

No pueden dejarse sin mención las varias epidemias ocurridas durante el periodo de tiempo que aparece en la última tabla, pero simplemente no hay datos. Sabemos que en el año 1834 hubo una epidemia de cólera, pero en modo alguno se puede cuantificar su incidencia en nuestro municipio. La revisión de los archivos eclesiásticos han permitido comprobar este aspecto para diferentes tipos de epidemias que no se cifran cuantitativamente pero que existieron. Las fechas se indican con la exposición de los datos de los archivos eclesiásticos.



Iglesia y cementerio, lado sur (2005).

ALTAMIROS, TERRITORIO DE VETONES

1. PREHISTORIA. PRIMEROS POBLADORES

Gracias a los hallazgos arqueológicos de Atapuerca se conoce que la meseta norte castellana ya estaba habitada hace 800.000 años por el llamado "homo antecesor" y que sus rasgos característicos, tanto faciales como ergonómicos, eran similares a los nuestros. También sabemos que allí se encontraron restos del "homo heidelbergensis", de unos 200.000 años de antigüedad, similar igualmente al humano actual, pero más alto y fuerte. Finalmente en Atapuerca se han encontrado restos de "homo sapiens" con antigüedad de 5.000 años, con características parecidas al homínido actual. Este "homo sapiens" dominaba la técnica de la producción de cerámicas y de pinturas, pudiendo aseverarse que de uno de estos periodos proceden las pinturas de Altamira.

Llegado a este punto me hago la siguiente pregunta: ¿Deriva Altamiros de Altamira? Eso no lo sé, pero si quisiera lanzar una bonita y hermosa leyenda contaría la transformación fonética de Altamira en Altamiros; además sería fácil. El problema es que no creo que sea verdad. ¡Ojalá alguien demostrara que sí es cierto!



El autor sacando un conejo de entre las piedras; se abandona la escopeta y se utiliza la vara de hilar (año 1953).

Hasta ahora cierto sólo es Atapuerca, lo demás es casi ignorado o dudoso; es evidente que existió una población autóctona antes de la llegada de los íberos a la Península Ibérica. Ahora bien, es preciso recordar que, entre otros, los fenicios habían estado en ella y de hecho el nombre de España deriva del fenicio "span" o "spanija" que significa "tierra de conejos", apareciendo en el reverso de algunas monedas fenicias un conejo cuando estas se acuñaron aquí.

Prescindiendo de esos habitantes "autóctonos" cuyo número podría ser del orden de 50.000 a 65.000 en toda la Península, los primeros pobladores que aparecen en España son los íberos. En realidad se trata de varias tribus diferentes que se asientan en el Sureste, Este, y llegan por el Norte hasta la frontera actual francesa. Una de estas tribus eran los bastetanos o bastitanos, que ocuparon parte de las actuales Jaén, Almería, Granada y Murcia, y tenían entre otras ciudades importante la denominada Abela (Abla, entre Guadix y Almería), la cual Ariz y algún otro historiador confunden con la Obila, Abila, Abyla o Abula e incluso Abela que es capital de nuestra provincia.

Finalizadas las invasiones íberas y establecidas sus tribus, comienza en el segundo milenio antes de Cristo una nueva oleada de invasiones, esta vez por el norte atravesando los Pirineos. Se trata de tribus indoeuropeas, los celtas, que al atravesar los Pirineos se ven forzados por los íberos a desplazarse hacia el Oeste y Suroeste, atravesando primero el río Ebro y luego el Duero.

Durante un cierto periodo de tiempo, las tribus celtas viven separadas de las íberas, pero, llegando a un equilibrio, las tribus comienzan a relacionarse. Este proceso de "iberización" de los celtas o viceversa fue largo, dando lugar a una nueva familia, la celtíbera, que dado su proceso de formación se diferenciaba en varias tribus, de las cuales solo nos interesan las siguientes:

ARÉVACOS.- Ocupaban la parte norte de Ávila (Arévalo) y Segovia, Burgos, Soria y la Rioja. Su principal ciudad era Numancia.

CARPETANOS.- Habitaron en todo el territorio actual de La Mancha, llegando hasta la sierra de Guadarrama y Toledo.

GALAICOS.- Poblaron el Noroeste, coincidiendo en parte con la actual Galicia. Están situados entre artabros y lusitanos.

ARTABROS.- Pobladores de la mayor parte de Galicia norte.

LUSITANOS.- Ocuparon el Oeste coincidente en parte con el actual Portugal.

VACCEOS.- Lindaban con los arévacos y los vetones, aunque sus límites son difíciles de establecer por cuanto tan pronto ocupaban un lugar como lo perdían o abandonaban. Según cuentan eran pacifistas pero sin embargo feroces luchadores contra sus enemigos.

VETONES O VETTONES.- Limitaban al Oeste con los lusitanos y al Noroeste, Norte y Este con los arévacos y los vacceos, mientras que por el Sur su límite era amplio, pues llegaba hasta los carpetanos. Por su ubicación se puede afirmar que esta tribu ocupó la sierra de Ávila en su totalidad así como parte de La Moraña, por lo que es preciso que se haga un estudio más profundo de ellos.

Se deja constancia de que la división de tribus descrita es una de las muchas que figuran en los libros de Historia. Esto es así por las diferentes versiones que Estrabón, Plinio y Ptolomeo dejaron, que presentan discordancias importantes e incluso incoherencias. Algo similar pasa con Tito Livio y hasta con César. Por tanto parece innecesario continuar tratando de todas las tribus celtiberas o similares cuando la que realmente interesa es la vetona por su ubicación.

2. LOS VETONES. ¿QUIÉNES ERAN, CÓMO VIVÍAN, CÓMO ERAN...?

Se sabe que en origen se trataba de una tribu indoeuropea, posiblemente celta, que atravesó los Pirineos en el siglo VII a.C. Al ocupar parte de la meseta castellana y la totalidad de la denominada sierra de Ávila, además de otras tierras, se produce un contacto progresivo pero lento con los íberos, naciendo así una tribu de características mixtas. Esta nueva estirpe conserva de los celtas el conocimiento del trabajo del hierro e incluso algo del bronce, así como el trabajo de la cerámica, tanto en su elaboración como en sus dibujos o decorado. Por otra parte, de su ascendencia íbera conservan las ideas agrícolas y del cultivo de la tierra.

Su nombre se ha intentado traducir como "los viejos", y de ser cierto esto, se ignora si tal apelativo era una referencia para los celtas u otros pueblos, que lógicamente serían los íberos.

Se ha expuesto la teoría que la mayoría de los historiadores consideran como origen del pueblo vetón. Hay otras con diversa orientación, desde los que dicen que eran medio parientes de los lusitanos con los cuales tenían muy buenas relaciones, hasta los que dicen que eran habitantes autóctonos de la Península que se unieron formando los castros. Esta última teoría parece muy bonita pero difícil de creer. No tenía por entonces la Península Ibérica tantos habitantes como para que de golpe pudieran surgir tantos castros como los que se mencionan después en el entorno de Ávila. Además, si existían antes parece lógico que hubieran dejado restos de sus viviendas y sus conocimientos. Una raza autóctona no se organiza por generación espontánea y sin antecedentes claros.

Esta tribu o pueblo habitaba en una gran parte de Ávila, pero ocuparon un territorio mucho mayor, que abarcaba las provincias de Segovia, Salamanca, Zamora y Cáceres e incluso parte de Portugal. Simplemente como anécdota se cita que entre el territorio que ocuparon en Extremadura se encuentra la sierra de Altamira: ¿es acaso otra coincidencia? Dada la disparidad de zonas existentes en estas provincias y considerando que el pueblo vetón se adaptaba bien al medio donde residía, es necesario que se limite el espacio a nuestra provincia y aún mejor, a la sierra de Ávila, incluyendo ocasionalmente zonas limítrofes.

Normalmente construían sus ciudades en los sitios más protegidos, por eso se ubicaban inicialmente en lo más alto de los cerros desde donde pudieran dominar y vigilar sus bienes así como controlar posibles ataques. Para ello se valían de cuantos accidentes geográficos les fueran favorables: ríos, montañas escarpadas,

cerros dominantes, etc. La parte menos protegida por la conformación del terreno era fortificada con grandes murallas difíciles de salvar por sus enemigos. Separaban dentro de un mismo poblado, llamados castros, la parte dedicada a vivienda de la mortuoria.

La localización de los principales poblados vetones en la provincia de Ávila es la siguiente:

Castro de las Cogotas	(Cardeñosa)
Castro de los Castillejos	(Sanchorreja)
Castro de Ulaca	(Solosancho)
Castro de la Mesa de Miranda	(Chamartín de la Sierra)
Castro de el Raso	(Candeleda)
Castro de Ávila y otros menores o no estudiados suficientemente	

El pueblo vetón está considerado comúnmente como dedicado al pastoreo, la caza y con una agricultura incipiente. El tipo de ganadería que pastoreaba era lanar y cabría, sin olvidar algunos ejemplares del tipo asnal y caballar, de fácil adaptación en cada caso a las circunstancias que el terreno le ofrece, aprovechándolo al máximo. Sus actividades económicas son difíciles de explicar por cuanto su perfecta acomodación al terreno en el que viven les hace ser pastores, etc., y, a veces, principalmente agricultores –caso de los vetones extremeños– o en muchos casos alternar sus labores con el de comerciantes.

Tampoco se puede olvidar que tanto en las excavaciones de Sanchorreja como en las de Chamartín se han hallado multitud de elementos defensivos y ornamentales, así como utensilios de caza, todos ellos a base de tratamiento de metales. Parece ser que también eran buenos comerciantes y de hecho estuvieron situados en rutas comerciales como sería la posterior calzada romana.

Lo anteriormente expuesto es opinión de varios historiadores, sin embargo para Lafuente en su *Historia de España* este pueblo era bárbaro, sin límites precisos en sus poblados y fronteras, no conocían la agricultura, poco de la ganadería y su alimento principal era el *pan de bellotas*.

Parece ser que tenían muy buenas relaciones con los vacceos, llegando con frecuencia al intercambio para formar matrimonios y es posible que lucharan juntos contra los cartagineses y que tomaran parte entre otras en la muerte de Amilcar y las luchas contra Aníbal. Los cartagineses atravesaron de Sur a Norte su territorio pareciendo lógico que dicha travesía no fuese totalmente pacífica y en consecuencia que lucharan contra ellos, e igualmente pudo ocurrir que les ayudaran en la guerra contra los romanos. Opiniones hay que defienden cada una de estas tesis.

Sus viviendas, construidas de sillares de piedra puestos a hueso, con ripios haciendo de cuñas y en ocasiones con asiento de barro, tenían forma cuadrada, rara vez redonda. Las casas solían tener una sola puerta, sin ventanas ni otro tipo de

luces y en el centro de la estancia estaba normalmente el hogar, aunque hay viviendas en que parece situarse en un lateral adosado al muro. El techo usualmente era de ramas de árboles, escobas, retamas, piornos, materiales casi siempre mezclados con barro.

Posiblemente una de las principales características de este pueblo sean sus creencias religiosas y, consecuentemente, el culto a los muertos. Para ellos eran dioses todo aquello que no pudieran explicar o les fuera útil; así es verosímil que adoraran al sol y a la luna como otras muchas tribus, pero igualmente al toro y otros animales. Tal vez aquí se debería mencionar a los elefantes, verracos, jabalís, cerdos, etc., como sujetos adorados; pero es muy complejo e impreciso. Del culto a los muertos se tiene certeza por los restos hallados en varias de sus ciudades, sobre todo en el periodo más próximo a nuestros días. Ahora bien, parece que distinguían al menos dos tipos de enterramientos, que estarían ligados al poder o categoría del difunto en la tribu; a veces distinguían entre varones y hembra.

Un primer tipo de enterramiento consistía en la incineración del muerto para luego recoger sus cenizas y enterrarlas en urnas de barro, que en caso de mayor categoría del muerto eran de bronce. El segundo tipo de enterramiento sería similar al practicado durante siglos y aún en uso. Consistía en abrir una fosa en el terreno dedicado para los enterramientos y en ella se depositaba el cadáver; en esta forma era habitual colocar una pequeña piedra vertical sobre la tumba para indicar su posición (llamadas "cipo"). Una característica común a las dos formas es que de ordinario, junto a la tumba, se dejaba el ajuar del difunto y sus armas, o al menos parte de ambas cosas.

Sobre su forma peculiar de ser, cuenta Estrabón (*Historia I, 4*) que la primera vez que los vetones entraron en un campamento romano pensaron que estos estaban locos, ya que estaban paseando por el campamento y ellos sólo entendían que se pudiera estar luchando o descansando. Este relato nos puede dar una idea de la fase final, antes de la romanización, ya que así parece que las relaciones eran buenas, cuando otros afirman que el final de los vetones fue por sucumbir ante los romanos.

3. LOS VERRACOS

Así se denominan una serie de figuras zoomorfas labradas normalmente en piedra granítica y que representan animales que se asimilan a toros, jabalíes, elefantes, cerdos, etc., es decir, los mismos animales que antes se han mencionado como considerados dioses. Estas figuras zoomorfas no son exclusivas del territorio abulense e incluso existen dudas de si son solamente vetonas. A estas dudas contribuye el que se hayan encontrado verracos en sitios dispares, por ejemplo el denominado ídolo de Mikeldi, encontrado en Durango (Vizcaya), que rompen la teoría vetona, aunque se dice que pudo ser arrastrado hasta allí. Los hay asimismo en Portugal.

En cualquier caso lo cierto e indudable es que la provincia de Ávila aporta más verracos a los recuentos que se hacen de los existentes y de su ubicación; y aún siguen descubriéndose en esta provincia figuras con estas formas, siendo las últimas halladas de dimensiones enormes comparadas con las anteriores, que se asemejan a las figuras reales.

¿Qué representan estas figuras? Ciertamente hay teorías para todo, desde las que les atribuyen un carácter mágico, asociado tal vez a lo que sobre sus dioses se ha dicho. Otras ligan a una cultura del toro que enlazaría igualmente con las ideas religiosas. Del mismo estilo son las teorías que las consideran como monumentos funerarios e incluso como protectoras del ganado. Sin embargo la idea que parece últimamente más aceptada es que se trata simplemente de marcas que delimitan territorios entre tribus o indicadores del camino que el ganado debía seguir en la búsqueda de pastos, e incluso como separación de los propios pastos. Lo que sí parece cierto es la correlación entre un poblado y la existencia de verracos en sus inmediaciones.

4. LOS VETONES Y ALTAMIROS, LOS CASTILLEJOS Y MIRANDA

Al principio se citaron los límites del actual municipio, por lo tanto se conoce dónde están Chamartín y Sanchorreja; se debe añadir también la relativa cercanía de Cardeñosa, Solosancho y Ávila. De ello se puede inferir, por extensión, que en su tiempo estas tierras fueron territorio vetón. Pero no basta con ello, si se profundiza en el estudio de los vetones en la zona veremos que hay aún otras connotaciones.

El castro de los Castillejos –así llamado el de Sanchorreja por estar en el paraje de igual nombre– fue el primero de los descubiertos en la zona. Ya se conocía de antes Las Cogotas. Está situado en una montaña de acceso relativamente difícil cuyos lados caen escarpados hacia el río Espinarejo. Su situación bajo el resguardo de un alto del risco le permite una fácil defensa y a la vez vigilancia, y podría ser que hasta algún tipo de comunicación con los castros de Cardeñosa, Chamartín y Solosancho (Las Cogotas, Mesa de Miranda y Ulaca); además de posibilitar la comunicación con el de Ávila, dado que desde los Castillejos son visibles los tres primeros citados. Tal vez esta fuera la causa principal de su construcción, porque se trata de un castro pequeño, primitivo, pero bien defendido. De este castro se obtuvieron, en las primeras excavaciones que realizó Maluquer de Motes en 1930, armas metálicas y escasos utensilios.

Según todos los indicios se trata de un castro muy primitivo, tal vez construido sobre alguna aldea autóctona con la que llegaron a fusionarse los conquistadores. Aunque se han dicho ya generalidades del pueblo vetón, este castro presenta unas características que le hacen diferente al resto. Entre ellas cabe destacar que las murallas tienen menos desarrollo que en otros poblados, así como que apenas hay restos de enterramientos o túmulos funerarios, lo que induce a pensar que tal vez estos vetones primitivos se asentaron en una zona complicada, válida para la

autodefensa pero sin culto a los muertos, y donde el pastoreo sería difícil; quizás sólo tendrían cabras. Sin embargo la más importante característica de este poblado podríamos definirla como la ausencia de monumentos funerarios y también que no se haya encontrado ningún verraco en sus alrededores.

Se dice que es de los poblados más antiguos de los vetones y que la ausencia de monumentos funerarios es debida a que dejarían a sus muertos como alimento de las aves carroñeras, triturando y reduciendo a polvo posteriormente los huesos, que serían lanzados al aire para que protegieran el poblado.

En contraposición al anterior, considerado antiguo, el castro de la Mesa de Miranda, denominado así por encontrarse en la dehesa del mismo nombre, administrativamente está adscrito a Chamartín, pero está casi equidistante de este y del lugar de Altamiro.

Se resume y extracta lo que sobre este castro descubrieron y dejaron escrito Juan Cabré Aguilar, Encarnación Cabré de Morán y Antonio Molinero Pérez en el libro titulado *El castro y la necrópolis del hierro céltico de Chamartín de la Sierra de Ávila* publicado en Madrid en 1950 por el Ministerio de Educación Nacional.

El castro se encontraba y encuentra situado en la confluencia del río Riondo y el Matapeces, que a partir de su unión ya se denomina río Arevalillo. Ambos ríos formaron gargantas en su tramo final, con un salto importante en el Riondo, la conocida "Chorrera", que era una magnífica defensa por el Este, como lo era el Matapeces por el Oeste, por lo cual el poblado sólo necesitaba defensas y murallas por el lado sur.

Los primeros descubrimientos que hacen los autores del texto citado, avisados por conocidos y amigos, no están precisamente en Miranda sino en una bifurcación del camino de Santo Tomé de Zabarcos, en plena dehesa de La Gasca, en el lugar llamado el "Carrascalejo"; el hallazgo consiste en unos cuencos de barro rojo ligeramente decorados en su exterior.

Animados por estos primeros hallazgos, y contando con la colaboración de todo el pueblo de Chamartín, se desplazan las excavaciones hacia la dehesa de Miranda que es donde se encontraban mayor cantidad de objetos de todo tipo. Entre los colaboradores del pueblo, uno de los más entusiastas es Pablo García, a quien por el nombre posiblemente no recordamos, pero sí como el "confitero" de Chamartín (en la "función" sus almendras competían en calidad y según algunos superaban a las del confitero de Aveinte). Los trabajos de excavación se inician a finales de 1930 y durante 1931, siendo suspendidos varias veces por falta de dinero. La última campaña de excavaciones realizada por los autores tuvo lugar entre el 19 de julio y el 6 de agosto de 1945, es decir una campaña corta que se suspendió por falta de medios. Durante esta corta campaña es cuando en Altamiro el motivo de conversación eran las excavaciones e incluso algunos estudiantes de bachillerato del municipio cantaban y contaban las maravillas de las construcciones "romanas". Por ello mis recuerdos de niño -1945- son que cuando se hablaba de las excavaciones de Miranda todos decían que era un poblado romano, la palabra vetón era desconocida para aplicársela a una raza o tribu, y por supuesto a esas excavaciones.

El castro consta de una gran muralla en la parte sur, protegiendo la entrada con grandes piedras clavadas en el suelo y rampas de acceso. En su interior se encuentran claramente diferenciadas la zona destinada a vivienda, la zona norte, de la destinada a enterramientos. Más al Sur, y en un pequeño cerro dentro del recinto, está la zona de enterramientos que recibe el nombre de la Osera por la gran cantidad de huesos encontrados allí. Es frecuente que al castro se le denomine por este nombre castro de la Osera. Una característica de este castro es lo que atañe a los monumentos funerarios es la gran cantidad de piedras de cuarcita tallada que se encontraron.

Volviendo a la comparación con el castro de Sanchorreja se puede decir que, a diferencia de lo que se decía del castro de los Castillejos, este, que es bastante más moderno, supone una salida hacia las tierras llanas de los pobladores vetones, lo que obliga a pensar que además del pastoreo ya conocían más las artes agrícolas. Otra diferencia notable es el desarrollo de las murallas para proteger el flanco sur.

Con todo, las dos diferencias mayores de este poblado respecto al de Sanchorreja son las relativas a la gran cantidad de enterramientos y monumentos funerarios encontrados en Miranda y a la presencia de al menos dos verracos en el poblado. Por otro lado abundan en las entradas a las fortificaciones las pequeñas piedras verticales de las que ya se ha hablado, como si se quisiera que las mismas fueran un obstáculo para la conquista del castro. Bajo este punto de vista esas piedras verticales a las que se ha denominado "cipos" no deben guardar ninguna relación con las que se decía que servían para indicar un enterramiento.

La gran mayoría de los objetos encontrados (armas, adornos femeninos, cerámicas, estelas, urnas funerarias, piedras de cuarcita, etc.) han sido depositadas en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid y en el Museo Provincial de Ávila.

Para dar idea de lo que era y representa este castro digamos que su extensión era entonces de 29,5 Has., que comparadas con las 12 de Numancia, las 5 a 7 de la antigua Tarraco romana (Tarragona) y las 19 de Mérida (actualmente son 49), significan un poblado de grandes dimensiones. Una idea clara de su importancia y tamaño lo da el número de sepulturas que ellos encontraron y que contabilizan en 2.230, más las perdidas en las excavaciones y las que faltaban por descubrir.

5. ALTAMIROS

¿Qué pasaba en las tierras del actual municipio en ese tiempo? Es seguro que los vetones lo ocuparon: tenía buenos pastos, agua suficiente para la agricultura y su propio abastecimiento, el ganado lanar y el cabrío podían campar por donde quisiera, había prados para el ganado caballar, y, sobre todo, en los terrenos del Norte tenían abundancia de encinas que les proporcionaban leña y bellotas para la alimentación propia y del ganado. Sería exagerado decir que era para ellos un paraíso, pero es evidente que sí se asemejaba algo a esa idea. Dicho esto, la gran

incógnita es saber las causas por las cuales no existen aparentemente restos de esta tribu en Altamiro (como lugar muy próximo). La respuesta posiblemente esté en la proximidad al propio castro, por lo que no necesitaban otras construcciones. Sin embargo no mucho más lejos está el paraje del Carrascalejo en La Gasca y allí sí se encontraron restos vetones y romanos. Además por el pueblo se habla de restos antiguos, pero son aislados, sin constituir agrupación de ningún tipo. ¿Sería tal vez el propio Altamiro una especie de casas de labor donde mantener los ganados y sus cuidadores? Es decir, tres o cuatro cijas y dos o tres viviendas. ¿Se ignora? No parece ni imposible ni inverosímil; el problema es que no se han encontrado restos que permitan afirmar lo anterior, pues no deben llamarse restos –no pueden– a las muchas piedras de cuarcita talladas que hay en el municipio. Hacer tallas en las piedras era un juego al que nos hemos dedicado todos los niños del pueblo y desde hace muchos años; en consecuencia no se puede decir o asegurar que sean de la época de los vetones, pero tampoco se puede negar. Por ello debe quedar en una simple hipótesis, muy posible, de las varias que se pueden hacer.

Una cuestión que no ofrece dudas dado el asentamiento de los poblados vetones próximos, es que estas tierras de Altamiro necesariamente debieron ser ocupadas y atravesadas por ellos, que dejarían definidos sus caminos; y que posiblemente esos mismos caminos sean los actuales, tal como aparecen en el plano del Instituto Geográfico Catastral.

A modo de figura, plano o croquis ilustrativo, se incluye la posición geográfica de los lugares indicados anteriormente. Como se puede apreciar, Altamiro está en el centro de gravedad de la ubicación de los castros de Los Castillejos, La Mesa de Miranda y el paraje llamado El Carrascalejo. A la vista de esta situación geográfica no es nada aventurado decir que Altamiro es totalmente territorio vetón y como después se dirá que tiene un origen vetón. Lo contrario sería ilógico.



Finalmente una idea sin ninguna intención; simplemente un pensamiento casi absurdo. En su desplazamiento hacia el Norte buscando tierras cultivables, ¿no pudieron algunas familias vetonas en su traslado desde los Castillejos hasta Miranda establecerse en Piedrahitilla o Altamiros? No lo sé ni creo se aclare nunca, pero tampoco es un imposible físico.

6. EL FINAL DE LOS VETONES

Sobre este aspecto es preferible ser breve ya que hay diversas teorías y no todas pueden ser ciertas. Ya se comentó anteriormente la posible batalla conjunta con los vacceos contra Aníbal. Batalla hubo pero no se sabe dónde. Incluso se comenta que la famosa ciudad vetona de Arbucola u Arbucale, que fue destruida por los cartagineses, era el castro de Miranda, mientras otros afirman que estaba en la actual Toro (Zamora). Parece ser que el río Duero es determinante para la segunda opción.

Por los hallazgos de Las Cogotas y de la propia Miranda parece ser que no fueron ciudades arrasadas por el fuego, lo que implicaría un cierto aislamiento de los cartagineses y posiblemente una cierta colaboración con los romanos, aunque se desconozca cómo y a cambio de qué. Lo único cierto es que sus pobladores se integraron de alguna forma en las legiones romanas, o al menos desaparecieron de su entorno natural, y la ciudad, abandonada, se convirtió progresivamente en ruinas, así hasta su reciente descubrimiento. Dos mil años ocultas entre la tierra y la maleza esperando su renacer. ¿Dónde fueron sus viejos, sus mujeres y sus niños? Es de suponer que no todos fueron integrados en las legiones romanas. Por otra parte los romanos no destacan precisamente por el traslado de la población. ¿Murieron todos?

Esta es una de las grandes incógnitas que existen sobre los pobladores de Cogotas, Castillejos o Miranda, no se tiene certeza de nada sobre ellos como población desde que llegaron los romanos. Sin embargo, no es posible que desaparecieran por arte de magia. Tal vez se desplazaron aguas arriba del río Riondo para construir nuevos poblados que posteriormente serían los de Muñochas y San Juan de Robledo y alguno más de Benitos, como pudo ser también Piedrahitilla. Si ese desplazamiento se hizo, es posible que fuera por separarse de la calzada romana; esto podría ser un indicativo de que tal vez las relaciones con los romanos no fueron tan buenas como dicen algunos historiadores. Todo ello son teorías, la realidad continúa siendo desconocida.

Rodríguez Almeida sitúa durante el final de la época romana a los vetones en clara convivencia con los lusitanos e incluso los atribuye el tomar parte en la resistencia a la dominación romana. Este mismo autor y en la misma obra *Ávila gallega* cita como pueblo y habitantes de la Península hasta los confines por el Norte con el río Miño, hacia el siglo II a. C. a una raza o pueblo "Gallaecia" que puede ser confundida con la actual Galicia y no es tal. Dado que en la misma obra se describe

un trazado de los diferentes pueblos de la zona noroeste de España que llevan el nombre de Gallegos –entre los cuales figura el de Gallegos de Altamios– da cabida a pensar en un origen lusitano-romano del lugar de Gallegos. No parece que el resto de historiadores avalen esta teoría y personalmente creo que se puede pensar y opinar sobre el origen vetón de Altamios, pero Gallegos parece claramente un poblado nacido de la repoblación llevada a cabo en el año 1085 por Alfonso VI y sus sucesores.

Relacionado con lo vetones podría ser el topónimo de Piedrahitilla –piedra pequeña– si se tiene en cuenta que estos tenían la costumbre de poner sobre sus tumbas unas piedras pequeñas, pero nada hay que lo confirme, aunque tampoco se puede negar, ya que este núcleo podía ser un lugar de paso desde los Castillejos hacia Miranda. Además desde las piedras más altas de este poblado se divisan los dos poblados vetones citados.

ALTAMIROS, LUGAR DE PASO

1. LOS ROMANOS

La "Hispania" como colonia romana se forma entre los años 200 y 150 a. C., dividida en dos provincias, la Bética y la Tarraconense, estando estas tierras incluidas en la primera para pasar luego a la llamada Lusitana, provincia de la cual siguió dependiendo por muchos años y cuya cabecera era Emerita Augusta (Mérida).

Por orden cronológico la primera cita debe ser para Cabré y Molinero Pérez en la obra ya citada, donde cuentan que el 18 de agosto de 1931, en sus excavaciones, Molinero descubre un yacimiento romano en el cerro del Castillo, en la dehesa de Arevalillo de los Torneros, término municipal de Bravos. Y que posteriormente descubre en el de Chamartín otro más pequeño. Entre los hallazgos del cerro del Castillo menciona fragmentos de cerámica, asas, estelas, etc.

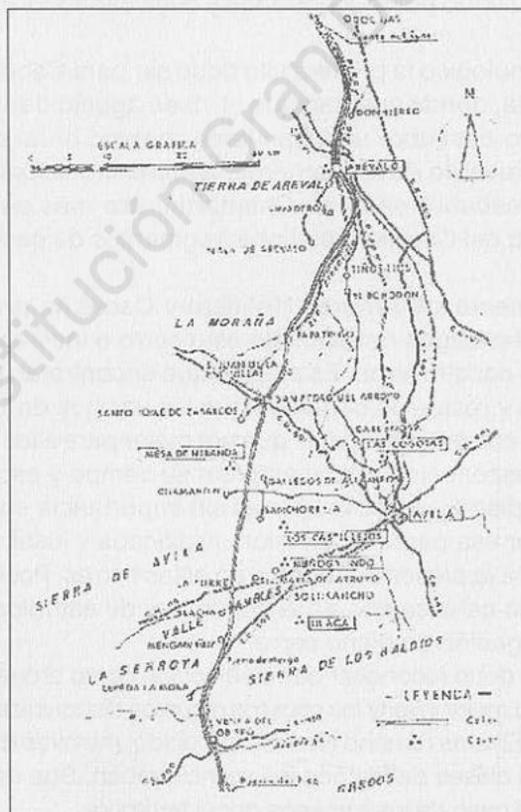
Desgraciadamente los señores Molinero y Cabré no prestaron la debida importancia a los hallazgos romanos de este cerro e incluso no mencionan la presa que en el río construyeron. Es posible que encontraran mucho más atractivo en las piedras y restos de cerámica que los vecinos de Chamartín aportaban, y decidieran –con criterio lógico– que era mejor para ellos el estudio de algo casi totalmente desconocido que el emplear su tiempo y escasos recursos en el estudio de un episodio romano apenas sin importancia en el total de la Hispania Romana. Por esa pequeña omisión, justificada y justificable, no se estudió adecuadamente la presencia romana en estas tierras. Posiblemente, debido a esa circunstancia carezcamos en el día de hoy de estudios arqueológicos y detalles de investigación en dicho cerro.

Aunque duela, debo reconocer que su elección como arqueólogos fue acertada, y que era mucho mejor invertir los escasos recursos disponibles en la investigación del poblado vetón. El tema romano era muy conocido, mientras de los vetones ya se ha dicho que ni en clases de historia los mencionaban. Sus datos sirvieron para dejar establecido el paso de los romanos por el territorio.

1.1. La calzada romana

En noviembre de 1975, la *Revista de Obras Públicas* publicó un estudio titulado "Una vía romana a través del sistema central español" y con este subtítulo: "La prolongación septentrional de la calzada del puerto del Pico" cuyo autor era mi profesor, compañero y tocayo, D. Miguel Arenillas Parra, un hombre enamorado de la geología y experto en temas romanos, como lo acredita la publicación en junio de 1992 en la misma revista de otro artículo sobre "Nuevos datos sobre la presa de Proserpina", presa que construyeron los romanos para el abastecimiento de Mérida.

El primer artículo estudia inicialmente los posibles caminos que, desde la cuenca del río Duero a la altura de Tordesillas, Boecillo u Olmedo, conducen hacia Mérida, concluyendo que el puerto del Pico es el paso más fácilmente transitado de la sierra de Gredos y aunque no es un camino cómodo, sí es el más corto de los posibles y con menos problemas de nieve. Para el autor esta calzada tiene visos de haber sido utilizada anteriormente por los vetones para el traslado de sus ganados dentro de su territorio, por lo cual no le causa extrañeza que la actual cañada leonesa occidental coincida totalmente en su trazado con la calzada romana del puerto del Pico.



Según el autor, la calzada, una vez pasado el puerto del Pico, pasaría por las ventas de San Miguel, la Barranca y la más conocida Venta Rasquilla, y posteriormente por la Venta del Obispo; cruza el río Alberche para subir hacia el puerto de Menga por las Ventas de Ventorro, del Quinto y Santa Teresa para bajar al valle Amblés a la altura de Mengamuñoz hasta un puente próximo a la Cruz de Hierro, pasando por La Torre y siguiendo a la sierra de los Baldíos entre La Hija de Dios y Narros del Puerto, y desde allí hacia Sanchicorto y por tierras de Balbarda y Sanchorreja hasta el pie de la Cruz de Gorría.

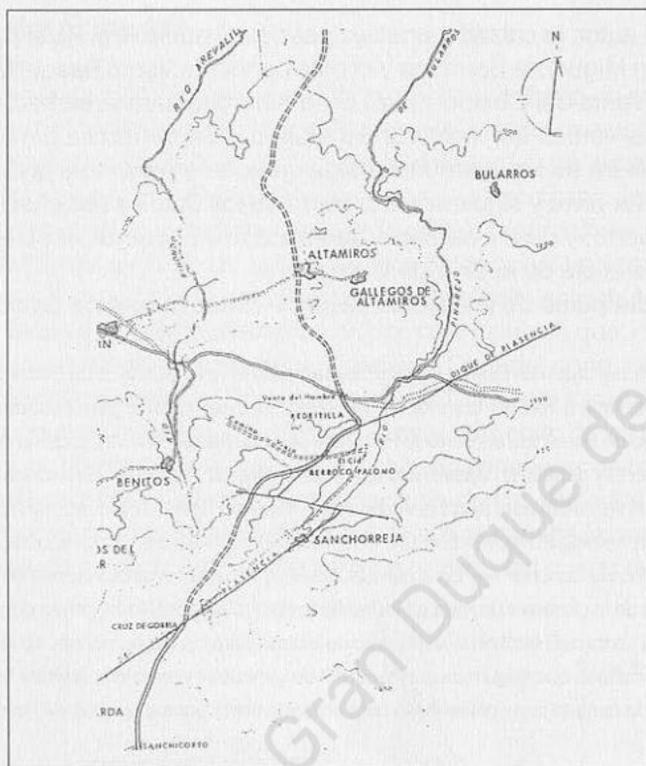
Desde este punto de la calzada se copia textualmente del artículo:

A partir del cruce de Gorría, la calzada abandona el valle tectónico de Balbarda y, remontando por la ladera, llega a coronar la sierra al este de Narrillos del Rebollar para encontrar nuevamente al dique básico de Plasencia en Berroco Palomo y seguirlo hasta Pedritilla, en zona donde el filón destaca claramente y permite un trazado alto de evidente carácter estratégico. Entre ambos puntos, y aprovechando un ligero collado, cruza la vía un camino que no figura en la cartografía oficial. De factura muy antigua se dirige desde la zona de Chamartín a la dehesa del Cid, despoblado que pertenece hoy al término de Sanchorreja. En ambos puntos hay situados castros vetones de importancia.

Cerca de la carretera de Ávila a Piedrahíta la vía gira hacia el Norte y entra en la dehesa de Altamiro por la Venta del Hambre, nuevo punto de parada para los trashumantes, situada en el cruce de la calzada-cañada que seguimos con el cordel de ganados- y también carretera hoy día que desde Ávila busca la cañada principal leonesa para cruzar la sierra por los puertos de Vallejera y Béjar.

El autor explica que la calzada continúa hasta San Pedro del Arroyo y luego, hasta Arévalo, donde se localizan restos de una presa sobre el río Arevalillo, identificada como romana y que tiene cota suficiente para abastecer al primitivo Arévalo romano. Es evidente que en el momento actual la importancia que están cobrando los hallazgos romanos en San Pedro del Arroyo avalan la importancia de esta vía.

El autor justifica por otra parte este trazado basándose en la necesidad de las aguadas para las legiones y en que a partir de la Venta del Hambre es más fácil encontrar terrenos de regadío, linajes y lavajos.



1.2. Paso de la calzada romana por Altamiro

Esta justificación del trazado parece totalmente correcta. Si la calzada discurre entre los ríos Arealillo y Espinarejo, pero más próxima al primero por llevar mayor caudal y ser más seguro ante las sequías es porque este trazado salva de forma suave la transición Sierra-Moraña, cosa que no ocurriría de haber seguido el trazado por la parte más alta, que corresponde a la margen izquierda del Espinarejo. De haber seguido este último trazado la calzada pasaría cerca de la ubicación de Gallegos; pero no tiene posibilidad de aguadas y la transición a La Moraña es brusca. Todo ello confirma que el trazado es el ideal y conforme con las ideas que los romanos aplicaban para elegir sus calzadas. De acuerdo con este trazado la calzada pasaría justamente por Altamiro.

La calzada se consideraba hasta la publicación de este artículo como unión de los extremos citados, Mérida-Olmedo, salvando la parte norte de la sierra de Ávila a la altura de Muñico por donde no pasa ninguna calzada romana de importancia; si pasa por Muñico, una cañada claramente identificada, la Soriana Occidental.

Esta calzada coincide parcialmente con la descrita por Rodríguez Almeida en su primer tramo. El tramo hasta Ávila sería un ramal; este autor considera como calzada principal la que lleva hasta Ávila, ignorando la prolongación por la sierra de Ávila y Moraña, aludiendo a falta de pruebas.

Independientemente de lo hasta ahora escrito debe hacerse referencia a un detalle que durante siglos ha permanecido vivo en el pueblo, principalmente en Altamios. En el camino que desde este lugar conduce a la Venta del Hambre, aproximadamente a unos trescientos cincuenta metros de la salida y una vez atravesado el arroyo Navellía, existe a la izquierda del camino una pedrera con una inscripción y una fecha, 1735; al oeste de dicha piedra y muy próxima a ella hay una gran lancha que apenas llega a sobresalir del suelo unos centímetros y que atraviesa toda la calzada sin constituir obstáculo alguno para el paso de personas y animales; esta lancha es conocida desde antiguo como lancha de la calzada, que evidentemente es un recuerdo indestructible.

1.3. El cerro del Castillo

Se trata de un collado con una cota máxima de 1.169 m. situado en la dehesa de Arevalillo. Se llega al mismo desde Altamios siguiendo la calzada romana hasta el punto en que, ya dentro de la dehesa, cambia de dirección la calzada-cañada y toma dirección noreste para salvar fácilmente la transición Sierra-Moraña. En el punto de cambio, si se toma la dirección noroeste, al cabo de unos ochocientos metros nos encontraremos en la mitad del cerro, cuya ascensión por su lado este es muy fácil; sin esfuerzo se llega a la cima del otero desde donde se puede apreciar la importancia estratégica del mismo como punto de vigía. Hacia el Sur se divisa la totalidad del tramo de calzada que discurre entre el cerro de Narrillos y las proximidades de la Venta del Hambre, y varios tramos de la misma hasta Altamios. Hacia el Norte se ve gran parte de la tierra llana donde no se aprecian grandes tramos largos de la calzada.

La importancia estratégica del cerro debió ser mucha para los romanos, que no dudaron en establecer en ella una especie de fortaleza que les permitiera observar quién caminaba por un largo tramo de su calzada y les daba tiempo de manobra suficiente para preparar la lucha si fuera necesario. Por ello no es de extrañar que en ese lugar decidieran construir una torre fortaleza de vigilancia y protección si fuere necesario. Así construyeron una pequeña fortaleza que con el paso del tiempo ha dado nombre al lugar de situación, cerro del Castillo, aunque realmente no se trate de un castillo.

La torre de vigilancia, que parece ser el nombre más apropiado, constaba en la parte central de una torre con paredes de granito y una muralla de gran tamaño también de piedras graníticas que, con un ancho mínimo aproximado de 1,20 metros, protegía fundamentalmente el lado este y las esquinas de los lados norte y sur, ya que el resto y el lado oeste están perfectamente defendidos por la gran altura que

allí tiene el cerro sobre el río Navellía, que discurre contorneándole antes de confluir con el río de Riondo. Más al este de las murallas, y adosadas a ellas, se conservan piedras y restos de cimientos de edificios que por su tamaño y distribución semejan haber sido caballerizas y posiblemente dormitorios de parte del ejército que estuviera estacionado allí, pues las dimensiones de la loma no permiten suponer que en el interior de la torre pudieran hacer vida normal los legionarios o vigilantes.

Abajo, en el río Navellía, aún están los cimientos y piedras sueltas de lo que sin lugar a dudas debió ser una pequeña presa que los romanos construyeron para asegurar el abastecimiento de agua y facilitar el abrevado de la caballería. No es evidente que se trate de una obra de ingeniería digna del estudio de los especialistas, pero es cierto que todos los detalles apuntan a que se trata de una obra romana.

1.4. La calzada-cañada al Norte, fuera del municipio actual

Finalmente, y para acabar con el tema de la calzada romana, se expone que a su paso por el municipio y lo que son las dehesas de Arevalillo y La Gasca existe plena coincidencia entre calzada romana y cañada leonesa occidental, por lo cual se emplea la denominación calzada-cañada o viceversa.

En lo que concierne a la cañada, es manifiesto que, mientras discurre por todo el término municipal y las dehesas citadas, conserva su ancho original que es de noventa varas castellanas, conservándose en muchos sitios los mojones limitativos de su ancho y en otras las lindes de las fincas han respetado a rajatabla la cañada. Cuestión que no ocurre desde el punto en que la calzada sale de la zona de encinares de las dehesas y pasa junto a una cija de adobes en ruinas. A partir de dicho punto se estrecha por la intromisión de los dueños de las fincas colindantes en ella, hasta el punto de quedar reducida a un simple camino terrero apto solamente para vehículos todoterreno. Si hoy se quisiera llevar un rebaño de ovejas desde Olmedo hasta Mérida siguiendo esta cañada sería hartamente difícil, tanto por lo dicho como por lo que igualmente sucede hacia el Sur. Por ello, a quien corresponda, que ponga los medios necesarios con objeto de que la cañada recupere sus características primigenias y recupere la que fue su razón de ser, aunque solamente sea por la conservación del patrimonio y recordatorio de las generaciones venideras, que sepan lo que era un viaje a pie por los caminos de la mesta.

1.5. Preguntas sin respuesta

De lo expuesto, ¿se puede sacar alguna conclusión?

Los textos citados dicen sin lugar a dudas que los romanos pasaron por estas tierras y que vivieron en ellas. ¿Sólo dejarían los escasos restos que encontró Molinero? Parece muy poco para haber sido habitado y ser camino normal y habitual de las legiones romanas. ¿Tenemos algo más que hasta ahora hayamos ignorado o

visto con indiferencia? ¿Cómo pudieron estar en el territorio y no dejar vestigios físicos? Es evidente que el lenguaje y algunas costumbres y formas de vivir dejaron; pero ni tan siquiera de la religión antes o después del cristianismo existen datos que permitan decir que en el pueblo estuvieron los romanos pese a que sabemos ciertamente que estuvieron.

Personalmente, al iniciar los estudios para escribir esta obra, creía que el origen de Altamiro podía haber sido romano y que el propio nombre lo era. Pero ni tan siquiera eso. ¿Pasaron sin dejar rastros visibles? Tal vez su único rastro sea haber eliminado a los vetones. ¿Era San Pedro del Arroyo la ciudad o villa romana base? La importancia de la calzada no ha sido estudiada, tal vez ahora, con los restos de San Pedro del Arroyo se haga en condiciones.

2. LOS VISIGODOS

Tras cerca de seiscientos años de permanencia en la Península (200 a.C.-395 d.C.) los romanos son vencidos por tribus que denominaban bárbaras, es decir extranjeras. Sucesivamente penetraron en la Península los suevos, vándalos, alanos, y finalmente los godos. Este pueblo, una vez vencidos los romanos, y tras luchas internas entre sus tribus, se implanta bajo la forma de monarquía en el centro de la Península Ibérica, estableciendo su sede en Toledo, y su primer rey, Alarico I, es nombrado en el año 395. La permanencia de esta monarquía llega hasta el año 711 cuando los musulmanes les derrotan en la batalla de Guadalete o de la Janda y se inicia un periodo diferente, la invasión de los moros y la Reconquista.

¿Qué conocemos de los visigodos respecto a las tierras del actual municipio? En concreto nada. Es conocido que se instalaron en gran parte de la provincia, pero no existen datos de que lo hicieran en el municipio, aunque era habitual para ellos aprovechar los restos de ciudades o murallas que pudieran serles útiles. Siguiendo lo citado por José Belmonte Díaz lo único que conocemos próximo es Sigeres que deriva de Segeres (Sigerico), uno de los reyes godos. Parece ser que Bermudillo (nombre de una dehesa próxima en Ávila) es igualmente visigodo. Los mejores restos de estas tribus se han encontrado en Diego-Álvaro.

Esto es muy poco para poder elaborar teorías godas para el municipio, aunque se pudiera decir que por él pasaron y si supuestamente estuvo habitado, usarían lo que pudieran y necesitaran, puesto que a sus ejércitos no podrían oponerse unos simples guardianes de animales.

3. LOS ÁRABES. SU LLEGADA A ESPAÑA

Su llegada a la Península Ibérica es actualmente motivo de controversias, ya que a las admitidas traiciones de los hijos de Witiza y del conde don Julián se

suma la participación de los judíos, que serían los que facilitaron los datos y medios necesarios para la invasión. Parece ser que estos estaban hartos del trato y de los impuestos que los visigodos les cobraban, y favorecieron la entrada de otra raza con la esperanza de una mayor libertad económica. Con ello la historia dio un vuelco. La llegada de los árabes supuso un cambio de era; puso fin a la Edad Antigua e inició la Edad Media, que duraría hasta los Reyes Católicos.

El inicio de la invasión en 711 no supone el fin de los visigodos. En el caso de Ávila los moros no llegan hasta el año 713 aproximadamente, existiendo un periodo durante el cual el pueblo visigodo se retira a las partes altas de las tierras, dándoles vida y nombre, Navas, donde permanecen y se confunden con el tiempo con los habitantes autóctonos. En este sentido es lógico decir que Ávila y sus tierras altas serían uno de los últimos reductos godos. También por ello se repite la palabra Navas en todos los lugares y en el nombre de algunos pueblos de la provincia. En el municipio están situadas en la parte alta de la dehesa de Piedrahitilla, pero no de forma exclusiva, habiendo varias Navas, simples o compuestas, y nombres similares. De acuerdo con la suposición anterior y considerando los varios topónimos que incluyen la palabra "navas" o sus afines se puede afirmar que los godos estuvieron o tenían dominio sobre el actual término municipal.

La conquista de la Península por los árabes se produce de forma rápida y llegan a dominarla con las excepciones conocidas de la parte norte (Asturias, vascos, norte de Cataluña). Prácticamente no hay guerra, no existe un pueblo organizado que presente resistencia; la mayoría de la población se conforma con mantener la vida y salvar los enseres, ganados y bienes que puede. Esta situación permanece hasta que los anteriores habitantes inician su rearme y unión para la lucha contra el invasor. Así se inicia la Reconquista, que durará hasta la toma de Granada al reino nazarí.

La Reconquista no fue una lucha continua durante todo este tiempo; más bien fue una lucha intermitente con intervalos de "no guerra" y en los que dependiendo del resultado de la batalla anterior eran tributarios unos reyes de los otros. A veces incluso amigos y aliados, según con quién hubiera de combatir. Pero algo es claro, los ejércitos cristianos cada vez están situados más hacia el Sur y los árabes más en retroceso. Esto no significa un avance continuo. Al contrario, la Reconquista se caracteriza por los avances y retrocesos en el terreno, dependiendo del rey o caudillo del momento, acompañados de saqueos, asolación de poblados, muerte de los habitantes que se encontraban en el camino de estas correrías o bien su sometimiento como esclavos e incluso para intercambio, robo del ganado, incendios, etc. Es la teoría de "tierra quemada" que tanto se ha proclamado en las guerras y que en el caso de esta en particular ha dado en llamarse la teoría del "desierto estratégico". Esto no significa que el territorio comprendido entre los frentes estuviera deshabitado; sí parece ser cierto que su población era escasa, pero, acostumbrada a sobrevivir entre los dos bandos, dejaba hacer en espera de sus oportunidades y se mantenía estable en los largos intervalos sin lucha.

Esta situación ha sido descrita por Lafuente con estas palabras: *Siguiéronse luego las guerras con los árabes, las continuas y recíprocas irrupciones; las conquistas y reconquistas, las treguas y alianzas. Comarcas enteras eran dominadas frecuente y alternativamente por españoles y...*

Ante la situación comentada la solución para los cristianos comienza siendo la construcción de verdaderas fortalezas que sean capaces de resistir los ataques moros y propiciarles a su vez el mayor daño posible; la idea se hace realidad en una serie de castillos que al final terminan por dar su nombre a la mayor región en donde se produce la lucha, CASTILLA.

El problema en lo que afecta a Ávila como capital de la provincia y su alfoz ha sido muy estudiado por los historiadores ya citados por lo que se omite la repetición de nombres y datos. El último ataque moro fue el de Almanzor, que arrasó la ciudad, casi todo su alfoz y lo que encontró en su camino. Esto ocurría en los años 994 y 999, según dice Ariz. Igualmente ha sido muy estudiado el problema de la repoblación, respecto de la que se dice que hubo una primera repoblación hacia el año 940, que sería luego arrasada por Almanzor, y que finalmente en el año 1085, siendo rey de Castilla Alfonso VI, una vez reconquistado Toledo, tendría lugar el inicio de la repoblación definitiva. Ariz afirma que la repoblación se inicia en el año 1090 y que hasta el 1085 eran zonas vacías, otros autores datan la repoblación en 1089; pero para el objeto de este libro es indiferente la fecha exacta. Zonas vacías pero menos, ya que sabemos de pueblos que siguieron viviendo en el desierto estratégico (seguramente uno de ellos fue Altamiros), aunque fueran cuatro casas.

3.1. Los árabes y la zona de Gallegos de Altamiros

No tengo ningún conocimiento cierto de cómo pasaron por nuestro municipio estos invasores, pero sí dejaron su nombre en todos los alrededores de él como para poder decir que estuvieron allí. No se sabe cómo, pero estuvieron.

En primer lugar el nombre Moraña significa tierra de moros (José Ignacio Moreno Núñez. *Ávila y su tierra en la baja Edad Media*), y, aunque no lo reflejan los textos, del mismo estilo debe ser el significado de Morañuela (Villafior), aunque tal vez su origen sea bereber. Según los historiadores otros nombres de origen árabe son: Albornos (Al-burnus), Albornillo, Almar (río y población). Ballesteros cita como "mora" a Pedragua (cerca de Marlín), hoy desaparecida. Después se dirá que tal vez Albornos no tenga este origen.

Con estos datos nada sabemos de nuestro actual municipio. De haber existido algún poblado, que podrían ser casas o cijas en Altamiros por esa época, habría estado rodeado y posiblemente dominado por los árabes o moros. Que ello pudo ser cierto no sería extraño según lo que nos transmitieron nuestros mayores y que se escribe seguidamente:

En el paraje del Juntanar, entre unas enormes piedras graníticas, existe una estrecha entrada a una pequeña estancia de apenas tres o cuatro metros cuadrados que siempre se llamó "la Casa de los Moros". Es más, al conjunto de piedras donde está la "casa" también se las conoce con el nombre de Pedrera de los Moros.

Igualmente, en Berrocopinar (Berrueco Pinar), entre rocas de granito, hay un paso muy estrecho que da entrada a una estancia de dos metros cuadrados escasos. En una de las piedras falta una tira longitudinal de menos de dos metros de largo y ancho de unos veinte centímetros; a esta hendidura se le llama el "Vasar del Moro".

Relacionado con este último paraje, por el pueblo circulaba una leyenda que igualmente podría aplicarse a otros. Se decía que desde la cueva donde está el Vasar del Moro salía una galería o pasadizo que conducía hasta al río Espinarejo en la zona de las Cárcavas. La verdad es que intenté muchísimas veces encontrar ese pasadizo, si es que existía. Me arrastré por entre todos los pedruscos que conforman el berrueco y no encontré nada. Incluso con linternas hicimos la búsqueda Olegario García y yo sin encontrar absolutamente nada. Otros días llegábamos hasta el río para ver si desde allí se encontraba la llegada. Lo único que encontramos, tapado por zarzas y maleza, fue una pequeña covacha que el agua había excavado en la margen izquierda del arroyo. Apenas podíamos entrar a gatas y la longitud no permitía tumbarnos ni a lo largo sin que los pies asomaran fuera. Por supuesto, hacia el interior no se detectaba el menor resquicio que permitiera adivinar que la leyenda era cierta. Como se contaba lo cuento; también digo que no parece que sea cierta.

Finalmente recuerdo un juego de niños (no había luz eléctrica, no había..., y jugábamos como siempre se jugó). Analizándolo ahora es evidente que uno de aquellos juegos era el conocido juego del rescate, pero nadie lo conocía por ese nombre, lo llamábamos "los cotivos", que es evidentemente una forma antigua de "cautivos". Desconozco los orígenes pero da sensación de verdadero y no haber tenido mutaciones fonéticas.

Con lo escrito es difícil poder afirmar la presencia de forma continuada y constituyendo residencia o estancia fija de los árabes en nuestro municipio; aunque parece evidente que por él pasaron, como lo hicieron todos los invasores de la Península. Pero ello es circunstancial, y el mero hecho geográfico de estar Altamiro situado en una de las vías de penetración sur-norte o norte-sur de mayor utilización hasta la Edad Contemporánea no es motivo suficiente para afirmar que estuvo poblado por los árabes, aunque tampoco se pueda afirmar lo contrario.

Como resumen de lo expuesto debe concluirse que, Altamiro, lo que existiera de él y cómo existiera desde la salida de los vetones, y considerado como de origen vetón, hasta que se inició la repoblación, fue un lugar de paso de los diferentes pueblos que habitaron la Península, pero ninguno sentó en él bases o raíces fuertes, al menos que se conozcan.

LA REPOBLACIÓN Y LOS DESPOBLADOS

1. PRE-REPOBLACIÓN

Por pre-repoblación se entiende la llegada a las tierras dominadas por los cristianos, antes del año de la reconquista definitiva -1085-, de personas procedentes de los dominios árabes o zonas del antes denominado "desierto estratégico". Su origen es muy variado y formaron múltiples núcleos, de los cuales interesan, siguiendo la exposición de la obra de Ángel Barrios ya mencionada, de acuerdo con la cual y según el cuadro y mapa que adjunta en su obra, antes del año 1085 existirían, entre otros, los siguientes núcleos:

- Santo Tomé de Zabarcos y Monsalúpe, son posiblemente prerromanos.
- Sigeres sería de origen visigodo.
- Moraña y Albornos tienen procedencia posible del bereber.
- Almar, El Cid y las dos Manceras serían árabes. Siglos X y XI.
- Torneruelos y Torneros, origen mozárabe o muladí de los siglos X-XI.

Sobre el origen y procedencia de los repobladores, bien sean anteriores al reinado de Alfonso VI o coetáneos, se deben tomar los datos con toda la cautela posible y sin creer que algo es realmente la verdad.

Ya se dijo dentro del apartado de población que Arevalillo era conocido y citado en los censos que publicó Tomás González como Arevalillo de los Torneros o simplemente Torneros, aunque podría ser que este Torneros no sea precisamente el mismo que se acaba de citar como de origen mozárabe o muladí. Este último podría ser alguno de los despoblados próximos a San García de Ingelmos. Por su situación en el mapa, el actual Arevalillo lindante con Gallegos de Altamiros parece ser el Torneruelos citado también como de origen mozárabe o muladí. Así pues se trata de un poblado, Arevalillo, fundado probablemente por habitantes procedentes del Sur que huían del posible ataque árabe, tal vez de Almanzor.

1.1. Arevalillo

Considerando lo dicho, se tiene el principio del motivo de la fundación de uno de los lugares que de alguna forma integran e integraron las tierras que habitaron los pobladores del actual concejo, aunque no sea así administrativamente. La huida hacia el norte, buscando ante todo la seguridad de la vida, debieron hacerla estos pobladores siguiendo la calzada-cañada ya descrita. Llegados al final de lo que hoy es la dehesa de ese nombre se encontraron los terrenos llanos de La Moraña, en los cuales las posibilidades de defensa e incluso de pasar desapercibidos son nulas o escasas, razón por la cual buscarían un sitio para establecerse que les ofreciera seguridad fundamentalmente y, si podía ser, que proporcionase agua y alimentos. Ante esas premisas que debieron plantearse estos pobladores la solución era fácil y la encontraron; basta con acercarse a las casas de Arevalillo o sus ruinas para darse cuenta de ello. Están al lado de grandes cárcavas, en una hondonada que en su parte final se hace llana al adentrarse en La Moraña; pero a su vez están en un lugar muy difícil de ver desde la cañada, aunque no lejos de ella. Otro elemento protector a considerar son las encinas, ellas les protegen visualmente, les proporcionan alimento y pasto para los ganados (si los tenían) y también alimento de necesidad para ellos. Por otra parte el río allí no está seco casi nunca, y por si fuera poco y supieran cultivar las tierras, las de La Moraña son productivas. Todo esto debió pesar mucho a favor de que estos repobladores del Sur construyeran en Arevalillo el primero de los pueblos que hicieron, habitaron y repoblaron esta zona. Posteriormente se tratará la salida de estos pobladores o sus descendientes hacia otras tierras.

Ángel Barrios en la *Historia de Ávila*, Tomo II, 2ª edición, presenta en las páginas 214 y 257 dos mapas en los que este Arevalillo sería el que aparece con la denominación de Torneruelos en el primero de ellos, próximo al Cid. Para este pueblo ya se han visto y se dirán en esta obra los nombres de Torneros, Torneruelos y alguno similar.

2. REPOBLACIÓN. IDEAS GENERALES

Por repoblación se entiende la llegada de pobladores procedentes de las tierras dominadas por los cristianos con el objeto de asentarse en las mismas y constituir un elemento firme para la defensa y el cultivo de la mismas, así como la continuación de la Reconquista hacia tierras situadas al sur de las ya conquistadas.

Previamente al estudio de cada lugar de forma individual es preciso mencionar que no se ha encontrado ningún documento que diga algo concreto y extenso de los núcleos periféricos de la capital. La documentación existente, "la crónica de Ávila", nada nos dice de los habitantes de su alfoz, concretamente de los núcleos en estudio, por lo que no queda otra solución más que la extrapolación de los datos de la crónica a las aldeas.

Partiendo de esta premisa inicial los repobladores se suelen agrupar por su lugar de origen, cuestión en la que coinciden los historiadores. Según ello los primeros en llegar serían los procedentes de Covalada y las Cinco Villas (Burgos y limítrofes), seguidos de otros de varias procedencias, entre las cuales se citan los siguientes: riojanos y palentinos (que serían casi simultáneos a los burgaleses), vascos y navarros (que serían un poco posteriores), asturianos y leoneses (también de la repoblación inicial), y gallegos (que llegarían en dos o tres fases y de forma muy intercalada). A ello habría que añadir otros repobladores, que contribuyeron igualmente al desarrollo del entorno capitalino, como los franceses, lusos o procedentes de lugares que no ofrecen agrupación geográfica. De la llegada de estos primeros repobladores existen datos y relaciones de pueblos citando su posible origen; así sólo en plan indicativo (y con muchas reservas) se podrían citar: Riocabado como procedente de las Cinco Villas; Bravos, Grandes y Blascomillán como riojanos-navarros; Echamartín y Muñicos como vasco-navarros; Narrillos y Gorriá como vascos; Marlín sería de origen francés, y por supuesto Gallegos, que tendría ese mismo origen: gallegos.

¿Cuál es la causa de que estos repobladores, que estaban y trabajaban en tierras pobres en unos casos y fértiles en otros y posiblemente en un estado de semiesclavitud siempre, abandonen sus casas y sus pocas pertenencias inmuebles para acudir a la repoblación de un territorio que no conocen y en el cual están más expuestos a un posible ataque de los moros? ¿Qué promesas u ofrecimientos se les hizo para que esto ocurriera? Es claro que no debemos pensar que la salida de su lugar de origen fuera debido a una superpoblación; no estaba Castilla en esas condiciones, más bien en las contrarias. Únicamente nos cabe pensar en el estado de necesidad, la situación límite de pobreza que obliga a todo pensando que peor es difícil estar.

Aunque no mencionada explícitamente por los historiadores, esta es en mi opinión la causa fundamental por la cual familias enteras se trasladan con sus escasos bártulos hacia lo desconocido. A ello debemos añadir las clásicas: convertirse en dueños del terreno en el que trabajan e incluso conseguir un estado o nivel social más alto, es decir, pasar de la "casi nada" a ser sus propios dueños y trabajar para ellos mismos, e incluso, pasar a ser hidalgos; todo lo cual conlleva ser ellos quienes deciden sobre sus vidas.

Parece ser que esto es lo que se les ofreció una vez consolidada la ciudad de Ávila. Ellos cultivarían el terreno que se les asignase y serían dueños del mismo. A cambio debían ofrecer estabilidad y cooperación en la defensa de la capital. Hasta dónde llega la oferta es difícil saber, los historiadores dicen que se les ofrecieron los terrenos gratis y libres de todos los impuestos durante diez años, a partir de los cuales se consideraba consolidada la estancia en la tierra y que el aprovechamiento de la misma ya permitía que pudieran pagar impuestos. Según las crónicas, el propio Raimundo de Borgoña (el conde don Ramón) participó en la asignación de tierras a los colonos y estaba presente cuando se fijaban las tierras ("cotos redondos") que se asignaron a los primeros repobladores.

Ariz en su *Historia de las grandezas de Ávila* describe el reparto de tierras a los repobladores en los siguientes términos: *E en término de tres meses, ficieron el repartimiento, dividiendo los términos concegiles e para que cada aldea ouiesse sus pastos. E fizo el Conde medir e repartir las tierras, e señalarles lindes, e mojonarlos, entre los unos, y los otros concejos; e nombraron en cada población dos alcaldes, con su aguazil; se mandó que fincasen so el juzgado de los alcaldes mayores de Ávila; e que estos solos atañesen en el gouierno. Otrósí, fizo libres por diez años de todo pecho, e fizo repartimiento de los ganados mayores, e menores, faziéndoles bien y merced dellos; e nombró en la sierra e pinares términos para pastos, e alijares en la sierra para los de la ciudad en verano, e otro tal para invierno. Otrósí, mandó que las yeguas e rocinos, vacas, e toros, que auían poco cuerpo, fuessen todos cambiados por otros mayores, a tal que huuiesse casta.*

2.1. Manquillos

El origen de sus repobladores parece muy claro. Aún existe hoy en día un pueblo en la provincia de Palencia del mismo nombre. Dicho lugar está situado hacia el norte, pero sin llegar a la zona montañosa y minera de Guardo. Su ubicación en la vega del río Carrión, zona fértil y con abundante agua para el riego y la ganadería, con pastos abundantes, nos hace pensar que si salieron de allí no fue precisamente por la calidad y pobreza del terreno; más bien por la suya propia. Por ello parece normal admitir que estos antepasados de varios de nosotros no tenían una vida fácil ni un trabajo o medio de vida aceptable; de haberlo tenido no hubieran iniciado un camino a tierras desconocidas y más peligrosas que en las que ellos vivían. La promesa de ser dueños de sus tierras les darían los suficientes ánimos para recoger sus escasas pertenencias y salir a la aventura, fuera cual fuese; si estaban mal poco tendrían que perder.

Su conocimiento del valor del agua para la agricultura y el pastoreo (si es que tenían ovejas o cabras o se las adjudicaron en el reparto de la repoblación) les hace elegir un buen lugar donde establecerse, siendo los que mejor se situaron de todos los repobladores del concejo, ya que las fuentes del Chorlito y algo más al Sur la del Botijar, les garantizan el agua. Existe una zona llana que les servirá de pradera y por ello construyen sus casas próximas a este llano y fuente. Para quien quiera verlo, allí están aún los cimientos de sus casas y, como recuerdo de todo ello, la zona que ocuparon se sigue llamando Manquillos; como así se llama una parte de la zona de pradera y el encerradero de ganados. Son las eras y los cercados de Manquillos. El resto de las piedras de las casas se ha utilizado para nuevos cercados y para marcar lindes, pero los cimientos perduran, como perduran los de una cija situada al norte de las eras en la zona donde existen rocas graníticas mayores.

2.2. Piedrahitilla

Etimológicamente el significado del nombre podemos compararlo a “señal de piedra pequeña”. De acuerdo a lo que los historiadores dicen, sus habitantes procedían de la zona de Covalada o las Cinco Villas, eran por tanto burgaleses y de los primeros en llegar. Su ubicación es, después de Manquillos, de las mejores posibles; a su lado nace entre unas grietas de cuarcitas una fuente que proporciona agua segura durante todo el año; es Fuente la Poza, que además sirve para regar, sin necesidad de poza para almacenar el agua, los linajes próximos situados aguas abajo de la fuente; ¿deberá a esto el nombre la citada fuente? Por otro lado, el poblado estaba situado en las márgenes del arroyo Navellía después de su confluencia con otro arroyo innominado que baja desde Concho Oscuro, pese a lo cual en verano está prácticamente seco aguas arriba de la fuente.

Consideración especial merece el que se encuentre situada justamente al lado de la calzada-cañada, que podría incluso justificar el asentamiento allí del poblado, debido a que en su penetración hacia el Sur en un momento y sitio determinado se incorporaron a ella y luego la siguieron hasta encontrar un lugar adecuado. Esta cuestión debió influir, ya que permaneciendo en ese sitio no tenían que atravesar la sierra que allí es aún incipiente y tenían agua, tierra de pastos e incluso donde sembrar cereales si es que tenían simiente.

Del poblado quedan suficientes restos como para identificar la totalidad de las casas que constituyeron el núcleo y que llegó a tener más habitantes que entre los dos pueblos actuales en su mismo tiempo. Merece destacarse la iglesia, situada en la margen derecha de la vaguada, cuyos restos permanecen desafiantes, como ejemplo de construcción de piedra y, pese a que se está utilizando como corral de vacas desde hace más de una centena de años, aún conserva señales de su recia construcción. En el lado opuesto de la vaguada se encontraba la mayoría del poblado, hoy reducido en unos casos a cercados que en su día eran para siembra de cebada a cortar en verde –porrín– o guardería de ganado menor, y en otros casos a simples cimientos de piedra sobre los que la maleza está creando una cortina para ocultarlos a las generaciones futuras.

No he podido encontrar dónde estaba el cementerio y desconozco a ciencia cierta si en su día los restos de los enterrados en él fueron levantados y llevados al actual cementerio del concejo o bien permanece todo ello a la espera de que alguien se decida a investigar qué pasó y cómo; lógicamente es de suponer que se llevarían al cementerio actual. Del examen del terreno parece que el cementerio podría haber sido uno de los cercados que están junto a la iglesia, pues la explanada que está al sur de la misma, frente a la puerta principal (orientada hacia el Sur) parece que tendría mejor utilización como prado hasta el verano y luego como eras que como cementerio. Además del cementerio, las tres o cuatro posibles casas situadas junto a la iglesia habrá que considerarlas como de uso del cura para

vivienda y guardar los granos que debían darle los vecinos y los ganados que le permitieran poder sobrevivir, o bien como prado comunal.

Solamente de pasada voy a mencionar un antiguo libro que estaba en la casa del Ayuntamiento, en Gallegos, encuadernado con piel de oveja sin curtir y escrito a mano con una tinta que por entonces (año 1947) era de color marrón claro; tendría del orden de quinientas páginas y el papel era tipo medio pliego del grosor usual en el siglo XVIII, similar al papel pergamino. Su contenido completo no lo puedo certificar pues aunque en esas fechas leía todo lo que pasaba por mis manos, he de reconocer que en aquel tiempo ese libro me resultaba aburrido. No obstante sí leí muchas de sus páginas y recuerdo que eran la inscripción de todas las compras y ventas que se hacían en el municipio, poniendo claramente qué se vendía y por cuánto, así como nombre del comprador y del vendedor. En dicho libro aparecían muchas operaciones de venta en las que figuraba aún “del despoblado de Piedrahitilla”. ¿Alguien recuerda las alcabalas?, pues en mi modesta opinión ese libro era la base para su cobro. Por lo que me han contado el libro ya no está en el Ayuntamiento, uno más de los expolios que ha sufrido y eso que es un pueblo pobre. Este libro por sí mismo, si continuara en el ayuntamiento, sería una prueba irrefutable de la conjunción de Piedrahitilla con y en Gallegos de Altamiro y de cómo al final se consideraba que todo era una identidad.

Si volvemos a la etimología de Piedrahitilla, ¿no podría ser la piedra pequeña el “cipo” que los vetones ponían sobre sus tumbas? ¿Podría tener origen vetón? Desde luego por allí anduvieron, si se asentaron o no es desconocido.

2.3. Gallegos

De forma evidente, y tal como se indicó en la parte inicial de este apartado, los repobladores eran gallegos; eso lo afirman la mayoría de los historiadores y parece cierto. Hay otras cuestiones que añadir a ello y la principal es la extraña ubicación que escogieron para el pueblo, en lo alto de un cerrillo, aunque por el Este haya terrenos a mayor cota; pero fundamentalmente la razón para mostrar extrañeza por su ubicación es la ausencia total de fuentes medianamente aprovechables. Es algo inexplicable en principio, que tras muchos años de pensar en ello y visitar Galicia por motivos profesionales, pude y puedo llegar a comprender. Solamente viendo aldeas gallegas en iguales condiciones es entendible que se situaran en lo más alto posible dentro de lo que puede ser la zona central del terreno que se les asignara; que el agua estuviera más baja no importaba, llevaban al ganado para abreviar y a las casas se subía lo necesario para la alimentación. La limpieza, si se hacía, era donde estuviera el agua.

Las repoblaciones gallegas fueron varias y desde luego nuestro pueblo no puede figurar entre los primeros en asentarse. La razón es muy sencilla, la tierra que le queda a Gallegos una vez descontados Manquillos y Piedrahitilla, y contando con Altamiro, eran tierras que no habían sido asignadas u ocupadas con anterioridad



Vista panorámica de Gallegos de Altamiros.

y por lo tanto de posible asignación a quien primeramente se asentara en ellas con la aprobación de quien procediese, que ciertamente ya no sería el conde don Ramón.

Los pobladores gallegos inicialmente se aproximarían todo lo posible a la capital, donde incluso podrían hacer valer sus conocimientos de cantería para trabajar primero en las murallas y luego en la construcción de los edificios. Por algo similar otras familias gallegas llegan cerca de Segovia. La posterior gente gallega intentará situarse cercana a los anteriores y por tal circunstancia hay un Gallegos próximo a Segovia y otro de Ávila. Serían de los siguientes grupos gallegos, uno de ellos, el que se estableció en nuestro municipio, posiblemente por ser allí donde les dieron las tierras para poder establecerse.

Los historiadores son contradictorios a la hora de hablar de los repobladores gallegos. Digamos que Barrios dice que son dos los pueblos con nombre de Gallegos –en la provincia–, idea con la que no coincide Belmonte que dice tres, el cual además cita textualmente a “la cañada de Gallegos de Altamiros”, Gallegos de Sobrinos y Gallegos de Altamiros. Por su parte Cándido Ajo dice que son tres los pueblos de la provincia de origen gallego y, finalmente, E. Tejero Robledo, en su libro *Toponimia de Ávila*, dice que son cuatro. No es ningún lío, sencillamente un error, al menos en el caso de Belmonte Díaz, pues leída y estudiada su obra se encuentran cuatro Gallegos; los dos ya citados y otros dos que menciona de la siguiente forma:

a. Citando las tierras y pueblos del valle Amblés aparecen Duruelo, Muñopepe... y un Gallegos, así, simple. Debo decir que me intrigó, ya que siempre nos consideramos de la sierra y no del valle, por lo cual hice averiguaciones hasta encontrar que en Sonsoles, en pleno valle, tiene cofradía Gallegos de San Vicente, un pequeño pueblo que aún sigue habitado y que está entre Mingorria y Brieva, por la carretera de este último y apenas a dos o tres kilómetros del último.

b. Haciendo el resumen de lo recaudado en las aljamas judías, en la de El Barco de Ávila incluye un Gallegos que actualmente no existe en la provincia

ni en las proximidades de El Barco de Ávila, posiblemente quedaría despoblado. Así pues, en la provincia se establecieron como mínimo cuatro poblados gallegos, además de los gallegos que se establecieron en la capital. Para confundir aún más en algunos libros he visto hasta seis Gallegos que podrían ser distintos.



Casas antiguas de Gallegos.

De las tierras, su baja productividad, necesidad de trabajar mucho para sacar poco, ganadería, etc., no diré nada, lo saben mejor sus habitantes.

2.4. Altamios

La realidad es que el llegar al conocimiento de lo que ha sido el pasado de Altamios ha sido una pequeña tortura y una labor de búsqueda de muchos años en Asturias para encontrar al final la solución de una forma muy sencilla en Ávila.

En principio el problema no existía, ya que tanto los historiadores, Barrios, Belmonte, etc., como el *Nomenclator* del Instituto Nacional de Estadística lo tenían muy claro. Para ellos de forma permanente era siempre lo mismo, copio literalmente: "El topónimo "ALTAMIRO" es cántabro", con esto ya está solucionado el problema. Pero el problema se inició para mí en el año 1981 al leer el *Nomenclator* y no creerlo, rápidamente busque en el nomenclator (relación de pueblos y habitantes de una provincia o ciudad) de Cantabria y no encontré más que Altamira, es decir descendientes o relacionados con las cuevas de ese nombre. Podría ser, pero el problema es que las relaciones de pueblos o parroquias de Asturias, de las cuatro provincias gallegas, del País Vasco, Castilla-León, Navarra y hasta de los equivalentes del norte de Portugal, hasta Oporto, contienen varias veces la palabra

del lugar Altamira y ni uno solo Altamiros. Incluso en Extremadura se encuentra la sierra de Altamira. Por ello, según personalmente lo consideraba, Altamiros podría tener un origen bastante indefinido y me ratificaba en mi idea de que no era cántabro, lo podría ser Altamira pero no Altamiros. No creía en el origen cántabro de Altamiros por estar convencido de que era anterior a la repoblación, y por entonces pensaba en un posible origen romano.

La búsqueda fue casi una novela que ocuparía más espacio del que en esta obra se puede dedicar a ello. De fracaso en fracaso intenté encontrar un origen árabe y, a través de un abulense afincado ahora en Asturias, don Santos González Jiménez, vicerrector de la universidad de Oviedo, me puse en contacto con don Federico Corriente, catedrático de árabe de la universidad de Zaragoza y uno de los mejores arabistas. Su contestación fue contundente: "no creo que tu Altamiros sea árabe...", e incluso llega a dudar de que Albornos, que se está considerando como bereber según los historiadores ya citados, lo sea, y me dice que no parece tener nada de árabe sino tratarse del bajo latín "alburnus" (laburnus).

La solución era fácil y la encontré. La *Toponimia de Ávila* de Tejero Robledo, libro que no encontré en Asturias dice sobre Altamiros: *Topónimo germánico... parece no ser supervivencia directa, ... tal vez prerromano...*, y a continuación la opinión, o el estudio de Sánchez Albornoz que es: *Altamiros es reconstrucción sobre **aldamiro**, resultado romance de un germánico romanizado Edelmirus. La significación del formante **mareis** "famoso" y "célebre" más **alds** "todo". Altamiros significa "todo brillante" o "todo hermoso"*.

Si Altamiros es germánico, prerrománico y romanizado quiere decir Sánchez Albornoz que es previo a los romanos y, en esas circunstancias y lo que conocemos de implantación vetona en el municipio, creo que no deja lugar a dudas; es vetón.

Esto no es ciertamente repoblación, pero había que llegar a ello, saberlo, dejarlo escrito y poder decir que posiblemente Altamiros sea de los lugares de España que más antigüedad puede acreditar en su nombre, aunque fueran unas simples cijas y tres o cuatro casas para los cuidadores-guardadores del ganado, no sabemos cuál, posiblemente lanar, cabrío y algo del asnal.

Averiguado el primitivo origen del nombre y lugar de Altamiros, es muy fácil explicar que sobre aquellas pocas casas de labor poco o nada influyeron las distintas ocupaciones que de acuerdo con la historia debieron de sufrir. Sus escasos habitantes se limitarían, como lugar de paso ya citado, a obedecer lo que el ocupante de turno (romano, godo, árabe...) les ordenase y a suministrar los alimentos y acaso ganado que les fuese requerido o requisado, incluso ocultando todo lo que pudiesen entre las muchas rocas próximas al poblado; el Pelogordo. De esta forma posiblemente les llegaría la repoblación y, dado que ellos ya estaban allí y tenían sus terrenos, a los nuevos no les quedó otra solución que ir un poco más hacia el Sur, caso de Manquillos y Piedrahitilla, debiendo ceder una parte del terreno que ocupaban a los últimos en llegar, los gallegos, que en el transcurso del tiempo sería de

forma definitiva Gallegos de Altamiro, aunque sea discutible la evolución a lo largo del tiempo de quién era la cabeza de aquel incipiente municipio actual.



El Pelogordo, un buen berrocal al Norte de Altamiro.

Lo anteriormente escrito era y fue el móvil en que siempre me apoyé para creer que su origen no era cántabro ni fruto de la repoblación; aunque me planteaba el problema desde un punto de vista algo diferente, este: ¿por qué los repobladores de Manquillos y Piedrahitilla se fueron dos kilómetros más hacia el Sur de lo que hubiera sido normal, dejando las tierras más llanas y fértiles, las mejores, si Altamiro no estuviera ya allí? La contestación la tenía muy clara: Altamiro ya existía.

3. LOS DESPOBLADOS

Aunque separado por el tiempo de la repoblación se indica seguidamente la forma en que, tal como se estima, varios de los lugares quedaron despoblados. La uniformidad de concepto se ha preferido a la del tiempo en que transcurrieron los hechos. La repoblación fue un hecho natural que colmaba las ansias de mejorar de vida en muchos castellanos; en nuestro caso de palentinos, burgaleses y gallegos. También podría haber una participación astur-leonesa de la zona alta de Babia, si lo que fue San Juan de Robledo tuviera posibilidad de confirmación, tal vez lo fuera.

Estas expectativas no fueron realmente satisfactorias para muchos de los pobladores o principalmente para sus herederos, ya que pasado el tiempo, y no habiendo conseguido la estabilidad económica buscada o agobiados por la presión económica que el cabildo o algún señor ejercía sobre los habitantes de estos lugares, se produce la salida de los pobladores hacia el Sur en busca de otras tierras. No sólo se buscan tierras, también otro clima más cálido y fundamentalmente se busca una libertad que el cabildo abulense no permite en lo que considera sus propiedades. Curiosamente, el orden en que se produce la marcha es similar al de la llegada, manteniéndose Altamiro y Gallegos. El primero muy parecido a su origen vetón y siendo el menos desarrollado y el segundo permanece. Ambos incrementan su población con parte de los habitantes procedentes primero de Arevalillo y luego más tarde de los de Piedrahitilla y Manquillos, que no emigran por haberse integrado, posiblemente, por lazos familiares.

Los habitantes de Arevalillo fueron los que más tuvieron que sufrir la presión económica eclesiástica por ser la zona con más monte, y por ello fueron los primeros en marchar, aunque se desconoce cuando se inició la emigración. La fecha en que los últimos marcharon podemos fijarla hacia el año 1530, aunque en el censo de 1541 aparece como poblado y, conjuntamente con Horcajuelo, es muy posible que casi toda la población de esa fecha no fueran habitantes fijos del poblado, sino renteros del cabildo, vecinos de Altamirós, Piedrahitilla y Manquillos, según veremos en los expedientes que siguen. Estas personas en su salida hacia el Sur tomarían el camino —actual carretera— que une Horcajuelo con Muñico, dado que se trata de una salida natural y fácil hacia el Sudoeste, desde allí seguirían hacia el Oeste y el Sur hasta llegar a la Serrezuela, donde, tal vez, se establecerían en el actual pueblo de Arevalillo; ¿es el actual Arevalillo el refugio de aquellos? Es posible. La salida desde el pueblo hasta Muñico era y es fácil y casi llana a través del denominado geológicamente valle de Muñico. Este último pueblo está a la cota 1.000 frente a los 1.250 m. de altitud de Gallegos, lo que implica una diferencia apreciable si se pretende desde Muñico enlazar con la sierra en el pico de Gorría, además de un notable aumento de la distancia a recorrer. Por esta relativa facilidad del camino es por lo que algún autor dice que la calzada romana pasaba por Muñico, olvidando que el tramo desde este lugar hasta el alto de la sierra que es más largo, complicado y con mayor pendiente, lo que dificulta el paso de las legiones e incluso de los rebaños. Desde Muñico la salida buena es hacia el Oeste y Sudoeste, pero no hacia el Sur.

Hablando del aumento y disminución de población, Ángel Barrios en la obra ya citada de *Estructuras agrarias...* dice: *Este fenómeno de aumento de población y de reajustamiento del hábitat tuvo particularmente importancia en las primeras zonas repobladas, en los alfoques septentrionales, ya que es allí donde se localizaban la mayor parte de las nuevas aldeas. Por otra parte, la existencia de un Arevaliello en Serrezuela y de otro en Moraña da motivo para pensar que se produjo un movimiento migratorio de Norte a Sur, dentro del obispado, por desequilibrio demográfico entre ambos sectores.* Estoy de acuerdo con el desequilibrio, pero no con las causas que producen las migraciones, ya que como se ha dicho parece más culpable del reajuste del hábitat el cabildo que el desequilibrio demográfico, sin negar este.

Los habitantes de Manquillos pronto se sintieron defraudados y tomaron, parte de ellos, camino hacia el Sur donde, en los límites de Toledo y Extremadura, fijarían su nuevo asentamiento en lo que actualmente es la dehesa de Manquillos; pero no en la provincia de Ávila; otros emigrarían y se integrarían en otros lugares. El resto permaneció en el poblado, que no llegó a tener más de quince o veinte viviendas según puede deducirse de los restos visibles. Por ello se establecería una dependencia logística de Piedrahitilla que termina por una integración en los pueblos limítrofes y el abandono de los hogares propios; esto lo confirma el censo de los obispos que en 1587 dice que solamente son dos los vecinos de Manquillos.

Piedrahitilla es el pueblo que en su tiempo mayor población tuvo, y sus restos demuestran que se trató de un poblado de relativa importancia para lo que era y siguió siendo la sierra de Ávila. Sin embargo las presiones del cabildo incitaron a sus moradores a buscar mejores expectativas, y así encontramos que en el censo de 1590 en el sexmo de Santiago ya existe otro lugar con el mismo nombre, lo que está indicando que posiblemente varios años antes algunos vecinos habían tomado el camino del Este hasta Ávila capital y de allí hacia el Sudeste a la tierra de pinares, donde fundaron un nuevo poblado. Realmente estos que salieron no tuvieron mejor fortuna y el nuevo pueblo no llegó a tener importancia ni perdurar más que el de procedencia, puesto que no se hacen otras menciones del segundo Piedrahitilla aparte de la citada del sexmo de Santiago (podría ser que la segunda Piedrahitilla fuera independiente de la del municipio, pero no es importante para esta obra).

Los que quedaron siguieron viviendo en el pueblo hasta mediados del siglo XVII por lo menos, terminando por integrarse en Gallegos o Altameros tal como se dice en los apartados dedicados a las iglesias y al territorio.

Piedrahitilla es uno de los ejemplos más claros de despoblados que se pueden encontrar en la provincia, y sus paredes derruidas, su iglesia y todo su entorno están esperando que alguien estudie su contenido. Posiblemente lo único que no quede son restos de enterramientos, por traslado al común del concejo.

Sobre el final de Piedrahitilla corría por el pueblo una historia muy curiosa: se decía que el pueblo había desaparecido porque en una boda habían muerto todos sus habitantes. La leyenda decía que estando una moza enamorada de un mozo pobre del pueblo su padre no la dejó casar con él y la obligó a casarse con uno rico y con tierras. Durante el banquete de bodas, en venganza y de común acuerdo, la novia y su mozo querido habían envenenado la comida, muriendo todos los invitados, que era todo el pueblo y así acabó allí el asentamiento.

Tal historia no tiene ningún viso posible de ser realidad; en primer lugar porque conocemos con bastante certeza que el fin del pueblo se debió a que el cabildo no dejase edificar casas, y la propiedad de las tierras era cada vez menor, con lo cual los nuevos matrimonios se establecían en Gallegos donde estaban más aislados del cabildo. La segunda razón de que tal historia no tiene visos de realidad es sencillamente porque está escrita como causa del final de un montón de despoblados; por ejemplo, en la carretera de Cebreros a Robledo de Chavela se encuentran unos restos de un poblado –Villalba– al que se le atribuye el mismo fin. Independiente de las razones indicadas es difícil que por aquel tiempo hubiera en Piedrahitilla un mozo rico y con tierras; estas en su mayoría eran del cabildo.

EL PERIODO MEDIEVAL

1. LA LUCHA POR EL PODER

Apenas ultimada la repoblación, e incluso sin terminar en lo que atañe al total de la provincia, comienza en la capital la lucha por el poder, luchas que afectarán a las aldeas, que serán finalmente las que más sufran las consecuencias. La lucha al final es por la propiedad de la tierra.

Por otra parte la continuación de la Reconquista hacia el Sur requiere nuevos soldados y medios. Los medios económicos serán sufragados mediante impuestos que principalmente pagan los pecheros, del campo o de la ciudad, mientras que los nuevos soldados saldrán de las levas; dado que el reparto lo hacen los más poderosos, siempre es la aldea quien aporta, proporcionalmente, la mayoría de los soldados. Si las necesidades para la guerra son sufragadas por las aldeas y los pecheros de las ciudades, no ocurre eso cuando se trata de repartir botines o mercedes reales. En el caso de los botines, estos son exclusivamente para la clase guerrera, que así obtiene rebaños, joyas, telas valiosas, metales preciosos e incluso el cobro del rescate de los prisioneros que se hacen en la batalla, con lo cual este grupo guerrero tiene cada vez mayor importancia económica y hasta social, llegando pronto al poder del concejo y su alfoz. En el caso de las mercedes reales tras las victorias, son nominales para las ciudades, bien mediante exención de impuestos, otorgamiento de fueros, etc. Es por lo tanto una situación en la cual la aldea sólo sirve para aportar hombres para la guerra y financiarla, mientras la ciudad asume el papel decisivo en decir quiénes van a luchar y para quedarse los botines. Así la aldea cada vez está más empobrecida y tiene como única solución el seguir trabajando para pagar todos los impuestos y afrontar la cuota correspondiente de las levas que la ciudad le asigne.

Un ejemplo claro de la preponderancia de la ciudad sobre la aldea la tenemos en el impuesto denominado "renta de las cuartillas". Consistió en poner una renta de tres celemines de trigo por yunta de bueyes, mulas o bestias de labor y año a todos los labradores del entorno de la capital con el objetivo de tener medios materiales para la crianza y defensa del rey niño, que sería coronado con el nombre

de Alfonso VII. Al respecto de esta renta existen versiones diferentes. Parece ser que lo único cierto era la obligación de los labradores de pagar los tres celemines de trigo. El nombre del rey y las causas no son tan claros, pues algún historiador no admite que fuera con este rey. Esta renta pasaría posteriormente a constituir un ingreso más de los muchos que tuvo la Iglesia.

No tardarán mucho las autoridades eclesiásticas en sumarse a la sombra de los que de esta forma están produciendo un auténtico saqueo en las aldeas. Ángel Barrios resume esta situación de la siguiente forma: *es indudable que primero la monarquía y después la clase dominante local, el grupo guerrero a través del control de los órganos decisorios del concejo de la villa y de la fuerza y jerarquía eclesiástica mediante su ocupación como sancionadora religiosa del orden social que presentaba como único e insustituible, gravaron con diferentes gabelas a los habitantes de la zona y especialmente a los que vivían en las aldeas.* En este sentido puede afirmarse que las aldeas estaban obligadas al pago de impuestos y que la ciudad tenía privilegios e incluso beneficios tributarios al no pagar por ciertas actividades, mientras el aldeano era siempre pechero.

La organización de las aldeas a las que atañe esta obra sería muy simple. Un núcleo urbano, a su alrededor una serie de huertos con agua de manantiales y de pozos y de herrenes cerradas para hierba y pastar de forma privada el ganado del dueño. El aprovechamiento del resto de las tierras era en su mayoría comunal; pero no he encontrado escrito nada al respecto sobre esta zona, sí lo hay, y mucho, sobre otras zonas, incluso otros Gallegos y el otro Arevalillo.

La vida en la aldea continúa, sus habitantes se dedican a lo que saben y les puede mantener alimentados: la incipiente agricultura con pocos campos roturados, el pastoreo en todas sus formas y el pequeño cultivo de los huertos cercanos a las fuentes. Además de cuidar ovejas, cabras y puercos, tienen asnos o vacas (el buey no es muy abundante en las tierras de la sierra abulense). Todo esto les permite obtener cosechas de trigo, centeno, almortas, cebada, avena, algarrobas, garbanzos..., así como productos de árboles frutales y principalmente la bellota, además de algunas hortalizas como la col, ajos, cebollas, etc., y más tarde el cultivo del lino, que es luego tratado en las fábricas de la capital.

Considerando este aspecto debe estimarse que las aldeas, una vez satisfechas sus necesidades primarias, y a veces por necesidad, son centros de abastecimiento de la ciudad de los productos mencionados y de los cuales no puede esta autoabastecerse. Pero la venta de los productos de la aldea en la ciudad está sometida a muchas restricciones y un trato tributario diferente. En todas las épocas los campesinos ocupan el lugar más bajo del estrato social, ya sean agricultores, ganaderos o meramente pecheros, exceptuando los que se han enriquecido y llegan a pasar por hidalgos e incluso se desplazan para vivir en la ciudad.

2. LA IGLESIA

Ávila había sido centro de la vida religiosa durante todo el periodo visigodo e incluso en el inicio del árabe, pero una vez reconquistada, la religión desaparece o se minimiza. Desconocemos la implantación de la Iglesia en la sierra durante el periodo visigodo; por los inexistentes restos podemos suponer que fue escasa o nula. En modo alguno se mantiene un paralelismo entre repoblación urbana y asentamiento de la Iglesia; fueron dos fenómenos separados y posiblemente sin influencia mutua inicial. Al principio, para algunos autores, la religión tenía más de superstición y creencias en ídolos que de religión propiamente dicha, aunque sería una cuestión particular de cada grupo de repobladores y, como se dirá después, sería posible que los pobladores de Piedrahitta viajasen con una clara conciencia de Iglesia y patrón o santo protector, que, de ser así es posible que fueran San Sebastián y Santa Águeda, lo que podría situar ciertamente su origen en el supuesto de haberse traído imágenes de los santos venerados en él.

La Iglesia, corporativamente, no se reinstaura en la capital hasta que el asentamiento ha finalizado y las murallas, o parte de ellas, ofrecen seguridad. Una vez que inicia su asentamiento, el personal eclesiástico se acomoda al modo de los caballeros, dejando de lado el concepto relativamente sobrio que tenía con los visigodos, comenzando a ser una Iglesia con ansias de poder y de dinero para lo cual quien mejor le sirve es el rico y el poderoso. Durante todo este periodo caminará junto a ellos adquiriendo cada vez mayores riquezas y más propiedades, utilizando su influencia mediática en la forma que antes se reflejaba en la cita de Ángel Barrios.

La Iglesia, a través de donaciones tanto en vida como para el muerto (había donaciones de la totalidad de los bienes con derecho de usufructo vitalicio y así hay enterramientos en las iglesias), concesiones de una décima parte de lo que debía cobrar la corona, aportaciones, rentas, bulas, limosnas, etc., llega al poder económico y temporal total a través del espiritual. Este lo ejerce de forma dictatorial, jugando con la salvación eterna de los creyentes y también con la promesa de un rápido paso por el purgatorio mediante misas y más misas. De este modo terminó convirtiendo la salvación del alma en una pura simonía. A tal punto llega el poder de la Iglesia que a partir del siglo XII comienza su mandato temporal, incluso mediante relaciones familiares del obispo de turno y de las dignidades del cabildo. En ello concurre una singularidad: llegado el momento de las donaciones y ofertas, estas se hacen al obispo de forma personal, obligando a establecer una separación clara entre los bienes del cabildo y los que a título personal tiene el obispo. En este sentido la mayoría de los historiadores citan expresamente al obispo don Sancho Blázquez Dávila, que era considerado como una persona sumamente rica, hasta el límite de que se afirmaba que era más rico y con mayores posesiones en tierras que el propio cabildo.



Cara norte de la iglesia, con la cruz delante.

Solamente como ejemplos se citan algunas de las actuaciones de la Iglesia o los obispos.

Eran propietarios de tierras, como ya se ha dicho, y para el cultivo de las mismas se servían de vasallos a los que trataban como esclavos; a partir del siglo XIII las personas que cultivan sus tierras pasan a ser renteros en unas condiciones insoportables bajo un sometimiento de esclavitud al cabildo, que por su parte este no quiere conocer, ya que se las daba a censo a un canónigo o persona eclesiástica de poder para que esta persona se las arreglara con los renteros; esta forma de arriendo de tierras dadas a censo aparece en varios expedientes con el nombre de "yncensación" y su derivado "yncensado".

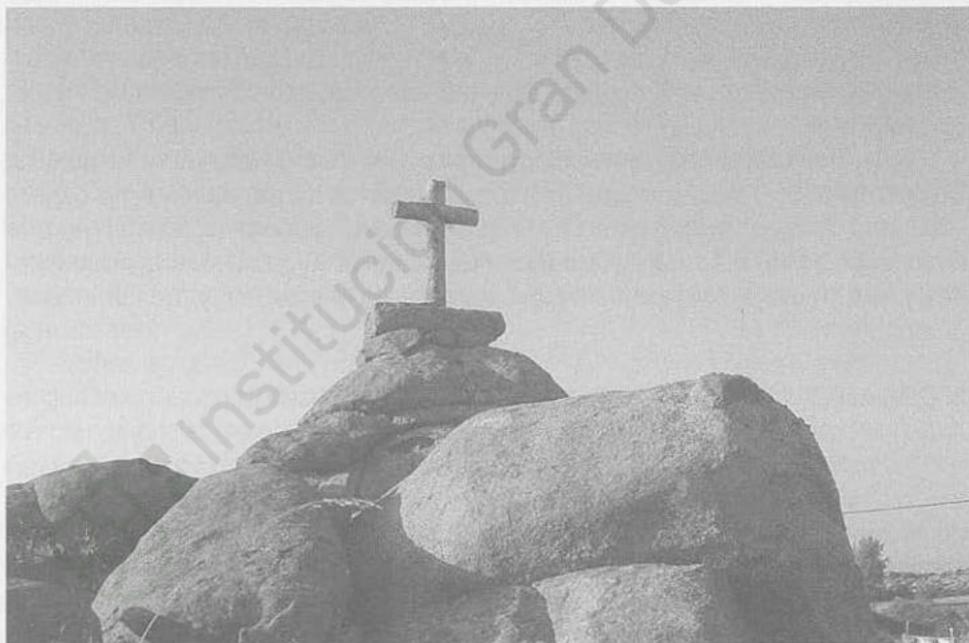
En 1183 los labradores del entorno de Ávila (las tierras del actual término) tenían que pagar a la Iglesia ocho heminas de trigo por cada yugo o yunta de bueyes y año (una hemina equivale a dos fanegas y media), que se repartía de la siguiente forma: un tercio para el cura de la parroquia, otro tercio para los curas de la capital y el otro tercio para el cabildo o autoridad eclesiástica. Pero en el año 1214 se aumenta la cantidad a pagar, que se fija en tres fanegas con variación del reparto, ya que la media fanega de aumento se destina única y exclusivamente para la autoridad eclesiástica.

En 1199 se crea un nuevo tributo para la Iglesia que se le llamó "catedrático" y era un pago que se hacía por los clérigos de las parroquias de lo que recaudaban

y cuyo destinatario era el obispo de forma personal. Hay que aclarar que este pago lo debían hacer los curas en señal de sumisión y acatamiento de sus decisiones, sin objetar las mismas.

A partir del siglo XIII, obispo y cabildo tienen un poder hegemónico en lo que es toda la provincia eclesiástica, con vastas extensiones de terrenos, casas, aldeas completas y varios monopolios sobre el comercio. Pero ello no obsta para que continúe acrecentando su riqueza, fundamentalmente por limosnas y donaciones en las que ya participan hombres de las aldeas que han hecho su pequeña fortuna.

Era normal que en las visitas de los miembros del cabildo a las aldeas de los sexmos se instalaran en una de ellas por espacio de tres o más días si era conveniente a sus intereses, donde además de procurar por el bien y los bienes de los miembros del cabildo, administraban los sacramentos a los que los necesitaran o ponían como obligatorio la recepción de los habituales (confirmación, penitencia, comunión), y llegada la hora de la marcha la hacían siempre sin pagar; quedando de cuenta de las aldeas visitadas el pago de todos los gastos originados, considerando que el pueblo estaba obligado a su pago como otro tributo cualquiera de la Iglesia.



Cruz que recuerda la presencia del cabildo en el municipio.

Esta misma posición de los miembros del cabildo se daba cuando las visitas eran para intervenciones en compras, ventas, pleitos y en general cuantos desplazamientos efectuaran.

No toda la actuación de la Iglesia y en todos los tiempos se reducía a lo expuesto; hay que reconocer que, en unos casos de forma voluntaria y deseada, y en otros casi obligada, cumplió una gran labor social de redistribución de la riqueza, pues era ella la encargada –por los mandatos de últimas voluntades de los difuntos– del reparto de los bienes que estos dejaban para los pobres y necesitados y que por lo tanto distribuía la iglesia conforme con la voluntad del difunto y a su propio conocimiento.

Pese a las sinodales de 1384 y 1481, así como otros varios intentos de algunos preladados por mejorar la imagen y el comportamiento de los clérigos, las cosas no debieron mejorar mucho. Recopilando una serie de actuaciones que recoge Cándido Ajo se puede decir que durante los siglos XIV, XV, XVI y XVII las cosas no habían cambiado mucho y así cita una serie de irregularidades de los curas en diferentes lugares que originan expedientes contra ellos y que se pueden resumir en:

No administrar bien los sacramentos, tratar con mujeres, asesinatos en lugar sagrado, andar con escopeta al hombro, disfrazarse en carnaval, no ser comedido en palabras celebrando misa o por dejar en el suelo las formas consagradas, amancebamiento, no decir misa, correr toros y torear, entrar de noche en casa de una viuda, entrar disfrazado en una casa, comer y beber en procesiones, no bautizar a uno que lo necesitaba, etc. No todas las culpas eran exclusivamente de los curas; los fieles tuvieron sus expedientes y entre ellos se citan las siguientes causas: bailar en las iglesias nuevas, alborotar en ellas, no obedecer al párroco, bigamia, etc.

El panorama anterior no es lo único que se puede decir de la Iglesia y su cabildo. Realmente, como dueño el cabildo de casi todas las tierras del entorno capitano, tiene unas enormes rentas de las que una parte las emplea también en una encomiable labor educativa y fundamentalmente de ayuda a los más necesitados y, posteriormente, ya a finales del siglo XV, en la creación y mantenimiento de hospitales.

3. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO

Ya se ha dicho que para la repoblación llegaron gentes de todas las circunstancias y procedencias que se asentaban en los sitios que estaban libres o donde se les obligaba o concedían las tierras, procurando una agrupación de tipo familiar o por lugar de procedencia, por simples razones de autodefensa y ser mejor la colaboración entre los convecinos. Inicialmente en las aldeas se crean pequeñas comunidades de pastos que tienen por objetivo el mejor aprovechamiento de los mismos y la defensa común contra el poderoso y el foráneo.

Estas comunidades tuvieron que hacer frente a la Iglesia y al grupo de guerreros que ocupaban pastos y tierras comunales a su antojo con abuso de su fuerza y sin respeto de nada, debiendo la comunidad pedir la ayuda para su defensa tanto al corregidor de la ciudad como al propio Consejo Real en tiempos posteriores.

Pronto estas instituciones comunales vieron la necesidad de organizarse en otras de más amplio espectro; pasar de la aldea al territorio circundante y más tarde al global del obispado. Para esto se constituye al efecto una forma de gobierno y administración conjunta para la defensa de la totalidad de los pastos, riqueza forestal, y mantenimiento o incremento de la pecuaria. Estas agrupaciones por distritos rurales bajo la jurisdicción de una parroquia o de un poderoso, de alguien que pueda poner avenencia entre los unos y los otros, se conocieron a partir del año 1130 con el nombre de sexmos (o sesmos). En principio el poder de la ciudad sobre la aldea era total, pero precisamente la unión de los diferentes pueblos en sexmos, y de los sexmos entre sí, hizo cambiar la forma de tratar a las aldeas, ahora ya reunidas y con fuerza para exigir ser respetados.

Estas agrupaciones se crearon al modo de las merindades del norte del río Duero, eran instituciones casi políticas, administrativas, territoriales e incluso fiscales; su competencia era tan amplia que abarcaba una gran cantidad de cuestiones, "universitas", de donde derivó el nombre de Universidades con que fueron conocidas.

En Ávila la Universidad, comunidad de la Tierra de Ávila, en el sentido antes expuesto de amplios campos de actuación, se dividió inicialmente en seis grupos o sexmos, uno por parroquia: San Pedro, San Juan, Santiago, Santo Tomé, Cobaleda y San Vicente. A este último se asignaron las tierras que comprenden el actual término municipal de Gallegos de Altamiro y colindantes. Debe decirse que el sexmo de Cobaleda fue denominado así como homenaje a los repobladores, no por ser una parroquia de la ciudad; este sexmo sería más tarde dividido en dos, originándose en la partición el nuevo sexmo de Serrezuela, que tampoco lleva el nombre de una parroquia. Tenían los sexmos tres reuniones generales al año y en ellas se trataban los problemas que planteaban las aldeas, además de hacer el reparto de las cargas fiscales y lo que había que pagar a la justicia y demás cargos oficiales.

Dichas agrupaciones o sexmos mantuvieron su vigencia total hasta el siglo XIX, en que la creación de las diputaciones y organismos similares asumió parte de sus competencias, persistiendo actualmente el funcionamiento de la Mancomunidad. En el caso concreto de nuestra provincia, la Universidad tuvo tres diferentes denominaciones, desde el primero pasando por el de Asocio y terminando con el actual de Mancomunidad Municipal. El nombre ha cambiado, en cierta forma los sexmos siguen y, pese al nombre actual, se sigue denominando "Asocio" al organismo que continúa ejerciendo gobierno y mando en algunos y muy determinados bienes de la provincia, que siguen siendo propiedad de los ayuntamientos.

Al final de este periodo y posteriormente en la Edad Moderna, los sexmos tienen capacidad de decisión e influyen sobre todos los actos y cuestiones propias de la ciudad, lo que supone una mutación fundamental en la consideración de la aldea frente al cabildo y la ciudad. El ejemplo más claro de ello lo tenemos en un expediente que se expone resumido en el Anexo I.

Las cañadas reales eran a su vez tierra de pastos y su ordenación correspondió primero a las merindades y después a las comunidades de tierras, pero curiosamente, mientras el paso de las piaras por los puertos lo cobraba en nombre del rey el pueblo donde estaba el paso de la montaña, rindiendo luego cuentas al rey, en el caso de las cañadas cobraba todo el cabildo catedralicio, sin hacer partícipe de ello al lugar por donde pasaba y al que en puridad había pertenecido ese terreno. No hubiera sido un ingreso insignificante para Piedrahitilla, Gallegos, Manquillos y Altamiro, ya que son atravesados de Sur a Norte por la cañada Real Leonesa Occidental y de Este a Oeste por la Soriana Occidental.

La realidad es que no conozco nada concreto sobre la organización de la tierra en este periodo, nada he visto escrito. Además de los libros de la iglesia, el primer dato conocido por mí es ya del siglo XVI. Por ello lo que se diga será por extrapolación de lo que dicen otros autores para otros lugares.

En principio cada lugar o aldea tendría una serie de tierras alrededor del núcleo; estas tierras serían de los habitantes del lugar, pero por los procesos de lucha por la tierra se experimentan varios cambios, encontrando con el paso del tiempo que hay aldeas en que todas las tierras son de una sola persona, como sucedió en Altamiro, en otros hay una persona con mayoría sobre los vecinos del lugar, pero están en constante discusión por la propiedad, pudo ser el caso de Piedrahitilla y en otras las tierras siguen perteneciendo a los labradores, caso de Gallegos. De Manquillos todo se ignora, pero su camino pudo ser totalmente paralelo al de Altamiro, en realidad siempre ha sido así en lo que respecta a las tierras.

Según el concepto de propiedad de las tierras, unido a quien las trabaja, aparecen distintas denominaciones para ellas, así estaría el "término redondo" –todo era prácticamente de un señor o propietario–, se dice que lo máximo que no le podía pertenecer era media yugada. Parecidas variaciones podrían tener los conceptos "coto redondo" e incluso "término", etc. A ello hay que sumar las complicaciones que supone el uso de las tierras, y quién las usa para darnos cuenta de lo complicado de la propiedad. Por ello no es extraño que a lo largo de esta obra se encuentre que, por diferentes autores o en diferentes documentos, Altamiro es llamado coto redondo, término redondo, dehesa...; se presta la propiedad a esas denominaciones.

Fuera cual fuera la propiedad de las tierras o bienes de un lugar, había algunas que no eran propiedad individual, del señor o de los vecinos; eran tierras del común, que podían ser del común de la aldea o bien generales de la Tierra de Ávila. Esto ocurrió en los lugares objeto de estudio, y como ejemplo más claro de comunales están las tierras de las dos cañadas.

Junto al núcleo habría una serie de huertos y herrenes o cercados, que estarían cerrados, indicando claramente que eran propiedad de los vecinos. Son las clásicas huertas y herrenes que se han mantenido hasta nuestros días en los cuatro lugares. La propiedad de estos huertos o cercados estaba separada del resto de las tierras, e incluso el hecho de estar cercados suponía restricciones de uso; sólo

podía usar de ellos su dueño. Estos huertos y herrenes se mantuvieron a lo largo de la historia y por ello podemos asegurar que tanto en Altamiro como en Piedrahitilla siempre hubo propietarios distintos a los del cabildo o el obispo, aunque sólo fuera por los huertos y herrenes.

De los prados de estos lugares se puede decir casi lo mismo que de las tierras. Había prados comunales –del común del lugar y de la Tierra de Ávila– y los había privados, los que estaban cerrados. Sin embargo en los prados merece la pena hacer al menos dos distinciones; el ejido era prado comunal –podían ser tierras en ocasiones– de uso exclusivo de los vecinos, era el sitio destinado a poner las eras o para edificar, como veremos alegan en 1519 los vecinos de Piedrahitilla. La dehesa era un prado de titularidad del concejo rural y su uso podía ser para los vecinos, pero no exclusivo. En los prados y tierras comunales podía haber diversos tipos de usuarios complicando los esquemas tan simples que se han indicado.

4. PRIMERAS CITAS. LA PRESENCIA DE LA IGLESIA

Existen en los archivos de libros antiguos de la catedral unas listas de pueblos que contienen las relaciones de propiedades y rentas que tenía el cardenal Gil Torres hacia el año 1250. Tal relación se hizo para tener un detalle exacto de lo que debía de pagar cada uno de los lugares a la mesa capitular y a la episcopal, incluyendo la relación de pertenencias por separado del cabildo y miembros del mismo y los del propio obispo.

De estas relaciones la interesante para el municipio es la contenida en el libro de la documentación medieval; en este, al hacer relación de los bienes patrimoniales de la iglesia y de los personales, se incluye dentro del cabildo de La Moraña, como propiedad del obispo don Pedro, a Altamiro. En realidad en la denominación de pertenencia de la propiedad se dice que es en el archidiaconato abulense en término de Moraña. De esta asignación de propiedad de Altamiro a la persona del obispo don Pedro podemos inferir que por dicho año 1250 la Iglesia funcionaba de forma independiente respecto a los sexmos. Asimismo ratifica y confirma cuanto se ha dicho y después se dirá respecto de la pertenencia de Altamiro bien a la iglesia o bien a sus obispos y dignidades. Lo cierto es que ya en ese año Altamiro era propiedad eclesiástica, y seguiría siéndolo hasta la década de 1870, ya se explicará en el lugar correspondiente a la desamortización.

En dichas relaciones no hay mención alguna en los documentos a Manquillos ni a Gallegos. Lo de Manquillos puede ser explicable, por cuanto en todo momento, y desde el punto de vista de la iglesia, estuvo supeditado a Piedrahitilla, aunque en lo relativo a las tierras lo estuviera hacia Altamiro.

La primera cita de Gallegos es la ya indicada del censo de 1541, exceptuando la mención que se hace en el juicio de 1519, y en lo que respecta a Manquillos aparece por primera vez en los procesos del Consejo Real de 1519 al 1523 y en los de 1535 y posteriormente en el censo de los obispos.

Para Gallegos la cuestión es diferente, se mantuvo siempre fuera del poder eclesiástico, no sé cómo, pero se mantuvo fuera y alejada de él, en consecuencia no figura en las listas de los lugares que tributan a la iglesia o a sus dignidades, también es cierto que puede estar incluido con Altamiro en estos primeros tiempos.

En la *Historia de Ávila*, 2ª ed., ya citada, figura el plano-mapa de las parroquias de los lugares que el profesor Barrios incluye en el tomo II de la *Historia*, página 257. Las iglesias de los pueblos que se sitúan hacia el año 1250 en el entorno del término municipal de Gallegos de Altamiro no tienen la misma nomenclatura que la que hasta ahora se venía tratando en otros libros. Aparecen en dicho mapa situadas las iglesias de: El Cid, Piedrafita, Santa María de Robledo y San Yuañes en el territorio, o muy próximo a él, objeto de este trabajo. La aparición de Piedrafita es confirmación del Piedrahitilla ya indicado anteriormente, no deja lugar a dudas.

Lo más importante de este mapa es la situación de los lugares que titula Santa María de Robledo y San Yuañes. Es evidente, en el caso de este último, que se está confirmando lo ya indicado en este libro, al hablar del censo de los obispos y lo será posteriormente, al estimar como coincidente el núcleo de San Juan de Robledo (San Yuañes) con el actual sitio donde se encuentra la ermita de la Virgen de Riondo, como tal se ha indicado y posteriormente defendido la identidad de ambos lugares. Este plano viene a ratificar lo expuesto por el autor de identidad de Riondo con San Juan de Robledo antes de haberle estudiado.

Respecto de la iglesia de Santa María de Robledo no cabe la más mínima duda. En la parte de esta obra dedicada a los archivos eclesiásticos se expone lo relativo a los archivos de la iglesia. De acuerdo con lo que allí se dice, la parroquia de Gallegos de Altamiro es denominada como de Santa María de Robledo desde el inicio de las anotaciones en los libros hasta finales del siglo XIX, y si a ello añadimos que la posición geográfica es la misma para parroquia y lugar, no podemos dudar que cuando los libros de la iglesia en el año 1250 citan o mencionan a Santa María de Robledo están haciendo referencia a los lugares de Gallegos y de Altamiro, iglesia primitiva, que no al concejo. Posiblemente la independencia de Gallegos respecto de la iglesia y su clara pertenencia al rey, no al clero, pudo ser la causa por la cual se pone el nombre de la iglesia y no el correspondiente a ninguno de los lugares.

Por ello podría ocurrir que los datos eclesiásticos de Gallegos y de Altamiro de los siglos XII al XVI figuren como Santa María de Robredo o Robledo, que en ambas formas se puede escribir; pero no están archivados con tal nombre en el Archivo Diocesano.

Este plano, su contenido, es de una importancia capital, junto al censo de los obispos, para confirmar la existencia de Piedrahitilla con iglesia propia, aunque se la llame Piedrafita en 1250, tal cambio sólo podría influir en el origen de los repobladores.

Importante es la confirmación y ratificación de la existencia de San Yuañes, evidentemente por situación y nombre es San Juan de Robledo. Las hipótesis que antes de conocer esta obra me hacía sobre la identidad con Riondo quedan en mi

opinión confirmadas y habría que replantearse la cuestión histórica sobre la parte antigua de esta ermita.

La existencia en 1250 de una iglesia llamada Santa María de Robledo y su posición geográfica en el mapa mencionado, al norte de Piedrahíta, y al noreste de San Yuañes no deja lugar a interpretaciones, coincide físicamente con la actual iglesia de Gallegos de Altamiros, y por añadido, la coincidencia del nombre.

Dado que no sabemos cómo ocurrió la unión de Altamiros con Gallegos para formar en la actualidad un solo concejo, sabiendo que en esos años de 1250 tenían diferencias notables, desde Altamiros que era propiedad de un obispo hasta Gallegos cuya falta de datos hay que atribuirle a que la iglesia no era su propietaria, me quedo con la interpretación de que, además de la proximidad geográfica, el nexo de unión entre ambos fue la existencia de una sola iglesia para los dos lugares, fuera inicialmente del que fuera; por lógica podría ser de Altamiros, en él mandaba la iglesia, y por proximidad geográfica sería de Gallegos.

Finalmente, y con respecto a este aspecto, indicar que Santa María de Robledo no es ningún despoblado, es sencillamente la iglesia –su edificio y nombre– de los lugares que hoy conforman el municipio. Los archivos diocesanos contienen múltiples documentos en los que se sigue denominando Santa María de Robledo a la actual iglesia de Gallegos de Altamiros. La que sí está despoblada es la de Piedrahitilla, cuyos objetos muy posiblemente se trasladaron a la ampliada de Gallegos de Altamiros en 1656, como algo parecido debió suceder con la iglesia de San Yuañes y Chamartín.

EDAD MODERNA

LOS PLEITOS CON EL CABILDO

1. INTRODUCCIÓN

La llegada al poder de Isabel I tiene consecuencias de mucha importancia para España. En esta obra tan solo se van a mencionar las que de alguna forma directa pudieron afectar a los lugares situados en lo que es el actual término municipal.

En Castilla existía una Santa Hermandad tan relajada de costumbres y escasa de hechos que el bandolerismo imperaba, estando el poder real falto de autoridad. Contra ello se funda el nuevo cuerpo, renovador del existente y con el objetivo claro de mantener el orden público, cosa que rápidamente se consigue a base de multas por todo tipo de delitos, y si eran graves cortando un dedo, oreja o pie, de forma tal que eran abundantes los cojos e incontables los desorejados. Así esta fuerza se convirtió en el brazo armado más poderoso del reino y sería fundamental en la conquista de Granada.

El mantenimiento de este ejército se pagaba por el pueblo a razón de dieciocho mil maravedís anuales que costaba el sostener un caballo con caballero armado, cantidad que era pagada por cada cien vecinos. Por lo tanto Gallegos y Altamiro debieron contribuir en esa época con unos cinco o seis mil maravedís anuales, a los que se debe añadir otro tanto que pagarían entre Piedrahitilla y Manquillos (del orden de cuarenta reales). Esta cantidad los pueblos la pagaban contentos pues con ello desapareció la obligación de los pecheros de acudir a la guerra al llamamiento del rey; en cierto modo era un ejército profesional que cumplió su cometido acabando con el bandolerismo y terminando con la guerra de la Reconquista.

Desgraciadamente, este cuerpo, al que algunos consideran como el precursor de la Guardia Civil, tuvo un final rápido. La Inquisición, llamada desde un principio Santa, implicó a varios de sus miembros en sus procesos o autos de fe, provocando luchas internas, y terminó con la disolución de ese ejército ante la presión inquisitorial,

EDAD MODERNA LOS PLEITOS CON EL CABILDO

1. INTRODUCCIÓN

La llegada al poder de Isabel I tiene consecuencias de mucha importancia para España. En esta obra tan solo se van a mencionar las que de alguna forma directa pudieron afectar a los lugares situados en lo que es el actual término municipal.

En Castilla existía una Santa Hermandad tan relajada de costumbres y escasa de hechos que el bandolerismo imperaba, estando el poder real falto de autoridad. Contra ello se funda el nuevo cuerpo, renovador del existente y con el objetivo claro de mantener el orden público, cosa que rápidamente se consigue a base de multas por todo tipo de delitos, y si eran graves cortando un dedo, oreja o pie, de forma tal que eran abundantes los cojos e incontables los desorejados. Así esta fuerza se convirtió en el brazo armado más poderoso del reino y sería fundamental en la conquista de Granada.

El mantenimiento de este ejército se pagaba por el pueblo a razón de dieciocho mil maravedís anuales que costaba el sostener un caballo con caballero armado, cantidad que era pagada por cada cien vecinos. Por lo tanto Gallegos y Altamirós debieron contribuir en esa época con unos cinco o seis mil maravedís anuales, a los que se debe añadir otro tanto que pagarían entre Piedrahíta y Manquillos (del orden de cuarenta reales). Esta cantidad los pueblos la pagaban contentos pues con ello desapareció la obligación de los pecheros de acudir a la guerra al llamamiento del rey; en cierto modo era un ejército profesional que cumplió su cometido acabando con el bandolerismo y terminando con la guerra de la Reconquista.

Desgraciadamente, este cuerpo, al que algunos consideran como el precursor de la Guardia Civil, tuvo un final rápido. La Inquisición, llamada desde un principio Santa, implicó a varios de sus miembros en sus procesos o autos de fe, provocando luchas internas, y terminó con la disolución de ese ejército ante la presión inquisitorial,

que había adquirido prepotencia por una Bula del Papa Sixto IV del año 1478. Fueron muchos los quemados en la hoguera y otros tantos los condenados a llevar el sambenito (escapulario o capotillo de color verde) en señal de reconversión; pero según narra Ballesteros en su *Historia...*, que incluye una lista de los condenados a la hoguera o a portar el sambenito, tomada del convento de Santo Tomás, no hay nadie de la sierra de Ávila. Figuran en la lista varias personas de otras provincias y hasta portugueses. Esto indica, o puede indicar, que realmente en la sierra de Ávila no hubiera curas preocupados por la Inquisición, o que no hubiera herejes.

Tal vez para la historia el dato más relevante del reinado de Isabel I fue el descubrimiento de América, por lo que aporta en todos los aspectos, aunque aquí únicamente se va a citar la influencia que tuvo en el actual territorio.

No he encontrado datos de lo sucedido en los siglos XVI al XVIII, aunque en el Archivo de Indias, en Sevilla, existe un expediente de embarque hacia las Indias Occidentales de doña Catalina de Altamiro. Tal era el apellido de la embarcada junto con su séquito. Se supone que alguna relación tendría con el municipio, ya que el expediente es de principios del siglo XVI y el apellido Altamiro no era usual. Pudiera ser que lo asimilaran al apellido Altamirano, lo cual es un error según se expone y aclara en el epígrafe siguiente.

Me consta que en el siglo XIX y principios del siguiente varios vecinos de nuestro pueblo emigraron para América, como pude comprobar por las cartas o poderes que desde Argentina o Méjico enviaban a sus familiares, primos o sobrinos. No voy a decir nombres pero es muy cierto que apellidos como Sáez, Rodríguez, Jiménez o Santos procedían, entre otros muchos, de nuestro pueblo. De otros no tengo noticias concretas, pero es seguro que, antes que estos, otros emigraron allá, y al estar lejos, posiblemente para no volver, quisieron dejar escrito para siempre su recuerdo del lugar que los vio nacer y no dudaron en adoptar como apellido el nombre del pueblo. Dado que en América hay muchos gallegos de nombre, apellido y alias, no dudaron en distinguirlo de forma nítida tomando el apellido Altamiro, que perdura en todo el sur del nuevo continente.

2. ALTAMIREÑO-ALTAMIRANO

En concordancia con lo expuesto, considero que el apellido Altamirano, que los expertos dicen procedente de Altamiro no es tal. El error es muy común e incluso en varios de los documentos oficiales que se citan en este libro, y por tanto se refieren exactamente a Gallegos de Altamiro, se escribe por error Gallegos de Altamiranos; la más reciente en el tiempo es la escritura de la compra de la dehesa de Arevalillo.

A los naturales de Altamiro se les ha llamado siempre altamireños y podría ocurrir que la transformación lingüística demostrara que es cierto lo de Altamirano. Pero sencillamente no creo que lo sea, máxime cuando los Altamirano habitan y tienen sus casas señoriales en Trujillo y su zona, justo al lado de la sierra de Altamira,

de la cual sí pudieron tomar el nombre; y lingüísticamente es más fácil la explicación.

Simplemente como ejercicio gramatical sencillo se debe citar que normalmente los lugares cuyo nombre termina en vocal -ros ó vocal -ras forman el gentilicio con terminación -eño o -ense: ejemplos de lo dicho pueden ser Cebreros, cuyo gentilicio es cebrereño o cebrerense; Honduras, que forma el gentilicio como hondureño, o bien Fontiveros cuyo gentilicio es fontivereño. Por el contrario la localidad o nación con terminación vocal -ra forma el gentilicio con terminación -ano, por ejemplo de Zamora se tiene zamorano y el gentilicio de Macotera es macoterano.

Por ello se estima que de Altamios no parece correcto deducir como apellido o gentilicio el de Altamirano. Parece más adecuado asignar altamireño o altamirense para Altamios y altamirano para Altamira.

3. LA SUCESIÓN DE ISABEL I

Si difícil fue la llegada al trono de Castilla para Isabel I, no fue menos complicada su sucesión. En primer lugar por la muerte de su hijo don Juan, que "murió de tanto amar", y que está enterrado en el monasterio de Santo Tomás en Ávila. A esta muerte siguió la de su hermana mayor Isabel que, como su hijo, también murió antes de subir al trono, por lo cual el reino pasaba a la siguiente en orden de edad. Esta era Juana I, para unos la loca, para otros no tanto; sencillamente, en mi opinión, una mujer tal vez muy hastiada de las faenas que le hicieron su marido y su padre. Pese a que no llegó a gobernar fue reina de Castilla hasta el día de su muerte, pasando entonces a ser rey único su hijo Carlos I, que hasta su muerte reinaba conjuntamente con su madre. Sólo fue rey único por un espacio de meses.

Durante su reinado se produce el alzamiento de los comuneros, guerra que sería fundamental en el desarrollo de España. En ella se cercenaron todas las libertades del pueblo y se eliminaron las Cortes representativas del mismo, ideales y derechos que tanto tiempo se tardarían en recuperar. Dada la clara participación de la ciudad de Ávila en esta guerra del lado de los comuneros, es casi seguro que nuestro pueblo se vería implicado claramente en ella, pero no he encontrado ninguna referencia directa.

Fueron tiempos muy difíciles los que se vivieron en Castilla durante la guerra de las Comunidades; imperando juntas o enfrentadas la prepotencia del cabildo y la real, era normal apelar al Consejo Real como veremos posteriormente. Ello, unido a la gran sequía que se produjo el año 1521, seguido de la peste en 1524, dará clara idea de la importancia de sobrevivir, aunque fuera menor su trascendencia en las aldeas que en la ciudad por ser menor el peligro de contaminación. Esto mismo supuso ingresos apreciables para los pueblos que podían cultivar y vender productos alimenticios de primera necesidad que escaseaban en Ávila.

Sobre la incidencia de la peste en nuestro pueblo no tenemos ningún dato concreto y presumiblemente no tendría importancia mayor en él; pero es muy significativo que los dos santos más invocados contra la peste o para protegerse de ella sean San Roque y San Sebastián y que precisamente estos dos mismos santos sean los únicos de los que actualmente hay imágenes en la iglesia parroquial. Como más adelante se explicará es posible que la presencia de estos santos no tenga nada que ver con la peste, o al menos en el caso de San Sebastián.

4. LOS EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS REALES Y ASOCIO

4.1. Introducción

Se incluyen tres expedientes hallados en Archivo Histórico de Simancas, dos en la Real Chancillería de Valladolid y una carta en el del Asocio de Ávila. Los tres primeros y uno de Valladolid son un claro exponente de la situación de los pueblos de nuestro término municipal en el siglo XVI; el otro es circunstancial, del siglo XIX, sin trascendencia en el devenir del municipio. La carta o resolución del Consejo Real encontrada en el archivo del Asocio sí es importante. Los tres primeramente citados tienen un orden cronológico y tratan materias aparentemente muy diferenciadas, pero realmente muestran lo mismo: las luchas y pleitos de los pobladores de las tierras del actual municipio con el cabildo y la intervención del Consejo Real.

A la hora de exponerlos se ha optado por seguir el orden cronológico y no adaptarse a criterios territoriales, sobre todo para una mejor explicación. Expuesto el contenido de uno de ellos, los otros son similares con más o menos páginas. Sin embargo es más completo como expediente el CRC 715.1, del año 1535 (las letras CRC significan Consejo Real de Castilla). Antes de iniciar su descripción se indican algunas definiciones de los cargos eclesiásticos para un mejor entendimiento, como igualmente se ponen las abreviaturas más usadas en dichos documentos para facilitar la comprensión de las transcripciones:

CHANTRE. Dignidad del cabildo de la Catedral a cuyo cargo estaba el gobierno del canto en el coro.

ARCEDIANO. Dignidad de la Iglesia Catedral, que podía ser el principal o el primero de los diáconos y que actuaba como juez ordinario en una jurisdicción delegada de la del obispo en un determinado territorio.

RACIONERO. Prebendado que recibía un trabajo de la Iglesia a cambio de ciertos dineros. En el caso concreto de estos expedientes el racionero recibía de la iglesia el encargo de cobrar las rentas de sus tierras (o que decía ser suyas) previo pago de una cantidad anual, encargándose el racionero posteriormente de cobrar a los renteros. Su beneficio o ración era la diferencia entre lo que cobraba a los renteros y lo pagado al cabildo. Es lo que ya se ha definido como “yncesación” o “yncensar” e incluso “yncensado”, consistente en

dar la Iglesia (más correcto es decir el cabildo catedralicio) las tierras al racionero por un tanto alzado y luego que el racionero se encargue de buscar renteros y cobrarles, desentendiéndose la Iglesia o cabildo de las relaciones renteros-racionero; siendo este un verdadero negrero para los renteros.

Similar a este concepto es el recogido en el *Diccionario de la Lengua Española* de Saturnino Calleja, de finales del siglo XIX, para la palabra incardinación; "renta de una Iglesia que administra uno que no tiene la propiedad de ella". Por esto podría suponerse que la definida como "yncensación" sea una forma antigua de incardinación.

DEÁN. Cabeza del cabildo de una catedral, inferior en un grado al prelado u obispo. En ciertas épocas era equivalente a canónigo, sin que hubiera entonces diferencias entre los canónigos. En todo caso se ha dado este nombre en varias ocasiones al principal o más antiguo de los canónigos.

CAPELLÁN. Cura que ejerce sus funciones en una comunidad o parroquia, o también se llama así al titular de una capellanía o que percibe por ella una retribución.

CABILDO. Comunidad de eclesiásticos capitulares de una Iglesia.

Las abreviaturas utilizadas frecuentemente son:

Dh-dho- dhs- dhos por dicho o dichos, aplicándose también al femenino.

Vº o Vºs o bien **bº bºs** por vecino o vecinos.

V. M. o Mg por Vuestra Majestad.

Vs. Mags. - V magtds por Vuestras Majestades

V. Al. por Vuestra Alteza

Fho fecho - hecho

Q que

Conviene dejar constancia de la dificultad de lectura que presentan algunos folios de los expedientes e incluso que otros son ilegibles. En todos ellos intervinieron varios escribanos, con mejor o peor letra y con más o menos prisa por escribir o pendolar, pero de tal forma que hay partes legibles casi normales, otras difíciles y otras con letra endiablada en opinión de los expertos. Lo peor escrito son los traslados y trámites de notificaciones así como los finales, en los cuales, además de mala letra se abusa excesivamente de la utilización de abreviaturas, resultando en estos casos casi imposible poder obtener una transcripción correcta de lo escrito.

4.2. Expediente CRC. 533.2 del Consejo Real-Simancas

Se trata de un proceso del cabildo a unos vecinos de Piedrahitilla por la construcción de casas. Cronológicamente es el primero de todos los expedientes ya que su inicio se sitúa en el año de 1519. El contenido tiene una parte común como los siguientes y que se resume, pues siendo similares, la exposición del expediente se deja para otro y se incluye en este la sentencia real; que tampoco es tal. El contenido del expediente es en esencia este:

El deán y el cabildo de la catedral de Ávila tienen “yncensado” al canónigo Hernando de Manzanas las tierras del cabildo de dicho lugar de Piedrahitilla, quien a su vez pone como mayordomo, para la vigilancia y cuidado de los montes, evitar que corten leña, así como el cobro de las rentas, a Juan de Ximénez con la condición de vivir en Altamiros.

El vecino de Piedrahitilla, Toribio Muñoz, al que llaman “el casado”, se estaba terminando de hacer una casa en dicho lugar, casa que era construida por el albañil Juan López, vecino de Benitos, por haber recibido el encargo de hacerla. Estaban también haciendo o habían hecho obras de arreglos en otras casas del pueblo los vecinos que posteriormente se citan.

Juan de Ximénez, a pedimento de la iglesia catedral, deán y cabildo de Ávila, formula la denuncia porque las casas están edificadas en el ejido del lugar, que dice es del dicho cabildo. Iniciados los trámites del proceso, el cabildo nombra procurador a don Bernaldino de Arévalo y los vecinos de Piedrahitilla, Manquillos y Altamiros, de común, nombran procuradores a Juan González de las Fraguas y Luis de Medina, los cuales representan los intereses del pueblo y en concreto de los siguientes vecinos de Piedrahitilla: Toribio Muñoz (el casado), Francisco Sánchez –yerno de Diego Nieto–, Sancho –yerno de Alonso de Manquillos–, Alfonso de Ronco –también yerno de Alonso de Manquillos– y Juan Nieto. Otros vecinos también denunciados son: Domingo Ronco, Alonso Ropero y Andrés Nieto.

La denuncia concreta para el pleito era haber edificado en el ejido del lugar; y para la definición de las preguntas y nombrar juez eclesiástico se reúnen el cabildo y procuradores, nombrando juez eclesiástico a don Alonso Carrillo de Albornoz, arcediano de Olmedo, y su auxiliar al chantre don Alonso de Henao.

Las preguntas versaban sobre la propiedad del terreno en el que se había edificado y, a mayores, sobre la propiedad de las tierras del lugar, incluyendo en cada respuesta el decir por qué lo sabe y cómo sabe lo que ha respondido.

Se nombran varios testigos, unos por parte del cabildo y otros por parte de los vecinos de Piedrahitilla. El testimonio de todos los testigos propuestos por el cabildo, a excepción del de Juan de Ximénez, es que el cabildo es dueño de todo: tierras, pastos, caza y casas. Todos estos testigos vivían en Ávila.

Por su parte Juan de Ximénez dice que le tiene empleado de por vida el canónigo Hernando Manzanas y que según él sabe, nueve de cada diez partes son del cabildo y la otra parte de los vecinos de Piedrahitilla.

Los testimonios de los vecinos coinciden: las tierras son labrantíos de los llamados “labrantíos de pan llevar” y en el ejido pone cada uno las eras en lo suyo; saben ya cuál es por la heredad y además manifiestan que ellos están apretados (justos de espacio) por los antiguos renteros del cabildo; son comunales las tierras para el ganado, las aves y los puercos, mientras que para el labrantío dejan separaciones; cada uno ha construido su casa desde siempre en el ejido.

Toribio Izquierdo, vecino de Altamirós, declara que de cada nueve partes que dice tener el cabildo, seis y media son de los vecinos del pueblo. Pero Muñoz, que fue ayudante de canónigo Manzanas declara que la mayoría de las tierras son del cabildo.

Lázaro, tabernero, y Juan de Manquillos manifiestan que se hizo la partición veinte años antes y el cabildo ayudó en ello, sabiéndolo y no impidiéndolo; las tierras son de los vecinos en su mayoría excepto lo que llevan los renteros del cabildo.

Bartolomé de Manquillos, vecino de Manquillos, dice que trabajó en Piedrahitilla en las particiones y que casi todo es del pueblo.

Lázaro Muñoz, de Gallegos, vecino de Altamirós, dice que tiene sesenta años de edad y que hace veinte años hizo las señales del reparto y lo ha seguido viendo así desde hace veinte años “más o menos”. Preguntado por qué lo sabe responde que por lo que ya ha dicho y porque así lo había oído decir siempre, que todo es de los vecinos por herencia menos lo que tiene el cabildo; que el cabildo tiene también seis o siete renteros para que le trabajen sus tierras.

En general todos los testigos del pueblo en relación con la edificación contestan que no está edificado en tierras del cabildo y que los del pueblo por costumbre están exentos de permisos del cabildo para edificar.

Oídos los testigos y las alegaciones de los procuradores, el juez eclesiástico falla que Piedrahitilla nunca fue de Toribio Muñoz ni de nadie del pueblo, lo tenía proindiviso el cabildo, las casas están construidas en terrenos –el prado siempre fue suyo– del cabildo, y por ello los vecinos tienen que paralizar las obras.

Ante este fallo, los procuradores de los vecinos del pueblo apelan al Consejo Real que, visto el expediente, dicta una confusa y extraña sentencia cuyo contenido global resumido es el siguiente:

La sentencia, que, como veremos para el caso de Piedrahitilla no es tal, se inicia con el encabezamiento normal en aquella época: *Doña Juana e don Carlos, su hijo, por la gracia de Dios reina e rey de Castilla, de León, de Aragón...*, siguen escritos algunos de los estados en donde reinaban... *a vos el que fuere nuestro corregidor e juez de residencia de la ciudad de Ávila...*, y comienza a citar un caso sobre edificación de casa en la plaza de la villa de Fontiveros, y luego otro, también

sobre edificación en solares en el lugar de Fuentes Arce, ambos ajenos al de Piedrahitilla y que ni tan siquiera en el proceso tienen parecido, ya que en estos el juicio no es contra la iglesia.

La parte específica de Piedrahitilla comienza por la toma y compulsión de una copia del anterior juicio y lo en él aducido, para pasar el juez provisor a citar a los procuradores: Bernaldino de Arévalo por el cabildo y Juan González de las Fraguas por los vecinos del pueblo. En las sesiones de audiencia el procurador del cabildo pide la conclusión del proceso y Juan de las Fraguas que se ponga término al proceso para pasar a la apelación; el juez provisor que entiende en el caso no atiende la petición de este y le fija un plazo perentorio para que presente sus alegaciones, en vista de lo cual presenta un escrito cuyas ideas principales son:

- Que ya tiene probado en la causa todo lo que necesario fue probar *pues tengo probado con mucho número de testigos onestos e de muy buena fama q las casas sobre qeste presente pleyto que asý está enbargado... están edefycadas entre otras casas del lugar de Piedrahitilla que el lugar e terrenos donde están fechas no es del dho cabildo...*

- Que las casas que se hicieron en los últimos veinte años se hicieron viéndolo y sabiéndolo el cabildo y no contradiciéndolo *por q tengo probado que las dhs casas no estan fechas ny edefycadas en el exido del dh lugar.*

- Que si las hubieran hecho en el ejido ya había probado que las podían hacer con el consentimiento del concejo del lugar, consentimiento que también dieron para construir estas casas *porque tengo probada la costunbre usada e guardada de tiempo ynmemorial... de tanto tiempo acá q memoria de onbres no ay en contrario...* de dar solares a los vecinos.

- Que tiene probado que por la edificación de esas casas no les viene ni les ha venido ningún mal al cabildo, ni daño alguno, antes bien por el mayor número de vecinos es bueno para el cabildo, pues si *las dhs casas no se edefycasen se despoblaría el dh lugar de Piedrahitilla y que la yglesia perdería sus diezmos y el rey sus rentas e se seguyrían otros muchos daños e ynconvenyentes porque no hay año que no da el dho concejo de alcabalas e pecherà diez miles mrds e más syn los diezmos de las destas yglesias lo q en todo se perdería sy las dhs tierras no se edefycasen...*

- Que es independiente que los ejidos sean del concejo o no, ni que sean pequeños y se terminen, que allí viven los herederos de las tierras y los arrendatarios y que han convivido desde hace años respetando en las ventas y enajenaciones su propiedad y que fueron hechas siempre en beneficio de las partes.

Una vez presentadas estas alegaciones ambos procuradores están de acuerdo en que se debe dictar sentencia al caso y lo piden, siendo aceptados ambos y sus conclusiones por el juez provisor, el cual decide:

En el pleyto e causa q ante my pendiente entre partes de la una actores demandantes los reverendos señores deán e cabildo de la yglesia de Ávila e su síndycos procuradores en sus nonbres, e de la contrarios defendientes Sancho, yerno de Alonso Martín, bezino de Manquillos, e Francisco, yerno de Diego Nyeto, e la de Toribio el casado e Juan Nyeto, bezinos de Piedrahitilla, e su procurador en su nonbre sobre construcción de ciertas casas que se hazyan de nuevo en el exido del dho lugar de Piedrahitilla... FALLO:

Atenido e visto lo procurado e con ello me conformando que debo de mandar e mando a los sobredhos Sancho, yerno de Alonso Martín, bezino de Manquillos, e a Frc^o, yerno de Diego Nyeto, e a Juan Nyeto e a la de Toribio, casado, bezinos del dho lugar de Piedrahitilla a que dentro de nueve días primeros siguientes al día de la notificación de esta my sentencia que se aparten e quytan de hazer los dhos edeficios e casas en el exido del dho lugar de Piedrahitilla adonde agora tienen comenzado a los hazer, no perturbando a los dichos señores deán e cabildo de la dha yglesia en su posesión dexándoles a ellos e a sus renteros poseer dho exido como hasta agora han usado dél, e no edefyquen en el dh exido casas nyngunas... La sentencia no hace expresa condenación de costas sino que taxativamente dice que cada parte pagará las suyas.

Ante la sentencia las partes se comportan de forma diferente; Bernaldino de Arévalo en su representación se muestra conforme con ella, *dixo que la consentya e consintyó e dixo que la pedía e pidió signada ante el dho notario...*; por el contrario Juan González de las Fraguas, en nombre de sus representados, dijo sentirse agraviado *...e que apelaba e apelo dello para ante quyen en su derecho debía...*, pidiendo copia de la sentencia para la apelación.

Ante esta manifestación se producen una serie de audiencias ante el juez en las que todos se sienten agraviados, el cabildo por no ejecutarse la sentencia y el pueblo por no haberse tenido en cuenta su apelación, cuestión que es motivo de amplia discusión pues el cabildo decía que no se había manifestado ante quién se apelaba y por tanto no era válida la posterior apelación y el pueblo que no tenía que decir ni dónde ni ante quién apelaba, pero que sí tenía hecha la apelación. El juez, visto que no le manifestaron ante quien se hizo la apelación, mandó dar su sentencia al cabildo para su lectura en los lugares de Piedrahitilla y otros que fueran precisos.

En este momento del proceso interviene en él Juan González, canónigo de la iglesia de Ciudad Rodrigo, provisor del obispado de Ávila y de su obispo, fray Francisco Ruiz, y que a la vez era del Consejo de Sus Majestades para proceder a la notificación de la sentencia a los vecinos de Piedrahitilla, la cual es leída en dicho pueblo el martes día 25 de junio de 1521 en presencia de testigos, siendo uno de ellos el ya conocido Juan Jiménez.

La última hoja que consta en el expediente es una clara demostración de que realmente la sentencia real no se dio a conocer, o al menos no consta en el mismo, puesto que de su contenido así se infiere, dice:

Proceso entre los reverendos señores deán e cabildo de la yglesia de Ávila con ciertos b^os de Piedrahitilla e Manquillos de la diócesis de Ávila ba por apelación y a se presentar al Consejo Real de Sus Magestades por pedimento de los dhos labradores. Ba copyado e signado e sellado por ntr^o nonbre.

Respecto de este expediente ya se ha dicho el desarrollo del proceso. No es necesario insistir en decir que la Iglesia consideró suyas las tierras de Piedrahitilla y como tal se mantuvo muchos años. Lo veremos 250 años después, y aún más, donde se deja claro y la iglesia admite que los vecinos eran dueños de una parte y media sobre nueve en que se dividía el concejo de Piedrahitilla.

La sentencia no es tal; se trata más bien de una recopilación o repetición de varios escritos del pleito primitivo pero sirvió para que el cabildo mantuviera su poder.

Lo que más interesa destacar de este expediente es lo relativo a la mención que se hace de Gallegos; es la primera y única que se hace en los tres primeros expedientes.



Primera página de la extraña sentencia real.

De esto se puede deducir que por esas fechas aunque Gallegos tuviera más vecinos y habitantes que Altamiro funcionaba de forma "casi" totalmente independiente. Gallegos no aparece en ninguno de los expedientes y nadie pone en duda la titularidad de los vecinos sobre las tierras. Por el contrario Altamiro está en todos los pleitos y sólo en este defiende algo de titularidad de tierras; en los otros sólo las rentas que paga por ellas al cabildo. Se puede indicar una conclusión muy importante; por el año 1500, como se desprende de la declaración de Lázaro Muñoz, es cuando se hacen las particiones. Esto indica que hasta ese año seguramente tenían más tierras los labradores de Piedrahitilla que las que tenía el cabildo.

Aunque no se pueda afirmar con certeza, es muy probable y casi seguro que la causa de quedar despoblado Piedrahitilla haya que buscarla en esta sentencia. A partir de ella los habitantes no pueden mejorar sus casas ni, si hay nuevos matrimonios, pueden hacer la suya. Esto indudablemente influyó mucho en que los habitantes del lugar construyeran sus nuevos edificios en Gallegos, donde por todo lo conocido no parece existieran impedimentos, y en Altamiro, donde aún habiendo casas del cabildo, las había también de labradores con tierras propias –cada vez menos–. En consecuencia aumenta la población de estos dos lugares, en mayor grado Gallegos, en detrimento de Piedrahitilla, que terminó despoblada.

4.3. Expedientes del Consejo Real. Altamiro

Para mejor entender lo que en los dos expedientes siguientes consta y con el orden en que aparecen los hechos se hace un resumen de su contenido.

En el año 1533 y anteriores el cabildo de la iglesia catedral de Ávila había dado a censo los términos de Altamiro, Piedrahitilla y Manquillos al canónigo Hernando Manzanas, el cual pagaba una cantidad al cabildo y cobraba renta a los vecinos de estos pueblos por los productos que obtenían de la labor de los campos, del aprovechamiento de los montes –bellota incluida– y de la hierba, etc.

Al final de ese año el cabildo otorga ese censo a Rodrigo de Ávila, racionero de dicha iglesia, que se valió de su influencia con Cristóbal de Medina –arcediano de Arévalo y por entonces presidente del cabildo– para obtenerlo durante el año 1534 y siguientes. Para ello afirmó que el canónigo Manzanas había hecho dejación de sus funciones y no recaudaba lo debido y consecuentemente pagaba menos al cabildo.

Obtenida la condición de "yncensado" del cabildo, Rodrigo de Ávila quiere cobrar a los labradores de los pueblos la renta que él estima conveniente, tanto para el cabildo como para su ganancia personal. Para ello fija una nueva renta que los vecinos se niegan a pagar diciendo que sólo pagarían lo mismo que hasta entonces. En el arrendamiento estaban incluidas unas casas de Altamiro en las cuales

vivían los renteros. La cuestión de las casas no es menor porque Rodrigo quería echarles de ellas y que se las dejasen arregladas para traer otros renteros.

Ante la negativa de los labradores a pagar, Rodrigo de Ávila promueve una reunión en Altamirós a la que asisten varias personas del cabildo y los renteros de los pueblos. Su objetivo era asustarlos al ver tanta gente importante y que se avinieran a pagar la renta que pedía. Allí mismo le dijeron que no pagarían sino lo que estaban pagando y que si no estaba conforme dejaban las tierras y las casas y se marcharían al final del arrendamiento. En la reunión de Altamirós hubo cruce de amenazas y discusiones de alto tono. Por las declaraciones de los testigos, el ya conocido y citado Juan Jiménez quiso hacer de hombre bueno y conseguir un arreglo, pero no lo hubo. Hubo de todo menos acuerdo. Esta reunión de Altamirós será recordada prácticamente por todos los testigos pues al parecer estuvieron en ella los habitantes de los pueblos y sus mujeres, según manifestaron en el juicio algunos de aquellos.

Como consecuencia de no llegar a un acuerdo, Rodrigo denuncia ante el juez eclesiástico a los vecinos por negarse a pagar la renta. Este juicio, con juez eclesiástico, el propio Cristóbal de Medina, es la base de los expedientes. Los labradores proceden a nombrar procuradores que les defiendan y para ello otorgaron poderes y lo mismo hace el cabildo. Se piden nombres para testigos y se fijan las preguntas que se les harán. En todas ellas figura el conocido: diga el testigo cómo lo sabe y por qué lo sabe.

No son admitidos testigos de los denunciados, sólo los que quiso Rodrigo de Ávila. Durante la declaración de testigos salen muchas cuestiones nuevas, siendo la de mayor importancia la relativa a que el tal racionero había pedido bula al papa Pablo III y concedida esta, el presidente del cabildo, el propio Cristóbal de Medina, otorga carta de excomunión para los vecinos de los pueblos de Altamirós, Piedrahíta y Manquillos y a quienes les ayudasen en tanto no paguen antes la renta, y con orden para los curas de los pueblos –donde fue leída la carta de excomunión– de no dar los sacramentos a los excomulgados.

No menos importancia económica se da a la bellota que se obtiene en los montes y que permite a los renteros la obtención de ingresos por el engorde de cerdos para San Martín, el día de la matanza. Tanta que, salvado el tema eclesiástico, es el que menos quería tocar el racionero por haber tenido cerdos propios engordando en esos montes, y de no haber sido por la mención de los testigos es posible que por esa cuestión no hubiera habido juicio, o al menos no se habría tratado ese aspecto.

El juicio, como es lógico, se pierde y los procuradores de los labradores acuden en apelación al Consejo Real, donde llegó su petición. El Consejo, para mejor conocimiento, pide al juez de Ávila que informe sobre lo sucedido en los pueblos. El informe constituye el segundo expediente y, de las declaraciones en él contenidas, se desprende que el cabildo de la iglesia catedral de Ávila era totalmente ignorante de lo que habían hecho el arcediano y el racionero, y no sólo eso, sino que dijeron que los vecinos de esos pueblos quedaban libres y absueltos.

Recibido el informe en el Consejo Real son llamados a declarar los dos implicados de la Iglesia y su soberbia inicial se va amansando a medida que les tienen presos y acompañados de frailes guardianes en Madrid y sin poder salir de dicha Corte sin permiso del citado Consejo. Su osadía llega al extremo de afirmar que el juicio fue justo y está recogido en lo escrito. Incluso consta al final que el arcediano dice al Consejo que no merece la pena armar tanto escándalo por cinco casas que sería el pueblo, y que Rodrigo aún amenaza a los vecinos con: *me las vais a pagar*.

Al final los vecinos se vieron libres de toda culpa, de acuerdo con lo que en el informe se dijo por el juez de Ávila, y sobre ello –parecía– no tuvo que pronunciarse el Consejo Real o al menos en el expediente no consta. Afortunadamente se ha hallado un escrito del Consejo Real relativo a este asunto en el archivo del Asocio de Ávila; en él consta el pronunciamiento del Consejo Real, que por su importancia se incluye seguidamente.

Se puede decir que los habitantes de Altamiro y los de Piedrahitilla –mientras allí vivieron– continuaron siendo renteros del cabildo hasta la desamortización de 1855.

La transcripción comentada de las partes más importantes e interesantes del contenido de ambos expedientes está recogida en el Anexo I.

Sobre estos expedientes tal vez lo primero y necesario será precisar que estos pleitos no son por la propiedad de las tierras y montes; parece obvio que en esa fecha eran propiedad del cabildo de Ávila. Se incluyen los pastos de forma muy clara, pese a que algún historiador o político afirmase que los pastos eran de los vecinos.

La segunda cuestión que es preciso aclarar es la relativa a la de las tierras y montes a que se refieren los expedientes. El lector que conozca el actual término municipal habrá pensado lógicamente en la dehesa de Arevalillo; allí hay encinas, mucha bellota, monte, etc. Quien tal haya pensado está parcialmente en lo cierto. Las tierras y montes a que se refiere el expediente son además todas las de los montes de Manquillos, Piedrahitilla y el propio Altamiro; entonces (1534) también allí había mucha encina o roble. Las pruebas evidentes de que también se incluyen tierras de la dehesa de Arevalillo son las dos siguientes:

- a. En la declaración de un testigo se dice *estando en el camino que va de Altamiro a Carrascalejo...* y menciona una piedra grande. Si recordamos que al hablar de los vetones, el primer sitio donde iniciaron los hallazgos de cerámica Maluquer y Molinero fue precisamente en el paraje del Carrascalejo, el cual ubican en el camino de La Gasca, limitando con la dehesa de Arevalillo, lo dicho queda confirmado. Esto permite decir que la reunión tuvo lugar en el camino de Altamiro a la dehesa de Arevalillo y La Gasca; posiblemente casi dentro del pueblo.

b. El mismo testigo y otros afirman que entraron en dichos montes tres puercos de Horcajuelo. Por proximidad geográfica es necesario admitir que parte de tales montes deben estar próximos al lugar de Horcajuelo; lo que es cierto para la actual dehesa de Arevalillo, cuyas casas están a menos de un kilómetro del pueblo de Horcajuelo.

Como rareza llama la atención la declaración de un testigo cuando afirma que también comían en los montes “puercos bentureros”.

Sobre el paraje de la repetida reunión se aclaran dos cuestiones; la primera de ellas relativa a la constante mención que hacen los testigos de la misma en Altamiro en abril o mayo de 1534; todos dicen que estuvieron reunidos a la sombra de un nogal. Actualmente existe un nogal joven por la zona donde se describe la reunión. En el camino de entrada de la dehesa desde Altamiro, al lado del nogal joven, podría estar el citado por los testigos. La segunda cuestión a indicar sobre el paraje por donde el camino de Altamiro penetra en la dehesa, coincidente con la calzada-cañada, es que actualmente perdura el nombre de “Sismeros”. Los representantes de los sexmos antes de llevar a sesión una petición debían conocerla. No es aventurado decir que los sexmeros estuvieron en dicho paraje y que por su visita se le denominara Los Sexmeros. El paso de Sexmeros a Sismeros me parece obvio después de tanto tiempo y contando con la denominación “seísmos” que se daba antiguamente.

Los expedientes dejan claro que los términos de Altamiro, Piedrahitilla y Manquillos son de jurisdicción real y no eclesiástica. Ello conlleva que la jurisdicción de la Iglesia no pueda ejercerse en dichos términos para cuestiones no relacionadas con la religión.

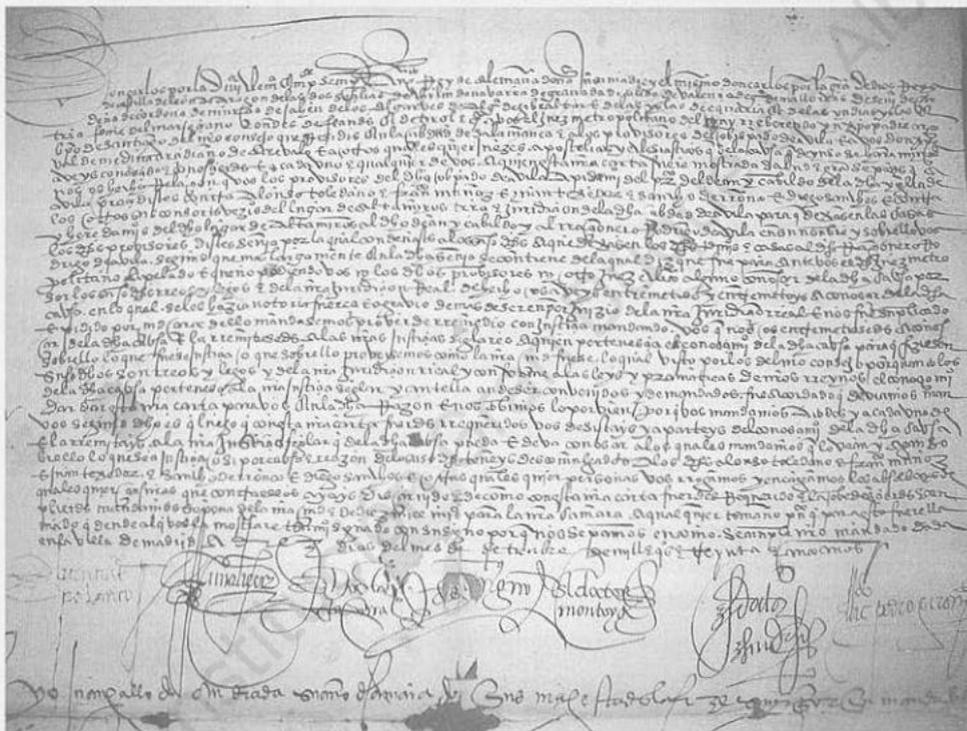
Un testigo del cabildo menciona que la Iglesia tiene también tierras en Piedrahitilla. Esto enlaza todos los expedientes, pero no tiene más importancia pues ese mismo testigo, o su padre, declaró en el proceso de Piedrahitilla.

Llama la atención el hecho de que el cabildo en conjunto, una vez conocida la trama, deje libres a los labradores de los pueblos. En aquella época era difícil que esto ocurriera, tal era su prepotencia. En este caso fue la actuación del Consejo Real quien causó el conformismo y aquietamiento del cabildo y racionero.

No tengo certeza de que fuera un dato exacto, creo que no lo es; pero sí es significativo que Cristóbal de Medina diga al final de todo, cuando ya tiene claro que no le apoya ni el propio cabildo, cuya mesa capitular él preside, que el número de vecinos de Altamiro es cinco y que para eso no merece la pena gastar nada. Realmente el dato puede no ser cierto, pero sí es indicativo de que algunos de los renteros de la dehesa de Arevalillo, Piedrahitilla, Manquillos y Altamiro vivían en este último sitio y de que por entonces Altamiro era un pequeño lugar.

4.4. Expediente 56/75 del Asocio de Ávila

Relacionado íntimamente con estos dos expedientes se encuentra el documento hallado en el Asocio o Mancomunidad de Municipios de Ávila; se trata de un escrito promovido por la reunión de los sexmos y por la de los procuradores de las tierras de Ávila. Dada su claridad es mejor hacer su transcripción y evitar más comentarios; estimo que deja suficiente clara la cuestión y desde luego parece obvio que los vecinos no tuvieron más juicios por estos asuntos; dice así:



Carta del Consejo Real.

Don Carlos por la divina... rey de Alemania, doña Juana, mi madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón... A vos el juez metropolitano del muy reverendo en Xto. padre arzobispo de Santiago del mio Consejo que residís en la ciudad de Salamanca e a los probisores del obispado de Ávila e a vos don Cristóbal de Medina, arcediano de Arévalo, e a otros cualesquier jueces apostólicos y eclesiásticos q de la causa q de yuso se hara mención, abéys conocido e conocierades a cada uno e cualquier de vos a quien esta mia carta fuese mostrada, salud e gracia. Sepades que a nos se hizo relación que vos los probisores del dho obispado de Ávila, a pedimento del procurador del deán y cabildo de la dha yglesia de Ávila, procedistes contra Alonso Tolodano e Franco Muñoz e Juan Texedor e Sancho de Ronco e Diego Sánchez e contra los otros sus

consortes bezinos del lugar de Altamiro, tierra y jurisdicción de la dha ciudad de Ábila, para q dexasen las casas y heredamientos del dho lugar de Altamiro al dho deán y cabildo y al racionero Rodrigo de Ábila en su nombre y sobre ello vos, los dhs probisores, dísteis sentencia por la qual condenásteis a los sosodhos a que dexasen los dhs términos e casas al dh racionero Rodrigo de Ábila, según más largamente en la dha sentencia se contiene, de la qual diz que fue para ante vos el dho juez metropolitano apelado e, que no pudiendo vos ni los dhs probisores ny otro juez eclesiástico alguno conocer de la dha causa por ser los susodhos rreos y legos e de la mía jurisdicción real, de hecho os abéys entremetido y entremetéys a conocer de la dha causa en lo qual se les hazia notoria fuerza e agrabio demas de ser en perjuicio de la mía Jurisdicción Real e nos fue suplicado e pedido por más causas dello mandasemos prober de rremedio con Justicia mandando vos q no os entremetasedes a conoscer de la dha causa e la rremitiésedes a las mías justicias seglares a quién pertenescía el concimiento de la dha causa para q fiziesen sobre ello lo que fuese justicia o que sobre ello probeysemos cómo la mía Mg. fuese lo qual bisto por los del mío Consejo por quanto los susodhos son rreos y legos y de la mía jurisdicción rreal y conforme a las leyes y pragmáticas de míos rreinos el conocimiento de la dha causa pertenece a la mía justicia seglar y ante ella an de ser conbenydos y demandados fue acordado q debíamos de mandar dar esta mía carta para vos. Así la dha e Nos tubísmolo por bien por q vos mandamos a todos y a cada uno de vos según lo dicho es q luego q con esta mía carta fuéredes rrequeridos vos desystáis y apartéys del conocimiento de la dha causa e la rremitáys a la mía jurisdicción seglar q de la dha causa pueda e deba conocer a los quales mandamos que lo bean y agan sobre ello lo que sea justicia, o si por causa e rrazón de lo susodh tenéys descomulgados a los dhs Alonso Toledano... e Diego Sánchez e otras cualesquier personas vos rrogamos y encargamos los absolbáys de cualesquier conjura que contra ellos ayáys dictado e de cómo con esta mía carta fuéredes requerido a la obedecer e se cumplir, demandamos so pena de la mía Mgd. e de diez mill marís (maravedises) para la mía Cámara a qualquier que para esto fuere llamado que dende al q vos la mostrare con mi signado con su signo porque Nos sepamos en cómo se cumple mío mandado. Dada en la billa de Madrid a dies días del mes de setiembre de mil quinientos e treinta e cinco años.



Gallego de Altamiro, menos encinas que en el pasado pero sí buenos pastos.

Hay varias firmas de miembros del Consejo Real, entre ellos la del secretario de la Cámara, Gallo, que hace los traslados y que constan al final con la siguiente nota:

Al juez metropolitano de la ciudad de Salamanca e a los probisores de Ávila, que no se metan a conocer del negocio de los b^{os} de Altamiro, y al rraconero Rodrigo de Ávila y lo remitan a las justicias seculares q dello puedan e deban conocer pa q agan justicia y absuelban.

No quedan muchas dudas sobre el final del caso, por una vez el cabildo de Ávila, mejor dicho, un rraconero y un arcediano del cabildo, aunque con altos cargos, perdieron un proceso contra los vecinos del actual municipio de Gallegos de Altamiro en el año 1535.

Para finalizar, y en conexión con dos de los personajes de la iglesia de Ávila citados, es conveniente dejar constancia de que en otros expedientes que nada tienen que ver con el municipio consta cómo Cristóbal de Medina, siendo deán de Ávila en 1522, fue apresado por orden real por participar en la guerra de los comuneros y que le libró de mayores castigos una Bula del Papa Adriano VI al rey Carlos I intercediendo para que se le retirara la acusación de rebelde. Es decir, Cristóbal de Medina era conocido de los miembros del Consejo desde años atrás y si no le impusieron mayores penas por su actuación en Altamiro, al menos el cabildo le quitó parte de su poder.

Por otra parte Rodrigo de Ávila fue trasladado (¿castigado?) desde la capellanía que tenía en la ciudad a una mucho menos lucrativa y peor en el sexmo de Santiago, por la tierra de Pinares. No obstante ambos recuperaron su poder y el propio Rodrigo Dávila fue posteriormente arcediano de Arévalo.

4.5. Expedientes de la Real Chancillería de Valladolid y Expediente ES. 47186. ARCHV/1.3.2.1/PL Civiles

Contiene el pleito sobre la posesión de la dehesa de Piedrahitilla entre, por una parte, Sabina de Olivares, viuda de Diego de Santa Cruz, y Ana Santa Cruz; y por la otra la familia o herederos de Lucas de Lesquinas e Inés de Lesquinas, vecinos de Ávila. Sabina de Olivares y Ana de Santa Cruz afirmaban tener la dehesa a censo –lo que en anteriores expedientes se ha denominado yncensado– del monasterio de las monjas benedictinas de la ciudad, convento de Santa Ana.

El mencionado expediente contiene bastante más de mil páginas –y también algo de polvo– entre las que se encuentran cartas ejecutorias de anteriores sentencias y documentos de diversa índole, sobre todo varias sentencias judiciales y varios documentos de testamentarias en los que cada uno de los que intervienen pretende hacer valer su mejor derecho a ser propietario o a continuar con el usufructo de la dehesa o término de Piedrahitilla, que de las dos formas está escrito.

El expediente contiene en esas páginas distintos documentos que abarcan todo el reinado de Carlos I, y como ejemplo quede constancia de que entre las muchas sentencias incluidas, hay varias del Consejo Real de Su Majestad en las que figura Carlos I, solo, como rey, doña Juana I y Carlos I como reyes de Castilla, Carlos V como Emperador e incluso como Emperador con el añadido de 1º de Castilla y otras con ese título y junto a él su madre la reina Juana. El periodo completo que se cita en el expediente es 1544-1549, pero hay documentos anteriores a ese periodo.

No es ajeno a este expediente el anterior de Piedrahitilla, por cuanto se vuelve a discutir sobre la pertenencia total del término y, como en el anterior, hay testigos que declaran que la totalidad es del cabildo, hasta los que afirman que el término es todo de los labradores del pueblo; entre estas dos posiciones están las de los presentes que dicen que por cada parte del cabildo hay seis del pueblo y otros que afirman que del pueblo sólo es la décima parte. Se recogen interrogatorios y declaraciones sobre todo ello, incluso con declaración de rebeldía para los no asistentes.

En el conjunto existen peticiones para revocar anteriores sentencias, declaraciones de pertenencia, falta de acreditación de pertenencia, certificación de haber declarado con maldad y agravio al contrario, juramentos de que los documentos aportados son buenos y verdaderos, interrogatorios con un listado de preguntas que llega hasta veinte, intervención de los corregidores de la ciudad para informes a petición del Consejo Real y varias actuaciones parecidas.

Y todo ello simple y llanamente por la propiedad de las tierras de Piedrahitilla, por la utilización de sus pastos y por el aprovechamiento de sus montes tanto para leña como para criar ganado.

El expediente es digno de estudio por personas doctas en Derecho y aquellas a quienes les guste el procedimiento que se empleaba al inicio de la Edad Moderna. Del mismo vuelve a ratificarse el dominio y posesión que la Iglesia ejercía sobre las tierras de Piedrahitilla, en este tiempo a través de las monjas del convento de Santa Ana.

5. LAS REQUISITORIAS E IMPUESTOS REALES

Es necesario hacer referencia a las muchas requisitorias a que se vieron sometidos los pueblos de Ávila y la propia capital para aportar dineros y hombres a los ejércitos reales. Se van a mencionar unas pocas de ellas para el municipio y a prescindir de los servicios ya mencionados, que en cierta medida eran otra requisitoria de dinero. Se trata de expedientes del Archivo Histórico Provincial y del Asocio o Mancomunidad Municipal de Ávila; todo ello considerando que en 1610 se había dado una orden real para que en los lugares de menos de 500 vecinos no se alojasen hombres de armas ni soldados en campaña.

En el A.H.P. el expediente H-05476 contiene las requisitorias a los pueblos, y las contestaciones de estos. En la búsqueda efectuada no hay contestación de Gallegos de Altameros ni de Piedrahitilla. La requisitoria fue en el año 1637.

Muy buena información se obtiene de la contestación del pueblo al requerimiento para la requisita en el año 1706. El expediente se encuentra en el Asocio y el contenido de la contestación dada por el pueblo es la siguiente:

En el lugar de Gallegos de Altamiro, jurisdicción de la ciudad de Ávila, en dieciocho días del mes de marzo de este presente año de mill setecientos i seis años, Jushepe Jiménez i Juan Hernández, alcaldes, i Antonio Jiménez i Juan Gutiérrez, regidores, por ante mí el fiel de los fechos, estando juntos ansimismo todos los demás becinos de dicho lugar para hacer el becindario que se pide por el despacho del señor corregidor de la ciudad de Ávila, que les a sido notorio para hacer el sorteo i quinta de los soldados que por orden de su Magestad se piden y ver los que ai en dicho lugar que no estén reservados, se iço dicho vecindario i los que ai son los siguientes:

- Mateo Muñoz, de edad de benticiocho años i un ijo menor.
- Juan García, de edad de treinta años i dos ijos menores i con dos pares para esta sementera i está dispuesto a echarlos al monte al berano.
- Manuel Sánchez, de edad de treinta e dos, ijos menores inesentos de la bula.
- Diego Moreno, de edad de treinta y siete años, pastor de su ganado de cien cabezas.
- Francisco Jiménez, de edad de cincuenta años, i seis ijos menores, esento por dichas razones.
- Alejo Sánchez, de edad de cuarenta años, i cuatro ijos i mayordomo de la iglesia, esento por dichas razones.
- Juan de Recojo, de edad de cincuenta años, i síndico de san Francisco, esento por dicha razón.
- Diego Jiménez, de edad de cinquenta años, i cinco ijos menores, esento por dicha razón.
- Pedro Díaz, de edad de cuarenta años, i quatro ijos menores, esento por dicha razón.
- Miguel Gutiérrez, de edad de sesenta i cinco años, esento por dichas razones.
- Antonio Jiménez, de edad de cuarenta años quebrado, esento por dicha razón.
- Juan Domínguez, de edad de treinta i ocho años, i tres ijos y la mujer enbarazada i una tutela i fiel de los fechos de dicho lugar, esento por dichas razones.
- Ana González, biuda de Toribio Jiménez.
- Ana Domínguez, biuda de...
- Sebastián Domínguez, moço soltero, que solteros no ai más en este lugar.

En esta forma se feneció dicho becindario, i en dicho lugar no ai más becinos ni moços que deban entrar en sorteo; i para que conste di esta certificación i no firmaron por no saber, y yo el fiel, en certificación de ello, lo firmo como fiel Juan Domínguez. Firmado y rubricado.

Sirve este escrito para darnos idea de la vida en el pueblo en esas fechas y también del nivel cultural; ninguno excepto el fiel –equivalente a escribano oficial– sabe leer y escribir; no saben ni firmar.

De este expediente conviene resaltar la ausencia de mozos entre los que podían entrar en el sorteo de quintas; en mi opinión lo que hace este vecindario es ratificar que ya había sido sometido el pueblo a otras requisas anteriores y que no quedaban mozos solteros para incorporarse al servicio del rey; ya estaban todos –con las salvedades de los ocultamientos– que es previsible no faltarían.

Del año 1725 es un expediente ya citado del Asocio en el que se encuentra el "Vecindario de los vecinos que tiene cada villa y lugar de los de esta ciudad de Ávila..." y en la parte inferior la siguiente nota: "e instrucción de dho año para la cobranza de todas las rentas reales". El contenido es amplio en el número de pueblos, los datos de población ya se pusieron, ahora se incluyen con todos los que figuran en la lista:

NÚCLEO	VECINOS	TRIBUTOS DE ABASTOS	VINOS DE COSECHA
Gallegos de Altamiro	31	200	0
Cillán	23	0	0
Sanchorreja	17	105	0
Bravos	25	100	0

En 1726 y 1727 se hicieron nuevos repartos de los millones necesarios para sufragar los cuantiosos gastos reales, ejército y guerras. Las cantidades a pagar por cada pueblo se establecían en función del número de cerdos que hubiera en el mismo y del número de cántaros de vino que se producía. No dice nada el expediente sobre la unidad en que debía abonarse el importe, hay que presumir que fueran maravedíes por la cuantía y lo que consta en otros expedientes.

Para estos dos años se puede incluir la siguiente tabla de lo pagado por el pueblo, comparado con otros limitrofes:

LUGAR	AÑO 1726	AÑO 1727
GALLEGOS DE ALTAMIROS	13.639	17.147
SANCHORREJA	12.621	12.499
BENITOS	6.980	6.302

De acuerdo con ello, y según la equivalencia que por entonces regía, los 13.639 maravedíes que pagó el pueblo de Gallegos de Altamiro equivalían a unos 102 reales de vellón, es decir unos nueve escudos y medio, aproximadamente.

En el año de 1811, en plena lucha contra los franceses, se hace pagar un nuevo impuesto para reclutar tropa. Las cantidades que le tocó abonar al pueblo fueron, tal como consta en el expediente:

En 4 de noviembre de 1811 entregó Juan Gómez mil ochocientos cuarenta y seis r. v., la cantidad del 1770..., importe, 1.846.

No contento con esta recaudación a los pueblos invadidos, por decreto de 24 de noviembre de 1811 se hizo otro repartimiento; la constancia de lo que pagó el municipio de Gallegos de Altamiro queda reflejada en la siguiente nota:

A este pueblo le han cabido 1.180 r. v. En 31 de diciembre pagó Juan Gómez mil ciento cincuenta r. vellón por todo el cupo del... Cubierto.

Para que no queden dudas de que el pago se hizo a los franceses, el sello que consta en los recibos de pago hace constar de forma muy clara en su leyenda lo siguiente: *Rey de España y de In. José Napoleón I.* Es decir se cobraba en nombre del popularmente llamado Pepe Botella.

LOS ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS

1. INTRODUCCIÓN

Antes de entrar en el estudio de los documentos que se hallan en el Archivo Diocesano Provincial y, posteriormente, de los del Archivo Parroquial de Chamartín es obligado por parte del autor reconocer y ensalzar la gran labor que como custodio de estos documentos ha realizado el clero, representado por las autoridades diocesanas. En otras partes de esta obra se comentan y describen actuaciones globales de la Iglesia que merecen la reprobación. En la guarda y custodia de los archivos parroquiales la actuación eclesiástica es digna de encomio y gracias a ella podemos disponer de una serie de datos que la organización seglar no puede aportar hasta finales del siglo XIX; es decir, debemos a la magnífica labor de las autoridades eclesiales la información de al menos cuatrocientos años.

Concretamente en el caso de Ávila es así por haberse acordado en la sinodal de 1481 que en todas las iglesias hubiera un libro donde se apuntaran los nombres de los bautizados, haciendo constar el de los padres y padrinos, así como el que se imponía al neonato, y que padres y padrinos debían estar dispuestos a educarle en la fe cristiana. Este tipo de libro se extendería después a matrimonios, defunciones y otros actos parroquiales, constituyendo la base de lo estudiado en este apartado.

Para no establecer separación entre los datos del Archivo Diocesano Provincial y los del Archivo Parroquial de Chamartín –en algún caso Benitos o Sanchorreja u otros más antiguos–, se seguirá en el desarrollo un orden cronológico, haciéndose mención expresa de que los datos de los archivos parroquiales son los de los últimos años. Al Archivo Diocesano se envían los libros del parroquial cuando se han completado todas sus páginas o ha transcurrido tiempo suficiente para que su permanencia en ese archivo no sea precisa y se juzgue que su vigencia ha caducado por no ser necesarios para expedir certificaciones sobre los contenidos de los libros parroquiales.

Debe significarse que uno de los objetivos iniciales era el tener una relación de los curas que había tenido el municipio, para pasar posteriormente a ser una

recopilación de hechos acaecidos durante su estancia en el mismo. Este objetivo inicial marca el desarrollo de esta parte de la obra.

Se repite que los hechos que se describen son una parte muy pequeña de los sucedidos realmente. La toma de datos está hecha bastante al azar; la mención total de los datos sería una repetición de los archivos, cuestión imposible dado que varios documentos resultan difícilmente legibles y que el conjunto de todos ellos ocupa más de treinta tomos de diferente tamaños.

Para mayor claridad de la exposición, se pone al principio el nombre del sacerdote –cuando se conoce– y su tiempo de estancia en la parroquia, y a continuación el año de la actuación. Cuando se trate de datos relativos a personas identificables por el lugar de origen en donde se produce la actuación sacerdotal, esta se hace constar algunas veces de forma nominal o por la inicial del lugar.

En teoría esta idea debía ser de fácil desarrollo, pero el sistema de archivo de los documentos induce a errores por la discontinuidad que se observa. Se han constatado saltos del orden de noventa años tanto hacia adelante como hacia atrás. Por ello los posibles errores son más factibles.

2. LIBROS DE BAUTISMOS

Antes de iniciar la exposición es necesario recordar lo que ya quedó expuesto en el Censo de los Obispos. La lista de las pilas bautismales que en el año de 1587 existían en los alrededores del pueblo eran estas:

El Cid, que tenía como anejo a Sanchorreja.

San Cristóbal de Rivalmar, que tenía entre otros anejos a Cillán y Benitos.

La Gasca, que tenía una sola pila bautismal.

Gallegos de Altamiro, una pila bautismal y Altamiro, su anejo, no tiene pila.

Piedrahitilla, una pila bautismal y Manquillos, su anejo, no tiene pila.

San Juan de Robledo y su anejo Muñochoas tienen una pila bautismal y su anejo, que es Chamartín, tiene otra pila bautismal y a su vez un anejo sin pila, Miranda.

El orden en que estas pilas bautismales fueron creadas o edificadas y cómo se crearon así, como la fecha en las que tales iglesias fueron dotadas como capellanías a efectos económicos del cura o teniente de cura que las servía, es cuestión harto difícil de resolver.

A modo indicativo se menciona que La Gasca es la primera que aparece dotada económicamente. Ello puede ser debido a que no servía a un lugar de aldeanos, era para el servicio de señor que poseía las tierras y era él mismo quien pagaba al cura. De fecha posterior son las capellanías de Piedrahitilla, Gallegos e incluso Chamartín. Aunque no consta en los archivos –no existían–, sabemos por los expedientes del Consejo Real que en 1530 ya había curas párrocos en Altamiro y Piedrahitilla, como ya quedó dicho.

La existencia de iglesias, a veces con cura propio, en San Juan de Robledo, Chamartín, Piedrahitilla y Gallegos de Altamiro se presta a todas las variantes posibles, ya que si en un lugar no había cura o estaba enfermo, le suplía uno de los próximos. Esto siguió pasando cuando ya eran despoblados San Juan de Robledo y Piedrahitilla, y sigue en la actualidad con un solo cura para las dos restantes iglesias.

El TOMO I DE BAUTIZADOS parece ser resultado de encuadernar "a posteriori" tres o cuatro partes diferentes. Se puede establecer el orden cronológico en que suceden las cosas, aunque haya que intercalar datos de otro tomo –completamente diferente– sobre Piedrahitilla, ya que en el primero a este pueblo sólo se le menciona como lugar de procedencia de algunos padrinos. Existe un cuadernillo inicial de bautismos que se inicia el año de 1552, que es prácticamente ilegible y está en muy malas condiciones, pero encuadernado con él. Corresponde con toda seguridad a la pila bautismal de San Juan de Robledo. En este libro, y al principio, los bautizados inscritos son en su mayoría de Chamartín y Muñochas, aunque existen al menos tres inscripciones de Miranda –hijos del guarda– y al menos otras tres de San Juan de Robledo.

Inicialmente las anotaciones de esta primera parte del libro se limitan a reflejar el nombre del bautizado, padres y padrinos. No se indica nunca fecha salvo en algún cambio de año y se hace constar siempre "en dicho lugar", sin mencionar otra particularidad a excepción del sexo, ya que a veces se dice si es niño o niña.

Como segunda parte de este Tomo I está el llamado libro de bautizados de Gallegos de Altamiro, que efectivamente se inicia de esa forma pero termina siendo el libro de bautizados de Chamartín y Gallegos de Altamiro. La tercera parte contiene los bautizados en las parroquias de Chamartín y Gallegos de Altamiro; supone un paso atrás de varios años, confirmando que los libros se llevaban por separado. Incluso algunos curas inscribían en ellos determinados nacimientos y al descubrir el más moderno pasaban a él y olvidaban el antiguo.

En el inicio de la que hemos llamado segunda parte existe una relación de curas de Gallegos de Altamiro, hecha al final del libro y metida al principio cuando se encuadernó. Tal relación ni es completamente exacta ni contiene todos los curas que figuran en este texto, sacada, casi hoja a hoja, del ya citado Tomo I y siguientes.

Puede ocurrir que alguna de las fechas o nombre y apellidos de los curas sea errónea. No es fácil interpretar algún tipo de letra ni comprender exactamente lo escrito, a veces con muy mala caligrafía.

La relación de curas oficiantes en la iglesia parroquial se ha obtenido del conjunto de los libros de los archivos, aunque figuren en el apartado de bautizos. Son:

Gómez (1553-1555). Hace constar que firma y da fe por no saber hacerlo el teniente de cura que bautizó. Parece ser que este teniente de cura se llamaba **Pero Sánchez**.

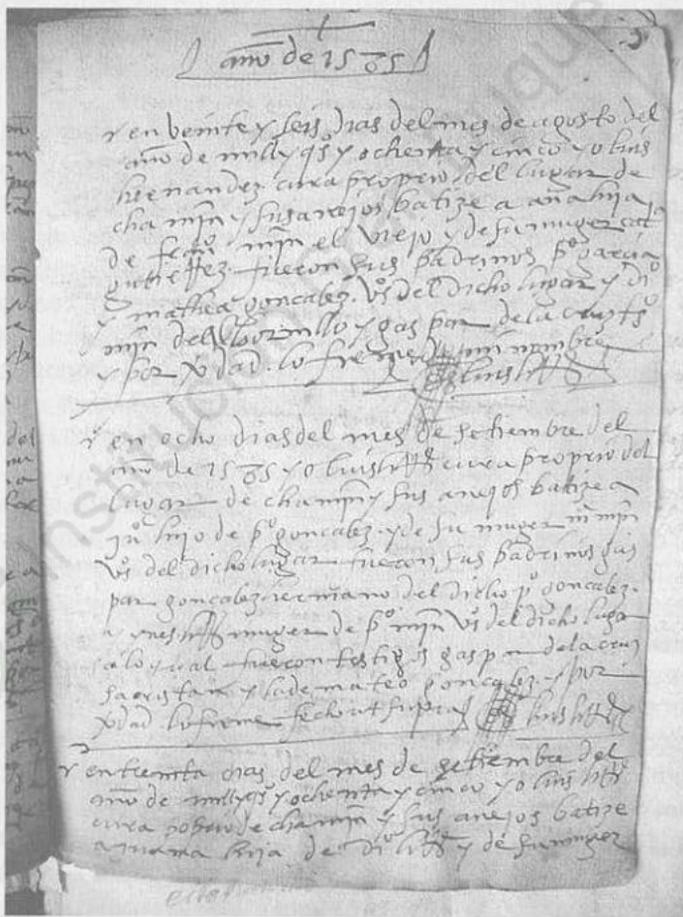
Lázaro Ruiz (1555-1564).

Pero Blázquez (1565-1577).

Estos dos hacen ya un inicio de indicar el lugar donde se bautiza, principalmente Chamartín y Muñochas, así como la procedencia de los padrinos.

Luis Hernández (1577-1590). Este cura se denomina cura propio de Chamartín y sus anejos. Es claro que en esta ocasión los anejos son Muñochas, Miranda, y, tal vez, San Juan de Robledo. Desde luego esta referencia de anejos no es por Gallegos de Altamiro. Es más verosímil que llame anejo a San Juan de Robledo que a nuestra parroquia, ya que por entonces esta no estaba considerada como del grupo de Chamartín. Incluso el anejo podría ser Chamartín respecto a San Juan de Robledo.

En un bautizo del año 1572 figura como padrino Francisco Ximénez, vecino de Piedrahitta. En el 9-1-1575 está inscrito un bautizo efectuado en la iglesia de San Juan de Robledo de un hijo de unos señores de Fontiveros.



Primeras anotaciones de bautismos; cura Luis Hernández.

En diciembre de 1577 aparece la primera mención de Altamiro como lugar de donde es vecino el padrino, y entre los bautizados por este sacerdote aparece un niño de Muñochas, haciendo figurar en el apunte que el padrino es de Manquillos.

El que esta primera parte del Tomo I no indique bautizos de Piedrahitilla y Gallegos de Altamiro debe significar –seguramente significa– que por entonces Piedrahitilla y Gallegos de Altamiro no pertenecían a la parroquia de Chamartín sino que constituirían otra u otras diferentes. Se da la circunstancia de que en este periodo de 1590 es distinto el cura de Chamartín que el de Piedrahitilla, no coincidiendo exactamente los intervalos en que un cura actuaba en ambas iglesias.

Dado que la textura y el tipo de papel en las anotaciones correspondientes a Chamartín y a Piedrahitilla son muy diferentes se puede afirmar que ambos registros son independientes. Como lo mismo ocurre con el registro de matrimonios, y en ambos casos Piedrahitilla sólo ocupa dos o tres hojas, se puede inferir con certeza que los datos de este poblado están incorporados al general, aunque pertenecen a distinto libro. Lo que no se deduce por ningún indicio es si Piedrahitilla y Gallegos tenían los mismos libros de registros. Por lo que existe en el libro de matrimonios de Gallegos de Altamiro se puede afirmar que no. Hasta el año 1656 persistirá esa duplicidad.

Para complicar más la duda, existe una inscripción de este cura que el día 7 de octubre de 1580 bautiza a una niña, Inés, hija de Domingo Nyeto y su mujer, vecinos de Piedrahitilla. No consta el lugar donde se bautiza.

Hasta 1656 en que se fusionan las dos iglesias en una sola parroquia –la actual– y Gallegos de Altamiro pasa a funcionar totalmente como anejo de Chamartín, pero no se puede afirmar que sirviera a ambos lugares el mismo cura. En 1576 en el libro se hizo una anotación que dice “Libro de bautizados en Chamartín”, pero siempre dentro de San Juan de Robledo (podría ser el cuarto libro encuadernado dentro del que se ha llamado Tomo I).

Juan Gutiérrez (1590-1591). Al llegar a este cura, que ya bautizó en 1589 en Piedrahitilla, es necesario prescindir de actuaciones de los curas de San Juan de Robledo y centrarse exclusivamente en los de Gallegos de Altamiro y Piedrahitilla.

Como cura de San Juan de Robledo sigue al menos hasta el año 1605. Dentro de sus inscripciones aparecen tres de San Juan de Robledo. Vuelve a ocupar la capellanía de 1598 a 1610. En las inscripciones deja claro el nombre de San Juan de Robledo, pero sin aclarar si es la iglesia o el lugar o si es una identidad. Podemos suponer que el lugar sea lo lógico. Al llegar a estos años se encuentra una hoja con el encabezamiento de *Libro de bautizados y confirmados de Chamartín, Muñochas y Miranda, con bautizos del año 1576* y firmados por Luis Hernández.

Gregorio Lázaro (1591-1592). Cura propio de Piedrahitilla. El 9-2-1591 bautiza a ¿Domingo?, hijo de Juan y de su legítima mujer, vecinos de Piedrahitilla. En otras anotaciones dice ...*siendo cura de Piedrahitilla...*

Diego del Carpio (1592-1593). Como cura beneficiado de Piedrahitilla efectúa varios bautizos, todos ellos en Piedrahitilla, de niños nacidos el dicho lugar, lo que induce a pensar que sólo era cura del mismo. En todos los casos consta que los padres son vecinos de Piedrahitilla. Figuran padrinos y testigos.

Domingo Antonio (1593-1598). Primero como "tiniente" de cura y luego como cura. Bautiza igual que el anterior solamente en Piedrahitilla.

En 1594 aparece un bautizado de Pasarilla. En este primer periodo muchos de los bautizados eran personas moribundas que recibían el bautismo y a veces diferentes exorcismos en el mismo acto.

Agustín Dávila ¿ ? Véase en bodas.

Carlos García del Río. (1610). Bautizó a Vicente Juan Toledano.

Bartolomé López.

Un documento, parece ser del año 1617, trata de un proceso por denuncia de un vecino de Gallegos a este cura, que en ese tiempo era el titular de Chamartín. El contenido de dicho documento es lo siguiente:

La primera hoja dice:

Actor querellante Diego Ximénez, vecino del lugar de Gallegos (dar razón a su procurador). Reo querellado: Bartolomé López, cura de Chamartín (dar razón en su mano).

Apartose de la querella y dióse la boz al fiscal con quien se tiene el lío a causa. Firmado y rubricado: Antonio de Ayala

FALLO (2ª hoja)

... y... méritos de la que nos referimos devemos de amonestar y amonestamos al dicho Bartolomé López, clérigo cura de Chamartín, que dequí adelante sea compuesto de sus obras y de palabras y no cometa semexante delito como el de que es acusado, ni cause ruidos ni pendenias tan en deshonor de su ávito. Y tan para escandalizar a los que lo saven dando en todo buen exemplo y no provocando a los demas a semexantes ruidos, y que nos fiando del que se enmendará por la culpa que de esta causa resulta contra el susodicho le condenamos en ochocientos maravedís que aplicamos conforme a la concesión, asý y estilo desta causa y en las costas deste proceso justamente pagar, cuya tasación en nos reservamos e por esta nuestra definitiva juzgamos e esto pronunciamos y mandamos. Firmado y rubricado: Mendieta. PASO ANTE MÍ. Firmado y rubricado (ilegible).

Millán de Rivilla. Sólo constan actos suyos en el libro de bodas, sin embargo es el primero que figura como cura de Gallegos de Altamiro. Año 1620.

Pedro Hernández Moreno (1629-1632). Es cura propio de Chamartín y como tal oficia. No parece que su salud fuera grande pues durante su tiempo son muchos los bautizados por los dos siguientes curas, los cuales dejan escrito que su actuación es por comisión de Pedro Hernández. Incluso los curas anteriores

a él podrían haber actuado por la misma causa, aunque por las fechas no sea probable.

Juan de Belasco (1632). Por comisión de Pedro Hernández Moreno, cura propio de Chamartín.

Agustín Estevan de Castro (1632-1634). Cura propio de Piedrahitilla, por comisión de Pedro Hernández, *...batiçé a Diego, hijo de Diego Hernández y de María Ximénez..., ... y le baticé en la yglesia de San Juan de Robledo y lo firmo...* Este dato viene a confirmar la existencia de cuatro iglesias, en lo que luego serían sólo dos.

Joaquín García (1634).

Juan Francisco de Echave (1634-1637). Se denomina como cura de la iglesia de San Juan de Robledo. Hay una inscripción ciertamente notable por cuanto se deja constancia de que previamente al bautizo fue catequizado un niño nacido en Miranda. En otra anotación deja muy claro que es cura de San Juan de Robledo y que bautiza solemnemente en la del lugar de Chamartín. En sus inscripciones bautismales hace figurar el lugar de nacimiento del nacido, padres y padrinos.

Pedro Orejas Campomanes Canseco (1638-1655). Es cura de Chamartín y Gallegos de Altamiro. Durante el año 1647 padeció una enfermedad desde los meses de julio a noviembre que motiva la actuación en la iglesia de **Fray Ramón Pérez**, de la Orden del Carmen, que estaba como teniente de cura en Chamartín, y de **Diego Heras Jiménez**, cura de Cillán. Desempeño nuevamente su misión el 20-11-1647.

Según consta en el archivo, en hoja del Tomo I, en el año 1651 tiene lugar la apertura de las inscripciones para nuestro municipio; concretamente el encabezamiento de la hoja lleva la siguiente inscripción *Libro de bautizados de Gallegos de Altamiro*. Por ello escribe *...como cura propio..., ...en Gallegos baticé solemnemente a Manuela, hija de Perfecto Ximénez y María Ximénez*. En este tiempo los bautizados eran todos de Gallegos.

Miguel Herránz (1655). Es la primera inscripción de un bautismo de Altamiro. El bautizado fue Joseph Ximénez Ximénez, hijo de Pedro y María; el bautizo se celebró el día 4 de febrero de 1655.

Parece necesario establecer que estos dos últimos curas bautizan en Gallegos de Altamiro y la nueva iglesia no está terminada. De ello podemos deducir y afirmar que antes que la actual iglesia había otra.

Joseph Francisco de Molina (1656-1665). Cura propio de Chamartín y Gallegos. En las hojas donde se inicia su estancia en la parroquia figuran diligencias, pero no corresponden a lo que se podría llamar inauguración oficial de

la nueva iglesia de Gallegos de Altamiro. No obstante, en sus primeros bautizos hace constar claramente "cura propio de Gallegos de Altamiro". El día 24-4-1656 bautiza de socorro a una niña, hija de Pedro Jiménez y María Moreno, criatura que murió luego. El oficiante hace figurar que la *bauticé sub-conditiona*. Los padres eran vecinos de Gallegos. El 11-5-1657 ...*bauticé como cura propio de este lugar de Gallegos de Altamiro a Josefa, hija legitima de Pedro Mancebo y María Hernández, vecinos de Altamiro*. El 27-9-1657 bautizó a María, hija de Ramón y María. El día 22 de enero de 1658 bautizó solemnemente en la iglesia de Santa María de Robledo a Isabel Domínguez Jiménez, hija de Justo y Aurora...

Merece que se preste especial atención a dos datos de los reflejados en las últimas inscripciones. La primera de ellas, muy importante, es la relativa al nombre de la iglesia parroquial, Santa María de Robledo, que se mantendrá durante bastante tiempo (y que era el nombre de la iglesia primitiva). El segundo aspecto que se resalta es relativo a la referencia que se hace de que los padres son vecinos del lugar de Gallegos de Altamiro; aunque marginalmente se escribe Gallegos en unos casos y Altamiro en otros.

Es decir, terminada de construir, ampliar o mejorar la iglesia actual del pueblo, el cura oficiante no duda en llamarla Santa María del Robledo. El cambio de nombre al actual es posterior y ya se indicarán posibles causas. Podría suponerse y afirmar sin riesgo, o con escaso riesgo de confusión, que Gallegos de Altamiro tuvo desde el siglo XII iglesia bajo la advocación indicada, acreditando que Santa María de Robledo era, desde ese tiempo y de forma continua, la parroquia de Gallegos de Altamiro, aunque personalmente opine que es la virgen primitiva y que el nuevo nombre, Asunción de Nuestra Señora, fue puesto al ampliar la iglesia, posiblemente con una imagen diferente, constituyendo las dos imágenes de la virgen que actualmente hay en el altar mayor. De este cura hay anotaciones archivadas después y sin embargo son bautizos de los años 1664 y 1665; tal vez el error proviene de la ya citada existencia de, al menos, tres libros encuadernados en uno.

Manuel López de las Rozas (1665-1668). Hay anotaciones suyas del año 1668, siendo cura propio Francisco Osorio.

El bachiller D. Francisco Osorio de Mon (1666-1678). Se trata de un cura contradictorio en sus anotaciones, y para muestra vale la transcripción resumida del contenido de una sola hoja; es la siguiente:

Certifico y doy fe yo, el bachiller don Francisco Osorio de Mon, cura propio rector de Santa María de Robledo y sus anejos, de Ntra. Señora de La Concepción de Chamartín y sus anejos, que en veinte y tres días del mes de octubre del nacimiento de Nuestro Señor JesuXto de mill y seiscientos y sesenta y seis años, bapticé y puse los santos óleos, como lo dispone el Santo Concilio de Trento, de una niña (llamose María Madalena), hija legitima y de legitimo matrimonio de Juan González y de María Suárez, vecinos de Altamiro, de dha parroquia de Santa María de Robledo...

nació a veinticuatro de septiembre del dho corriente año == Diéronla por intercesora a la Virgen santísima María de la Asunción... Fueron sus padrinos...

De ella surgen dos cuestiones del máximo interés; la primera es que sitúa a Chamartín como anejo de Gallegos de Altamiro, y la segunda relativa a la mención en un mismo párrafo de las dos advocaciones bajo las que aparece la iglesia parroquial, estando claro el papel de cada una. Aún se podría añadir que la construcción de la nueva iglesia en Gallegos de Altamiro situó a la de Chamartín como aneja de esta; tal vez la de Chamartín estuviera en peor estado. La doble nominación de la virgen parece ratificar lo ya dicho sobre dos imágenes.

Ese mismo año bautiza a Juan..., siendo la inscripción similar a la anterior aunque con menos literatura. Sin embargo en un bautizo que celebra en noviembre de 1667 dice textualmente: *en la parroquia yglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de el lugar de Gallegos, certifico...* Es decir, este cura no se define por una advocación pese a que escribe las dos posibles.

Extrañamente se producen unas inscripciones anteriores en el tiempo y que están situadas en hojas siguientes a lo descrito. En tales hojas consta la actuación como cura propio de Solana del Río Almar y contando con la debida licencia, según hace constar, de Miguel Herránz, que el año 1654 exorcizó y en otro caso además bautizó a un niño de Chamartín y a otro de Muñochas. Este sacerdote ya figura como cura del pueblo en el año 1655 y así está puesto. Como ocurre con otros, hay inscripciones de este cura archivadas detrás de otras que son posteriores. Como ya sucedía con otras anotaciones, confunde las dos advocaciones de la iglesia de nuestro municipio, aunque utiliza más la primitiva.



Lado sur de la iglesia actual.



Santa María de Robledo. Posible imagen del año 1656, sustituyendo a la primitiva.

Agustín López (1671). Actúa sustituyendo a Osorio. Posiblemente sería cura de Cillán, como era y siguió siendo habitual.

Marcos Gómez (1678-1684). Como cura propio de Chamartín y Gallegos estuvo unos seis años.

En septiembre de 1684 se hace cargo de las parroquias, posiblemente por falta de cura, el que era de Cillán, que permanece al menos hasta finales de 1685. Su nombre era **Diego Martín**.

Francisco de Vega (1686-1694). Bautiza en las dos iglesias parroquiales. Dejó constancia de la iniciación de un nuevo libro para los bautizos en el cual aparece claramente el título *Libro de bautizados de las parroquias de Ntra. Sra. de la Concepción de Chamartín y Santa María de Robledo de Gallegos de Altamiro*s desde el fin del año 1693.

Durante su permanencia en ambas iglesias dio solemnidad al culto.

Hay nacidos en el lugar de Gallegos a quienes bautiza un cura llamado **Alonso Gómez** y no se hacen constar las causas.

Sebastián González (1694-1730). En lo relativo a la parroquia, al principio de su estancia hace siempre la mención del nombre completo y dice ...*en el lugar de Gallegos de Altamiro*s... Posteriormente, con el transcurso del tiempo, va cambiando, y tanto las anotaciones marginales como la propia inscripción sólo hacen mención al lugar y por separado, es decir, Gallegos o Altamiros. En el margen incluye el nombre del bautizado, habitual en la mayoría de los curas. Durante su larga estancia en el pueblo es normal que sean abundantes los actos religiosos y sacramentos que administró; por ello no se hacen citas.

Dada su larga permanencia en la parroquia fue suplido varias veces por otros sacerdotes, al menos están recogidos cuatro con actuaciones puntuales. El último cura que actúa no siendo cura propio de ambas parroquias es **Francisco Joseph Laguna**, que prestó servicios hasta 1732; este era cura propio de Cillán.

Pedro del Valle (1732-1755). Sacerdote de larga permanencia en su ministerio, que dejó un marcado ejemplo de la forma de vivir y de actuar de acuerdo con la doctrina cristiana en su época. La claridad de sus escritos es notoria, tanto desde el punto de vista de las ideas como del caligráfico, siendo por ello la referencia más útil de las existentes en ese tiempo. Por esto será citado al tratar cualquier aspecto de la iglesia en el municipio en ese periodo.

Este cura inicia las inscripciones así: *En el lugar de Gallegos de Altamiro*s... El 9-2-1735, como cura propio de Chamartín y los anejos, en Gallegos de Altamiro hizo los exorcismos y puso los santos óleos a *Manuela a quien habían bautizado por necesidad, persona que hallé estar bien*; era hija legítima de Santiago Hernández y Águeda Jiménez. Manuela murió el día 9 de marzo del mismo año. Las mismas circunstancias de bautismo de necesidad se repiten al mes siguiente, en este caso por dudar el cura del bautismo de necesidad y no existiendo

muerte posterior inmediata. El día dieciséis de agosto de 1735 *hize los exorcismos y puse los santos óleos por estar bautizada por necesidad... a Lorenza...* El día cinco de febrero del año 1736 *baptizé sub conditione por dudar del bautismo echo por necesidad, a Gaspara...*, de Gallegos. En el año de 1740, el tres de enero bautiza a Thomás, hijo de Matheo Posadas y María Gutiérrez, vecinos de Gallegos y natural de Espinama (Obispado de León, actual provincia de Santander).

Joachín Álvarez de Cangas, cura ecónomo, beneficiado de Benitos, y que por indisposición de Pedro del Valle, bautiza el 26-1-1751. El día 31 de ese mes se reincorpora a su misión en la parroquia Pedro del Valle. Entre 1755 y 1759 los curas que participan en la administración de los sacramentos son varios y de diversa procedencia. De entre ellos se mencionan nominalmente los siguientes: **Fray Pedro Vila, Francisco Díaz Gil, Francisco Sánchez y Juan Bernuí.**

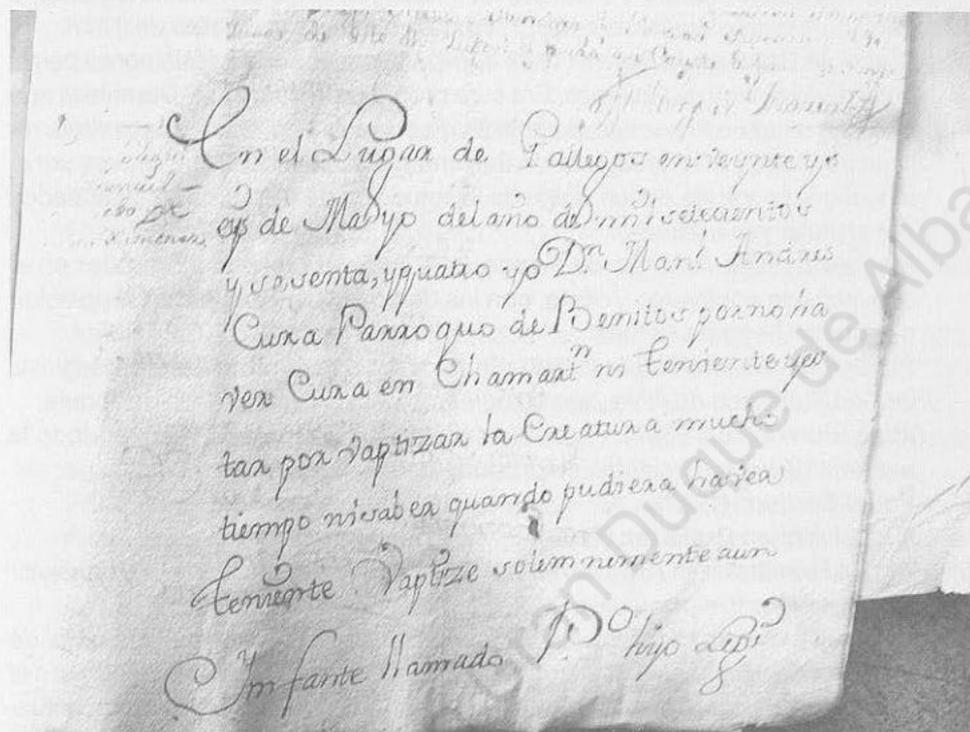
Domingo Niebes (1760-1761). *En el lugar de Altamiro, en quince días del mes de setiembre del año de mil setecientos y cinquenta... yo, Domingo Niebes, cura ecónomo del lugar de Chamartín y sus anejos, bautizé solemnemente a un niño que nació el día seis de dho mes y año, a quien puse por nombre Juan, el cual es hijo legítimo de Roque Gutiérrez y de Theresa Muñoz, naturales y becinos del espresado Altamiro, abuelos...*

Joseph Rincón (1761-1763). *...como cura propio de Chamartín y de los referidos sus anejos bauticé...* En febrero del año 1763 en Altamiro de Gallegos, bautiza a María de la Purificadora, hija de Juan Muñoz y Casimira (¿?) Hernández.

En la segunda mitad de 1763 este cura padece una enfermedad que le impide el desarrollo de su ministerio, y en ese tiempo impartieron los sacramentos y demás actos litúrgicos los curas de los pueblos circundantes e incluso más lejanos. Entre ellos merecen citarse a **Pedro del Río; Mari Andrés** (mayo 1764) –cura propio de Benitos–, **el cura de Manjabalago** que bautiza en noviembre de 1763, y finalmente a **Damián Martínez**, que oficia por fallecimiento de Joseph Rincón, cura que fue de la parroquia, y por hallarse predicando en la Cuaresma siendo cura de una iglesia extramuros de Ávila, San Francisco.

El ya citado Mari Andrés el 26-5-1764 escribe *...por no haber cura en Chamartín ni teniente de cura, y hacer tiempo y no saber cuándo pudiera haber, bauticé...*

La imagen refleja la anotación anterior.



Cuando está enfermo un cura el oficiante apunta su acto, pero en varias ocasiones, en el momento que el titular se incorpora de nuevo, procede a ratificar con su firma las anotaciones del sustituto.

Manuel López de las Rozas (1764-1768). Merece la pena destacar un bautizo que hizo en "Altamirós de Gallegos". En la inscripción asevera ser cura propio de Chamartín y sus anejos.

Joseph Castañeda (1768-1769). Carmelita calzado, cura ecónomo de Chamartín y sus anejos.

José Rimo y Manuel Gómez figuran como curas actuantes en la parroquia en este tiempo.

Juan Domingo Rubín de Zelis (1769-1771). En julio de 1769 bautiza a María Magdalena, hija de Diego Posadas y Catalina Hernández, siendo el abuelo paterno Matheo Posadas. A finales de ese año bautiza a un niño –Diego Manuel– que había sido bautizado de socorro en Gallegos por Francisco Jiménez por decirle este que creía que al hacer el dicho bautizo de socorro no le había caído al niño ni una gota de agua encima de la cabeza. En aniversarios, visitas pastorales y últimas voluntades se recopilan datos que él dejó escritos.

Fray Lorenzo de Segovia (1776).

Fray Diego de Revilla y Flores (1776-1777). Permanece como cura de la parroquia desde noviembre de 1776 hasta primeros de marzo de 1777.

Diego de Rebilla y la Serna (1777-1782). Denomina a la iglesia como parroquial de Altamiro de Gallegos. Era cura propio de la parroquia. Durante el año 1781 su salud no le permite el ejercicio de su ministerio y su labor es desarrollada por **Julián Blázquez**, cura de San Francisco, de Ávila. Debe dejarse constancia que todos los documentos de la actuación de este cura están firmados por el titular y el oficiante.

Manuel de San Antonio de Padua (1782). Es un religioso morador en el convento de Fontiveros y oficia, con las debidas licencias, por indisposición del titular, Diego de Rebilla.

Phelipe García Meléndez (1782). Es otro religioso, en este caso de la iglesia de San Francisco de Ávila, que actúa como cura ecónomo de la parroquia.

José Muro (1783-1787). Es cura propio de la parroquia. En este periodo la mayoría de los nacimientos se producen en Gallegos.

Pablo Cordero (1787).

Miguel Alonso Gutiérrez (1788). Es cura propio de Cillán.

Tomás Hernández (1789-1807-1808). Cura propio de Chamartín y sus anejos.

Estos últimos seis curas inician la inscripción con: *en la iglesia parroquial de Gallegos de Altamiro* o esta otra *...de Altamiro de Gallegos*, poniendo primero el lugar donde se produce el hecho, sea nacimiento, defunción, boda u otra actuación.

Juan Elías de Barro (1808). Era cura propio de Cillán y estuvo en la parroquia hasta octubre de ese año por enfermedad de Tomás Hernández.

Manuel Rodríguez (1808). Como monje de la orden de los Jerónimos bautiza ese año a un nacido en Gallegos.

Carlos Barcenilla Delgado (1808-1817). Figura como cura propio de la parroquia. Inicia las inscripciones de la siguiente forma: *En la parroquial de Sta. M.^a de Robledo del lugar de Gallegos de Altamiro...*

Diego de Santa Bárbara (1817-1818). Mantiene el mismo tipo de inscripción que su predecesor. Era religioso del convento de Duruelo, haciendo constar que *...al presente cura ecónomo de Chamartín y sus anejos...*

Aún titulándose cura propio de la parroquia, los últimos documentos de este fraile están firmados conjuntamente por él y por Juan Anguita, que fue su sucesor.

Juan Agustín Anguita (1818-1828). Se denomina cura propio de Chamartín y sus anejos. Inicia las anotaciones con: *...en la iglesia parroquial de Santa María de Robledo, del lugar de Gallegos de Altamiro...* El día once de mayo

bautizó a Antonino, hijo legítimo de Thimoteo González y de Francisca Jiménez, naturales de Bularros y Gallegos. Los abuelos son de Valdecasa, Bularros, Narrillos del Rebollar y Gallegos. Se incluyen los nombres de los pueblos por la singularidad que representa el que los abuelos fueran cada uno de un lugar distinto.

Francisco de Sales Velásquez (1828). Continúa con el mismo formato de inicio. Al principio actúa como cura ecónomo.

Manuel García (1828). Cura ecónomo de la parroquia.

Francisco Santos (1828). Actúa como los anteriores pero como teniente de cura y hace mención expresa de que es un religioso del convento de San Francisco de Ávila.

Julián Herrero (1829-1833). En todos los casos se denomina cura propio del lugar de Chamartín y sus anejos. Sin embargo no falta el encabezamiento de *en la iglesia parroquial de Santa María de Robledo...* Continúa poniendo indistintamente primero Gallegos o Altamiro dependiendo del lugar donde acaece el nacimiento u acto religioso que está escribiendo en los libros.

Francisco Collado (1833). El día 16 de agosto de 1833 bautiza a un niño de Altamiro al que pone por nombre Miguel, hijo de Francisco Moreno y Fabiana Muñoz. Deja expresamente indicado que era cura propio de la parroquia de Villaflores. Es lógico pensar que el bautizo se hizo aprovechando que este cura habría acudido al pueblo para decir la misa de San Roque; suponiendo que dicho santo ya fuera celebrado como advocación del lugar. Podría pensarse que aún no, por haber en un año anterior otro bautizo ese mismo día, aunque el razonamiento es válido igualmente para lo contrario. Más adelante se hará una aclaración sobre San Roque.

Luis Ochoa (1833). Es el cura de Marlín, Muñoyerro y Bularros y bautiza en la parroquia con las debidas licencias.

Ángel de la Torre (1833). Provisional; posiblemente fuera cura de Cillán.

Guillermo Rodríguez (1834). Igualmente cura de forma provisional. Al lado de una anotación suya aparecen hojas de doce años antes.

José Piedra (1834-1839). En sus primeras inscripciones el oficiante escribe *como cura párroco de la...* El 30-9-1839 bautiza a un niño al que pone por nombre José. En la inscripción hace la aclaración de que lo hace como simple cura, *por haber renunciado al curato*. El año 1839 es el final de su estancia en la parroquia, y por lo escrito, tal vez lo fuera de su labor como sacerdote.

Manuel Calonge (1840-1843-1848). Continúa denominando a la iglesia parroquia como Santa María de Robledo, siendo posiblemente el último de este tiempo en hacerlo. Como sucesor de José Piedra, el mes de febrero de 1840 celebra su primer bautizo, inscribiéndose como cura ecónomo. En junio de 1843 bautiza a una niña de Altamiro, aunque la anotación inicial pone Gallegos y está tachada.

José Gallego (1843-1844). También cura ecónomo, el inicio de las inscripciones dice *...en la iglesia parroquial de...* Este cura permanece en la parroquia desde agosto de 1843 hasta marzo de 1844. En dicho mes vuelve como cura Manuel Calonge, que permanece hasta junio de 1848.

Santiago Nieto (1848). No puso nombre de advocación de la iglesia.

Ramón Camacho (1848-1859). Inicialmente pone iglesia de la Asunción para pasar posteriormente a iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y finalmente en 1855 sólo iglesia parroquial de Gallegos de Altamirós. En todos los casos lo que sí pone es la denominación del pueblo.

Este sacerdote fue el que tuvo que expedir la mayoría de las certificaciones y transcripciones de los nacimientos, bodas y defunciones de varios vecinos del pueblo y de sus antepasados para poder asegurar el tracto continuo de familias en la continuidad del arrendamiento de las fincas del cabildo y de la iglesia. Todo ello con el fin de conseguir el dominio útil de las tierras a partir de la desamortización de 1855.

Silvestre Ocay García (1860). Era el cura de Cillán, encargado provisional hasta la llegada del siguiente.

Manuel Martínez Mediavilla (1860-1862). Cura ecónomo, al igual que Camacho, no pone nombre ni advocación de la iglesia. Utiliza un papel timbrado o con señal grabada para las inscripciones. Antes de su venida al pueblo era cura de la parroquia de San Pedro Apóstol de Ávila.

Hermógenes López (1862-1878). Estuvo siempre como párroco. Se denomina como cura propio de la parroquia y continúa empleando el mismo tipo de papel que el anterior. Durante su permanencia fueron muchas las personas bautizadas por él. Tal vez el bautizo más llamativo sea el celebrado el día 4 de marzo de 1866 y que parcialmente se transcribe:

...bauticé subcondicione a un niño que apareció en la noche del día tres... en la puerta de Norberto García, vecino de Gallegos..., con una papeleta en que decía que había nacido a las seis de la tarde... y que estaba bautizado de socorro. Es hijo de padres desconocidos y fue su madrina... El recién nacido figura como Emeterio, niño expósito.

Pero no menos digno de mencionar es el bautizo que efectuó el 17 de noviembre de 1867. El nombre marginal ya aclara lo suficiente, es: Diego, hijo de Flora Gómez, ambulante. La anotación contiene lo siguiente: *...bauticé solemnemente a un niño que dijo su madrina había nacido el día trece..., hijo natural de Flora Gómez, pordiosera ambulante, natural... La citada Flora es soltera, según dijo la madrina del bautizado, cuya madrina se llama María Novo, también pordiosera ambulante...*

Entre los muchos bautizados figuran las siguientes personas ya conocidas para el autor de esta obra:

Valentina Sánchez Moreno, el 17 de febrero de 1867, de Altamiro; y Eduvigis González Sáez en 1868; Juana García Muñoz el día 1 de julio de 1872; Saturnino Santos Jiménez el día 1 de diciembre del mismo año; los tres son de Gallegos. Justa Gómez Sáez (g-28.8.1873), Timoteo Herráez (g-1875), Pantaleón Sánchez Moreno (g-1875), Nicolás Jiménez Sánchez (a-8.1875), Cipriano Santos Jiménez (1875), Juan García González y Mariano García Muñoz, nacidos en Altamiro en 1876. Hasta el final de su estancia en la parroquia bautizó también a: Melitona Herráez González (g-1878), Segundo Jiménez Herráez (a), Segundo Sánchez Sánchez (a), Fidela Jiménez (a) y Vicente González Sáez, nacido en Gallegos, hijo de Cayetano y Dorothea, que tiene hijos nietos y bisnietos en el municipio.

Francisco Pérez (1879). Denomina ya la iglesia como de la Asunción. Es cura ecónomo y bautiza el 3 de junio de ese año a Blas García Muñoz, de Altamiro. En nota marginal se hace constar que este falleció el 22 de enero de 1952.

Valentín Díaz (1879-1888). Llega a la parroquia en junio. Posiblemente su primer bautizo en la parroquia sea el de un niño, Marcelino García Jiménez, que había nacido en la dehesa de Ibangrande; los padres y abuelos del neonato eran todos de Gallegos.

Esto pone de manifiesto la muy buena relación del municipio con los habitantes de la dehesa de Ibangrande, pese a que administrativamente sea de distinto término municipal. Lo mismo ocurre con la dehesa de La Gasca.

Algunos de los bautizados por él: Frutos Herráez Martín, nacido en Gallegos en 1880, su madre era de Benitos y el padre de Gallegos; Deogracias Gutiérrez (g-1880); Gregorio Herráez Jiménez (1881), Cirilo Gutiérrez Jiménez (a. julio 1882), Francisco Jiménez Gutiérrez (a. octubre 1882) y Pascasio Hernández (g. 1883).

Primitivo de Juan García (1888-1903). Continuator de la labor del anterior, su estancia en el pueblo se ve interrumpida un largo periodo. Durante ese tiempo se ocupan de las labores eclesiásticas los dos sacerdotes que figuran a continuación suya en la lista.

Entre los bautizos por él celebrados se citan: en 1889 a Guillermo Sáez Gutiérrez (g) que posteriormente contrajo matrimonio con Manuela Gómez; Eulogio García (a-1891); Quintín García Herráez, hijo de Valentín y Justa, nacido en Altamiro, que fue bautizado el día 1 de noviembre de 1891, vivió en Gallegos; Juan Sánchez Jiménez (a-1900); Cayetana Martín Jiménez, la ventera, hija de Juan y Melchora (a-1901). Este cura hace constar que los actos celebrados lo son en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

El 18 de enero de 1903 bautizó solemnemente a un niño que había nacido a la una de la mañana del día 17 ...*al que puse por nombre Antonio, hijo legítimo de Felipe Sánchez y Zoila Jiménez, naturales y vecinos de Altamiro...* En nota marginal consta que contrajo matrimonio el 8-6-1932 con Inés García Jiménez, natural también de Altamiro. Fueron padrinos del bautizado Segundo López, natural de Chamarín, y Anselma Sáez, natural de Villaflor.

El diez de mayo de 1903 bautiza a Isabel, niña expósita *que apareció en la pasada noche en casa de Cipriano Muñoz...*, el cual, junto con su mujer, fueron los padrinos del bautizo.

Al principio de su estancia en la parroquia estuvo ausente por enfermedad y por ello se solapan en el tiempo los dos siguientes.

Adolfo Miranda (1891). Es cura propio de Benitos pero tuvo que hacerse cargo de la parroquia.

Justo Rodríguez (1892-1893). Como cura ecónomo bautiza, entre otros, a Leandra Nicéfora, de Altamiro, y a Florentina Jiménez en 1892. Al siguiente año puso los santos óleos y bautizó a Policarpo Herráez González, el ventero.

Longinos Gómez (1903-1906). Es cura ecónomo del pueblo desde noviembre de ese año. En marzo de 1904 bautiza a Macario Hernández Herráez y el diez de abril a Teodora García Herráez, que según anotación marginal se casó el 1-10-1934 con Victorino Jiménez. En 1905 bautiza a José Herráez Sáez, hijo de Leoncio y Eustaquia, que nació en Gallegos y contrajo matrimonio en la iglesia de San Juan de Ávila el 28-9-1929 con Evarista Martín. Finalmente en febrero de 1906 bautiza a Faustino García Jiménez, que se casó también en la parroquia el 3-6-1935, aunque no figura el nombre de la mujer.

Segundo de la Cruz Jiménez (1906-1913). Es cura ecónomo de la parroquia desde mediados de año, bautizando entre otros a Teodosio Gutiérrez Sánchez, hijo de Cirilo y María (a. 20-01-1907); Canuto Santos Gutiérrez, hijo de Saturnino y María (g. 20-01-1907); Margarita Jiménez Gómez, casada con Genaro Herráez (g); Evarista Martín (a-1-11-1908); Sotero Santos Sánchez (a. 14-2-1909), que se casó con Isabel Jiménez García el 21-2-1942; Cesárea Jiménez Jiménez, hija de Francisco Jiménez Gutiérrez (Faico) y Florentina Jiménez Sáez, natural de Altamiro, casada con Manuel Miranda, hijo adoptivo de tío Goyo y tía Romana, vecinos estos últimos del autor; siendo el tío Goyo quién me enseñó a conocer el tiempo por las "cabañuelas", aunque ya haya olvidado casi todo. Vivieron Cesárea y Manuel en Altamiro y allí continuó viviendo al menos uno de sus hijos, Rodrigo, que es de la quinta del 38.

Más bautizos: Aquilino Sáez Jiménez, hijo de Pedro y María (g. 20-5-1907 nació el 17-5), que casó con Tiburcia Martín el 23-9-1935, vivieron en Gallegos, y su hija Evangelina es también de la quinta del 38; Silvestre Santos Jiménez, hijo de Venancio y Petra, fue bautizado el 2-1-1910 y había nacido el 31-12-1909;

Baudilia González Jiménez (a-21-5-1910, nacida el 14-5), casó con Canuto Santos el día 18-3-1933; su hijo mayor, Jesús, es otro quinto del 38; Pedro Sánchez Jiménez nació en Altamirós en 1910; Policarpo Jiménez y Jiménez (g. 2-2-1912) nacido el 25-1.

Ignacio García López (1913-1921). Accede a la parroquia en enero de ese año como cura párroco de la misma y su primer bautizo fue el de una niña, Jesusa Sánchez Martín, hija de Perfecto y Paulina, nacida el 15-1-1913 y bautizada el 19 del mismo mes. En el mismo año nace el día 17-7 y fue bautizado el 22, Anastasio, hijo de Vicente González y de Catalina Hernández (Gallegos). Al margen consta que contrajo matrimonio con Tomasa García, de Altamirós, en diciembre de 1941. El 22 de mayo de 1914 bautiza a Juan Pablo Isidro, hijo de Florencia Sáez Martín. En 1915 bautiza a Margarita Herráez Jiménez, hija de Fructuoso y Faustina; Cesárea Hernández Jiménez, hija de Pascasio y Juliana; Valeriano Gómez Jiménez, hijo de Segundo y Plácida; Ana Sánchez Herráez, hija de Pablo y Florentina; el día 30-1-1921 bautiza a Germán Santos Martín, hijo de León e Isabel, nacido el 19 de ese mismo mes. El día cinco de enero de 1920 bautiza a Fulgencio Justino Jiménez Santos, natural de Gallegos, hijo de Maximino y Anastasia, y en abril de ese año a Fidel Sáez Gómez, hijo de Guillermo y Manuela, que contraerá matrimonio el día 14 de enero de 1946 con Rufina Mayorga González; ambos son naturales de Gallegos.

Francisco Berlanas (1921-1923). Incorporado después del verano a la parroquia como cura regente, permanece en ella hasta finales de 1923; oficia como ministro, entre otros, en los bautizos de: Higinio Herráez Jiménez (a. 15-1-1922) hijo de Fructuoso y Faustina, que según nota marginal se casó el 8-10-1948 con Minerva Gutiérrez. Domiciano-Juan Jiménez Martín, hijo de Manuel y Marcelina (a. 16-7-1922), que se casó con Emiliana Gutiérrez Sánchez el 1-8-1948. Hermenegildo, hijo de Felipe Hernández y Venancia Herráez (g. 22-3-1923), contrajo matrimonio en la parroquia con Zoila de Dios Hernández el 17-6-1955. Benilde Jiménez Pérez, hija de Hilario y Amancia, nació en Altamirós; bautizada el 21-6-1923, se casa el 11 de octubre de 1948 con Germán Santos.

En su infancia, Benilde fue la única vecina que mis hermanos mayores tuvieron en Altamirós. El nacimiento de sus hijos gemelos, Primitivo y Segundo, tuvo una particular significación en casa de mis padres, que entonces ya vivían en Gallegos.

También bautizó a Amalia González Jiménez, hija de Jesús y Feliciano (g. 15-7-23), casada con Marino Gómez García, ambos de Gallegos. El año 1923 hubo Misiones en la parroquia, teniendo como actividades más importantes una sesión diaria de catequesis y dos sermones diarios, por la media tarde y otro por la noche, en los cuales se incluía el rezo del rosario.

Basilio Mayorga (1923-1925). Inicia su actividad con el final del año, también como cura regente. Entre los bautizados por él se encuentran: Ovidio, hijo

de Isidro y Juana, bautizado el 9-6-1924; Ignacia Sáez, hija de Guillermo y Manuela, bautizada el 10-8-1924; y Victoriana García Gómez.

Ángel Sánchez Lumbreras (1925). Era cura de Villaflor y encargado de la parroquia de Gallegos de Altamios. Bautizó a Eustaquio García Herráez, hijo de Bonifacio y Andrea, y que se casaría en la iglesia parroquial el 14 de octubre de 1955 con Crispina Anastasia.

Francisco Rodríguez (1925-26). Era cura de Benitos y su estancia en la parroquia fue para lo indispensable.

Cándido Gutiérrez Robledo (1926-1927). Igualmente cura regente de la iglesia. El siete de febrero de 1926 bautiza a Blas González Hernández, hijo de Vicente y Catalina, que sería confirmado en 1937. Confirmados en el mismo año y bautizados por este cura fueron: Balbino Jiménez y Jiménez y Silverio Santos Jiménez, hijo de Cipriano y Longina. El 20-2-1927 bautiza a Faustino García Sánchez, hijo de Eulogio y de Fausta, que sería confirmado con los anteriores.

Mariano Timoneda (1927). Oficia como ecónomo y en mayo del año 1927 bautiza a: Agustín Jiménez Hernández, hijo de Pedro y Gregoria; y con posterioridad, el 22 de ese mismo mes y año, a Isidra de Dios Hernández, hija de Juan y Escolástica.

Pablo González Lucas (1927-1928). En julio de 1927 ya está incorporado a la parroquia, igualmente como cura ecónomo. En 1928 bautiza a Marino Serrano Sáez, hijo de Lucio y Josefa. El día 27 de abril de 1928 bautiza a Felisa Jiménez Sáez, hija de Eulogio y Bibiana, la cual contraerá matrimonio en la iglesia parroquial, el 29 de mayo de 1952, con Amador Jiménez, de San Vicente. El día 6-6-1928 une en matrimonio a Tiburcio Santos Jiménez con Dominga García Santos; presenciaron el acto como testigos Baltasar Gutiérrez e Inocencio Jiménez, *vecinos de este pueblo*.

Francisco Berlanas (1928). Como regente, vuelve a officiar en el pueblo después de haberlo hecho entre 1921-1923.

Mariano Díaz (1929-1931). Para su corta estancia en la parroquia, que se inicia en septiembre como cura ecónomo, le tocó un periodo de muchos nacimientos. De entre ellos menciona a: Francisco Gómez Jiménez, hijo de Segundo y Plácida, que se bautizó el 16 de febrero de 1930 y posteriormente se casaría en la misma iglesia con Margarita Herráez Jiménez; Samuel Jiménez y Jiménez, hijo de Pedro y Dolores; Alejandro Jiménez Muñoz, hijo de Vicente y de Práxedes, que fue bautizado el cinco de octubre. Según consta, los abuelos del último eran de Casasola y Valdecaza.

Gabino Nieto (1931-1932). También como cura ecónomo de la parroquia bautiza el 25 de noviembre de 1931 a Hortensio Alba Santos, hijo de Hipólito y Concepción; los padres eran naturales de Albornos y Salvadios, respectivamente, pero vecinos de Altamios. También bautizó a Isabelo Herráez, hijo de José y Evaristo, y en 1932 a Juventino, hijo de Genaro Herráez y Margarita Jiménez.

Francisco Lumbreras (1933-1937). Actúa como cura párroco y aunque hay varios bautizos la mayoría son hermanos de otros ya reseñados. A título nominal se indican algunos: Juan José Jiménez Muñoz; Mariano Santos Martín; Evaristo-Bruno Jiménez; Juliana, hija de Gabriel y Encarnación, vecinos de Altamiro; Lidia-Alejandra González y González; Vicente Jiménez Muñoz y Victorino Jiménez García.

Dionisio Jiménez (1937). Como cura encargado de la parroquia bautiza el 20 de julio de 1937 al niño Adrián Jiménez Gómez, hijo de Domingo y Esperanza.

Eutimio Díaz (1937-1938). La mayoría de los bautizados nacieron en 1938 y figuran en otro lugar de esta obra. Acaba en septiembre de 1938.

El 14 de diciembre de 1937 nace en Gallegos Justo Nicasio Gómez Herráez, hijo de Leonardo y Rogelia, que es bautizado por este cura. Por muy pocos días no era de la quinta del 38, pero a todos los demás efectos, incluso para los juegos, era considerado como de ella.

Un recuerdo especial e íntimo del autor para el primero en dejar una compañía de juegos y de escuela, Justo. Él fue el primero en dejarnos con la sonrisa fría en plena edad escolar, apenas... Recuerdo que estando en la escuela, era ya la de Gallegos, pasó por allí un pintor que estaba buscando un niño para pintarle. Todos, primero los de Altamiro y luego los de Gallegos pasamos ante los ojos del artista. Su decisión fue contundente, el cuadro que tenía pensado pintar se haría con Justo de modelo. El trabajo duró varios días y una vez acabado se expuso en la escuela de Gallegos durante tres o cuatro. Qué maravilla de retrato. Su cara ancha con un lunar en la mejilla derecha; sus labios carnosos, su pelo negro apenas sobresaliendo de la pequeña gorra. Aquella estrecha chaqueta de paño de color gris claro, casi humo blanquecino; sus manos finas no acostumbradas al rudo trabajo que podíamos hacer los demás debido a su cojera, sus... Todo era casi perfecto, pero el cuadro impresionaba, había en él algo de misterioso, algo que transmitía un extraño sentimiento de pena, temor y dolor. Personalmente pensé que el pintor había plasmado el sentido de su vida debido a la cojera, pero aún era algo más; inexplicable apreciación de algo trascendente que te hacía mirar el cuadro y a la vez te daba miedo mirarlo. El artista se llevó su cuadro y meses después Justo fallecía. El entierro, la misa, etc., etc. Todo ello pasó y en mi mente seguía la imagen del cuadro, dando vueltas por mi cabeza, aturdiéndome. Era difícil dejar de pensar en ella y no lo he conseguido. Ahora lo hago con tranquilidad; creo que descubrí el misterio del cuadro. El pintor había visto la muerte en su cara y la había reflejado fielmente, nosotros no supimos verlo. ¡Cuánto me gustaría poder contemplar otra vez aquella imagen! ¿Dónde estará?

Gonzalo Otero (1938). Dos meses en la parroquia. Era cura de Cillán. Sin embargo se hace cargo de las cuentas parroquiales que le entrega el anterior en el lugar de Sanchorreja. Tal entrega se hizo el 10-9-1938.

Ramón Villaverde (1938-1943). Figura como cura encargado de la parroquia. Bautizó a varios nacidos en 1938, entre ellos a quien esto escribe. El 18 de marzo de 1939 bautiza solemnemente a Olegario García Gómez, hijo de Quintín y de Eulalia; fue madrina su prima Vitoriana Gómez.

Pedro Martín (1944-1948). Cura ecónomo; tuvo siempre la sonrisa en los labios y la palabra justa para quien que fuera menester. Fueron sus colaboradores en la parroquia Dionisio Jiménez (Nisio bodega), como sacristán, y como monaguillos Anastasio González (Charanga) y el que esto escribe, alias Clefina. Uno de sus dichos para nosotros era: *monaguillo pillo se bebe el vino de las vinajeras y coge las perras del cepillo*. Anécdotas muchas; no es lugar para escribirlas, pero al menos para Anastasio y quienes lo recuerdan, una. En un entierro de un vecino de Altamiro me pasó un lagarto por los pies en el último responso del camino entre el pueblo y la iglesia. Del susto se me cayó el bonete con la colecta. Allí me quedé recogiendo las perras entre la tierra y Anastasio en plan de burla me echó un poco de agua bendita con el hisopo.

El periodo en que permaneció en el pueblo fue muy abundante en nacimientos, bodas e incluso funerales, además de las misas de aniversario.

Bautizados: en noviembre de 1944 Carlota Santos Herráez, hija de Elías y Juana; en 1945 a Moisés Gutiérrez Jiménez, hijo de Teodosio y Ángela; ese mismo año bautiza a Julia Martín Herráez, hija de Juan y Rufina, y que contraería matrimonio en 1965 con el también natural de Altamiro, Carmelo Sánchez Jiménez; en 1946 bautiza a Vidal Sáez Mayorga, hijo de Fidel y Rufina. Este mismo año bautiza a Serafín Vicente Martín, hijo de Marino y Telesfora, que con él ponían fin a una larga retahíla de vástagos. Al final de su estancia en el pueblo bautiza el día 21 de mayo de 1948 a María del Carmen García González, hija de Ignacio y de Basilia, confirmada el 17-10-1956.

En el último periodo de este cura, y ya en los sucesivos, las anotaciones se hacen en libros de imprenta, con formato preestablecido; por ello se pierden cuestiones o datos que anteriormente se ponían.

Facundo Sevillano Descalzo (1948). Se hace cargo de la iglesia de forma provisional, denominándose él mismo cura encargado. Bautiza en el mes de julio de ese año a Natividad, hermana de Carlota, ya reseñada. El 25 de ese mismo mes bautiza a José Miguel Gutiérrez González, hijo de Benedicto y Sabina; fue su madrina su tía Emiliana González.

Florentino Díaz (1948-1950). En 25-11-1948 bautiza a un niño que inscribe como Jaime Jiménez López, hijo de Valeriano y Vitoriana; añade que fue confirmado en Aveinte en 1966. Pues bien, el nacido se llamaba Jaime Jiménez Gómez y la confirmación la hizo el año 1960.

Pedro Díaz (junio 1950-julio 1951).

Domingo Carvajal Gallego (agosto 1951-julio 1955). Este sacerdote merece figurar especialmente en el libro por su carácter innovador. Apenas llegado a la parroquia hizo lo que antes no había hecho ningún otro desde que la

parroquia estuvo unida a Chamartín. Fijó su residencia en nuestro municipio, concretamente en Gallegos. Debido a eso ya se decía misa todos los domingos en la parroquia. Los motivos no son públicos, pero encierran un elevado grado de caridad y solidaridad humana, y no precisamente de contenido económico. Pero para no dejar a Chamartín olvidado se compró una bicicleta para los desplazamientos, y, con una autorización del obispo, decía tres misas dominicales. También fue el primero en hacer esto en beneficio de sus feligreses.

Las tres misas dominicales se debían a que por esas fechas los pueblos de Narrillos del Rebollar y Benitos, como anterior parroquia de Benitos, se habían incorporado a la parroquia de Chamartín.

Entre los bautizados por este cura figuran: Juan Moreno Sánchez, hijo de Domingo y Matilde; los mellizos Primitivo y Segundo Santos Jiménez, hijos de Germán y Benilde; María Manuela Gutiérrez Sánchez, hija de Matías y Ana, y María de los Ángeles Jiménez Gómez, hija de Antonio y M.^a de los Ángeles.

A partir de esta fecha, y por razones de proximidad en el tiempo, en lo que afecta a nacimientos se omiten nombres de los nacidos.

Fabián Crisóstomo (octubre 1955-agosto 1960).

Práxedes Serranía (septiembre 1961-mayo 1969).

Antonio Pérez (noviembre 1969-febrero de 1970).

Arsenio Rodríguez.

Félix Ugarte (1970).

Jacinto Rodríguez.

Damián García. Estos tres sacerdotes y otro de firma ilegible actuaron en la parroquia hasta mediados de 1971.

Santos Martín (1971-1973). De este cura poco se puede decir; sus anotaciones son tan escuetas que no pone ni las fechas.

Felipe... (1973-1975).

Miguel Vasco (noviembre 1975-agosto 1979).

Aurelio Gil (1979). Alternando en el tiempo en diversos actos con el ya mencionado Jacinto Rodríguez, llegan hasta el año 1989.

Félix Antonio Castilla (1989-1993).

Anastasio Díaz (1993-1995).

José Luis de Santiago (1995-1999).

Óscar Robledo Merino (2000).

Pedro Martín. Cura desde el año 2003. En opinión escuchada de las gentes del pueblo "un buen cura".

De la anterior lista de sacerdotes actuantes en la iglesia parroquial, se desea dejar constancia de que, pese a estar tomada con rigor, pueden faltar algunos curas o estar incluidos otros por error. Es seguro que hubo un cura llamado **Félix Ugarte** del que no se han encontrado datos en el amplio muestreo para este estudio, sí en los enterramientos, por ello se incluye en la relación.

Sí se avisa de posibles errores en los curas; parece elemental que los haya en los datos de fechas y nombres. En lo posible se han intentado corregir, pero es cuestión muy difícil e intrascendente para el conjunto del estudio del municipio.

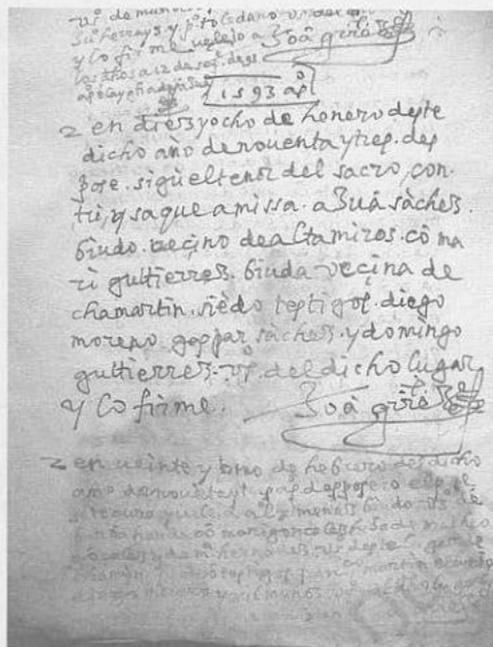
Dada la disminución de población y la estructura invertida de la pirámide de población, en los últimos años no hay bodas ni nacimientos y apenas algún entierro. La tendencia, salvo un gran cambio, es la de continuar esta situación.

3. LIBRO DE MATRIMONIOS

Se recuerda nuevamente la existencia inicial de cuatro iglesias, que en la actualidad han quedado en dos: Chamartín y Gallegos de Altamiro.

Es necesario dejar claro que los datos tomados son de los libros que aparecen en el archivo como pertenecientes a la parroquia de Chamartín, a la cual está adscrita actualmente la de Gallegos de Altamiro, pero no siempre fue así, y antes del año 1590 no hay datos de Gallegos de Altamiro ni de Piedrahitilla, aunque sepamos que las iglesias existían, concretamente la del municipio con el nombre ya dicho de Santa María de Robledo; ahora bien, en ese tiempo no se anotaban bodas en libros y si se hizo alguna anotación los libros se han perdido, únicamente unas hojas sueltas incluidas en el llamado Tomo I de bautizos nos aclaran que tanto Gallegos de Altamiro como Piedrahitilla sí tuvieron libros independientes de los de Chamartín, el problema es que no se encuentran.

Cuando se habla de San Juan de Robledo se está hablando del lugar o de su iglesia. Es independiente de Piedrahitilla, aunque vecinos de este pueblo se bautizaran o casaran en aquella iglesia. La de San Juan de Robledo tendría un papel muy parecido al que actualmente tiene Riondo, es lo que el profesor Ángel Barrios denomina como "collación". Es decir serie de aldeas o lugares que en alguna forma están bajo la tutela o administración de la principal.



Inscripciones de bodas del cura Juan Gutiérrez.
Año de 1593.

3.1. Algunas bodas y desarrollo de las inscripciones

Luis Hernández (1577-1590). Existe un escrito que puede corresponder a un matrimonio celebrado por este cura en 1589, pero es ilegible.

Juan Gutiérrez (1590). Este cura continua su actividad en Chamartín, posteriormente a como aparecen las relaciones de bautizados en Gallegos de Altamiro. Una de las primeras bodas corresponde al año 1590. El día 18 de enero de 1590 *desposé y saqué a misa* a Juan Sánchez, viudo, vecino de Altamiro, con Mari Gutiérrez, viuda, vecina de Chamartín; fueron testigos... Así de concisas eran las primeras anotaciones.

La siguiente boda corresponde al año 1601. El formato de la anotación es similar a lo que se pone posteriormente. Se trata de una boda celebrada en la iglesia de San Juan de Robledo entre un vecino de Montejo (Benitos) y una viuda de Muñochas, vecina de Chamartín.

En este tiempo abundan los casamientos en los que uno o los dos cónyuges son viudos. De ello no podemos deducir el bajo nivel de intercambio de población pero tal vez sí su escasez.

En 1608, y con el formato que figura en la última nota de este cura, desposé a Juan Toledano, natural del lugar de Altamiro, con Catalina García, de Chamartín. Fueron testigos *Diego Martín* y *Pedro García* y *Domingo García* y *Graviel Ximénez*,

alcaldes presidentes de este concejo. En 1609, casa a Domingo Martín, vecino de Muñochas, con Catalina Ximénez, de la misma naturaleza. En nota marginal figura lo siguiente: veló a los dichos y los sacó a misa en la iglesia de San Juan con mi licencia Juan Dávila, cura de Benitos. En 1612 ...desposé por palabras de presente... y según el orden que dispone el santo concilio de... y saqué a misa a...

Diego Agustín Dávila (1612-1628).

Hay que tener en cuenta que el libro que se estudia es el de matrimonios de la parroquia de Chamartín. No deben, por lo tanto, parecer extrañas, no lo son, las anotaciones siguientes a este cura. Incluso se yuxtaponen en el tiempo.

Las inscripciones, al igual que sucedía con los bautismos, están escritas en distinto papel, con diferente tamaño y textura. El formato de inscripción mencionado es similar al de estas bodas. Se exceptúa el modelo usado por D. Millán de Rivilla, como cura propio de Gallegos de Altamiro, que sigue lo indicado por el obispo.

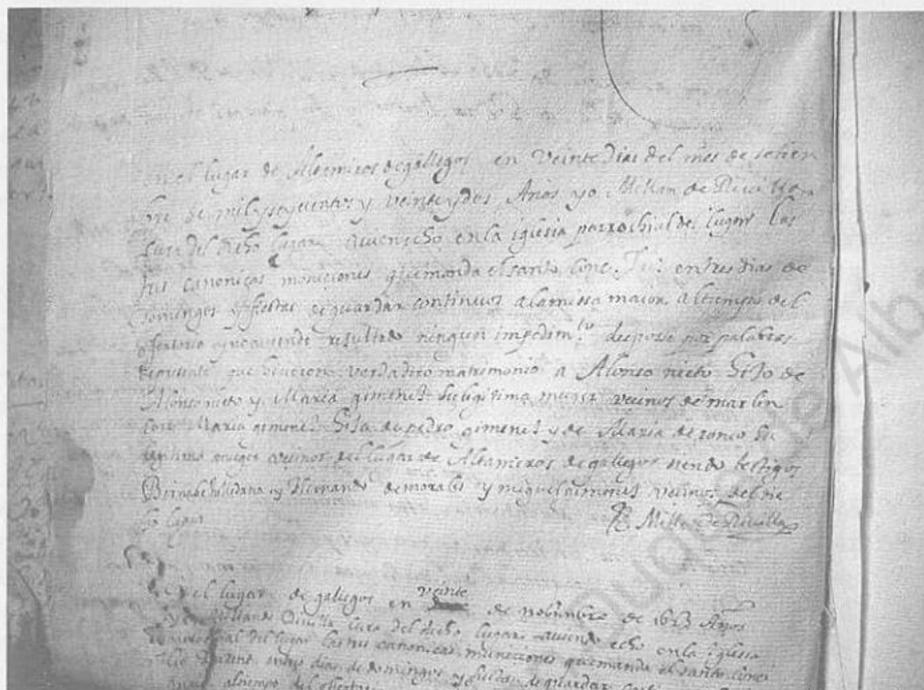
En 26 días del mes de noviembre de 1623, yo Agustín Dávila, cura propio de Chamartín, desposé a Juan del Río, vecino de Piedrahitilla, con María González, hija de J. González y Catalina Toledano, vecinos de este dicho lugar, habiendo hecho las amonestaciones... No falta nunca la referencia a lo dispuesto en el Concilio de Trento, ni a las velaciones, la expresión normal es: "y velé". Igualmente siempre se indica el nombre de los testigos y que el cura oficiante en unos casos dice "desposé" y en otros "autoriqué".

En 1629 tiene lugar la boda entre Juan Sánchez, vecino de Piedrahitilla, con Ana Gutiérrez de Chamartín. Aparece reflejado que ambos contrayentes son viudos, lo cual deja escrito el celebrante de esta forma: *...habiendo hecho las tres canónicas amonestaciones... y ...a los cuales belé por segundas bodas.*

Millán Rivilla (1620?-1629). Cura de Altamiro y Gallegos.

El encabezamiento de unas hojas, encuadradas con las de la parroquia de Chamartín lleva el siguiente título "Desposados de los lugares de Altamiro y Gallegos" y a continuación se inicia la descripción de lo que resulta ser una visita pastoral del año 1629 a los lugares de Piedrahitilla, Altamiro y Gallegos. Se inicia de la siguiente forma: *En el lugar de Piedrahitilla, el tres de diciembre de 1629, con permiso del obispo de Ávila, del consejo de su Majestad...* y el obispo al final dice: *y mando que aquí en adelante diga en el lugar de Gallegos de Altamiro...* Todo esto viene a cuento porque las anotaciones se hacían sin orden definido; como se continuaron haciendo.

Lo realmente importante de estas hojas es que nos permiten conocer con seguridad que, efectivamente, antes de la iglesia actual había otra además de la de Piedrahitilla. Esta última parece ser que incluso tenía cura compartido, o dependiente de, con Chamartín por esa época.



Inscripción de una boda en Millán de Rivilla.

Y posiblemente lo mejor de esta anotación es que sea el momento desde el que la iglesia de Gallegos de Altamiro fue común para Piedrahitilla, aunque la iglesia común no se terminase hasta pasados 25 años.

Boda. En el lugar de Altamiro de Gallegos, en veinte días del mes de setiembre de mil y seiscientos y veinte y dos años, yo, Millán de Rivilla, cura del dicho lugar, quien hizo en la iglesia parrochial del lugar las tres canónicas amoniciones que manda el santo concilio Tr. en tres días de domingo y fiestas de guardar continuos a la missa mayor al tiempo del ofertorio y no aviendo resultado ningún impedimento, desposé por palabra de presente que hicieron verdadero matrimonio a Alonso Nieto, hijo de Alonso Nieto, y María Giménez, su legítima muger, vecinos de Marlín, con María Giménez, hija de Pedro Giménez y de Ana de Ronco, su legítima muger, vecinos del lugar de Altamiro de Gallegos, siendo testigos Bernabé Toledano Hernando de Morales y Miguel Giménez. Firmado y rubricado: Millán de Rivilla.

Como ocurre en casi todas los apuntes de este tiempo, los testigos eran los alcaldes pedáneos del concejo.

Joseph Francisco de Molina (1656-1665). En la iglesia de Santa María de Robledo casó a Blas Martín, natural y vecino de Bularros, con María García,

natural y vecina de Gallegos. Por ser de diferente parroquia las amonestaciones se hicieron en las dos sin que resultaran impedimentos.

En este tiempo y desde el inicio de los libros de bodas de Chamartín –no es exclusivo de Gallegos de Altamiro– es normal que figure la expresión *in face ecclesiae*, que se aplica a sí mismo el sacerdote para manifestar que él es un testigo en nombre de o en representación de la Iglesia.

Francisco Osorio de Mon (1666-1678). Si al describir los bautizos se decía de este cura que era contradictorio en lo que dejó escrito, no se puede decir lo mismo en las bodas. Sus reseñas se limitan a poner el nombre de los casados en el margen izquierdo y a decir que hizo las amonestaciones. No falta el obligado *in facie ecclesiae*.

Conviene destacar que muchas de las bodas son de mozas del pueblo con forasteros. No conozco la razón ni quiero hacer otra cosa que el simple comentario. Dado que se trata de datos cogidos al azar podría incluso ser todo lo contrario. Una razón admisible y lógica es que la boda se celebraba en el pueblo de la novia.

Sebastián González (1694-1730). Es válido lo dicho en bautizos respecto a la forma de iniciar el relato del acto. Hace caso omiso de la advertencia ya indicada del obispo y escribe en primer lugar el pueblo al que corresponde la anotación. He aquí dos ejemplos:

En el lugar de Altamiro de Gallegos..., matrimonio a Juan Domínguez y Jerónima Hernández. En el lugar de Gallegos de Altamiro..., matrimonio a Gabriel, mozo soltero natural de Marín con Jacinta, moza soltera de Gallegos.

Pedro del Valle (1732-1755). En el apunte que hace sigue el formato de los anteriores añadiendo al final que los examinó de la doctrina cristiana y acreditaron conocerla. En 1744 une en matrimonio a Joseph Ramos, viudo de Inés García, de Gallegos, con María Gómez, natural y vecina de Sanchorreja, lugar donde también se leyeron las amonestaciones. Si esta boda rompe el hábito de casarse en el pueblo de la novia es debido a que esta era huérfana.

Juan Bernuí (1756). En la anotación de una boda en que la pareja son del municipio hace la siguiente descripción: ...*Gallegos de Altamiro de donde son naturales el contrayente y la contrayenta*... Los novios eran mozos solteros y sus nombres Santos Gómez y Agustina García.

Fray Diego de Revilla y Flores (1776-1777). Sus anotaciones de bodas llevan además de su firma la de su sucesor, Diego de Revilla y la Serna. El formato que emplea no difiere de los anteriores. Se hace referencia a que

los contrayentes son mozos solteros y a que se efectuaron las amonestaciones en los lugares precisos.

José Muro (1783-1787). Pese a que sigue con el formato general, introduce una variación en las amonestaciones del siguiente tenor: *...haviendo leído y publicado con la licencia del Tribunal Eclesiástico, mediante haver procedido los respectivos consentimientos, todo lo que advertí al pueblo, las tres...* Dado que se trata de una boda de un forastero no falta la referencia al certificado del cura del lugar del mozo. Los casados eran Juan González y Theresa Jiménez y el año de la boda fue el de 1787.

Juan Agustín Anguita (1818-1828). En 1824 es *testigo* del matrimonio entre Pascual Moreno, viudo de Martina Herráez, que vivía en Ávila, y Agustina Hernández, moza soltera, menor de edad, que por ello precisó del consentimiento de sus padres. Ella natural y vecina de Gallegos. Las amonestaciones se leyeron también en la iglesia de San Pedro de Ávila.

Una anotación del año 1826 es significativa al separar los actos de la boda y de las velaciones. Concretamente, en mayo de ese año veló a Francisco y Fabiana, ambos de Altamirós, a los cuales, según mención que hace del acto de la boda, había casado el 28 de diciembre del año anterior.

Manuel Calonge (1840-1843-1848). A finales de su estancia en la parroquia une en matrimonio a... y..., *viuda*. Figura que fueron examinados y aprobados en doctrina cristiana, por lo que en la misa les dio la comunión.

Manuel Martínez Mediavilla (1860-1862). Une en santo matrimonio el día 24-11-1861, bajo la fórmula *desposé y velé in facie ecclesiae...* a Juan Gutiérrez y Rita Sáez, naturales y residentes en Altamirós.

Hermógenes López (1862-1878). En dos bodas del año 1870 se hace mención a que fueron examinados y aprobaron en doctrina cristiana. La singularidad de este cura estriba en que describe estado, naturaleza y residencia de una persona y luego repite la frase para todas las que las reúnen. Al citar a la novia detrás del novio escribe *...del mismo estado naturaleza y residencia...* Con este cura se inicia el empleo de papel timbrado o sellado al agua.

Justo Rodríguez (1892). Añade un nuevo elemento a las inscripciones. Como consecuencia de las disposiciones civiles sobre bodas, etc., es obligada la presencia de la autoridad civil, y como tal queda reflejada en el apunte que hace ese año de la boda de Juan Jiménez y Sinfrosa Moreno, que textualmente dice: *...y estando presente el señor Juez Municipal del Distrito...*

Primitivo de Juan García (1888-1903). En 1896 une en matrimonio a Juan Sáez Jiménez con Nicasia Martín Santos. No faltan las referencias a los testigos ni la nueva al juez municipal. Esta boda destaca por existir entre los contrayentes un parentesco en cuarto grado de consanguinidad y el cura escribe: *...para dar*

validez y licitud del matrimonio existiendo impedimento en 4º grado de consanguinidad fue dispensado por Su Santidad como consta en certificado...

Ignacio García López (1913-1921). El 19-10-1913 une en matrimonio a Juan de Dios, de San Juan Bautista, con Escolástica Hernández Jiménez. Ambos eran residentes en Gallegos, de donde ella era natural. Él había nacido en Donvidas, Ávila, y procedía de la Casa Hospicio de Estado en Ávila. El día 25-8-1919 une en matrimonio a Policarpo Herráez González y Cayetana Martín Jiménez, los conocidos "venteros". En todos los casos dice que actúa para dar validez y licitud al matrimonio, no haciendo indicación sobre la asistencia del juez.

Francisco Berlanas (1921-1923). El día 24-9-1922 *previos los consentimientos y consejos favorables de los padres a sus hijos respectivos, así como el examen y aprobación de doctrina cristiana de estos últimos, leídas las tres canónicas amonestaciones...*, y habiendo transcurrido el tiempo que el derecho exige sin que se me haya denunciado ni yo por mi parte sepa existe inconveniente alguno que obste a la válida y lícita celebración de este enlace; autoricé con mi presencia "in facie ecclesiae" el matrimonio que por palabras de presente contrajeron Quintín García Herráez, soltero, mayor de edad, hijo legítimo de Valentín y Justa, y Eulalia Gómez Jiménez, soltera, hija legítima de Gregorio y Paula... En el mismo día se velaron y recibieron los Santos Sacramentos de penitencia y comunión. Asistió al acto el Sr. Juez Municipal, D. Cirilo Gutiérrez, siendo testigos del acto Sergio y Basilio Gutiérrez de esta feligresía.

Basilio Mayorga (1923-1925). El día 28-9-1924 *...previos los consentimientos y consejo favorable paterno... autoricé con mi presencia el matrimonio... que contrajeron Mariano Santos Sánchez y Fidela Martín Gutiérrez...* El día 12-10-1924 bendice el matrimonio que contrajeron Jacinto García Jiménez con Isabel González Jiménez. Estos últimos como alcaldes del pueblo serían los padrinos de confirmación de los quintos nacidos en 1938. El 27-4-1925 casa a Lucio Serrano Resino con Josefa Sáez López, y escribe el cura : *previos los consentimientos y consejos favorables paternos...*

Cándido Gutiérrez Robledo (1926-1927). El día 19-10-1926 *...casé y desposé por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio a Claudio Martín Santos, natural y vecino de Altamiro, soltero... con Victoriana Jiménez López, natural y vecina de Altamiro, soltera... Presenció el acto el Sr. Juez municipal del pueblo, previo aviso, en unión de los testigos Sergio Gutiérrez, Cirilo Gutiérrez y Jacinto Martín, de esta vecindad. Los cónyuges confesaron, comulgaron y se velaron en la...*

Pablo González Lucas (1927-1928). El día 6-6-1924 une en matrimonio a Tiburcio y Dominga. Dado que los contrayentes eran familiares en el tercer grado de consanguinidad fue necesario que al respecto se expidiera la correspondiente dispensa. El cura, como ecónomo de la parroquia, dice que: *...autoriza el matrimonio... y acto seguido recibieron los esposos la bendición nupcial en la santa iglesia en la que recibieron también la sagrada comunión.*

Gabino Nieto (1931-1932). *El día 8 de julio de 1932, como párroco de la contrayente y en representación de la delegación castrense a que el contrayente pertenece, previos los... autoricé y bendije el matrimonio... Antonio Sánchez Jiménez... con Inés García Jiménez, pues del expediente practicado en este vicariato de Ávila y del atestado de libertad enviado por el Teniente Vicario General Castrense... no ha resultado impedimento alguno... Fueron testigos: Inocencio Jiménez, de Chamartín; Vicente Jiménez, de Altamiro, y Daniel de San Segundo, vecino de Gallegos.*

Ramón Villaverde (1938). *En la iglesia de Gallegos de Altamiro, anejo de Chamartín, diócesis y provincia de Ávila, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, yo el infrascrito cura encargado de la misma, y en presencia de los testigos, vecinos de Chamartín, Inocencio Jiménez y Julián Herráez, autoricé el matrimonio que, previos todos los requisitos legales y canónicos, contrajeron Matías Gutiérrez Martín, soltero de veintisiete años de edad, natural de Gallegos de Altamiro e hijo legítimo de Deogracias y Severiana; y Ana Sánchez Herráez, soltera de veintidós años de edad, natural y residente en Gallegos de Altamiro, e hija legítima de Pablo y Florentina. Asistió el Sr. Juez Municipal D. Daniel de San Segundo. Se celebró misa de velaciones en la cual recibieron los desposados la Sagrada Comunión y la Bendición Nupcial. Y para que conste lo firmo fecha ut supra. Con fecha 30-10-1941 casa a Doroteo Santos Gutiérrez y Filomena Santos Jiménez. El 10-11-1941 se casan en la iglesia parroquial Anastasio González Hernández y Tomasa García Sánchez.*

Pedro Martín (1944-1948). *Se celebra la boda de Fidel Sáez con Rufina Mayorga el día 14 de enero de 1956. El cura hace mención de que, no habiendo impedimento, se celebró la misa de velaciones el mismo día y en ella los contrayentes recibieron la bendición nupcial, y confesados, la sagrada comunión ...de lo que yo... doy fe...*

Pedro Díaz (Junio 1950-Julio 1951). *El once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho... Yo... en presencia de los testigos Vicente Jiménez Marcelino Santos y Leonardo Jiménez autoricé el matrimonio canónico... se dieron de presente a Germán Santos Martín, soltero... y Benilde Jiménez Pérez, soltera... se leyeron las tres canónicas proclamas en los domingos consecutivos de... Fueron examinados y aprobados en Doctrina Cristiana. Confesaron y recibieron la Sagrada Comunión en la misa nupcial los dos contrayentes...*

Domingo Carvajal Gallego (Agosto 1951-Julio 1955). *Celebra una boda el 1 de octubre de 1952 con asistencia de la autoridad judicial y en presencia de los testigos Sotero Santos y Marcelino Santos ...recibieron la bendición nupcial la pareja formada por Licinio Santos Jiménez, hijo de Mariano y Fidela, y Tomasa González de San Segundo, hija de Cesáreo y Benita.*

Fabián Crisóstomo (Octubre 1955-Agosto 1960). *A partir de este cura, la utilización de un formato previo en el que sólo se rellenan los datos personales y la fecha, despersonaliza totalmente las anotaciones existentes en los libros y son*

todas como gotas de agua. La diferencia, cuando la hay, debe ponerse fuera del formato. De esta forma y por puro azar se han tomado estos datos.

Práxedes Serranía (Septiembre 1961-Mayo 1969). Semejante al anterior, emplea el mismo tomo. El 20 de noviembre de 1960 procede a unir en santo matrimonio a Isaías García Gómez con Jacinta Alba Santos. El 10-5-1961 celebra la unión de Ángel-Crisóstomo Gómez con Germana-Asunción Sáez y posteriormente casa a la pareja formada por Antonio García Gómez y Antonia Jiménez Santos.

4. ENTIERROS Y ÚLTIMAS VOLUNTADES. ANIVERSARIOS

El llamado libro de difuntos se inicia en la parroquia el año de 1752, siendo el primer entierro inscrito uno de fecha 16-7-1752 que corresponde al vecino del lugar llamado Domingo Sánchez que posteriormente se menciona.

Cuestión diferente son las anotaciones del libro de aniversarios, que tienen más antigüedad. Ello da pie para pensar en el posible extravío de libros de enterramientos. En concreto el libro de aniversarios tiene fecha de 1681 para la primera anotación de Gallegos.

De este apartado solamente se indican unos detalles tomados de curas que estuvieron en el municipio y que sirven para dar una idea muy clara de las creencias de aquellos fallecidos y cuáles eran sus devociones. Ello nos permitirá plantear un panorama general de la Iglesia en el pueblo y lo que deseaban los muertos. Hay algunas cosas raras o extrañas, pocas, pero no por ello dejan de ser interesantes.

Cura D. Pedro del Valle. El día 16 de julio de 1752 muere Domingo Sánchez, sin testamento ni sacramento, cayó de un carro de heno que estaba cargando y se quedó muerto de repente. Se le dijo misa de entierro.

Este mismo año mueren dos *párbulos* de Gallegos y uno de Altamiro, todos bautizados, a los que en el entierro se les dice *misa de angelis*.

Muere Inés Romo, vecina de Altamiro, el día 24 de marzo de 1753, sin recibir los Santos Sacramentos ni la extremaunción y sin testamento. Se le dijo misa de entierro. No constan más disposiciones. Muere el día tres de enero de 1754 Francisco Gómez, vecino del lugar (Gallegos de Altamiro), que recibió los Santos Sacramentos de penitencia, viático, extremaunción y que hizo testamento ante Matheo Posadas. Entre sus mandas figuran la de ser enterrado en la iglesia parroquial. Se le dice misa de entierro cantada y vigiliada según la costumbre. El resto de mandas que se repiten en casi todos los difuntos, dependiendo de su economía son: misa al santo de su nombre y Ángel de su Guarda; misa a Nuestra Señora de la Salud, sita en esta iglesia; misa al Bendito Cristo de la Luz; misa a Nuestra Señora de Río Hondo o Riondo; misa a Nuestra Señora de Gracia en la Santa Iglesia Catedral de Ávila o en su iglesia de las agustinas; misas cantadas por su alma; por las Honras; por la voluntad de sus hijos; misa por las benditas Ánimas, etc. Al final de las disposiciones se dice cómo y quién paga dichas misas.

El día nueve de diciembre de 1753 murió Joseph Ramos, *...absolvile sut conditione y recibió el Sacramento de la Extremaunción; no hizo testamento, ni tenía de qué... se le dio misa de entierro y no más. Dexó dos hijos, Thomás y Bernarda Ramos...*

El día veinte y tres de diciembre de 1754 murió *Rosalía García, viuda de Marcos Martínez, vecinos que fueron del lugar de Graxos, recibió...* Y entre las mandas la diferencia es que en este caso son novenas en lugar de una sola misa. Además manda que su sepultura sea sembrada de pan y *...durante un año cumplido.*

En el lugar de Altamiros de Gallegos a 16-1-1755 *murió una párbula llamada Theresa, hija de Manuel López y Valentina Sáez, se la enterró en la iglesia parroquial del lugar y se la dixo misa de Angelis.*

El día tres de marzo de 1755 murió Ana Sánchez, mujer de Antonio Muñoz. Recibió los sacramentos y testó ante Francisco Jiménez, vecino del pueblo, dejando mandado decir misas de la forma usual, pero encargando para ella nueve misas de novena cantadas y *vigiliadas.*

Siendo cura **Juan Bernuí**, en 1755, murió Isabel *...que no recibió ningún sacramento porque: aunque fui avisado y yo acudí con la posible aceleración, quando llegué ya era difunta...* Por esta causa murió sin poder testar y se enterró en el cementerio del lugar, haciéndola su marido los sufragios siguientes: una misa de entierro, más nueve misas de novena cantadas y *vigiliadas*, más dos misas una de cabo de año y otra de honras.

Este mismo cura enterró a María, que hizo testamento ante su marido y dejó ordenados los siguientes sufragios por su alma y sus intenciones: ser enterrada en el pueblo y se le diga misa de entierro; nueve misas de novena, cantadas y *vigiliadas*; una misa al Ángel de la Guarda; una misa de honras y otra de cabo de año; una misa al santo de su nombre; una misa cantada a Nuestra Señora de la Salud en la iglesia del lugar; una misa a Nuestra Señora de Gracia en la catedral de Ávila.

En marzo de 1771 murió María..., siendo cura **J. Domingo Rubín de Zelis**, en el lugar de Gallegos de Altamiros. En su testamento dispuso lo relativo a su misa de entierro y novena; como dato curioso se indican y tasan las mandas por cirios y onzas de cera, y de forma inusual las misas encargadas son ofrecidas solamente para ella y las ánimas de sus familiares difuntos, padre de su marido, sus padres y por las penitencias mal cumplidas.

En Altamiros en el mes de mayo de 1771, murió Juan... Dejó estas mandas: el día de su entierro tres misas y la de entierro, una o dos misas por cada uno de sus familiares muertos, misa al Santo Ángel de la Guarda y al de su nombre, misa a Nuestra Señora de la Salud en su altar, misa a Nuestra Señora de Riondo y otra a su precioso hijo. Varias misas cantadas y rezadas en el altar mayor de la iglesia parroquial.

En julio de 1771 murió Theresa, de Gallegos; dejó testamento y en el mismo dispuso los sufragios. Sigue el detalle de tales sufragios, que son análogos a los anteriores, incluyendo misa de entierro y novena.

Al margen de cada anotación de fallecimiento el cura hace constar el cumplimiento de las mandas que había dejado, incluyendo su pago. Respecto al cumplimiento de las mandas existía una vigilancia muy rígida e incluso los obispos en las visitas pastorales examinaban con detalle el cumplimiento: si observaban el más nimio detalle incumplido dejaban escrito la obligación de cumplirlo y comunicárselo personalmente.

Matheo Posadas muere el 7 de abril de 1757 y deja hecho un completo testamento en el que se incluyen la totalidad de las mandas hasta ahora mencionadas. Incluye también las siguientes: misa a Nuestra Señora de la Luz en su altar de Chamartín; una misa por el alma de su primera mujer; otra misa por el alma de su segunda mujer; quince misas cantadas y doce rezadas, a voluntad del cura. Para ellas deja la cantidad de 30 reales. Esta persona dejó nombrados albaceas testamentarios suyos a sus hijos Matheo de Gallegos y Juan de Zillán.

En junio de 1762 muere Manuela, moza soltera, huérfana de padre y madre. Recibió el sacramento de la extremaunción. No pudo recibir el de la penitencia y comunión por llegar desmayada y no recuperar el conocimiento.

El día 30 de junio de 1759 muere Matheo Posadas, se entiende que el hijo del ya citado de igual nombre. Su testamento y mandas tienen mucha similitud con el del padre. Hace testamento ante su hermano Juan.

En 1835 muere Mathías Muñoz, de sesenta años de edad. Se le enterró en el cementerio del pueblo, y entre las mandas que dejó se debe resaltar que, además de por sus difuntos y añadir a la larga lista al Cristo de los Pinares, la mayor novedad es incorporar a la lista a Santa Teresa: *así dejó ordenado que se digan diez misas rezadas en el convento de Santa Teresa de Ávila.*

La costumbre de ofrecer misas a diferentes santos comienza a ser muy apreciable en esta época y es normal ver en los testamentos de los difuntos ofertas de misas a San Antonio de Padua, San Juan, San Nicolás, etc. Pero aunque se amplían las devociones a otros santos o advocaciones, las que casi siempre están presentes son la Virgen de Riondo y Nuestra Señora de Gracia, y, como se dirá posteriormente, ellas son las que reciben más ofrendas de tierras que se tardarían años en recuperar y con expedientes y procesos complicados.

Hacia la mitad del siglo XIX la mortalidad de niños es elevada, al menos eso se refleja en las anotaciones de fallecidos. Por otra parte, paulatinamente se olvidan las mandas de forma tan detallada. Son sustituidas en algunos casos por dinero en efectivo y en alguno por especie, trigo o centeno. Las anotaciones son cortas y escuetas. Si en 1750 un fallecimiento ocupaba dos o tres caras de las hojas del libro, ahora en una sola cara se anotan hasta cuatro fallecimientos.

En 1862, el 23 de noviembre, se enterró a Diego Jiménez. Era viudo y tenía ochenta y cuatro años al morir. Dejó testamento en el que se incluían algunas misas para determinadas voluntades. Sin embargo la mayor parte de su manda, cincuenta reales, lo dejó a la voluntad del cura para que lo aplicase como mejor conviniera a su alma y de sus allegados. Esto supone una novedad, posteriormente repetida.

En 1868, en el mes de agosto se entierran dos personas. La mayor de ellas Basilio Moreno, de 60 años, que dejó hecho testamento y mandado decir misas; pero ya con la coletilla de que como mejor convenga a su alma. La segunda fue un niño de dos años de edad que se llamaba Dionisio.

Hacia mediados de siglo se emplea ya papel con sello al agua, es decir timbrado. Posiblemente la mayor innovación que se produce en este tiempo es que se indica la causa del fallecimiento; posteriormente se añadirá a la causa de la muerte la explicación de la misma o la de *según manifestación del juez...* La evolución de este criterio es rápida y se pasa pronto a decir: según certificado del organismo correspondiente encargado de la salud. Finalmente se impone el actual que se refiere al certificado médico que me ha sido entregado o exhibido.

El siete de julio de 1881 se enterró a Blas García, que murió a los 63 años de edad a consecuencia de una bronquitis capilar, según certificado del juez municipal. Hizo testamento y dejó mandas de misas. De estas destacan las que se refieren a su padre e hijo político.

El día 25 de noviembre de 1881 se entierra a una "párvula", de nombre "Norverta". Murió a los cuatro meses de un empacho gástrico, según certifica el juez municipal. El cura que la entierra era de Benitos y se llamaba **Niceto Soler**, que no figura en la relación de los que bautizaron. El cura del pueblo era Valentín Díaz.

Durante el año 1882 en una misma hoja hay dos anotaciones que parecen la cara y la cruz de la moneda. La primera es el entierro de una niña, Margarita, de quince días de edad y que murió de un empacho gástrico. La segunda corresponde a Benito Montero, de ochenta y cinco años, que murió a consecuencia de la vejez. No recibió el sacramento de la extremaunción porque el cura llegó tarde, lo dice de una forma más elegante: *por falta de tiempo para ello*.

Por los años 1887 y 1889 hubo una epidemia de angina *diftérica* que diezmo de forma alarmante la población infantil de los dos núcleos del municipio. Son muchos los infantes entre meses y diez o doce años enterrados en este tiempo. La misma epidemia se repetiría en los años 1932 al 1935, dejando nuevamente la muerte en el pueblo.

Agustín Mancebo murió el año 1892 a los 84 de edad a consecuencia de una hemorragia cerebral. El cadáver recibió sepultura eclesiástica en el camposanto de la iglesia parroquial. Recibió el sacramento de la extremaunción; los demás no, debido a que ya no podía hablar. Sus hijos acordaron oficios, misas, etc.

Por los años 1896-1899 la mortandad infantil vuelve a ser elevada. No se trata de una epidemia determinada, son varias las causas y el mismo efecto. Entre las más citadas por los certificados judiciales se encuentran la neumonía, la fiebre intermitente, afección gástrica, bronquitis capilar –bastantes–, y con abundancia la expresión *por no ser viable*, que se emplea para los muertos menores de tres meses.

El año 1897 se entierra a Romualdo..., que murió repentinamente de una lesión cardíaca. No se le pudo administrar ningún sacramento ni testó. Antonina... falleció el año 1900 a los cuarenta y seis años de edad. Padecía una enfermedad cardíaca que le ocasionó el óbito. Había testado, recibido el viático y los santos sacramentos.

La forma habitual en que figuran en los libros estos entierros no ha experimentado muchos cambios con el paso de los tiempos; aunque sí hay matices diferentes en cada ciclo. En este tiempo se mantiene la anotación de las mandas principales, cada vez más escasas. También se mantiene la referencia a los sacramentos. Todo cambia pero la esencia sigue.

En el campo santo de la iglesia parroquial de... el día cinco de mayo de 1903 di sepultura eclesiástica al cadáver de la adulta Tomasa Gómez Jiménez, de ochenta y dos años, viuda de Pedro Sáez, que falleció...

Pasadas estas fechas desaparecen completamente de las anotaciones las mandas. Si procedía se dejaban en testamento o últimas voluntades, pero no vuelven a tener cabida en los libros eclesiásticos.

Para finalizar con este apartado relaciono una corta serie de personas enterradas en años relativamente cercanos. Todas estas inscripciones están escritas en modelo preimpreso, limitándose el cura a llenar los espacios en blanco; tarea que no siempre hacen y sobre todo con nulidad de datos extras.

Cura actuante **Fabián Crisóstomo**. *En la parroquial de Chamartín el 30 de octubre de 1956 mandé dar sepultura a el cadáver de Lesmes Sánchez en el cementerio de Chamartín. Era natural y residente en Gallegos de Altamirós, donde estaba casado. Falleció a causa de insuficiencia cardíaca. Deja cuatro hijos.*

En septiembre de 1957 se enterró a Cirilo Gutiérrez Jiménez en el cementerio del pueblo. En dicho cementerio se enterraron los que siguen a continuación: Eduvigis González Sáez, que murió a causa de la vejez el año 1962. El 8 de enero de 1964 se enterró a Vicente González Sáez, que también murió a causa de la vejez... Francisco Jiménez Gutiérrez se enterró en 1964. En 1965 se enterró a Pablo Sánchez Jiménez. En 1967, a los 79 años de edad, fue enterrado Isidro Santos González. El día 3 de diciembre de 1967 se dio sepultura al cuerpo de Eulogio García Muñoz. El 20 de octubre de 1970 fue enterrado Segundo Gómez Jiménez, de 84 años, dejando tres hijos; Francisco, Vitoriana y María de los Ángeles. En 1982 se enterró a Emiliano Rodríguez Pérez. En el año 1986 se enterró a Tomás Hernández Martín. Para finalizar se refleja el entierro realizado el año 1991 de Matías Gutiérrez Martín, que falleció a los setenta y nueve años de edad y que había sido alcalde del pueblo.

5. DIRECTORIO DE DERECHOS PARROQUIALES

Los derechos parroquiales nacieron como una imposición del obispo el año 1792. Su desarrollo fue consecuencia de las funciones o actos litúrgicos que se adeudaban al párroco. Para evitarlo se dispone que para las funciones que se celebrasen en la parroquia, ya sean bautismos, matrimonios, velaciones, misas, entierros, procesiones con cualquier circunstancia y solemnidad, el cura haga un arancel de los derechos a cobrar. En dicho arancel se recogerán la totalidad de las funciones que el cura hace. Obediente con tal mandato, el cura redacta un directorio de derechos parroquiales.

El mismo merece conocerse, o al menos citar las partes más indicativas. En ellas se citan algunas de las costumbres que regían en el municipio. Dichas normas son relativas a los honorarios del cura, sacristán y demás personas que intervienen en los actos eclesiásticos. No son exactamente las mismas que escribió el cura; son resumen extractado del contenido de varias y a lo largo de varios años.

Por ejemplo, se cobraba distinto precio en los entierros. Así, se fija un precio para el entierro si al fallecido le llevan a la iglesia, donde a su vez el precio cambia si el cura recibe al muerto fuera del cementerio y le reza un responso o si únicamente asiste al entierro y bendice la sepultura y enterramiento. A su vez, si hay que ir a casa del fallecido a buscarle, ir por ellos a casa, el precio cambia en función de tener que rezar los responsos del camino. Esos dos supuestos principales costaban como precio indicativo:

- 12 reales si llevan el muerto a la iglesia.
- 30 reales si se va a la casa a recogerle.

(Se me ocurre pensar si cobrarían lo mismo desde Altamirós y Gallegos dada la diferencia de recorrido y responsos que exigían los entierros).

A estas cantidades se añaden otras. Por ejemplo, si después del entierro la familia quiere que el cura rece un responso en la casa del muerto, donde la costumbre

era rezar por los abuelos, la obligación era dar la comida al cura. Según los casos, se incluía la comida del sacristán, y además *algo para llevar*. Esto siempre consistía en dos gallinas, salvo causas muy justificadas de pobreza.

En este tiempo el "precio" por un matrimonio era de 24 reales.

En un bautizo, tanto en Gallegos como en Altamiros, dan de comer al cura y al sacristán y por esa causa no cobran por los bautizos. Cuando la madre "sale a misa" (la presentación), le dan una gallina al cura.

Los precios indicados se mantienen durante bastante tiempo, haciéndose la actualización de los mismos tardíamente y de forma insuficiente. Por otra parte tampoco están definidas las fechas de vigencia de cada precio. Realmente en el pueblo se pagaba al cura lo que pedía y se podía.

Finalmente recordar que la iglesia parroquial está en este tiempo bajo la advocación de Santa María de Robledo.

De unas hojas de estos años se toman los siguientes datos:

Un entierro de cuerpo grande, yendo por él a casa, con procesión, tres responsos cantados en el camino hasta la iglesia... Y oficio de sepultura con misa cantada y vigilada, treinta reales al cura y cuatro al sacristán..., 34 reales.

Una novena cumplida son nueve misas cantadas con vigilia semidoble: se tocan las campanas en las oraciones de su víspera, por la mañana a las avemarías y, mientras, los tres responsos cantados después de cada una de estas misas: los derechos son para cada una de ellas ocho reales al Sr. Cura y dos al sacristán. Componen..., 30 reales. (Parece que deberían ser 90 reales).

Unas Ánimas y cabo de año son dos misas cantadas con vigilia doble lo mismo que un entierro de cuerpo mayor. Se debe advertir desde el altar en domingo o día festivo el día en que se han de celebrar para que acompañen a pedir a Dios por el difunto o difuntos. Los derechos son quince reales cada una, doce al cura y tres al sacristán y componen..., 30 reales.

En el día de entierro, el último día de novena, los dos días de Ánimas y cabo de año hay costumbre de ir a la casa del difunto y se echan cuatro o seis responsos rezados, y todos asisten a la caridad de pan, y vino y a encomendarle a Dios.

Cuando el entierro es de algún "párbulo" hay, como ya se escribió, la costumbre de ir después del entierro a la casa de los padres, y se echan cuatro o seis responsos por las almas de los abuelos difuntos, y esto den o no comida. Para los oficios dobles o semidobles, ya sean encargados o de aniversario, tienen cuidado de avisar al sacristán para que haga los clamores de campanas.

Un entierro de "párbulo" con misa, son los derechos trece reales y medio, once reales al Sr. Cura y dos y medio al sacristán, componen 13 1/2

Un entierro de "párbulo" sin misa, son los derechos cuatro reales el Sr. Cura y uno y medio al sacristán, componen 5 1/2

Una misa cantada con vísperas cantadas, son los derechos doce reales el cura y tres el sacristán, componen 15

Una misa cantadilla, siete reales el cura y uno el sacristán 8
 Misa rezada si son de testamento cinco reales al Sr. Cura y diez y siete maravedís al sacristán (17 maravedís, por ese tiempo, valen medio real) 5 1/2

Si no son de testamento nada al sacristán

Rogativas con misas cantadas, ocho reales al Sr. Cura y dos al sacristán.

En el anejo (Gallegos de Altamiro) dan más de comer al cura y sacristán en las tres rogativas que son San Marcos, la Ascensión del Señor y San Juan Ante Portam Latina; componen cada una 10 reales.

Un bautismo tiene los derechos de una colación y cuando salen a misa en Gallegos es la costumbre de dar de comer al Sr. Cura y al sacristán, y a más una gallina, y si no dan de comer, dos gallinas al párroco 0 reales

Amonestaciones con el certificado de haberlas tenido para casarse fuera de esta parroquia, trece reales 13 reales

Amonestaciones, matrimonio con misa nupcial, son los derechos en esta parroquia veinte y cuatro reales al cura y cuatro reales al sacristán: a estos se agregan cuatro reales más para el párroco por la toma de los consentimientos, que debe escribir antes de poner las amonestaciones en papel sellado y componen treinta y dos reales 32 reales

Son también derechos de la boda para el Sr. Cura un cuarto de carnero y un pan y media azumbre de vino. Si el matrimonio no se efectuase dentro de dos meses después de amonestados o vencidas las proclamas, hay que volverlos a leer, y entonces tiene el párroco cuatro reales más. Cuando en un entierro encargan el responso cantado y no lo pagan en mano, a más de cuatro fanegas y media de centeno que deben dar por razón de ello la costumbre, paguen veinte y dos reales 22 reales

En un entierro de "párbulo" si los padres encargan oficio por los abuelos de los infantes los derechos doce reales y medio al cura y cuatro al sacristán 16 1/2.

Un entierro con vestuario, esto es con diácono y subdiácono, llamado mayor, los derechos, sesenta reales al cura propio, veinte reales cada ministro y ocho reales el sacristán: se los debe dar de comer. Los mismos derechos son en el día de las Ánimas, a excepción del párroco que por tener que decir en el día inmediato el cabo de año tiene por las dos misas los sesenta reales indicados y el sacristán cuatro reales por esta segunda misa de cabo de año. Componen 172 reales.

El rompimiento de sepultura en la capilla mayor son cuarenta y cuatro reales de vellón, 44 reales.

Este precio confirma algo ya dicho para el pueblo y común en todas las iglesias; el enterramiento de algunas personas en el interior de las mismas.

Pasado este periodo los derechos parroquiales siguen cobrándose a los precios que el cura fija. Las revisiones de los mismos son pocas y normalmente con retraso. Existen las lógicas excepciones; pero no se puede decir que a partir de 1850 los curas fueran abusivos con los precios.

Por ejemplo, en 1920 el cura cobraba 0,50 céntimos de peseta por una misa; 0,25 céntimos de peseta por un bautizo; 1 peseta por una boda; 0,50 céntimos de

peseta por el entierro de un párvulo y la misma cantidad se pagaba a la iglesia por tocar a clamor las campanas. El haber mensual del sacristán era de 12 pesetas mientras que a los "monagos" –así los llaman los curas– los pagan la misma cantidad; pero por todo el año.

Hacia 1930 las cantidades no han aumentado y por ejemplo por un entierro con misa se cobraba 1,50 pesetas.

En 1939, por doce bautizos administrados desde el 14 de noviembre de 1938 hasta el doce de mayo de 1939 el cura anota como percepción tres pesetas, es decir, a real por bautizo. Los bautizados pertenecen a toda la parroquia, La lista que sigue a continuación son los bautizados, figurando en negrilla los nacidos en el municipio: Félix, Mariano, Miguel, Evaristo, Arsenio, Sebastián, Nicolás, Teófilo, Francisco, Josefa, Olegario, y Aurelia.

El aumento de precios es sensible en el paso del año 1940. El dos de febrero de 1943, día de la Candelas (Virgen de la Candelaria), por una misa y procesión con alcalde y concejales del municipio se pagan 3 pesetas. Ese mismo año por las dos misas de las fiestas de agosto, 12 pesetas. Por las mismas fiestas el año 1951 (el cura era el de Cillán) cobra diez pesetas.

En 1948 por una simple velación se cobraban 5 pesetas y por la misa de las Candelas de ese mismo año se pagaron 7 pesetas: esto quiere decir que en ocho años el incremento del precio de esa misa superó el 100%. Por esas mismas fechas un bautizo costaba una peseta y una misa diez.

En general la tendencia en los curas era continuista; pero alguno de ellos rompía esa norma y fijaba precios nuevos más acordes con la realidad del tiempo en el que estuvieron en el municipio.

6. LIBRO DE CUENTAS DE FÁBRICA

Existe un libro antiguo, siendo cura Juan Gutiérrez, que puede ser considerado una reliquia. En este libro, de los años 1555 a 1560, sólo aparecen anotados datos de gastos de Chamartín y Miranda. Piedrahitilla y Gallegos de Altamios funcionaban independientes de Chamartín. Los pocos datos que tenemos de estas dos iglesias son hojas sueltas y ninguna relativa a las cuentas.

Esta constatación de falta de datos de los primeros años ya fue indicada al exponer el libro de bautismos. Es un hecho que se repite en todos los libros. Tal vez estén archivados bajo otro nombre o parroquia, o bien que ciertamente no existan. Podría haber datos en los papeles no clasificados del archivo; pero si tal fuera, serían hojas sueltas. Todo lo que forma un libro ya está clasificado.

La Iglesia, desde el principio, lleva un sistema de cuentas similar al de cualquier empresa. Las diferencias son nominales. En vez del "debe" y "haber" se pone "cargo" y "data". Cuando llegado el final del siglo XIX se utilizan libros contables impresos con la inscripción "debe" y "haber", se tachan y sustituyen por la tradicional de la Iglesia. En un libro, y sólo de forma parcial, se mantiene la denominación contable. En

otros, sólo dos, se tacha y se sustituye por "ingresos" y "gastos". Por lo tanto, el sistema del que se escribe es el de "data" y "cargo" y el resultado final del cierre, diferencia entre "cargo" y "data", se denomina resultado a favor de la Fábrica. De ello toma nombre el capítulo y los libros. Cuando dicha diferencia era negativa se llamaba "saldo" o "alcance" a favor de la Iglesia.

Cuentas en las que ocurrió un saldo a favor de la Iglesia fueron las de 1863; en ellas figura que se compraron dos casullas; una para la iglesia de Chamartín por 380 reales y la otra para la de Gallegos de Altamiro por 240. Los ingresos, data, proceden en su mayoría del cobro de los derechos parroquiales por las diferentes funciones y de donaciones.

Los datos que siguen son parte de los gastos y cargos de los años 1880 a 1908 y corresponden todos a la actual iglesia; los más destacados son:

En 1880 se gastan 80 reales en tapar la puerta del camposanto que a través del baptisterio comunicaba con la iglesia, abriendo otra puerta fuera con sus jambas y cargadero. Esta puerta es la utilizada actualmente; antes la entrada de los difuntos se hacía por la puerta que está detrás de la iglesia al Sur, orientada al Este. En esta misma obra, pero contabilizado aparte, se pagaron 70 reales que costó la puerta de madera con clavazón y escuadra de hierro recibido. Otros gastos anotados este año son: 32 reales para la farola que alumbra al Sagrado Viático y 154 reales por un misal.

En 1882 se gastan 760 reales en obras de acuerdo con el siguiente detalle: 206 reales a Claudio Sáez por madera para renovar el campanario; 245 a Baldomero Nieto y otro de Villafior, por trabajar la madera anterior; 80 a Manuel González (Horcajuelo) por 660 tejas; 101 a Telesforo... por 14 fanegas de cal y clavazón para la obra; 182 a Telesforo y Francisco Iglesias por retejar; el resto a Nicasio Muñoz y Catalino Nieto, peones ayudantes de obra (las cuentas no me salen, o yo me confundí al tomar los datos –posible, no probable–, o los obreros ayudantes tuvieron que poner 54 reales. Lógicamente cobrarían, no serían ingenuos).

En 1884: 143 reales por blanquear la iglesia.

En 1887: 126 reales por la peana y la cruz de la puerta de la iglesia y hacer de nuevo 46 varas de pared doble para hacer respetar con los arados el cementerio en la pared norte; 157 reales "por destrozarse las piedras que había en la puerta de la iglesia y rebajar una cuesta que allí había para procurar el saneamiento del edificio, tanto interior como exterior".

Esta cuenta merece un pensamiento. Si la cruz y peana de la puerta de la iglesia son de este tiempo, la fecha que figura en la cruz –1656– ¿es para conservar algo que existió anteriormente? Se puede estimar con bastante certeza que sí.

En 1888: 150 reales a Antonio Iglesias por hacer de nuevo 38 varas de pared de piedra en el atrio.

En la visita pastoral realizada el año 1891, el obispo deja expresamente escrito que *manda que en lo sucesivo se pongan con cargo y data como está puesto hasta el folio... y año 1839*. Esta visita se mencionará por otras cuestiones.

Este mismo año se gastan 6 reales para comprar una pala para el cementerio. En 1892; 251 reales por retejo y blanqueo de la iglesia.

A partir del año 1895 las valoraciones están anotadas en pesetas, según esto la peseta como tal tuvo efímera vida contable en la parroquia.

En las cuentas de 1903 se produce también saldo favorable a la iglesia. Dicho año se compra una sobrepelliz para el cura que costó 15 pesetas. Pero uno de los mayores gastos anotados es el de aceite y cera: por el aceite de la iglesia de Gallegos se pagan siete pesetas y por una arroba de cera para las dos iglesias 46,75 pesetas. El laurel para el Domingo de Ramos costó 8,25. El resumen de las cuentas fue: Cargo... 954,17 pesetas, data... 489,05, resultando un alcance a favor de la iglesia y *en contra del cuentadante de 465,12 pesetas*.

Sobre las cuentas es necesario insistir en que tenían que ser aprobadas siempre por el obispo o persona autorizada. En los dos casos citados, con saldo favorable a la iglesia, fueron aprobadas personalmente por el obispo.

En 1906 se pagan 12 pesetas por 30 tejas para arreglar el tejado de la iglesia y en 1908 se anotan 74,24 pesetas a albañiles por llevar arena para revocar las paredes de la iglesia y dar *reboques* de cal; y en 1920 por trastejar las dos iglesias se pagaron 12 pesetas y por cordeles para las campanas dos pesetas. Las cuentas del año 1923, de cuya década ya se han mencionado los derechos parroquiales, presentan un saldo favorable a la Fábrica de 46,50 pesetas.

Por la singularidad que se vivió en España el año 1936, merece escribirse el detalle de cuentas de ese periodo. Es este:

El veinte de septiembre de 1937 me encargó de la parroquia de Chamartín el Sr. Cura Ecónomo de Cillán y encargado de esta por marcharse al servicio militar y me entregó las cuentas de esta parroquia y de la de Benitos con su ermita de Ntra. Sra. de Riondo.

La casa rectoral tiene de fondos solamente noventa y siete pesetas con diez céntimos y no la cantidad que tenía en la esta visita, como firmó el Sr. Obispo.

Conforme el decreto presente del Sr. Obispo del 14 de septiembre la fábrica parroquial adeuda a la casa rectoral la cantidad de ciento setenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

Así que recibí los fondos de la casa rectoral la cantidad de noventa y siete pts. y diez cms... Recibí... Eutimio Díaz . -Septiembre 1937

La casa rectoral de Chamartín no ha tenido hasta la fecha esta ni ingresos ni gastos, así que son fondos de la casa noventa y siete pesetas y diez céntimos que entrego a mi sucesor, D. Gonzalo Otero. Sanchorreja, 10 de septiembre de 1938.

En el año 1940 se procede a una renovación y restauración de varias cosas en la iglesia parroquial. Dicho año aparecen anotados los siguientes gastos:

32 pesetas por la compra de tejas para retejar el tejado y poner tejas en la caseta. Se supone que la del campanario.

320 pesetas por los ladrillos de dicha obra.

112 pesetas por el transporte de estos materiales hasta la iglesia.

3 pesetas por arreglar el suelo.

38 pesetas a que ascendieron el importe de los jornales pagados en hacer los anteriores arreglos.

En el año 1941 se pagan tres pesetas por el arreglo de un badajo y otras 10 por quitar el tejadillo de la torre.

El año 1942 se gastan 134 pesetas para cal y trastejar la iglesia y 40 para cristales de la ventana nueva.

Aparte merecen citarse unos gastos del año 1943. Dicho año el prelado aprueba el 14 de octubre el gasto de 2.058 pesetas por parte de la iglesia que, conjuntamente con las 2.500 entregadas al cura por el pueblo, permiten el arreglo de la iglesia de acuerdo con el presupuesto formulado por el obispado y que no he encontrado en los archivos. Según certifica el cura encargado, D. Ramón Villaverde, se hizo lo siguiente: *En el año de mil novecientos cuarenta y tres se arregla la iglesia de Gallegos de Altamiro: se puso nueva la madera de parte de la techumbre, se recorrió todo el tejado de la iglesia, se arregló igualmente la escalera del campanario, se abrió una ventana y otras obras de menor importancia; el importe de las obras ascendió a cuatro mil quinientas...*

De lo anteriormente escrito podemos sacar la conclusión de que entre los años 1940 a 1943 la iglesia estuvo en obras y que las más importantes fueron las de retejar la iglesia, abrir la ventana que da hacia el Sur en el interior del cementerio, arreglar el campanario y la escalera de subida al mismo y otras obras menores.

Conociendo un poco el vocabulario que se maneja en las obras no es difícil de intuir que el presupuesto que se elaboró para que el pueblo pusiera las dos mil quinientas pesetas se hizo una vez terminadas las obras, presumiblemente en 1942, que es cuando en partida aparte se compran los cristales para la ventana. ¿Cómo se iban a poner cristales si la ventana no estaba hecha? Es por ello que se puede decir que las obras en la iglesia se realizaron en 1942.

No sé exacto el año, pero por esa época fue cuando se llevaron las grandes campanas que había en el pueblo, con el pretexto de que una de ellas estaba agrietada, y al cabo de dos meses se sustituyeron por las actuales, de menor tamaño y consecuentemente de mucho menos valor. No voy a ser más amplio en este asunto pues no quiero afirmar nada que no sepa que es cierto y desde luego de las campanas en las cuentas de estos años no he visto nada; tal vez esté en otro apartado o englobado dentro de esa partida de otros gastos. No lo sé. Lo que sí es seguro es que se llevaron las

campanas y que, tras aproximadamente dos meses sin ellas en el pueblo, fueron sustituidas por otras. Tal vez el coste del canje esté incluido en las obras menores. Incluso pudo ser un canje gratis para el pueblo; se pagaba con el mayor peso de fundición entregado.

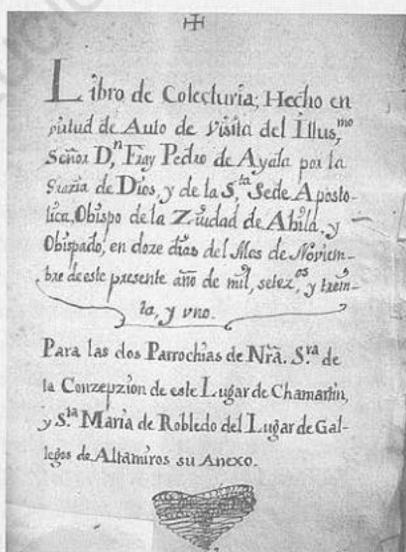
Por el año 1953 los precios que cobran los curas por los oficios han variado. Figuran, entre otros: por un bautizo, una peseta; entierro de una niña, 1,50 pesetas; entierro y misa de un adulto, 10 pesetas; una boda, 5 pesetas. Ese mismo año el importe del cargo ascendió a 3.312,72 pesetas y la data a 1.672,54, por lo que resultó un saldo a favor de la Fábrica de 1.640 pesetas con dieciocho céntimos.

Para finalizar este aspecto, la mención a las cuentas de dos años consecutivos próximos, 1968 y 1969. En 1968 el importe de los ingresos –así los llaman– ascendió a 2.148,30 pesetas y los gastos a 1.800, habiendo en consecuencia un saldo a favor de la Fábrica de 348,30 pesetas. El año siguiente el importe de los ingresos es de 1.619,02 pesetas y el de los gastos de 1.540; de donde resulta un saldo a favor de la Fábrica de 79,02 pesetas.

Se han puesto estos dos años para mostrar el claro declive que ya había experimentado la parroquia y, consecuentemente, nuestro pueblo.

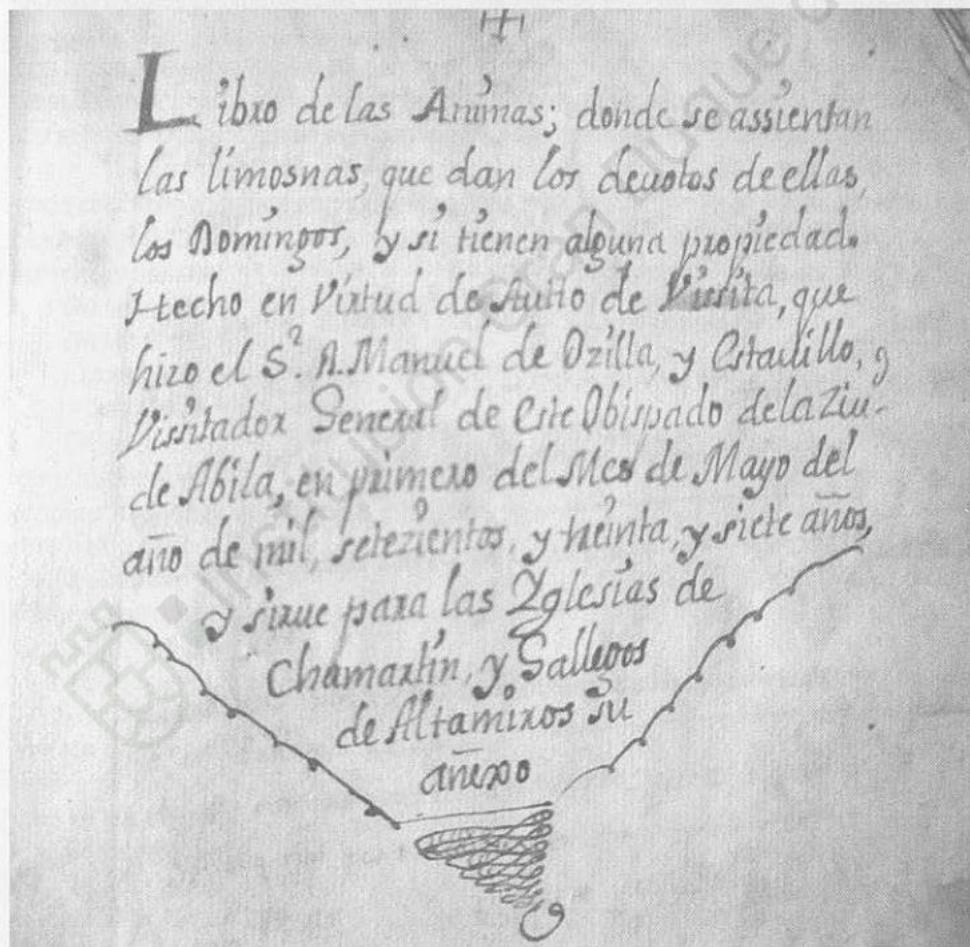
7. LIBROS DE COLECTURÍA Y ÁNIMAS

Se trata de libros cuyo valor principal es el histórico, por cuanto ratifican una antigüedad de los años 1731 y 1737 respectivamente. Por otra parte, el libro de colecturía ratifica el nombre bajo cuya advocación está la parroquia en ese tiempo, Santa María de Robledo, del lugar de Gallegos de Altamiro, anexo de Chamartín.



Libro de colecturía (1731).

El contenido del libro de colecturía se corresponde con las percepciones habidas para decir misas y con las colectas efectuadas en la parroquia para diferentes fines. Pero el mayor ingreso se produce por el cumplimiento de las mandas u ofertas hechas por los fallecidos en sus testamentos. En este sentido el libro de colecturía es paralelo y casi una duplicación del libro de enterramientos. Se escriben en él todos los fallecidos que han hecho testamento y que han dejado dinero o encargos a la iglesia para decir misas. En el libro se escriben las diferentes mandas y la forma en que se han cumplido; normalmente se dice quién cumplió la manda. En el caso de conventos o iglesias ajenas la frase suele ser la de "según me acredita el superior o el párroco". La forma habitual de poner fin a una anotación es la citada o bien otras similares, como: *consta estar cumplido*, o bien; *consta del testamento y libro de difuntos y para que conste lo firmo...* o *consta del libro de difuntos y testamentos al que me remito*.



Libro de las Almas; donde se assientan
las limosnas, que dan los devotos de ellas,
los Domingos, y si tienen alguna propiedad.
Hecho en virtud de Auto de Visita, que
hizo el S.^a N. Manuel de Ozilla, y Estavillo, y
Visitador General de este Obispado de la Zi-
lde Abila, en primero del Mes de Mayo del
año de mil, setezientos, y treinta, y siete años,
y sirve para las Iglesias de
Chamartin, y Saleros
de Altamirós su
anexo

Libro de Ánimas (1737).

La contabilidad de estos ingresos –colecturía y ánimas– se llevaba con mucha escrupulosidad y en cada cierre de cuentas el cura debía certificar que el total del dinero recibido había sido empleado conforme a la intención del donante.

Las visitas pastorales comprobaban siempre el buen cumplimiento, y que el recaudador entregaba el dinero para aquello que se daba. Así, en la visita pastoral de 1851, no habiéndose presentado a dar cuentas el encargado de la capellanía, se da orden al cura ecónomo para que las reclame y dé certificado de su cumplimiento. Si no presenta las cuentas en quince días le son descontadas de sus rentas.

En lo que atañe al libro de ánimas, el propio libro define su destino *Libro de las Ánimas, donde se assientan las limosnas que dan los devotos de ellas los domingos, y si tienen alguna propiedad. Hecho en virtud de autto de vissita que hizo el Sr. D. Manuel de Ozilla, y estadillo, visitador general de este obispado de la ziuudad de Ávila, en primero del mes de mayo del año de mil y setecientos y treinta y siete años, y sirve para las yglesias de Chamartín y Gallegos de Altamiros, su anexo.*

Aunque no lo recoge lo anterior, que es la portada del libro, en el mismo se anotaban todas las colectas que se hacían en días no festivos y sin otra función específica. Igualmente, se escriben en dicho libro los importes que se retiran de los cepillos que existen en la iglesia con indicación clara de ser donativos para las ánimas.

Las misas que con cargo a estos ingresos se decían eran anotadas en el libro y contabilizadas como salida de dinero de la fábrica e ingreso en la cuenta de la iglesia.



No debía ir mal el negocio de la iglesia en cuanto a las ánimas se refiere; ya que según el documento que se aporta, el año 1828 la iglesia disponía de efectivo que quería ser invertido en deuda del Estado al 5%. El documento dice así:

REAL CAJA DE AMORTIZACIÓN

Deuda corriente al 5 p% no negociable.

Nº. 2.267 Rn. 1643-13.

La Real Caja de Amortización inscribirá en el Gran libro de la Deuda del Estado mil seiscientos cuarenta y tres reales trece maravedís vellón de capital, cuando por la suerte de que habla el reglamento de ella toque a este documento interino el ser consolidado, y desde aquel día pagará a la Cofradía de Ánimas del lugar de Gallegos de Altamios # ochenta y dos reales y cinco maravedís vellón # en dinero por sus réditos anuales, en virtud de una certificación de la ynscripción que le será entregada en cambio de este documento con arreglo a la Real Orden de 15 de noviembre de 1825; y a papel los que haya devengado desde 1º de enero de 1825 hasta cuya fecha se halla satisfecho. Madrid, 1 de julio de 1828.

Tomé razón.

Firmado y rubricado Ángel Santos y Esteban de Goicoerrotea.

En el libro de Ánimas se anotaban las cuentas, que normalmente se hacía bajo la forma de: *sacáronse de limosnas comunes en la iglesia y de lo que dejaron las rentas para las benditas Ánimas ... reales, que distribuí de esta forma:*

De las rentas he celebrado... misas a... son...

De las limosnas comunes he celebrado... misas a... son...

Esto es lo que tocó de este año, y para que conste lo firmé yo, el cura propio...

En relación con las colectas por las ánimas es preciso decir que era usual ver a las viejas pedir cambio por la moneda que depositaban. Este uso era muy empleado cuando circulaban monedas de uno, dos, cinco y diez céntimos, aunque he de reconocer que esto mismo lo volví a ver hacer en una parroquia rural de Asturias en el año 1967. No pude fijarme en las monedas del intercambio. Parece ser que con el euro hay señoras mayores que continúan con esa costumbre.

Aunque en cierta medida parecida a la recaudación por las ánimas, desde 1768 se inicia la anotación de otro ingreso por separado. Se trata del reconocimiento de los aniversarios que están fundados en la parroquia. Con ello se pretendía separar el cobro y gasto de aquellos que en su testamento dejaron dicho que se les dijieran misas de aniversario una vez pasado el primer año.

Estos ingresos, junto a los proporcionados por las tierras que dejaban los difuntos para que sus rentas se entregaran al curato, suponían un ingreso importante. Este último tipo de ingreso será tratado más adelante cuando se hable de la propiedad de territorio en el término municipal. La razón es que está prácticamente repetida la información, por un lado en los libros de la iglesia y por otro en

los civiles que corresponden al catastro de Ensenada. En este último aparecerá la información de las tierras que tenía el curato de Gallegos de Altamirós.

Indicar como punto final de estos libros que su vigencia no fue larga: ya se comentó cómo las ofertas testamentarias decrecían con el paso del tiempo y a finales del siglo XIX ya habían desaparecido. El mismo camino siguieron estos libros. Al final el dinero que se recaudaba por estos conceptos se integró en las cuentas globales de la iglesia; pero el nombre no se perdió y aún perduran cepillos con la inscripción: "limosnas por las benditas ánimas del purgatorio".

Una de las últimas anotaciones de estos libros corresponde a la visita pastoral del año 1885, concretamente el 16 de mayo. En ella el obispo escribió lo siguiente: *Vistas y examinadas por Nos las precedentes cuentas de Colecturía, extendidas en este libro de la parroquial yglesia de Chamartín y sus anejos desde la última Santa Pastoral Visita practicada por nuestro predecesor el Excmo. e Ylmo. Sr. D. Pedro José Sánchez Carrascosa, obispo que fue de esta diócesis, y hallándolas perfectamente formadas, venimos en aprobar, como por el presente las aprobamos, dando por bien y fielmente cumplidas todas las misas pro populo, cofradías...*

Firmado: Ciriaco M.^a, obispo de Ávila.

8. VISITAS PASTORALES

En el transcurrir de los años han sido muchas las visitas pastorales efectuadas a la iglesia del pueblo. La mayoría se han reflejado ya en diferentes aspectos. La cita anterior es un ejemplo de ello. En este punto se van a recopilar algunas.

La primera que consta es la que efectuó el visitador general Carlos de Gardel a Piedrahíta y Gallegos en diciembre de 1619. Ya se mencionó en lo relativo a bodas. Es necesario insistir en ella porque se trata de los pocos documentos en los que aparece Millán de Rivilla como cura párroco en Gallegos de Altamirós exclusivamente. En esta visita escribió de su puño el modelo de formato para las inscripciones de las bodas. Para mencionar los padres y abuelos utiliza la palabra fulano o fulana en el sentido que entonces tenía: desconocido.

La siguiente en el tiempo es otra visita pastoral del año 1673 y que tiene anotaciones sobre los dineros de la ermita de Riondo. Se incluye más adelante.

En visita pastoral del visitador general en nombre del obispo Miguel Fernando Merino, el año 1774, se deja escrito que *haviendo reconocido las partidas puestas desde la antecedente visita se demuestran con suficiente formalidad y expresión...* Se está refiriendo a las anotaciones de bautismos. Pese a ello nunca faltan detalles u observaciones, bastante puntillosas. Da la sensación de que el visitador general tenía por misión asustar a los curas. Por supuesto, cuando se trata de las cuentas el examen es aún más minucioso y con precisión de usurero.

La visita pastoral del año 1790 la hizo personalmente el obispo D. Fabián de Gascuña acompañado de su secretario de cámara, compañía que ya se repite casi siempre. Entre las cuentas que examinó se hallan las de la cofradía de la Vera Cruz de Gallegos de Altamiro, las cuales encontró conformes, aunque a falta de firmar las dos últimas actas por el cura y el mayordomo. De esta cofradía y de los malos momentos que vivió por este tiempo se escribe seguidamente.

Se incluye en este epígrafe una primera mención a una circular del Nuncio Apostólico del día 1 de diciembre de 1848 dando traslado de la recibida de Roma por la cual se ordena a los católicos hacer tres días de rogativas públicas para que Dios asista a nuestro Gobierno. Se incluye a la Virgen María y a Todos los Santos dentro de los intermediarios para las peticiones. Al margen del escrito consta la anotación *...y así se hizo*. Esta indicación del Nuncio tiene mayor trascendencia política que religiosa; se estaba en España en pleno periodo liberal y Roma no veía con buenos ojos lo que aquí pasaba. Prefería que todo siguiera sin cambios.

Siendo obispo Pedro José Sánchez Carrascosa, en 1867, examinó, al menos, los libros de bautizados, bodas y cuentas. En los de bautizados dice que vistos y examinados... hace unas observaciones y finaliza diciendo que se siga haciendo como hasta el presente. En los de cuentas manifiesta su conformidad y las aprueba con una fórmula bastante sencilla.

El año 1891 es también el propio obispo D. Manuel López Santisteban quien visita la parroquia y escribe en algún libro. Sus notas son breves y con sentido pastoral; no se parecen a las inquisitoriales de los visitadores generales. En esta visita pastoral el cura párroco escribe en los libros de cuentas y de coleccionadas una especie de certificado. En ellos manifiesta que los dineros que ha gastado han sido para las intenciones por las cuales lo recibió. El obispo examina las cuentas y debajo de la nota del cura deja escrita su aprobación.

Pasando directamente al título del apartado, se han seleccionado las visitas pastorales últimas por su cercanía a lo conocido y por el alto rango eclesiástico al que llegó Pla y Deniel, cardenal primado de España. El libro donde está escrito lo que sigue se llama "Visitas Pastorales".

Las actas de las visitas, en lo que afecta a la parroquia dicen:

Nos, doctor don Enrique Pla y Deniell, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Ávila.

Por cuanto el día veintinueve de octubre de mil novecientos veinticinco practicamos la Santa Pastoral Visita en la parroquia de la Purísima Concepción del pueblo de Chamartín y en la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora del anejo Gallegos de Altamiro, siguiendo para ello las prescripciones del Código de Derecho Canónico y las normas y sagradas rúbricas del Pontifical Romano, venimos en decretar y por el presente decretamos:

I. INVENTARIO

1. Que se amplíe el inventario general de los bienes de la parroquia en la forma siguiente. En la sección de inmuebles que se consignent los linderos de la iglesia, casa rectoral, cementerio y de las tres fincas rústicas, consignando las piezas o habitaciones y dependencias de que se compone la casa rectoral y haciendo constar el valor de cada uno de estos bienes. En la sección de bienes muebles se enumerarán todos y cada uno de los ornamentos (los altares e imágenes deben ser bien enumerados y descritos), describiéndolos por sus notas características que los distinguan de otros de su misma clase y haciendo constar en cada uno de estos bienes el valor o estimación de los mismos.

2. Que como segunda parte del inventario y con idénticas secciones y en la misma forma se amplíe el de la iglesia del anejo.

II. CULTO

1. 2. 3. Que la titular de la iglesia de Chamartín se coloque sin corona en el mismo sitio en que actualmente está.

4. Que se retire el arca del altar de San Juan por estar rota.

5. Que se pongan llave a las puertas de los dos baptisterios y a la tapa de las dos pilas bautismales.

6. Que se construya en el baptisterio de la iglesia de Chamartín una alacena para custodiar los santos óleos.

7. Que a las alacenas de los baptisterios de ambas iglesias se ponga llave para custodiar los santos óleos.

8. Que la santa unción del anejo se custodie en la iglesia y no en ninguna casa particular.

9. Que se adquieran crismas de plata o al menos de metal con el interior estañado para conservar los santos óleos del anejo.

10. Que se retire del ostensorio de la iglesia del anejo la imagen del Niño Jesús que en él está colocada.

11. Que pongan telas metálicas a las rejillas móviles que para confesar existen en la iglesia del anejo, cubriendo el agujero que tiene una de ellas.

13. Que se hagan figurar en el inventario dos copones que aparecen como de plata y que son de metal (plata Meneses), dándolos de baja entre los objetos de plata y de alta entre los de metal.

14. Que se aclare por la comparación de inventarios anteriores qué copones son de Chamartín y cuáles de Gallegos y que en cada inventario figuren los que a cada iglesia corresponden.

15. Que se pongan cruces de galón en los extremos de las estolas y manípulos que no los tienen en ambas iglesias.

III. BIENES TEMPORALES

1. Que el Sr. Cura procure averiguar si el casillo que existe junto a la iglesia del anejo, y unido al que utiliza el Sr. Cura, es o no de la parroquia y caso afirmativo en qué condiciones está cedido el uso al Ayuntamiento, incluyéndolo en el inventario de inmuebles del anejo si resultase ser de propiedad de la iglesia.

2. Que el Sr. Cura revise y estudie los libros de antiguas fundaciones, indague cuáles son las fincas gravadas con cargas piadosas y averigüe quiénes son los actuales poseedores a quienes hará ver la obligación de conciencia en que se hallan de incumplir la voluntad de los fundadores, los invitará a la reducción de las cargas y dará cuenta del resultado de esta actuación y gestiones a nuestro vicario general, quien en vista de los antecedentes determinara lo que mejor proceda.

IV. ARCHIVO

1. Que se adquieran un estante con puertas y llave donde mantendrán los libros, legajos y documentos del archivo parroquial.
2. Que se remitan a la Cancillería de la Curia Diocesana dos ejemplares del catálogo del archivo.

V. ÁNIMAS

Que el Sr. Cura averigüe cuáles son las tierras llamadas de Ánimas o de la Virgen, quién las lleva, qué empleo le da a las rentas de las mismas y que de todo ello nos dé cuenta inmediatamente.

Así lo decretamos, mandamos y en fe de ello damos el presente auto de Santa Visita firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario de Visita en Chamartín, fecha ut supra.

† Enrique, O. de Ávila

Como se aprecia con la lectura de lo dispuesto, ya podía apreciarse la meticulosidad del prelado. Eso sí, mucho mayor en las cuestiones materiales que en las meramente espirituales, sobre las cuales pasa. Ocurre con detalles nimios relacionados con el culto o el aspecto externo de las cosas o vestimentas e incluso sobre los edificios de los que se hablará en otro apartado.

La visita de D. Santos Moro Briz es contrapuesta a la precedente:

Nos, Dr. D. Santos Moro Briz, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Ávila:

Habiendo practicado la Santa Visita Pastoral el día once de junio de mil novecientos cuarenta y seis en la parroquia de Chamartín, según las normas del Derecho Canónico y del Pontifical Romano, venimos en decretar y por el presente decretamos:

1. Que se constituya la Cofradía del Santísimo para fomentar el culto a la Sagrada Eucaristía y la piedad eucarística de los fieles.
2. Que vele el Sr. Cura con especial interés por la pureza de costumbres, principalmente de la juventud.
3. Que ponga en práctica los medios que su celo le sugieran para vencer la indiferencia religiosa que se advierte especialmente en el anejo y para desterrar por completo el vicio de la blasfemia y quebrantamiento del precepto dominical.

Reiteramos lo ordenado en las visitas pastorales que anteceden sobre la necesidad de constituir la Congregación de la Doctrina Cristiana y los Aspirantados juveniles de Acción Católica para restaurar a fondo la vida religiosa de esta feligresía.

Nos complacemos en consignar que hemos visto con agrado el interés con que el Sr. Cura ecónomo, D. Pedro Martín, viene atendiendo, a costa de no pocos sacrificios, a los servicios ministeriales de esta parroquia con su anejo y de Benitos con Narrillos.

+ Santos, obispo de Ávila

El veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno practica la habitual visita y confirma, con autorización por decreto especial, el Vicario General del obispado de Ávila D. Castor Robledo García, el cual hace constar: *Exhortamos al Sr. Cura Ecónomo a que en el anejo de Gallegos de Altamiro, por los medios que su celo le dicte, prepare con esmero catequistas que le sustituyan y suplan su falta de presencia en la instrucción catequística, intensificando la labor catequística en la parroquia para la mejor formación de los fieles dada la ignorancia de nuestros tiempos.*

Nuevamente efectúa otra visita pastoral el día 17-10-1956 el obispo D. Santos Moro, el cual decreta:

1. Encarecemos al Sr. Cura Ecónomo, D. Fabián Crisóstomo, ponga su máximo interés en la construcción de una pequeña iglesia o capilla en el barrio de Altamiro dado el alejamiento de la actual en despoblado con el fin de dar más facilidades a los fieles en el cumplimiento de sus deberes religiosos.

2. Que forme un nuevo inventario o complete el existente consignando los detalles específicos de los objetos de arte, como el cuadro de la Virgen que se guarda en la sacristía.

3. Reiteramos lo mandado en los decretos anteriores en lo tocante a la constitución de la Cofradía del Santísimo Sacramento, la de la Asociación de la Doctrina Cristiana y la creación, al menos, de los Aspirantados de Acción Católica, a base de los niños y niñas del Catecismo parroquial.

4. Recomendamos al Sr. Cura esté vigilante en cuantos casos de emigración se den en la parroquia previniendo a tales feligreses con paternales instrucciones sobre los peligros de inmoralidad y de irreligión que puedan correr en las grandes urbes sobre todo, y más aún en el extranjero.

9. LIBRO DE CONFIRMACIONES

Se pone final a este punto siguiendo a las visitas pastorales debido a que, en sí, cada confirmación era una visita pastoral. Incluso podría decirse al revés; las visitas pastorales son consecuencia de las idas de los obispos al pueblo para confirmar.

Sin embargo, las confirmaciones no están recogidas en un solo libro; aparecen escritas en el de confirmaciones o en otro cualquiera. Por ello sólo se hará mención expresa de algunas confirmaciones.

Siendo obispo el ya citado Manuel López Santisteban tiene lugar una confirmación masiva. Este obispo fue el gran confirmador. Sus actos de confirmación

se celebraron en Solana para Chamartín, Benitos, etc., y en Villafior para Gallegos de Altamios y otros pueblos de La Moraña. Es la primera, no única vez, que Gallegos de Altamios aparece separado de los pueblos de la sierra y unido a los moraños.

La confirmación tuvo lugar el día 21 de mayo de 1851 en la iglesia parroquial de Villafior. La lista de confirmados sería larga; el documento la abrevia poniendo todos los hermanos juntos con el nombre de los padres; luego un guión y el número total de confirmados por casa. La suma por casa es la del número de hijos, excepto lo que luego se dice. El total de confirmados de Gallegos de Altamios en esta jornada ascendió a 186, de los cuales eran de Gallegos 109 y los restantes, 77, de Altamios. La comparación del número de varones y hembras se inclina del lado de los primeros. Llama poderosamente la atención que tres nuevos confirmados lo son conjuntamente con sus respectivas madres.

En el año 1877 tiene lugar otra confirmación masiva. Esta vez los confirmados no llegan a sobrepasar los cien; pero se repite la circunstancia de hacerlo hasta tres hermanos juntos. En este caso no hay coincidencia con padres o madres; la anterior confirmación fue 26 años antes. El obispo es ya conocido por otras menciones: Pedro José Sánchez. Actuaron como padrinos: Fabián López, maestro de Chamartín, y Eudivigis Moreno, viuda y vecina de Muñico.

En el periodo final las confirmaciones se recogen en un solo libro. El contenido de este libro es prácticamente una repetición constante de las mismas características en cada acto de confirmación. Además las visitas pastorales para confirmar son escasas. Se agrupan en cada confirmación los nacidos en tres o cuatro años, según épocas, existiendo periodos largos sin visita pastoral para confirmar niños. En otras ocasiones se delegaba en el vicario, arcipreste, cura párroco o persona de la Iglesia que pudiera administrar el Sacramento.

Debo confesar que los datos que siguen no han sido fruto del azar. Deliberadamente he querido reunir en un lugar del libro a los nacidos en 1938.

En visita pastoral realizada por el obispo de Ávila D. Santos Moro Briz fueron confirmados, entre otros, el día 12 de julio de 1946, los niños que se citan y que nacieron en Gallegos de Altamios en el citado año de 1938.

María Paz García Jiménez	hija de Juan y María
Evangelina Sáez Martín	hija de Aquilino y Tiburcia
Bienvenido Alba Santos	hijo de Hipólito y Concepción
Candida Jiménez Nieto	hija de Ángel y Marta
María Soledad Jiménez Velayos	hija de Dionisio y Florentina
Piedad Vicente Martín	hija de Marino y Telesfora
Jesús Santos González	hijo de Canuto y Baudilia
María Luz Sánchez Jiménez	hija de Pedro e Inocencia
Segunda Amparo Sánchez Jiménez	hija de Pedro e Inocencia
Medardo Santos Martín	hijo de Mariano y Fidela

Amparo Serrano Sáez	hija de Lucio y Josefa
Manuel Rodrigo Miranda Jiménez	hijo de Manuel y Cesárea
Félix Herráez Jiménez	hijo de Genaro y Margarita
Mariano Jiménez Contreras	hijo de Norberto e Hilaria
Miguel Jiménez Muñoz	hijo de Vicente y Práxedes
Arsenio Sánchez Martín	hijo de Joaquín y Blasa

Fueron padrinos de nuestra confirmación, y de forma conjunta, D. Jacinto García Jiménez y su esposa doña Isabel González Jiménez; en dicha fecha él detentaba el puesto y cargo de alcalde municipal.

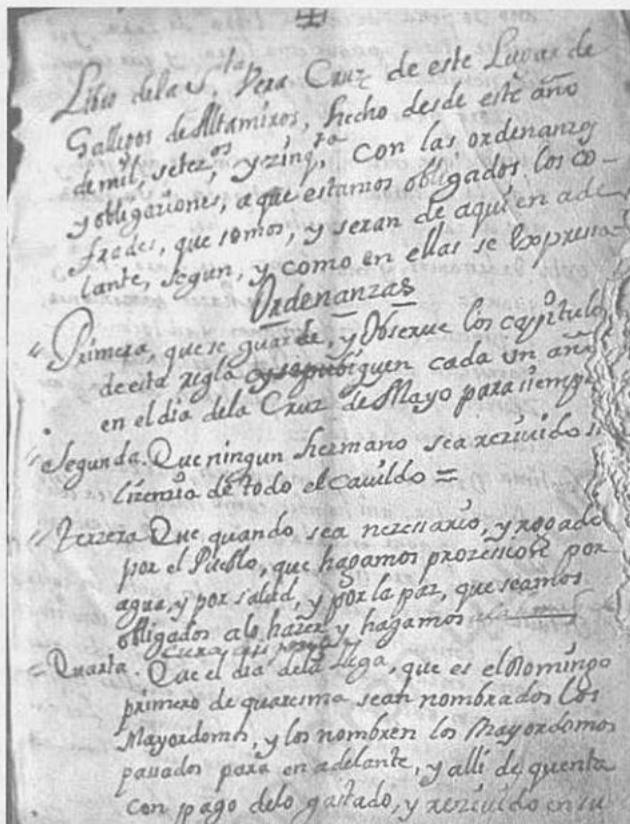
Pues todos vosotros que sois o fuisteis mis quintos, ya sabéis cómo se lleva lo de ser quinto. Es una fórmula de amistad no escrita y un recuerdo en cada uno de nosotros para todos los demás. Funciona extrañamente y permanece inalterable en el tiempo el recuerdo de todos sin necesidad de estar juntos ni tan siquiera mantener conocimiento de los otros. El recuerdo está, pervive y cuando nos encontramos el saludo sigue siendo el de ¡hola quinto! Por cierto, somos los quintos del actual Juan Carlos I; no está mal, pero de niños sabíamos quiénes éramos quintos, nosotros; del actual rey no sabíamos nada.

10. COFRADÍA DE LA VERA CRUZ

Con este nombre existen dos cofradías en la parroquia. Una de ellas con sede en Chamartín y la otra para los lugares de Gallegos y Altamiro. La diferencia es notoria si tenemos en cuenta la ubicación de los cementerios. El de la cabecera de la sede parroquial, que estaba en el interior del pueblo, y el de Gallegos de Altamiro que, como se sabe, está en pleno campo y a distancia considerable. Es evidente que el traslado de los fallecidos al cementerio era mucho más penoso para nuestro municipio. Esta será la causa principal de la diferente orientación que toman ambas cofradías. En el caso de Chamartín se pueden dedicar en exclusiva a ejercer la caridad; en el municipio era prioritario organizar el difícil traslado de los fallecidos al cementerio. En estos diferentes objetivos se organizan las cofradías.

La cofradía de la Vera Cruz del pueblo se constituye en 1750; pero mejor es que sean los propios estatutos iniciales de la propia cofradía quienes digan sus intenciones iniciales, que no recogen ciertamente lo acabado de exponer. Son estos:

Libro de la Sta. Vera Cruz de este lugar de Gallegos de Altamiro, hecho desde este año de mil setezientos y zinquenta, con las ordenanzas y obligaciones a que estamos obligados los cofrades que somos y seran de aquí en adelante, según el libro de constitución y como en ellas se expresa.



ORDENANZAS

Primera. Que se guarde y observe los capitulos de esta regla y quen cada un año en el día de la Cruz de Mayo para siempre.

Segunda. Que ningún hermano sea recibido sin licencia de todo el cavildo.

Tercera. Que quando sea necesario, y siendo rogado por el pueblo, que hagamos procesion por agua, y por salud, y por la paz, que seamos obligados a lo hazer y hagamos...

Quarta. Que el día de la Laga, que es el domingo primero de quaresma sean nombrados los Mayordomos, y los nombren los Mayordomos passados para en adelante, y allí dé cuenta con pago de lo gastado y rezivido en su año so pena de media libra de zera, y si fuere taco pague una libra, y que los nuevos nombrados lo azepten, pena de dos libras de zera para las nuestras hachas...

Quinta. Que entre nuestros hermanos aya paz, y el que la perturbare, sea castigado en un quarterón de zera para nuestras hachas...

Sexta. Ordenamos y mandamos que, para cada y quando que se hubiessen de hazer procesiones se junten todos los hermanos, y en tocando la campana acudan a la Yglesia para ordenar la procesion, so pena de un quarterón de zera para las nuestras hachas...

Séptima. Ordenamos y mandamos que cada cofrade que sea, así hombre como muger, sea obligado a pagar en cada año medio quarterón de zera para siempre jamás...

Octava y última. Que estando todos juntos los cofrades, consentimos en las ordenanzas y constituciones en la causa de este libro expresadas, a las que nos obligamos, so las penas en ellas impuestas, y para que conste, lo firmamos los que supimos. Gallegos, y mayo diez de mil setezientos y zinquenta. Matheo Posadas.

Dicha cofradía siguió las directrices constituyentes y a modo de ejemplo se mencionan algunos de los nombramientos habidos:

Nombro para mayordomo de la Santa Cofradía de Abera Cruz para este año de mill setecientos y sesenta y seis a Sebastián Gómez = por Alcalde de la dha cofradía a Matheo Posadas = Para enterrar los muertos a Eugenio Jiménez y a Juan Santos que lo cumplan con la vendición de Dios Nro. Sr.

No debieron parecer suficientes las anteriores normas al cura López de las Rozas, pues en 1766 se redactan nuevas constituciones de la cofradía. Tales constituciones parecen manuscritas por el propio cura; son muy prolijas. Su título ya lo indica: *Nueva constitución de la cofradía de la Vera Cruz de Gallegos de Altamiro*. Están agrupadas las nuevas normas en diez apartados; cada uno de ellos con el nombre de CONSTITUCIÓN PRIMERA, SEGUNDA..., y lateralmente se indica el tema general del contenido. Describir su contenido sería largo y penoso; se resume:

Primera. Ordenamos y mandamos y asimismo convenimos y nos obligamos nosotros los cofrades y cofradas de la Santa Vera Cruz...

Segunda. Sobre nombramiento de Abad, Mayordomo y Diputado. Estas tres personas serían los responsables mayores del correcto orden. Preparativos de todos los antiguos miembros para entrar en la cofradía: confesar y comulgar... y ser aprobados por el Abad...

Tercera. Limosna de entrada y anual. Se establece que los nuevos miembros que entren en la cofradía deberán pagar una cuota de entrada de cuatro reales. La cuota anual de cofrade será de un real.

Cuarta. Del cabildo y las multas. Se establece la obligatoriedad de asistir a misa el Domingo de Ramos y el día de la Cruz de Mayo; más otras que se acuerden por el cabildo. La multa para la infracción es de una libra de cera. Con la cera se hacen las velas y hachas para el Jueves Santo.

Quinta. Otras obligaciones. Entre ellas se incluyen la de asistir a la procesión del Jueves Santo con atuendo adecuado. Indica rezos comunes.

Sexta. Examen de los nuevos cofrades. Es similar a lo ya dicho antes.

De la séptima a la novena se regula el asunto relativo a los entierros y sobre lo cual no se insiste. Finaliza la novena con dos exclamaciones escritas con letra de gran tamaño. Dicen: *Viva Jesús – Viva María Purísima*.

Décima. Regula los días de comunión. Otra vez vuelve a repetir la necesidad de confesar y comulgar los nuevos cofrades el día que son admitidos. Termina fijando el objetivo de llegar a la Divina Gracia, estar cerca de la Felicidad, de la Gloria.

Las nuevas constituciones fueron firmadas por los miembros que lo eran en ese momento. Sus nombres están escritos.

La cofradía pasó por varias vicisitudes una vez fallecidos los primeros impulsores, la familia Posadas, padre e hijo.

En 1790 en visita pastoral, el obispo examina las cuentas de la cofradía encontrándolas conformes. Sin embargo, hacia 1800 había dejado de funcionar según hacer constar el cura Carlos Barcenilla en una nota que muy resumida es:

Se previene que la cofradía ha estado parada hasta que la puso nuevamente operativa el cura de Cillán durante el tiempo que se hizo cargo de la parroquia. La organizó de nuevo y por tanto no hay cuentas que presentar de lo pasado. En esta segunda parte es nombrado mayordomo Thomas Gutiérrez de Altamiro, precisamente el día de la Cruz de Mayo de 1807.

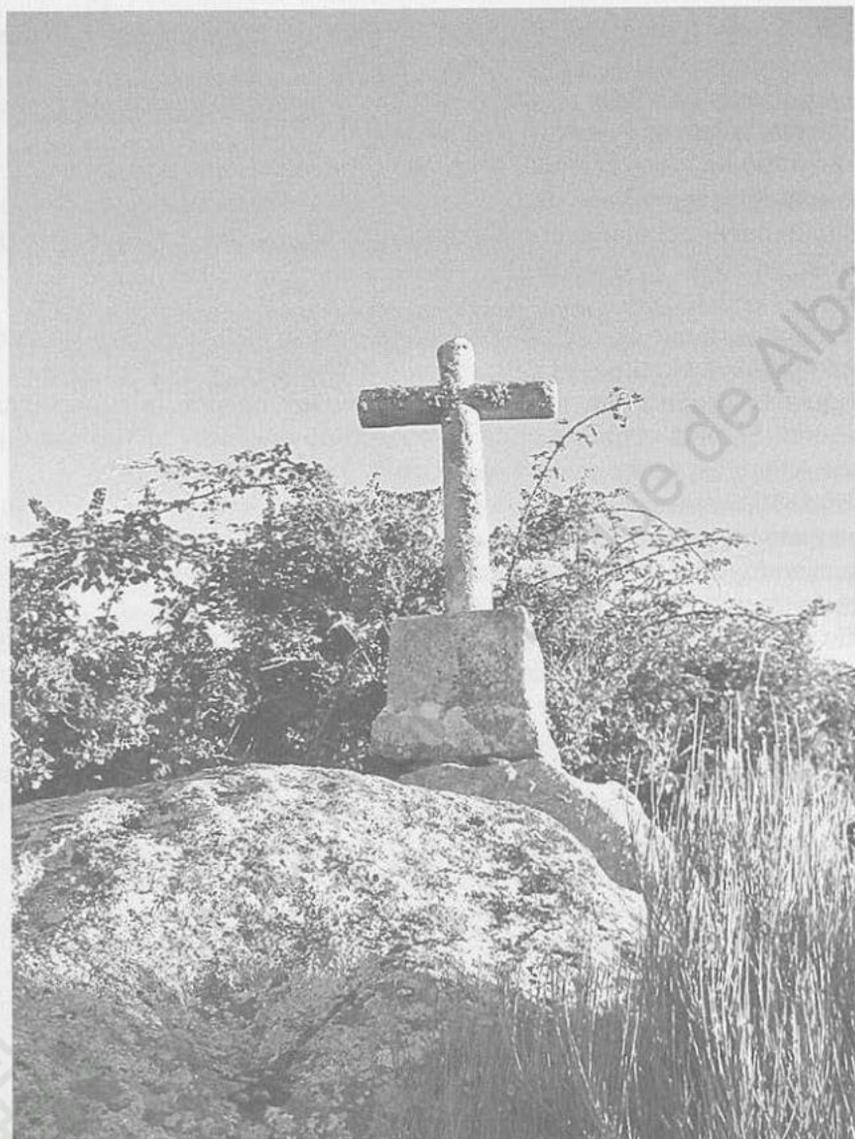
En 1850 el mayordomo es Santiago Moreno, de Altamiro, que al finalizar su mandato presenta unas cuentas que ascienden a 240 reales. Cinco años más tarde, siendo mayordomo José Jiménez, de Gallegos, al finalizar su mandato presenta unas cuentas que ascienden a 304 reales.

En el cabildo general de 1927, celebrado como todos el día dos de mayo, se acordó modificar las constituciones. Las nuevas llevan como cabecera lo siguiente: *Recopilación, concreción y reforma de los estatutos de la Santa Cofradía de la Vera Cruz cuyo original se conserva en el archivo de la iglesia parroquial.*

Las nuevas constituciones son ahora catorce y los temas no cambian mucho. Se adaptan a las nuevas corrientes de la vida. El resumen puede sintetizarse de esta forma:

1. Fines de la cofradía.
2. Entrada de cofrades.
3. Limosnas, cuentas y otros ingresos.
4. Cabildo, días de reunión.
5. Jueves santo: procesión y multas por no asistir.
6. Funciones religiosas a que están obligados los cofrades.
- De la 7 a la 11.** Habla de los problemas y formas de administración.
12. Asistencia colegial con las insignias a procesiones y entierros.
13. Toma de cuentas y obligaciones de los cofrades. Misa del día de San Segundo.
14. Interpretación de las presentes constituciones.

Estas nuevas normas están igualmente manuscritas por el cura, Mariano Díaz, que firma como abad. Como mayordomo firma Pablo Sánchez; como secretario Eulogio García. Como primero, segundo y tercer cofrade firman respectivamente Saturnino Santos, J. Martín y Blas García.



En el cabildo celebrado el 2 de mayo de 1935 se acuerda la división de la cofradía en dos fracciones al solo efecto del entierro de los muertos. Las dos fracciones, como parece lógico, son una por barrio. La división se hace de forma que los cofrades de un barrio no están obligados a la asistencia del entierro de un fallecido en el otro. La obligación alcanza de forma única y exclusiva al lugar de residencia y en caso de fallecimiento.

Este último cometido es el más indicativo a lo largo del tiempo de la misión de los cofrades. Lo hacen compatible con la de ordenar las procesiones y estar presentes en las rogativas. Estas funciones se han mantenido a lo largo del tiempo y aún perduraban en tiempos muy recientes. Si un miembro por motivos profesionales no podía asistir a los entierros quedaba exonerado de la multa. Tal cuestión se hace firme en un acta para el maestro D. Marino Vicente Contra.

Ya se ha dicho que en el traslado de los muertos hasta el cementerio se hacían paradas para rezar un responso y relevarse las personas que portaban al muerto. Tales paradas estaban señalizadas con unas pequeñas cruces de gran belleza, de piedra sobre una peana tronco piramidal cuadrada. De estas cruces ha desaparecido alguna. La que aparece en la fotografía corresponde a la situada en el camino de Gallegos a la iglesia; en la fuente de Marigarcía, justamente en el cruce con el antiguo camino de Altamiros para Ávila. Con motivo de las obras de la carretera de acceso a la iglesia la cruz ha sido cambiada de sitio y actualmente se encuentra en las proximidades de la iglesia.

La cofradía llevaba en sus libros una contabilidad de cargo y data, como todas las contabilidades de la iglesia, en los cuales anotaban los ingresos habidos y los gastos; fundamentalmente en misas. De estas debe destacarse la del día de la Cruz de mayo. Era el día obligado de rendición de cuentas, reuniones y demás, según hemos visto que establece la ordenanza primera.

El cabildo celebrado el año 1936 fue tumultuoso. El acta que escribió el cura dice textualmente: *...La junta fue según el ritual consuetudinario y se terminó sin que haya medio humano posible de hacer desaparecer la costumbre de discutir las multas y la infinidad de defectos de esto que aquí se llama cofradía y que no tiene nada de tal. Y para que conste lo firmo.-FIRMADO Y RUBRICADO: Francisco Lumbreras.*

En el cabildo celebrado en 1945 se procede a la actualización de cuotas. Las que se acuerdan son: 1 peseta de sanción por falta de asistencia a un entierro, 2 pesetas a los que falten a una de las misas obligadas, cuota de entrada, etc.

Ya de forma más cercana se citan unos datos de la segunda mitad del siglo pasado. En el año 1961 ingresan como cofrades Dionisio S. Segundo García y Valentina Jiménez, Emiliano Rodríguez Pérez y Catalino Santos Gutiérrez. Es nombrado ese año mayordomo Eladio Jiménez Sáez. En 1965 ingresan en la cofradía Demetrio Hernández y Dominica García, de Gallegos. De Altamiros ingresan Francisco García con María Santos y Salomón Hidalgo con Natividad Zazo. Fueron nombrados nuevos mayordomos Marino Gómez y Jesús Sánchez.

El año de 1966, el día dos de mayo, después de oír misa se reúnen todos los cofrades presentes. Se lee la lista de los ausentes, que pagarán por la ausencia. Se cobraron las multas correspondientes a los que habían faltado a la asistencia de entierro y misas personales. Ingresan como nuevos cofrades Martín Sánchez Arenas y su esposa Rafaela Jiménez; se nombra nuevo mayordomo, Francisco San Vicente.



Procesión de la cofradía. 2 de mayo de ¿1954?

El dos de mayo, después de la misa, la procesión tenía por objetivo principal la bendición de los campos. Para ello el sacerdote salía con un hisopo y se rezaba y cantaba en dirección de los cuatro puntos cardinales bendiciendo en cada una de ellos e implorando a Dios para que la tierra diera buenos frutos.

Como se comprueba por lo anteriormente dicho, se trata de una cofradía que se ha mantenido con vida prácticamente desde su fundación, cumpliendo su labor humanitaria y cristiana. En los tiempos actuales la disminución de habitantes por un lado, y los nuevos modos de entierro por otro (ya hay carretera hasta el cementerio y empresas funerarias), la han hecho obsoleta. En el archivo parroquial no se han hallado libros que acrediten la vigencia de la cofradía.

11. OTRAS ASOCIACIONES

Es curioso el florecer de agrupaciones femeninas en el siglo XIX; son varias por el país, en la parroquia merecen destacarse las siguientes:

- La cofradía de las Águedas: una en Gallegos de Altamiro y otra en Chamarín; era de las mujeres, que encargaban misas y asistían todas a ellas para cantar, lo que no significa que cantaran la misa, sino canciones populares religiosas en determinadas partes de la misa. Tenían cuenta a nombre de la cofradía y el cura cargaba en dicha cuenta el importe de las misas. Así en 1880 pagaron por 86 misas 86 reales, a real la misa, precio que se mantiene cuando se trata de

misas "vigiliadas" para los difuntos de las cofrades. A esta cofradía podían pertenecer tanto mujeres solteras como casadas. La misa del día de Santa Águeda a principios del siglo XX era misa cantada y con procesión. El resto de misas que la cofradía pagaba consistía en oficios y funerales por las difuntas o por las que se casaban.

- La cofradía estaba organizada en torno a una mayordoma y con unos estatutos que en algo imitan a los de la Vera Cruz, con objetivos muy distintos. La mayordoma es quien hace el encargo de las misas y quien hace las cuentas con el cura de turno.

- Las mozas de Gallegos de Altamiro hacen encargos de misas, que, allá por el año 1884, el cura ponía en su cuenta y ellas pagaban. Era una cuenta diferente de la de las Águedas y figura en el libro de colecturía como "Mozas de Gallegos de Altamiro" y posteriormente como encargo de las "Jóvenes del anejo en honor de la Virgen". En este aspecto existe la particularidad de algunas misas dichas en honor de la Virgen y pagadas por las mozas de Gallegos o por las de Altamiro; aquí sí se estableció a veces diferencia entre los dos barrios del pueblo.

- Sin constituir cofradía, todos los años, hasta pasada la mitad del siglo XX, se decía la misa del día de las Candelas; misa que era especial para las que hubieran parido durante el año, incluso podría decirse que de obligada asistencia. Expuesto fue que durante años y hasta la mitad del siglo XX esta misa la pagaba el Ayuntamiento y el día era considerado como de fiesta mayor. Tampoco debe olvidarse a San Antonio y las misas que las mozas de los dos barrios le decían, unas veces de forma conjunta y otras por separado.

Y para finalizar este punto hago una pregunta. ¿Qué fiesta se celebraba o celebró en Altamiro el 18 de julio de 1933? Puedo asegurar que me pareció muy raro; no me lo creía y tuve que ratificar la exactitud del día. El cura hizo la anotación por la misa celebrada en la fiesta de Altamiro el 18 de julio; el año es claro, corresponde a 1933. Con sinceridad, creo en un error del cura; rellenó un hueco del libro de cuentas.

FORMACIÓN DE MENTALIDADES

1. CREENCIAS

Poco se puede decir con certeza de las creencias de los primitivos habitantes; podemos intuir, de acuerdo con todo lo expuesto sobre repoblación y posible origen de los pobladores, que, en principio, los primeros, los de Altamiro, adorarían al sol, el toro, etc. Incluso se debe considerar la falta de una fuerte creencia dada la dificultad de sobrevivir, cuestión que considerarían prioritaria. Hasta es posible que, influidos por los distintos pueblos que por el municipio pasaron, en su momento tuvieran las creencias que los ocupadores dominantes practicaran. Desde luego, no parece que en ninguna de todas esas diferentes religiones pusieran un gran fervor, hasta el punto que les hiciera construir edificios o simples monumentos donde practicarlas; al menos hasta nuestros días no han llegado documentos ni restos arqueológicos o de otro tipo que puedan confirmar su existencia.

La repoblación por sí misma no arrastra una creencia, sino una esperanza de vida mejor que podría estar desprovista de conexiones de tipo religioso; consecuentemente será muy difícil que existan restos o testimonios de ello. Por eso sería factible afirmar, con bastante certeza, que los antepasados más remotos eran personas agnósticas o al menos con creencias muy simplificadas y sin grandes necesidades de elementos físicos para manifestarlas. Su desarrollo no podía ser similar al de una ciudad por la diferencia de asentamientos previos y, una vez estabilizada la permanencia en un determinado entorno, o formados ya los diferentes lugares que integran el actual término municipal y "añadidos", sería la propia iglesia capitalina la primera interesada en extender su ámbito y dominio sobre la aldea para llegar al control total de su incipiente economía.

¿Desconocemos prácticamente todo hasta el año 1656, que es la fecha que consta en la cruz de la iglesia actual del municipio? No. Sabemos de la existencia de iglesias en el siglo XIII, Piedrahitilla y Santa María de Robledo, y que en 1590 se realizan bautizos en la iglesia de Piedrahitilla, y, aún más, en el apartado de población, al hablar del censo de los obispos, constatamos que en el año 1587 se mantenían esas iglesias, y, llegando más lejos, sabemos por los expedientes de los años 1530

que la excomunión se leyó en las iglesias de estos pueblos. Durante este intervalo de tiempo de al menos 300 años es evidente que debió existir culto y desarrollo de las creencias cristianas, los libros de la catedral lo confirman.

Si nos atenemos a las imágenes de San Sebastián e incluso Santa Águeda existentes en la iglesia actual, y admitiendo la procedencia de esa iglesia, los habitantes de Piedrahitilla podrían haber hecho su viaje para la repoblación con unas creencias concretas, lo suficientemente fuertes como para desarrollarlas en su nuevo pueblo. Algo parecido a lo que pudo pasar con Manquillos, aunque de este lo ignoramos casi todo. De Gallegos poco podemos decir al desconocer su procedencia cierta, y respecto de Altamios es casi seguro que no tenían ideas preconcebidas sobre una religión, aunque pasaran por varias; en todo caso su escasa población estaría al margen de ello y en su momento aceptaría sin grandes compromisos la que viera en los más cercanos y en mayor número. Al final terminó bajo el dominio total de la iglesia, desconocemos cómo.

La primera noticia cierta que conocemos –independiente de los documentos de excomunión y de los de 1250– es la existencia de las dos iglesias del término municipal, ambas con cura. En Piedrahitilla ya estaba funcionando la dependencia de Chamartín, lo que puede indicar un mayor grado de religiosidad en el núcleo, cuestión que cabe suponer y admitir si ya hicieron el desplazamiento con un modelo religioso determinado. Gallegos de Altamios hasta 1560 funcionó bastante por libre, con cura propio; aunque sin documentos suficientes para acreditarlo de forma continua. Es al construirse la iglesia conjunta para los pueblos, cuando desaparece el lugar de Piedrahitilla de los registros de la iglesia y únicamente constan Gallegos y Altamios, sin que sepamos nada de la otra iglesia y menos de sus habitantes. Se supone que se irían repartiendo, principalmente por los otros dos núcleos, hasta la total extinción de la población en el lugar. Esto algo debió de influir, pues se aprecia por los documentos un ligero cambio hacia posturas de más religiosidad, proceso que llega a un periodo, hacia el año 1750, en el que la exaltación de los valores religiosos y el culto es elevada, posiblemente por la presencia en el pueblo, durante unos 20 años, de un cura en apariencia muy bueno: Pedro del Valle, con actuaciones como la de creación de la cofradía de la Veracruz y otras que se han mencionado.

Una vez que este sacerdote deja la parroquia, se nota una relajación en las formas que se mantiene hasta aproximadamente 1870, en la que nuevamente el fervor religioso es claramente apreciable hasta cerca de 1910, aproximadamente, por la labor realizada por los curas Hermógenes López y Primitivo de Juan por los años 1860 a 1890. La laxitud en las costumbres y la mayor movilidad del clero motivan que en 1923 se realice una campaña misionera en el pueblo que tendría su influencia y elevaría la religiosidad; pero dado que es una apreciación a través de documentos escritos por curas, la subjetividad es grande. Y digo esto porque a partir de esa fecha, con descensos ligados a las diferentes etapas por las que pasó España, parece mantenerse un nivel equilibrado hasta 1960, y sin embargo, como conozco la última época y además así lo dejó escrito el obispo en su visita pastoral, es cierto que desde 1945

existía una relajación moral, no humana, que no concuerda con lo que podría deducirse de los documentos del Archivo Diocesano, salvo el del obispo.

Por ello pienso y puedo afirmarlo, por haber asistido a las dos escuelas mixtas del pueblo, Gallegos y Altamios, que el comportamiento, tanto moral como religioso, de los moradores del pueblo estaba directamente ligado a las enseñanzas que les trasmitían los maestros, por lo que la carencia de estos o su escasa permanencia en el lugar eran causa directa de la falta de una educación humana y religiosa adecuada, ya que los padres ni sabían ni tenían tiempo para ser educadores. Su misión era que tuvieran comida, no haciendo distinción al hablar de progenitores entre hombre y mujer, pues ambos dedicaban todo su tiempo a las mismas tareas.

Hablando de maestros es obligado traer a colación a los dos que más huella dejaron en los actuales viejos del pueblo allá por los años 1940-1950 en los entonces niños. En Altamios estaba D. Marino Vicente Contra, buen maestro, buena persona, buen creyente y practicante que no dudó en llevar a sus hijos a estudiar para frailes y curas, pero que a la hora de enseñar era un liberal total, no queriendo influir en el rumbo que en lo relativo a religión tomaran sus discípulos, dejándoles total libertad, que esta sí procuraba fomentar. Por el contrario en Gallegos se estableció, después de años de cambiar de maestro o de no tenerle, doña Alejandra López Hernández, que recién terminada su carrera de magisterio e inflamada del fervor religioso que imperaba en la capital quiso trasmitirlo y enseñarlo a todos sus convecinos, no solo a sus discípulos, a todo el pueblo de Gallegos.



D. Marino Vicente Contra y sus discípulos. Altamios, 1945.

Durante su estancia, en plena campaña a favor del seminario nuevo de Ávila, los alumnos de la escuela hicieron la representación teatral de pequeños entremeses con objeto de recaudar fondos para la construcción del nuevo seminario –hoy además sede del Archivo Diocesano– y por ese mismo tiempo se hizo una representación en Altamiro en una sesión de titiriteros en la que en el intermedio actuaron niños de ambos pueblos. Un año después los jóvenes de Gallegos, estudiantes y no estudiantes, prepararon unas funciones de teatro con el mismo objetivo; así nació el “Teatro Quevedo” que representó la obra “El conde de Vildac” y decían que bastante bien. Curiosamente entre los “artistas” abundaban los Jiménez, ya que estaban con ese apellido: Alejandro, Balbino, Juan José, Bienvenido, Vicente y Miguel, completando la compañía con Blas González Hernández, Obdulio García Gómez y Valeriano Rodríguez Sáez.

Doña Alejandra es para mí un recuerdo imperecedero. No sólo yo, son muchos los que la recuerdan con cariño. Era una maestra buena y dedicada por entero a su labor, dando clases por las noches a los adultos que no sabían leer ni escribir o lo hacían mal y con dificultad. A partir de su llegada continuó por el camino que en Altamiro había iniciado don Marino: eliminar el analfabetismo y conseguir que los habitantes del pueblo pudieran comunicarse a través del papel sin necesidad de recurrir a un tercero para leer o escribir las cartas de la familia o amorosas y entender de cuentas para poder ir por el mundo sin tener que estar preguntando constantemente.

Después el camino ha sido diferente, los medios de comunicación sirven para transmitir ideas del tipo que sean y la vida comienza a ser similar a la de la ciudad en muchos aspectos, por lo cual considero que después de 1970 no ha sido muy diferente el culto y trato religioso en el pueblo o en la ciudad, cada uno según su libre albedrío, como si fuera D. Marino quien hubiera dictado la última lección.

Realmente el concepto de religión y de moral era muy semejante a lo que se puede deducir de aplicar los conceptos de ley natural, y en consecuencia sin ninguna complicación de tipo teológico, ni del propio funcionamiento de la iglesia como ente gobernante del poder espiritual. Los habitantes se limitaban a cumplir con los mandamientos, al menos en su apariencia externa y “san se acabo”, lo demás eran zarandajas, y no digamos nada del sexto mandamiento, que allí, como en todas las partes, parecía ser el único existente. Este mandamiento se cumplía por puro miedo al embarazo y quedar solteros, tanto ella como él, que en esto no había distinciones. Sin embargo se cumplía por pura convicción lo de dar ayuda al que lo ha menester, incluso con celo exagerado para las escasas pertenencias, saliendo del municipio los mendigos con el talego lleno de mendrugos de pan y alguna otra cosilla.

2. LOS SACRAMENTOS Y LA VIDA

2.1. Bautizo

El bautizo de un neonato era similar a un bautizo actual. Lo que sí ha variado en el tiempo es la fecha de bautizar, contando desde la del nacimiento. Así encontramos que desde el mismo día o el siguiente de nacido hasta transcurridos seis meses, han sido y son retrasos normales en diferentes fechas, pero muy condicionadas por la salida a misa en el pasado. Del bautismo poco ha cambiado, pero recuerdo y he visto escrito el revuelo que hacían los chavales una vez acabado el bautismo para situarse en el mejor sitio posible para la rebatiña, que consistía en tirar, el padrino primero y luego el padre, caramelos, confites y monedas de escaso valor y en relativa abundancia para que a todos les tocara algo; y si alguno marchaba desconsolado por su poca pericia para luchar contra los demás y recoger unos confites o monedas era rápidamente consolado por el padrino que estaba vigilante de ello, de lo contrario la cantinela que le tocaba oír era: "Bautizo meao, bautizo cagao, que a mí no me han dao, si cojo al chiquillo, lo tiro a un tejao".

Al bautizo hasta hace apenas medio siglo nunca asistía la madre; estaba asumido que su primera salida de casa era una vez bautizado el niño. Iba a la iglesia para la presentación del niño ante la Virgen, cumpliéndose estrictamente esta costumbre cristiana que era como ley para las madres. Por ello, como las mujeres participaban en las tareas domésticas a un nivel similar al del marido, se procuraba que la salida a misa fuera lo antes posible, para así poder salir de casa la mujer y realizar sus faenas, que no eran sólo sus labores.

De la confirmación como sentimiento religioso poco se puede decir. Escrito quedan las confirmaciones masivas en el pasado, pero no es un sacramento al que se prestara mayor interés. Si se le daba bastante al hecho de que fuera el obispo al pueblo para confirmar; esa era la verdadera fiesta.

2.2. Primera comunión

La primera comunión era un acto al que se le daba la mayor intimidad, estando totalmente desprovisto de las connotaciones sociales que actualmente tiene. La unión de dos sacramentos no existía, primero se confesaba la tarde anterior al día de la primera comunión. Para ello los niños subían a la iglesia y estaban jugando en el llano de la puerta pendientes de cuándo les tocaba confesar. Una vez confesados marchaban a sus casas sin salir a jugar ni hablar con nadie, no fuera a escapárseles un taco o algo más gordo y les dijeran que volvieran a confesar el mismo día de la comunión. Una vez cenado, a la cama, y por la mañana, sin salir de casa hasta la hora de ir a misa; además sin haber comido ni bebido desde las doce de la noche del día anterior. Una vez en la iglesia, cada uno vestido con lo mejor que tenía (desde luego no eran modelos únicos; yo tomé la primera comunión

con la misma ropa que ya habían llevado tres hermanos y algún primo), el maestro y cura colocaban a los comulgantes bajo el estrado, pero junto a él.

Una particularidad de la misa del día de la primera comunión era que llegado el ofertorio, después de la oferta del celebrante, cada uno de los niños que tomaban la primera comunión se subía al estrado, y, de cara al altar mayor, decía una pequeña poesía o verso dedicado a la Virgen o al Niño Jesús que previamente los maestros habían seleccionado. No se piense que la tarea era fácil, los niños no estaban acostumbrados a hablar en público y a ello había que añadir que a esa edad no todos leían y escribían de forma ortodoxa. El aprendizaje del pequeño papel que cada comulgante desempeñaba en esa pequeña función era la principal ocupación de padres y maestros los días previos al acto. Cada padre quería que su hijo dijera su poesía con buena declamación, alto y sin nervios. No creo que ninguno de ellos lo consiguiera, al menos en mi caso, sabía muy bien el verso y al final casi ni se me oyó; pero al menos lo dije entero, cosa que no siempre ocurría.

Acabada la misa y cuando quedaban solos los niños y sus familias, se les daba el desayuno, normalmente chocolate con galletas, en clara indicación de ser un almuerzo diferente al resto de los días. Acabado el desayuno, el maestro procedía a dar a cada uno su recordatorio, un pliego con una imagen adecuada a la celebración, que pasados unos años sería puesto en un marco, y serviría como adorno de la sala de su casa, ignoro si además era señal de profesión de fe. Cuando se salía de la iglesia ya estaba todo acabado, la vida tomaba su rumbo ordinario, quedando como recuerdo y comentario el hambre que se pasó esa mañana.

2.3. Penitencia y comunión

El sacramento de la penitencia se consideraba necesario y obligatorio por la iglesia—confesar al menos una vez al año, o antes si hubiera peligro de muerte o se ha de comulgar—, de la misma forma que la comunión, confesar y comulgar por pascua florida; ante esta imposición, se cumplía con ello, no como obligación absoluta, pero sí sabiendo que quien no lo hiciere quedaba ya marcado como “ateo”. Recordemos que el censo de Ensenada cifraba las personas de confesión y comunión y las de confesión solas, pues entonces no se atrevían a no confesar.

La administración del sacramento de la penitencia para el cumplimiento pascual tenía su rito, mejor sería decir truco; cuando uno se estaba confesando había otra persona por cura dentro de la iglesia y cuando salía uno entraba otro. No se formaban colas entre los jóvenes, casi al revés, nadie quería entrar, se prefería ser de los últimos por si se hacía de noche; como la iglesia no tenía más luz que la de las velas el cura debía darse prisa para terminar. Entonces es cuando querían entrar los mozos, mientras que para entrar antes tenía que ser a empujones y porque le tocaba la vez. Curiosamente los últimos en entrar eran los más rápidos en salir: no por la falta de luz, sino porque cada uno que acababa de confesar era interrogado sobre lo que preguntaba el cura, lo que le enfadaba, cuánta penitencia

ponía, si preguntaba por las cosas de los mozos-as. Se preguntaba todo cuanto sirviera para llegar al confesionario, decirle tres cosas al cura, negarle cuatro y a casa.

Después de lo expuesto se entenderá que las mujeres y los hombres mayores no tardaran casi nada en confesarse ni hicieran esperas; gustosamente les cedían el paso los de menor edad, esperando que se acercara la noche.

Íntimamente relacionado con la administración de los sacramentos de la penitencia y comunión –el cumplimiento pascual– está el hecho religioso-pagano de que el lunes o martes siguiente, o sea, normalmente el lunes o martes de Pascua, el sacerdote con el sacristán y los monaguillos recorrían las casas del pueblo con unas grandes cestas donde se depositaban los huevos que les daban, realmente muchos; la gente lo entendía como una forma de pagar la administración de los sacramentos o como un regalo por haberlo hecho, cada uno según su fe. Una vez terminada la ronda por las casas de los dos pueblos los huevos se comían en una casa, fritos, en tortilla, cocidos, etc., de todas las formas que las mujeres imaginaran. Tal comida de huevos era gratis para todo el pueblo, ya habían dado la materia prima. Esta fiesta de los huevos tuvo y tiene muchas formas y variantes; en Asturias, donde resido, es, en muchos concejos, la fiesta más importante del mismo.

2.4. Extremaunción

La extremaunción no era un sacramento habitual en el pueblo, al coincidir la particular forma de entender los sacramentos por la mayoría de los habitantes con la ausencia del cura o persona que pudiera administrarla. Cuando alguien enfermaba repentinamente lo primero era buscar al médico, que no siempre le había, y era normal tener que llamar al de Villafior o Chamartín; resuelto eso, en algunos casos se avisaba al cura, ocurriendo que llegaban los dos para certificar una defunción. Hay ejemplos descritos en el capítulo de los archivos eclesiásticos.

2.5. Matrimonio

Pasemos al matrimonio, saltando el orden sacerdotal, que no es aplicable al pueblo como sacramento, aunque sí lo pudiera ser como primera misa cantada por los seminaristas nacidos en él y que eran ordenados; era realmente una misa impresionante y de gran alegría y alboroto, pero escasas veces pudo verse.

El matrimonio, desde el punto de vista del sacramento, ya ha quedado reflejado en las distintas anotaciones matrimoniales que total o parcialmente se han recogido, siendo innecesaria su repetición. El matrimonio presenta connotaciones muy curiosas en lo que es preparación, fiesta y baile, pero en el aspecto religioso es simplemente lo descrito, una serie de formalidades cumplidas, salvo algún posible caso en el que realmente los contrayentes supieran que ellos eran los ministros del sacramento y el cura simplemente el que autorizaba su unión y los ponía el "yugo" (así se llamaba al manto de la velación).

Como arras se empleaban monedas que tradicionalmente se guardaban de familia en familia y que eran usadas en múltiples bodas prácticamente por toda una rama y sus descendientes. Como anillo se empleaba inicialmente uno de latón y a finales del siglo XIX fue sustituido por los de cobre. A principios del siglo XX el anillo pasa a ser de una lámina de plata con algún dibujo o malla y ya hacia la mitad de ese siglo se impone el anillo de oro.

Como ejemplo de la escasa importancia que los hombres daban al anillo y cualquier otro tipo de adorno en forma de colgantes, como medallas, pulseras, etc., es que en el pueblo estuvo siempre mal visto que esas cosas las llevaran los hombres y hasta había un dicho sobre ello: "mozo sortijero; cabrón, vago y putero".

3. CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS

3.1. Adviento

En la exposición de este apartado se mantendrá el orden que el calendario litúrgico establece para ellas, debiendo comenzar por la celebración del Adviento y la Navidad, continuando con las siguientes.

Por lo que conozco y viví no eran fiestas de grandes celebraciones, ni religiosas ni mundanas, simplemente eran unas fiestas más continuas que el resto y por eso se decían dos o tres misas en ellas, pero si se decía la de Navidad no tocaba la de Año Nuevo o Reyes y viceversa. La celebración de las mismas no tenía ningún detalle especial significativo, pero sí era habitual el frío que pasaban los asistentes, sobre todo si el cura tardaba en llegar o había nevadas de consideración.

3.2. La Navidad

No se caracterizan la Navidades de nuestro pueblo por ser unas fiestas desbordantes de jolgorio y bullicio, más bien lo contrario. Pese a no haber presencia continua del cura, las fiestas estaban imbuidas de una sana alegría cristiana y de un recogimiento y hermanamiento familiar que sólo en esas fechas podía hacerse, tanto por motivos de los trabajos del campo, como de regreso al pueblo de los desplazados por tener permiso –soldados, estudiantes, maestros, empleados, etc.–, de tal manera que la celebración era estrictamente de tipo familiar. Se incluye en esta celebración la de la llegada del nuevo año, que igualmente era recibido en familia, pero posiblemente durmiendo, puesto que la hora solar regía y a las siete de la tarde ya era noche muy cerrada; se hacía largo esperar con un candil hasta las doce.

En estas fiestas quienes mejor lo pasaban eran los niños, que, sin maestro o con él, no tenían que ir a la escuela y podían ayudar en casa, tener más tiempo para jugar y sobre todo para pedir el aguinaldo el día de Nochebuena. Ese día era extraordinario, se juntaban en grupos mixtos por todo el pueblo, divididos por

edades. El ritual para todos los grupos era el mismo: se llamaba a una puerta y al contestar se daban las buenas noches y se decía la frase mágica "o cantamos o rezamos o nos dan el aguinaldo" y la casa contestaba según lo que procediera, que en el caso de que hubiera un fallecido reciente en la familia era rezar un padrenuestro y un credo, y si daban más aguinaldo se repetía el padrenuestro con tres avemarías. En el caso de cantar, el repertorio era el mismo que sigue vigente, con alguna extraña canción que después se menciona. El aguinaldo consistía invariablemente en castañas, higos, bellotas, y en dos casas un par de nueces porque tenían nogal; y rara vez alguna moneda fraccionaria cuyo reparto no era fácil y creaba problemas. La cuadrilla para pedir el aguinaldo llevaba siempre un puto-puto (nombre con el que se llamaba a la zambomba con una paja de berceo atada con bramante para que sonara bien) y una pandereta o tapadera para acompañar la letra.

Por supuesto que no se ponían nacimientos ni se pensaba que el árbol sería un elemento representativo de la Navidad. Los belenes eran desconocidos y sólo era Belén el lugar de nacimiento del Niño Dios. Incluso en la iglesia la existencia de imágenes que representen el nacimiento era nula.

Los regalos de Reyes eran acordes con lo anterior: así, para un niño, el mejor regalo era una buena navaja para poder salir al campo; para una niña una caja de pinturas de colores, una muñeca, etc. Además no faltaban los higos ni las castañas y algún caramelo; los Reyes echaban aquello que permitía la economía case- ra; no había otra cosa.

Canciones raras que recuerdo para pedir el aguinaldo:

Este señor merecía
pasearse en una mula (bis),
pero como no la tiene
se pasea en una burra (bis).

Esta noche es nochebuena
y mañana Navidad
ha parido la estanquera
una gata colorá.

Puto puto la zambomba tiene un diente
y la muerte tiene dos (bis)
y al que no nos de aguinaldo
mala suerte le de Dios (bis).

Como puede apreciarse, son un tipo de canciones cantadas desde no se sabe cuándo y cuyo objetivo parece ser ensalzar o zaherir a la persona a la que se pedía el aguinaldo. Realmente, las fiestas de Navidad en el pueblo nunca tuvieron nada que ver con los saturnales romanos ni con otro tipo de fiestas mundanales; eran unas fiestas tranquilas y para vivir en familia o con amigos, sin grandes alar- des externos.

Apenas finalizada la Navidad, en Piedrahitilla se celebraban las fiestas de San Sebastián y posiblemente Santa Águeda, que curiosamente en diferentes épocas del santoral de la Iglesia han tenido como día de celebración el 20 de enero y 5 de

febrero y, por lo que se dirá luego, esos días tuvieron pelea con Gallegos de Altamiro, cuestión que acabó a pedradas y sin misa el año de 1616. La integración del pueblo en el municipio y su desaparición como poblado motivó que estas fiestas no volvieran a celebrarse a partir del año 1650 aproximadamente.

3.3. Las Candelas

La siguiente fiesta del calendario corresponde a la conmemoración de la Presentación, la popularmente conocida como "Las Candelas", que era muy celebrada en el pueblo por existir la costumbre de que todas las madres que habían parido el último año acudían a esta misa para ratificar la oferta de su hijo al Señor, oferta que ya se había efectuado con la "salida a misa". Si alguna madre paría a finales o principio de año esperaba a la salida a misa para que la coincidiera con Las Candelas, celebrando los dos actos en uno solo; esta espera era posible por no ser periodo de trabajo duro en el campo. Con ello la madre se sentía orgullosa de haber presentado su hijo por primera vez el mismo día que la Virgen María. La presentación tenía solamente connotaciones religiosas, pero de fiesta mayor. Al acto las mujeres asistían acompañadas de sus familiares más íntimos, principalmente los femeninos y el padre del neonato cuando era posible.

La costumbre secular en el pueblo era que las mujeres, además de las tablas, llevaban las velas con cintas de diferentes colores y a veces con bordados, y las iban colocando de forma que, cuando estaban terminadas de poner todas y las cintas tapando los huecos, formando los adornos que cada mujer por sí y todas conformes estimaban oportunos, al final resultaba la imagen de un niño al que se le denominaba Niño Candelero.

3.4. Semana Santa y otras

Como consta en la fundación de la cofradía de la Vera Cruz, el primer domingo de cuaresma era para ellos día de reunión, nombramiento de mayordomo y admisión de nuevos cofrades, siendo un día de significado única y exclusivamente religioso.

La siguiente celebración cristiana era la de Semana Santa, celebración que en el pueblo la mayoría de los años quedaba reducida a la misa del Jueves Santo –por encargo de la cofradía de la Vera Cruz– y del Domingo de Ramos o del de Resurrección, sin que presente especiales características desde el punto de vista religioso. La llegada de la Cuaresma era para el pueblo una losa difícil de llevar al suprimir el baile de los domingos, que era la única ocasión de mozos y mozas para estar juntos sin levantar demasiadas comidillas, debiendo esperar al segundo de estos domingos para que nuevamente el baile pudiera celebrarse. De ordinario, el único acto que todos los años se repetía, era el toque de campanas a las doce del sábado de gloria, indicando que Cristo había resucitado. Si excepcionalmente coincidía

que el cura estaba dispuesto a celebrar los actos litúrgicos de la Pasión en el pueblo, la fisonomía de los moradores cambiaba por completo, ya que todos se imbuían de la idea y participaban en ella con una fe y una vivencia difícil de imaginar para quien sabía que otros años ni asistían a misa. Realmente era una vivencia íntegra, y es una clara demostración de que si hubiera habido mayor presencia sacerdotal el pueblo no tendría la indiferencia religiosa que tuvo, antes al contrario, su fervor, en línea con la calidad humana que es innata a sus habitantes, hubiera transformado el pueblo en un permanente sitio de alabanza del Señor.

Existe constancia de la celebración de misiones y jornadas de predicación por curas pertenecientes a la curia diocesana, pero su influencia debía ser escasa.

Tal como se ha explicado, la falta de culto religioso en esos días llevaba a que la taberna de cada pueblo hiciera buen negocio el día de Viernes Santo y hubo un periodo en que ese día se bebía vino tinto y se comían aceitunas negras aliñadas en la taberna; después nada más, para no romper el ayuno.

Pasada la Pasión, las celebraciones eran todas de alegría y, aunque no se hubiera cantado el alaluya de la Resurrección, las fiestas seguían; primero la Ascensión, que por ser en jueves y en campaña agrícola sólo fue celebrada hasta 1920, en que comienza su declive, llegando a 1945 siendo sólo un día de guardar –relativamente– sin misa y sin baile, terminando por no celebrarse hacia 1955.

Antes o después que la anterior, según cayera el calendario litúrgico, el día tres de mayo se celebraba la fiesta y misa de la Cruz de Mayo, fiesta ya citada al hablar de la cofradía de la Veracruz. La procesión era seguida por todo el pueblo y en ella se procedía a la bendición de los campos para que dieran buenos frutos.

3.5. Corpus Christi

De acuerdo con el calendario festivo la siguiente celebración era la del Corpus Christi, que en el pueblo era la segunda fiesta en importancia, llamémosle la fiesta menor. Como la mayoría de las fiestas del lugar, esta tenía una parte religiosa y otra laica o pagana. La parte religiosa consistía en una misa mayor cantada, acompañada durante la consagración y en la procesión por la dulzaina y el tambor, que habían sido contratados para el baile de la tarde y noche. La presencia de fieles era alta, como siempre en lo que respecta a la juventud, para ver cómo vestía fulanita o menganito y si estaba más guapa/o que de ordinario. Es necesario decir que hasta cerca de 1950 no se disponía de ropa de quita y pon para las fiestas, por lo que la ropa de la misa era la que se llevaba todo el día, e incluso en muchos casos la misma que se llevaría el día de la Virgen, incluso en otros años. En la procesión se cantaban los conocidos "Cantemos al altar de los amores, cantemos al Señor" y a veces el "Pange lingua".

Aunque la iglesia dispone de Sagrario en el altar del lado del Evangelio, no se utilizó casi nunca, por estar la iglesia aislada en pleno campo, y por ello la procesión con la Hostia consagrada se hacía entre la consagración y la comunión para retornar y que el sacerdote comulgara, era el único comulgante en ese día durante

muchas décadas. Como ya se indicó, la custodia y el copón se llevaban a una casa particular una vez finalizada la misa, que estaba presidida por las autoridades locales, que eran quienes la pagaban, como asimismo contrataban a los músicos (Ayuntamiento).



Procesión del Corpus (hacia 1952).

Las siguientes fiestas religiosas que se celebraban en el pueblo eran las de San Juan, San Pedro y Santiago; todas ellas con más importancia en el pasado que en el siglo XX, debido a un incremento de las labores de la tierra por la roturación de los campos y por la pérdida de influencia del cabildo, que ya no podía obligar a la asistencia al culto en esos días, llegando al punto que hacia 1965 no eran considerados días de fiesta. Aparte del tema religioso, lo importante en los días que caen esas fiestas era asegurar la recogida de la cosecha; no podían los habitantes del pueblo permitirse una pérdida tal por una asistencia a misa y celebrar una fiesta que en el fondo nada representaba para ellos. Su objetivo era recoger la cosecha lo antes posible, y si el tiempo acompañaba, haber “terminado de eras” para el día de la Virgen, y, si ello no era posible, tenerlo todo recogido y sin exposición a un pedrisco o lluvia tormentosa que desgranase las espigas.

3.6. Fiestas de Santa María de Robledo y San Roque

Dado que estuvo más años con este nombre que con el actual de Asunción de la Virgen, se ha dado el nombre de la advocación antigua al apartado.

Las fiestas de agosto son las fiestas religiosas principales del pueblo, estando repartidas en dos días muy diferenciados, el 15 de agosto, día de la Virgen, cuyos festejos mundanos, o al menos no eclesiásticos, se hacen en Gallegos, y el día 16, San Roque, que se efectúa en Altamiro. Ya se han indicado antes las dos diferentes advocaciones que tuvo la Virgen en el municipio: Santa María de Robledo y Asunción de Nuestra Señora, ambas con la misma imagen y el mismo día (tal vez no siempre).



Procesión de la Virgen (1954).

La parte religiosa de la celebración consistía ambos días en una misa mayor cantada, con intervención de las dulzainas contratadas para las fiestas, tocando el himno nacional durante el alzamiento –así se llamaba a la consagración– y la procesión. Las misas, que naturalmente pagaba el Ayuntamiento, eran seguidas de una procesión, en este caso una vez finalizada la misma. Las andas eran portadas el día 15 exclusivamente por las mujeres del pueblo, y el día 16 por los hombres; en los dos casos sin distinción de edad, aunque ya procuraban las amigas o amigos ponerse juntos para hacer pareja. La procesión estaba constituida por las andas con la imagen que correspondía, seguida del cura, vestido con capa blanca, adornada con bordados, de hilos color oro o bien oro auténtico, acompañado del alcalde luciendo la vara de mando, y a su lado el teniente de alcalde, siguiendo detrás el resto de concejales y empleados en el municipio y, al final, parte del pueblo. La otra parte prefería no estar en la procesión y ejercitar la vista.

Por supuesto, a quien esto escribe le tocó más de una procesión estar en el campanario tocando las campanas hasta que le avisaban que ya había terminado.



Procesión de San Roque (1954).



Después de misa mayor, a tomar el bollo en casa del alcalde.

Una vez acabada la misa con su correspondiente procesión, las autoridades del pueblo, seguidas por los músicos y los jóvenes, regresaban al lugar donde se fuera a celebrar la fiesta pagana, y ya en él, sonando la música, se dirigían a la casa del señor alcalde o teniente de alcalde del barrio, y, en ella, se procedía a ir a tomar el bollo con una copa de aguardiente. Allí las autoridades cumplimentaban al mandatario del barrio y se charlaban con alegría durante la escasa media hora que duraba la ceremonia. Desde la casa del mandatario, los músicos eran llevados por este y los mozos hasta el lugar donde se iniciaría el baile de la mañana, comenzando con ello la celebración laica de las fiestas.

La iglesia, al estar en descampado, se cerraba una vez finalizados los actos litúrgicos y no se abría hasta el día siguiente, para repetir la misma escena, con diferente mandatario en lo que al bollo se refiere.

Realmente, las fiestas del pueblo en lo religioso hubieran sido monótonas y aburridas de no estar por medio lo ya indicado respecto al cotilleo y buscar un buen lugar en la tribuna, etc. Esto era motivo de comentario de todos los años y en la misa sólo hubo variaciones el año que las mozas cantaron la misa desde la tribuna.

3.7. Resto de fiestas

El resto de fiestas religiosas no tenían relevancia en el pueblo, si exceptuamos la de Riondo que fue y es una gran fiesta del municipio, aunque ahora no sea en su término municipal.

Es curioso, y por ello quiero dejar constancia del hecho de que el día de Santa Teresa ni era ni es fiesta en el pueblo, no habiendo imágenes de ella en la iglesia y es muy raramente citada en alguno de los documentos vistos. Desde luego no es santa que levantara admiración en el pueblo, pese a que por él paso.

Dos advocaciones marianas como son el Rosario y la Purísima Concepción, de gran raigambre en nuestra nación, eran indiferentes para nuestro pueblo, admisible lo de la primera, por ser fiesta en Chamartín, pero inexplicable para la segunda, que se consideraba como uno más de los muchos días de fiesta y que si tocaba que viniera el cura a decir misa no tenía más poder de congregación que un domingo normal.

3.8. La festividad de todos los Santos y el día de Ánimas

Se trata de días en que apenas se puede hablar de fiestas religiosas, no obstante, servían para el recogimiento de las familias, que a su manera tenían siempre presente en la memoria a los seres perdidos. Normalmente el día de los Santos no se decía misa en el pueblo, ni el cementerio estaba abierto para que se fuera a visitar los restos de los seres queridos. Era de mayor recuerdo el día de las Ánimas, casi siempre se celebraba una misa por los difuntos; el suelo de la iglesia se llenaba de las clásicas tablas de ceras, encendidas durante toda la misa y el posterior responso.

Sin embargo, lo más característico del día de las Ánimas eran las clásicas lamparillas que se hacían en casa con un pedazo de hilo gordo recubierto de cera, incrustado en un trozo de cartón circular para que se mantuviera flotando dentro de un vaso en el que se había echado previamente agua y una capa de aceite o grasa. Una vez encendida la mecha, esta se mantenía encendida durante todo el día y la noche. Rara era la casa que durante esta conmemoración no cumpliera tal rito, todas tenían alguien a quien recordar.

4. LOS NIÑOS, SU EDUCACIÓN Y JUEGOS

Tal vez sea preciso en este momento y para esos tiempos pasados apuntar el gran papel que en la transmisión del conocimiento jugaron en primer lugar los curas, que posiblemente hicieron mejor labor como educadores y transmisores de su escaso conocimiento; aunque con cierta deformación y también con no muchas luces en la mayoría de los casos, que como "salvadores" de almas. A ellos debemos añadir a los sacrificados y pobres maestros ("pasar más hambre que un maestro de escuela") que, en principio sin titulación y sabiendo como mucho las

cuatro reglas y un poco más, eran contratados por los municipios o lugares para sacar de la supina ignorancia a unos alumnos que estaban mejor con las ovejas o las vacas que en la escuela, si esta existía. En tercer lugar es preciso colocar a los médicos y cirujanos, quienes igualmente participaban a su manera en sacar de la ignorancia a los habitantes de toda esta zona de la sierra. Es necesario aclarar que casi nunca coincidían estas tres personas a la vez en un mismo lugar, siendo lo más normal que sólo hubiera uno, pues permanecían el tiempo indispensable hasta que se podían trasladar a otro lugar mejor comunicado y a la vez con mayor dotación económica. Las excepciones a este cambio de lugar estaban normalmente vinculadas a un matrimonio con una lugareña o a ser nativo del propio municipio u otro limítrofe.

Lo dicho es absolutamente cierto y aún recuerdo cómo al tener que leer o firmar algún escrito o declaración, la gran mayoría de las personas mayores de 20 años, pedía que se les leyera y a continuación estampaban su firma, el dedo pulgar de la mano derecha mojado en tinta de color morado. Esto ocurría hasta el año de 1945; a partir de dicha fecha el cambio fue sensible, incluso con clases para adultos que pagaban gustosos el que se les enseñara a leer y escribir, sin pensar en otros conocimientos mayores. Más adelante se dejará una demostración palpable de esta nesciencia cuando se mencione la compra de tierras de la desamortización.

Es muy fácil contar los juegos de los niños en la actualidad, pero si volvemos doscientos años atrás es posible que la cuestión de poder contar cómo y a qué jugaban aquellos niños sea hartamente complicada. Lo primero de todo es la inexistencia de escuelas y maestros, los niños tenían todo el día libre, pero no precisamente para jugar. Participaban en las labores del campo desde el mismo momento que podían caminar y ser útiles, aunque fuera para acarrear un botijo medio lleno, y eran los encargados de hacer todas las tareas que sin precisar un esfuerzo corporal grande, sí requerían una presencia física y la realización de pequeñas labores; en este sentido los niños eran usados como elementos de vigilancia de los turnos en los riegos y donde hubiera que esperar la vez. Además, montados en una burra eran capaces de llevar su carga al lugar que se les indicara, ya la descargaría el receptor. Estas y otras tareas, a modo de recados, ocupaban la mayor parte del día de la vida de un niño, y si quedaba tiempo libre entre una y otra el niño debería observar la forma de hacer las cosas, la próxima vez podría tocarle a él hacerlas. Como entretenimiento entre las tareas, estando en el campo, los niños se dedicaban a intentar coger un conejo entre las piedras, con la ayuda de los perros y una buena vara de espinos para poder alcanzarle y sacarle hilado –enrosca la vara en su piel–. Pero la caza como elemento nutritivo era uno de los juegos-trabajos más queridos por casi todos, eran expertos en seguir las pistas y en poner lazos, ignorando la prohibición, haciéndolo con consentimiento de los padres que así libraban su posible culpa si eran pillados como furtivos.

Pero si lo dicho es válido para niños, no muy diferente era para las niñas; realmente la distinción por razón del sexo no estaba establecida y hacían lo mismo que

los chicos, acaso el cambio mayor era que ellas hacían las tareas de la casa en lugar de participar en las de cazar; pero no siempre.

Dicho lo anterior conviene dejar claro que aquellos niños sí jugaban, apenas se había llegado del campo se reunían en los lugares habituales, plazas, lanchas, sobre carros..., y en grupos mixtos o separados se iniciaba la conversación, que era siempre la misma, ¿a qué jugamos? No tenían mucho donde elegir; los juegos a la luz de la luna o las estrellas eran escasos y destacaban el ya mencionado de los "cotivos" y la "maya" similar al juego del escondite, con la variante de que valía esconderse en cualquier lugar del pueblo, incluso alguno se marchaba a beber agua y cuando volvía se encontraba solo por haber terminado el juego o haberse cambiado a otro sitio.

Se jugaba varios tipos más de juegos pero con menos aceptación, excepto el de los burros, que en teoría los padres tenían prohibido. En este juego por equipos se colocaba primero un muchacho de espaldas a una pared y a partir de él, en forma de burros, el siguiente con la cabeza entre las piernas del primero, el resto de los de su bando iba colocando su cabeza entre las piernas y con las manos agarradas al anterior y los pies en el suelo. Sobre esta especie de silla de montar larga saltaban los del bando contrario y continuaban así mientras todos aguantaban sobre los contrarios sin caer al suelo. Si uno caía al suelo o al saltar no quedaba agarrado sobre los que estaban de burros se cambiaban las tornas y hacían de burros los contrarios; pero si los que hacían de burros no podían con la carga perdían ellos. El juego era bastante duro y al final todos terminaban con dolor de riñones y algunas patadas y contusiones. Lo jugaban juntos niños y niñas, aunque no todas.

Los juegos diurnos eran similares a los actuales, con matices, no faltando los juegos de cartas en muchas variantes, tanto de envite como de azar puro, siendo el de las siete y media el preferido para jugar conjuntamente niños y niñas.

El juego preferido de todos era el de la taba, disponiendo niños y niñas de su propio equipo de cuatro tabas y una china para tirar –cosa lógica al considerar el consumo de ovejas o carneros por las fiestas, bodas, etc.–, sin embargo a la hora de jugar se hacía con un solo equipo de tabas y todos con el mismo. Las cuatro caras de la taba se llamaban: llanos, hoyos, picos y fondos, según el grado de dificultad de situar la cara superior de la taba; el juego se iniciaba cogiendo de una en una todas las tabas por la cara que a cada uno tocase para pasar a coger de dos en dos, que alternaba cada cara con las otras tres y así sucesivamente. El juego lo ganaba quien primero terminaba de coger las cuatro tabas de una vez en posición de fondos, siendo cuatro el máximo número de veces que se podía tirar la china al aire para coger tabas o prepararlas. Si tiradas las cuatro veces no se recogían las cuatro tabas o en un tiro la china se caía de la mano, el juego pasaba al siguiente y el perdedor debería esperar su turno; turno que le llegaría tras haber jugado todos los sentados en el corro en cuyo centro se tiraban las tabas sobre el suelo. Cuando se acababa la serie podía seguirse con otra diferente, cada vez más difícil.

Otro juego con participación mixta y en el que participaban indistintamente niños y mayores era el frontón, jugado con una pelota de trapo que se apretaba bien con cuerdas o gomas y que botaba lo suficiente como para que el juego entretuviera a jugadores, curiosos y a los que esperaban para entrar a jugar.

Hablar de este juego puede inducir al lector a un error, se jugaba al frontón pero en el pueblo ni hubo ni hay frontón, era válida la pared de cualquier pajar que fuera un poco alta y con pocas irregularidades; por supuesto que los domingos antes y después de misa –cuando la había– la pared elegida era la cara este de la iglesia.



Niños y jóvenes de Gallegos (1947).

El juego tenía tres variantes: por individuales, por parejas o tríos y la modalidad libre de todos contra todos hasta un máximo de seis. Dado que los dos primeros son muy conocidos explicaré someramente el tercero: lo primero que se hacía era dividir el suelo en tantas partes iguales como jugadores eran, sorteándose el orden en que se ponía cada persona, iniciando el saque la colocada a la derecha del todo. La pelota la devolvía a la pared aquel en cuyo trozo de suelo botaba la pelota y si no la devolvía o la devolvía mal pasaba a ser último de la cola, siendo eliminado el que estando en última posición no la devolvía correctamente. Se podía jugar en dos modalidades diferentes, el eliminado era sustituido por uno de los que esperaban o bien se continuaba la eliminación hasta quedar uno solo. Finalmente, y relativo al frontón, decir que en el pueblo se apostaba a este juego y a quién ganaba; cuando se jugaba a eliminar y finalizar con un ganador, para entrar en la partida había que poner algo –dinero, tabas, cartones, cerillas...– que tuviera un valor aceptado, siendo el ganador quien se llevaba todo lo puesto.

De la calva no hago otra cosa que mencionarla, el juego afortunadamente sigue vivo y con mucha fuerza, lo que me alegra sobremanera.

Otros juegos olvidados o casi perdidos son: a) las chapas, consistente en dar con una moneda sobre una piedra de una pared y dejarla a una distancia inferior a una cuarta de la moneda que se pretendía ganar; b) las perras a los cuadros, jugarse el dinero en una mezcla de habilidad para acercarse a una raya y luego meter las monedas en el cuadro propio; c) el jigo, pasatiempo consistente en clavar un palo terminado en punta en un círculo de hierba y soportar que no fuera arrancado por los golpes que le daban los otros jugadores con su palo al clavarlo; d) el tango, otro juego de dinero en el que se mezclaba la habilidad de aproximación a una raya y a las monedas con la de dar al tango –pieza de madera cilíndrica de unos veinte centímetros de altura– al que se intentaba derribar con dos ronchas a una distancia de unos quince a veinte metros; e) la peonza, en el pueblo este juego era conocido como peona; f) cartones, así se denominaban las tapas de las cajas de cerillas –normalmente en blanco y negro, las de color valían por dos– que eran utilizadas de forma parecida a los cromos actuales pero no como colección sino como elemento dotado de un valor intrínseco y que era intercambiable por dinero; g) y el taco, consistía en lanzar pequeñas bolitas de hierba a través de un tubo que se hacía con un trazo de rama de saúco de unos 13 cm. de largo y sacándole el tuétano.

Los más modernos juegos de las bolas –carreras o meterlas en un hoyo– o el fútbol no fueron conocidos en el pueblo hasta pasada la mitad del siglo XX, por lo cual carecen de importancia para este trabajo.

Los días crudos de invierno que no permitían otra cosa más que permanecer dentro de las cocheras sobre los carros y evitando las goteras, aparte de la baraja, los juegos más entretenidos eran el de los acertijos o jugar “a ver quién tiene”. El primero de ellos es sobradamente conocido y los acertijos que se planteaban eran en cierta medida enrevesados, no eran desde luego los del color del “caballo blanco de...” o el “oro parece plata no es...”. Uno que se usaba bastante era: “el veinticinco de marzo, el día de Nuestra Señora, en qué mes cae?”. Era evidentemente fácil pero sirve para recordar que en el pueblo tal día se consideraba festivo y lo fue hasta el primer tercio del siglo XX, y que este día se celebra la fiesta de la Anunciación. Otro acertijo algo más retorcido era el siguiente “cómo son los ojos de la Virgen”. La contestación no se pone. Quien la quiera saber que rece con pausa la Salve y encontrará la respuesta, y si se ha olvidado la oración se puede buscar un catecismo.

El segundo de los juegos al que se ha hecho mención antes consistía en acertar una pregunta sobre una familia –adivinar de qué familia se trataba– que solía plantearse de esta forma: “a ver quién tiene mujer dos mozas y dos niños” o cuestiones de similar contenido. El juego tenía muchas reglas y escapatorias para las trampas pues a veces había que especificar si eran niños, zagales o mozos y lo mismo con las mujeres. Incluso se podían incluir los abuelos y en general todos los que habitaran en una misma casa. El juego se planteaba para acertar la familia –siempre referida al cabeza de la misma– por barrios separados o por el conjunto del municipio. Esta última forma de jugar da

idea del conocimiento que se tenía de todos los habitantes de ambos pueblos y de que realmente a la hora de este juego se podía considerar como un solo lugar.

Como juego totalmente olvidado voy a incluir la “palmeta y la chirunga”. Cada jugador tenía su palmeta, cada uno como se la podía hacer, y un palo, pero de unos quince centímetros de largo y con punta en los dos extremos. Se jugaba por equipos, cada equipo podía tener tantos miembros como fueran los jugadores presentes, la mitad en cada uno. Al equipo que le tocaba salir se colocaba dentro de un círculo y con la palmeta le daba un golpe a la chirunga, antes de caer al suelo tenía que darla otro compañero –no valía repetir golpe– y así todos los golpes que pudieran los del equipo hasta que la chirunga caía al suelo. En ese momento jugaba el equipo contrario. Ganaba el juego el equipo que, después de la salida, conseguía volver la chirunga al círculo, pero exactamente dentro, no valían aproximaciones. Este juego, relativamente inocente pero muy entretenido, hacía que a veces se llevara la chirunga hasta los huertos que rodean los pueblos, se tenía buen dominio en darla cuando caía de punta, que era casi siempre.

Como afición intermedia entre el juego y el entretenimiento estaba el tocar la flauta. Las flautas se hacían cortando un pedazo de rama de una planta, entre tres nudos, a la que se llamaba “cañijerra”. Dado que la planta es hueca el hacer la flauta era sumamente fácil, lo que se desconocía de la planta eran sus cualidades y su nombre; la llamada “cañijerra” es ni más ni menos que la cicuta, no es cosa de juegos.

5. LA TRADICIÓN SOBRE SANTA TERESA

Sea cierta o no, el pueblo tiene una tradición conservada desde años sobre el paso de la Santa por el municipio, puede que desde el tiempo de vida de la monja andariega. La tradición dice que caminando la Santa por el camino que desde Altamiro conduce a Chamartín, cansada, se sentó a descansar al lado del camino, bajo la sombra de una encina que junto a él había hasta hace tres años. Si la historia fuera esa sería historia barata. Lo cierto es que en la piedra de granito donde cuentan que descansó existe un saliente –técnicamente es un negro o gabarro– que se asemeja al antebrazo humano y la tradición lo que añade es que a la Santa se le quedó allí el brazo para siempre porque estaba muy feliz. Evidentemente la historia no tiene posibilidad de ser real por cuanto sabemos que murió con sus dos brazos y el origen natural del saliente es muy corriente en los granitos. Sea como fuere el caso es que la historia trascendió y el paraje que se menciona en la historia es conocido hoy en día, y desde hace muchos años, con el nombre de “Las encinas de Santa Teresa”. La realidad es que encinas hay, aunque escasas, había muchas más en tiempos de la Santa, y concretamente la aludida por la narración ya no existe. Sin embargo la visión que desde el sitio se tiene del pueblo de Altamiro y de las primeras casas de Gallegos es agradable, viéndose también la iglesia.



Las encinas de Santa Teresa. Tronco viejo y encina joven.

Personalmente oí otra versión diferente que me contó Fructuoso Herráez, un viejo de Altamirós que al menos era más sensato. Su versión era que la Santa se había sentado en una piedra que está unos diez metros más hacia Chamartín que la otra y pegada al camino, con forma de asiento y con una especie de hendidura acomodada al brazo izquierdo, hendidura que se habría producido por un milagro al apoyar allí su mano y antebrazo la monja para que descansara mejor. También junto a esta segunda piedra cuando yo era niño había una gran encina y actualmente sólo un chaparro como brote de la anterior.

No voy a defender el milagro, pero sí afirmo que la Santa pasó por nuestro pueblo, como camino lógico para acceder a las fundaciones de Alba de Tormes y a la que San Juan de la Cruz había hecho en Duruelo y que muy pronto trasladó a Mancera, años 1571 y 1570 respectivamente. Basta observar el mapa de la provincia y mirar los caminos; el directo para estos dos lugares está pasando por las estribaciones de la sierra y allí precisamente están nuestros pueblos. Este camino, que no sólo lo haría la Santa, era un camino bastante fácil para llegar a Salamanca con pasar un solo puente. Siguiendo este camino se eliminaba el polvo o el barro del camino moraño y se tenía un camino más firme y rocoso, con encinas para dar sombra.



Anochecer en Altamiros. Roble viejo y casas no más nuevas.

6. LOS SALUDADORES, CURANDEROS Y BRUJAS

Parecerá extraño incluir aquí, junto a las fiestas y prácticas religiosas del pueblo, a estas personas, pero como intermedio entre la forma laica de vivir esas mismas y otras fiestas, me ha parecido correcto incluir aquí a estos grupos de personajes, que para unos eran o podían ser santos y para otros medio demonios. En todo caso son una demostración de la pervivencia de algunas creencias antiguas.

La denominación saludador es equivalente a "el que da salud", y en este sentido consideraban ellos su labor, ya que su misión consistía en curar maleficios, eliminar las plagas, preservar las cosechas, evitar la rabia, mantener puras las aguas, dominar el fuego, dominar las tormentas, y en particular el rayo y el granizo, etc. De forma general se puede decir que estas personas tenían por misión el mantener con buena salud la vida de las personas, de los animales e incluso de las cosechas.

Para que una persona fuese considerada como saludador tenía que haber concurrido una serie de circunstancias en ella, o al menos alguna de ellas, que a continuación se exponen:

- a) Ser séptimo hijo varón de una familia, y aquí hay muchas variantes; desde los que dicen que también las mujeres podían serlo si eran séptima hija, hasta los que afirman que sólo los hombres y en el caso de que sólo hubieran nacido antes que él seis varones.
- b) Haber nacido la noche de Navidad o las de Jueves o Viernes Santo.
- c) Haber llorado en el vientre de su madre.
- d) Tener marcada en el paladar una cruz, que dicen es la que confería poderes contra la rabia a su saliva y a su boca.

Se quiera creer en su poder o ciencia es una cuestión personal que ellos mismos admitían, y por ello sólo rezaban sus ensalmos o daban su bendición con su escobilla de hisopo a las personas que se lo reclamaban, para ellos o para sus animales; nunca solicitaron dinero ni otro tipo de prestación, admitiendo cuanto voluntariamente se les daba, siempre en cantidades reducidas y sólo las precisas para su sustento.

En el pueblo tuvo desde siempre muy buena acogida la presencia de estas personas que llevaban en la mano derecha la cruz de Caravaca y un pequeño hatillo colgado del hombro izquierdo. Eran requeridos sobre todo para signar con su saliva la cabeza de los perros, con objeto de preservarlos de la rabia, pero podían hacer cualquiera de las actividades descritas, y había periodos en que eran dos o tres los habituales en pasar cuando desaparecía la nieve y los caminos eran transitables a pie.

Mi recuerdo personal me lleva a uno conocido como el saludador de Solana, por ser natural de Solana de Rioalmar. Comenzaba sus ensalmos bendiciendo con su cruz y a continuación una oración monocorde, audible pero ininteligible, y que solamente al principio, cuando mencionaba unos cuantos santos, y al final, podía uno enterarse de lo que decía; su final, si mi memoria no me es infiel era: "...purifica las aguas encharcadas, mantén las fuentes incorruptas, más líbranos del mal de rabia, amén".

Esta figura del saludador es conocida en España desde muy antiguo, atribuyéndola un origen gallego o vasco y alcanzando gran popularidad hacia el año 1550, en que gozan de gran fama los saludadores andaluces y murcianos. Respecto de estas personas, la iglesia no tuvo una posición unificada, ya que en unos sitios

eran perseguidos por la Inquisición y en otros aceptados y provistos de una licencia episcopal, lo que les permitía prestar servicio junto con los médicos, siendo posiblemente este el caso de nuestra provincia y pueblo; dada la escasez de galenos, hacían parte de sus labores con su conocimiento y poder.

Al igual que los saludadores, las brujas y los curanderos han sido un componente continuo del desarrollo de la vida del pueblo, de ellos siempre se hablaba y se decía que existían, aunque nadie se atreviera a llamarles por ningún apelativo que tuviera connotación con tales artes o mañas.

Mis recuerdos de infancia me llevan a lo que se contaba de un sanador de Altamiro, creo que se llamaba Santos; este hombre, por lo que oí decir, curaba todas las torceduras y daños de las articulaciones o reumas sin más que poner sus manos sobre la parte lisiada, diciendo los averiados que experimentaban un gran calor y un rápido alivio y mejoría.

Para lo que podríamos llamar roturas gordas, torceduras y averías mayores, se recurría siempre –años 1915-1950– al curandero de Cillán. Le llamaban el “tío Chel” y tenía tan extendida su fama que había peticiones previas, incluso para arreglar desperfectos de vacas y burros, para cuyos casos él se desplazaba al pueblo. Las personas tenían que acudir a su domicilio y allí ser tratadas.

Respecto de las brujas y artes de hechicería, las cosas se llevaban con total sigilo, de forma tal que era difícil conocer las artes de las que pudieran tener poderes para hacer cosas extrañas, puesto que era algo guardado con mucho secreto. En mi niñez se hablaba en Gallegos de la bruja de Mirueña, una señora natural de esa población, casada con un mozo del pueblo, y de quien decían que en su casa bailaban las cacerolas. Lo cierto es que la tal señora nunca dio motivos para habladorías, pero también es cierto que los mozos, las noches que salían de parranda, se dedicaban a espiar en su puerta y ver si había algún burro atado a la misma, cosa que más de una vez pasaba, y que era interpretado como señal positiva de que recibía visitas de forasteros.

Para finalizar esta pequeña intrusión en este mundo de magia o sueños, dos citas puntuales, una contada por un amigo y la otra siendo yo persona interesada.

La primera se refiere al relato que me hizo un amigo. En resumidas cuentas era que su madre tenía el poder de curar el mal de ojo y que era algo que se heredaba, habiendo heredado él tal poder. La razón por la cual me lo contó es por encontrarle un día físicamente agotado y al preguntarle me explicó que esa misma mañana había visto a la hija de otro amigo que tenía los ojos malos y a punto de quedarse ciega y estuvo mirándola fijamente durante mucho tiempo. Lo cierto es que la enferma sanó y el curador del mal de ojo me prometió que no lo volvería a hacer, y por lo que sé así ha sido.

La segunda de estas actuaciones raras la sufrí en mi mano izquierda. Como es conocido de los habitantes de los pueblos, la poca higiene y el contacto con virus de todo tipo, era causante de que casi todos los niños y chavales tuviéramos clavos en las manos. El clavo es similar a una verruga, de tipo vírico y que a veces

alcanza tamaños de hasta un centímetro, y que sobre todo puede ser muy doloroso, dependiendo de la parte del cuerpo en que salgan; normalmente la mano. Pues bien, con nueve años yo tenía dos hermosos clavos en la parte exterior de los dedos meñique y anular de la mano izquierda, a los que como todos los niños no hacía ni caso. Pero un buen día me comienza a salir una protuberancia en la yema de dedo meñique de la misma mano, creciendo de forma alarmante esas especies de púas casi córneas que tienen en su interior. En esas condiciones me era casi imposible coger nada con esa mano por el dolor que me producía.

La consulta del médico sirvió para decir que era un clavo en un sitio muy doloroso y que tenía que darme tres veces al día sobre las puntas del clavo con una barrita de nitrato de plata. Así lo hice, y lo único que conseguía es que la parte que daba con la barrita se pusiera negra, pero al día siguiente recuperaba su color normal y hasta crecía. Así pasaron varias semanas, hasta que una afortunada mañana, al oírme gritar de dolor por coger una cesta con la mano averiada, una mujeruca que estaba cerca me preguntó la causa, y al enseñársela me mandó ir a casa de la "tía...". Con las mismas me fui a casa de la tal señora y llamé a su puerta, le enseñé la mano y sólo me dijo esto: "mañana cuando almuerces me traes las dos cortezas de dos torreznos que te comas tú". Así lo hice y por la mañana fui a llevarle las cortezas, las cogió y me dijo que me fuera. Sólo sé que al segundo día se me empezaron a caer trozos de los clavos y que al tercero no tenía resto de ninguno de los tres. ¿Hipnotismo? ¿Magia? ¿Sugestión? ¿Efecto del nitrato de plata? ¿Curación de forma natural? No lo sé; pero doy fe de que lo que acabo de escribir es cierto, y que nunca más he vuelto a tener clavos o cosas por el estilo.

También como recuerdo personal debo citar a la "tía Caela". Micaela, vivía justamente frente a nuestra casa cuando yo era niño y no puedo decir que fuera ni bruja ni curandera, simplemente poseía unos poderes mentales que asustaban. Tengo oído a mi madre contar cómo en las largas noches del invierno se sentaba al rescoldo de la lumbre de paja y para entretenerse hacía bailar la badila y las tenazas, sin tener contacto con ellas. Por el verano, como se podía estar en el portal, su entretenimiento era hacer bailar los vasos que había sobre el vasar, sobre la cantarera. Dado que las personas que lo vieron, aparte de mi madre, me ofrecen total credibilidad, no dudo en afirmar que esta mujer tenía un cierto poder y se entretenía jugando con él.

LA TRAMA URBANA

1. GENERALIDADES

Los lugares que en algún momento tuvieron vida dentro del actual término municipal, incluso los dos que actualmente perviven, Gallegos y Altamirós, fueron y son poblados de labradores, renteros o jornaleros; tierras y terrenos de realengo, pese al dominio de cabildo. El gran propietario, la iglesia, a través del cabildo catedralicio, no tuvo asentamiento físico en el pueblo a excepción de alguna casa en la que estaba la persona encargada de cobrar las rentas y vigilar sus propiedades y en la que ocasionalmente viviría. Puede ser que en otra diferente y mejor acondicionada viviera alguno de los "incensados".

Por ello todas las casas del pueblo son pobres, bajas y características de toda la sierra; no hay ningún signo de ostentación y hasta bien entrado el siglo XX no se construyó ni una sola casa de dos pisos con un simple balcón. Si se quiere encontrar edificios singulares, distintos del de la iglesia, hay que salir del municipio y acercarse hasta El Cid al Sur o La Gasca al Norte para encontrar edificios singulares, palacios de residencia de los propietarios.

Es cierto que en el interior de alguna casa puede encontrarse, tal vez, un rasgo de tipo mudéjar e incluso judío; pero ello no identifica para nada a los pueblos ya que son detalles mínimos, buscados con lupa y que pueden incluso haber sido hechos en los siglos XIX y XX. Lo único que se puede encontrar en varias casas de los pueblos es el año en que se construyeron, sin más detalles. Puede decirse con toda seguridad que una identidad del pueblo es la falta de singularidad arquitectónica. Incluso para más homogeneidad las paredes exteriores de todas las casas y pajares son de piedra granítica, con ligeras distinciones en el tipo de labra.

El prototipo de una casa está constituido por un corral de entrada, desde él se accede al pajar, cuando no está en edificio separado, y siempre al portal de entrada en la casa. La característica que mejor podría definir las casas del pueblo es que las cuadras estaban dentro de las casas, en lugar protegido, ya que había que evitar el robo.

El trazado de los dos pueblos actuales es el clásico de una aldea romana. Las calles principales orientadas de Norte a Sur y de Este a Oeste. Las calles son rectas, dentro de unos límites, y se cortan perpendicularmente. La existencia de pequeñas callejuelas, espacios medio cerrados, a modo de corrales abiertos e incluso de alguna calle con curva, obedece simplemente al respeto de la propiedad del suelo a la hora de edificar y a la inexistencia de ordenanzas sobre edificación; cada vecino construye en lo suyo, si puede se ajusta a las calles existentes, pero no era obligado.

Haciendo una excepción se pueden considerar como edificios singulares los de las escuelas de Gallegos y Altamiro, así como la casa del maestro de este último pueblo; pero tal consideración nace del hecho de ser, cuando se construyeron el siglo pasado, edificios con tejados a cuatro aguas y con ventanas amplias en tres puntos cardinales. La contraposición con el resto de casas y edificios del pueblo, sin ventanas o con simples ventanucos, es notoria. El único edificio singular de los pueblos actuales y en el pasado del lugar de Piedrahitilla es la iglesia. Se nota claramente el poder que esta tuvo durante siglos y el dominio que ejerció sobre los habitantes de los pueblos. Merece hacerse un estudio separado de ellas, en el caso de Piedrahitilla sobre los escasos restos que permanecen de pie.

2. IGLESIA DE PIEDRAHITILLA

Conocemos su antigüedad y su ubicación; es la que tienen los actuales restos en el paraje de los Casarones o Corralizas. Debe añadirse que los expedientes del Consejo Real nada aclaran ni dicen relativo a esta iglesia, salvo que existe, aunque la existencia del ejido presumiblemente confirme la certeza por la coincidencia con los datos del censo de Ensenada. Todos ellos parecen pruebas suficientes para que ratifiquen que la iglesia estaba donde permanecen los restos de sus muros y que allí mismo estaba el poblado.

En la actualidad es un corral de vacas, y, como consecuencia de haberlo sido durante más de un siglo, al aprovechar los restos orgánicos como fertilizante del campo, el piso cada vez estaba más bajo, tanto que en la actualidad lo está a nivel inferior de cimientos, como puede comprobarse por las lanchas que aparecen en el suelo.

La iglesia estaba situada, como ya se ha dicho, en la margen derecha del arroyo Navellía, mientras que las casas del poblado en su mayoría estarían en la margen contraria. El caudal del arroyo, salvo días muy excepcionales, no era obstáculo. Con un estudio profundo de los restos podrían identificarse las diferentes partes que integraban la iglesia, pero no es este el objetivo de esta obra. Aún pueden verse restos de lo que pudo ser el campanario, pero nada digo sobre ello.



Iglesia de Piedrahitilla, restos de la esquina norte-oeste vista desde el exterior.



Iglesia de Piedrahitilla, restos de la esquina norte-este vista desde el interior.

3. IGLESIA DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

En la actualidad, y desde la repoblación cristiana, es la iglesia que servía a los núcleos de Altamiro y Gallegos. Es posible, casi seguro, que en los alrededores de 1650 fuera también la iglesia de Piedrahitilla. Esta iglesia está situada fuera de Gallegos y Altamiro, en un paraje más alto que ambos y a distancia de unos ochocientos metros de Gallegos y superior a los mil, y con más desnivel, de Altamiro; en el lugar de la iglesia que sirvió, apenas finalizada la repoblación, a los dos lugares actuales, y puede que durante un escaso tiempo, antes de despoblarse, también a los ya escasos habitantes de Piedrahitilla. Ello hace presumir que desde el principio se tuvo la idea de que debía de servir a los dos núcleos, y, como tal, los datos de los censos e incluso algunos de la iglesia establecen una identidad entre Gallegos y Altamiro.

Si como se ha indicado, y es lógico, en el periodo final de Piedrahitilla este lugar disminuía de población y ni tenía ya cura, se serviría tanto de la iglesia como de los servicios religiosos que ella prestaba a través de Gallegos de Altamiro. En consecuencia hay que considerar esta iglesia, la actual con reformas, como la iglesia de Gallegos de Altamiro y en la cual se encontrarán los elementos trasladados procedentes de Piedrahitilla, en la cual, por lo que dice el censo de los obispos, debe incluirse también a Manquillos. Es decir, de forma resumida, en la iglesia actual se hallan incluidos posiblemente los restos y creencias de los cuatro lugares que en su día ocuparon lo que es el actual término municipal.

La circunstancia de que se hayan encontrado restos de enterramientos fuera de la actual iglesia y cementerio nada aclara. Que conozca, se han encontrado desde el año 1945 hasta ahora cuatro enterramientos, tres de adultos y uno de un niño. Los de los adultos se encontraron en los años 1946 y 1948 y el del niño debe ser reciente pues se conservan las piedras que lo forman en su posición original, o al menos así lo parece. Este último está al borde de la carretera que da acceso a la iglesia, al lado noreste de la misma y en la finca que está al Norte, donde en 1946 se encontró uno de adulto al levantar el arado la gran losa que lo cubría. Los otros dos enterramientos estaban en la finca que limita con los terrenos eclesiásticos por el Este, siendo su descubrimiento también fortuito y debido a la reja del arado que topó con la losa superior y la levantó.

Dado que los tres enterramientos de adultos citados los pude ver y examinar con la curiosidad de monaguillo, y apenas recién descubiertos, puedo decir que estaban formados con unas piedras, losas toscamente labradas, con un grosor de unos doce a veinte centímetros, para formar una especie de cierre de forma rectangular imperfecta, del tamaño apropiado para un adulto de altura media, asentados sobre un lecho de piedras lisas gruesas y tapadas todas por la gran losa de unos quince a veinticinco centímetros de espesor y un tanto irregular; no tenían ningún tipo de labra, únicamente las señales de los cortes con cuñas. En el interior sólo se encontraron huesos, al decir del dueño de las fincas situadas al Este, que era quien las araba. En la situada al norte de la iglesia había unas monedas de cobre que le fueron entregadas al cura. Los huesos fueron en los tres casos

directamente al osario. De estas tres tumbas no quedan restos y, según dicen las gentes del pueblo, las losas se las llevó el dueño de una de las tierras y con ellas tenía enlosado el corral de entrada a su casa. De las monedas se dijo por el cura que carecían de interés.



Enterramiento de un párvulo.

3.1. Edificio actual

3.1.1. Exterior

La actual iglesia está situada en un medio llano al sur de Gallegos y al sudeste de Altamiros en una explanada con la puerta orientada hacia ella y al Norte. En dicha explanada, y aún más al Norte, se encuentra una cruz sobre bases de piedra de cuya base ya se dijo había sido arreglada antes. No obstante en la parte de apoyo de la cruz figura claramente visible la fecha, 1656, e ilegible el resto de lo escrito. Tal cruz es idéntica a la de la iglesia de La Serrada, no así la iglesia, y se da la coincidencia de que en ambas figura la misma fecha: 1656.

La parte sur de la iglesia está próxima a una serie de agrupaciones de piedras de considerable tamaño lo que justificaría el que se cerrara la puerta sur.

La iglesia está constituida por tres cuerpos, todos de planta rectangular o cuadrada. Construida con sillería de piedra granítica, labrada en lo que respecta a las piedras que forman las cuatro esquinas de cada uno de los tres cuerpos, y el resto sin ningún tipo de labra fina visible; asentadas todas ellas con mortero de cal con juntas claramente visibles al exterior; mucho más notorio en el caso de las piedras no labradas; ya que estas dan la sensación de estar colocadas a hueso con interposición posterior del mortero como relleno de los huecos, en contraposición a cómo se ven el resto de las juntas.



Vista de la iglesia, ángulo suroeste.

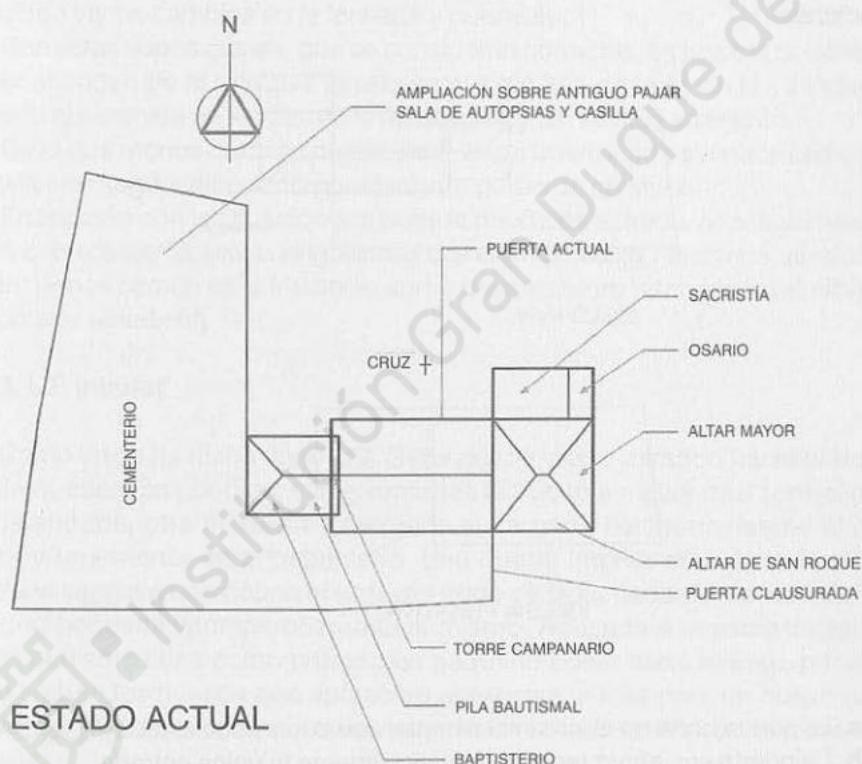
El cuerpo situado hacia el Oeste corresponde al baptisterio, está a un nivel más bajo que los otros y con tejado que vierte a tres aguas. La cara este no existe por estar adosada al cuerpo central de la iglesia, justamente donde se eleva la espadaña del campanario. Tiene una pequeña ventana orientada al Sur que permite la entrada de luz solar. Su ancho es inferior al de los otros dos cuerpos y como está más bajo se nota perfectamente que no era parte integrante del cuerpo central y que posiblemente constituyera parte del cementerio.

La parte central de la iglesia está constituida por una nave de planta rectangular con un tejado a dos aguas, lados norte y sur. Por el lado norte se encuentra

la actual puerta de entrada a la iglesia. Por el lado sur tiene una ventana, hecha en el año 1942, con ladrillos, mortero de arena y cal. Al lado de esta ventana, hacia el Oeste, y tapiada, existe una puerta pequeña, con arco de medio punto y dovelas perfectamente labradas. Su orientación al Sur hace pensar en el resto de las iglesias de la zona que tienen la puerta principal orientada en esa dirección.

Hacia el Oeste, como en todas las iglesias vecinas, en este cuerpo central se eleva la espadaña que en un principio era solamente tal y que hacia 1940 le fue añadida la caseta que se aprecia en las fotografías.

PLANTA DE LA IGLESIA

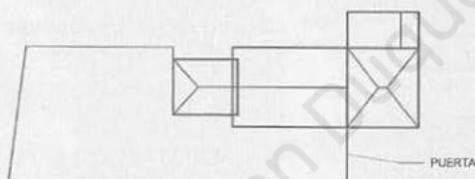


La parte situada más al Este es también la que tiene mayor altura y las piedras que la constituyen están mejor labradas. La cubierta de esta parte consiste en un tejado a cuatro aguas con un pequeño caballete en dirección este-oeste. Tiene una pequeña ventana hacia el Sur en su parte alta. Las esquinas han sido hechas con piedras labradas con esmero y las dos que sirven de contacto con la nave central tienen un pequeño contrafuerte. Esta parte tiene una planta casi cuadrada

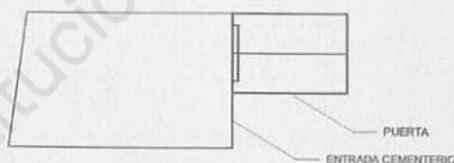
y el lado de la misma se ajusta perfectamente al de la nave central, de forma que interiormente no se nota la transición entre ellas, salvo los escalones que dan paso de unas a otras naves. En esta nave es donde actualmente se encuentran los tres altares que tiene la iglesia.

Exteriormente, se aprecia por el lado norte y este que los actuales edificios de la sacristía y el que se denomina como osario son unos añadidos posteriores a la obra, aunque se hicieran en las mismas fechas; cuestión difícil de creer por cuanto el tipo de construcción y el de tamaño de piedra empleado parece indicar lo contrario.

Esta extraña distribución de niveles y de cuerpos de naves en la iglesia induce a pensar en la construcción por fases, y de eso a pensar si el cuerpo central correspondería a la primitiva iglesia el camino es corto. Se puede hacer una hipótesis realista sobre la idea de ese cuerpo central en base a las siguientes consideraciones:



SIGLO XVIII



IGLESIA PRIMITIVA

- a. La puerta norte no existía inicialmente, como tampoco estaba el baptisterio.
- b. La puerta sur, ahora tapiada, era inicialmente la única entrada.
- d. El cementerio en su cara norte estaría a hilo con la pared de la iglesia. Tal parecen demostrar sucesivas ampliaciones dadas al cementerio hacia ese lado y que han sido ya indicadas. La cara oeste no ha sufrido modificación, excepto la prolongación para el Norte. La prolongación de la cara sur hasta la situación actual, desde el punto donde se aprecia el cambio de alineación también indicado, podría obedecer al deseo de aumentar el cementerio por ese lado al hacer la puerta en la pared norte y de paso ocultar la puerta primitiva.

De esta forma la entrada al cementerio se haría por la cara este pero del lado sur de la iglesia y a hilo con la fachada del campanario. La situación descrita significa que la antigua iglesia la constituía el cuerpo de la misma con puerta orientada al Mediodía y un cementerio adosado a ella por el lado oeste y prolongado hacia el Sur para permitir la entrada.

El campanario sería el actual, aunque las campanas no son evidentemente las originales o al menos las del siglo XIX.

Este esquema posible, y en mi opinión muy probable, coincide con el mismo de la iglesia de Muñopepe, que tiene acreditada su antigüedad a primeros del siglo XIII. Los campanarios son prácticamente idénticos y, además de todas esas coincidencias, ambas iglesias están construidas fuera del pueblo, aunque más cercana al mismo en el caso de Muñopepe. Hay que decir que esta última también ha sufrido varios cambios en la fachada y puerta sur.

Con estas suposiciones, que se consideran correctas, es posible poder establecer el origen de la primitiva iglesia en el siglo XIII, además de lo ya indicado sobre lo que consta en los libros de la catedral, y así se dejó ya escrito.

De lo que menos duda se puede tener es de la similitud de ambos campanarios y la casi segura ejecución por el mismo grupo de canteros.

En relación con la situación actual de la puerta de entrada, orientada hacia el Norte, debe de significarse la singularidad que ello representa. No es normal tal orientación, la más común es al Mediodía como posiblemente la tendría la primitiva en la hipótesis antedicha.

3.1.2. Interior

Como ya se ha dicho tiene una única puerta viable mirando hacia el Norte, donde quedan los pueblos, y tres ventanas al Sur, una mayor casi central frente a la entrada, otra más alta y pequeña en la parte delantera, lateral al altar mayor y una menor en el baptisterio. Una puerta interior en el lado Norte da paso a la sacristía que ocupa el costado norte de la fachada del tramo más alto con una pequeña ventana orientada al mismo. Adosado a la sacristía está el osario que sólo tiene como entrada un pequeño bocín hacia el Este, por donde se tiraban los huesos que aparecían al excavar la fosa para un nuevo enterramiento. El osario termina la cara este de la fachada a hilo con la parte más elevada.

En el interior, adosado a la pared del lado este, se encuentra el altar mayor, sobre una plataforma o estrado, separado del resto del piso por escalones también de granito. Sobre el estrado, pero a nivel más bajo y a la derecha del altar mayor, lado de la epístola, se encuentra situado el altar de San Roque y, frente al mismo, del lado del evangelio, se encuentra situado el altar de la que fue una imagen mariana, altar donde actualmente está situada la titular de la parroquia y en el que antes estuvo la ya citada y querida Virgen de la Salud.

En la parte trasera del cuerpo central existe una puerta que da paso al baptisterio y al lado de la pared sur la puerta de subida al campanario y a la tribuna. El campanario está construido igualmente de piedra de granito con dos campanas mirando a occidente con un tejado a dos aguas rematado en la cúspide en una pequeña y preciosa cruz de granito.

El suelo de todo el interior de la iglesia lo constituyen losas de granito de forma cuadrada o rectangular, teniendo la mayoría de las cuadradas del cuerpo central –¿iglesia primitiva?– un pequeño agujero en el centro para su posible levantamiento y posterior colocación, signo evidente de haber servido como lugar de enterramiento de las personas, aunque no existen inscripciones en ninguna de ellas; pero sí sabemos que desde antes de 1700 hasta 1760 era habitual en las personas con medios económicos dejar escrito y entregado el dinero para ser sepultados en la iglesia; no en el cementerio.

El baptisterio, que está adosado al lado oeste, es una sala de menor ancho que el de la iglesia y con techo alto, pero inferior al del cuerpo central de la misma. Se accede a él bajando unos pasos; hacia mediodía hay una pequeña ventana para dar luz a la sala. Próxima a la puerta de entrada y en el lado izquierdo, cerca de la ventana, se encuentra la pila bautismal, que es una pila de granito de gran diámetro y profundidad, siendo el apoyo de esta gran pila una pieza labrada también de granito (en 2006 se amplió la ventana y la pila bautismal ha sido llevada a la esquina sudoeste). El resto del baptisterio se emplea como almacén, donde se recogen las andas para las procesiones y los utensilios para los enterramientos. Además de lo anterior, actualmente la sala está llena de otros utensilios cuya finalidad ignoro. Como ya se ha dicho, antiguamente, en el siglo XVIII, se accedía al cementerio por esta sala.

3.1.3. Sacristía

En ella estaba y está una pieza de madera, a modo de cómoda, destinada a guardar las vestiduras del celebrante de los oficios y sacramentos. El vestuario era y es pobre, con escaso número de posibles cambios de casulla, ya que las piezas de algún valor se tenían en Chamartín, para evitar el robo que puede suponer el estar la iglesia en despoblado. A causa de ello, cuando había una celebración fuera de las clásicas misas de los domingos o de difuntos, el sacerdote debía traer consigo el vestuario, que incluía el de los acólitos. Recuerdo que en cinco años de monaguillo sólo los usamos una vez, con motivo de una visita pastoral.

Presidiendo la sacristía, en la cara este había colgado un cuadro que era una representación de la flagelación de Jesús atado a una columna. El cuadro, de dimensiones aproximadas de cuarenta y cinco centímetros de alto por treinta de ancho, semejaba ser de la escuela tenebrista, ignorado autor, con similitud a los primeros originales del Greco para luego hacer de ellos sus obras maestras. Estaba enmarcado en negro con un ribete en el exterior de color oro y una inscripción de la cual

sólo recuerdo lo siguiente "...cum dvm servatum est..." y cuya traducción nadie fue capaz de hacer, pese a intentarlo el cura, tres estudiantes del seminario y otros cuatro de bachiller. El cuadro se vendió posteriormente por un cura en veinticinco mil pesetas para con ellas reparar la iglesia que estaba en mal estado; esto lo supe en las primeras vacaciones que noté su falta, allá por el año 1954-55.

Tenía y tiene un techo de madera –formando un “sobrado” (por el que se podía ver el osario)–, sin acceso de escalera, con una simple trampilla que desde abajo se quitaba y ponía si era menester y lo cierto es que siendo monaguillo –hubo una época en que lo era todos los días– se estaba procediendo a retirar de la circulación las monedas de uno y dos céntimos de peseta, las señoras mayores se deshacían de ellas echándolas al cepillo, y de allí Anastasio y yo los arrojábamos a este sobrado sin otro uso. Curiosamente recordando esto con Anastasio, pasados ya muchos años de ello, me dijo que había mirado en cierta ocasión y que allí no quedaba ya ni un céntimo; y tiramos muchos pese a ser un pueblo de pequeña economía.

Actualmente la sacristía sigue aparentemente igual, pero todo es distinto, hasta una pequeña mesa sobre la que están abarrotados una serie de discos, supongo que de música sacra y en un completo desorden. De este mismo desorden participa el baptisterio que es una amalgama de sobrantes, sin visos de uso reciente a excepción de los utensilios de obras y enterrar.

3.1.4. Puerta de entrada a la iglesia

La entrada en la iglesia ha sido mejorada, habiendo sido sustituida la pesada llave antigua por dos cerraduras modernas. Apenas traspasada la puerta se observa que el techo del atrio es de madera nueva y recién tallada, no estando ya clavado a la madera de la gran puerta central (la de las procesiones) aquel cartel con letras rojas y negras que el obispo Moro Briz hizo poner y que decía: *No entréis sin medias ni con mangas cortas, esta es la casa de Dios*. Del atrio al interior se pasaba y pasa de ordinario por puertas a la derecha e izquierda, siendo siempre más utilizada la de la derecha, sobre todo por los hombres. Igualmente ha mejorado la iglesia el estar dotada de bancos para sentarse los feligreses y disponer de un grupo electrógeno que, a falta de línea eléctrica, proporciona alumbrado (ahora ya hay luz eléctrica). Ha mejorado también la subida a la tribuna y su piso así como el arreglo total del campanario (daba miedo subir a tocar las campanas). Estas mejoras, junto con la ya mencionada carretera de acceso, son las que aprecio en la iglesia habiendo estado cuarenta y cinco años sin entrar en ella, no por falta de ganas ni tampoco por ausencia de fe.

4. LOS ALTARES

El número de altares no ha cambiado, ni su situación, pero sí encuentro cambios sustanciales en su contenido. Del altar de San Roque, en el lado de la epístola o derecho si se mira de frente al altar mayor, se observa perfectamente la falta de la tabla superior que contenía una pintura y de la cual se desconoce el destino; aunque no habiendo preguntado no pueda decir más. El resto del altar permanece aparentemente igual, allí está el santo con su perro y su vara. La duda que tengo respecto de este altar es si estuvo siempre dedicado a esta advocación o si en uno de los muchos avatares religiosos se acomodó allí para que en las fiestas cada uno de los dos núcleos (Gallegos y Altamiro) tuviera su altar y patrón. Así las fiestas serían una sola al unir los dos días seguidos de la Virgen y San Roque.



Altar de San Roque.

Al altar que está frente al anterior le falta igualmente la tabla pintada que ocupaba la parte superior. El altar conserva dos pequeñas figurillas y le falta un pequeño globo con una cruz encima; sigue teniendo el relieve de un cáliz imitación de oro en el sagrario, en buen estado aparente por las muy pocas veces que se usó para tal menester; actualmente ya se usa como tal. Siempre la custodia y el copón se guardaron en una casa de Altamiro.

En este altar había una virgen que ya no está en la iglesia, Los últimos días que visité la iglesia, la hornacina estaba ocupada por la virgen patrona del pueblo y cerca de ella las andas.

El altar mayor es el menos cambiado. En la hornacina más alta sigue la misma imagen de siempre; se trata de una Virgen con un Niño, en una posición casi sedente muy característica; se podría decir que la posición del niño es muy similar en las dos vírgenes. El Niño reposa tumbado en posición casi horizontal, con la cabeza ligeramente levantada, apoyado sobre el brazo izquierdo de su madre. La diferencia estriba en que en esta imagen el niño mantiene junto a su cuerpo, entre sus brazos una bola.

La presencia de dos imágenes diferentes de la Virgen pero con un Niño muy similar podría inducir a pensar en un mismo artista para ambas. Efectivamente, ambas imágenes tienen bastante parecido a alguna virgen pintada por Alonso Cano y a otra esculpida por Berruguete; pero que nadie piense que estoy diciendo que sean suyas, no lo sé y creo que no lo son; si fueran estarían catalogadas. Realmente la diferencia de las caras entre ambas tallas es enorme, la considerada como patrona es una talla que puede considerarse bella y la que ocupa la parte más alta no alcanza ese nivel desde el punto de vista estético, es bastante más burda.

Llama poderosamente la atención el que la imagen mariana situada en la parte alta tenga una base, apoyo o peana que sobresale de la tabla que forma la hornacina sobre la cual está situada. Esto puede ser debido a que cuando se hizo el altar mayor no se contaba con colocar en él esta imagen, o a que procediera de otro lugar. Dado que no conozco cuál es el origen de esta imagen ni su advocación y que no he podido encontrar nada sobre ella se deja como incógnito. De hecho, en el obispado de Ávila figura solamente como Virgen con Niño y sin advocación (¿Será la primitiva virgen?).

La parte central del altar está ocupada por una imagen de la Virgen de los Ángeles, absolutamente desconocida para mí, en dicho lugar es donde siempre estuvo –posiblemente desde o antes de 1656– y debería estar la imagen que he citado, la que se encuentra en el altar del lado del evangelio. Colaterales a la imagen central, y en el nivel inferior, se encuentran las imágenes de San Sebastián y Santa Águeda; ésta en acto de ofrecer sus senos cortados, que lleva en la mano izquierda. La posición, igual que la de San Sebastián, es una de las clásicas en la forma que los artistas representan estos santos; se trata de buena talla y posiblemente antigua, apreciándose en la mano y brazo izquierdo que el artesano dejó una gran mancha de sangre; apareciendo brazo y mano ennegrecidos en testimonio de veracidad y credibilidad de su trabajo.



Altar Mayor. Laterales: Santa Águeda y San Sebastián.

Para terminar con el apartado de los altares hay que decir que la Virgen del pueblo, como ya se ha escrito, es una Virgen con Niño y en modo alguno se parece a una Asunción, dato que ya consta desde el principio al figurar esta virgen bajo la denominación de Santa María de Robledo, estimándose que la adopción del nuevo nombre y cambio de advocación obedece a criterios superiores del episcopado español para unificar la dispersión de nombres con los que se llamaba a la Virgen de Agosto y para evocar la Asunción de la Virgen María justamente cuando se declaró dogma de fe la Inmaculada Concepción; perdurando la dispersión de nombres con la Virgen de Septiembre.

Finalizo la exposición relativa a los altares con la pregunta ya esbozada anteriormente, ¿dónde está la virgen que ocupaba el altar del lado del evangelio? Me gustaría saberlo para no ser tildado de mal pensado. La preocupación por el destino de dicha talla proviene de creer que casi con total seguridad se trata de la antiquísima imagen de Nuestra Señora de la Salud, muy querida y venerada por nuestros antepasados, como puede comprobarse por las mandas que en sus testamentos dejaban los fallecidos y que, tal como consta escrito, deseaban que se dijera misas por su alma a la Virgen de la Salud en "su altar de esta iglesia de Gallegos...".

Pasados dos años de escrito lo anterior me informan las Hermanas Reparadoras de la parroquia que hacia el año 1995 se robó de la iglesia de Gallegos la talla de una Virgen. Parece claro lo ocurrido y lo que posiblemente ocurrirá con otras tallas ya que, aunque el obispado las tenga catalogadas, no están bien protegidas.

Volviendo al altar mayor y a la imagen mariana situada en lo más alto del mismo, una Virgen con un Niño en su brazo izquierdo colocada sobre una peana, creo que puede ser una imagen antigua, y en principio podría pensarse si no será la de Nuestra Señora de la Salud. He tenido varias dudas al respecto por el globo que hay entre las manos y el cuerpo del Niño, que podría indicar que se trata de ella, pues en algunas, escasas imágenes bajo esta advocación, la acompaña ese signo. La razón principal por la que estimo que no es esa advocación se debe a que en todas las mandas en que se ofrecían misas para ella consta claramente la expresión de "en su altar de la iglesia...", y es evidente que si estuviera en el altar mayor no podría decirse eso, ya que no tendría altar propio como parece indicar la mencionada frase.

Dada la duplicidad de imágenes de la virgen existente en el altar mayor se podría pensar que la que ocupa la parte más alta fuera Santa María de Robledo y que al cambiar la denominación de la iglesia por la de Asunción de Nuestra Señora se hiciera una imagen nueva, parecida a la anterior pero perfeccionada. No he encontrado nada que lo justifique, pero por alguna causa debieron estar las dos imágenes de la virgen precisamente en ese altar. Al no estar catalogada la imagen superior con advocación definida se debe admitir que no corresponde a Santa María de Robledo, al menos a la del siglo XVII (podría ser la primitiva y personalmente me inclino por ese origen), aunque esta talla está catalogada, al igual que las de San Sebastián y Santa Águeda, como del siglo XVI.

Desde el punto de vista meramente artístico se puede afirmar que los tres altares se corresponden perfectamente con la fecha de la ampliación de la iglesia y precisamente se pusieron sobre la parte ampliada. Se trata de altares barrocos con abundancia de adornos y ornamentos. La fecha de 1656 encaja bien con ello.

Del altar de San Roque ya se dijo que probablemente pertenezca a la época en que se inició la devoción a este santo y también su fama como protector, junto a San Sebastián, contra la peste. El problema es saber cuándo se inicia esta devoción en el pueblo. Como es sabido, San Roque es un santo de origen francés que murió pasada la mitad del siglo XIV y que fue elevado a los altares por Gregorio XIII en el siglo XVI. En consecuencia su advocación no puede ser de la primitiva iglesia, posiblemente se tomara como protector al ampliar la iglesia y hacer el altar de su nombre. Por ello hay que tomar con reservas las cuestiones relativas al momento que se inicia la devoción de este santo.

Dado su origen francés, cabe pensar que fue introducida su devoción en España por caballeros de ese origen, y como ya se dijo que Marlín era repoblación francesa, nada tiene de extraño que a ese lugar y a Casasola fueran a vivir, más tarde, algunos de ellos, como posiblemente vendrían a nuestro pueblo. Es significativo que en los tres pueblos se tenga la misma advocación, aunque en Gallegos de Altamiro sea como segundo día de las fiestas y en los otros el principal. Curiosamente la iglesia de Casasola está bajo la advocación de la Asunción y sin embargo las fiestas se celebran en honor de San Roque.

La presencia de San Sebastián y Santa Águeda en el altar mayor, a un nivel inferior al de la Virgen y laterales a ella, induce a pensar en la subordinación; y como conocemos que San Sebastián era el patrón de Piedrahitilla se puede pensar que ambas imágenes procedían de dicha iglesia.

5. EL CEMENTERIO

El único cementerio conocido estaba y está situado al suroeste de la iglesia. Por el lado del mediodía es una pequeña franja de terreno con una puerta actualmente tapiada hacia el Este por donde se introducirían los muertos hasta que se hicieron las obras de apertura de la otra puerta –siglo XIX–, también orientada al saliente, pero en este caso del lado norte del edificio. Por el Oeste, el ancho del cementerio es mayor, permitiendo más enterramientos y evitando lo que tantas veces pude observar: que al excavar para sepultar a un fallecido aparecieran los huesos de otros, y ello pese a existir un buen control en el orden de dar sepultura, no existiendo propiedad particular alguna distinta de la municipal o la eclesiástica.

Con las últimas obras el cementerio ha sido ampliado en esta parte ancha hacia el Norte, donde antes había tres edificios; el primero para hacer las autopsias, el segundo como pajar para el burro en el que venía el cura, y el tercero, que era una casilla donde se ponía fuego para llenar el incensario los pocos días que era preciso

y, sobre todo, para poner lumbré y no estar helados el sacristán y los acólitos en las esperas del invierno hasta que llegaba el cura desde Chamartín. La llegada del cura se avisaba a los fieles con el clásico toque de campanas.

El interior del camposanto antiguamente era campo, sembrado en algunos casos de trigo muy esparcido o con otro tipo de semillas no cultivables. No existían signos externos de los enterrados, cada cual sabía dónde estaban los restos de sus seres queridos. Realmente era un camposanto, pero no duraría mucho. Recuerdo el entierro de un guardia civil que estaba casado con una señora del pueblo y en él fue sepultado. Su aspecto era impresionante: yo, un chaval de apenas siete años que solo conocía el campo y el traje de diario del cuerpo de la Guardia Civil quedé impresionado ante el féretro, tanto por la caja como por el traje de gala que vestía, y el no menos imponente mostacho bajo su nariz; al enterramiento lo siguió, a escasos meses, una cruz para indicar el sitio donde había sido enterrado. Era la primera que se ponía en el cementerio del pueblo y a partir de esta las cruces proliferaron, en clara manifestación de posesión de dinero y uso de un terreno para hacer pura ostentación. Desde entonces nuestro cementerio dejó de ser únicamente un camposanto para convertirse en un lugar de fachenda.

Cuestión independiente es la inexistencia de un cementerio civil en el pueblo, ya que todos los fallecidos eran enterrados en sagrado. Se decía que muchos años atrás se enterraron dos personas, que habían expresado su deseo de ser enterradas fuera del cementerio, según contaban, en el exterior del mismo, lado oeste, junto a la esquina sur. Será cierto o no, pero lo que sabíamos en el pueblo es que junto a la pared oeste no se sembraba a menos de tres metros de ella y aún se conocía y oía la frase "toda esa tierra del lado del cementerio es sagrada".

6. LOS FIELES DENTRO DE LA IGLESIA

La distribución de los fieles en el interior de la iglesia seguía unos criterios no escritos, rígidos y muy limitados de variaciones, que sólo eran admisibles en las misas de difuntos de diario. Estos días la presencia de hombres era muy escasa o nula, las mujeres disponían de todo el suelo de la iglesia para poner sus tablas de ceras y los paños para el rezo del responso una vez finalizada la misa. Siempre quedaba reservado el lado izquierdo para los familiares de los difuntos y sus allegados, salvo que sus antepasados hubieran estado enterrados en el derecho, repartiéndose las restantes mujeres por pequeños grupos de amistad o vecindad, no existiendo nunca distinción entre los dos núcleos que integran el actual municipio a la hora de coger sitio para poner las ceras.

En las misas de los domingos y sobre todo en las de la "función", el sitio que debía ocupar cada grupo estaba predeterminado. Comenzando por los niños, que se ponían sobre el estrado, a ambos lados del altar mayor, separados por género, los niños a la derecha, lado epístola y las niñas a la izquierda, lado evangelio. Eran los únicos que disponían de sendos pequeños bancos para sentarse;

bancos que servían en los días de gran solemnidad para sentarse los regidores municipales, por lo que se los bajaba del estrado y se dejaba a los niños sin ellos. Esto tenía una ventaja para los niños, que, al no tener bancos, ya no se tenían que pegar por sentarse en ellos.

En el tramo central se colocaban normalmente las mujeres, las casadas a la izquierda y las solteras a la derecha; entre las mujeres, algunas, muy pocas, disponían de reclinatorio que ellas mismas se habían pagado y cuyo uso por otras era normal si la dueña no asistía al culto. Detrás de las mujeres, y ocupando la parte trasera de la iglesia, se situaban los hombres casados. La parte más interesante era la tribuna, situada debajo del campanario, que era ocupada por los mozos, existiendo pequeñas tretas de los zagales para colarse en ella, lo que de vez en cuando ocurría también con algún casado que se hacía el despistado. Por supuesto ciertos cargos del Ayuntamiento tenían sitio entre el estrado y las mujeres, justo al lado de la puerta de la sacristía; eran los maestros, el médico, el secretario, el veterinario y a veces el alcalde y teniente de alcalde, aunque estos normalmente se repartían entre los hombres del pueblo, a excepción de los días del Corpus y la Función.

Dentro de esta distribución, la más apetecida por los hombres y la más deseada por las mujeres era la primera fila de la tribuna, y no porque desde ella se participase mejor en la misa. Esa no era la cuestión, lo importante era poder fisgar a las mozas cuando entraban, ver si miraban de reojo para arriba, ver cómo iban vestidas, inclusive chistarlas con un ligero siseo; en resumidas cuentas cotillear todo y ver todo. Hasta se tiraban pequeñas chinas que evidentemente se llevaban para eso. Una vez iniciada la misa, la mayoría de los mozos se retiraban hacia atrás y allí se comentaba todo lo visto y hasta lo inventado; los cuchicheos en la tribuna no cesaban hasta la homilía, llamada sermón, que por entonces se decía al finalizar la misa y antes de la bendición, no esperando los mozos más cotillas a que finalizara para salir y situarse en la salida junto a la cruz y desde su elevada posición ver lo ya visto.

Dije que era posición deseada por las mujeres y me baso para ello en un acto significativo. Las mozas de Gallegos, hacia 1952, después de muchos y duros ensayos y aprender latines cuyo significado no sabían, estaban en condiciones de cantar la misa "de angelis" y, como tal, lo hicieron el día del Corpus. Pero llegado el día de la "función", como quisiera el párroco que se repitiera la actuación, ellas exigieron estar en la tribuna para "que se las oyera bien"; evidentemente se las oía como siempre, pero habían estado en la tribuna, y los mozos encantados...

De lo anteriormente escrito, que viví y donde participé parcialmente, se deduce que la juventud masculina y posiblemente igual la femenina estaba despreocupada de los aspectos transcendentales y miraban las cosas físicas que apetecían, sin complicarse la vida con alguna creencia que a muchos de ellos no les había sido explicada. Realmente las homilías se escuchaban con atención por parte de los asistentes, e incluso de la juventud, que tomaba lo dicho por el predicador como algo

personal y era normal al finalizar la misma oír la frase “vaya bronca que nos ha echado”. Escucharlas con atención tiene una explicación lógica aplastante: era el único tiempo de toda la misa que el sacerdote estaba de cara a los feligreses y estos no se atrevían a organizar las comidillas y comentarios que se hacían cuando el celebrante estaba de espaldas. Además la misa se decía en latín y de eso en el pueblo no se sabía nada, con raras excepciones, lo que justificaría la poca atención que se ponía en ella.

Ya se ha visto y puede comprobarse en la fotografía, que en la parte más alta del altar mayor hay una hornacina y en ella una virgen.

¿Es tal vez esta la imagen de Santa María de Robledo, la primitiva, la que ya figura como iglesia en los libros de la catedral de Ávila en el año 1250? No tendría nada de extraño, salvo que nadie la ha catalogado. Tal vez ya va siendo hora de ello.



La imagen de la hornacina.

LA VIDA COTIDIANA

1. INTRODUCCIÓN

Conviene dejar claro que la vida ordinaria para la mayoría de los habitantes de los pueblos que estuvieron o están dentro de lo que hoy es término municipal estaba del todo ligada a la agricultura. Las tierras del pueblo son pobres y áridas, difíciles de trabajar, y para sacar de ellas una cosecha había que sudar mucho. Es cierto que en las proximidades de los pueblos había bastantes herrenes y huertos que en la mayoría de los casos no se regaban o había que tirar de cigüeñal para obtener patatas, alubias, nabos, remolacha, etc.

La vida cotidiana de los habitantes del pueblo estaba siempre encaminada a sacar a la tierra lo indispensable para la propia alimentación y la de los animales que le servían de ayuda en el trabajo, vacas y burros, o de los que obtenía alimento, cerdos, cabras y gallinas.

Se puede decir que a excepción del cura, maestro –si le había– y otros funcionarios, dos o tres, el resto del pueblo vivía del trabajo del campo, de sol a sol y en verano de luz a luz. La existencia de rebaños no significa nada respecto de lo anterior; un propietario de ovejas tenía sobre el trabajo del campo el añadido de cuidar de ellas, cuestión que normalmente se hacía uniendo varios propietarios sus ovejas para pagar un pastor o alternar en su cuidado. Había algún propietario con rebaño entero propio, pero tampoco vivía de las ovejas, estas eran un complemento y fuente de ingreso muy bueno, si se pagaba bien la lana y los corderos, pero todos los dueños de ovejas tenían y trabajaban las tierras. Si se producía un año normal, con el dinero de la lana se compraban tierras y así los propietarios de ovejas se hacían dueños de tierras, lo que conllevaba mayor trabajo cultivarlas.

De acuerdo con esta introducción, la vida era tan ordinaria que se limitaba a trabajar en el campo y a cuidar de los animales. Del trabajo diario poco se puede decir: arar, sembrar, segar, trillar, cavar, regar y muchas más tareas que consumían la vida de diario.

El domingo era día de descanso, pero relativo, y en la recolección nada. La variación mayor era la asistencia a misa –cuando iba el cura a decirlo– y por la tarde las partidas de cartas o a la calva y al anochecer el baile, al son de quien cantara.

De todas estas cuestiones ordinarias, hay algunas sobre las que merece hacer un relato más amplio. La primera de ellas es la relativa a la propia comida y como segunda el trabajo, que lo uno servía para ayudar a lo otro; son complementos indispensables, sin comida no se podía trabajar, y sin trabajo no había para comer y debería la persona convertirse en pordiosero; tan ligados estaban que no se comprendía una cosa sin la otra.

2. LAS COMIDAS

Si algo había verdaderamente cotidiano eran las comidas; siempre lo mismo, salvo las excepciones de los días de fiestas mayores, no domingos, o que ocurriera un accidente con una vaca u oveja y hubiera que sacrificarla. Si esto pasaba con una oveja se repartía entre la familia, al precio establecido, y con ello se ayudaba a compensar la pérdida. En el caso de que fuera una vaca y los expertos dijeran que se podía comer, el reparto se hacía entre todo el pueblo –mejor lugar, que esto era por lugares–, con carácter casi obligatorio de adquirir cada cual la parte que le tocaba.

Las comidas eran simples y de una regularidad total. El desayuno, llamado almuerzo, consistía en unas patatas cocidas a las que se añadía, para dar color y sabor, pimentón mezclado con manteca procedente del tocino frito que se tomaba a continuación. Antes de servirse las patatas, ya con el pimentón y la grasa, eran revueltas dentro del puchero hasta que quedaban pastosas. Patatas “meneas”.

Para la comida era obligado el cocido de garbanzos, cocido que la mujer ponía en la lumbre apenas acabado el almuerzo y que al calor de la paja de centeno iba cociendo lentamente. Complemento indispensable del cocido y junto con él era un buen pedazo de tocino. Si se podía se añadía chorizo, oreja de cerdo, etc. La comida normalmente se hacía por separado, ya que si el hombre estaba en el campo se le llevaba hasta allí. En ocasiones, sobre todo durante la recolección, la comida la hacía la familia completa sobre el mismo tajo, y allí se dormían unos minutos de siesta.

En la cena había algunas variaciones, desde unas simples sopas de ajo hasta otras de leche –si había parido una vaca o cabra– hasta la clásica tortilla de patatas, y en los días de mayor esfuerzo se tomaba un plato más fuerte, judías blancas o fréjoles cocidos con una patata y aliñada con manteca. No era habitual el consumo de los productos de la matanza en las comidas ordinarias, normalmente quedaban reservados para alguna merienda suelta y por si llegaba una persona ajena pero de confianza y había que invitarle a comer. Esto mismo puede decirse de los huevos fritos, “huevos escarchaos”, rara vez se pondrían como comida, daban más juego en tortilla, pero sí eran una solución en casos de urgencia.

Las comidas se hacían siempre que era posible en familia; se sentaban todos alrededor de la mesa de la cocina donde la madre vertía el puchero sobre un gran plato mientras el marido tomaba la mediana de pan y partía rebanadas que iba dando al resto de familiares. Todo preparado, la comida a rancho la iniciaba el padre introduciendo su cuchara en el plato y cogía una cucharada, ya podían iniciar la comida el resto de familiares. Pero si la comida era a rancho –todos del mismo plato– no lo era menos la bebida en lo que al vino respecta, el agua en botijo y sin tasa. Si el cabeza de familia quería beber vino tomaba la botella, bebía de ella a morro y pasando el reverso de cualquier pieza de su manga, para limpiarla, se la pasaba a la madre, que repetía el mismo acto y lo pasaba a los hijos. Todos bebían, incluso los niños de cinco y seis años, pero nadie bebía sin permiso del padre.

Postres y dulces estaban reservados para días muy especiales y en consecuencia no se pueden considerar como comida ordinaria, ni tan siquiera una naranja, que de forma muy escasa llegaban al pueblo. Tal vez podría comerse una manzana de los frutales del pueblo, pero sólo en el otoño, y el que tenía muchas las guardaba entre el grano para madurar y conservarlas.

3. EL TRABAJO

Tan ordinario se consideraba el trabajo que nadie lo consideraba como tal, era simplemente algo que obligatoriamente había que hacer para poder asegurar la comida del año siguiente. Por ello no parece preciso describir los trabajos de siembra y recolección, tanto de granos como de productos de los huertos; era algo necesario.



Sí quiero, al hilo de estas cuestiones, recordar que desde el año 1939 en adelante la iglesia permitía el trabajo en los domingos para recoger las cosechas. La única obligación que ponía era que los que estaban cerca de la iglesia acudieran a la misa y los que estuvieran lejos dejaran de trabajar durante dos horas en señal de oración. Esto lo solventaban las gentes del pueblo procurando que al menos uno de cada casa estuviera presente en la iglesia durante la misa. Este asunto del trabajo en los domingos había sido muy perseguido anteriormente, y casi todos los

años había habido alguna sanción eclesiástica, y todas, más de una, de la Guardia Civil, por trabajar en domingo; a veces se ponía la coetilla de “no siendo necesario”. No escapaba la prohibición-permisión a la trilla que se consideraba, y en realidad lo era, una parte más del ciclo de recolección; posiblemente la de menor esfuerzo físico, por ello en el trillo se montaban los niños o los mayores, reservándose los de más energías para la posterior limpia –separar grano y paja (aventar)– y para la carga y el transporte a casa, hasta la limpieza de las eras.

4. EL CUIDADO DE LOS ANIMALES

Todos los animales que había en una casa eran por pura necesidad y con objeto de obtener de ellos un provecho y beneficio claramente cuantificable. Así, las gallinas, pollos y cerdos en sus diferentes edades constituían la principal base alimenticia del hogar, sobre todo los cerdos, mientras las gallinas suministraban huevos que en la mayoría de las casas eran consumidos en una parte mínima, dejando los restantes para el trueque o la venta directa, dependiendo de la cantidad y a veces del precio. Junto a estos animales de granja estaban los que se utilizaban fundamentalmente para las labores del campo, destacando en este aspecto como los más y casi únicos empleados el burro o pollino y la vaca. El primero de ellos, además de dedicarlo al acarreo y transporte, constituía un elemento duro para la trilla, incluso uncido a una vaca, pero realmente su misión mejor apreciada era como medio de transporte. Durante centenas de años fue la mejor ayuda, necesaria e indispensable, para los arrieros que desde el pueblo se dedicaban a vender lo en él producido, y a la vez para traer mercancías necesarias como los paños, el aceite, azúcar, arenques, etc. De las vacas y antes bueyes poco se puede ocultar, era el símbolo externo más claro de la cantidad de tierras que poseía una familia; el tener dos parejas de vacas era un claro signo de riqueza. Desgraciadamente, en el pueblo no se llegó a tanto, y los que tuvieron tres vacas, para hacer pareja, por días o semanas alternas, con los que tenían una, ya eran considerados ricos. La vaca era el elemento fundamental del acarreo de las grandes cargas y de la trilla, pero claro, es un animal de aire cansino y tampoco podía aguantar el fuerte ritmo de los hombres y mujeres durante el trabajo, razón por la cual se suspendía este y se llevaba a pastar y descansar a las vacas. Esto sucedía incluso en plena faena de días largos y en la trilla; salvo que amenazara tormenta y fuera necesario terminar y recoger la parva por el miedo a perderla, o que se mojase y retrasase la terminación de las eras. Sobre la necesidad de las vacas baste decir que estaban presentes en todas las labores del campo, empezando por el alza –romper el barbecho o dar vuelta los rastros–, siguiendo por la bina –repetición del alza– y en algunos casos la tercia, para pasar a la sementera. Una vez brotados los tallos se procedía a pasar el arado por los surcos de las plantas jóvenes para eliminar malezas, pues cuando los tallos crecían mucho esa limpieza no se podía hacer con arado sino a mano, en la escarda, donde se retiraban las malas

hierbas que se recogían en cestos y se llevaban para casa ya que eran un excelente alimento para los puercos. También la siega era manual y a ella la seguía el transporte de la mies a las eras, transporte que se hacía casi siempre en carro tirado por vacas.

El mercado de las vacas, vista la necesidad de disponer de ellas durante el verano, y en parte durante todo el año, era un mercado muy bien conocido; por la feria de San Juan en Ávila se compraban una o dos si fuera el caso, y acabadas las eras, en la feria de Las Berlanas o en la de septiembre –San Gil o San Miguel–, también en la capital, se vendían las que no eran necesarias para realizar la sementera. Quien tenía tierras suficientes mantenía de forma constante una pareja de vacas y al menos un burro; estos animales necesitaban cuidado y alimentación todo el año, siendo una de las obligaciones de todo el invierno darles de comer, y más aún cuando por la nieve no salieran del pajar. La comida para las vacas consistía en paja de centeno o algarrobas y algarrobas molidas, en tres posturas por comida, retirando los restos de paja que no comían, esparciéndolos sobre el suelo para que sirvieran de cama para dormir; esta paja, mezclada con los orines y excrementos se retiraba cada tres o cuatro días a los muladares para que terminara de pudrirse y constituir un buen abono. En el caso de los burros la alimentación era vegetariana y a veces algo de grano; consistía fundamentalmente en sacarlos a los cercados próximos y dejarlos que comieran las malezas y arbustos indeseables que siempre crecían; para ello se dejaba a los burros atados con una cuerda a un árbol y en la mayoría de los casos, como esto podía ser insuficiente, se trababan para que no pudieran salir del cercado donde estaban.

Aunque poco abundantes, no faltaban las cabras, principalmente por ser las que aportaban leche para la casa, si se tomaba, y para hacer queso. Pero estos animales eran criados principalmente por la buena salida y el ingreso que producían sus crías. El cabrito era un plato muy estimado en la capital y para los que tenían un cabrito era como tener un dinero seguro, bastaba hacerlo efectivo.

Finalmente, los dos tipos de animales domésticos más abundantes, y casi únicos, eran el perro y el gato, animales que había en todas las casas y que en absoluto se llevaban mal, antes al contrario, cuando se adormecían al calor de la lumbre junto a un morillo –en el pueblo son de granito– lo hacían juntando sus cuerpos, el gato con la cabeza sobre el perro. Nadie piense que estos animales se tenían por placer, no, allí todo tenía un objetivo, y el de los gatos era evidente, evitar la presencia de ratones en las casas y pajares del pueblo, y lo cierto es que nunca abundaron los roedores. Mientras, el perro tenía varias misiones –no hablo del perro pastor ni del mastín–, la principal era mantener la vigilancia de la casa cuando estaba en ella, estando acostumbrados todos los perros a ladrar cuando alguien se acercaba a la puerta, sólo callaban cuando se lo ordenaban. Hay que decir que si quien llegaba era un conocido del perro, este, en lugar de ladrar refunfuñaba; pero hacía su cometido de vigía. Por las noches, los ladridos

de los perros eran continuos si una persona forastera se acercaba por el pueblo, con ello conseguían avisar a sus dueños. Pero no era sólo esa la tarea del perro, cualquier vecino cuando criaba un perro se lo llevaba al campo para cazar y a base de hacerle oler el orín de conejos recién matados conseguía educar su olfato y hacer del perro un buen colaborador para la caza del conejo y la liebre, fuera furtiva o legal. Independiente de todo lo anterior, el perro era el animal de compañía por excelencia en los viajes entre pueblos y en las salidas al campo; el perro siempre estaba vigilante.



Estos dos animales domésticos, gatos y perros, estaban libres las veinticuatro horas del día e iban por donde querían, no eran carga económica para las casas, su comida la constituían las sobras y los huesos, y como mucho un menudrugo de pan para el perro. Lo cierto es que, acostumbrados a ello, comían todo lo que pillaran a su paso por las calles y fuera comestible.

La importancia de los burros para los habitantes del pueblo tiene un claro reflejo en el lugar donde se guardaban por la noche. La mayoría de las casas tenían la

cuadra con la misma puerta de entrada, y, una vez atravesado el portal, los burros se metían en un sitio cerrado, sin ventilación, cuya única salida era la propia de la casa. No eran muy frecuentes los robos pero cuando ello ocurría, el pueblo entero sufría una sacudida; era como si hubieran robado a todos y todos colaboraban en la búsqueda del rocín robado, aunque ciertamente con nula fortuna para todos los casos que se contaban. Al que le robaban el burro ya sabía que era un burro perdido y que tendría que pensar en buscar o criar otro.

Pese a este cuidado especial que con burros y vacas se tenía, no sólo en nuestro municipio, sino en todos los limítrofes, no era raro que apareciera una vaca o novilla o un burro suelto pastando por el término municipal. Si esto ocurría, el animal suelto era conducido al corral de concejo del lugar y allí se mantenía hasta que alguien acreditara ser su dueño; cuando lo acreditaba debía pagar los gastos que la alimentación del animal había ocasionado. Crease o no, lo cierto es que cada ayuntamiento tenía un censo de los burros y vacas del mismo, censo en el que se indicaba el nombre por el que se le llamaba, color, pelaje, edad, señales en orejas y en el caso de las vacas tipo de herrajes y si estaban marcadas cuál era la marca; con todo ello no era difícil saber si quien reclamaba el animal era o no su dueño. Estos mismos datos se hacían constar en un documento que la autoridad municipal entregaba al dueño de un animal, cuando deseaba llevarlo a vender; con ello acreditaba la propiedad de lo que vendía. Era el llamado salvoconducto en unas ocasiones –en otras era para personas– o guía de ganado.

Si los animales eran el complemento indispensable para la vida del hombre y su sustento, se entenderá que se cuidase de ellos con celo, sin diferenciar los días festivos de los ordinarios. Los animales comían todos los días, fuese fiesta o no, había que dejar resuelto el problema de quién se encargaba de su alimentación. Por esta razón, llegada la hora de la puesta del sol, los mozos, al menos uno o dos por casa, desaparecían para atender su ganado. Tal vez en las fiestas, si eran en otro lugar, los padres se encargarían de ello para que sus hijos pudieran divertirse.

5. EL ESQUILEO

El esquila es la culminación de toda una temporada de trabajo con las ovejas y, por tanto, el momento de recoger el fruto de todo el rebaño en un solo día; dejando aparte los corderos. Se trataba de un día o dos de trabajo, que ocasionalmente podía terminar, y de hecho acababa, en una fiesta, en la que fundamentalmente participaban los que tenían ovejas, y por ello los más directamente implicados en el esquila.

La primera alegría que tenían los dueños de los rebaños era la llegada desde Extremadura de las ovejas, se las salía a recibir a la cruz de Gorría para que desde allí el pastor que había estado con ellas fuera a dormir a su casa. Mientras las cuidaban otros parientes o propietarios que miraban y remiraban las ovejas par ver si venían gordas o no, por si fuera preciso vender algunas y saber cómo podían estar de precio.



Corral para guardar el ganado.

El esquilado se realizaba a la vuelta de las ovejas de Extremadura, cuando las temperaturas habían subido lo suficiente como para que las ovejas no necesitaran el abrigo de la lana. El periodo normal de esquilado va desde finales de abril hasta primeros de junio, dependiendo de la temperatura y de la fecha en que pudieran llegar los esquiladores profesionales, a los cuales ayudaban los dueños de los rebaños. La noche antes de la llegada de los esquiladores las ovejas se cerraban en corrales o cijas de los dueños, y desde allí eran llevadas al lugar donde se esquilaba.

El día del esquilado se iniciaba tomando una copa de aguardiente y un bollo antes de irse hacia el tajo, que se ponía en un corral grande, o un cercado que permitiera pudieran entrar al menos cuatrocientas o quinientas ovejas. Una vez en él las ovejas se separaban por sus dueños mediante teleras, para que fueran esquiladas juntas las de cada uno, y así poder recoger cada dueño su lana. La labor del esquilado se iniciaba cogiendo la oveja y tumbándola en el suelo para cruzarla las manos con las patas y trabarla con una cuerda que era de lana para no herir ni a la oveja ni al esquilador o esquiladora –que también alguna mujer había– y una vez trabada se iniciaba el esquilado, siempre a tijera, quitando las cazcarrías de la oveja –que se apartaban para su uso como abono o por si llevaban algo de lana– y continuaba desde las orejas hacia los lomos y patas; aunque cada esquilador tenía su forma de hacerlo. Cuando con la tijera se hacía algún corte en la piel del animal el esquilador gritaba “moreno”, lo que significaba que el zagal tenía que llegar con una mezcla de tierra y un producto preparado para proteger a las ovejas de las moscas y para que no criaran gusanos, echándolo sobre la herida, mientras el esquilador continuaba su trabajo a destajo. Esta era la forma usual de trabajar para estos hombres, que cobraban por unidades y no paraban para esas cosas nimias. El trabajo

era continuo de mañana a tarde, con una pequeña interrupción para la comida sobre el propio sitio del esquila. No faltaba el vino, del que los esquiladores solían tomar en buenas dosis. A veces aparecía algún representante de los laneros, que se informaba de cómo estaba saliendo la lana, y que en varias ocasiones la compraba directamente en el sitio del esquila, por lo que desde allí se cargaba para los talleres textiles sin otras intervenciones. En el pueblo lo normal es que los laneros fueran de Béjar, pero si llegaban de Valladolid era un indicativo de escasez y de precio alto. Hacia el siglo XVI la lana se empleaba en los talleres textiles de la propia capital, o como mucho en los de Segovia, e incluso, se mandaba para la exportación vía Valladolid, siendo posterior la venta a los pañeros de Béjar, cuya industria textil no alcanza poder hasta finales del siglo XVIII aproximadamente.

Terminada de esquila una oveja se procedía a marcarla con la señal del dueño: para ello se tenía preparada la peguera con la señal dentro y antes de soltarlas se las señalaba para evitar confusiones sobre la propiedad de una oveja determinada. Por cierto, que en el pueblo existe una piedra o lancha, justo en el paraje donde confluyen los caminos que desde Gallegos y Altamiros llevan a Riondo en la cual, y desde hace cientos de años, cada pastor dejaba grabada la señal de su rebaño. Allí están señales muy antiguas y también las nuevas. Tal lancha es conocida con el nombre de "Las Pegas".

Como dato característico del pueblo y en relación con los rebaños y el abono de las tierras se debe decir que la palabra ya escrita, *cazcarria*, era siempre pronunciada como *cascarría* y la también conocida de estercolar en el pueblo se llamaba *trascolar*, sobre todo y de modo más directo cuando se trataba de abonar un barbecho estableciendo en él los pastores la red y el bardo. El resto de las operaciones de abono de las tierras se denominaba *echar cotos*; llevar la basura procedente de los muladares que posteriormente se esparcía por las tierras.

Realmente *trascolar* quiere decir mover una cosa de un sitio a otro en el campo y eso es lo que se hacía con las teleras cuando la parte donde estaban colocadas ya se consideraba abonada y se mudaba la red. Es decir, el uso de la palabra es correcto.

6. LA MOLIENDA DE LOS CEREALES

Como es lógico, todo pueblo que trabaja y vive del cultivo de los cereales necesita la posterior molienda de los mismos para su empleo como alimento de las personas y de los animales. En el caso de las algarrobas y similares que se daban a las vacas, la molienda se hacía en el propio lugar donde se consumían; tampoco era mucho el refinado que se exigía a este molido.

La mayor necesidad se planteaba para el trigo y el centeno, ya que la cebada, avena y similares se consumía en grano en casi su totalidad. Para el trigo y centeno eran necesarios molinos con grandes piedras, que dejaran reducido a polvo el grano; de la calidad del molido dependía la calidad del pan.



Históricamente el primer molino harinero que funcionó en el pueblo estaba en Altamiro, junto al río Navellía, en el paraje que actualmente se conoce como "El Molino". En ese paraje, ocultas por las zarzas, retamas y todo tipo de vegetación, se encuentran aún muchas de las piedras que lo constituyeron y algo de la represa de desvío y el socaz de salida final del agua. Sin duda este molino debió de dejar de funcionar hace muchos años.

El siguiente era un molino de viento que estaba situado justamente al lado de la calzada o cordel donde ahora está la entrada de la dehesa de Arevalillo. Estudiando detenidamente el terreno he llegado a la conclusión de que se trata de un emplazamiento perfecto; las grandes cárcavas que el río Arevalillo produce en las últimas estribaciones de la sierra sirven de entrada de una gran corriente de aire, que una vez pasado el cerro del Castillo se dirige hacia la cañada, por tener mejor salida que seguir encañonado entre las encinas y vegetación del río. Habría que remover mucha tierra y algunas piedras para poder conocer si el cerrillo donde se encontraba el molino era natural o tal cerrillo lo constituyen los escombros, ya tapados por hierba y retamas, del citado molino. En dicho lugar aún permanece una piedra de moler, que se muestra en la fotografía.

Posteriores a estos molinos fueron los dos construidos en el río Espinarejo, en el municipio de Bularros, y el también relativamente moderno de Altamiro, que estaba en las afueras del pueblo, lado Gallegos; este último funcionaba a motor.

Los dos molinos del Espinarejo estaban y están en la margen derecha del mismo; el primero era un simple edificio de adobe, no tenía capacidad ninguna de embalse, y por tanto sólo podía moler cuando bajaba agua en abundancia, es decir, casi nunca. El segundo de ellos es un edificio construido con piedra de granito, tiene un canal de desvío que a la vez hacía las funciones de una pequeña cámara de almacenamiento y carga; esto le permitía poder aprovechar la energía hidráulica siempre que el río llevara algo de agua, y, para los casos de tener mucho que moler y no disponer de agua, tenía acoplado un motor de explosión en una sala contigua que le permitía mantener la actividad con independencia del caudal del río. De estos dos molinos del Espinarejo, y el coetáneo de Altamirós, el que realmente se llevaba la mayor parte de la molienda del municipio era el del río con doble sistema de funcionamiento, hidráulico y mecánico.

De los dos molinos del río Espinarejo uno ya aparece en el censo que publicó Carramolino y al que denomina molino de los Cubos; tal nombre debe ser tomado con mucha precaución ya que ese nombre se daba, y da actualmente, a un molino que estaba en el río Adaja, aguas abajo de la capital.

Desconozco la existencia de molinos anteriores a los citados, sobre todo en Gallegos.

7. LA PROPIEDAD PRIVADA. AGUAS Y TIERRAS

Se engloban en este apartado hechos que en relación con la propiedad, agua y tierras, se producían en el pueblo y que, aunque teóricamente separadas, lo cierto es que tenían en muchos casos una estrecha concordancia. La propiedad en el pueblo es un minifundio y encontrar una tierra o finca que produjera aisladamente un carro de trigo ya era buscar casi con lupa. Igualmente, con tres o cuatro excepciones, encontrar un huerto cuya producción superase el carro de patatas –a partir de su siembra en el siglo XVII– era igualmente tarea ardua y complicada. Era habitual partir las tierras en cada herencia en dos o tres partes, para que todos los herederos quedasen igualados, y esto desde muchos años atrás, con lo cual, llegados al primer cuarto del siglo XX la división de las tierras era ya prácticamente imposible. Entonces se iniciaba el proceso inverso –que en el pueblo no tuvo gran implantación– por la dificultad de poder establecer comparaciones entre la mayoría de las tierras, que eran, y como tales permanecen en la actualidad, unos simples pedregales. Esta múltiple división de tierras hacía que las lindes no estuvieran bien marcadas ni fueran elementos físicos claramente definidos. En consecuencia podía ocurrir, y de hecho ocurrió, que en alguna sementera o al recoger una cosecha, uno de los colindantes penetrase algo en la propiedad del vecino; de ordinario sin conocimiento y mala fe, pero tocar lo ajeno era suficiente, en ocasiones, para que estallara la trifulca.

Lo dicho para las tierras es totalmente aplicable para los huertos de regadío, en este caso las particiones se llamaban suertes y tenían la ventaja sobre las tierras de

que las lindes eran más fáciles de marcar, la separación establecida mediante table-ros para el riego era una protección de la propiedad. Pero tenían el grave inconveniente del reparto del agua; si la disputa no se producía por la propiedad de la tierra, se producía por el derecho al uso del agua, un bien escaso en el estío.

Como ejemplo de lo que es una buena administración del agua se puede poner el sistema de aprovechamiento que se empleaba en la fuente de la Valleja; fuente que actualmente surte al municipio, junto con la de Conchooscuro, a través de una red de conducción y depósito. El sistema era sencillo pero muy práctico y es parecido al empleado desde hace cientos de años en las tierras de Valencia. Consistía en considerar una unidad mínima de superficie que era la de la suerte pequeña y a partir de ella se ponían todas las demás, indicando con un número la cantidad de veces que cada suerte contenía a la unidad. Hecha la suma del total de unidades elementales y conocido que la poza donde se recogía el agua del manantial se llenaba cada cuatro horas y que con la poza llena se regaba una superficie conocida –dos, tres, suertes medianas o una, dos grandes–, se hacía la división y se echaba a suerte para ver en qué orden tocaba regar a cada propietario, unas veces agrupando todas las suertes que tuviera para que regara de seguido y otras por tableros, suertes o huertos. Una vez efectuado el sorteo, cada vecino propietario sabía cuándo le tocaba regar. Para evitar sorpresas era normal estar en la fuente a la hora del riego de los anteriores, para comprobar que no se retrasaban en la hora del uso del agua y que dejaban la poza bien cerrada; llegando esta precaución hasta el límite de que la poza la cerraba el siguiente que regaba. Esta operación de guardar el agua dejó grabado en mi memoria el recuerdo de un claro amanecer estando en aquella fuente; bonito recuerdo.

Algo parecido ocurría con el riego de varios huertos de Altamiro; desde muy antiguo se tenía establecido el reparto de las aguas por partes, y sin necesidad de otras cosas cada uno sabía cuándo le tocaba regar. Eran las conocidas ocho partes o yugadas de las que se tratará más adelante.

COSAS ORDINARIAS, PERO MENOS

Había una serie de actos en el pueblo que aunque no tenían un carácter ordinario, sí lo eran en el sentido de repetirse todos los años, como ocurre con el esquileo ya citado y como ocurre con otra serie de cosas; de ellas se van a indicar unas pocas, muy pocas pero sí importantes.

1. SAN ANTÓN

El diecisiete de enero se celebraba la fiesta de San Antón, sin saber ciertamente a qué se debía tal celebración. Ciertamente es el patrón de los animales y que en el pueblo los animales eran el elemento fundamental para la vida, por la necesidad de disponer de ellos para todas las labores agrarias, y que en caso de no tenerlos había que suplirlos con esfuerzo humano; hasta tal punto llegaba la dependencia de los animales que se consideraban más necesarios que las personas. Al respecto recuerdo lo que me contaba un vecino de su tía María: a esta señora a principios del siglo XX se le había muerto primero un hijo, a los seis meses un sobrino y antes de pasar el año se le murió el marido; su grito de dolor y desesperación era *...vaya desgracia que nos ha caído... y menos mal que ha empezado por las personas, que si empieza por los animales estamos perdidos...* Vista la exclamación es fácil comprender la importancia de los animales en la vida cotidiana del pueblo, y que los mismos fueran llevados a bendecir si el cura aparecía por el pueblo, cosa a la que se mostraban remisos, pero si llegaban no se atrevían a negar la bendición a todo el ganado presente y ausente.

Pero si figura este día en este relato es por otra circunstancia colateral a la bendición de los animales; es por la costumbre de los chavales de levantarse pronto y coger a los perros y gatos del municipio para hacerles todas las barbaridades posibles, hasta que escapaban o se guardaban. Los muchachos, provistos de cencerros, se dedicaban a la captura del perro o gato que pudieran, cuando se cogía uno, se le agarraba por una pata y colgando de ella se le daban vueltas del modo más rápido posible; mientras el resto de los chavales se colocaba en círculo, alrededor de donde se hacía girar al perro-gato cogido por la pata, haciendo sonar

de forma estruendosa los cencerros, con objeto de aturdir al perro-gato. Por supuesto que los animales se defendían de esta barbaridad lanzando dentelladas a todo lo que podían, por ello había cuerpos marcados con algún mordisco de un perro o arañazo de gato, como recuerdo de este día.

En el momento en que ya no se encontraba un perro o un gato por la calle, antes del mediodía, se iniciaba la anual pelea a pedradas entre los muchachos de Altamiro y los de Gallegos. Era algo ya conocido e incluso esperado, pues desde días antes se preparaban las hondas y otros utensilios para la pedrea, que siempre terminaba con algún pequeño descalabro, algún diente roto o alguna herida sangrando. El campo de batalla era el camino que unía los dos pueblos, por los sitios donde era mayor la abundancia de piedras, y por ello donde más se podían tirar.

La pelea terminaba cuando uno de los dos bandos hacía retroceder al otro hasta su pueblo y guardarse en él, era el signo de haber ganado. Pero tal victoria era solamente parcial, el día no había terminado y por la tarde, los perdedores de la mañana, reforzados con algunos chavales –chavalotes– mayores, llegaban hasta el pueblo contrario en plan de revancha y solían conseguirla haciendo que los que luchaban contra ellos tuvieran que meterse en sus casas. Lo normal es que este equilibrio se mantuviera para el buen orden entre ambos pueblos, por lo que era un pacto no escrito el no responder esta segunda actuación y admitir el equilibrio de fuerzas al final de la jornada.

Sobre el origen de esta pelea no he encontrado nada escrito, pero por esos días se celebraba y celebra San Sebastián, que podría ser –lo era– el patrono de Piedrahitilla, y ese día, al menos un año, hubo batalla a pedradas entre ese pueblo por un lado y Gallegos de Altamiro por otro; no me parece raro que se repitiera y que después, despoblado Piedrahitilla, continuara la cantea entre los dos núcleos subsistentes. La cantea inicial, conocida, parece desprenderse de un documento del Archivo Diocesano del año 1638. “Querrela entre Gallegos de Altamiro y Piedrahitilla por la celebración de la misa de San Sebastián”.

Andrés Díaz, en nombre del pueblo de Piedrahitilla. Digo que se me dio mandamiento con censuras para que el día de San Sebastián el cura dixese misa en la iglesia del dicho lugar; y los vecinos de Gallegos y Altamiro fueron a el dicho lugar y aunque del dicho mandamiento no se usó por sí, fortaleció el dicho cura respeto de no se aber dicho la misa en Piedrahitilla consiento que se dé suspensión de censuras y absolución al dicho cura sin perjuicio dél y del dicho pueblo en razon de seguir la causa p´ adelante. Firmado y rubricado, Andrés Díaz.

En la parte superior está escrito *se le dé la absolución como se pide* y en la parte inferior, como notas la conclusión *se le absuelve*.

Para Cándido Ajo se trata de una cantea entre pueblos por cuestiones de prepotencia del poder de los mozos. Aunque nada se afirma en el documento, para que esto ocurriera es lógico pensar que la misa sería por las fiestas del pueblo y la riña por una cuestión de mozos, cosa nada extraña y bastante normal en estas zonas de Ávila en épocas ya pasadas pero aún recientes en la memoria de los mayores. Por ello parece posible que el lugar de Piedrahitilla tuviera su iglesia bajo la advocación del mencionado santo, San Sebastián. La imagen existente en la iglesia actual al mismo nivel que Santa Águeda así parece confirmarlo y al extrapolar esta idea, junto a la proximidad de ambas fiestas, no es descabellado este origen.

Si del principio no tenemos certeza, del final sí. Hacia el año 1953, estando yo en Ávila estudiando, me dice un compañero: "qué pasa en tu pueblo que andáis a pedradas y os rompéis los dientes y descalbráis". Yo, que desconocía a qué se refería, le dije que era por San Antón y me contestó que era muy gordo, que venía en el periódico; le pedí que me lo trajera y al día siguiente leí que Ezequiel Herráez le había dado una pedrada a Pedro Santos y que el Gobernador había dado orden a la Guardia Civil y al Alcalde para que no se volviera a repetir tal situación. Así acabó una costumbre tal vez más que centenaria.

Es el caso que yo creía que la cosa era tal como decía el periódico, no me preocupé más de ello, sólo como el recuerdo de una costumbre perdida. Pero precisamente el año 2004, en la romería de Riondo, comentándolo con Jesús Santos, hermano de Pedro, estando delante Ezequiel Herráez, se echo a reír y dijo: "eso es lo que puso el periódico, la verdad es que al ver a mi hermano sangrando, en vez de pararme a curarle, cogí unas cuantas piedras y salí corriendo detrás de Anastasio, que era el que le había dado, hasta que le pille y le di un par de cantazos que le hicieron sangre"; interrogué con la vista a Ezequiel y me afirmó, diciendo que era cierto. Terminé rematando la conversación con un apunte festivo a Jesús, o sea ¿que te liaste a pedradas contra el Charanga, tu cuñado? ¡Ciertamente sí! Efectivamente ahora Jesús está casado con Paulina, hermana e hija de Charangas.

En cualquier caso hacia el año de 1953 fue la última pelea a pedradas entre Gallegos y Altamiro el día de San Antón.

2. LA MATANZA Y LA CAZA

Difícilmente pueden decirse cosas desconocidas de algo tan corriente en la mayoría de los hogares españoles como es la matanza, que servía para llenar la despensa de alimentos cárnicos y grasos para todo el año en casi todos esos hogares, siendo con la cosecha, la caza, y las patatas un elemento fundamental en la alimentación del pueblo.



La matanza, unida a la caza, legal o furtiva, constituía la única alimentación cárnica del pueblo, ya que las comidas de oveja o cordero estaban reservadas para fiestas y ocasiones muy señaladas, como ocurría con el tostón o cochinillo. El destino de los corderos, cabritos y garrapos era la venta o el trueque para poder obtener otras mercancías, mientras que las hembras se dejaban crecer para procrear y, llegada la edad conveniente, cebarlas para la matanza y así seguir sustentando a sus dueños.

Para la matanza cada familia guardaba y preparaba el número de puercos que estimara necesarios para su consumo durante todo el año, y si por sus escasos medios no podía alimentar ni engordar a los necesarios deberían conformarse con menos. Es conveniente decir que los cerdos se cuidaban con una vigilancia grande; la mayor parte de la comida que se les daba consistía en hierbas del campo y hojas de los árboles, teniendo los puercos un especial aprecio por las hojas del negrillo –álamo negro–, árbol abundante en todas las zonas húmedas del pueblo. Cuando se acercaba la fecha de la matanza se cambiaba el método de vida y alimento del marrano, con objeto de conseguir más peso, aunque fuera grasa. Para ello, en este final de su vida, no se le permitía la salida del pajar o pocilga donde estuviera, y se aumentaba la comida con aportación de salvado, patata pequeña cocida, centeno molido, mucha bellota, etc.; cada familia en función de su economía y disponibilidades.

Llegado el día, se colocaba el cerdo sobre una mesa de tres patas y con una incisión se le hacía sangrar, recogiendo la sangre para las morcillas, y, una vez desangrado, se le ponía en el suelo sobre paja de centeno y cubierto también por

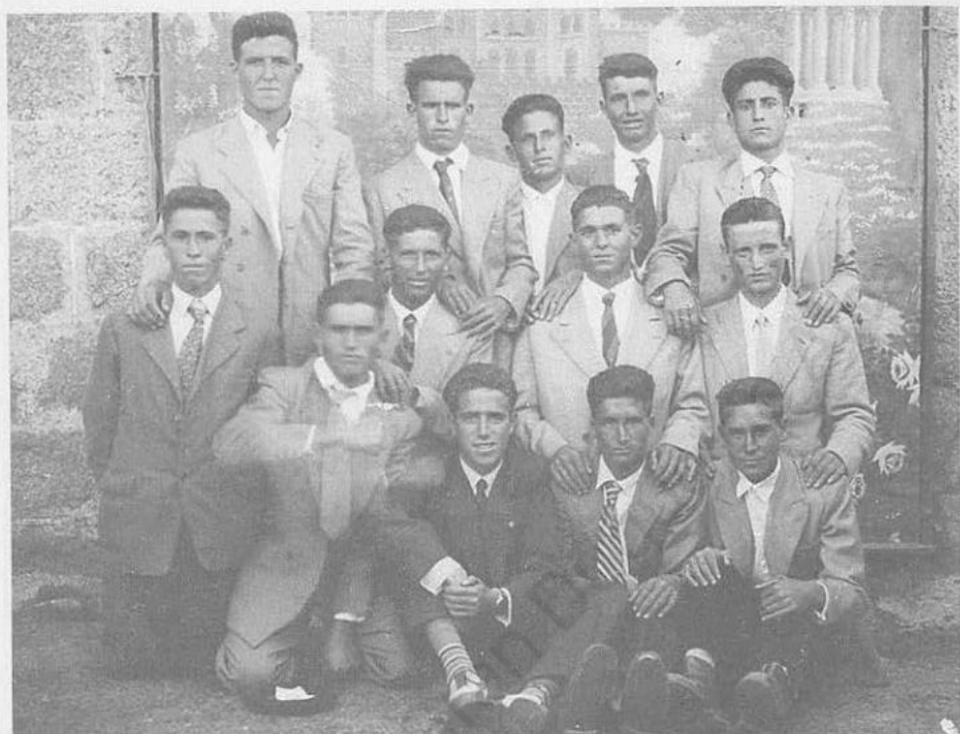
paja se prendía fuego para que la llama tostara la piel y dejase listo el cerdo para las siguientes operaciones. Realmente la matanza y la caza ofrecían una cierta seguridad alimenticia a toda la casa, también una inseguridad por la posible multa al cazador o la muerte de una marrana, pero era algo asumido.

3. LOS QUINTOS

Con esta denominación son conocidos los nacidos en un mismo año. La cuestión no tendría mayor importancia de no ser por el establecimiento de una relación de camaradería entre ellos por el mero hecho de serlo, y sin distinción de sexo. Entre ellos el saludo habitual, bien fuera el mismo día o pasados meses, era "¡hola quinto!"; con ello quedaba establecida esa especial unión no escrita. Han sido ya comentados varios aspectos en los que se mencionaba la circunstancia de ser quintos, pero es preciso dejar constancia de que esa unión se producía por la sucesión de actos seguidos. Jugar juntos desde niños, juntos iniciaban su andadura por la escuela –si había maestro–, juntos hacían la primera comunión y la confirmación, juntos pagaban ellos por entrar por mozos y ellas juntas salían al baile de las tardes-noches, etc.

Realmente el día más difícil para ellos era el del sorteo para servir al rey o para ir a la "mili", que de estas y otras varias formas se llamaba la extinta prestación de un servicio obligatorio y casi gratuito a la autoridad militar y del cual los habitantes del pueblo no se vieron libres, por carecer de dinero para poder comprar o pagar el privilegio de no hacerlo; aunque alguno considerara privilegio poder hacer el mencionado servicio. Ese día, antes del amanecer estaban camino de Ávila, andando, para asistir al citado sorteo y saber qué les deparaba la suerte, en la que para casi todos era su primera y única salida del pueblo, asistiendo a la lectura del sorteo por apellidos y fechas, leyendo luego las listas de los destinos para conocer con certeza cada uno el suyo. Realizado el sorteo se solía comprar una especie de gorro militar de papel con un letrero en tinta negra indicando el destino. Entre vaso y vaso pasaban un buen rato hasta que llegada la hora de comer se volvían al pueblo, comiendo en el camino el pan y complemento que tuvieran, que se repartían como quintos que eran. Llegaban al pueblo antes de anochecer, con el tiempo justo para ir al baile y presumir de su destino, siendo más presuntuosos los que el sorteo había destinado a Cuba, Sahara, Ifni, Ceuta, Melilla u otra plaza africana, según la época, jactándose de ello y diciendo que eran los mejores, aunque realmente se tratara de una bravata...

De regreso de la "mili" los quintos se reunían para contar sus historias, ahora todo era mejor, lo habían pasado muy bien; ¡qué pronto se olvidan las penas! La vida continuaba y eso era pasado, seguirían siendo quintos en las bodas y continuarían siéndolo hasta la muerte.



Mozos de las quintas nacidos en 1929 y 1930.

4. COBRAR LAS COSTUMBRES

Con este nombre se conoce el acto por el cual un mozo forastero pagaba a los mozos del pueblo al que pertenecía la moza una determinada cantidad de dinero por acompañarla de una forma fija o habitual. Se trataba de un impuesto singular que es aplicado en los pueblos de la sierra de Ávila y que no tiene cuantía fija; siempre se establecía un mínimo que era el equivalente a poder comprar un cántaro de vino y unas galletas o sardinas o arenques para acompañar y que pasase bien sin hacer daño. A partir de ese mínimo entraba en juego lo rumboso que fuera o quisiera parecer el novio, o como pudiera llamarse al acompañante de la moza, sin olvidar las aviesas intenciones que el acompañante pudiera tener para engañar por completo a la moza, que de todo hubo.

El concepto que se esgrimía a la hora de cobrar las costumbres era muy simple pero no exento de pura razón: "por haberla bailado y entretenido todo el tiempo, y ahora vienes tú y te la llevas"; razón lógica y que era admitida por todos los forasteros que de buena fe acompañaban a una chica del pueblo, mostrándose más reticentes al pago los que sólo lo hacían por diversión; estos, al rehusar el pago, dejaban claras sus intenciones y se terminaba el cortejo a la moza por decisión de

ella. Así, no tiene nada de extraño que las propias mozas fueran también las encargadas de azuzar a los mozos del pueblo para cobrar a su acompañante y tener una idea cierta de sus pretensiones; incluso con la amenaza de que si no pagaba le tirarían al pilón del agua donde bebían los burros. Sea como fuere, la presión que se ejercía sobre el mozo surtía efectos; y si sus intenciones eran de boda, pagaba y, si podía, mejor de forma abundante y ostentosa para que su novia se sintiera orgullosa.

El pago de las costumbres no podía exigirse los días de las fiestas grandes del pueblo ni en carnavales, pues esos eran días en los que se entendía que la diversión y el acompañamiento estaban por encima de una costumbre que se aplicaba los días ordinarios. Tan cierto es esto que hubo parejas que no se veían en bailes más que en las fiestas, el resto a hurtadillas y en el campo; y cuando ya decidían casarse, pagaba el mozo la costumbre para poder ir tranquilo al baile del pueblo los días antes de casarse y no ser tirado al pilón.

Este cobro se hacía por separado en cada uno de los dos pueblos y por cada moza sólo podían cobrar los mozos del sitio donde vivía; otra cosa es, que luego de cobrado y llegada la hora de gastarlo y beber, hubiera mozos del otro pueblo. Podían estar como uno más, nadie diría nada, aunque la norma era que cada mozo estuviera en las costumbres de las mozas de su pueblo.

5. LOS QUINCALLEROS

Los niños con sus juegos y su gran capacidad de relación y asimilación estaban siempre abiertos a lo que supusiera novedad, y para el pueblo era novedad la llegada de un carro de quincalleros a los cuales los niños veían hacer sus trabajos y a los que los mayores encomendaban el arreglo de utensilios rotos o deteriorados, como paraguas, cacerolas, faroles, etc. Normalmente estos trotamundos traían en sus carros una prole abundante, y los niños del pueblo no tenían reparos en jugar con ellos, pese a las advertencias de los padres. La realidad es que los niños intuían que mientras estuvieran asentados en el pueblo no tomarían nada ajeno y efectivamente era así; de producirse algún robo, que no era lo habitual ni tal vez los quincalleros los culpables, este se producía el día de la marcha, y era bien conocido que de los quincalleros era imposible saberlo hasta que se habían marchado. Se sabía de su marcha por la falta del carro y el burro y entonces se hacía recuento y algunas veces decían que faltaba alguna gallina. Desconozco la verdad, pero varias familias de quincalleros llevaban muchos años pasando por el pueblo y si fueran realmente los ladrones ni creo que se atrevieran a volver por el pueblo, ni se les permitiría estar tranquilamente en él.

De entre los muchos que pasaron por el pueblo a lo largo de la historia es posible que los más conocidos y en su día tristemente célebres fuesen Eleuterio Sánchez, alias "El Lute", afortunadamente ya rehabilitado, y su compañero de correrías "El Medrano". Estas personas pasaron y fueron avistadas por las pedreras

del pueblo, ello fue causa de que se centrara la búsqueda y de ser encontrados a los pocos días.

6. EL ARREGLO DE CAMINOS

Es una obligación común de los vecinos de los lugares, pero distinta para cada pueblo el arreglo de los caminos. Esta costumbre es conocida en toda Galicia y el Norte con el nombre de sextaferia, pero no es igual en nuestro pueblo. La sextaferia es la reunión de una persona por familia todos los viernes del año para trabajar en el arreglo de las cosas comunes. En nuestro caso no se trata de todos los viernes del año; sólo de dos días. Cada pueblo junta a una persona por familia y arregla los caminos que son de su alfoz. Tal reparación o arreglo tenía lugar antes de San Juan y el día de San Silvestre. El primero para dejar los caminos preparados para poder transportar la mies y el segundo para reparar los daños de las lluvias del invierno para cerrar el año. La no asistencia a estas llamadas era penalizada económicamente; y quien no disponía de personas aptas para el trabajo debía colaborar en cuestiones complementarias.

CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS

1. LA BODA

De los sacramentos se puede decir que el único que tenía celebración laica era el matrimonio, pero el matrimonio era el último paso de un proceso que a continuación se detalla.

Cuando a un mozo le gustaba una moza y quería cortejarla, debía empezar las relaciones a través de pedirle compromiso, de acuerdo con un ritual que se iniciaba preguntándole si ya tenía compromiso; si la respuesta era negativa seguía la siguiente pregunta, y es si lo quería, pregunta que invariablemente era respondida con un "lo tengo que pensar" y al cabo de un buen rato dar la contestación. Si esta era positiva equivalía a decir que permitía que la acompañara a casa y a seguir viéndose por separado; en este inicio la pareja cortejaba en la calle, o como mucho, si el tiempo era frío o lluvioso, debajo del tejado donde se guardan los carros; siempre se buscaban sitios apartados y a ser posible oscuros. Una vez pasado este primer plazo, si la pareja continuaba enamorada, se pedía permiso al padre de la novia para entrar en casa y no tener que estar en la calle, permiso que era ya una clara declaración de intenciones matrimoniales. Concedido el mismo continuaban cortejando hasta que se decidía llegar a la boda; para llegar a entrar en casa era necesario tener el servicio militar cumplido, así como que los padres de la novia hubieran observado que el pretendiente cumplía la regla de oro de todos los compromisos, sacar a su novia a bailar la primera de todas y en todas las ocasiones.

Llegado el momento en que los novios decidían casarse tenían que decirse oficialmente a sus padres; en ese momento se entraba en lo más delicado de todo el proceso; había que "arreglar la boda" de acuerdo con las costumbres del pueblo. Para ello el novio se dirigía, en secreto y acompañado de sus padres, a casa de la novia, donde llamaban pidiendo permiso para entrar, recibiendo por contestación la pregunta "a qué venís", teniendo que decir el padre del novio que: "a comprar a la novia"; en ese momento recibían permiso para entrar en la casa "hasta la cocina", quedándose los novios en el portal mientras los padres negociaban

“cuánto valía la novia”. La negociación no era nada fácil, la parte que vendía quería que su mercancía fuera la más cara del pueblo, cosa a lo que no se oponía la otra parte, pero siempre se escudaba en que era mucho y no tenían tanto; al final se arreglaba todo con un par de ovejas más o menos y un carnero o similares. Los padres de la novia sí tenían en cuenta su propia situación económica, así como lo que se había pagado por la última novia del pueblo, diciendo que su hija no iba a ser menos que la otra. Cerrado el trato se llamaba a los novios y se echaba el alboroque (brindis), pasando a continuación la madre de la novia a enseñar el ajuar, sin cesar de decir que: “bien arreglada la lleváis”, fijándose ese día la fecha de la boda. Se marchaban los padres del novio y él quedaba un rato con los futuros suegros, pero poco; al día siguiente la noticia del arreglo de la boda era la comidilla, y a los novios les esperaban preguntas, chanzas, puyas, y bromas sin cesar. Alguna vez ocurrió que esta visita fue repetida por no haber acuerdo en el precio a la primera.



Novios, familiares e invitados (hacia 1950).

Cumplido ese trámite y el posterior de las amonestaciones –tres domingos seguidos, dos de ellos en el pueblo– se llegaba al día de la boda, en que a primera hora comenzaba el trajín, primero para los invitados por dejar aviado el ganado y poder disponer del día para acompañar a los novios, y luego en casa de los propios novios a la que llegaba cada uno de los invitados de su parte para tomar el bollo y el aguardiente, y si eran mujeres tomaban una copita de anís con flores o rosquillas.

Todos los dulces que se servían eran de factura casera, habían sido cocidos o fritos el día anterior para que estuvieran recientes, lo mismo que el pan para la comida de la boda; eso sí, cada uno hacía los bollos de su casa y a veces en franca rivalidad para ver cuáles eran mejores, si los de casa del novio o los de la novia. Una vez tomado el bollo y preparado el novio, este salía de su casa con sus invitados en comitiva para ir a casa de la novia, "a buscar a la novia", y cuando esta salía de casa se marchaban caminando hasta la iglesia. La salida de casa de la novia no se efectuaba hasta que el cura estaba en la iglesia, no fuera a pasar que tardara en llegar y diera plantón a los novios. El camino hasta la iglesia se hacía cantando los mozos y mozas una serie de canciones ya conocidas, canciones que se referían a la belleza de la novia y lo galán y apuesto que era el novio.

En la iglesia, la ceremonia religiosa ya ha sido comentada; la parte mundana, citar los murmullos que surgían al ponerlos el manto de las velaciones, era risa común en la tribuna, unida al comentario de que ya están "uñidos" –uncidos–, como se hacía a diario con las parejas de vacas o burros.

Finalizada la misa, y mientras tomaban el desayuno los novios, se procedía a repartir unos bollos de pan muy tiernos y pequeños entre los invitados, era la confirmación de que, desde su primera comida como matrimonio, los novios deseaban estar acompañados. Terminado el bollo se volvía al pueblo de la novia que era donde se hacía el festejo, otra vez más canciones, ahora ya más picantes y participando en ellas los recién casados. Al llegar al pueblo se iniciaba un rato corto de baile para hacer boca hasta la comida.

La comida se servía en un local que fuera lo suficientemente grande como para albergar a los invitados y, si no era posible, los niños y los más viejos comían en otro local próximo. Dada la falta de sitios adecuados para poder reunir a todos los invitados, la comida se efectuaba en un pajar, a ser posible recién construido o en uno que fuera suficientemente amplio y que se pudiera limpiar de todo su contenido. En el pajar se colocaban unas teleras o mesas de la matanza para que sirvieran de apoyo a tablas o incluso los costeros de los carros de acarrear el grano, y otras cosas no tan limpias, y sobre ellos –una vez lavados– se servía la comida. Esta se comía a rancho, sin platos, manteles, servilletas ni cosas por el estilo. Sólo se ponían cubiertos y servilletas para los novios, padrinos, padres de los novios y el cura si asistía. Cada invitado debía llevar su cuchara, tenedor y, por supuesto, navaja, pero esto último no era problema, pues raro sería el invitado que no llevara siempre la navaja consigo.

Los asientos se hacían con tablas apoyadas sobre las propias banquetas de la casa. La comida se iniciaba dejando sobre las mesas unas cuantas medianas de pan, para que cada uno se fuera partiendo la rebanada que quisiera, teniendo en cuenta que sobre ella tendría que dejar los pedazos de comida cogidos y que no se toman de una vez. Igualmente se procedía a repartir las jarras llenas de vino que habían sido traídas expresamente desde la zona de Valdeiglesias en Toledo o la zona vinícola cebrereña o morañega. Una vez repartido el pan y el vino se ponían

sobre la mesa los grandes peroles de oveja o carnero guisado, siendo su abundancia una nota de distinción y señal de riqueza, por lo que solía ser así, estando muy mal visto y considerado el quedarse corto a la hora de medir la comida. De estos peroles se cogía la comida directamente, al principio por turno y orden de situación en la mesa y posteriormente ya de forma indiscriminada, cada cual lo que quisiera y según el hambre que tuviera; si las cuentas estaban bien, al vaciarse un perol lo sustituiría otro lleno. En la mayoría de las bodas el carnero o más la oveja guisada eran el plato único de la comida –raramente se servía un primer plato de patatas guisadas con carne de oveja pues si se hacía así se comentaría que era para llenar y no gastar oveja–. Luego como postre, que excepcionalmente eran puches de remolacha, normalmente eran otra vez los bollos, las flores y las rosquillas del mismo tipo que las del almuerzo, pero estas hechas ya expresamente para los novios, no por o para sus familiares. Se acompañaban los dulces con una copa de anís o coñac.

La comida no se prolongaba, más bien se recortaba el tiempo donde se podía, ya que a continuación se iniciaba el baile. Antes del baile era el único momento en que la novia podía ausentarse justo lo suficiente como para cambiarse de zapatos y otras necesidades livianas. El baile se ponía en el mismo sitio de la comida si había suficiente espacio y en caso contrario en la calle, justamente en la puerta de donde se había comido, estando amenizado normalmente por una dulzaina y un tambor cuando en el pueblo o los límites había gaitero y tamborilero que contratar; en caso contrario ya se encargaban las mozas y casadas amigas de la novia o convidadas de, con una pandereta, unas tapaderas de los pucheros y una botella vacía –si era de anís mejor– organizar un pequeño grupo que, turnándose, mantenía vivo el baile al ritmo de las canciones de moda, de las más antiguas y, sobre todo, de las jotas.



Matrimonio en el pueblo (1940).

En el baile era donde los novios recibían los regalos. El bailarle a la novia un escudo era dar un escudo por bailar con ella. Se lo tenían que sudar, cada baile equivalía a una cantidad de dinero que recibían por separado el novio y la novia, o un regalo, aunque luego fuera a una bolsa común. Normalmente se iniciaba con el padrino que anunciaba que daba determinados escudos o reales por bailar con la novia y daba ya pie para que se estableciera una puja para las siguientes piezas del baile. En la primera nadie osaba quitarle el puesto al padrino, aparte de que tampoco nadie estaba dispuesto a dar tal cantidad; lo mismo ocurría respecto de la madrina para bailar con el novio.

Una vez arrancado el baile, con piezas cortas para que todos pudieran bailarles a los novios lo que fuera su regalo, se establecía verdadera puja por bailar con los novios y, así, los que más daban eran los primeros en bailar con los recién casados. La puja alcanzaba en muchos casos hasta para bailar con los padrinos o con los padres de los novios, e incluso con sus parientes más cercanos; todos los caminos eran aceptados si el objetivo era aportar dinero para la bolsa del nuevo matrimonio.

No se piense que el dinero era la única moneda de cambio válida en las bodas, al contrario, si algún amigo del novio quería quedar muy bien no tenía más que bailarle dos ovejas y un carnero y sería la admiración de toda la fiesta.

Dado que todos los invitados querían bailar algo, tanto al novio como a la novia, y que incluso los más pequeños les bailaban el dinero que les daban sus padres, se entenderá que los novios terminarían cansados en esta fase del baile, en la que lo realmente llamativo eran las pujas al alza para bailar con cualquiera de los novios y padrinos.

Posiblemente la característica principal del baile de bodas estaba en el baile de regalos no monetarios. Cuando una persona quería regalar un juego de sábanas, una colcha, unas toallas u otra cosa que fuera para el ajuar, la novia debía colgarse el regalo sobre los hombros y, con él cargado, bailar la pieza para que se viera bien. No menos particular eran los regalos en especie al novio, para él bailar una jota con un cordeiro cargado sobre los hombros era algo frecuente en todas las bodas.

No faltaban en el baile detalles de humor, y alguna amiga de la novia solía bailarlas unas albarcas especiales para arar; pero posiblemente el más ingenioso, aunque muy repetido, era el regalarle al novio un mandil; con él puesto le hacían bailar tres piezas entre el jolgorio de los asistentes y dichos o comentarios sobre "que ya sabes quién manda en casa", etc. Este regalo solía llevar uno metálico importante en uno de los bolsillos del mandil, de lo contrario nadie se atrevería a bailar tres veces seguidas con el novio por un simple mandil de cocina.

Terminado el baile para los convidados, es decir, cuando estos ya dejaban de ofrecer algo para bailar con los novios, señal inequívoca de que ya habían bailado tanto el novio como la novia con todos, comenzaba la puja de los no invitados a la boda, donde no existía más norma que la mayor cuantía; así se prolongaba el baile hasta que las sombras de la noche caían sobre el pueblo. Ya entrada esta,

era la hora de repartir la cena, ahora con muchos cánticos bastante picantes, pues los mozos y en parte algo las mozas no habían cesado de beber el vino o las copas, aunque de forma intermitente, en mayor o menor cuantía pero siempre con alegría y ganas de que la fiesta continuara por mucho tiempo.

Mediada la cena, llegaba el momento crucial para los novios, marcharse sin que se dieran cuenta los mozos invitados. Si notaban su marcha les seguirían y darían la cencerrada durante buena parte de la noche. Murga que no se limitaba al sonido de los cencerros, era también el cántico de canciones obscenas alusivas a lo que se suponía estarían haciendo los recién casados y con el objeto de molestarles en ello; si esto llegaba a ocurrir el novio ponía fin a ello cuando ya estaba harto saliendo y dando dinero a los mozos para que compraran un cántaro o dos de vino y se lo fueran a beber a otra parte para que les dejaran en paz.

Posiblemente, la tarea más delicada para una pareja que ya hubiera arreglado la boda era el encontrar dónde pasar la primera noche para encontrar tranquilidad y no soportar la engorrosa molestia de la cencerrada. Era un secreto perfectamente guardado que sólo conocía el novio o la novia, casi nunca los dos, y los dueños de la casa donde iban a dormir. A este respecto recuerdo que siendo yo un niño de unos seis años y habiendo estado con mis padres invitados en una boda, nos fuimos a casa a dormir, acostándome donde siempre; al despertarme por la mañana descubrí que estaba junto a mi hermana sobre un colchón en el sobrado de la casa, al preguntar me mandaron callar y no hablar. No me dejaron salir de casa hasta que un rato después salió el nuevo matrimonio por la puerta de la sala, de donde deduje que habían dormido en la cama de mis padres, si es que durmieron.

Pasado el día de bodas lo normal es que el matrimonio se incorporara a sus obligaciones diarias, como otro día más, pero con la singularidad de tener que aguantar puyas de todo tipo y preguntas comprometidas por parte de los zagalles, preguntas que se respondían exagerando la bondad del matrimonio.

En el pueblo los vestidos para la boda no diferían nada de otro cualquiera que se hubiera comprado uno de los contrayentes para las fiestas; primaba sobre todo el aspecto práctico de comprar una ropa que se volvería a usar en las próximas fiestas, y que en muchos casos sería la última ropa de fiesta en comprarse. Para las novias, lo más característico era una toca estilo monja del siglo XV que se hacían forrando con tela azul un cartón endurecido con engrudo de harina y sobre la cual ponían un velo negro y largo que no tapaba la cara.

Por cierto, las bodas tenían sus canciones, para no dejarlas en el olvido pon-
go dos tipos:

Viva la novia y el novio
y el cura que los casó,
la madrina y el padrino,
los convidados y yo.

La madrina los llevó
a la iglesia para casar
y antes de salir de allí
ya empezaron a regañar.

Pasados 10 ó 12 días de la boda el hombre se quitaba el anillo y más tarde la
mujer. Los anillos sólo se volverían a poner en casos excepcionales, se guardaban
con gran esmero para su última postura, el día de la muerte; sí, en la iglesia se
habían puesto el anillo por primera vez, a ella, a sus puertas, volverían en su postrero
viaje con el anillo puesto y claramente visible; sería retirado antes de introducirle
en la tierra.

2. LOS CARNAVALES

Los carnavales eran considerados en el pueblo como una de las fiestas grandes,
y si en el aspecto religioso se decía que tres jueves hay en el año que relumbran más
que el sol, Jueves Santo, Corpus Christi y el día la Ascensión, de las fiestas laicas se
decía otro tanto; tres fiestas hay en el pueblo que muy grandes son: la matanza,
carnavales y el día de la función. La celebración de los carnavales está sujeta al
calendario litúrgico, pese a lo cual no tienen nada que ver con las fiestas religiosas,
poniéndose estas fiestas como prototipo de fiesta totalmente laica.

Las fiestas de carnavales tenían más importancia en el pueblo que las pro-
pias fiestas religiosas y, de hecho, su duración era de tres días como mínimo, que-
dando un cuarto día, el miércoles de ceniza, para simular el entierro de las vanidades
carnales –entierro de la sardina– e iniciar el recogimiento requerido en la Semana
Santa. Así pues, los carnavales eran tres días de fiestas y bailes, sin temor a lo
que se hacía ni a lo que pudieran decir de una moza o un mozo por lo que había
hecho esos tres días. En carnaval “todo pasa” y “todo está bien”.

Las fiestas se iniciaban el domingo por la mañana en Gallegos, hubiera o no misa,
con una sesión corta de baile al que normalmente sólo asistían los moradores de este
barrio. El jolgorio realmente se iniciaba apenas terminada la comida, pues entonces
ya había algunos mozos disfrazados, con la cabeza totalmente tapada para asustar
a los niños que estuvieran sueltos y a los chavales más jóvenes, a los que hacían
correr como el diablo temeroso de encontrarse con el agua bendita. No era raro encon-
trar a los chavales desperdigados por todo el término municipal y escuchando por sí
se oían las “vaquillas”, personas tapadas que portaban unos marcos de 0,80 por
0,40 metros, hechos de palos labrados de unos 4 cm de espesor, que se llevaban
sobre los hombros, adornados en la parte delantera con melenas, una cuerna de vaca
y unas esquilas para avisar de su presencia. Así hasta que el sol estaba a punto de

ponerse, entonces las vaquillas y máscaras dejaban en paz a los chavales; mejor dicho, les cambiaban por el baile, que en ese momento estaría ya en su plenitud.

Pero no se piense que eran sólo unos cuantos mozos los que se tapaban la cara y se dedicaban a meter miedo a los más pequeños; el taparse la cara y vestirse de máscara era el ejercicio favorito de esos tres días, y lo hacían todos los habitantes en un momento determinado. La única excepción fija era la de los que estaban de luto. No participaban de la alegría de los demás e incluso era costumbre que esos días fueran ellos los encargados de guardar el ganado y otras tareas similares que se podían realizar para toda la comunidad. Así el resto de los habitantes tenía tiempo y modo para divertirse, despreocupándose un poco del ganado.

A media tarde del domingo el número de máscaras crecía, tanto por la llegada de los habitantes de Altamirós como por vestirse también algunas mozas de los dos lugares, dedicándose a pasar por las casas y llamar a las puertas para ver si se reconocía a la persona oculta tras la máscara y disfrazada de lo que hubiera podido encontrar para llamar la atención y no ser reconocida. El disfraz era tan importante que nadie se preocupaba de otra cosa que no fuera encontrar algo para ponerse, algo que no permitiera ser reconocido. Los disfraces más abundantes eran trajes de soldados, ropas que al licenciarse de la mili se traían para el pueblo como un trofeo para los carnavales. No menos escasos eran las faldas y manteos, con muchos años de antigüedad, que esperaban en las arcas la llegada de estos días para salir a relucir. Dentro de los trajes militares o de los manteos había clases y distinciones, conociendo los mayores del pueblo a quién pertenecía cada vestido o disfraz; por eso lo importante era conseguir el cambio de ropa con otros, para despistar. Era normal juntarse en grupos de cuatro o cinco personas, de ambos sexos, y probarse todo lo que habían llevado para comprobar con qué disfraz se estaba más irreconocible. Por descontado, esos días las mujeres vestían con pantalones y los hombres con faldas, según les quedara la ropa y como mejor pudieran engañar.

El baile normalmente se ponía en una de las plazas del pueblo –y si llovía mucho en los locales del Ayuntamiento– y, como en las bodas, la música la ponían las mozas, alguna casada y algún mozo; como acompañamiento musical el que ya se indicó para las bodas. Durante el baile las máscaras seguían tapadas y más de un chasco de tipo picante se llevó algún mozo con otro que creía ser moza.

Necesario es decir, antes de seguir adelante, que en el pueblo imperó siempre el sistema de baile “por favor”, consistente en que cada mozo bailaba con la moza que quería, sin más que acercarse a ella cuando estaba bailando y decirle a su pareja “por favor”. Con este sistema, muy extendido por toda la sierra de Ávila, ningún mozo tenía seguro el poder bailar un rato seguido con ninguna moza, razón por la cual se estaba atento al final de cada pieza para poder estar con ellas en los descansos entre baile y baile y poder decirle sus cuitas. Quizás

eran los momentos apropiados para pedir los compromisos, pero por supuesto en otros días, en carnaval pocos pensaban en ello; sólo en divertirse.

A las fiestas acudían mozos y mozas forasteros, pero ellos no se podían tapar, salvo que fueran muy conocidos, pues si se tapaban no resultarían reconocibles –no eran conocidos ni sin máscara– y con ello se rompía el espíritu fundamental de los carnavales, divertirse, bailar y reconocer a las máscaras.

El baile terminaba un rato grande después de la puesta del sol, cuando ya la noche imperaba por todos los rincones del pueblo, no habiendo una segunda sesión de baile o velada como ocurría en las fiestas del Corpus y de la Virgen. En ese momento se marchaba cada uno a su casa y a dormir, que el lunes era largo y había que estar descansado.

El lunes de carnaval la fiesta y los bailes se celebraban en Altamiro y, desde primera hora, una vez que el ganado había sido alimentado y enviado a pastar o a los lugares que hubiese costumbre, se iniciaba la tarea de taparse la cara y disfrazarse. Otra vez a ver cómo era más difícil ser reconocido y cómo se disimulaban mejor las formas, que en todo se fijaban las viejas para conocer a los tapados; incluso oí decir esto: “ese culo tan redondo y tan caído es de ...” y lo cierto es que no se equivocaban. Para ellas –las viejas– eso era una distracción y un recuerdo de lo que hicieron años atrás, por eso se acercaban a otras disfrazadas de viejas y con un palo las levantaban las faldas para reír un buen rato.

Antes de la media mañana ya estaba toda la juventud en Altamiro y se iniciaba un baile agotador, apenas sin descanso, con cánticos de todos los tipos, ligeramente picantes o grotescos. Simultáneamente se producía el recorrido de las calles por varios tapados, con vaquillas o sin ellas, para asustar a los niños y entretener a las viejas, que estaban sentadas en las solanas y que no se atrevían a ir al baile por diferentes causas.

De toda la algarabía participaba el pueblo con una excepción: los niños, que eran los sacrificados de estos dos primeros días de los carnavales. No se les infringía daño físico ni se les daba golpes, fuera de algún pequeño toque para que salieran de las faldas de la madre y hacerles correr; se miraba por ellos. Pero el miedo que pasaban es digno de mención y recuerdo, y algo que sólo todos los que hemos sido niños en el pueblo conocemos es cómo corríamos al sonido de las esquilas de las “vaquillas”, a veces hasta los lugares más apartados y a distancias de hasta un kilómetro de cada lugar, o aún más.

Llegada la hora de comer, la gente se retiraba a sus casas, hacía alguna labor que tuviera pendiente y, apenas acabada la comida, se iniciaba otra vez el camino de disfrazarse. Normalmente ya era un cambio simple con alguien que se hubiera tapado a la vez y otra vez a correr a los niños, a beber un poco y bailar un mucho. Este baile del lunes era con mucho el más concurrido de todos, tanto de nativos como de foráneos, participando prácticamente la totalidad de población útil, siempre que no tuviera luto que guardar ni ganado que cuidar. Para darle más animación, la mayoría de las canciones para bailar eran jotas, siendo un primor ver a

parejas ya entradas en años cómo bailaban y se jactaban de ello, añadiendo un picante más para los jóvenes a los que les repetían la frase de "a ver si aprendéis, que se os va a olvidar bailar la jota por bailar sólo los agarraos". Afortunadamente tal cosa no ocurrió, y, en el pueblo, el baile de la jota levantaba los ánimos y hacía que la participación fuera masiva.

Ya bien entrada la noche se acababa el baile, cada mochuelo a su olivo, con los pies cansados, la boca reseca de tanto polvo y tanto cantar y con más sed que un peregrino del desierto, hasta poder coger el primer botijo que caía a mano y saciarse de agua. No es exagerado decir que otro de los menesteres imperiosos de esos días de fiestas era irse a la fuente para beber agua, única bebida medianamente posible al alcance de todos hasta el año 1940.

El martes de carnaval era un día de relativa tranquilidad; lo celebraba cada pueblo por separado, lo que no significa que la juventud estuviera quieta en un sitio. Se desplazaban para ver cuál de los dos bailes estaba más animado y cada uno se quedaba en el que mejor le parecía. La celebración por separado tenía mucho más que ver con los casados y con los niños a los que, por fin, ese día se les dejaba un poco tranquilos y participaban del baile con aires frescos, sin cansancio, dando una animación a la fiesta del martes que sin ellos no hubiera tenido. Al fin y al cabo era un aprendizaje para el día de mañana, en que ellos serían los jóvenes, y otros niños los sustituirían, como los jóvenes se integraban en el grupo de los casados, aunque estos días no existieran diferencias. Al final, agotados, todos deseaban la llegada de la noche para marchar a casa y descansar después de tres días de jarana sana y bulliciosa.

Es necesario indicar que durante la cuaresma, además de no haber baile, todo aquello que supusiera jolgorio estaba mal visto; la cuaresma era para otra cosa bien distinta, para bailar y divertirse estaban los carnavales.

La llegada de la luz eléctrica en 1945 supuso un cambio en los carnavales que, sin perder su esencia, sí sufrieron alteración apreciable. En primer lugar, la celebración de los bailes ya no se hacía en las plazas de los pueblos, sino en locales que habían sido construidos con ánimo comercial; tabernas y lugares de baile a los que se daba el nombre de salón y que ya tenían instrumentos de música. Ahora todo el mundo podía bailar sin tener que preocuparse de quién cantaba y, además, por su propio carácter de tabernas, se pasó a consumir vino en lugar del agua y posteriormente a los licores disponibles. Ventajas algunas e inconvenientes también, y uno de ellos, y no precisamente el más pequeño, era el enorme calor que hacía en esos salones cerrados que, aunque se mantuvieran las ventanas abiertas, obligaba a las máscaras a destaparse para evitar tanto sudor, con ello se perdió parcialmente el bailar con la cara tapada.

Una nota adicional relativa a los carnavales del pueblo a partir del año 1939: pese a la situación del país no se prohibió el estar con la cara tapada, y, de hecho, es posiblemente el único pueblo que gozó de esa libertad. La verdad es que aún con la cara tapada, se sabía quiénes eran casi todos, pero no estuvo prohibido. Mis

recuerdos me llevan a ver a la Guardia Civil paseando por las afueras del pueblo, sin entrar en él, y así los tres días, excepto que el alcalde les mandara entrar, en cuyo caso él les acompañaba e invitaba a tomar lo que quisieran; luego se marchaban.

En mis tiempos de estudiante en Ávila me escapaba a pasar los carnavales al pueblo, con el cuento de que no había clase, la verdad es que sí la había. ¿Cómo podía celebrarse una fiesta tan pagana en la católica capital y cerrar las aulas?, eso era cosa de bárbaros y yo tan feliz de creer que mi padre no se enteraba del engaño, hasta que el primer año de estar en Madrid me dijo en tono burlón que si tampoco allí había clase por carnavales. No volví a más carnavales e ignoro lo que pasó, supongo que dejarían de celebrarse por falta de personas para ello, precisamente en la época en que se inició el resurgir de estas fiestas totalmente laicas en otros lugares.

De la antigüedad de esta fiesta no es preciso hacer especial mención, pero bueno será que quede escrita la cita que Cándido Ajo hace en la relación de expedientes del obispado. En ella se dice que el año de 1612 fue preciso amonestar al cura de Chamartín por el escándalo que se armó el martes de carnaval, y aunque no se especifica el lugar donde se produjo el alboroto, sí nos sirve de un firme indicador de que ese año ya se celebraban las fiestas por todo lo grande, con bullicio y “escándalo”; y también cuenta el señor Ajo cómo por la misma causa fue amonestado el cura de Villafior en ese mismo tiempo. Si estamos entre estos dos pueblos no creo que fuera muy diferente el nuestro. Por otra parte ya fue expuesta la sanción que el año 1617 se le impuso al cura Bartolomé López por denuncia de un vecino de Gallegos; como se habla de escándalo tampoco sería aventurado decir que fue por carnavales, aunque no se puede afirmar.

3. PRIMEROS DE MAYO

En estos días coinciden tres actos que han dejado huella en la historia del pueblo, pero que apenas se celebran desde mediados del siglo XX. Se trata de las fiestas de la Cruz de mayo, íntimamente unidas a la cofradía de la Veracruz; la colocación de un mayo en las plazas de los pueblos y la entrada dentro del grupo de los mozos de los zagales de mayor edad.

Mientras los dos primeros son harto conocidos y no merecen otros comentarios, el tercero de ellos es típico del pueblo: “pagar por entrar de mozo” era una costumbre inveterada. Los que aspiraban a ello tenían que aguantar las pesadas bromas que gastaban los ya mozos y superar un examen de preguntas picantes y con segunda intención. Dado que era un acto tradicional, el examen era superado bien por todos los aspirantes, que ya sabían las respuestas y, una vez aprobados, los nuevos mozos tenían que pagar un cántaro de vino que se bebían entre todos, acompañado si era posible de algo de comer, o a palo seco; todo era válido. Desde ese momento los nuevos mozos ya podían estar en los corrillos de los mayores, participar de sus bromas, bailar con las mozas, fumar un pitillo, e incluso, era el punto de inflexión para que los padres toleraran que sus hijos fumaran, otra cosa era fumar delante de

ellos, que eso no lo permitían hasta cumplir los dieciocho años por lo menos. Si el pagar por entrar de mozo daba derecho a estar en sus reuniones y suponía que el padre le dejase salir al baile después de la cena, también conllevaba participar en unas obligaciones que los mozos adquirirían; no siendo las menores de ellas las de carácter económico, para pagar la música de la fiesta, que se comenta aparte.

Por cierto, la primera actuación de los nuevos mozos, como tales, después de pagar el vino de la convidada, era participar en la elección del alcalde de los mozos de una forma que hoy llamarían antidemocrática. Consistía en nombrar jefe de los mozos, entre otras cosas, para llevar las cuentas que después se mencionan. La elección recaía siempre, y sin votación, en el más viejo de los mozos que no fuera tonto y que supiera las cuatro reglas, lo que a veces no era tan fácil. Los mozos de cada pueblo elegían únicamente al alcalde de su pueblo, funcionando en este sentido como lugares totalmente independientes. Una vez elegido alcalde de los mozos, este daba su primera orden: que los mozos más nuevos procedieran a plantar el mayo en una plaza del pueblo, teniendo que cortarles, podarle y luego hacer el hoyo para dejarle de pie. No era un mal principio para los nuevos mozos.

4. EL CORPUS

Se trata de la segunda fiesta religiosa en importancia. Desde el punto de vista laico, la fiesta del Corpus era un día de baile entre semana, pero muy especial, ya que normalmente era el último baile con importancia hasta las fiestas, dada la proximidad de la recogida de la hierba y posteriormente de la cosecha. Para este baile se contrataban músicos de fuera que le amenizaban y tocaban en la misa; si por falta de dinero no se podía contratar a unos buenos, o no estaban disponibles, se recurría a los del pueblo, que no eran tan malos como se decía, pues a ellos les contrataban de otros pueblos. Con ellos se cometía la injusticia clásica de España de considerar mejor lo ajeno que lo propio. Los últimos que yo recuerdo del pueblo fueron Cándido (Gallegos) y Domingo (Altamiro), el primero tocaba el tambor y el segundo la gaita.



Niños ante un puesto de confiteros (¿1944?)

Una vez terminada la misa, cada persona se marchaba a su pueblo y comía en su casa como lo podría hacer un domingo cualquiera, siempre que no hubiera invitados. Al inicio de la tarde las cosas empezaban a cambiar en el pueblo en que tocaba poner el baile y celebrar la fiesta. Los primeros en llegar eran los confiteros, que, apenas pasada la hora de la comida y alguno antes de comer, instalaban sus mesas con los caramelos y otros artilugios, como caretas de cartón, fósforos o petardos, para que los niños pudieran mirar y remirar y comenzar a gastarse las cuatro perras que les hubieran dado y las tres que tuvieran ahorradas.

Después llegaban los mozos, ya vestidos de fiesta, que se entretenían hasta el inicio del baile en una partida de calva o brisca y luego a gastarse los dineros en los puestos de confites, bien probando su suerte de azar jugando a los cartones y esperando que les tocara algún vale para canjear por un paquete de almendras, o bien demostrando sus habilidades como tirador con una escopeta de aire comprimido en el juego del tiro al blanco, en el cual el ganador se llevaba un vale de almendras. Así transcurría un rato de la tarde; cuando el sol comenzaba a bajar se iniciaban las preguntas de siempre; ¿cuándo van a poner el baile?, ¿dónde se va a poner? y otros comentarios por el estilo que hacían la espera un poco larga. Lo de dónde se ponía el baile tenía su gracia, pues los mozos se situaban en un sitio desde el que se pudiera fisgar bien a las mozas para hacer los clásicos comentarios de "...está guapa...", etc. Una vez fijado el lugar donde se establecía el baile, no eran muchas las variantes, apenas dos por el día y una por la noche; la música comenzaba su calentamiento para llamar a los asistentes, pero sin tocar nada, era eso, entrenamiento, y por eso se decía lo de tres horas de temple y una de baile.

Llegadas las mozas se ponían a bailar por parejas. Para bailar con ellas tenía que ir una pareja de mozos a sacarlas, que se repartían según ellos querían elegir. Para las mozas el problema era que las sacaran la primera vez, ya que a partir de esa tenían pareja y cambiaban cuando otro mozo llegaba y decía "por favor" y así de forma ininterrumpida hasta que ella se cansara de bailar o de estar con un mozo, que para eso tienen mucha habilidad las mujeres. Dada esta forma de organizar cómo se bailaba, era obligado que uno que tuviera compromiso con una moza sacarla la primera en el baile; así cuando le quitaran él ya había cumplido, la moza bailarían con otros cuantos y no estaría bailando sola —con otra moza— que se consideraba casi como una ofensa, por lo que suponía de no ser aceptada por los mozos. Como esto ya era sabido, normalmente las menos agraciadas se emparejaban con una que tuviera compromiso o fuera guapetona y el problema se trasladaba así al novio o a quien quisiera bailar con una de las dos, ya que necesariamente tenía que buscar pareja para su compañera. Gracias a este sistema se puede decir que el baile era muy animado, y que las mozas bailaban sin descanso, excepto en las paradas de la música; pero antes de ese momento el baile se animaba aún más por intentar estar en el descanso con una chica. En última instancia quedaban los quintos, que si observaban que a una moza

de su quinta no la habían sacado a bailar pronto, buscaba otro mozo y bailaban con la pareja. Los quintos siempre echaban un baile a las mozas de su quinta y de paso daban animación al baile; aunque no estuvieran en quintas.

El baile de la tarde se prolongaba hasta cerrada la noche, normalmente se avisaba del final de esa sesión con una jota, que casi siempre tenía que ser repetida y por tercera vez. La repetición significaba la confirmación del final del baile de la tarde y el anuncio de que era la hora de irse a cenar.

Llegada la hora de la cena, cada moza o mozo, e incluso los casados más recientes y jóvenes del pueblo –Gallegos o Altamiro– en el que se celebraba la fiesta, buscaba a uno, dos, o los que fueran precisos del otro pueblo, para llevarle a cenar a su casa. Confraternizar es la palabra justa para definir esta acción; llegando incluso algunos mozos a darse una vuelta hasta donde estuvo el baile y por las plazas o taberna, para ver si quedaba algún mozo sin tener dónde ir a cenar y llevarle a sus casas. Con las mozas este problema estaba casi siempre solucionado pues al salir de casa y juntarse para el baile, dejaban citadas a las que se llevaba cada moza. Forasteras es raro que hubiera si no tenían una casa conocida en la que dormir y que arreglaba el asunto de la cena. Como la operación se repetía todos los años, y también por las fiestas de agosto, normalmente ya se tenía cogido el tranquilo del intercambio y al final era muy fácil, casi siempre se repetían los invitados.

Un aspecto importante a la hora de aceptar una invitación para cenar era el posible y casi seguro jolgorio de cánticos y dichos picantes que se intercambiaban entre los mozos y mozas al acabar la cena; por ello era preferida una casa donde fueran muchos hermanos a las de uno o dos. Esta forma de terminar la cena era una excelente preparación para la velada de la noche, que era simplemente más baile, con los mismos músicos, las mismas canciones y los mismos actores; si acaso, los casados se retiraban antes. Tal vez el baile era en diferente lugar porque se preferían sitios retirados y oscuros, aunque hubiera algo de luz, siempre que fuera escasa, con el predominio de las sombras de la noche, que permitieran el acercamiento entre las parejas sin llegar a ser motivo de comentarios al día siguiente. La velada se prolongaba hasta altas horas de la mañana; por entonces eran altas horas las dos o las tres de la mañana, hora solar, hasta que cansados los músicos de tocar y viendo que varias parejas no bailaban, sino que platicaban amorosa o pícaramente, decidían tocar una jota para indicar el final del baile. Era como tocar a rebato, las parejas y los no emparejados se lanzaban al baile como si este se iniciase en ese momento y así continuaba un rato, hasta que volvía a decaer, signo de que por ese día llegaba el final del baile, que, como antes de la cena, se terminaba con unas jotas, en este caso tres, cuatro o las que fueran, pero ya no se escucharía otra música diferente y el baile se terminaba por agotamiento de los bailarines y también de los gaiteros.

Acabado el baile cada soldado a su garita, unos solos, otros con la compañía habitual, y otros pocos estrenándose como pareja, se marchaban a casa. El día que pronto amanecería era como todos, y dado que los niños y las bestias no quieren fiestas, por la mañana había que atenderlos.

5. LA FUNCIÓN

Con este nombre son conocidas en toda Castilla y otras muchas tierras las fiestas que cada pueblo dedica a su santo patrón; que en nuestro municipio, por ser dos aldeas diferentes, son también dos patronos diferentes, pero escogidos de tal manera que de forma natural ambas fiestas parecen una y son dos días seguidos.

Ya se ha dicho que tal vez los patronos fueron escogidos de forma voluntaria para que así fuese. Para ello, contando como ya sabemos que la iglesia del municipio desde muy antiguo estaba bajo la advocación de Santa María del Robledo y que todas las fiestas de la Virgen de Agosto se celebran el 15 de ese mes, se escogió el santo del día siguiente San Roque –16 agosto– para que fuera congruente la celebración. Lo que no tengo claro, ni encuentro datos sobre ello, es la antigüedad de la fiesta del día 16. Posiblemente se conjugó la coincidencia de dos días contiguos para celebrar la fiesta de los dos núcleos y que fueran dos fiestas en una misma celebración, eso sí, con santos diferentes.



Baile de la función (1953).

Esta es una opinión que considero cierta, pero no tengo datos que me sirvan para confirmarla. Sea como fuere las fiestas se celebraron y se siguen celebrando en honor de la Virgen y San Roque, con distinción de santo y de lugar; la Virgen es la fiesta de Gallegos y San Roque es el día que se celebra la fiesta en Altamiros.

La idea expuesta se estima válida; pero igualmente podía serlo el hecho de que el día de la Virgen fueran las mujeres quienes portaran las andas en la procesión. Y los hombres, no deseando ser menos, fijaron a San Roque para su fiesta. Lo cierto es que el primer día las andas son llevadas por mujeres y el segundo por hombres.

Se trata de unas fiestas muy ligadas, por la fecha, a la recolección de la cosecha, de manera que lo primordial era terminar la era para esos días y, si no era posible, que

estuviera todo recogido en ellas. Esto condicionaba totalmente el desarrollo de la fiesta, hasta tal extremo que si un año se acababa de eras antes la fiesta era mucho más animada que si quedaba pendiente la recogida del grano. Incluso influía en el lugar donde se pondría el baile, ya que si no se terminaba la recolección las eras estaban ocupadas y en ellas no se podía poner el baile, por lo que había que ponerlo en una plaza, sobre tierra, o convencer al dueño de algún cercado para que dejara poner el baile en su propiedad.

Pero no sólo por la cuestión material existía esa influencia en el desarrollo de las fiestas, había otra de carácter físico muy unida a ella; las personas estaban cansadas, y varias veces, y por muchas personas, el primer día de fiesta se empleaba para descansar desde antes de ir a misa hasta la hora del baile. Era habitual la imagen de mozos tumbados y dormidos debajo de un árbol durante la misa y la primera sesión de baile de la mañana, y tumbados o sentados, adormilados y cansinos, sobre lanchas, por la tarde, hasta el inicio del baile.

Hechas estas aclaraciones, es preciso decir que la fiesta se asemejaba en todo a lo ya dicho para el día del Corpus, por lo cual se omiten repeticiones innecesarias. Las variaciones fundamentales consistían, en primer lugar, en que a primera hora de la mañana los músicos hacían un recorrido por las calles del pueblo donde luego se celebraría el baile por la tarde, a forma de anuncio del día de fiesta y de dar a conocer a los vecinos la calidad de los músicos y las canciones de moda. En segundo lugar por haber sesión de baile antes de la comida, una sesión corta a la que sólo asistían los del pueblo correspondiente, principalmente los chavales, jovencuelos y algunas personas mayores que por la tarde no irían al baile por vergüenza.

La ronda de la mañana por el pueblo la hacían los músicos acompañados del alcalde o concejal que nombrara y del alcalde de los mozos, que era el encargado de decir a cada músico la casa del mozo donde tenía que ir a dormir y donde le tocaba comer y cenar. Si esto parece complicado para los músicos, era muy fácil para los mozos, que ya sabían que les había tocado y ellos mismos se encargaban de buscarles, llevarles donde vivían y quedar para reunirse con sus compañeros después de la comida o la cena.

Para el día de la fiesta, es indiferente que fuera el Corpus o la Virgen, los músicos eran contratados por el ayuntamiento, que sólo pagaba la mitad, debiendo pagar los mozos la otra mitad, comida y cama. Para el reparto de lo que tocaba hacer y pagar, a los mozos se consideraba cada pueblo por separado y cada uno pagaba su mitad, que luego se repartía entre los mozos del pueblo. De la recaudación se encargaba el alcalde de los mozos de cada lugar, con alguna ayuda.

Además cada pueblo llevaba una lista de mozos donde se apuntaba la casa en que comían y dormían cada uno de los miembros que constituían el grupo de gaiteros, de forma tal que a cada mozo le tocaba llevarse a casa a un músico para la comida o la cena o para dormir y darle el almuerzo del día siguiente; esto se hacía por orden de lista de forma continua, siguiendo el turno por el primero que hubiera quedado

del año anterior y que no se hubiera casado. De la lista se quitaban los casados en el año y se añadían los que habían pagado por entrar de mozos. Si tocaba el mismo año a dos hermanos se corría el turno de uno para la siguiente fiesta. El sistema podrá parecer arcaico y no puedo negar que no lo sea, pero es una forma fácil, elegante y correcta de resolver la falta de pensiones y lugares públicos donde comer y dormir, con la ventaja de que, al ser fiestas, cada casa se esmeraba todo lo posible para que las comidas fueran buenas y en ello estaba la satisfacción de los músicos, no podrían decir que no les daban de comer o que fueran maltratados. Respecto a la cuestión de dormir, el trato era igualmente bueno, y más de un mozo ha dormido las fiestas en un pajar por dejar su cama a los forasteros: músicos, invitados o amigos.

Volviendo al aspecto puramente festivo, reiterar que es una repetición de baile y más baile, alternando con el juego a las almendras y desde luego sin partidas de calva, que no había fuerzas para ese juego. Cuando al final del segundo día de fiestas, agotados de bailar, se iniciaba el aviso de las jotas parecía que aquello fuera el inicio de las mismas y que el baile duraría toda la noche. Pero la verdad es que las fuerzas estaban muy escasas y pronto se deshacía el baile. En ese momento el sentimiento de pena era enorme porque no volverían hasta el año próximo.

Junto a ello estaba el pensamiento íntimo, con gran deseo, de alcanzar al fin un descanso merecido después del duro trajín de la cosecha y el remate final de las fiestas que eran a veces tortura y no traían siempre el esperado regocijo. Y peor era si al día siguiente había que volver a la era para terminar la recolección..., hasta las vacas y los burros parecían estar cansados.

6. LA RONDA

Posiblemente sea este aspecto uno de los más extendidos en toda Castilla, por eso no se puede hablar de una característica singular del pueblo. Rondas las había y hay en todos los pueblos, incluso con canciones desconocidas para el público; pero no por ser común debo dejarla en el tintero. No creo que las formas de rondar ni las canciones tuvieran muchas diferencias con las de otros lugares. La diferencia estriba en la trama que se daba a la ronda; cuando un mozo llevaba la ronda a la ventana de una moza le estaba diciendo por las claras que le pedía compromiso para salir con ella. Por eso, cuando la ronda se acercaba a la ventana de una moza, era un mozo determinado el que le llamaba y preguntaba si quería que le rondaran; la contestación normalmente era que sí, pero ocasiones había en que el silencio era la única respuesta, clara indicación de que no era del agrado de la moza el rondador, salvo que durmiera en otra casa y si esto ocurría ya se encargaba la moza por la mañana de aclarar el asunto divulgando dónde había dormido.

Normalmente se rondaba una vez acabado el baile de la noche y en domingos o días no significativos, dependiendo de la hora y de estado del tiempo. Para la ronda no se disponía de instrumentos musicales, todo quedaba reducido a una simple

botella con estrías para rasgar con la navaja y un almirez y pandereta o las tapaderas de los pucheros; eso era todo, tampoco se necesitaba más.

Las canciones de ronda del pueblo que recuerdo son muchas y ocuparían bastante espacio; voy a limitarme a unas cuantas, las que posiblemente se cantaran con mayor frecuencia. La ronda se iniciaba con unas canciones casi a modo de presentación, de las cuales pongo este ejemplo:

Esta noche rondo yo,
mañana ronde quien quiera
esta noche rondo yo,
la calle de mi morena.

Se continuaba la ronda con alguna copla conocida, no típica de ronda, y se continuaba con la parte más larga, que corresponde a una forma especial de decirle a la moza los sentimientos del rondador, se trata de cantar el padrenuestro, los mandamientos o los sacramentos, con una letra especial, y que pasaran a la historia con el apellido "del amor". De ellos el más cantado en el pueblo era el de los "sacramentos del amor" que decía:

Aquí a tu ventana
te vengo a rondar
y los sacramentos del amor
te voy a cantar.

El primero es el bautismo,
ya se que estas bautizada,
te bautizo el señor cura,
para ser mi enamorada.

El segundo confirmación,
ya sé que estas confirmada,
te confirmó el obispo
dándote una bofetada.

El tercero penitencia,
de penitencia me han dado
el estar contigo a solas
y eso no lo he logrado.

El cuarto, la comunión
y dan la Hostia consagrada,
yo sólo quiero tomar
lo que me dé mi enamorada.

El quinto la extremaunción,
la que dan a los enfermos,
y a mí me la pueden dar
que por ti me estoy muriendo.

El sexto el orden sacerdotal,
yo cura no voy a ser,
que lo sean mis amigos,
que yo quiero a una mujer.

El séptimo matrimonio
que es lo que vengo a buscar,
con permiso de tus padres
contigo me he de casar.

Tras estas canciones llegaba la hora de la despedida, que tenía varios matices, dependiendo de la relación rondador-rondada; como ejemplo estas dos despedidas:

Allá va la despedida
no te la quisiera echar,
se marchan mis compañeros
y no me quieren dejar.

Allá va la despedida,
la que no he echado a ninguna,
que tus hijos y los míos
duerman en la misma cuna.

Si una moza no contestaba a los requerimientos de la ronda y los mozos estaban seguros de su presencia en la casa, la despedida no era agradable, todo lo contrario, y para muestra estos ejemplos:

Allá va la despedida
la que echó la rana al junco
me han dicho que estás caliente
vengo a ver si te barrunto.

Allá va la despedida
la que echo el zorro a la zorra
si te pillara debajo
no te quedabas machorra.

Como parece natural, estas últimas despedidas eran más comentadas entre los mozos en sus cuchicheos que cantadas en las ventanas de las mozas. Que yo recuerde sólo las oí cantar un par de veces, y por causa de una disputa entre la ronda y la moza que estaba dentro de la casa que, además, en un caso era forastera.

Terminadas de rondar las mozas elegidas, los gañanes marchaban para la cama pensando cada uno en la parte de lo ocurrido que le placía. Por la mañana sería la comidilla del pueblo, quitando el lugar habitual a los acompañamientos de la salida del baile; era mucho más cotizado el rondar a una moza.

La ronda funcionaba por pueblos independientes, pero no estancos, de forma que si un mozo de un pueblo coincidía en el otro a la hora de la ronda se integraba como cualquiera del pueblo y participaba tal como su voz lo permitiese; incluso cuando algún mozo había sido dotado con buena voz para el cántico era buscado por los mozos de los dos pueblos para que los acompañara e hiciera mejor los honores a la moza que otro escogía para llevarla la ronda y cantarla. Análogamente, si una moza de un barrio dormía una noche de ronda en el otro, tenía muchas posibilidades de ser elegida para rondarla; sólo era cuestión de que lo supieran los mozos.

Es sumamente llamativa la forma en que, primero, Los Castillejos, y luego La Osera se diluyen, sin existir muestras de luchas ni apenas haber quedado noticias de ambos. Es más, de no ser por las excavaciones podrían estar en el olvido. En lo que respecta al territorio que abarcaba es imposible establecerlo por la carencia de datos y por el tipo de vida de los vetones, cambiando los lugares de pastar en función de sus necesidades y del tipo de ganado.

2. DE LOS ROMANOS HASTA EL SIGLO XI

2.1. Los romanos

Con certeza total se puede decir que los romanos estuvieron en Altamiro y sus tierras; pudo ser de paso, no en vano la calzada romana pasaba junto a las casas, aldea, pago, aldehuela, cijas, lugar, caserío o lo que por entonces fuera. Pero además de pasar por allí como una de las calzadas importantes de comunicación norte-sur, los romanos establecieron en el cerro del Castillo –Arevalillo de los Torneros– una torre de vigilancia de la calzada. De acuerdo con ello, es lógico pensar que, de alguna forma, los romanos utilizaron las tierras y tomaron de ellas sus frutos. Lo más probable es que de una manera forzosa los por entonces escasos habitantes de Altamiro –y otros posibles– si los había, fueran obligados por el ejército a facilitarles alimentos.

La realidad pudo ser la descrita o muy diferente; lo que sí parece cierto es que los romanos no llegaron a establecerse de una forma concreta como núcleo de población, ni a cultivar las tierras más allá de lo imprescindible. Al menos no quedan vestigios de que se instalaran como población durante el largo tiempo que permanecieron en España.

2.2. De los godos hasta los árabes

Ya se indicó que, al ser Altamiro lugar de paso, debieron pasar por su territorio, pero no hay vestigios que permitan decir que se asentaron en él de forma continua. Por otra parte nuestra tierra no reúne condiciones adecuadas para que el moro permanezca en ella. Sí es cierto que tenemos un magnífico y transparente cielo y que los atardeceres desde la primavera al otoño son maravillosos, pero para el árabe el agua corriente es fundamental y, ciertamente, de eso no podemos presumir.

Durante todo el intervalo entre los romanos y la Reconquista, Altamiro debe permanecer (se dice que ha permanecido porque el nombre se ha mantenido) de forma difícil, su crecimiento no es grande ni lo será hasta el siglo XIII y sobre todo en el XX. El lugar, cija, aldea, o como lo queramos llamar permanece estacionario, las huertas cercanas le pueden proporcionar verduras y féculas, las encinas bellotas para comer las personas y alimentar los cerdos, y es posible, y bastante probable, que ya cultivaran el centeno y algo de trigo para hacer pan.

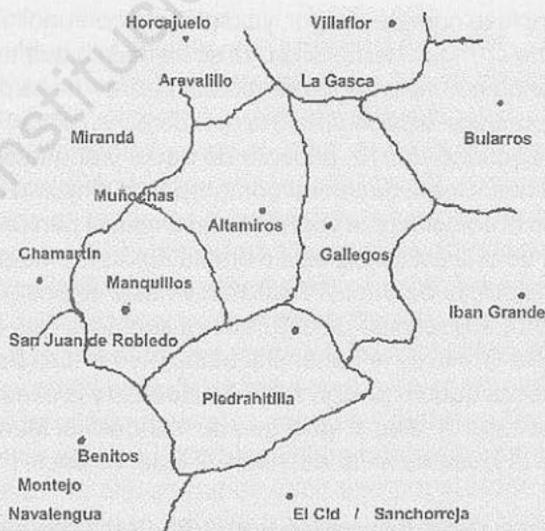
En este largo periodo no existen límites del terreno, el concepto de propiedad surgirá con fuerza al llegar la repoblación; hasta entonces Altamiro ocupa las tierras del entorno de las casas sin preocupaciones de límites. Sobraban por todas las partes tierras para los habitantes que eran. Los límites les serán impuestos después, cuando la Iglesia conjuntamente con los caballeros comiencen a sentirse dueños del territorio y se repartan las tierras como si de un botín de guerra se tratase.

3. LA REPOBLACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en el apartado de la repoblación, la repartición del terreno se asemejaría mucho a la de la siguiente figura, siempre contando con la indefinición de Altamiro en lo que a extensión territorial se refiere por el Norte.

Según lo ya expuesto, además de Arevalillo, podría ser previo a la repoblación El Cid, aunque los historiadores difieren en ello. En lo que son los actuales contornos del concejo hay que hacer para este periodo inicial y los siguientes, hasta aproximadamente el inicio del siglo XVI, las siguientes anotaciones:

- **Horcajuelo** fue lugar independiente –Forcaiuelo– durante un largo periodo antes de ser agregado a Bravos, como ya se dijo.
- **Villafior**, en principio constituido como coto redondo (en el sentido que se da a ese concepto en este libro), pasó a ser señorío –de ello queda La Gasca– para finalmente terminar, como la mayoría de las tierras del entorno, en lugar de realengo.



- **Bularros** sería un coto redondo, lugar de realengo, ello sin dejar de vista que parte del actual término pudo ser un señorío agregado a Monsalupe.
- **Iban Grande**, según los datos que se pueden hallar de él, estuvo siempre sometido a un señorío e incluso es muy citado posteriormente como tal.
- **Sanchorreja, Narrillos del Rebollar –Benitos– y Chamartín** son de una época similar a la de Manquillos, Piedrahitilla o Gallegos.
- De **Miranda** ya se ha dicho que tiene bastantes posibilidades de asemejarse en cuanto a fundación –no a desarrollo– al caserío de Altamios. En realidad no llegó nunca a tener mayor alcance que la de unas simples casas de guarda de una dehesa; pero por su ubicación y nulo crecimiento pueden asimilarse parcialmente ambos pagos en el transcurso inicial del tiempo en este periodo.

Quedan finalmente dos núcleos, en su día el primero de ellos como parroquia con pila bautismal, de los cuales se sabe muy poco y lo que se sabe es inconcreto. Me refiero a San Juan de Robledo y a Muñochas. La situación en el esquema es apreciación personal, tras leer y ponderar la poca documentación existente y consultar con los vecinos de Chamartín. De hecho el problema que plantea San Juan de Robledo es por la posible identidad con Riondo, en la cual creo con firmeza.

La posición de Muñochas parece ser más cierta; para ello me baso en un párrafo de la *Historia...* del padre Ariz, que, haciendo relación de los verracos vetones conocidos en su tiempo –1590–, al mencionar uno de los conocidos de Chamartín, dice lo siguiente: *Y en Muñochas, cerca de Altamiranos, solar antiguo de los de este apellido, cerca de la antigua, y famosa hermita de Santa Anastasia. Todos estos referidos, son toros enteros, de piedras.* Como se puede apreciar, el texto no permite hacer aseveraciones; incluso comete el error, ya dicho, de confundir Altamios con Altamiranos y atribuirle el origen del apellido. Ya se ha escrito que tal origen no se estima cierto. Siguiendo con este corto párrafo del padre Ariz es preciso indicar que Muñochas se encontraba situado en la margen derecha del río Riondo, justamente a la orilla de un pequeño arroyo, afluente de aquel y al que se le conoce como arroyo de Muñochas. Como se puede comprobar, la similitud de nombre es casi total, y mayor aún la coincidencia cuando se examina el paraje y se observan restos de edificios y de una antigua iglesia o ermita. Estas ruinas serán con toda probabilidad las de la ermita de Santa Anastasia, y hasta es posible que se venerara en ella además otra advocación de alguna otra santa, ya que el paraje de la ubicación de la iglesia-ermita se le denomina actualmente “Las Santas”.

Ninguna o pocas dudas quedan sobre Muñochas y la citada ermita, otra cosa es lo poco que se sabe de ella, al igual que de Manquillos. Muñochas estaría próximo al castro de la Mesa de Miranda, hacia el Este, es decir, más al lado de Altamios.

Por ese tiempo tanto Manquillos como Piedrahitilla se constituyen como lugares, estando situados Manquillos y Piedrahitilla como aparecen en el gráfico.

Posteriormente Manquillos ocuparía terrenos más al Sur, tomando como límite norte la Cañada Real Soriana Occidental e incluso sobrepasándola y Piedrahitilla se desplaza hacia el Norte, como lo prueba la ubicación del pueblo, que traspasaría dicha cañada.

Altamiroso estaría constreñido entre Manquillos, Miranda y Gallegos, sin que conozcamos el límite cierto por el lado norte, siendo muy probable –por no decir seguro– que ocuparía bastante tierra de la actual dehesa de Arevalillo, que ha sido un territorio que bajo diferentes formas siempre ocupó y que sus habitantes trabajaron en parte de esas tierras incluso considerándolas a veces como propias.

4. SITUACIÓN A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

Tal como se dejó indicado, debido a la existencia de expedientes que contienen los conflictos entre Altamiroso, Piedrahitilla y Manquillos con la Iglesia sobre la propiedad de los montes, y considerando dichos expedientes, así como lo que los historiadores narran, es posible establecer las siguientes indicaciones sobre el actual término:

1. **Arevalillo** habría dejado de existir como poblado, habiendo emigrado sus habitantes hacia el Sur. Los terrenos serían en parte aprovechados, junto con la leña, pasto y bellotas, por los pocos habitantes de Altamiroso y posiblemente por otros arrendatarios que habría llevado el cabido catedralicio de Ávila.
2. **Manquillos** está igualmente en proceso de abandono; los escasos moradores que permanecen en el lugar se subordinan totalmente a Piedrahitilla. Las tierras se incorporan al conjunto de montes del que se habla posteriormente.
3. **Altamiroso** sigue con los mismos límites ya indicados, tal vez con mayor implicación en el aprovechamiento de las tierras de Arevalillo. Su crecimiento vegetativo es mínimo, prácticamente nulo.
4. **Gallegos** se mantendrá como el único de los cuatro lugares que apenas sufre transformación y sigue con un crecimiento continuo, pero lento. Por lo que se dice en todos los expedientes, estuvo un poco al margen de los conflictos con la Iglesia por los montes; aunque cuando declararon sus vecinos fue a favor de Altamiroso y Piedrahitilla. En este tiempo Gallegos está perfectamente delimitado por tres puntos cardinales, son los actuales integrados en el municipio. Pero desconocemos todo sobre el límite norte. La Gasca no tendría una delimitación clara y sobre todo en las zonas del sur estaría sin conformar, utilizando pastos, montes y tierras quien lo necesitara. De haber existido algún conflicto posiblemente habría datos del mismo y no es tal el caso. Por ello se puede decir que por el Norte el límite de Gallegos estaría supeditado a sus propias necesidades, como ocurría en Altamiroso hasta que la Iglesia se adueñó de casi todo.

5. **Piedrahitilla** fue el pueblo de mayor desarrollo hasta este tiempo; lo atestiguan tanto los habitantes del censo de 1541 como el hecho de tener iglesia propia con cura que la sirve de forma independiente respecto a Chamartín, aunque como "teniente de cura". Incluso dispone de anotaciones en el registro, conocido, de bautizos de casi noventa años antes que Gallegos y Altamiro; no así en los de bodas.

En este periodo es necesario hacer especial mención al conflicto con el cabildo catedralicio. Posiblemente por mandas y por testamentos, y siguiendo el proceso habitual de adueñarse de las tierras, el cabildo se consideraba dueño de todas y de los montes y ejidos de Altamiro, Piedrahitilla y Manquillos. Posiblemente lo fuera de bastantes, y cada vez de más, visto cómo trataba a propietarios y arrendatarios. Pero es cierto que en el periodo que ahora se considera, sólo Gallegos existía como lugar con la casi totalidad de las tierras propias de los vecinos; los otros podrían tener parte de las tierras, herrenes y huertos. El cabildo no reconocía esa propiedad en lo que a las tierras respecta. Esta fue la causa de conflictos y de que realmente se despoblaran Piedrahitilla y Manquillos, así como que no tuviera en este ciclo un mayor crecimiento Altamiro.

Las tierras de Arevallillo no fueron ajenas a esta ambición del cabildo, y, como ya se dijo, parte de los montes del mismo se consideraban englobados dentro de la denominación de "montes de Altamiro" que aparece en los expedientes.

De acuerdo con el contenido de los citados expedientes, el territorio de Altamiro sería casi totalmente propiedad del cabildo catedralicio, después de haberlo sido de un obispo, ya que en los pleitos esa cuestión es admitida por todos. Los pleitos son por las rentas.

El territorio ocupado por Piedrahitilla y Manquillos debemos considerarlo como de propiedad compartida entre vecinos y cabildo, aunque cada vez el cabildo aumenta sus pertenencias y la tendencia es que los lugares queden despoblados al no dejarles edificar y perder la propiedad.

La duda que surge en relación a la propiedad de las tierras entre cabildo y Altamiro es insoluble con los datos disponibles. Es cierto que el cabildo era dueño de casi todos los montes y tierras del lugar. Lo que ignoramos es la parte que siguió pudiendo acreditar propiedad distinta a la eclesiástica. Es indudable que la hubo, como lo es que había labradores de Altamiro que no trabajaban como renteros del cabildo. La cuestión es cuántos y cuántas tierras tenían; en eso seguiremos en la duda hasta finales del siglo XIX, en el cual pasan todas las tierras a ser propiedad de las gentes del pueblo por la desamortización, como se expondrá posteriormente.

Interesa señalar para lo anterior y lo que sigue que, aunque la propiedad fuera del cabildo, las tierras se consideraron siempre enclavadas dentro del término municipal de Gallegos de Altamiro; al menos desde el año 1590, en el que aparece de un modo permanente esta denominación. Realmente la jurisdicción

se mantendrá desde el siglo XVI hasta nuestros días, no siempre con la misma extensión territorial.

Respecto de los límites que se han marcado para los territorios, debe indicarse que es el existente actualmente. Posiblemente los de este periodo y los de siempre no diferirían mucho, pero es claro que los montes suponen una gran indefinición de límites y que los montes constituían el término municipal. Basta para ello recordar dos topónimos claros: Las Encinas de Santa Teresa y los Tres Robles. Pero incluso más ilustrativo a este respecto es recordar dos nombres muy repetidos ya: Santa María de Robledo y San Juan de Robledo.

5. EVOLUCIÓN DESDE 1600 HASTA 1750

En este intervalo disponemos de documentos que permiten asegurar cómo se distribuía la propiedad de las tierras del concejo y si hubo o no cambios.

El primero de estos documentos es el que se titula *Escrituras para el monasterio de Santa Ana de Ávila, de toda la dehesa de Piedrahytilla* y contiene las escrituras de venta de dichas tierras a dicho convento en el año 1608 por parte de J. Suárez, J. Ruiz y María Dávila. El documento –como todos los siguientes– está en el archivo del convento de Santa Ana. De acuerdo con este documento y los pleitos ya citados, se puede decir que en 1600 el cabildo es dueño de “todo” el terreno de Manquillos, la excepción serían algunas tierras aisladas de Piedrahitilla, donde los habitantes del pueblo quedan como dueños de una parte y media sobre nueve del total del concejo.

El segundo documento se refiere a un pleito del año 1609 puesto por el fiscal por la iglesia de Altamiro para el cobro de una deuda. La importancia de este pleito radica en que ratifica que las tierras y montes de Altamiro eran propiedad del cabildo. Al igual que en el caso de Piedrahitilla, quedarían en propiedad de los habitantes los huertos y cercados próximos al pueblo.

Una tercera cuestión a estudiar es un documento del asocio del año 1619; se trata de una reunión que celebró el sexmo de San Vicente en Grandes para resolver problemas a él concernientes y aprobar sus cuentas. Dicho documento se inicia así:

En el lugar de Grandes, jurisdicción de la ciudad de Ávila, uno de los lugares comprendidos en el seismo de San Biciente, en veinte y nueve días del mes de setiembre de mill y seis y cientos diez y nueve, reunido el seismo en Junta... A la reunión asistió el corregidor de Ávila y figuran las listas de los presentes y la cuota que paga cada uno; debe resaltarse que están presentes Gallegos de Altamiro y Piedrahitilla con sus alcaldes, que por entonces fueron nombrados, que eran:

- Altamiro. A Diego Martín y Domingo García, alcaldes hordinarios en el lugar de Altamiro y de Gallegos.

- *Piedrahitilla. A Alonso García y Juan Sáez, alcaldes hordinarios en el lugar de Piedrahitilla.*

Debe resaltarse el hecho de que en esa fecha, 1619, Piedrahitilla sigue en plena vigencia administrativa y cotiza al sexmo como uno más de los lugares que lo integran. Llama la atención que al final de este documento se encuentre una inscripción sumamente ilustrativa, dice así: *Los demás lugares de este seismo son despoblados.* Se está refiriendo a los que no figuran en la relación con alcaldes nombrados.

La cuarta cuestión que se destaca es un breve apunte. Dentro de las anotaciones de las Actas Capitulares del cabildo del año 1693 se hace mención concreta a que *un airón tiró mucha leña de sus montes de Altamios.* Evidente que se diga de esta forma si los montes y las tierras son propiedad del cabildo. Por ello esta nota vuelve a ratificar la propiedad del cabildo sobre esos montes.

Por último mencionaremos el expediente que contiene el *Apeo general autorizado por decreto del alcalde de Ávila, 1-X-1736 a 22-XII-1740 con las reales cédulas de 1737, etc.,* sobre identificación de todas las heredades de Santa Ana de monjas bernardas que tenían en varios lugares; entre ellos la dehesa de Piedrahitilla. En este caso el pueblo ya era un despoblado.

Con ello se ratifica la propiedad del cabildo de la mayoría de las tierras y montes del actual municipio, a excepción de Gallegos.

6. EL TÉRMINO MUNICIPAL EN EL CENSO DE ENSENADA (1755)

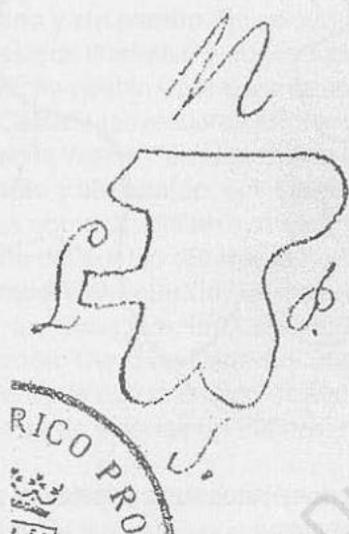
El conocido censo de Ensenada era en realidad un *Interrogatorio* que alcanzaba de forma muy completa todas las cuestiones que en esas fechas podía conocer un gobernante. Ya se trató antes lo relativo a población, pero las cuestiones contenidas en la totalidad del informe elaborado por el municipio quedan fuera del objetivo de este estudio. Para quien tenga deseos de conocer todo de lo que informa el *Interrogatorio* puede consultarlo en el Archivo Histórico Provincial de Ávila. Aquí se van a exponer las cuestiones relativas al territorio.

Por ese tiempo el municipio, por ser lugar de realengo, continuaba bajo la jurisdicción de Ávila. El alcalde mayor del pueblo era el de la capital. En el pueblo había tres alcaldes pedáneos que eran Thomé Hernández, Fabián Hernández y Matheo Posadas. Asimismo fueron nombrados peritos para la elaboración de la información los vecinos del pueblo Clemente Gutiérrez y Antonio Muñoz. Posteriormente se dirá que para las cuestiones de las tierras de la iglesia se nombraron otros dos peritos distintos.

Previa prestación del obligado juramento, los alcaldes y peritos informan al escribano que el concejo se compone de dos lugares o barrios llamados Gallegos y Altamios.

La definición de los límites es la que sigue: *Linda por Levante con la dehesa del Cid, por Norte con la de La Gasca, por Poniente con término del lugar de Chamartín*

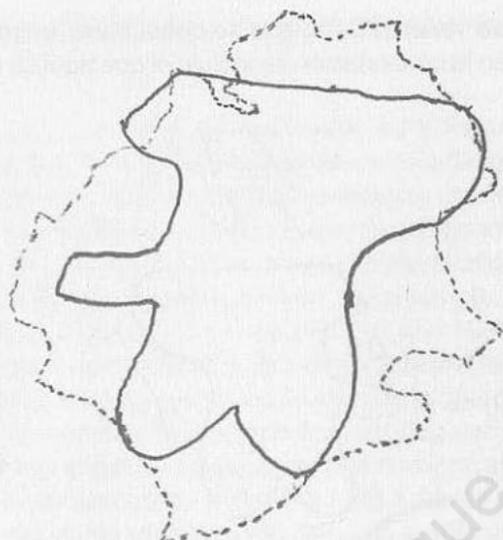
y por el Sur con el de Venitos. Dado que se debía hacer un mapa o croquis del término municipal, en la contestación se incluía el que aquí se reproduce:



En el gráfico se observa un error que posiblemente sea debido más a la labor del escribano que a la información del concejo. Si se miran los puntos cardinales puede comprobarse sin lugar a dudas que están cambiados el Levante y el Poniente.

Igualmente manifiestan los alcaldes que en el total de las tierras están incluidas las de Piedrahitilla y que la medida comúnmente usada para medir la tierra es la obrada de cuatrocientos estadales. Esta medida es análoga a la fanega de Segovia y su valor de equivalencia son unos 3.930 metros cuadrados. En alguna finca la medición figura en obradas de 100 estadales, es decir unos 1.000 metros cuadrados.

La siguiente figura ha sido elaborada partiendo del actual mapa del municipio y del croquis del censo. Aumentando y disminuyendo escalas se hace la comparación cuando hay más puntos de coincidencia.



De la comparación de los dos planos superpuestos se pueden deducir o intuir varias cosas interesantes. Son estas:

El límite del Norte no lo conocen bien ni en Gallegos ni en Altamiro, dejan tierras a La Gasca y Arevalillo. Posiblemente el pueblo usaría esas tierras y las que necesitara.

Por el Este parte de las tierras no figuran como del término municipal; aunque en parte fueran de la iglesia o del cabildo no por ello dejaban de ser del término municipal.

Por el Oeste se comprueba cómo la mayoría de las tierras próximas a Altamiro no se incluyen en el croquis. Esto puede ser debido a que pertenecían al cabildo en una gran parte y los vecinos del pueblo hicieron lo más fácil y rápido para salir del paso.

Por el Sur quedan unas tierras que están entre Manquillos y Piedrahitta y que también serían del cabildo.

Hay que considerar que en 1755 no había métodos ni aparatos adecuados para poder dibujar con cierta precisión un mapa cualquiera; consecuentemente el mapa que se hace del término municipal en esas fechas no deja de ser una apreciación personal de los peritos con la conformidad de los alcaldes pedáneos.

Por supuesto que la coincidencia en la superposición de imágenes es una de las varias posibles. Si de la anterior se gira la parte inferior del croquis hacia el Este, los terrenos de Altamiro serían aún menos y más los del cabildo.

En este censo figura una descripción de las tierras que pertenecían a la iglesia parroquial y las rentas que producían. Por ello el censo está también firmado por el cura Pedro del Valle y para evaluar las rentas la iglesia nombró peritos a los vecinos Toribio Ximénez, de Altamiro, y Luis Arroyo, de Gallegos.

El resumen, a grandes rasgos las tierras parroquiales las separan por categorías, entre ellas:

- a. **Prados de secano y sin plantío.** De estos se cita, entre otros, un prado en el lugar de la iglesia de Piedrahitilla que lindaba por el Sur con el campanario de la iglesia de dicho pueblo y por Levante con las calles antiguas; otro prado al sitio de la Calzada (se recuerda lo ya escrito sobre la calzada romana) y algunos más en la Valleja y en el barranco del Ciervo.
- b. **Tierras de regadío y sin plantío,** entre las que figuran varias que se regaban con el agua corriente del arroyo Piedrahitilla y con las de la fuente que nace al norte del pueblo (Fuente la Poza).
- c. **Tierras de secano y sin plantío.** La mayoría de ellas próximas al lugar de Piedrahitilla: las Corralizas, los Labajos, Peña Caballera, la Lancha de Pinarejo, la Calzada, Cerro de Carrero y una al sitio de Navalasierra, que lindaba por el Poniente con el término de Manquillos y por los demás lados con tierras del cabildo y tierras de Balthasar Sánchez.

A continuación se desarrolla en el censo la exposición de los diezmos que la iglesia parroquial recibía de las tierras que no eran suyas. Dichos diezmos están evaluados en especie: trigo, cebada, centeno, "garrovas" y menudos; entre estos se incluía la lana, los corderos, lino y linaza y los cobrados en metálico.

De igual forma se explica lo recibido por los diezmos de Piedrahitilla. En este caso se deja claro desde el inicio que corresponden al curato los diezmos de parte y media de nueve en que se dividen las tierras de este término. Las otras siete partes y media son del cabildo (esto figura en los expedientes del Consejo Real).

Se contemplan asimismo, valorándolos en moneda corriente, los efectos pertenecientes al *Beneficio simple serbidero a la parroquial de este lugar*. Por raro que parezca, esta parte de los diezmos eran satisfechos a D. Manuel Jiménez de Arrojo, presbítero y vecino de la ciudad de Málaga, como proveedor que era de la parte y media... Esto puede significar que el tal Manuel era el capellán del lugar y cobraba por la capellanía, aunque viviera en Málaga, o bien tenía el beneficio.

A continuación se relacionan los diezmos pertenecientes al beneficio anterior en la "zilla" del despoblado de Piedrahitilla, que figuran en especie; no se habla de otros títulos que justifiquen ese pago.

Finalmente hay una extensa lista de *Efectos pertenecientes a la yglesia parrochial de este Lugar*. Son efectos declarados por el cura y entre ellos destacan la casa cercana a la iglesia y otra en las herrenes del pueblo (no dice cuál) y varias tierras en sitios como: la Pedrera de la Graja, el Robleño, la Perdiguera, El Berrueco, Los Pradejones, Berrocobuey, Fuente del Oro, Los Pradillos, Berrueco Alto, etc.

La división más clara en concepto de las pertenencias de tierras en el término municipal la tenemos más adelante, pero se puede anticipar que todas las tierras que la iglesia parroquial –no el cabildo– poseía en el pueblo se agruparon en dos clases: las denominadas de Fábrica y las propias del Curato. El concepto de “Fábrica” ya fue expuesto y por tanto en él estarían incluidas las tierras que se compraron con el dinero de la Iglesia para ella obtener sus rentas. En cuanto a las denominadas “de Curato” se trata de las tierras dejadas por los difuntos a la Iglesia con obligación de decir misas de aniversario con carácter perpetuo o al menos durante un elevado número de años. Estas se arrendaban igualmente para obtener rentas de ellas y además a los arrendatarios se les hacía pagar el importe de las misas de aniversario que por causa de las tierras recibidas tuviera que decir el cura del lugar o encargar a otra iglesia. Estas tierras son las misas del censo pero con un cambio en la denominación.

Como ya se ha indicado, la relación anterior con distinto formato está duplicada. Por un lado figura en los libros de la iglesia y por otro en el censo que aquí se comenta. El hecho de que el cura actuante en ambas relaciones fuera el mismo hace que esa similitud sea casi total. Hasta es posible que pasaran cosas de este censo a los libros de la iglesia sin apenas modificaciones.

Hay sin embargo una variación que deriva de haber sido diferentes los peritos para una lista y para la otra. Tal variación está en la distinta denominación que se da a los puntos cardinales. Si hablando del croquis del censo se decía que había confusión entre Levante y Poniente, en la descripción de los linderos en los libros de los archivos eclesiásticos la denominación de los puntos cardinales es del todo innovadora. Los llama así: Solano, Gallego, Abrigo y Cierzo. La equivalencia parece clara.

Para finalizar con este apartado, dos cosas que me llamaron la atención del censo de Ensenada. La primera de ellas es la relativa a que también la iglesia de San Vicente de Ávila fuera dueña de tierras en el término. Lo anterior no es tan extraño como la segunda, que se titula “Bienes propiedad del Señor Marqués de la Ensenada”. Se hace una relación de los mismos que es bastante amplia y se indica que todos ellos son administrados por el representante de marqués en Ávila. En mi opinión, dado que ni antes ni después era o es conocido el personaje como propietario en el municipio, se pusieron a su nombre todas aquellas tierras de quienes no pudieron acreditar la propiedad. Una vez efectuada la anotación a nombre del apoderado o del Marqués, las vendería a los dueños anteriores con título de propiedad. Posiblemente las tierras que no se revendieron a sus propietarios no titulares fueran donadas a las monjas del convento de Santa María de Gracia, ya que algunas de ellas así figuran posteriormente. No aparecen expresamente citadas y descritas las propiedades de estas monjas del convento de Ávila. Sin embargo sí figuran en dicho censo como linderas de otras tierras, lo que permite asegurar que ellas ya las tenían en el municipio cuando se hizo ese censo, aunque no se dice cuántas.

7. APEO GENERAL DE LA RIQUEZA TERRITORIAL (1819)

El año 1819 se hace en el municipio un apeo general de las tierras y su producción. El documento está en el Archivo Histórico Provincial de Ávila y tiene la signatura H-00321. El importe al que asciende la valoración total, y por lo tanto en lo que se fija el capital, es de 91.180 reales.

El apeo fue realizado por Francisco Jiménez y Pedro Santos, vecinos del lugar, que fueron nombrados como peritos. En su trabajo se hace una relación de tierras, bienes y valor de los mismos, indicando en cada uno de ellos los linderos; como dato se indica que siguen manteniendo la denominación de Abriego, Solano, Cierzo y Gallego para los linderos de las fincas. Se refleja para cada finca su superficie expresada en fanegas y áreas, tipo de producción (trigo, centeno, etc.).

Las fincas, casas y bienes que se incluyen son la mayoría de los situados en Gallegos, pues Altamiro seguía siendo propiedad del cabildo catedral.

En total se mencionan como propietarios de tierras y casas a 15 vecinos, en su mayoría de Gallegos y como forasteros los siguientes:

- El cabildo catedral
- La iglesia del pueblo
- Las monjas de Gracia
- D. Juan de la Maza. - M. Ensenada
- El beneficio curato del lugar
- Cuatro personas forasteras, de ellas dos son de Benitos y deben ser los mayordomos de las tierras de Riondo.

Firman el apeo el citado Francisco Jiménez y por autorización de Pedro Santos lo hace Santiago Gutiérrez y, como no podía ser menos en ese tiempo, la declaración está también firmada por el cura, que por entonces lo era Juan Anguita. Finaliza el apeo con la siguiente anotación:

En el lugar Gallegos de Altamiro, a nueve de febrero de mil ochocientos y diez y nueve. Nos la Justicia y Ayuntamiento de él, aprobamos el anterior apeo y valoración general de la riqueza territorial de dho pueblo y su término ejecutado por Fran^o Jiménez y Pedro Santos, peritos nombrados para ese objeto, por lo que le juzgamos arreglado en todas sus partes y lo firmamos junto con el Sr. Cura Parroco, él que lo sabe y yo el fiel de los otros en certificación de ello. Como fiel de ello: Miguel Moreno.

Están las firmas de Pedro Santos, el cura y los que saben.

De este expediente interesa resaltar que no introduce cambios en la propiedad de las tierras del municipio respecto del censo de Ensenada, pero sí llama la atención que por esas fechas aún siguiera figurando como propietario de

tierras; realmente no sé en qué momento dejó de serlo pero no he encontrado documentos posteriores a este que acrediten que tal personaje siguiera siendo propietario en el pueblo.

8. LA DESAMORTIZACIÓN

8.1. Introducción

Para un mejor conocimiento del término municipal y de la toponimia del mismo se ha elaborado el siguiente mapa. Es imposible incluir en una sola hoja todos los nombres conocidos y se ha tomado la decisión de incluir los más conocidos o significativos.

Hablar de desamortización es harto complicado por cuanto se trata de una acción estatal por la cual se convirtieron en bienes nacionales las propiedades y derechos que hasta entonces habían sido patrimonio del clero, órdenes religiosas, propios de los ayuntamientos o el Estado e incluso de alguno de los ricos señores que tenían las tierras improductivas. El objetivo de convertirlos en bienes nacionales era sólo una primera etapa. Una vez desamortizados los terrenos, y siendo la nación dueña de los mismos, se procedía a la redención de tierras entregándoselas, previo expediente y pago del importe en que se tasara su valor, a las personas que acreditaran ser sus arrendatarios; eso sí, con una serie de condiciones. En caso de no proceder la redención del arrendamiento las tierras se vendían en pública subasta.

La desamortización pretendió liberar las tierras y otras propiedades de lo que se llamó "manos muertas" para, vendiéndolas, convertirlas en propiedades de los particulares. Se trataba de una reforma agraria para que los campesinos fueran dueños de las tierras que trabajaban. Con ello se conseguían mayores rentas para la Corona, siendo posiblemente esta una de las causas por las que siempre los reyes estuvieron dispuestos a tutelarlas. Aunque algunas propiedades desamortizadas fueran de propiedad y uso reales, la mayoría eran del clero, de propios de los ayuntamientos y de baldíos.

Teóricamente la desamortización se realizó en cuatro etapas. La primera corresponde al mandato de Godoy –hasta 1798– y se limitó fundamentalmente a la expulsión de los jesuitas e incautación de algunos hospitales y cofradías. La segunda etapa corresponde al periodo liberal de 1812 y afectó a escasos conventos y monasterios. La tercera etapa es la llamada desamortización de Mendizábal, en la que se procede al despojo de los bienes patrimoniales de la iglesia, monasterios y conventos entre los años 1834 y 1854. Finalmente la cuarta fase o etapa corresponde a la llamada Ley Madoz o Desamortización General y Eclesiástica, regulada por la ley de 1 de mayo de 1855 y que completa la enajenación de bienes de todo tipo y con cualquier motivo.

Realmente el objetivo encubierto de estos procesos era casi exclusivamente obtener dinero para poder pagar las deudas y gastos del Estado, que estaba

8.2. Tierras susceptibles de desamortización

Ya se vio en el apartado del censo de Ensenada que había una diversidad de propietarios de tierras además de los labradores a título personal. Prescindiendo de los últimos, que no experimentarían grandes variaciones, se relacionan a continuación los distintos propietarios que tenían o habían tenido tierras en Gallegos de Altamirós en el momento en que llegó la desamortización:

- El cabildo de la catedral de Ávila había tenido la mayoría del término municipal; en concreto eran de su propiedad casi todas las tierras de Piedrahitilla, Manquillos y lo que se denomina en los expedientes el coto redondo de Altamirós, formado por las tierras que rodean a ese pueblo con mayor o menor amplitud. Además el cabildo era también propietario de alguna tierra aislada en lo que se denomina término de Gallegos y que corresponde al espacio que rodea este otro pueblo, tal como se dijo y dibujó para ellos en el gráfico de situación en el siglo XVI.
- Como consecuencia de las que se dejaban en ofrenda a la Virgen de Riondo igualmente había unas pocas tierras de tal propiedad y sus rentas las cobraba el cura que administraba la ermita o el mayordomo en el caso de tierras de Benitos.
- En el censo de Ensenada se habló de unas tierras propiedad del marqués de Ensenada; pues bien, no aparece esta persona ni sus herederos como propietarios de tierras en el pueblo en ningún momento.

En los expedientes de desamortización aparecen como propietarias de tierras las monjas del convento de Santa María de Gracia de Ávila; esto no tendría nada de raro por cuanto ya se dijo antes y, además, en las mandas de los fallecidos era junto con la Virgen de Riondo la preferida del municipio. La particularidad deriva del hecho de que algunas de esas tierras fueran las que se decían eran del marqués de Ensenada.

- Por otra parte la iglesia local, como ya se dijo, era propietaria de tierras que se agrupaban en dos categorías diferentes y que a los efectos de este punto se van a denominar como tierras del Curato y tierras de la Fábrica. Por "tierras del Curato" se entienden todas aquellas que fueron dejadas a la Iglesia a modo de paga anticipada de las misas de aniversario que los fallecidos dejaban ordenadas en sus testamentos. Respecto de las denominadas "de Fábrica" se recuerda que en la contabilidad de la iglesia parroquial se llamaba así al resultado positivo de la diferencia entre los ingresos y los gastos; por ello se debe concluir que tales tierras fueron compradas a lo largo del tiempo con esos ingresos por los diferentes curas que tuvo la parroquia. Ello no obsta para que también existan tierras

en este apartado que fueran donaciones de los fieles, pero siempre y cuando no tuvieran ninguna relación con los aniversarios y otras obligaciones religiosas que los fallecidos dejaban estipuladas a cambio de dejar parte de su heredad a la iglesia. Las tierras de estos dos apartados están mayormente situadas en lo que se acaba de citar como término de Gallejos; lo cual es lógico, pues los habitantes y trabajadores del término o coto redondo de Altamiro no eran dueños de las tierras en la mayoría de los casos y por tanto no podían disponer de ellas.

- Finalmente hay una pequeña porción de tierras que era de propios del ayuntamiento del pueblo y que también fue desamortizada, en este caso mediante subasta directa por lo que se deduce del expediente de subasta y no haber nada de ellas en el expediente que contiene los documentos de dominio útil.
- Llama la atención que las tierras que en el censo de Ensenada se indicaban como propiedad de la iglesia de San Vicente de Ávila no consten en ninguno de los expedientes de desamortización vistos y que posteriormente esta iglesia no figure en relaciones del catastro como propietaria de tierras.

9. PROCESO DE REDENCIÓN DE TIERRAS

9.1. Introducción

Para que las tierras pasaran a propiedad de los que las trabajaban, la Ley estableció un procedimiento denominado "de redención de tierras" o redención del arrendamiento de las tierras o expediente de dominio útil. Cuando este fallaba, se alargaba o no se cumplían las condiciones previstas en la norma, se procedía a la venta de las tierras en pública subasta.

Este último proceso era mucho más rápido y al final terminaba en parecido o superior precio que el que se obtenía por el dominio útil. ¿Qué ventajas e inconvenientes presentaba? Pues que los labradores temían perder las tierras que trabajaban como colonos y se agarraban a la redención o dominio útil pensando que por ese proceso no perderían las tierras mientras en la subasta podían perderlas. Pronto aprendieron los del pueblo que si salía una subasta había que impugnarla hasta que se resolviera el expediente de dominio útil. Pero por si acaso también aprendieron a buscar personas que supieran de subastas y subastaran por ellos a cambio de una cantidad que en ningún caso se dice ni tan siquiera que paguen por ello; sólo se dice que se subasta por encargo y para la posterior cesión a los que luego serían propietarios.

Para la Nación el procedimiento de subasta era mucho más ventajoso; en primer lugar porque la subasta se resolvía de forma rápida y ello permitía que la hacienda pública ingresara prontamente dinero, en segundo lugar, normalmente y salvo muy contadas ocasiones el precio obtenido mediante subasta era superior.

Por ello no tiene nada de extraño que en plena tramitación de los expedientes de dominio útil se sacasen a subasta esas mismas tierras, así la hacienda cobraba antes y una mayor cantidad de reales o escudos. Esto creó varios problemas a los habitantes del municipio que tuvieron que solicitar la anulación de las subastas.

El expediente de dominio útil tenía que ajustarse a unas normas y contener una documentación cuya relación se entregaba impresa a los solicitantes y que como va a ser común para todos los expedientes merece ser transcrita. Decía así:

INSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE CADA EXPEDIENTE

1. Contratos de arriendo que justifiquen la colonia familiar desde 1800 a 1856.
2. Recibos de rentas de los años 1800 a 1856 contando con los presentados, certificación de la corporación propietaria por la que se acredite la identidad de firmas y cargos de las personas que los hayan suscrito y la conformidad de las entregas figuradas en ellos con las anotadas en los libros de la misma corporación.
3. Certificación de la corporación propietaria de todo lo que en sus libros conste acerca de la colonia, colonos y rentas verificadas durante los años 1800 a 1856 o de no constar nada o de no haber libros.
4. Certificación de la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo donde radiquen las fincas, de lo que conste sobre los mismos extremos en los libros catastros, repartimiento y amillaramiento o de no constar nada o de no haber libros.
5. Un documento que acredite la colonia familiar a fines del siglo anterior y principios del presente al cual acompañará una información testifical practicada ante el juzgado de primera instancia del partido.

Las certificaciones de los particulares 2º, 3º y 1º estarán visadas y selladas o con nota de no tener sellos las corporaciones que las espiden.

Las cinco clases de prueba designadas se sucederán por su orden para justificar por medio de unas los años en que no se hayan acreditado la colonia por medio de las otras.

6. Partidas de Bautismo y Matrimonio del reclamante y sus antecesores hasta el primer colono, legalizadas.

7. Certificación de la Secretaría del Ayuntamiento donde radiquen las fincas de las contribuciones que por razón de ellas hayan satisfecho los colonos en el año de 1856, acompañando la relación de fincas que constituyen la heredad.

Los interesados devolverán sus expedientes a esta Administración en el preciso e improrrogable término de treinta días con escrito en que se detalle la prueba verificada, renunciando a presentar más para que se curse el expediente.

Visto lo anterior es dado pensar que sería bastante difícil reunir toda esa documentación para poder obtener el dominio útil de las tierras que se trabajaban en arrendamiento sin tener que acudir a una subasta, y en realidad así parece que fue.

Así pues el proceso de desamortización tuvo en el municipio de Gallegos de Altamios dos procesos o fases muy diferenciadas. La redención de las tierras por

los colonos o arrendatarios mediante un expediente de redención o dominio útil o por la subasta pura y dura en la que las tierras se adjudicaban al mejor postor.

9.2. Prueba testifical

Dada la dificultad que entrañaba el poder reunir todos los documentos de los tres primeros puntos y porque además lo requerían las instrucciones antes transcritas, se acudía para sustituirlos a lo que se llamó expediente o prueba testifical. Como este proceso se repite en varios expedientes se hace una exposición detallada de los pasos del mismo para evitar luego repeticiones innecesarias. Hay que decir que el nombre ya está indicando que la prueba consiste en demostrar por declaración de testigos lo que no se puede probar con documentos, o cuando se duda de estos en algún concepto.

Para iniciarse un expediente de prueba testifical debían los interesados nombrar procurador y otorgarle poderes tan amplios como fuere menester. Con este poder el procurador fijaba de común acuerdo con los arrendatarios las preguntas que debían ser formuladas a los testigos, así como el nombre de estos, y se presentaba todo ante el promotor o caballero fiscal del Ministerio de Hacienda para que diera su conformidad; obtenida esta se pasaba a la autoridad judicial –juez de primera instancia– para que aprobara las preguntas, testigos a interrogar y aceptación de hombres buenos en el caso de que se hubieran propuesto.

Aprobado el inicio de la prueba, los testigos eran interrogados en presencia del alcalde del pueblo y de los hombres buenos –si los había– sobre las preguntas que previamente se habían admitido. Sus contestaciones firmadas por ellos mismos o por otra persona a su ruego junto con un certificado –informe del alcalde o regidor síndico sobre la veracidad de lo expuesto en el expedientillo–, eran remitidas por el procurador en nombre de los arrendatarios al Caballero Fiscal para que emitiera dictamen sobre su contenido. Recibido este dictamen era enviado el expedientillo testifical al juez para su aprobación. Cuando el juez, a la vista del dictamen fiscal y según su propio criterio, estimaba oportuno aprobar la documentación de la prueba testifical así lo hacía y se lo remitía a los interesados a través de su procurador. Una vez obtenida la aprobación del juez, este expediente que constituía la prueba testifical debía ser remitido al Gobernador Civil para incorporarlo al expediente general.

Como se puede comprobar, era una tramitación muy larga que retrasaba la resolución de los expedientes haciendo imposible cumplirla en los plazos establecidos, aunque en el municipio el plazo nunca fue causa denegatoria.

9.3. El dominio útil

Los expedientes encontrados de dominio útil se encuentran recogidos en una caja con el título de Gallegos de Altamiro y con la signatura H-00240. Existe otro

expediente o grupo de ellos con el título del pueblo, el H-00125, pero dado que está en un estado de conservación pésimo es imposible saber su contenido y menos aún poder decir que los documentos no hallados están incluidos en este o si podrían estar en otro con diferente signatura y sin el nombre del pueblo. El referido expediente 240 se compone de varios que en unos casos están parcialmente incompletos y en otros apenas son un esbozo de lo que pasó.

Para el desarrollo de los expedientes de desamortización se van a exponer primero y de forma más extensa los correspondientes a Altamiros, que son dos; el primero de dominio útil y el segundo de la posterior subasta. Con ello se pretende dar una idea del contenido general de los mismos. En el resto se va a seguir un criterio cronológico tomando como fecha de referencia la de la primera solicitud del dominio útil o de la subasta. La exposición se va a hacer conforme constan los documentos archivados, aunque sin dejar el camino que la directriz general marcaba para el dominio útil.

9.4. Altamiros. Solicitud de redención

La primera solicitud de redención de estas tierras está fechada en el pueblo el 21 de marzo de 1856. En ella se pide el dominio útil de las tierras –o “coto redondo” de Altamiros– que pertenecieron al cabildo de Ávila y ahora son de la Nación. En el escrito se dice que pretenden: *...redimir el precio del arriendo adquiriendo a cambio la propiedad, ya que hasta ahora sólo han sido colonos... Aunque la finca a pertenecido y hoy pertenece a un dueño... para mejor cultivo ha estado y en la actualidad está dividida en ocho yugadas o suertes que se subdividieron en diferentes porciones...* Los arrendatarios en ese momento eran más de 20 –eso dicen al menos– y la renta que se pagaba estaba calculada para cada yugada, que debía pagar 27 fanegas de centeno, lo que hacía una renta anual de 216 fanegas. Todo ello está recogido en un solo contrato, pero sin embargo se admite el fraccionamiento en las tierras y rentas que el cabildo *les ha respetado la posesión en que se hallan porque si se les privase de los terrenos de que se trata no tendrían dónde ejercer su oficio de labradores en pequeño, y hasta les sería preciso abandonar el pueblo en que viven, por no, aunque sus fortunas son pobres, a la mira de no empobrecerse más, han resuelto ejercer el derecho que sobre este asunto les concede... la ley de 31 de mayo último.* Termina la solicitud indicando que ya trabajaban las tierras desde antes del año 1800 y que ofrecen satisfacer el precio que en justicia sea fijado. La solicitud está hecha de mancomún por todos los colonos que lo eran en esa fecha; en nombre de todos ellos firmaron Ángel Santos, Felipe Sánchez, Joaquín González y Santiago Gutiérrez.

La petición iba acompañada de la documentación requerida para que se concediera la redención. A continuación se hace un resumen de su contenido.

9.4.1. Escrituras y pago de renta

La primera escritura que figura corresponde al año 1796 y está firmada el día 15-11-1796. En ella se fija la cuantía de la renta anual en 192 fanegas de centeno bueno, seco, limpio y bien medido; pagadero el día de San Bartolomé –24 de agosto– y así todos los años. El cabildo ha de permitir que los colonos puedan cortar leña para hacerse un arado; pero sin embargo a los colonos les estaba prohibido el aprovechamiento de la leña, y en lo relativo a los pastos debían permitir que en ellos pastaran los animales que tuviera el guarda puesto por el cabildo. Posiblemente de esta escritura lo más llamativo sea la cláusula relativa al cuidado de las casas –recuérdense los juicios del siglo XVI–, pues en este contrato vuelve a figurar que deben tener las casas del cabildo bien conservadas y al acabar el arrendamiento deben dejarlas bien reparadas. Se incluye en esta escritura la condición de garantía ante los cambios del clima, muy amplia porque además de obligarse todos en conjunto y solidariamente dicen sobre el pago de la renta ... *con condición que, aunque en lo que llevamos arrendado sucediese lo que Dios no quiera ni permita alguno de los casos fortuitos del cielo o de la tierra acaecidos o por acaecer, no por eso se nos ha de hacer baja alguna.*

Hay muchos recibos del pago de la renta, incluyendo los correspondientes a los años 1841 a 1845 y de 1855. Los últimos archivados tienen el visto bueno del alcalde en el año 1866, que debió ser cuando se efectuó la última remisión. Para entonces ya era alcalde del pueblo Joaquín González, el mismo que diez años antes, en 1856, aparece como uno de los cuatro firmantes de la primera instancia.

Como en todos los casos, el justificar el pago continuado de la renta todos los años es motivo de una serie muy larga de certificados y documentos con nuevos requerimientos para justificar el importe de la renta final. A ello hay que añadir la complicación que suponen las casas donde vivían los renteros, y se tendrá idea de la magnitud de documentos que fueron precisos. En este caso particular las mayores pegas y la mayor dificultad estribaron en poder demostrar el arrendamiento o pago de la renta anterior a 1813 y hasta 1800.

No sobra decir que para el cálculo monetario de la renta la fanega de centeno se valoraba, como en los sucesivos expedientes, a 18 reales.

9.4.2. Relación de las tierras

Como en todos los expedientes, existe en este una declaración de cada uno de los colonos indicando las tierras que labra con indicación del uso y superficie así como el paraje donde están situadas. Dado que los que al final pasarían a ser los dueños de estas tierras fueron más y diferentes de los 20 citados, se omite aquí la mención de nombres y otros datos, ya que figurarán posteriormente en el apartado de la subasta. Sí parece adecuado decir que entre los parajes citados como situación de las tierras se encuentran: La Lancha de la Calzada, La Perdiguera–Altamirós, Los

Sismeros, La Calzada, Riondo, Navellía, El Nebazo, Las Encinas de Santa Teresa, etc.

En todas las declaraciones individuales se incluye al final la siguiente anotación: *asimismo me corresponde una obrada y tres cuartas de prados de secano de tercera calidad los cuales no se deslindan por estar proindiviso y destinados a prados bueyales y en tres de ellas se añade aún en unión con los demás colonos.*

La relación de tierras agrupadas por hermanos y la superficie que labraba cada familia de colonos permite afirmar que hacia 1850 eran 15 los titulares como colonos; cada uno de ellos llevaba media yugada en renta a excepción de Francisco Gómez que llevaba una yugada él solo. La descendencia posterior modificó profundamente esta proporción pero aún quedan vestigios de ella y se citarán.

Al final de la relación de las tierras hay un certificado del alcalde en el que hace constar que, según el amillaramiento del pueblo de Altamirós, figuran en el catastro doce casas que son propiedad del cabildo y las habitan los colonos.

9.4.3. Árbol genealógico de los colonos

Figuran certificaciones del cura para dejar transcritas todas las inscripciones de nacimientos, bodas y defunciones de los arrendatarios hasta llegar a los primitivos. Dado que hubo bodas con foráneos hay certificados de los curas de Benitos y San Pedro del Arroyo.

Figura el obligado certificado del alcalde del municipio correspondiente respecto a que la firma del cura es la que normalmente usa y que es verdadera, etc; pero como interviene más de un cura, dichas relaciones tienen que ser legalizadas por un notario, y en su legalización este escribe sobre los curas *son personas fieles legales y de toda confianza...*

9.4.4. Prueba testifical

La única forma de poder demostrar el arrendamiento continuo desde antes del año 1800 es la práctica de la prueba testifical, como así ocurre en otros expedientes. Su objetivo era poder demostrar el arrendamiento desde antes del año 1800 y el pago de las rentas.

El proceso es el ya descrito de nombramiento de procurador –Esteban Nieto– y que se autorice por el promotor fiscal y el juez la realización de la misma.

Se practica el interrogatorio una vez autorizada su realización y admitidas las preguntas que se formularán a los testigos y que son las necesarias a juicio del apoderado de los labradores para conseguir su objetivo. Las preguntas eran:

1. Las generales sobre parentesco, amistad o enemistad manifiesta.
2. Si sabe que los arrendatarios llevan en renta ocho yugadas de tierras de Altamiro que antes eran del cabildo.
3. Si les consta que los padres y abuelos ya las llevaban en arrendamiento por renta antes del año 1800.
4. Si les consta que por cada yugada tienen el compromiso de satisfacer la renta de 27 fanegas y pagar la contribución de las tierras.

Como testigos fueron llamados Hipólito Gutiérrez, de 66 años de edad; Benito Jiménez, de 55 años; y José Jiménez, de 67 años; todos ellos labradores y vecinos de Gallegos de Altamiro. Sus respuestas son totalmente favorables a los intereses de los arrendatarios y el procurador presenta el expediente de la prueba testifical al caballero fiscal para su dictamen. Este dice que de acuerdo con las contestaciones de los testigos hay que suponer cierta la posesión *pero que se haga lo que más convenga en justicia...* El expediente es aprobado por el juez y presentado a la administración para conceder el dominio útil de las tierras. Esto ocurriría en mayo de 1863, es decir, a siete años de formulada la petición.

9.4.5. Fase final de la tramitación

Todo parecía estar completo, pero no fue así, y con fecha 2 de mayo de 1864 el regidor síndico del ayuntamiento de Gallegos de Altamiro, que a la sazón lo era Tomás García, debe certificar que todos los certificados anteriores dados por el ayuntamiento son verdad en lo que atañe al expediente. Y, por si fuera poco, aún debe incorporarse otro certificado del cabildo sobre que en sus libros no consta nada de los años 1800 a 1813. El cabildo certifica que no puede decir nada de antes de 1814 por no constar en los libros y que la renta que pagaban los colonos era de 6.211 reales en el año de 1856.

Con estos certificados y otra documentación que se añadió, una vez completado el expediente conforme a lo exigido por la Comisión Provincial de Ventas, esta lo remite a la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado para la resolución que proceda.

Llegado el expediente a la misma y previa petición de más certificados sobre los mismos asuntos de renta y años de arrendamiento y de que se le remita el expediente completo por los peticionarios como interesados en la resolución, la Dirección General resuelve en el siguiente sentido:

Si los vecinos de Gallegos de Altamiro desde el siglo pasado hubieran cada uno de por sí arrendado la parte que llevan en la colonia del coto redondo, y aún cuando hubieran hecho los arriendos en una sola escritura cada vecino se hubiera obligado por la parte que le correspondiera haciéndose la debida expresión de la porción que llevaba, podrían obter a los beneficios de las leyes desamortizadoras, siempre que hubiesen acreditado los demás extremos

necesarios. Pero la escritura otorgada el 15 de noviembre de 1796 prueba de la manera más evidente que el arriendo del coto redondo ha sido uno solo, pues si bien es cierto son varios los otorgantes como se obligan mancomunado y solidariamente, se reputa como un solo arriendo para los efectos legales; siendo pues la renta estipulada 192 fanegas de centeno, excede con mucho del tipo prefijado para la redención, razón por la que esta Administración cree improcedente la pretensión de los vecinos de Gallegos de Altamiro. Si con posteridad a esta escritura y con anterioridad al año de mil ochocientos se hubiera otorgado otra, pudiese haber variado la situación de los reclamantes, pero como dicha escritura se hizo por cuatro años que terminaban en 1800 y como este arrendamiento continuó, por lo tanto se halla en el caso antedicho. Por último esta dependencia hace presente que está fuera de toda duda en vista de la manifestación hecha por el alcalde de Gallegos, unida al expediente que gozando las casas reclamadas del carácter de urbanas, en manera alguna procedería la redención en cuanto a ellas.

19 de abril de 1866.

Con la denegación del dominio útil se perdió la esencia de las ocho yugadas, ocho partes, ocho suertes de riego en los huertos, ocho...; muchas cosas se perdieron. Afortunadamente, aunque entraron como propietarios, algunas personas que antes no trabajaban esas tierras, en muchos de los huertos de Altamiro se mantuvo la costumbre y el riego por ocho suertes. Con ello se evitaron discusiones por el agua, cada suerte sabía perfectamente cuando le tocaba regar porque probablemente así se hacía desde antes del año 1600.

Con esta resolución se terminaba el expediente y se mataban las ilusiones de los colonos de las tierras. Afortunadamente tardaría muy poco en fijarse la subasta para la venta de estas mismas tierras y casi todos los renteros, junto con algunos otros vecinos del municipio, se pusieron de acuerdo para buscar una persona que subastara por ellos esas tierras. Tal persona fue la que en el pueblo se recuerda como *un tal Carmona* y efectivamente ese era su apellido. Se llamaba Juan Carmona González y fue adjudicatario de la subasta por encargo de varios vecinos del pueblo; pero eso ya constituye el expediente que se describe a continuación.

9.5. ALTAMIROS. EXPEDIENTE DE SUBASTA A-55

Dada la importancia que para el municipio tiene este expediente se van a evitar al máximo los comentarios personales y hacer transcripción de lo contenido en él. Se trata de una actuación del año 1866 que identifica la finca con el número 25, procedente del clero, y a la que se da una cabida de 650 fanegas y 4 celemines.

El anuncio de la subasta no se hace en el boletín de la provincia. Por entonces ya se editaba un *Boletín de ventas de bienes nacionales de la provincia de Ávila* y bajo la aclaración de "Bienes del clero", entre otros, está el siguiente anuncio:

Término de Gallegos de Altamiro. 25.- El terreno o superficie que comprende el término jurisdiccional del pueblo de Gallegos de Altamiro, procedente del cabildo catedral de Ávila, que llevan en renta los vecinos del mismo. Linda por Norte con dehesa de Arevalillo, Mediodía cordel pecuario de la calzada de Ávila y dehesa Piedrahitilla, por Sur con término de Gallegos, y por Poniente con el de Chamartín. Contiene 620 encinas viejas en su mayor parte y en estado decadente. Consta de 650 fanegas, 4 celemines de marco real (418,87), de las que como una mitad se halla cubierta de cerros, cordilleras y riscos grandes, promontorios, peñas; entre las que existen indistintamente trozos de terreno destinados al cultivo y otros eriales, porque no se prestan a la labor, e insignificantes praderas, herrenes, huertecillos y otros cercados, calculándose en 25 fanegas de primera clase, 90 de segunda, 215 de tercera, y el resto ínfimas; dentro de dicha extensión hay una cañada, que pertenece a la dehesa de Arevalillo; hay 8 casas de planta baja de igual procedencia, números 20, 23, 24, 27, 37, 39, 41, y 49, las demás que constituyen la población han sido construidas por sus habitantes, con su egido, cañadas, cordeles, caminos, veredas, abrevaderos y demás servidumbres públicas y pecuarias, con que está gravado el término de referido pueblo y por consiguiente el terreno objeto de venta, excluyéndose de ellas y quedando deducida su extensión. La tasan los peritos en 12.744 escudos en venta y 627 en renta, por lo que se capitaliza en 13.332 escudos 500 milésimas, que es el presupuesto.

9.5.1. Subasta y cesión

Efectuados los anuncios y trámites necesarios se produce la subasta el día 4 de julio de 1866, presentándose una sola puja: corresponde esta a don Juan Carmona González, vecino de Ávila, que ofertó la cantidad de cincuenta mil cincuenta (50.050) escudos, el cual resultó adjudicatario. Una vez pagado el importe de la primera cuota a pagar se produce la cesión siguiente:

En la ciudad de Ávila, a veintiocho de agosto de mil ochocientos sesenta y seis, ante el Señor Juez de primera instancia de la misma y su Partido y de mí, don Juan Núñez Navarro, escribano actuario en este expediente, comparece don Juan Carmona González, casado, propietario mayor de cuarenta años de edad, vecino de esta capital, rematante del expediente que precede y dijo: que en sesión de treinta y uno de julio último le ha adjudicado la Junta Superior de Ventas un terreno que comprende el término jurisdiccional del pueblo de Gallegos de Altamiro, procedente del cabildo catedral de Ávila, señalado en el inventario con el número veinte y cinco en precio de cincuenta mil cincuenta escudos; de cuya suma ha satisfecho lo correspondiente al primer plazo y demás anexo al mismo según aparece en la carta de pago que antecede. En su virtud, usando de la facultad que le concede la Ley de Desamortización vigente ha deliverado ceder y cede en este acto mencionado terreno en los sugetos siguientes y en esta forma: a don Vicente López Muñoz, casado, de cincuenta y tres años, lo correspondiente a setecientos noventa y tres escudos y cuatrocientas milésimas; a don Matías Giménez García, de cuarenta y tres años, lo correspondiente a dos mil cuatrocientos noventa y cuatro escudos, cuatrocientas milésimas...

Continúa la lista de los nuevos adquirentes que fueron:

José Santos Mancebo, 36 años, la parte de 3.559 escudos y 800 milésimas.
Antonio Santos Mancebo, 34 años, parte 1.339 escudos y 200 milésimas.
Silvestre López Pérez, 36 años, la parte de 1.439 escudos y 600 milésimas.
Mariano Jiménez Gutiérrez, 40 años, 2.227 escudos y 100 milésimas.
Antonio García Jiménez, de 35 años, 3.796 escudos y 600 milésimas.
Vicente Jiménez García, de 40 años, 1.074 escudos y 700 milésimas.
Pablo Gómez Jiménez, de 55 años, 1.960 escudos y 900 milésimas.
Venancio Jiménez Gutiérrez, 47 años, 714 escudos y 600 milésimas.
Nicasio Sánchez Muñoz de 34 años, 2.033 escudos y 400 milésimas.
Juan Gutiérrez Blázquez, 42 años, 1.047 escudos y 800 milésimas.
Antonio Gutiérrez Blázquez, 45 años, 1.047 escudos y 800 milésimas.
Teresa Gómez Jiménez, viuda 45 años, 3.214 escudos y 800 milésimas.
Toribio Jiménez García, 49 años, 1.439 escudos y 600 milésimas.
Manuel Moreno Hernández, 28 años, 787 escudos y 600 milésimas.
Cipriano Moreno Gutiérrez, 56 años, 787 escudos y 600 milésimas.
Mateo Jiménez Gutiérrez, 50 años, 2.930 escudos y 100 milésimas.
Manuel Gutiérrez García, 50 años, 1.960 escudos y 900 milésimas.
Zoiló Sánchez Muñoz, 25 años, 918 escudos y 600 milésimas.
Dionisio Jiménez Gutiérrez, 40 años, la de 555 escudos y 700 milésimas.
Simón Sánchez García la parte que toca a 777 escudos y 900 milésimas.
Francisco González Gutiérrez, 30 años, la de 1.771 escudos y 900 milésimas.
Matías Moreno Muñoz, de 30 años, la parte de 784 escudos y 300 milésimas.
Blas García Moreno, de 50 años, la parte de 1.287 escudos y 600 milésimas.
Leonardo Santos Mancebo, de 32 años, la parte de 2.303 escudos y 400 milésimas.
Juan Sáez García de 56 años, la parte de 1.113 escudos y 800 milésimas.
Melchor Jiménez Jiménez de 33 años, la parte de 1.816 escudos y 100 milésimas.
José Herráez Herráez, de 70 años, lo de 792 escudos y 900 milésimas.
Joaquín González Sánchez, de 59 años, la parte de 30 escudos y 500 milésimas.

... y a don Francisco Giménez López, de sesenta y seis años, lo correspondiente a mil quinientos sesenta y siete escudos, ochocientas milésimas. El terreno anteriormente expresado consta de seiscientas cincuenta fanegas, cuatro celemines de marco real, en el que se hallan enclavadas seiscientas veinte encinas viejas en su mayor parte y en estado decadente, que llevan en renta los vecinos del mismo pueblo y linda por el Norte con dehesa de Arevalillo; Mediodía cordel pecuario de la Calzada de esta ciudad y dehesa de Piedrahitilla; Sur con término de Gallegos y Poniente con el de Chamartín: es compresivo dicho terreno, cordilleras y riscos, grandes praderas, trozos de terreno destinados al cultivo y demás que consta del boletín de anuncio

y certificación pericial, siendo comprensiva dicha enagenación además de todo lo expresado, de ocho casas de planta baja señaladas con los números... y cuarenta y nueve, existentes en el mismo pueblo. Todo lo que ha adquirido en subasta pública el Sr. Don Juan Carmona el cuatro de julio del presente año en esta capital, en el precio referido de cincuenta mil cincuenta escudos, habiendo realizado el pago del primer plazo ascendiente a cinco mil setenta y un escudos según aparece de la Carta de pago antecede, realiza la cesión el Sr. Carmona de todo lo adquirido en dicha subasta, con cuantos derechos le son anejos por la cantidad que cada uno representa anteriormente, mediante haber recibido el rematante de antemano el importe de dicho primer plazo pues que fue encargado por los mismos para su adquisición y por lo mismo se lo cede a calidad de que antes del otorgamiento de la escritura o escrituras que sean necesarias hayan de hacer el debido deslindamiento de lo correspondiente a cada uno en proporción a la cantidad por que contribuye. Y hallándose presentes los expresados sujetos vecinos de Gallegos de Altamiro, todos labradores, quienes, después de enterados de cuanto en esta cesión se expresa, dijeron que la aceptaban y aceptan y por ella se someten y obligan a cumplir cuanto les concierna respetuosamente por esta adquisición y la firman los comparecientes que manifiestan saber con él, don Juan Carmona y el Sr. Don Ulpiano Gregorio de Trías, juez de este Partido, de todo lo que yo el infrascrito escribano doy fe.

Siguen las firmas de los que sabían hacerlo, que en este caso eran ocho de toda la relación de propietarios mencionada.

En la última hoja y bajo las firmas hay una nota que dice: *En seis de julio se otorgó la correspondiente escritura a favor de los sujetos que ejercen la anterior cesión. Ávila, seis de julio de mil ochocientos setenta y cinco, doy fe, Núñez, rubricado.*

Sólo unas observaciones muy concretas; la primera relativa al repetido error de situar a Gallegos como lindero por el Sur cuando lo es por el Este, y sobre todo que pone lindero Mediodía y Sur. La segunda se refiere al muy probable error de escribir *grandes praderas* en lugar de abundantes pedreras, pese a que en el anuncio del boletín se dice insignificantes praderas. La tercera al tiempo transcurrido desde que se remata y hace la cesión hasta que se ponen de acuerdo los vecinos en el reparto y firman la escritura, casi nueve años.

Finalmente un recuerdo cariñoso para todos los citados compradores y sus herederos; sus biznietos aún viven, al menos en lo que conozco. Tras este expediente se considera muy claro el territorio y sus dueños en lo que hace referencia para Altamiro.

Unido a esta cesión de terrenos y al expediente se hacen las siguientes puntualizaciones:

1. El valor de capitalización que había sido fijado en el boletín fue corregido en uno posterior: en vez de 13.332 escudos eran 14.332 con 500 milésimas.
2. La escritura entregada a cada uno de los compradores y de las cuales se conservan copias por el pueblo está realizada ante el notario don Simón

Núñez Navarro, al parecer hermano del escribano ya citado. La particularidad de dicha escritura respecto a lo anterior estriba en que al estar hecha tiempo más tarde, en el intervalo sucedió en el concejo la plena aplicación del Sistema Métrico Decimal y en la escritura figuran las superficies y cantidades en unidades de los dos sistemas. Así, por ejemplo, a don José Santos Mancebo, que por entonces ya tenía 43 años, se le adjudican en la escritura 49 fanegas y 8 celemines en la cantidad ocho mil ochocientos noventa y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos, mientras que en el documento anterior se ponían 3.559 escudos con 800 milésimas, que son cantidades equivalentes (se aplica una valoración al escudo de 10 reales y a la peseta los conocidos 4 reales; antes del sistema decimal se atribuía al escudo un valor de 11 reales).

Tres cuestiones más que parece preciso aclarar respecto de las escrituras de cada propietario. En ellas se hace constar que los compradores llevaban en arrendamiento las tierras que compraban, que no se podían añadir títulos de propiedad distintos de la escritura porque la Administración carecía de ellos y finalmente que la escritura consta como una venta judicial, conforme con las leyes de la desamortización, pero como venta de la administración a los compradores de las tierras.

A destacar que en este expediente, que en gran parte se debe a la negación del dominio útil a los colonos, como se ha dicho, el número de casas que se incluye en la subasta es de ocho, mientras en el anterior expediente se hablaba de doce. Ello puede dar idea del estado de hundimiento en que podían estar las citadas casas.

Llegados a este punto es necesario decir que en la compra-cesión no fueron sólo ocho los habitantes de Gallegos de Altamiro que intervinieron; como se ha dicho fueron bastantes más, concretamente 31. Es evidente que el aumento respecto a los 14 que estaban en el expediente inicial del año 1856 por estas mismas tierras es elevado. Sin embargo, como ya se dijo, muchas de las suertes de regadío continuaron el sistema de riego por turno de ocho partes que no tiene nada que ver con el número de compradores y sí con una tradición y arrendamiento anterior a la primera escritura del año 1796 y derivada de las ocho yugadas.

9.6. Manquillos. Concesión del dominio

La carátula de este expediente ya es significativa: dice que se trata de un expediente instruido a instancia de Ángel Santos y otros vecinos, labradores de Gallegos de Altamiro, en el que piden se les declare el dominio útil de la dehesa de Manquillos en dicho término. En esa misma hoja en la parte inferior se dice: *concedido el dominio útil*.

El inicio del expediente se hace el 27 de septiembre de 1855, cuando Ángel Santos, en nombre propio y de otros vecinos de Gallegos de Altamiro, en solicitud dirigida al Gobernador Civil de la provincia, manifiesta que desde 1780 hasta la fecha, y sin interrupción, han sido arrendatarios de las tierras, ellos, sus padres, abuelos y otros antepasados, que tienen escrituras de ello de los años 1780 y 1784, y solicitan que, dada la documentación que aportan, se acuerde otorgar la redención de la rentas de las tierras que trabajan, para lo que ofrecen pagar la cantidad que justamente se establezca. Dicho pago prometen hacerlo en buena moneda, en metálico y en diez anualidades.

La propia solicitud se remite al empleado de Hacienda, el ya citado promotor o caballero fiscal para análisis e informe previo. En el mismo margen esta persona escribe que *se encuentra suficientemente justificada la petición* aunque requiere certificados del cabildo sobre los arrendamientos. Tal certificado es solicitado al cabildo y sobre ello se tratará más adelante. A la solicitud se acompañaba la documentación preceptiva sobre la cual merecen hacerse algunas aclaraciones.

En lo que respecta a las escrituras de arrendamiento se enviaron dos de fechas 1 de abril de 1780 y 17 de enero de 1834; evidentemente los nombres de los arrendatarios eran los de los antepasados. La renta que se estableció en el primer arrendamiento fue de 900 reales anuales y en el segundo de 800, siempre pagaderos el día de San Miguel –29 de septiembre– y en buena moneda. Dicho pago debía efectuarse en la ciudad de Ávila. Entre las cláusulas de las escrituras de arrendamiento llama la atención una relativa a la seguridad del cobro; como en todas dice así: *la otorgamos a todo nuestro riesgo y ventura de cualquiera de los casos fortuitos del cielo o de la tierra acaecidos o por acaecer...*

Constan en el expediente varios recibos del pago de la renta de muchos años, pero era preciso y necesario acreditar el pago de todos, y por ello era necesaria la testifical, era imposible que no faltara un recibo después de tantos años. En este caso en la prueba pericial testifical se nombraron dos “hombres buenos” ante los cuales –y en presencia del alcalde y el secretario del pueblo– los testigos manifestasen lo que sabían en relación con las preguntas que eran en esencia las mismas ya dichas.

Parentesco, amistad o enemistad con los solicitantes. Si las tierras habían estado arrendadas entre 1841 y 1845. Si pagaban una renta anual de 900 reales y desde 1813 bajó a 800.

Las respuestas de los testigos fueron siempre afirmativas en el sentido de saberlo y de ser cierto. Como hombres buenos se citaron y actuaron Santiago Jiménez y José Sáez, mientras que como testigos lo fueron José Jiménez, Eusebio Mancebo y José Herráez, todos ellos labradores mayores de cincuenta años y vecinos de Gallegos de Altamiro. Sobre esta declaración el regidor primero del pueblo dice que las personas que han declarado son de buena vida y costumbres y jamás han faltado a la verdad, a los hechos, ni tampoco en la presente información, lo afirma él como regidor.

En lo que respecta a los lazos de unión familiar de los peticionarios con los firmantes de las primeras escrituras están las transcripciones de todos los nacimientos, bodas y defunciones de los mismos hasta dejar formado el árbol genealógico de unión entre ellos. Tales transcripciones están firmadas por el cura del pueblo. Pero, dado que era un periodo liberal, las firmas del cura y sus certificados tenían que estar avalados por el alcalde del pueblo —entonces Prudencio Jiménez— que lo hacía en una forma característica; no decía sino que la firma que aparece en los documentos es la que normalmente usa el cura en sus actos en la parroquial.

Para completar el expediente era necesaria la relación de las tierras a redimir por cada uno de los colonos con indicación de linderos y superficie. Tal relación está incluida y firmada por el que sabe o por un convecino a ruego. Dada su extensión, es de todo punto imposible recogerla pero sí se puede mencionar que entre los parajes donde se ubican las tierras se encuentran citados los siguientes: Los Navizales, El Mosquito, Los Cirvunales, La Cebra, Prado de Manquillos, Las Navas, La Manzorra, la fuente del Valle, las eras de Manquillos, El Botijar, el cerro Cinco Hermanos, Riondo, etc.

En teoría el expediente estaba completo y nada debía oponerse a la solicitud, pero, sin que intervenga nadie del pueblo y por iniciativa de la Nación, se sacan las tierras a subasta como otros muchos más de los bienes eclesiásticos. Ante ello tienen que intervenir nuevamente los vecinos del pueblo intentando parar la subasta. Para ello y ante su solicitud de suspensión de la subasta se les requieren nuevamente certificados del ayuntamiento del pueblo y del cabildo sobre el arrendamiento y en particular y concreto sobre los años 1841 a 1845. Sobre estos años y el arrendamiento en global fueron varios los escritos y certificados que tuvieron que aportar. En todos ellos se insiste en que los colonos pagarán el precio que se estime justo en función de la capitalización de la renta.

Pese a todo ello el caballero fiscal ahora exige nuevos certificados sobre los susodichos años 1841-1845. Otra vez certificados del cabildo y del ayuntamiento para que, finalmente y ante la insistencia de los labradores arrendatarios que se reiteran en que han llevado las tierras sin interrupción desde antes de 1800 y por creer que tienen derecho a la redención de las tierras, solicitan otra vez que se suspenda la subasta y que se les adjudiquen, como procede, las tierras que cada uno trabaja.

Al final sus peticiones son atendidas: primeramente se suspende el acto del remate de las tierras en pública subasta y finalmente, el día 6 de enero de 1856 se dicta la siguiente resolución de la Dirección General de Bienes Privados:

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General del ramo en la orden de 29 del finalizado diciembre con la que ha debuelto el expediente que se le elebó suspendiendo el remate de la dehesa a que se refiere el presente, únase el mismo al primitivo que se halla en curso; así como los documentos que pedía el caballero fiscal en su dictamen de 23 del dicho diciembre y dado que han sido presentados por los interesados. Y hecho así pase a Contaduría de Bienes Privados para que practique la capitalización con urgencia, verificada la cual traigase para decretar.

La capitalización se efectúa en base a los 800 reales que pagaban de renta, a los que se añade el importe anual de la contribución territorial que eran otros 112 reales que siempre pagaban los arrendatarios; capitalizado todo al 5% para pagar en 10 anualidades sale un capital de 18.240 reales. El importe total de la finca sin añadido era de 17.920 reales.

Tras los informes pertinentes para aprobar la cuantía de la capitalización, con fecha 4 de octubre de 1856 se hace constar en el expediente *...la Junta provincial, en sesión de ayer, ha aprobado el presente expediente de redención de Censo.*

Con ello finalizaba el expediente y los nuevos propietarios de las tierras, con la superficie de la misma en obradas y la cantidad a pagar por ella, según las cifras del expediente, expresada en reales y céntimos de real fueron:

- Ángel Santos	14 obradas	por	1.740,40 reales.
- Justo Jiménez	13 obradas	por	1.489,80 reales.
- Diego Jiménez	21 y $\frac{3}{4}$ de obradas	por	2.989,60 reales.
- Andrés García	23 y $\frac{3}{4}$ de obradas	por	2.987,60 reales.
- Domingo García	10 y $\frac{1}{4}$ de obradas	por	1.489,80 reales.
- Pascual Moreno	12 y $\frac{2}{4}$ obradas	por	1.489,80 reales.
- Tomás Sáez	12 y $\frac{2}{4}$ obradas	por	1.489,80 reales.
- Romualdo Sáez	6 y $\frac{1}{4}$ de obradas	por	746,60 reales.
- Vicente López	6 obradas	por	746,60 reales.
- Joaquín González	6 y $\frac{1}{4}$ de obradas	por	746,60 reales.
- Isidro Sánchez	9y $\frac{1}{4}$ de obradas	por	999,20 reales.
- Nicolás Muñoz	8 obradas	por	999,20 reales.

Al total de la superficie incluida en la anterior relación hay que añadir las 43 obradas de prado que *...se allan en diviso y sin partir entre los colonos para los vuyes de la lavor,* según se dice en la declaración de los labradores.

Con ello se cerraba el expediente y los colonos o renteros pasaron a ser dueños de las tierras en un periodo corto de tiempo y por un precio justo de acuerdo con la renta que pagaban. No se piense que esta fue la tónica general del proceso, antes al contrario, este es el único expediente, conocido, que se resolvió por esta vía y de forma rápida, ya se expondrán las vicisitudes por las que pasaron el resto de labradores de las otras tierras hasta llegar a su propiedad; en algunos casos sin conocimiento cierto del proceso pero sí de que al final las tierras fueron de quienes las trabajaban. El caso que se expone a continuación, Piedrahitilla, es un raro ejemplo de que este proceso sirvió también para ella, pero de una forma no conocida y además con dos expedientes en paralelo.

9.7. PIEDRAHITILLA. REDENCIÓN Y ESCRITURA DE SUBASTA

Se trata de una redención de tierras con una duplicidad administrativa muy curiosa ya que al expediente que ahora se describe debe añadirse otro no encontrado, aunque sí su resolución final, y posiblemente un tercero.

9.7.1. Primer expediente

La carátula de este primer expediente tiene la siguiente anotación: *Expediente instruido a instancia de Basilio Moreno y sus convecinos de Gallegos de Altameros sobre que se les conceda el dominio útil de la dehesa titulada Piedrahitilla también del mismo pueblo de Gallegos.* En esta no hay anotación de concesión de tal dominio.

La iniciación del expediente se hace en instancia del día 28 de septiembre de 1855, es decir, un día después que la de Manquillos, aunque en la resolución final denegatoria se menciona otra solicitud de abril de 1856.

En dicha solicitud dirigida al Gobernador Civil de la provincia, Basilio Moreno en nombre suyo y de: Pedro Sáez; Juliana Martín, viuda; Sabina Sánchez, también viuda; Pablo Herráez; Mariano Sánchez; Nicolasa Gómez, viuda; Juan Jiménez; Mariano Hernández; Antonio Herráez; Isidro Sánchez; Benito Jiménez; Juana Gómez y Josefa Sánchez, viudas; Gregorio Hernández; Lucas Mancebo; Julián Herráez; Hipólito Gutiérrez; Cayetano González; Venancio Jiménez; Gregorio González; Ángela Moreno, viuda; Mariano Jiménez; Hilario Jiménez; José Jiménez; Julián Martín; Santiago Jiménez; José Sáez; Félix Jiménez; Hipólito Gómez; Pascual Moreno; Joaquín González; Tomás Sáez; Santiago Gutiérrez; Tomás García y Simón Sánchez dicen que: *desde 1785 hasta el día sin interrupción han labrado y disfrutado...* ellos y sus ascendientes en arrendamiento la dehesa de Piedrahitilla, propiedad del cabildo y actualmente de la Nación por una renta inicial de 1.600 reales que pasó luego a 1.400 y en la actualidad es de 1.056, según declaraciones y certificados. En base a ello solicitan con arreglo a la ley de 1º de mayo la redención, comprometiéndose a pagar en metálico la cantidad en que sea capitalizada.

Con fecha 16 de octubre de ese mismo año el promotor fiscal emite dictamen que se comunica a los peticionarios y que en esencia dice:

- a. Que faltan los documentos acreditativos del actual arriendo y justificantes del arrendamiento continuo desde el año 1800.
- b. Que faltan los lazos de unión familiar entre los solicitantes y sus antecesores como primeros arrendatarios de las tierras, así como los certificados por lo que acrediten.
- c. Faltan asimismo los certificados de la renta que actualmente pagan y que justifiquen si esta es de 1.056 reales, así como justificantes del pago de la renta de los años 1841 a 1845.

A todo esto, ese mismo mes de octubre las tierras salen a subasta y los vecinos tienen que solicitar que se paralice dicho trámite y se continúe con el de redención de tierras por estar este ya iniciado.

La documentación de justificación del arrendamiento queda formada por la primera escritura de 24 de enero de 1785, en la que los vecinos dicen tomar en renta la ahora llamada dehesa *según como hasta ahora la hemos trabajado y nuevamente la recibimos...* La renta que se fija en la escritura es la ya dicha de 1.600 reales pagaderos el día de San Miguel de cada año, o la mitad el 30 de marzo y la otra mitad en esa fecha. Entre las condiciones que se contienen figura la misma de Manquillos en lo relativo a riesgo y ventura; pero aquí se incorporan novedades que después están en las de Altamiros. Son estas las de que a cada labrador se le debe dar madera para hacer un arado o darle el arado; la obligación de dejar pastar en las tierras los animales del guarda puesto por el cabildo; no poder cortar leña ni árboles en los montes, etc. Es decir, se trata de unas escrituras que en cierto modo son prolongación de las condiciones citadas para los años 1519 y siguientes. Los firmantes de esta primera escritura eran ocho aunque eran diez los arrendatarios, pero como dos eran mujeres viudas sólo se pone su nombre y no se las da opción a firmar (sería interesante estudiar si en esa fecha las mujeres podían firmar documentos públicos; parece ser que no, tal como está la escritura).

Seguida de esta escritura se firmó otra con fecha 10 de marzo de 1804, es similar a la anterior pero aquí ya son catorce el número de renteros y la renta se mantiene en 1.600 reales. En 18 de marzo de 1829 se firma otro contrato con similares cláusulas, ahora ya son 18 los renteros y la renta se fija en 1.400 reales y la firman los que saben *juntos y de mancomún* (aunque supieran, de ordinario sólo firmaban dos y los otros decían no saber, esto se ha confirmado viendo en otros documentos las firmas de los que dicen que no saben).

Se acompañaban a las escrituras certificados del cabildo de que desde 1785 la habían llevado en arrendamiento los vecinos del pueblo. También estaban los recibos del pago de la renta de casi todos los años.

Por si los certificados o resguardos del pago de la renta son insuficientes, se practica la prueba testifical. Interviene el mismo procurador que en Manquillos y como hombres buenos Tomás García y Ángel Santos, instruyéndose el expediente en el pueblo y figurando como regidor primero Felipe Sánchez *por incompatibilidad de los demás individuos del Ayuntamiento del pueblo*, cuestión que efectivamente sucede, pues a partir de este documento el alcalde Prudencio Giménez figura como colono. Los testigos que declararon fueron Justo Jiménez, Andrés García y Julián Jiménez, todos ellos labradores y vecinos del pueblo. Sus respuestas a las preguntas son afirmativas, en el sentido de confirmar el arrendamiento continuo y el pago de la renta.

No faltan la relación de las tierras que cada arrendador llevaba ni los certificados del cura para demostrar el árbol genealógico de los solicitantes. Eran

documentos imprescindibles y constan en el expediente con los mismos certificados ya dichos y que se repetirán.

Presentada la documentación requerida, y antes de que hubiera otra tramitación, debió producirse el anuncio de subasta antes citado –octubre de 1855–, ya que lo siguiente que existe archivado es una instancia de diciembre del mismo año solicitando la anulación de la misma y para que se continúe con la tramitación del expediente de dominio útil.

La petición es atendida por cuanto consta resolución por la que se dice que debe continuarse con el expediente de solicitud del dominio útil y, aún más, se ordena que se calcule el capital en que debe estipularse la redención de las tierras en base a los 1.056 reales anuales de renta y un valor de la contribución inferior al 14%. Ello supone una renta anual de 1.203,28 reales (renta y contribución, 1.056+147,28), cuantía que excedería a la fijada en Ley, que es 1.100 reales máximos para la redención, y por lo tanto no procedería esta; a pesar de ello se fija el capital en 24.076,16 reales.

Dado que el precio del arrendamiento es de 1.056 reales y no se sobrepasan los 1.100 se pide nueva documentación a los interesados y al ayuntamiento para que se justifique lo que pagan de renta y contribución, por petición e indicación del promotor fiscal. El ayuntamiento repite y certifica lo ya dicho de que lo pagado fueron los 147,28 reales y este certificado con nuevas alegaciones son remitidas al Gobernador en un tono duro para el servil que se estilaba en esa época. En efecto, a finales de diciembre, en la contestación en que reiteran ser 34 renteros y por una vez firman hasta diez y hay otros garabatos, le dicen al mismo que ya han mandado los recibos de lo que pagan de renta y certificados de lo de la contribución, que esta la paga cada uno de ellos por separado y que creían tener la documentación completa y dicen: *por lo que no es de toda la dehesa conjunto ni para una sola persona para quien se pide la redención del arrendamiento...* Continúan diciendo luego: *Finalmente, señor Gobernador, público y notorio es que, no desde el año 1800 sino si se buscan desde el 1600 o antes, o mejor dicho desde que el Ilustrísimo Cabildo tuvo en Gallegos tierras, los vecinos del mismo fueron sus renteros y según han ido falleciendo siguen labrando las tierras que cada uno tiene sus respectivos hijos o viudas, pues más se considera ya propiedad que no de corporación ni particular alguno.*

El expediente se envía a Madrid y extrañamente se paraliza en este justo estado, en que el alcalde del pueblo firma este documento como un colono más, deseoso como todos de la redención de la tierra pasando a ser propietario.

En el año 1874 una nota interna de la Dirección General de Propiedades advierte de la paralización del expediente y pide que se oficie a los interesados y la Administración para continuar la tramitación del mismo y su búsqueda si está extraviado. Una vez encontrado se dicta resolución de fecha 20 de agosto de 1875, en la que tras varios considerandos y resultandos, en base a la ya conocida posición del Gobernador Civil de que se excedían en conjunto los 1.100

reales de renta anual, se deniega la petición. Los argumentos principales de la negación eran dos: que aunque fueran varios vecinos era un arrendamiento y una renta única y que incluida en la misma el importe de la contribución se sobrepasaba la cantidad de 1.100 reales, máxima establecida para poder optar a la redención del arrendamiento.

La parte más interesante de esta resolución es la nota marginal que consta en la notificación a los interesados. Según dicha nota, los vecinos enseñaron, y la persona encargada de la notificación verificó, que ellos ya tenían una escritura de compra de dicha dehesa, expedida el 14 de julio de 1856; la habían comprado por un capital de 24.076.60 reales, es decir, prácticamente la misma cantidad que se había calculado para la capitalización y que les había sido adjudicada por resolución de la Junta Provincial de Ventas de 20 de junio de 1856.

Dado que contra la anterior resolución de 20 de agosto de 1875 se podía presentar recurso, y como los vecinos consideraban ya suyas las tierras, lo presentaron, esta vez como primer firmante Julián Herráez, que, como se verá, es uno de los firmantes de la escritura de las tierras en 1856. En el recurso dicen que con tal resolución no podían aquietarse ni se aquietaban por serles muy perjudicial. Al recurso adjuntaban la documentación y poderes precisos; entre la documentación se mencionaba la citada orden de 20 de junio de 1856 por la que se declaraba el dominio útil de las tierras a favor de los vecinos y la escritura de las mismas otorgada por el escribano D. Ángel Nieto. Esta documentación no consta en este expediente y, según se dice a continuación, debió ser objeto de robo integral en ese momento, aunque en el protocolo de la notaría sí estaba.

Antes del traslado del recurso de alzada se hace una búsqueda de la orden por la que se adjudicaba la subasta, e incluso solicitando al notario y al escribano una copia de la escritura, diciendo la escribanía del mismo que después de buscar en todos los legajos no se ha encontrado tal escritura. Nadie parece ser capaz de atestiguar que los vecinos tienen ya concedida la redención de las tierras y escrituradas estas. Nadie dice que tales documentos existan o tengan valor y en consecuencia se eleva el expediente al ministro para su resolución, por ello la propuesta era negativa para los solicitantes e incluso se insinúa el posible uso de documentos falsos por su parte. Es evidente que no debieron hacer gran esfuerzo en buscar la escritura, ya que esta efectivamente existía.

La resolución del ministro es denegatoria y contiene lo siguiente:

...la escritura, origen del arrendamiento, fecha 21 de enero de 1785, expresó la condición de mancomunidad, así como también en la otorgada en el 10 de marzo de 1804 para la renovación del mismo y que la renta que satisfacían ha sido en ambas ocasiones mil seiscientos reales = Considerando que para poder disfrutar de los beneficios que establece la ley de 27 de febrero de 1856 es indispensable que la renta en el origen del arriendo en el año 1800 no excediera de *mil cien reales, cuya cantidad es menor que la que mancomunadamente o in solidum* han satisfecho los colonos... no han debido solicitar la redención del arrendamiento como

sucedió en 5 de julio de 1856... Su Majestad, de acuerdo con la propuesta, se ha servido desestimar el recurso de alzada y declarar nula la redención del aludido arrendamiento de fecha 5-7-1856...

11 de mayo de 1878

Tal desestimación se notificó y leyó a los interesados en su pueblo.

Este expediente, por sí mismo, haciendo abstracción de lo que se contiene en el segundo, se presta a consideraciones. Lo primero que llama la atención es que en la resolución final se haga mención a una ley de 27 de febrero de 1856 cuando la petición inicial era de 1855. El caso era desestimar la redención y esa ley fue en buen motivo para sacar a subasta muchas tierras; como así pasó en el caso de las de Altamios. No es menos sorprendente que en esta resolución se haga mención a una solicitud del mes de abril de 1856, realmente se acogieron al primer escrito firmado por los vecinos del pueblo que tuviera fecha posterior a la de la ley para así poder aplicársela.

No deja de sorprender tampoco que sólo se encuentre este expediente de las tierras de Piedrahitilla y no haya otro –deberían ser dos más– donde se encuentre la documentación de la resolución del dominio útil de 1856 en base a la aquí descrita y que en este expediente no está, y otro en el que, si efectivamente esta resolución fue ejecutiva, debería haber un expediente de subasta de las tierras.

Tales expedientes pueden existir, simplemente no se han visto, sólo parcialmente la parte final de uno.

También es extraño que en la propia resolución se diga que no debieron hacer los vecinos la petición *como sucedió el 5 de julio de 1856*. Se está intentando vestir de legalidad una cosa que se aplica de forma extemporánea.

Fuere como fuese el proceso, la realidad es que los vecinos de Gallegos de Altamios terminaron siendo propietarios de las tierras. Una posibilidad admisible para que así ocurriera (visto desde este expediente), si no se encuentran otros, es que al final se terminara por no hacer ejecutiva la última resolución real, lo que no es cierto. Con ello se daría por buena, que lo era, la redención de 1856, de la cual tampoco se ha encontrado otra cosa que la citada mención a ella.

Debe destacarse que, aunque en el expediente se denomine a las tierras como dehesa de Piedrahitilla, los vecinos en sus escritos dicen constantemente que no se trata realmente de una dehesa sino de un conjunto de tierras que siempre han arado y que cada vecino sabe cuáles son las "suyas", que se transmiten de padres a hijos y que pagan la contribución por separado. Eso va contra el concepto aplicado de una sola finca, que realmente nunca lo fue como se ha dicho a lo largo de esta obra.

9.7.2. Segundo expediente. Subasta y escritura

Realmente no puede llamarse expediente a lo que es simplemente una escritura, pero por su importancia en este caso bien puede denominarse como tal.

Se trata en realidad de la escritura de redención de las tierras otorgada a Basilio Moreno y Julián Herráez en base a la primera petición ya citada, efectuada el 28 de septiembre de 1855, y que como se ha dicho fue totalmente ignorada en la tramitación del expediente ya descrito. Tal petición debió seguir un camino similar a la de Manquillos y con ella se otorgó el dominio útil, mientras que las posteriores solicitudes del año 1856 siguieron el proceso ya descrito y al final fueron denegadas a los vecinos, que efectivamente ya tenían la escritura de las tierras, como veremos a continuación.

El expediente no se ha podido encontrar, por lo que este apartado se limita a la escritura de la dehesa o tierras de Piedrahitilla. Se encuentra en el Archivo Histórico Provincial, en el apartado de Notaría de D. Pablo Amores Bueno, y tiene el número de protocolo 5.922, con el número 264; dice así:

Escritura de redención de arrendamiento a favor de Basilio Moreno y Julián Herráez y compañeros, vecinos de Gallegos de Altamios.

D. Julián Martínez Yanguas, caballero de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica y Juez de Primera Ynstancia de esta ciudad de Ávila y su Partido, y como tal de Hacienda en la Provincia, por la presente escritura pública de redención hago saber...

Siguen todas las normas de redención de tierras aplicables, sobre todo en cuanto al proceso de redención como a su capitalización y bases por las que se regía todo ello. Y sigue:

Y habiéndose acudido ante el Sr. Gobernador Civil de esta provincia por parte de D. Basilio Moreno, Julian Herráez y compañeros vecinos del pueblo de Gallegos de Altamios, con la solicitud de redimir un arrendamiento por el cual pagaban anualmente mil cincuenta y seis reales de vellón, afecto a la dehesa de Piedrahitilla, radicante en término de dicho pueblo y que linda por Saliente con la dehesa del Cid y término de Sanchorreja, por Mediodía con la dehesa de Manquillos, por Poniente con el término del pueblo de Altamios.

Que le pertenece por justos y legítimos títulos a favor del Ylustrísimo Cabildo Catedral de Ávila, previas las solemnidades prescritas en el artículo 221 y siguientes del Título VIII de la Instrucción de 31 de mayo del mes último, y resultando ser los réditos anuales mil cincuenta y seis reales de vellón, fueron capitalizados al tipo de un cinco por 100 por ser de los comprendidos en la base segunda del artículo 7º, título II de la citada Ley, dando por capital veinte y cuatro mil setenta y seis reales sesenta céntimos y habiéndose aprobado con fecha veinte de junio último por la Junta Superior de Ventas la redención, y hecha la liquidación de cargas, los indicados Basilio Moreno, Julián Herráez y compañeros han verificado el pago con arreglo en un todo a lo dispuesto en la expresada base, y con las obligaciones que la misma Instrucción de

31 de mayo marca, y constan en la Carta de Pago expedida por la Contaduría de Hacienda Pública de esta provincia, que literalmente dice así...

Sigue la transcripción de la Carta de Pago que corresponde al primero de ellos. En ella consta que:

...han benido labrando ellos y sus familiares desde antes del año mil ochocientos, cuya redención ha sido aprobada por la Junta Superior en sesión de veinte de junio pasado. Y de esta Carta de Pago se ha tomado razón...

En su consecuencia, y usando la facultad que me está concedida... doy por redimida la renta anual recitada y por pagado y satisfecho su capital y réditos..., quedando desde el pago libre la finca mencionada de la carga de la renta... y nulas, de ningún valor ni efecto, las escrituras de imposición y reconocimiento, y sus notas de hipotecas, y por rotas y canceladas, para que en ningún tiempo ni por persona alguna pueda reclamarse otra vez dicho capital y réditos. Y hallándose presente la parte que ha redimido, acepta esta redención en los términos en que se ha verificado y refiere la Carta de Pago... En cuya conformidad, los dos señores otorgantes lo otorgan por firme ante el presente escribano que da fe de su conocimiento, previniendo que se ha de tomar razón de esta redención en la Contaduría de Hacienda Pública y en la de Hipotecas del partido donde radique la finca acensuada, en el término señalado por las reales órdenes del caso; y lo firman los señores otorgantes. Ávila y julio cinco de mil ochocientos cincuenta y seis, siendo testigos don Ylarión Hernández, don Balbino Abellán y don Esteban Nieto, vecinos de esta dicha ciudad.

Firmado y rubricado por Basilio Moreno y Julián Herráez ante mí, Pablo Amores Bueno.

Siguen las firmas de todos los citados, incluidos los testigos.

En una nota marginal de la primera hoja de la escritura del protocolo del notario, firmada por el Juez de 1ª Instancia ya citado, Julián Martínez, dice:

...en el mismo día, mes y año de su otorgamiento se hizo copia de esta escritura, impresos igual a este y unidos a ella los reintegros... a los interesados Basilio Moreno y Julián Herráez, J. Martínez. Rubricado.

Según esta escritura, en el año 1878 los vecinos de Gallegos de Altamiroso eran dueños de las tierras de Piedrahitilla; la renta y la capitalización de las tierras que se fijan en ambos expedientes son idénticas, con una diferencia de sesenta céntimos de real en la capitalización del valor. Los nuevos propietarios de las tierras fueron los que figuran en la primera solicitud y cuyos nombres están al principio de este apartado.

9.8. Propiedades de las monjas de Gracia

Como ya se indicó, estas monjas aparecen en los expedientes como propietarias de varias tierras sueltas. El proceso para que las personas que las trabajaban como

arrendatarios se convirtieran en propietarios no se diferencia de los ya descritos ni de los que siguen. El expediente dice que en él se hallan incluidas todas las tierras que las monjas del convento de Santa María de Gracia de Ávila tienen en el término municipal.

La redención de estas tierras es solicitada por primera vez el 1 de noviembre de 1855 por Mariano Jiménez, Hilario Jiménez y Fermín Gutiérrez. Estos mismos son los que en 6 de enero de 1856 suscriben una solicitud para que se suspenda la subasta de las tierras; piden que se deje en suspenso y se les otorgue a ellos el dominio útil de las tierras que trabajan, ofreciendo hacer el pago en metálico y en diez anualidades.

Su solicitud es estimada y se les requiere la presentación de la documentación precisa: justificar arrendamientos, tracto familiar, pago de rentas, etc.

Para cumplimentar lo pedido, cada uno de los peticionarios remite una certificación de las tierras que lleva en arrendamiento, con prueba testifical incluida –que luego se explicita– y los certificados necesarios, todo ello debidamente legalizado por notario público. Las tierras que se describen se encuentran en parajes como: Fuente Linar, La Dehesa, La Lobera, Berrueco Alto, La Serradilla, Berrueco Pinar, El Murciélago, El Bardalejo, La Poza, El Prajón, Berrocovilla; es decir, son tierras situadas en lo que podríamos llamar término de Gallegos.

La renta que se pagaba por el arrendamiento era de 18 fanegas de centeno, seco, bueno, en buen estado de conservación y cuidado. Dicha renta era pagadera en la cilla de Gallegos y la pagaban los interesados de esta forma: Mariano Jiménez, 4 ½ fanegas; Hilario Jiménez, 4 ½ fanegas y Fermín Gutiérrez, 9 fanegas. Esto era así porque el contrato inicial del arrendamiento del año 1793 estaba firmado por Francisco Jiménez y Juan Gutiérrez, siendo los solicitantes hijos suyos. Lo que significa como ya se ha repetido que las tierras se heredaban, aunque fueran en renta.

Constan en el expediente los certificados del cura y recibos del pago de la renta, sólo algunos, al faltar recibos, se piden a las monjas. A ellas llega la petición por vía eclesiástica a través del obispo y fue necesaria por dos veces. En la primera de ellas, de fecha 18 de mayo de 1863 –esto da idea de cómo el expediente se dilató en el tiempo de forma inexplicada–, certifica doña Jacoba Carretero, como priora del convento, que *...sólo aparece un recibo firmado por el cillero de Gallegos de Altamiro en que se hace cargo de un celemin de centeno...* En su segundo certificado de fecha 9 de junio del mismo año, y ante la insistencia de que certificara sobre el arrendamiento y las rentas, la superiora dice que emite este nuevo certificado cumpliendo órdenes del obispo y en relación con el asunto dice: *Que habiéndose incautado el Gobierno de S.M. de todos los libros, escrituras y papeles pertenecientes a este convento, no puedo dar noticia alguna sobre este particular; limitándome a decir que, según un recibo del año 1803 que obra en mi poder, dado por el cillero de Gallegos de Altamiro, el arrendatario o colono de las tierras del convento de Gracia radicantes en el término de*

dicho pueblo, lo era en aquella época Francisco Giménez, vecino del mismo. Nada más tengo que informar, ni a favor ni en contra de lo que solicitan Mariano Jiménez y... Este certificado es enviado al obispo de Ávila y por traslado suyo incorporado al legajo.

Dada la dificultad se recurre como siempre a la prueba testifical mediante el proceso ya descrito. Las preguntas admitidas para realizar a los testigos eran similares a las ya vistas.

Se nombran testigos a Santiago Gutiérrez, de setenta y tres años, Sebastián García, de sesenta y nueve años, y Diego Jiménez, de setenta años, todos ellos labradores y vecinos del pueblo; en este caso no hubo hombres buenos, lo que hay que relacionarlo con la elevada edad de los declarantes; difícil sería encontrar muchos similares. Las respuestas fueron satisfactorias para los vecinos del pueblo y la prueba testimonial fue presentada al fiscal y juez para aprobación en fecha 18 de mayo de 1863, es decir, casi ocho años después de iniciado el expediente. Del informe de estas dos personas se hace un traslado al Gobernador Civil en el que le vienen a decir que no hay continuidad de escrituras, que el resto de la documentación se ha elaborado en el pueblo y que puede dudarse de toda ella, desde el cura hasta el alcalde y los testigos.

A la vista del informe enviado al Gobernador, el fiscal emite otro diciendo que le parece muy riguroso lo informado y que estima debe accederse a la petición de los vecinos de Gallegos de Altamirós y en base al deseo de estos se hace la capitalización de las tierras fijando el capital en 4.817 reales, resultado de aplicar a las 18 fanegas de renta el precio de 18 reales por fanega. La junta de ventas estima correcta la valoración y propone su aprobación el 17 de septiembre de 1864.

Ignorando qué informes tenía la Dirección General de Ventas, es el caso que en respuesta a la propuesta anterior dice el 4 de abril de 1865 que:

1. Se visen las relaciones juradas de las fincas.
2. Que los interesados presenten su árbol genealógico.
3. Que se acompañen escrituras de arriendo desde 1799 hasta 1822.

A este nuevo requerimiento contestan los interesados diciendo que ya enviaron todos los datos del árbol genealógico pero que los remiten de nuevo, y en cuanto a las escrituras que se remiten, otra vez a la prueba testifical practicada y aprobada por el juez, y respecto a los recibos del pago de la renta, que ya se enviaron los que existen, añadiendo que la renta de 18 fanegas de centeno se pagaba todos los años el día de San Miguel. Todo ello no sirvió de nada: el 17 de junio de 1868 la administración resuelve que en vista de que no han presentado la documentación requerida ha decidido desestimar la pretensión de los interesados. Añade que así se les notifique y se les haga saber.

Esta resolución no es aceptada por los peticionarios que se rebelan ante ella, constando en el expediente diversos traslados de oficios y documentos repetidos, e incluso una velada amenaza sobre la paralización de la tramitación.

Remitido el conjunto de actuaciones a la Dirección General de Propiedades del Estado, esta sigue insistiendo en que faltan documentos y dice que hay que pedir un certificado al cabildo o a quien pueda darlo sobre el arrendamiento continuado, y que si tal certificado no se presenta en 40 días se desestima la petición por entender que renuncian a su pretendido derecho. Resolución de septiembre de 1875.

Vuelve a repetirse la falta de acreditación de la propiedad del arrendamiento justamente el año 1800 –la ley a rajatabla– y que no sólo no se ha presentado la documentación requerida y que no han contestado a los requerimientos hechos por la administración, sino que como las tierras fueron enajenadas en diciembre de 1873 a D. Pedro San José se considera el expediente como injustificado, desestimando la concesión del derecho al dominio útil.

En traslados y notificaciones, dado que el ayuntamiento del pueblo no colabora en lo dispuesto por la Dirección General y tarda en cumplir la notificación final, se alcanza el mes de marzo de 1877, fecha en la que el alcalde del pueblo –que por entonces lo era ya al final de su mandato Ignacio González– remite a Madrid la notificación a los interesados de la negación del dominio útil.

Con respecto a esta documentación, lo único que se puede decir es que las tierras siguieron siendo propiedad de personas que vivían en el pueblo. Por ello puede deducirse que el llamado Pedro San José fue alguien encargado por los arrendatarios de las tierras para que en su nombre acudiera a la subasta. El expediente como en otros casos no ha sido posible encontrarlo para quien esto escribe.

Conseguida la propiedad de las tierras del antiguo pueblo de Piedrahitilla, una de las primeras cosas que se hacen es construir una venta en un punto muy importante dentro de lo que eran las cañadas reales. Así nació la Venta del Hambre, en el cruce de la Cañada Soriana Occidental con la Leonesa Occidental. Un punto de paso obligado y más visitado aún al pasar junto a ella años más tarde la carretera.

9.9. Tierras de la Fábrica. Iglesia parroquial

Con fecha 5 de julio de 1856 se solicita el dominio útil de las tierras propiedad de la iglesia parroquial alegando que se llevan en arrendamiento desde antes del año 1800. Se ofrece pagar la redención de la renta en 10 plazos, una vez fijado el capital.

Los peticionarios eran Gregorio González, José Herráez y Gerónimo Jiménez, labradores y vecinos de Gallegos de Altamios.

Se acompaña a la solicitud la ya repetida documentación respecto de las tierras que cada uno de ellos araba y se dice que en total sumaban 16 obradas. Por los topónimos que se ponen en la ubicación de las tierras, que son aisladas y en general no grandes, se deduce que todas ellas estaban situadas en lo que se

podría llamar término de Gallegos; en efecto, Fuente del Oro, la Pedrera de la Graja, Fuente Linares, Berrocualto, etc., se corresponden con esa localización.

En este caso no existen contratos de arrendamiento ni recibos del pago de la renta; estaba arrendado y se pagaba pero no había papel alguno para demostrarlo, por lo que es obligado acudir directamente a la prueba testifical siguiendo el mismo proceso ya descrito. Las preguntas a formular a los testigos eran similares, sobre renta y tracto continuo en el arrendamiento.

Como testigos son presentados Antonio Herráez, de 55 años, Hipólito Gutiérrez, de 64 años, y Benito Jiménez, de 58 años, los tres labradores y vecinos del lugar. Como es normal las contestaciones de los tres son favorables a los intereses de los solicitantes y en su declaración añaden que lo saben porque lo han visto y además así se lo han oído decir a sus padres.

Trasladado el obligado dictamen a los interesados para remisión al juez es enviado al mismo con un escrito en el que los peticionarios dicen *...para que se les reciva la oportuna información judicial a fin de justificar que desde antes del año 1800 los han disfrutado la familia de los exponentes sin interrupción hasta hoy; habiendo tenido que acudir a la testifical por carecer absolutamente de otros medios de prueba, y únicamente...* Terminan su escrito manifestando que sea remitido al Gobernador Civil y que ellos por su parte han hecho lo posible para completar el expediente y ratifican el ofrecimiento de hacer la redención del arrendamiento en 10 años. Existe escrito de remisión del expediente de la prueba testifical al Gobernador Civil de fecha 18 de agosto de 1856.

En este punto el expediente queda paralizado. No se encuentran en él más papeles que otro escrito de los mismos solicitantes o sus hijos de fecha 23 de junio de 1863 y que dice lo siguiente:

Decimos nosotros..., vecinos de Gallegos de Altamiro, reclamantes en este expediente que, hallándose vendido ya el terreno que reclamamos desde el año 1855, desistimos de la reclamación o del derecho que nos pueda corresponder y en prueba de ello lo firmamos quien sabe y, por los que no, testigos a ruego. Gallegos de Altamiro, 23 de junio de 1864.

Es de suponer que la subasta la hizo alguien en su nombre y el desistimiento lo hicieron ocho años más tarde cuando ya tuvieran la escritura de las tierras, mientras tanto no parece lógico que renunciaran a sus derechos. Llama la atención que en el último escrito se cite una reclamación desde el año 1855 cuando la primera solicitud y el primer papel que consta en el expediente es del año siguiente, 1856; es posible que hubiera una primera solicitud de 1855 como en los demás expedientes del pueblo.

9.10. Tierras del beneficio curato parroquial

Se inicia el 6 de julio de 1856 con solicitud de redención del arrendamiento de las tierras y consecución del dominio útil de las mismas efectuada por Juan Jiménez, Antonio Herráez y herederos de Tiburcio Gutiérrez (en otro escrito posterior aparecen como arrendatarios en lugar de estos herederos Felipe Jiménez y Juana Martín, viuda). En el escrito se dice que tienen arrendadas las tierras, por las que pagan de renta 6 fanegas de centeno al año y además tenían la obligación de pagar y pagaban al cura de la parroquia el importe de las misas de aniversario que cada año se dijeran por los fallecidos que donaron con esa condición las tierras.

La solicitud, por lo que se deduce, debía ir sin documentación complementaria dado que se requiere de los peticionarios que justifiquen el pago de las rentas, el arrendamiento y el tracto familiar desde el año 1800.

En relación con el nexa familiar el cura expide los correspondientes certificados de las transcripciones de nacimientos, etc., que son acompañados por un certificado del alcalde del pueblo y luego legalizados por notario. En lo que respecta al arrendamiento continuo desde el año 1800 el propio cura del pueblo dice en un informe firmado que no hay contratos escritos, que no se dan recibos por el pago de la renta y que esta es propia del cura de Gallegos de Altamirós —se refiere a ingreso personal— y que, consecuentemente, no podrán los arrendatarios presentar ningún recibo que justifique que trabajan las tierras desde hace muchos años; que así lo entendía y admitía puesto que todos los años han ido a llevarle la citada renta y lo mismo a los curas anteriores a él. Asimismo certifica el cura que los colonos tienen el cargo de pagar las misas de aniversario que así fueran testadas. Este certificado se acompañaba de otro del alcalde en el que hace constar que son los arrendatarios los que pagan la contribución de esas tierras.

Se hizo un nuevo requerimiento a los solicitantes para que acreditaran la posesión desde el año 1800 o antes y presentaran contratos que realmente no existían.

El expediente queda paralizado en este punto y tiempo sin que existan otros documentos; es decir a finales de año de 1856.

La siguiente documentación que aparece en el expediente son dos escritos de fechas 2 de mayo y 23 de junio de 1864 dirigidos al Gobernador Civil en nombre de Juan Jiménez, Antonio Herráez y otros diciendo que como interesados en este asunto, y hallándose ya vendidas las tierras desde hace 6 o más años, renuncian de practicar y presentar más documentos, y por tanto desisten de su derecho y así lo firman los que saben o a ruego.

Realmente en este caso debió pasar lo mismo que en el anterior y en otros muchos: las tierras se adquirieron en subasta y hasta que no estuvo firmada la escritura no se firma la renuncia al derecho de la redención del arrendamiento.

9.11. Expedientes de subasta. Expediente A -11 de propios

Este expediente del Archivo Histórico Provincial con el número 2.417 del inventario lleva el siguiente título: *Gallegos de Altamios. Propios. Expediente para la venta del monte titulado Cuestas.*

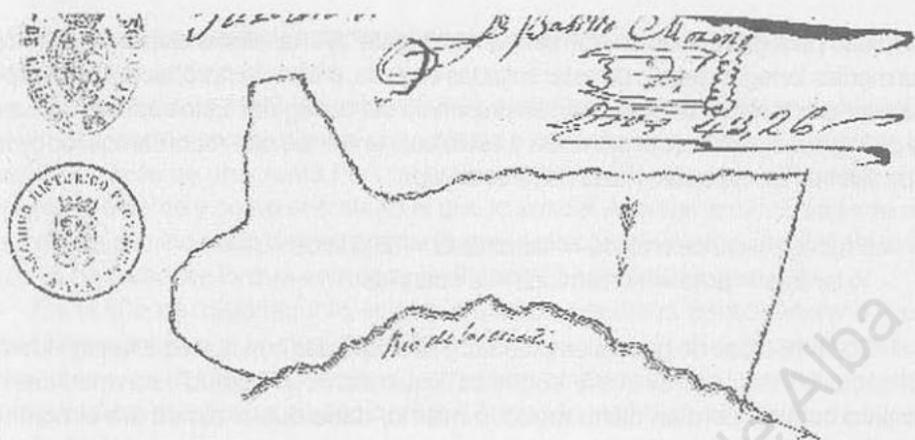
Se trata de la subasta de unas tierras en cuyo expediente consta el informe de un técnico agrimensor para su valoración y donde se indican sus linderos. Dado que prácticamente todos los datos de este informe se repiten en la publicación de la subasta se omiten ahora. Del informe se ha tomado el plano indicando la situación de la propiedad y, por adelantado, anticipo que se trata de los terrenos que lindan por el norte con el río Espinarejo –el técnico le llama Las Cuestas– en el paraje conocido actualmente como Las Cárcavas, al norte de Gallegos, entre La Gatilla y La Serrada o Herrás. No podría ser otro el nombre del río pues es el único sitio del municipio que linda por el Norte con el río, cualquiera que sea el nombre que le den.

El informe técnico está firmado, junto con el agrimensor, por el vecino del pueblo ya mencionado llamado Basilio Moreno, nombrado perito por el alcalde.

El anuncio de la subasta se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 9 de abril de 1865, jueves. Llama la atención que en esas fechas, a efectos del anuncio, el pueblo perteneciera al partido de Piedrahíta, pero algo parecido ocurre actualmente con la división territorial del Seprona de la Guardia Civil.

Dicho anuncio dice así:

2.417- Un monte titulado las Cuestas, radicado en término de Gallegos de Altamios, procedente de los propios del mismo pueblo, de una superficie de 32 fanegas, de marco real de 576 estadales, una de 3ª calidad, equivalente a 20 hectáreas, 6 áreas y 69 centiáreas, siendo una gran parte de ellas pedregales, berrocales y derrumbaderos por el grande cauce del río que con él confina: linda por O. con dehesa del Excelentísimo Sr. Conde de Superunda; M., terrenos de varios particulares; P. con monte del Excmo. Sr. Conde de Quintanilla y N. con el río de las Cuestas. En dicha superficie se hallan enclavadas 150 encinas despojadas de ramaje y huecas por su mucha edad, que sólo tienen aprovechamiento para leña, por cuya razón nada valen en renta. No está arrendado, la renta graduada por los peritos es la de 70 reales por los que ha sido capitalizado por la Administración del ramo en 1.575 reales y tasado para la venta, según el pormenor que aparece en el expediente de su referencia, en 2.926 reales, por cuya cantidad sale a subasta.



Plano de las tierras en subasta.

En el momento de la subasta se presenta una primera oferta por parte de D. Agustín de la Cruz, vecino de Ávila, que ofrece 32.500 reales y que después fue mejorada por José Sáez, vecino de Gallegos de Altamirós, que ofertó 32.501 reales, terminando la subasta así, adjudicándose a José Sáez.

Existe traslado del acta de la subasta al Ayuntamiento para su comunicación oficial y notificación formal al rematante, constando el oficio que el alcalde envía comunicando que se ha hecho la notificación.

Una vez pagado se puede otorgar escritura de propiedad de la finca, lo que se hizo, según reza en la última hoja del expediente y en una nota bajo lo escrito que dice: "en treinta de noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco se otorgó la oportuna escritura de propiedad".

10. LA MEDIA FANEGA

Se ha escrito sobre fanegas, pero hay que recordar las transacciones de granos; eran las habituales formas de que los agricultores pudieran obtener un beneficio de su trabajo con el fruto de la venta de los mismos y comprar otros productos igualmente necesarios. Para la venta de granos se utilizaba distinta medida según la zona o reino; así, era diferente una fanega de Ávila que la de Zamora (reino de León) e incluso en Castilla había diferencias. En nuestra provincia se venía usando desde muy antiguo una medida llamada precisamente "la medida de Ávila" o "pote", cuya capacidad era de media fanega.

Los diferentes reyes, deseando unificar las medidas y eliminar la posibilidad de engaños, fijaban ciertas medidas como oficiales, y así, por privilegio del año 1339, se decreta la "medida de Ávila" como medida oficial para la compra y venta de granos. En 1435 Juan II la impone como patrón legal y único válido para las transacciones de granos, y su hijo Enrique IV ordenó que todas las

medidas para granos tenían que ser como el "pote", y a tal efecto dispuso que todas las medias fanegas debían de estar selladas en Ávila, previa comprobación con la tipo, debiéndose efectuar tal operación en presencia del corregidor. Esto supuso una fuente de ingresos para toda la provincia y estableció una base que recordamos todos los que vivimos en el pueblo hasta hace 50 años:

1 fanega = 12 celemines = 4 cuartillas = 55,5 litros

½ fanega = pote = 6 celemines = 2 cuartillas

Otras medidas de granos empleadas y relacionadas con la media fanega fueron el "coçuelo", de forma tal que 3 "coçuelos" equivalían a un "almud"; son medidas de distinto nombre pero en cierto modo lo mismo; dado que el almud era el nombre anterior (foráneo) del celemin.

El pote original y primigenio se conserva en el ayuntamiento de Ávila.

Por otro lado, cuando se habla de la siembra o de extensión superficial, una de las medidas manejadas era la fanega, como igualmente la yugada y la obrada, acabadas de mencionar. Las equivalencias en Castilla para dichas medidas era del orden siguiente:

1 yugada equivalía a 60 obradas y, como cada obrada equivale a 0,4 hectáreas, se tiene que la yugada era $60 \times 0,4 = 24$ has.

Para la siembra se establece paridad entre una fanega de simiente y una obra de superficie, siempre y cuando se trate de centeno o trigo.

11. VALORACIONES Y AMILLARAMIENTOS POSTERIORES

Una vez conseguida la propiedad de las tierras que integran el término municipal, se hizo un amillaramiento y valoración general semejante a la ya descrita del año 1819; esta fue el año 1881. En ella ya se recogía la propiedad de todo el término para los habitantes de los lugares; se incluyeron la totalidad de las fincas, tanto urbanas como rústicas, poniendo en cada finca los mismos datos ya dichos de linderos, cabida, etc.; la variación más significativa es que la valoración aparece por primera vez en pesetas, tanto si trata de valor en renta como si es valor intrínseco.

Para efectuar este amillaramiento se nombro una Junta Municipal que estaba compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Matías Jiménez. Vocales: Justo Gómez, Zoilo Sánchez, Julián Hernández y Nicasio Sánchez. Secretario: Victoriano Hernández.

A este primer amillaramiento sin el cabildo como propietario le siguieron otros varios; sus detalles y relaciones de tierras están en el Archivo Histórico

Provincial no mereciendo destacar o hacer nueva mención a las tierras o a sus propietarios, que todo ello existe.

A partir del año 1903 las valoraciones a efectos de establecer la cantidad a pagar por cada propietario en concepto de contribución urbana o rústica se hacían a través de una Junta Pericial en la que normalmente actuaba como presidente el alcalde y como secretario el que lo era del Ayuntamiento. Esta junta no se limitaba a lo indicado de los repartimientos de la contribución de las fincas, también lo hacía sobre lo que entonces se llamaba contribución pecuaria.

En el año de 1906 la junta estaba presidida por Justo Santos Moreno, que previsiblemente sería el alcalde del pueblo. La junta tenía documentos y sellos diferentes a los del Ayuntamiento, y, una vez terminado su trabajo, cada propietario procedía a manifestar su conformidad firmando las hojas o relación de fincas que le correspondían.

Debe dejarse constancia que las partes proindivisas de las que se habló cuando se hacía la relación de colonos que solicitaban la redención de las tierras del clero siguieron apareciendo como tales en todas las posteriores actas de propietarios, si bien con el nombre ligeramente modificado; eran Comunidad de Manquillos, Comunidad de Piedrahitilla y Comunidad de Altamiro; estas comunidades siguieron vigentes, que yo recuerde, hasta el año 1950; de lo posterior no tengo conocimiento.

12. MODIFICACIÓN INTRODUCIDA HACIA 1920

La actual configuración de la esquina noroeste de término municipal es muy reciente. Según se vio en el plano del censo de Ensenada, en esa esquina el terreno era redondeado, mientras que ahora tiene un pico hacia dentro. Tal cosa ocurre en muchos términos municipales y dehesas que no tienen acceso directo a las vías pecuarias y para tener salida a ellas se compraban o se establecían las denominadas "coladas", lugares de paso para salir los ganados a los cordeles.

En el caso de nuestro municipio no es tal la razón de dicho pico. La dehesa de Arevalillo es atravesada por el cordel. La razón de tal colada era facilitar la llegada de ganado que pastaba en la dehesa a la fuente que se encuentra en el ángulo donde acaba la colada. No debemos olvidar que por entonces los habitantes de Altamiro ya eran dueños de sus tierras y que además muchos de ellos tenían ganado o trabajaban en los montes de la dehesa; razón que justificaría las facilidades que se dieron para la venta de tales terrenos.

Iniciadas las negociaciones para la compraventa había más vecinos interesados en dejar el paso hacia el agua –evitando el lejano y medio seco río– que en oponerse. La negociación fue, según contaban cuando era niño, muy fácil, y el precio pagado por los terrenos que pasaron al término municipal de Bravos, tal como en la actualidad figuran, totalmente simbólico.

Puestos de acuerdo en la necesidad de la venta, el precio se estableció en un carnero, un cántaro de vino y dos medianas de pan. Todo ello para ser guisado y

comido por los vecinos del municipio en el salón de la casa ayuntamiento del pueblo de Altamiro. Al final parece que faltó vino y hubo que reponer; lo que no contaban es quién pagó el segundo cántaro.

13. ADQUISICIÓN DE OTRAS TIERRAS

Diferentes veces se ha hecho mención a la circunstancia de que los límites por el Norte no estaban perfectamente definidos y que los habitantes de nuestro municipio trabajaban en terrenos no delimitados por dicho confín e incluso se ha expuesto la razón de que tal límite figurara en el censo de Ensenada como una línea continua. Siendo así no tiene nada de extraño que los habitantes de Gallegos de Altamiro desearan tener la propiedad de esas tierras que desde muy antiguo trabajaban sus antepasados. Tal deseo se cumplió en los años inmediatos al final de la guerra de 1936 y, de diferente forma, parte de las dehesas de Arevalillo y La Gasca pasaron a ser propiedad de las gentes del pueblo.

13.1. Dehesa de Arevalillo

El siguiente documento, resumido, especifica por sí mismo cuanto es necesario conocer sobre la compra de parte de dicha dehesa. Es esto:

NOTARÍA DE D. JOSÉ ARENALES Y ARAGÓN

Primera copia de la escritura de compraventa otorgada por D. Jesús Gabriel y Galán García, en representación de D^a Teresa Maldonado Mesa, a favor de D. Segundo Jiménez Herraéz y 29 más.

Ávila 14 de julio de 1941

CONCURREN: don Jesús Gabriel y Galán García, en nombre y representación de doña Teresa Maldonado Mesa, según facultades que esta le confirió, con licencia de su esposo don Fernando de Mendoza Moyua, en virtud de...; doña Fidela Martín Gutiérrez y doña Basildes Santos Sánchez, en nombre y representación de sus respectivos maridos; don Mariano Santos Sánchez y don Mariano González Jiménez, mediante poderes que estos las confirieron en escrituras de tres del actual y treinta de junio pasado, autorizadas por mí, bajo los números doscientos once y doscientos tres, primeras copias de las cuales quedan también incorporadas a la presente. Los restantes comparecientes lo verifican en su propio nombre y derecho.

Y asegurándome dichos mandatarios que las facultades conferidas en los poderes de referencia no les están a la presente revocados ni limitados en forma alguna, tienen los comparecientes, a mi juicio, capacidad legal para formalizar esta escritura de compraventa y en ejercicio de ella...

EXPONEN,

I. Que a doña Teresa Maldonado Maesa le fue adjudicada en las operaciones de testamento, practicada al fallecimiento de su hermana doña Josefa-Manuela Maldonado Mesa y del esposo de esta, don José O' Mulryan y García Laigorri, formalizadas por escritura de diez y ocho de septiembre del año último, ante el notario de Madrid, don Toribio Gimeno Bayón, en

la proporción que luego se dirá, la finca siguiente -RÚSTICA.- Dehesa en Horcajuelo, titulada Arealillo y Torneros, de arbolado de encinas, pastos y labor, de segunda y tercera calidad, cabida dos mil obradas, equivalentes a setecientos ochenta y seis hectáreas y ocho áreas. Linda por saliente con término de Horcajuelo, finca de herederos de Carlos Palmero, otras de Julián López y de varios vecinos de dicho pueblo y con parte de la dehesa de La Gasca de D. Basilio González. Por Mediodía, con la misma parte de la dehesa de La Gasca y fincas de los términos de Gallegos y Altamiranos, de Vicente López y otros vecinos de dicho pueblo. Poniente, finca de Juan Moreno, de Chamartín..., dehesa de Miranda..., otras de vecinos de Horcajuelo y la dehesa de Aldeamuño, de don Joaquín Sánchez de la Peña, de Salamanca. Dentro de la finca se hallan una casa pajar, de ochenta y un pies de fachada por veinticuatro de fondo, dos cijas de ochenta y cuatro pies de largo y cinco de ancho y una casilla para pastores de veinticuatro pies de larga por trece de fondo...

III. Que como consecuencia de la segregación y venta realizada y a la que hace mención la cláusula anterior, doña Teresa Maldonado Mesa resulta ser dueña en la actualidad de la siguiente finca * UNA FINCA DE RÚSTICA, en término municipal de Bravos, distrito de Ávila, denominada "cuarto de arriba" de la dehesa de Arealillo y Torneros, de cabida 393 ha y 4 áreas, que linda el Este con dehesa de La Gasca, en término de Villaflores y término de Altamiranos; Sur fincas del término de Gallegos de Altamiranos y término de Chamartín; Oeste dehesa de Miraida o Miranda, en término de Chamartín; y Norte con el cuarto de abajo, propio de doña María-Teresa Aboín Pinto.

IV. Que tienen concertada la compra y venta de la finca descrita en la cláusula anterior, y la formalizan por el presente instrumento público y con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

A. Don Jesús-Gabriel y Galán García, en representación de doña María-Teresa Maldonado y Mesa, conocida sólo por el segundo nombre, vende a don Mariano Santos Sánchez, don Mariano González Jiménez, don Segundo Jiménez Herráez..., la finca descrita en la cláusula tercera de esta escritura, o sea el "cuarto de arriba" de la finca..., si bien la parte vendedora no responde de la cabida que, en más o en menos, pudiera tener dicha finca de la consignada.

Siguen las particiones indivisas de cada comprador, firmando como testigos de la compraventa don Jorge Velayos y don Martín Rodríguez Pindado.

Consta en la escritura el pago de Derechos Reales con fecha 14 de agosto de 1941 y que ascendieron a 17.257,27 pesetas.

Igualmente se hizo la inscripción en el Registro de la Propiedad de Ávila, con fecha 20 de octubre del mismo año. La inscripción es el asiento número 622, folio 249, diario 44 presentado en dicho registro para su anotación el 18 de octubre de 1941.

13.2. Dehesa de La Gasca

En este caso no hay escrituras que avalen la compra; esta se hizo por el clásico apretón de manos y decir "para ti el dinero" y el dueño responder "las tierras son tuyas". De esta forma se hicieron dueños de las tierras del sur de la dehesa de La Gasca algunos habitantes de Gallegos de Altamiro; entre ellos se pueden mencionar a Maximino Jiménez y familia, Pablo Sánchez, Basilio Herráez, Nemesio Sáez, etc. Es el caso en el que documentalmente no se podía acreditar la propiedad.

Los veranos de 2003 y 2004 estuve por todos los organismos oficiales interrogando sobre posibles inscripciones de parte de la finca de la dehesa en el término municipal de Villafior y la contestación era siempre negativa. Por fin el verano de 2005 existe inscripción y las fincas están a nombre de sus propietarios. Sigue sin haber escrituras, se trata solamente de la inscripción en el catastro. Si estoy confundido y hay escrituras, mejor.

Independientemente de la propiedad de las tierras, los habitantes del municipio trabajaron las mismas en régimen de arrendamiento, no debiendo olvidar en este apartado a Quintín García, que llevaba las tierras que había comprado un morañego al que llamaban Felipón. En este caso el arrendamiento cesó al poco tiempo de que se adquirieran las tierras de la dehesa de Arevallillo.

14. ALTAMIROS Y GALLEGOS. ¿JUNTOS O SEPARADOS?

Iniciar con este enunciado una parte expositiva es en principio arriesgado, pero en algún momento se tendría que explicar algo sobre ello. Lo contrario sería engañarme yo mismo y al posible lector.

Parece lógico iniciar la exposición siguiendo el transcurso del tiempo y conforme con los datos que se conocen. De acuerdo con ello, hasta el año 1100, más o menos, Altamiro estaría solo y no habría problemas; al menos con los gallegos. La llegada de estos y que formaran su poblado cerca de lo que era Altamiro no parece que creara mayores problemas, de hecho Gallegos casi no se cita en los expedientes del Consejo Real y sin embargo Altamiro figura con Piedrahitilla y Manquillos como términos o concejos. Hacia el año 1250 aparece Altamiro como lugar que pertenece a un obispo y la iglesia consta como Santa María de Robledo. En el censo de 1541 ya se ha dicho que Gallegos aparece como anexo de Altamiro y en el de 1587 ya figura la pila bautismal en Gallegos cambiando el papel de anejos.

Los datos de los archivos eclesiásticos establecen claramente que se trata de una sola parroquia, Gallegos de Altamiro. Únicamente cabe aclarar y repetir que la mayoría de los curas anotaban además de la parroquia el lugar o barrio donde se producía el nacimiento o defunción y en el caso de bodas y otras actuaciones se indicaba concretamente el lugar del cada participante, independiente de la expresión global de la parroquia.

Dado que la Iglesia, a través del cabildo catedral, era o se creía dueña de la mayoría de las tierras de Altamiro y que Gallegos mantuvo siempre cierta independencia de la misma, alguna tierra de su entorno podía ser del cabildo; es lógico pensar que aunque fuera una sola parroquia y un solo concejo –desconozco desde cuándo, aunque mucho antes de 1750 ya era término municipal de Gallegos de Altamiro y dentro de él estaban las propiedades de la iglesia y otras ya citadas– se comportaban como dos lugares con una clara separación de intereses y de tierras. De hecho existen determinados parajes en el término municipal que están repetidos y así, por ejemplo, hay un Nevazo en Altamiro, casi al lado de Manquillos, y otro en Gallegos en el camino de Villafior. Lo mismo se puede decir de la existencia de dos parajes conocidos como la Perdiguera –tierra de perdices– o los Linares y los Prajones y Pradejones que se citan con el nombre del pueblo donde están –Gallegos o Altamiro– y aún se podría citar alguno más. Esto ratifica una separación o división territorial que era operativa con independencia del nombre del concejo y la parroquia.

A medida que se desarrollaban ambos núcleos la separación se mantiene de forma semi-oficial, sus gentes siguen casándose entre ellas y sin mayores problemas que los derivados de la clásica rivalidad de quién es más que el otro.

Por los problemas de propiedad de las tierras es seguro que Gallegos alcanza antes un mayor desarrollo y que Altamiro está muy supeditado a los problemas derivados de ser, en su mayoría, simples arrendatarios del cabildo; en varios expedientes se les denomina colonos y a los de Gallegos en su mayoría labradores.

Ya se han indicado antes diferentes cuestiones en las que ambos barrios funcionaban de forma independiente, tal como el arreglo de caminos, etc.

El planteamiento, a partir del momento en que las tierras de Altamiro pasan a ser propiedad de los que la trabajan, cambia. Ahora los habitantes de este lugar, una vez amortizada la compra, disponen de mayores medios económicos y, como las tierras del entorno son mejores, se nota rápidamente el crecimiento y el aumento de la riqueza en el mismo. Consecuencia de ello sea el posible –después se dice por qué no se puede afirmar esto– traslado de la cabeza del municipio y del Ayuntamiento a este lugar. Aunque nada puede afirmarse, es este un periodo –1910 a 1933– bastante digno de estudio en relación con esta cuestión.

Hay una cosa cierta; entre 1810 y 1820 el secretario interino del Ayuntamiento era vecino de Altamiro y se llamaba Miguel Moreno. Esto nos puede dar la casi certeza de que por ese tiempo y durante muchos años la casa de ayuntamiento era la de Altamiro pese a ser Gallegos el independiente de la iglesia. El edificio de Gallegos era simplemente el lugar donde se recogían los granos y los pagos de los impuestos y rentas, es decir, era la cilla y con tal nombre se conoce la plaza donde hasta hace escasos años estuvo situado el Ayuntamiento. Sea como fuere, el caso es que a partir de 1932 el ayuntamiento se establece con carácter

definitivo en Gallegos. Pero no se puede olvidar que tanto Gallegos como Altamiroso tienen un edificio que se denominaba casa de ayuntamiento y es claro que Ayuntamiento sólo había uno.

Por otra parte ya han sido expuestas las peripecias derivadas de la lucha anual entre los dos barrios el día de San Antón y la forma de celebración pagana de la fiesta del Corpus así como de las fiestas de agosto. Esto está indicando claramente una separación que no era tal y que en realidad de hecho no existía, salvo en determinadas y raras excepciones en que salía a relucir lo de "tú eres de Gallegos" o "tú eres altamireño" (voluntariamente se ha omitido la acepción altamirano por entender que no procede en este caso; al menos según se ha dicho).

Como nota curiosa se indica que, durante todo el siglo XX, en las relaciones entre las personas del pueblo e incluso con las de los límites se hablaba siempre de Altamiroso o Gallegos, y sin embargo cuando se decía el lugar de nacimiento o residencia a un extraño se decía el nombre del concejo: Gallegos de Altamiroso.

En varios expedientes se hace referencia de forma indistinta a uno de los dos núcleos y al concejo o parroquia, incluso citando ambos en un mismo apartado. Por ello es fácilmente creíble que los problemas entre los dos lugares, sin dejar de existir, nunca o en ocasiones excepcionales fueran un gran problema.

Posiblemente la idea más clara que se puede exponer en relación con el título de la pregunta que encabeza este apartado haya que buscarla en la agricultura. Ya se ha dicho que ella era la base fundamental para la supervivencia de las personas.

De acuerdo con lo ya expuesto, es seguro que hasta el siglo XVI había cuatro eras, las de Manquillos, Piedrahitilla, Altamiroso y Gallegos. De ellas en el siglo XX sólo quedan las de Gallegos, donde se recoge lo que se ha llamado términos de Gallegos y Piedrahitilla, y Altamiroso, para Manquillos y Altamiroso, siempre con salvedades porque los matrimonios entre personas de los dos pueblos hacían cambiar ese estado de forma intermitente pero no global. Entre los propietarios de las tierras desamortizadas los hay de los dos barrios e incluso repetidos para tierras de diferentes pueblos, lo que indica que la separación no era fuerte.

No menos representativo a este respecto era la siembra y recolección de las cosechas. El dúo Gallegos-Piedrahitilla por un lado y el de Altamiroso-Manquillos por otro constituían dos bloques diferentes a la hora de distribuir las tierras para la agricultura. Con carácter general se puede decir que el cultivo se hacía por periodos de tres años y los turnos eran: barbecho, trigo-centeno y algarrobas o cebada, siempre con mínimos cambios. Las tierras que se dedicaban a cada cultivo no eran libres sino que estaban sometidas a un orden; el establecido en lo que se llamaba hojas y que era una partición del terreno comprendido entre los diferentes caminos que llegan a los pueblos de forma tal que los rebaños pudieran llegar por ellos a los barbechos. La distribución de estas hojas era por pueblos y cada uno de ellos tenía las suyas. Sin embargo los rebaños y resto del ganado podían pasar en todas las del municipio desplazándose por los caminos.

Pese a esta clara separación había otros detalles que ayudarán a entender el doble concepto de dos pueblos, y una o dos identidades. Así, llegado el momento en que se terminaba la recolección de las algarrobas-cebada, cada pueblo era libre para fijar el día en que esas tierras quedaban abiertas para la entrada de los rebaños al rastrojo menor. Sin embargo, para dejar libre la totalidad de las tierras a los rebaños y piaras de cerdos se fijaba un mismo día para todo el término municipal, era lo que se llamaba levantar o abrir el rastrojo, rastrojo mayor, e indicaba que de las tierras ya se había retirado toda la cosecha y llevado a las eras. A partir de ese día la totalidad de los sembrados eran libres para los ganados y sólo se respetaban los huertos y cercados.

No menos significativa de la dualidad y el uno entre Gallegos y Altamiro era la ya citada cuestión de "cobrar las costumbres". Los mozos de cada pueblo las cobraban y gastaban de forma individual sin intervención de los mozos del otro pueblo, salvo si ocasionalmente coincidían en el momento de gastar lo cobrado. Sin embargo a efectos de matrimonio entre una pareja de barrios diferentes el comportamiento era como un solo lugar y a nadie se le hubiera ocurrido cobrar a un mozo de Gallegos o Altamiro por casarse con una moza del otro pueblo.

Respondiendo a la pregunta que encabeza este apartado debo decir que Altamiro y Gallegos juntos pero en momentos separados; cada uno necesita momentos de soledad y sabe dejar que el otro también la tenga, todo vuelve a ser Gallegos de Altamiro.

15. APUNTE SOBRE...

Ya se indicó que el cementerio había sido ampliado hacia el Norte sobre el lugar que antes ocupaban la casilla y el edificio donde se hacían las autopsias.

Pues bien, muy próxima a la pared norte de esta ampliación y de forma claramente visible desde todos los lados se ha ubicado recientemente una torre repetidora de señales de comunicación e imágenes. La situación supone una clara intrusión visual en el conjunto iglesia-cementerio y aunque no se pueda presumir de que sean ambos de gran valor artístico, tampoco carecen de él, no puede degradarse tanto la visión de los mismos colocando tal torre.

Esto es grave por cuanto en menos de quinientos metros a la redonda de donde se ha colocado hay al menos siete puntos de iguales o mejores características y sin suponer intrusión visual en la iglesia. La única razón por la que entiendo se ha colocado tal torre donde está es por el menor coste de instalación por ser un punto que ya tenía camino; si tal fuera la razón, y otra no encuentro, sería francamente preocupante. Lo dicho, la torre sobra donde está colocada.

NUESTRA SEÑORA DE RIONDO (RÍO HONDO)

1. INTRODUCCIÓN

Se trata de una advocación mariana con fuerte implantación en el concejo y en toda la sierra de Ávila, como ha quedado visto por las mandas que en sus testamentos dejaban los fallecidos desde años atrás y que hasta los años 1970 se manifestaba por los exvotos que había colgados o pegados en el interior de la pared norte de su ermita en recuerdo y agradecimiento de los favores recibidos. Esta costumbre ha desaparecido y hoy la pared es una simple pared blanca, sin adornos, desnuda y fría; creo que los exvotos daban un cierto calor y color a esa pared y al conjunto de la iglesia.



La situación geográfica coincide justamente con el punto donde se encuentran los límites de los términos municipales de Gallegos de Altamios, Chamartín y Narrillos del Rebollar, siendo los núcleos más cercanos los de Chamartín, Benitos y Altamios.

Aunque más adelante se expondrá una hipótesis que se considera correcta, lo que se cuenta sobre el origen y las causas por las cuales la iglesia se construyó allí no son exactamente conocidas; al menos nada está escrito. Al respecto hay varias versiones, entre las que no puede faltar la clásica de la Virgen que se aparece a unos pastores y les dice que recen y hagan allí una ermita o iglesia. De las que conozco me quedo con la que atribuye su construcción a un señor que tenía bastantes cabras y más ovejas. Había mandado a su hijo pequeño de pastor con ellas y se le perdieron casi todos los cabritos y corderos. Al llegar a casa con miedo al castigo, y llorando, salió el padre con él a buscarlos. Encomendándose el niño a la Virgen y pidiéndola que aparecieran, los encontró en el hondo que el río hace en el lugar junto a la ermita. En señal de agradecimiento el padre mandó levantar la iglesia.

En realidad esto no deja de ser una más de las leyendas. Sea como fuere, es el caso que la citada Virgen gozó y goza de amplias querencias, devotos y simples admiradores en la zona.

El día de su fiesta (romería) eran y son muchos los que acuden a visitarla para darle las gracias por los favores recibidos o para invocar otros y a veces para saludar a los amigos de la infancia. Su festividad se celebraba anteriormente el tercer lunes del mes de septiembre. Actualmente la fiesta, supongo que por motivos laborales, se ha trasladado a un domingo, el tercero del mes citado; salvo que siga alguna extraña norma como antes.

Antiguamente la fiesta comenzaba el domingo con la procesión de la Virgen y luego un baile, para seguir el lunes como día grande de la fiesta.

La romería tiene, como todas, una parte festiva religiosa y otra mundana. La parte religiosa consiste fundamentalmente en una misa mayor que continúa la vieja tradición de tocar el himno nacional con dulzaina y tambor durante la Consagración. Finalizada la misa se saca en procesión a la Virgen con los romeros bailando la jota por delante de la imagen llevada sobre andas por sus adoradores. Llegada la imagen a la puerta de la iglesia se procede a la subasta para ver "quién da más por la entrada de Nuestra Señora en su templo". El rematante de la subasta y su familia la introducían a hombros en el templo y la depositaban en el lugar preparado para recibirla. Actualmente la subasta se hace por cada uno de los cuatro brazos que tienen las andas; desconozco si por motivos económicos o por repartir el favor y el fervor. La parte religiosa de la romería terminaba por la tarde cuando las mozas, antes de marcharse andando hacia sus pueblos, se reunían antes de la puesta del sol y cantaban juntas la Salve, mientras los últimos rayos solares penetraban por la puerta mayor que mira hacia occidente y se reflejaban en la cara y manto de la Virgen como si esta les diera su bendición.



Baile de la tarde y bailando en la procesión (1950).

La parte festiva está íntimamente relacionada con la religiosa por cuanto en la misma se pueden incluir la compra y consumo de las clásicas almendras, la comida familiar campestre y, a media tarde, hasta momentos antes de la puesta del sol, frente a la puerta de occidente, al son del tambor y la dulzaina, el baile de la romería, donde más de una y más de dos declaraciones amorosas se pronunciaron y compromisos se adquirieron.

2. DATOS HISTÓRICOS

Los primeros datos que se conocen de la ermita corresponden a dos hojas casi ilegibles, anteriores –por el orden de archivo– al año 1663. De este año es el documento que a continuación se transcribe y que puede considerarse como fundacional de parte de la ermita; sin hacer mención a las causas. Dice así: *En la hermita de Nuestra Señora de Riondo, en doze días del mes de setiembre de mil y seiscientos y sesenta y tres (quatro, tachado) yo, Amaro Santos de Espada, veneficiado propio de San Christóbal de Rialmar y de Venitos y sus anejos. De licencia de el señor provisor de la ciudad de Ávila... Bendixe la capilla de Nuestra Señora de Riondo y más el cuerpo por quanto se hizo de nuevo dicha capilla y se añadió y por quanto está sita en el término de Venitos y asenté aquí para que coste, y lo firmo en los doce dichos días de el mes de setiembre de mil y seiscientos...* Este documento que se encuentra en el Archivo Diocesano de Ávila no deja lugar a dudas sobre la ubicación en ese momento de la capilla; en el lugar de Benitos. Otra cosa será lo que después se escriba.

Todos los documentos posteriores a la bendición de la capilla se refieren a las cuentas que se llevaban de lo que costaba cada cosa y cómo se pagaba con las donaciones, oblaciones y mandas que se hacían a la Virgen. Así aparece lo gastado en crespones, lo pagado por el altar, cuánto costó la piedra y la madera que se puso, el coste del retablo y, en general, todos los gastos. En cuanto a ingresos de esta primera etapa, están constituidos en su mayor parte por entrega en metálico. No falta la entrega en especie, trigo, centeno..., que luego se subasta y/o se vende.

Conviene indicar que desde el principio se designaba un mayordomo para administrar las cuentas y que cada dos años tenía que rendirlas ante el obispo o un representante suyo para que se las aprobara; siguiera o no de mayordomo. Esta persona era siempre residente en Benitos.

Las cuentas, como fiel reflejo del gasto e ingreso, incluyen como gastos, entre otros, unas partidas del siguiente contenido: *A... de Chamartín por la piedra de un molino derruido. Se pagó más cara porque ya estaba tallada.* Era piedra para la capilla de la Virgen. Igualmente se contemplan las partidas de lo que costó poner el tablado en el corral para los toros y hacer los toriles. Una partida curiosa es la dedicada a pagar a los que encerraron los toros. No menos llamativo es el pago efectuado por *combidadas a los comediantes*. Las fiestas debían ser bastante rumbosas en el pasado; sobre todo en el aspecto pagano. Posiblemente en el religioso se mantengan.

Pasado el tiempo los fieles aumentan y cada vez son mayores las mandas que se dejan para la iglesia o la Virgen. Aunque en lo relativo a Gallegos de Altamiro ya se ha escrito por las mandas de tierras del municipio, es bueno mencionar otras. Una de ella dice: *...ítem por cuanto la viuda de Diego Herráez, vecina que fue de Montejo de Rialmar, por su testamento... mandó a Ntra. Sra. de Riondo unas tierras de pan llebar con los prados que hay en ellas con carga gravamen de un aniversario de misa cantada todos los años que están en los términos de Benitos y Navalengua eran suias propias de su patrimonio...* En este caso al final hubo lío con los herederos legítimos de la difunta.

Se aclara que Montejo y Navalengua (a veces Navalengua) son despoblados de Benitos.

En lo tocante al cobro y administración del dinero y bienes que se ofrecían a la Virgen, la Iglesia era intransigente y absolutista. Dos documentos del siglo XVII avalan esta afirmación. El primero de ellos dice:

En el lugar de Benitos, en veinte y seis días del mes de julio de mil seiscientos y setenta y tres años; Su Merced el señor don Julio N..., canónigo en la santa yglesia cathedral de la ciudad de Ávila, visitador general de su obispado; por los Srs. Deán y Cavildo; sede episcopal vacante; exerciendo el oficio de la Santa Visita por ante mí, el notario, visitó este libro de la hermita de nuestra Señora de Riondo; y por mi poder y personalmente visitarla inquirió de su adorno, aseo, y limpieza y verbalmente los licenciados Miguel Herráez, cura de Cillán, y Amaro Santos de Espada, cura de dicha hermita, declararon estar con toda limpieza y aseo y salud; y no estar y tener el regalo que se requiere; assí la Santa Ymagen como su altar, ara y ornamentos; y así mismo Su Merced inquirió por las quantas de la dicha hermita y halló faltar de datos de los años de... -1671 y 1672- hasta el San Juan passado de este presente año: por no estar en estado de tomar y recibir dichas quantas; por faltar que cobrar dineros, cantidades de pan y maravedís y papeles diferentes para su claridad y justificación mandó llamar al mayordomo que a sido en dichos años en dicha hermita parezca ante el señor provisor de dicha ciudad y su obispado a dar dichas quantas y con los papeles y demás instrumentos a su cargo para su justificación dentro de dos meses para descomunió mayor total consentida. Igual los mayordomos que han sido antecedentes en dicha hermita cobre cada uno los alcances que se tuvieran hechos a sus antecesores, de forma que se ponga con toda distinción y claridad; y tenga efectos la cobranza de el pan y los maravedís que se está deviendo a dicha hermita y las que son y ansí lo estuvieron deviendo a la Santa Ymagen y a sus mayordomos en su nombre de cualquier cantidad de maravedís, trigo, cevada, centeno, garrovas, alcance con cuartos y mandas, limosnas como en otra cualquier forma tocante a dicha ymagen lo den y paguen dentro de nueve días pena de excomunió mayor y pasados no lo cumpliendo los curas de donde los tales son fheligreses le puedan...

Es evidente que, al igual que ocurrió antes con Altamiro y Piedrahitta, la Iglesia no duda en excomulgar a quien se niega a pagar.

El segundo documento es del mismo estilo y época. Se trata de otra visita pastoral; esta del obispo, que al final escribe: *Otrosí mando que todas las personas que estubiesen debiendo a la imagen a sus maiordomos en su nombre cualquier*

cantidades de maíz, trigo, zebada, zenteno, garrobas, lino, lana, queso u otras cosas, así de alcances de cuentas como de mandas y limosnas que se avían echo a dicha imagen lo den y paguen dentro de nueve días pena de excomuni3n mayor y pasados, no lo cumpliendo, los curas les ebiten declarar can3nicas y oficios dibi- nos asta que lo cunplan tan as3. Lo mando y firmo. La excomuni3n, como se puede comprobar, era un arma de amenaza constante y perfecta.

En el censo de 1860 que figura en el libro mencionado de Mart3n Carramolino, dentro del t3rmino de Narrillos del Rebollar, aparece mencionada la ermita con el detalle siguiente: *Nuestra Se3ora de Riondo..., ermita y casa.* No pone habitantes, que se consideran incluidos en el total del concejo.

Los datos en los libros abarcan hasta el a3o 1901 y posteriormente se vuelven a retomar en 1923. Entre esos a3os no existen datos en los archivos de los libros de Benitos. ¿Qu3 pas3 en ese periodo de tiempo de 22 a3os? Poco sabemos y hay que investigar causas. Por los dos bautizos que m3s adelante se transcriben parcialmente sabemos que por ese tiempo era jurisdicci3n de Gallegos de Altamiro.

A falta de documentos que acrediten mejor opini3n, la del autor es la siguiente: al igual que hubo tierras de la iglesia de Riondo que se sacaron a subasta durante el periodo de la desamortizaci3n, pudo pasar lo mismo con el terreno donde est3 situada la iglesia. El resto es f3cil, la subasta se adjudica al mejor postor y al final termin3 en manos del pueblo de Gallegos de Altamiro. El proceso inverso se narra posteriormente. Ahora la jurisdicci3n es de Benitos, pero no siempre debi3 ser as3.

Que nadie piense que la hip3tesis anterior se hace a humo de pajas. Es una tesis realista y para ella se encuentra soporte en el expediente A 68/17 del Archivo Hist3rico Provincial. El mismo en su car3tula contiene entre otros los siguientes detalles:

1. Expediente de subasta de una casa de 193 metros cuadrados de cabida, sita en el t3rmino de Narrillos del Rebollar.
2. Remate del d3a 1 de octubre de 1897; n3mero de la finca 3.835; menor cuant3a y procedencia del clero.
3. Rematante, D. Nicasio S3nchez Hern3ndez, vecino de Gallegos de Altamiro, en la cantidad de mil doscientas siete pesetas.

La descripci3n que en p3ginas interiores se hacen de la casa objeto de la subasta indica que se trata de una casa sita en Riondo, de un solo piso y varios anejos, y que linda con el ejido propiedad de la ermita de Nuestra Se3ora de Riondo. Dado que no conozco ninguna casa que linde con el ejido de la ermita, y menos a3n de una superficie de 193 metros cuadrados, da pie para pensar que la tal casa no est3 bien definida. Incluso he llegado a imaginar que se trataba de la parte de la iglesia que no es la ermita. No obstante de la lectura del expediente no puede deducirse con alguna solvencia que se trate del edificio de la iglesia, por lo que hay

que admitir que es de una casa diferente salvo que se quisiera disfrazar de esta forma la subasta del edificio mayor de la iglesia y aislarle de la capilla. Lo cierto es que la carátula del expediente de desamortización dice claramente y en letras muy grandes que la procedencia es *del clero*, podría ser otra casa. Honestamente creo que este expediente no es el de la iglesia y capilla, aunque no sé a qué casa se refiere. De lo que sí estoy convencido es que si no es este, en otro similar, que no he encontrado, puede hallarse la subasta de la iglesia de forma concreta. Al respecto es necesario recordar que fueron objeto de desamortización todos los bienes del clero y por tanto no debe extrañar que tal expediente exista; otra cosa es que no haya sido posible encontrarlo.

De parecido estilo, pero en este caso para recuperar tierras que estaban dentro del término municipal, es el Expediente. -A- 64- Riondo. El objeto de la subasta es un lote de 8 fincas, procedentes del clero, en el término de Gallegos de Altamiro. El remate se celebró el 6 de julio de 1883 y, considerada como subasta de menor cuantía, el rematante, Mariano Moreno Hernández, vecino de Ávila, se quedó con la puja por dos mil setecientas ochenta pesetas.

Mejor es citar el origen y la propiedad de las tierras. Lo aclara el anuncio de la subasta publicado igualmente en el Boletín de Ventas de Bienes Nacionales. El anuncio publicado en dicho boletín el día 29 de mayo de 1883, jueves, bajo el título de *Término de Gallegos de Altamiro* dice: *Núm. 8.402 del apéndice.- Un lote compuesto de 8 fincas procedentes de Ntra. Sra. de Riondo, cuyo pormenor el siguiente: 1.º Una tierra de tercera calidad al sitio de las Corralizas, linda al N. término de Altamiro, S. Canchales de las Corralizas. Esta finca de herederos de Justo Gutiérrez. O. De Eusebio Sánchez y otros, hace una fanega 7 celemines de marco real. 2.º...*

Al final dichas tierras pasaron a manos de labradores del pueblo por la siguiente cesión:

En la ciudad de Ávila, a veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, ante el señor D. Vicente Pérez de Celis, juez de primera instancia de la misma y su partido y de mí el actuario, compareció don Mariano Moreno Hernández, vecino de esta ciudad, casado, de treinta y seis años, teniente de infantería, con cédula personal..., dijo: que habiendo rematado en seis de julio del corriente año y como de Bienes Nacionales la finca número ciento cincuenta y nueve del inventario del clero, de cabida tres hectáreas, cuarenta áreas, cincuenta centiáreas, término de Gallegos de Altamiro, por precio de dos mil setecientas ochenta pesetas, cuyas lindes y demás circunstancias constan en el Boletín que obra por cabeza en este expediente, instruido para la subasta de dicha finca, a calidad de ceder, ha concertado dicha cesión en uso de las facultades que le concede la vigente ley de Desamortización con Salvador Hernández Ramos, Mariano Hernández Ramos, Pascasio Hernández Blázquez y Gregorio Sáez Giménez, vecinos de dicho pueblo de Gallegos de Altamiro, casados todos excepto el Pascasio que es soltero, labradores, mayores de edad. Con cédulas personales expedidas en primero de julio del año último por D. César Roraleni bajo los números doscientos veinticinco, doscientos dos, ciento sesenta y cinco y noventa y seis, y llevandola a efecto desde luego cede dicha finca a los expresados sujetos para que como

dueños que desde este momento los hace de la misma puedan realizar los pagos que aún le restan a la Hacienda Pública con lo demás que sea necesario, y hallándose presentes los Salvador, Mariano, Pascasio y Gregorio manifiestan aceptar esta cesión con todas sus consecuencias. Y leída a los comparecientes por no querer hacerlo por sí, se ratifican en su contenido, firmando el Salvador y don Mariano, no los demás por expresar no saber de qué. Yo, el escribano, doy fe. Firmado y rubricado.

NOTA: en treinta y uno de dicho mes de agosto se otorgó la correspondiente escritura a favor a favor de los cesionarios doy fe, Núñez. Rubricado.

Los siguientes comentarios son para ratificar la devoción que en el pueblo se tenía y tiene a la Virgen de Riondo. En mi opinión, y creo no confundirme, las fincas objeto de la subasta habrían sido dadas a la Virgen como mandas o cumplimiento de promesas, esto incluso era habitual posteriormente. Enlazando con las mandas no debe llamar la atención que las tierras estuvieran todas en lo que se considera término de Gallegos y fueran personas de Gallegos quienes las donaron; es lógico, ya que muchos de los habitantes de Altamiro no eran dueños de sus tierras y, en consecuencia, difícilmente podían dejarlas en mandas o testamento a la Virgen. Esta aclaración es simplemente para evitar comparaciones. Tanto en uno como en otro lugar la Virgen de Riondo contó siempre con todo el fervor de todo pueblo y por proximidad geográfica aún más en Altamiro.



Imagen de la Virgen.

Siguiendo con la historia, se copia literalmente la inscripción de los dos bautizos mencionados de los años 1916 y 1919 que se efectuaron en la parroquia: uno en Gallegos y el otro en Chamartín. Como nota marginal, similar a otras varias que se han citado, la de la primera es: "Venta de Riondo" y el cura que ofició Ignacio García López. La inscripción dice: *En la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Gallegos de Altamios, anejos de Chamartín, provincia y obispado de Ávila, y en el día once de junio de mil novecientos diez y seis, yo, el infrascrito cura párroco de dichos pueblos, bauticé solemnemente y nombré Saturnino a un niño que había nacido el día cuatro de dicho mes y año; es hijo legítimo de Segundo Giménez, natural de Altamios, y Dominga González, natural de Narrillos del Rebollar, y ambos vecinos de la Venta de Riondo, jurisdicción de Gallegos de Altamios. Abuelos paternos Melchor Jiménez y Felipa Gutiérrez, ya difuntos, naturales y vecinos que fueron de Altamios; maternos...*

La segunda anotación tiene el mismo cura, tratándose de un hermano del anterior. La parte fundamental dice: *En la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Concepción de Chamartín, provincia y diócesis de Ávila, y en el día veintiuno de setiembre de mil novecientos diez y nueve; yo el infrascrito cura párroco de dicho pueblo bauticé solemnemente y nombré Crescencio Valeriano a un niño que había nacido el día catorce de dicho mes y año; es hijo legítimo de Segundo Giménez y Dominga González, él natural de Altamios y ella de Narrillos del Rebollar, y residentes en la Venta de Riondo, jurisdicción civil de Gallegos de Altamios y eclesiástica de Chamartín...* Cuando se reitera el dato de la jurisdicción civil e incluso cambia la jurisdicción eclesiástica tendrá una explicación. Se trata de encontrarla, el autor sólo expone una teoría verosímil.

Aparentemente son inscripciones normales, que efectivamente lo son; pero de su contenido podemos deducir sin lugar a dudas que Riondo era en esa fecha jurisdicción de Gallegos de Altamios.

Esta cuestión era conocida en el municipio, y nunca olvidada, ya que se trata de una afrenta, treta, engaño o lo que se quiera decir, por no mencionar otros apelativos peores o el abuso de poder. El caso es que actualmente es jurisdicción de Narrillos del Rebollar.

Cómo se llegó a ese cambio es digno de contar. Se estaban confeccionando los mapas que darían origen al actual mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1/50.000, hoja 505, que es la que corresponde a la zona en su primera edición, que es del año 1941. Esto significa que los trabajos se iniciarían antes del año 1930. Hay que considerar cuatro años como mínimo de paro por la guerra y otros tantos o más en recoger la información del trabajo de campo, recopilarlo y luego dibujarlo a mano. Eso para toda España. Sabemos por las fechas de los libros que fue en 1923.

Llegado el momento de poner los límites en la confluencia de los tres concejos quedaba indefinido para los que hacían el trabajo el término municipal en que estaba la ermita. Parece ser que a falta de documentos o de ganas de buscarlos,

decidieron reunir a los tres alcaldes y que ellos dijeran cómo tenía que hacerse. Planteada así la cuestión, el alcalde y pueblo de Chamartín dicen que no está en lo suyo y se retiran; ellos ya tienen su Virgen y la fiesta muy próxima a esta. La disputa se presenta entre Altamiro y Benitos respaldados por sus autoridades. Como ninguno cede y ambos pretenden ser los titulares del terreno donde se ubica la iglesia se establece la puja. La iglesia se incorporaría al término municipal que más dinero diese. Lo que no se dijo nunca es para quién era el dinero. Después de varios tanteos y pujas que tienen lugar al lado de la ermita, Benitos ofrece una cantidad final que sobrepasa la de Altamiro. La solución queda pendiente para el próximo día. Los representantes de nuestro municipio vuelven y reúnen a los vecinos para darles cuenta de lo que pasa y les piden un último esfuerzo con una frase que es recordada en el pueblo: *muchachos, o ponemos un duro más cada vecino o nos quedamos sin la Virgen*; el resultado ya lo conocemos. La titularidad ha vuelto a sus orígenes, al menos al conocido. Podría haber otro anterior.

De los libros posteriores a 1923 poco se obtiene. Son los libros donde se anotan los ingresos y gastos. A título informativo se indican algunos de los conceptos por los que figuran gastos:

Para Abraham, el santero, por vino, tabaco y galletas en las rogativas de Benitos, Chamartín, Cillán, Altamiro y Narrillos del Rebollar el día de la Santísima Trinidad... Ítem a los dulzaineros por tocar en la fiesta de la Santísima Trinidad. Ítem por gastos de almuerzo, comida y cena para los músicos, sacristán y santeros. Ítem a los que meten la Virgen en su trono por un guisado de carne pan y vino según costumbre. Ítem al santero por cobrar las mandas de la Virgen.

Similares anotaciones existen para las fiestas grandes de septiembre.

3. HIPÓTESIS DEL AUTOR

Para finalizar con lo relativo a Riondo se expone la que se considera hipótesis muy probable. Ya se indicó antes una cierta similitud entre Riondo y lo que antes de y en los siglos XV y XVI ocurría con San Juan de Robledo; era punto de reunión de culto de los pueblos próximos. Pues bien, lo que se pretende dilucidar es si Riondo está construida sobre lo que fue el lugar de San Juan de Robledo. Las bases de esta hipótesis son las siguientes:

1. El sitio actual ocupado por Riondo está rodeado, sobre todo por Norte y Noroeste, podrían ser también los cercados del Sur, por diversos cercados y herrenes. Si se comparan la distribución y forma de estos cercados se ve que son similares a los restos de Piedrahíta. No es por tanto una exageración decir que allí hubo un poblado, y además relativamente grande. Las eras de tal poblado serían el prado donde se pone el baile, hecho común en todos

los pueblos de la zona. Por otro lado la existencia de una fuente y el estar al lado del río justifican plenamente que allí pudiera haber un pueblo.

2. En la transcripción que se ha hecho de la bendición de la capilla de la Virgen se dice lo siguiente: *Bendixe la capilla de Nuestra Señora de Riondo y más el cuerpo por quanto se hizo de nuevo dicha capilla y se añadió y por quanto...* De este párrafo se infiere con total certeza que el cuerpo de la iglesia ya existía. Lo que se hace de nuevo es la capilla. Si ya existía el cuerpo de la iglesia tiene que ser necesariamente de una de las pilas bautismales citadas en el censo de los obispos; y por su situación es obligatoriamente San Juan de Robledo.
3. La parte principal de la iglesia actual es de un claro estilo herreriano, como lo son la iglesia de Padiernos y la ermita de Nuestra Señora de las Fuentes en Grajos. De las tres la de Riondo es la mejor conservada y la única que no ha necesitado ningún refuerzo de contrafuertes en las fachadas. Las tres iglesias tienen el mismo estilo en los muros y, sobre todo, en el campanario y espadaña, y por lo que se conoce de todas ellas, fueron construidas en el siglo XVII. Esto hace que coincida la fecha de construcción con la de bendición de la capilla como antes se ha descrito. Por ello no queda lugar a dudas que la parte más antigua de la ermita es la situada al Este, en el lugar donde se halla la Virgen.

El examen de la fábrica que constituye la ermita permite aseverar que se trata de una magnífica obra de sillería, incluso mejor que la de Sonsoles, pero peor conservada. Las fachadas norte, sur y oeste son de piedra granítica gris, homogéneas y sin discontinuidades dignas de mención. En su parte alta las fachadas norte y sur tienen tres ventanas al exterior y una alta al Oeste.

La fachada este rompe esta continuidad, se trata de una fachada de piedra diferente. Pero no es lo más importante la piedra. Lo realmente importante es el arco de medio punto, con dovelas perfectamente definidas y que en parte está tapado por la capilla. ¿Qué se puede decir de ese arco como incrustación en una fachada que es ciega y parcialmente tapada? Sencillamente, que ya existía y se aprovechó al construir la nueva iglesia. ¿Cómo sería la iglesia antigua? Por el tamaño de ese arco no parece que fuera una capilla; más bien iglesia relativamente grande como corresponde al lugar que en su día fuera cabecera de otros muchos.

4. En Chamartín existe una imagen de San Juan que es venerada y querida desde siempre. ¿De dónde procede? No creo que sea muy aventurado decir que era la imagen que presidía la iglesia del mismo nombre, máxime si se considera que Chamartín fue anejo de San Juan de Robledo y luego se constituyó en cabecera de parroquia.
5. Junto a la sacristía, lado norte, existe un pequeño edificio. Tal edificio está completamente cerrado y sólo tiene un pequeño ventanuco hacia el Norte. Es similar al de la iglesia de Gallegos de Altameros. La misión del cuartucho en el pueblo es la de osario. Si pensamos lo mismo para este, es fácil deducir que

para que haya un osario tenía que haber enterramientos. Pues bien, ¿de dónde podían ser los enterramientos sino de un lugar que allí hubiera?

6. Sin pretender ser abrumador ni que el criterio que se expone a continuación tenga un gran valor probatorio, hay una cuestión lógica que debe ser considerada. Ya se ha dicho y está demostrado que en Riondo se corrían toros y se toreaban. El autor no conoce casos en los que se corran toros y se toreen en lugares apartados de los pueblos o ciudades. No digo que tal no ocurra, sólo que no los conozco y que el lugar habitual para que haya una corrida de toros es una población, no una ermita aislada en el campo.

Y para finalizar; después de todo lo dicho: ¿sería ofensivo afirmar que el derecho original sobre la ermita de Riondo era de Chamartín?

¿Pudieron ser Muñochas y San Juan de Robledo los lugares donde se recogieron los vetones una vez vencidos y unidos parcialmente con los romanos? La verdad me es desconocida. Hay una cosa cierta: en algún sitio tuvieron que situarse los muchos habitantes del castro de Miranda. ¿Dónde fueron las mujeres y los niños?

El pensamiento lógico, de acuerdo con lo que se ha dicho de los vetones y romanos, es que se integraron sin mayores problemas. Lo cierto es que Muñochas estuvo junto al río de Riondo como antes lo estuvo el castro y como muy probablemente ocurrió con San Juan de Robledo.

Esta idea de la integración total de los vetones con los romanos personalmente me resulta dudosa; si alguien se integra en algo no destruye su ciudad ni la abandona para irse no sabemos dónde. Lógico hubiera sido que el castro de la Mesa de Miranda hubiera continuado dando cobijo a sus moradores, pero no fue así.



Año 2005. Bailando la jota en la romería, padre, hija y nieta. Así se mantienen las costumbres.

LA RUPTURA DEL AISLAMIENTO

Todos los pueblos de la sierra de Ávila, y de forma concreta los que pertenecieron o pertenecen al actual ayuntamiento, se mantuvieron durante siglos prácticamente aislados de la capital; las relaciones eran entre los poblados más próximos y únicamente la llegada de arrieros con mercaderías y el comprar y vender rompían ese aislamiento y portaban noticias de lo que sucedía en lugares lejanos, incluso en la capital del reino. A los mercaderes habría que añadir la presencia esporádica de juglares, tanto en la antigüedad como ya bien entrado el siglo XX, que contaban y cantaban historias de hechos desconocidos para el pueblo.

La salida hacia la capital de la provincia, como medio natural de vender los productos del campo, no era fácil; es suficiente distancia como para no hacer ese viaje si no se tenía la esperanza de un buen negocio en la compra y venta. Por ello estos viajes normalmente sólo los hacía una familia, la que tenía la tienda del pueblo donde se compraba y vendía de todo, la clásica tienda de ultramarinos de los últimos siglos.

Es obligado contar, aunque sea de forma parcial, cómo se pudo dejar en el olvido el farol, saber que las calles están iluminadas por las noches, incluso que la mayoría de ellas tienen marcadas las aceras y sobre la calzada hay una buena capa de rodadura por la que los automóviles llegan a cualquier edificio. Es dejar totalmente en el recuerdo las imágenes de aquellas personas que enfermas de gravedad necesitaban ser llevadas al hospital provincial y las ambulancias no entraban, no podían entrar en el pueblo de Gallegos más que escasos días del verano y había que llevar el enfermo en angarillas hasta la Venta del Hambre o en ocasiones hasta Altamirós o al paraje del Polear, hasta donde era factible que penetraran mayor número de días las ambulancias. Esta parte de la narración de las comunicaciones con el exterior va ser concisa y limitada, pero se considera necesaria.

1. LA COMUNICACIÓN POSTAL

El servicio de comunicación postal fue creado por Felipe II como respuesta a la necesidad que tenía el rey de recibir información puntual y rápida. La primera estafeta es la de Toledo en el año 1576, pero hasta mucho más tarde no llegó al pueblo.

Las estafetas fueron proliferando por todas las capitales de provincia y como tal se abre la de Ávila. Una indicación respecto de estos primeros tiempos; el pago de la tasa correspondiente la pagaba el receptor si deseaba que le entregaran la comunicación. En algún caso se permitía pagar en origen, pero entonces había que dejarlo claramente escrito en el sobre o envoltorio que contuviera el envío. El sello como tal no surge y emplea hasta muy avanzado el siglo XIX.

Los primeros carteros son nombrados a principios del siglo XVIII y en el caso del municipio tenían la obligación de recoger cada quince días el correo en la estafeta de Ávila y llevarlo al pueblo para su reparto. El mismo viaje servía para llevar las cartas que desde el pueblo se escribían al exterior. Debe hacerse la indicación de que la persona que prestaba este servicio era pagada por aquellos que le encomendaban el transporte del pueblo a la capital o viceversa.

El cuerpo de Correos no se crea hasta el año 1889 y a partir de esas fechas la persona que hace el cometido es considerada ya como un funcionario. Su creación fue consecuencia directa de la implantación del ferrocarril y el consiguiente aumento del tráfico postal, dejando relegadas a las diligencias y parcialmente al transporte a caballo o similar. Por este tiempo en el pueblo la persona encargada debía hacer el servicio cada ocho días desde el pueblo hasta Ávila para llevar y traer el correo, viaje que se hacía coincidir con los viernes para al mismo tiempo llevar y traer mercancías al mercado de la capital. En este sentido el cartero era un buen coadyuvante para el desarrollo de la economía local.

Como consecuencia de una mayor alfabetización del pueblo y una mayor movilidad de las gentes, hacia 1920 el servicio de correos tiene mayor volumen y la recogida del mismo pasa a ser de dos días semanales, martes y viernes.

La inauguración el día 30 de octubre de 1926 de la línea del ferrocarril de Ávila a Salamanca –línea que estuvo muchos años en obras y que pretendía ser la vía de salida de granos, lana y otra serie de productos hacia Portugal– supuso un cambio radical en las comunicaciones postales para el pueblo. En efecto, desde la inauguración de este ferrocarril el transporte del correo llega al municipio por tren hasta Aveinte y allí tenía que desplazarse a diario, con alguna libertad para no hacerlo, el cartero del pueblo para llevar y recoger la correspondencia. Pese a la modificación que se menciona seguidamente, el correo en el pueblo siguió recibéndose durante mucho tiempo con una etiqueta que ponía *por FF.CC., vía Aveinte*, aunque tal camino ya no era operativo pero así figuraba en la estafeta de Ávila.

Por conveniencia y para evitar tener dos carteros diferentes, desde el inicio del funcionamiento del correo por Aveinte, al cartero del pueblo le correspondía también traer y llevar la correspondencia de Bularros, con lo cual su primera misión al recibir el paquete de correspondencia era clasificarlo por pueblos para su posterior reparto en los mismos por orden geográfico Bularros-Gallegos-Altamirós. Este sistema se ha mantenido inalterable hasta hace muy escaso tiempo.

Como recuerdo de la persona que diariamente, desde 1927, hacía el viaje Altamiro-Gallegos-Bularros-Aveinte, ida y vuelta, se deja escrito su nombre. Se llamaba Pedro Jiménez y era más conocido por los mote de "tío Correo" y "tío Domiño", aunque este último no le gustaba nada. Como sucesor suyo quedó de cartero rural Genaro Herráez.

La construcción de la carretera Ávila-Muñico y consiguiente concesión de línea regular de transporte de viajeros Ávila-Muñico-Arevalillo (Serrezuela) y Ávila-Muñico-Mancera tiene como consecuencia inmediata que el transporte del correo se haga a través de la nueva concesión como obligación impuesta.

A partir de la puesta en explotación de la nueva concesión se terminó con el viaje diario hasta Aveinte y fue sustituido por dos bastante más cortos. Ahora el cartero sólo tenía que ir a diario hasta la Venta del Hambre –eso sí– dos veces: la de la mañana para llevar la correspondencia hacia la capital y la de la tarde para recoger la procedente de ella. A esto debe añadirse que Bularros seguía enlazado vía Gallegos de Altamiro y se comprenderá que el cartero estuviera muy ocupado. Como mínimo era un viaje diario a Bularros y dos hasta la citada venta, a los que hay que añadir lo que supone el reparto de la correspondencia en los tres pueblos que integraban en ese momento la unidad dependiente del cartero. Pese a ello este hombre realizaba bien su trabajo y, aún recordando tiempos anteriores, si alguien le pedía que llevara la borrica para ayudarle a transportar su equipaje o mercancía hasta o desde la venta, sabía que se podía contar con su ayuda.

La transformación de Correos en empresa privada y los mejores medios de transporte hacen que lo acabado de exponer sea completamente historia. Actualmente la correspondencia se recibe a través de la empresa estatal que la deja en su destino final, cumpliendo el objetivo inicial de la fundación de Correos.

2. CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE MUÑICO

En el primer tercio del siglo XX, para poder comunicar todos los pueblos de la sierra de Ávila con la capital se acometió la construcción de la carretera Ávila-Muñico, carretera que se hizo sobre una plataforma de tierras y como firme una base de macadán, aprovechando la abundancia de granito en la zona.

Un buen trazado de la carretera haría que esta pasara por Gallegos y Altamiro para desde allí continuar hacia Chamartín. No era ni más cara ni difícil, era el trazado lógico y como tal estaba prevista. Llegada la hora definitiva de fijar la traza y de la expropiación de terrenos para la construcción, el alcalde del pueblo se opone frontalmente a quienes desean que la carretera pase por el mismo. Su razonamiento era que si la carretera pasase por el pueblo iba a matar a todas las gallinas, los garrapos, etc. Los perros y demás animales no podrían andar libres por el pueblo, como tampoco los niños, y hasta las personas mayores podían ser atropelladas. La discusión subió bastante de tono pues como en todo lo opinable

había defensores de que la carretera era un avance para el pueblo; la cuestión la zanjó el alcalde con una frase que desconozco si constará en acta, pero que en el pueblo se repetía. El alcalde dijo de forma tajante y autoritaria lo siguiente: *manque me jodan y manque sea lo último que haga, mientras yo sea alcalde la carretera no pasa por el pueblo*. Y no pasó; aunque según creo el alcalde tampoco duró mucho tiempo en el cargo.

Por lo tanto la carretera se construyó con otro trazado diferente y, dado que había habido oposición municipal a su construcción en la forma inicialmente proyectada, tal como estaba regulado por entonces, si no se tenía la autorización debía pasar como mínimo a dos kilómetros de los pueblos, se dio paso al trazado por la Venta del Hambre y que la carretera siguiera el trazado de la antigua Cañada Real Soriana Occidental, que era el correcto si no pasaba por Gallegos ni por Altamirós.



La fotografía es de una mañana de espera en la Venta del Hambre.

Hubo que esperar muchos años y pasar muchos sufrimientos para que al final, en la década de los cincuenta, se construyera la actual vía que enlaza los dos núcleos del pueblo con la carretera comarcal. Atrás quedaban más penalidades, muchas horas de espera en la Venta del Hambre y muchos sufrimientos esperando la ambulancia que no podía entrar en el pueblo para recoger al enfermo que se moría por falta de atención. Ahora todo es pasado.

3. LA LLEGADA DE LA LUZ ELÉCTRICA

La llegada de la luz eléctrica al pueblo tuvo una gestación larga y se debió fundamentalmente a la actuación conjunta de tres personas y al apoyo que a ellas prestaron sus respectivos alcaldes.

Por los años 1941 y siguientes era secretario del ayuntamiento de Martiherrero D. Modesto Moreno Herráez, natural de Cillán. Como secretario de Casasola y Duruelo estaba D. Justiniano Herráez, aunque residía normalmente en Sanchorreja donde tenía una pequeña explotación ganadera. Finalmente como secretario de Sanchorreja y Gallegos de Altamios estaba mi padre, D. Vicente Jiménez y Jiménez, natural de Casasola, que por entonces además era miembro de la Junta Administrativa del Asocio en representación del pueblo.

Muy reciente aún el final de la contienda civil, plantearse el conseguir que la luz eléctrica llegara a los pueblos fue una tarea de insistir, maniobrar, buscar apoyos e influencias y al final que los pueblos dieran la conformidad a las obras y gastos necesarios. No fue nada fácil y otros pueblos tardaron años en conseguirlo.

El alumbrado debía hacerse necesariamente en el orden en que están los pueblos; primero Martiherrero, después Duruelo y Casasola y al final, por entonces, Gallegos de Altamios. Para poder pensar en que la energía llegara al pueblo era necesario terminar la electrificación de Casasola y desde ella continuar hacia Gallegos y desde este hacia Altamios.

Así las cosas, a finales del año 1944 la Electra Abulense presenta el proyecto-presupuesto para el suministro de energía al pueblo; es necesario que este lo apruebe y dé su conformidad a las obras para poder solicitar ofertas a empresas y proceder a la adjudicación a la que se considere más ventajosa.

Se nombra la comisión encargada de los estudios de las ofertas presentadas y dentro de los diez primeros días del mes de marzo de 1945 se reúne la misma. Dicha comisión estaba presidida por el alcalde, D. Jacinto García Jiménez, y, tras los estudios que creyeron convenientes, se adjudica la ejecución de las obras a la empresa que se autodenomina "Los electricistas de Arévalo" cuya oferta estaba firmada por D. Carlos Mengotti Giner, que contaba en el equipo técnico con el perito industrial D. Miguel Barcala y como encargado D. Atilano..., o simplemente Atilano.

La ejecución de las obras supuso para el pueblo un gran alivio; fueron muchos los jornales que se pagaron por las obras y prácticamente todos a gente del pueblo. Con ello las deterioradas economías obtenían un poco de poder adquisitivo y en todas las casas donde había una persona apta para el trabajo no dejó de entrar algún jornal. La obra se hizo toda a mano a base de pico y pala, bien es cierto que no los clásicos, eran unas picas y unas palas especiales para poder sacar la tierra de los agujeros donde después se introducía el palo que constituía el soporte sobre el cual, una vez colocados los aisladores, se puso el cable transportador de la corriente.

Para el correcto aprovechamiento de la energía se transportaba esta en alta tensión y al llegar al pueblo, mediante un transformador, se convertía a 125 voltios, tensión de alimentación durante mucho tiempo en los dos barrios del municipio. Como dato significativo recuerdo que para que la corriente llegara hasta Altamiro tenía que estar conectado el pueblo de Gallegos; es decir, se trataba de lo que se denomina una conexión en serie.

A la entrada del transformador de Gallegos había un disyuntor dispuesto de tal forma que si el mismo no estaba abierto no había corriente en ningún lugar del municipio. Lo mismo ocurría en Altamiro para todo el barrio. Esta disposición tuvo como primera consecuencia la necesidad de que tanto en Gallegos como en Altamiro hubiera una persona encargada de la conexión diaria para que la instalación cumpliera su cometido. El clásico y conocido "lucero". Dado que dentro de cada pueblo la instalación estaba montada también en serie y sólo dentro de cada casa la distribución era en paralelo, la conexión de la luz eléctrica para las casas llevaba aparejado el encendido de las luces de la calle con el consiguiente consumo que por ser alumbrado público recaía sobre el pobre ayuntamiento. Por esta sencilla razón la luz eléctrica se conectaba y apagaba todos los días. Sería ruinoso para el ayuntamiento pagar por el alumbrado diurno de las calles cuando sólo era preciso por las noches.

Para las funciones de dar y apagar la luz media hora después de la puesta y antes de la salida del sol, la empresa eléctrica seleccionó a un trabajador del pueblo que había destacado por su rápido aprendizaje, conocimientos y buena disposición; su nombre Valeriano Jiménez, alias "Patalillo", como su padre, que nacido en Altamiro se casó con una moza de Gallegos y estaba en condiciones de poder efectuar este trabajo en los dos pueblos. Además de ello también recaían sobre esta persona los trabajos de reparación, hasta donde llegaban sus conocimientos, y la lectura de los contadores de las casas para la posterior facturación de la Electra Abulense. No debió cumplir mal su cometido pues la empresa eléctrica pronto le trasladó a otro pueblo como encargado de una zona, poniendo en su lugar en el pueblo a otro de los más aventajados trabajadores durante las obras.

No hubo inauguración oficial al estilo que actualmente se lleva, pero en el pueblo sí se festejó de forma clara el cambio de vida que supuso el término de las obras en el mismo año de 1945. Como recordatorio bastante perenne, hoy ya borrado por el paso del tiempo, los contratistas de las obras dejaron su marca en varias paredes de ambos pueblos. En efecto, con pintura negra, semejante a la empleada por los quintos para dejar recuerdo de su quinta, en muchas paredes y de forma muy visible quedó marcado el letrero "Los electricistas de Arévalo 1945", aunque por una distracción en el letrero de la plaza de la Cilla, en Gallegos ponía "Los eléctricos de Arévalo".

Vaya maravilla, de noche se veía en las calles. Posiblemente a quien menos gustaría esta iluminación sería a las parejas que tenían que esconderse mucho más para acurrucarse.

Como comentario diré que durante el campeonato mundial de fútbol de Río de Janeiro, 1950, sí, el del gol de Zarra, para poder oír la retransmisión del partido que hacía Matías Prats hubo que pedir permiso al alcalde para que dieran la luz eléctrica, y afortunadamente pudimos escuchar las victorias de la selección española.

4. EL REFERÉNDUM DE 1945

Con la luz a vueltas pero sin electricidad andábamos por el pueblo el 17 de julio de ese mismo año de 1945 cuando se aprobó el Fuero de los Españoles y sin electricidad continuábamos, aunque ya a punto de contar con ella, cuando en octubre del mismo año se convoca a todos los ciudadanos con derecho a voto para votar en el Referéndum de 22 de octubre.

Las papeletas de votar eran parecidas a las actuales cuando no hay lista personal o de partidos; media cuartilla de papel blanco muy fino con una ligera indicación: " Tu deber es votar SÍ en el Referéndum...", y debajo un pequeño recuadro donde se debía poner el NO, el SÍ o votar en blanco, lo que cada votante considerara que debía hacer.

Las papeletas llegaron al Ayuntamiento con la orden, supongo que verbal, de repartirlas por todas las casas donde hubiera votantes. Así se hizo, pero con la particularidad de que las que se repartieron llevaban todas puesto ya el SÍ; supongo que también por orden verbal; quien deseara votar otra cosa debía acercarse donde estaban las papeletas en blanco, cogerla y escribir su opción diferente. Esto suponía quedar claramente identificado el votante como opositor al sistema; nadie se atrevería a ello y efectivamente en el pueblo "casi" nadie se atrevió.

El porcentaje de votantes alcanzó prácticamente el 100% de los que estaban en condiciones de votar y el resultado de la votación el esperado menos uno. Hubo una persona que no se atrevió a coger una papeleta en blanco para votar NO y sobre la papeleta que se había repartido con el SÍ puso un tachón y al lado un NO bastante grueso. La mesa de votación que presidía Genaro Herráez, cartero del pueblo, tomó la decisión correcta: era un voto nulo y como tal fue contabilizado.

Este pequeño incidente sirvió de comidilla en el pueblo hasta que se dio paso a la luz eléctrica; pero como son pueblos pequeños todo el mundo indicaba a la misma persona como autora del NO invalidado, la tía Valentina. Realmente ella misma tampoco se ocultó mucho en decir que era suya aquella papeleta. Era una mujer un tanto huraña en una primera apreciación, vivía sola, su marido había muerto y sus hijos estaban fuera. Un buen caldo de cultivo para ser fosca y huraña hasta el punto de convertirse en el terror de los niños. Tuve ocasión de comprobar que se trataba de una magnífica mujer que ocultaba bajo ese aspecto el no dejar salir sus sentimientos. Pero eso es otra historia y no entra dentro de los límites de este libro.

5. LAS NUEVAS OBRAS

Una vez que se contaba con energía eléctrica, las gentes del pueblo, a través de la radio, adquirieron conciencia de su estado y pedían aquello que consideraban necesario, comenzando por lo imprescindible. En tal sentido se fueron planteando y resolviendo a partir del año 1955 los diferentes problemas que tenía el concejo.

El primero y más acuciante de todos era el de una carretera o camino de rodadura que permitiera el acceso al pueblo sin limitaciones, lo que se consiguió a través de los planes de la Diputación Provincial, que fue el organismo que desde entonces tuteló todas las actuaciones de mejora de los pueblos. A la construcción de la carretera le siguió un primer plan de abastecimiento de agua mediante el cual las fuentes con agua a presión ya estaban en el pueblo y lo único que había que hacer era apretar la válvula para que saliera por el caño el preciado líquido. Esta primera solución, insuficiente para un mundo moderno, fue mejorada y completada con una nueva red de abastecimiento domiciliario y su correspondiente saneamiento; agua de las fuentes de la Valleja y Concho Oscuro, como ya se dijo. Con ello las casas tenían agua corriente en su interior y se disponía de los servicios higiénicos precisos.

Como fase final del proceso debe citarse la pavimentación y formación de aceras en todas las calles de los pueblos, incluso con letrero indicador del nombre de la calle. Curiosamente, me llamó la atención saber que había nacido en la calle Prudentes número 10 del lugar de Gallegos; si me lo hubieran preguntado cuando vivía en el pueblo puedo asegurar que no tenía ni idea de ello; no hacían falta nombres de calles, todos nos conocíamos sin precisar de ese requisito, y por supuesto en la correspondencia y documentos oficiales, incluso D.N.I., ese dato no constaba.

Ahora que el pueblo está imbuido dentro de la modernidad; que se dispone incluso de teléfono e Internet, y que desde ellos se puede acceder a los conocimientos más recónditos del lugar más apartado del planeta tierra, resulta que lo que no tiene el pueblo son habitantes. Ganas me dan de vivir en él mi jubilación.

6. DEHESA DE AREVALILLO

La compra de la dehesa de Arevalillo –cuarto de arriba– supuso un cambio fundamental en las vidas de los habitantes de Altamiro. Era pasar a ser propietarios de más y mejores tierras, lo que supuso un notable incremento en los ingresos familiares.

Pero no se piense que la compra de la dehesa por sí misma produjo el efecto económico deseado desde el primer momento. Se trataba de una dehesa en estado semi-virgen, es decir, sus tierras no habían sido trabajadas para la agricultura

y una vez efectuada la compra lo primero que había que hacer era preparar el suelo para que sobre él se pudiera sembrar; de lo contrario sólo podrían aprovecharse del mismo las bellotas y la leña de podar o cortar encinas ya viejas y casi secas.

Fueron tres-cuatro años muy duros en los que los compradores tuvieron que estar arrancando restos de troncos y ramaje para dejar un suelo medianamente preparado para iniciar una sementera, la primera; las posteriores serían más llevaderas. En ese periodo, y sobre todo durante el tiempo que no era plena recolección de la cosecha, los hombres y varias mujeres y niños trabajaron a destajo, a veces sin volver a sus casas a dormir, con el objetivo único de convertir en cultivable el monte recién adquirido.

El objetivo se consiguió y a partir de ese momento la mayoría de la población de Altamirós era económicamente más poderosa que la de Gallegos. Bien es cierto que su dinero mucho esfuerzo les costó y que no fue una compra unilateral por parte de la gente de Altamirós ya que a ella podían haberse apuntado otros de Gallegos y de hecho se apuntaron al menos dos.



Cimientos romanos en el Cerro del Castillo. Dehesa de Arevalillo.

7. FINAL

Se ha expuesto una parte de la historia y vida de un pueblo pequeño e insignificante para la mayoría de las gentes, pero grande y hermoso –escrito queda el significado de Altamiro– en su pequeñez para los que en él nacimos, crecimos y nos educamos. Sus gentes fueron, son, y sin duda seguirán siéndolo sus herederos, gentes de bien. La dureza de la vida del pueblo y la necesidad ante una carencia casi absoluta era, a falta de maestros, la mejor escuela para todos.

Dentro de esa insignificancia en el entorno global, el pueblo ha dado personas que a lo largo de su vida desempeñaron y desempeñan con personalidad propia y con orgullo de su pequeño pueblo, mi pueblo, tareas cotidianas necesarias para el progreso del común de España.

Para las gentes del pueblo un saludo similar al de Pablo en el inicio de sus epístolas; a todos paz y salud.

ANEXO. RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES DEL CONSEJO REAL DE CASTILLA

1. EXPEDIENTE CRC. 715,1 - SIMANCAS

Este expediente del año 1534 contiene el pleito entre las siguientes partes. Como demandantes: Rodrigo de Ávila, racionero de la iglesia de Ávila, y el deán y cabildo de la catedral de Ávila. Por otra, y como demandados, varios vecinos de los lugares de Altamiros, Piedrahitilla y Manquillos, cuyos nombres saldrán a lo largo de la exposición del expediente y algunos ya se anticiparon. La causa de la demanda es el uso y pago de la renta de las tierras y montes de los citados lugares.

El inicio del mismo es el siguiente:

Autoridad obispal presente fui al concertar e sacar este dicho traslado con el dicho poder original en uno a los dichos testigos e lo fize escribir e lo escribí con my propia mano, e por ende fize que este mi signo que es a tal en testimonio de berdad. Juan Dávila, notario.

La continuación es la presentación de denuncia que se inicia así:

De mý el licenciado Juan Herráez Ballesteros, canónigo de la yglesia de Ávila, provisor general en todo el obispado de Ávila, por el muy reverendo señor e muy magnífico señor don Rodrigo de Mercado, obispo de Ávila. Del consejo de los sesmos a bos Francisco Sánchez e a bos Alonso Toledano e Franço Monge e Juan Texedor y a la de Bartolomé de Florida y a la de Juan Mediero e Francisco de Ronco e Diego Sánchez, la de Juan de Río e más vecinos de Altamiros estantes en el lugar de Altamiros, que es de los muy reverendos señores deán e cabildo de la Santa Yglesia de Ávila e de su mesa capitular, e a cada uno por cualquier de bos, salud y gracia. Sepades que ante mý por el procurador de los muy reverendos e muy magníficos señores deán e cabildo de la dicha yglesia de Ávila se me hizo relación e dixo quel dicho cabildo nuevamente tiene yncensado por vida los montes e términos y eredamientos e casas de dicho término de Altamiros e Piedrahitilla e Manquillos al señor Rodrigo Dávila, racionero de la dicha yglesia, por dexación que en los dichos señores hizo de la dicha heredad el señor Hernando Manzananas,

canónigo de la dicha yglesia de Ávila. E como nuevo yncesado de las dichas heredades e térmynos el dicho Rodrigo Dávila por su mandado los ubo requerido e llamados para que arrendasen de las dichas heredades e de yr de los dichos térmynos e casas y bienes arrendadas, según que están obligados, e para ello vos juntases e nos concertases sobre el dicho arrendamiento, y el dicho señor Rodrigo Dávila los dixo que vos oviese de por despedidos de allí adelante e vosotros lo tybistes por bien. Y e después a vos a requerido y rogado J. de Ximénez, en nombre del dicho Rodrigo Dávila que vos avéis del dicho e yo se lo di el martes a beinte e nueve días de setiembre año dentro. Ante mý, testigos que lo bieron leer: Juan González, guarda de Altamyros, e Franco Sánchez, vecino de Altamyros, e Balera, mayordomo privado que fue de Altamyros...

Continua indicando que fue notificado en forma por notario apostólico.

Iniciada la querella se procede al nombramiento de juez eclesiástico que recae en el arcediano de Arévalo, Cristóbal de Medina. Como procurador de causas del deán y cabildo se nombra a don Pedro de Arévalo.

Por parte de los vecinos se nombran los siguientes procuradores: don Luis de Medina por los vecinos Francisco Sánchez, Diego Sánchez y Alonso Toledano; don Gonzalo Chacón en representación de los vecinos Francisco de Ronco e Inés, mujer que fue de Bartolomé de Florida; de Catalina, mujer que fue de Juan del Río y de Juana Ximénez, y en representación del también vecino Juan Texedor el procurador don Melchor Nyeto.

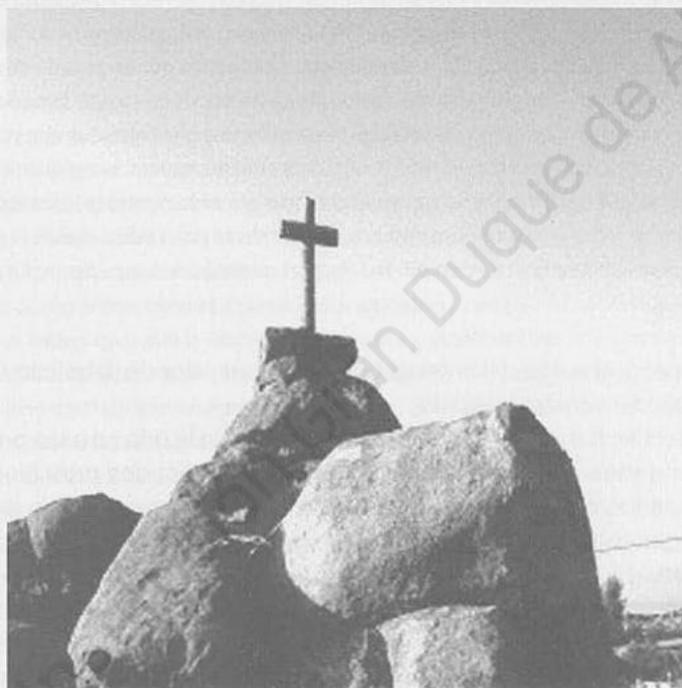
La primera actuación era la requisitoria a los vecinos para que *...le deses libremente los dichos térmynos e casas del enbaragadas e reparadas según destar su obligación por quanto el dicho Rodrigo Dávila lo tiene arrendado pedióme a ello vos compeliere e por visto mando dar e di este mandamiento...*

Lo que realmente quería el racionero era que se avinieran a pagarle la nueva renta que él unilateralmente había fijado, o que en caso contrario le dejasen las casas enjalbegadas, reparadas y limpias para poder arrendar las tierras a otros que le pagaran lo que pedía. La notificación para que pagaran o dejasen libres las casas se hizo leyéndola en la iglesia del pueblo y ante ello, a indicación del procurador, los vecinos de los pueblos solicitaron se les diera por escrito, lo que se cumplió.

Efectuadas las notificaciones en forma legal se procede por los vecinos del pueblo al otorgamiento de poder para pleitos a sus procuradores. Dichos poderes –los tres son similares– son dignos de conocerse por lo completos que fueron, y merece la pena conocer alguno de los párrafos más importantes:

...todos juntamente de un común e a la bez de uno e cada uno de nos, por sí e solidarios, otorgamos e conoscemos por esta presente carta que dimos e otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, lleno e bastante según de que lo nos abemos e tenemos e según que mejor e más cumplidamente lo podamos e debemos dar e otorgar damos a vos D..., procurador de causas, vecino de Ávila..., poder especial e generalmente para en todos nuestros pleytos causas, así en los promovidos como en los por mover, así en demandando como en defendiendo, así para ante

Ntro. muy santo padre e jueces de su santo palacio e auditores de Rota como para ante el Ilmo. Señor arzobispo de Santiago e para ante el señor juez que está y reside en la cibdad de Salamanca por su señoría reverendísima e para ante el reverendísimo señor obispo de Ávila e su provisor e para ante sus Majestades e los procuradores de Real Consejo e Chancillería de Valladolid. E para ante otros qualesquier jueces eclesiásticos e seglares ordinarios extraordinarios... e replicar e allegar en nuestro nombre todo lo que hubiere de ser necesario... presentar escrituras... e prometemos e nos obligamos de aber por firme rato e grato estable e valedero todo lo que en nuestro nombre hiciérades cerca de lo susodh e que no iremos contra ello ny contra parte de ello en nyngún otro tipo que sea so espresa obligación que para ello hazemos...



En el pueblo varias cruces como esta recuerdan la presencia del cabildo.

Estos poderes abarcaban a otros aspectos varios, entre los cuales cito los siguientes: apelar todas las actuaciones y fallos, admitir y presentar testigos, e incluso pagarlos cuando fueran presentados por ellos, pedir ser recibidos a prueba y aportar las pruebas posibles, admitir y acordar las preguntas a realizar a los testigos, interrogarlos, replicar a los procuradores contrarios, repreguntar, hacer cualquier juramento en su nombre, fijar plazos, etc. Como se ve un poder total de representación que se otorgaba mediante una escritura de poder y ante un notario con la presencia de dos testigos que firmaban como tales.

Una vez admitida la demanda inicial, nombrados procuradores y otorgados los poderes a estos, el pleito continúa con la confirmación de la demanda por Rodrigo de Ávila, la cual es presentada por su procurador Pedro de Arévalo, ratificando la inicial y añadiendo otros aspectos interesantes como los que siguen:

...el qual a requerido e llamado muchas veces a los susodhs nombrados e a cada uno dellos por sí y todos juntos v^{os} de Altamyros, y les a dh que le cuesta dozientas fanegas de pan en que lo tenía el canónigo Manzanas y que si quieren arrendar los dhs térmynos que se los darán por lo que justo fuese; los cuales se juntaron y no se concertaron al dh señor Rodrigo Dávila los despidió pues no querían arrendar y ellos se dieron por despedidos. Ales requerido que le dexen sus lugares e térmynos e montes e casas reparadas como son obligados, no lo an querido fazer ny quieren porque no abía acuerdo. Pido en nombre de mis partes que les mande dexar la dh heredad y casas y montes libre o en defecto de no lo fazer les condene en myll fanegas de pan tasado en cinquenta myll maravedís que vale la dh bellota con las otras albricias que yo soy obligado a pagar a los dhs señores. Otrosí pido y suplico a vuestra mercet ses requiero mande a los sobredhs labradores que no hechen puercos ni cabras al monte ny otro ganado alguno que pueda comer bellota por quanto estimo la bellota en zien myllares poco más o menos lo qual bale bien, lo mande poner de manifesto en los presentes que no sean partes que lo pongan a buen recaudo y...

El principal problema se centra ahora en el gran valor de la bellota de los montes y sobre ello se volverá a insistir.

Presentada en firme la demanda se dio traslado de la misma a los procuradores de los demandados –poniendo reparos todos los implicados para alargar el procedimiento–, a los que les llega igualmente una petición para que depositen la bellota en lugar seguro y no la consuman o gasten. La fecha de esta petición era el 6 de octubre de 1534.

La contestación de los denunciados es que quieren seguir arrendando el monte, los pastos y la bellota en las mismas condiciones que tenían con el canónigo Hernando Manzanas y que si no los dejan así el día que se cumpla el fin del arrendamiento que tenían con el canónigo –el día de Año Nuevo– dejan las tierras y se marchan a trabajar otras.

La demanda se ratifica en sus peticiones y reitera su exposición de que el citado canónigo Hernando Manzanas hizo dejación de sus derechos y requiere a los vecinos de Altamiro para que salgan de las tierras si no se arreglan en el precio.

Recibidas las correspondientes peticiones y vistas las mismas, el juez estima oportuno admitir todos los escritos y *bisto todo lo que berse debía para justamente sentenciar*; y su sentencia consistió en tener a todos de presentes y después de acordado con las partes: *...se acuerdan las preguntas para que sean preguntados los testigos que son o fueren presentados por parte de los señores deán e cabildo de la yglesia de Ávila e de Rodrigo Dávila, racionero en dh yglesia en su nombre en el pleyto que trata con Alonso Toledano e Frco Muñoz e Juan*

Texedor e la de Bartolomé de Florida e de Juan Mediero e Frco de Ronco e Diego Sánchez e de Juan del Río e más vecinos de Altamyros e sus consortes e Francisco Sánchez, becino de Altamiros.

Las preguntas para hacer a los testigos, que eran sólo del cabildo, eran las siguientes:

1. Si conocen a los dichos reverendos señores deán e cabildo de la yglesia de Ábila e a los dichos Alonso Toledano e a sus consortes e si an noticia del lugar e término de Altamyros e Piedrahitilla e Manquillos.
2. Yten si saben que los dichos lugares e términos de Piedrahitilla, Altamyros e Manquillos son de los dichos señores deán e cabildo de dicha santa yglesia de Ábila e los tienen e poseen por suyos e como suyos e por tales suyos son abidos y tenidos.
3. Yten si saben que los dichos señores deán e cabildo yncensaron y dieron a yncensación los dichos términos de Altamyros e Piedrahitilla e Manquillos al dicho Rodrigo de Ávila, racionero en la dha santa yglesia de Ábila por dexamento que de los dichos términos hizo el dicho canónigo Hernando Manzanos que primeramente había tenido los dichos términos a yncensación de los dichos señores deán e cabildo, lo qual yncensaron al dicho Rodrigo Dávila para este presente año de myll e quinientos e treynta e quatro años e dende en adelante por los desde su vida. Digan los testigos lo que saben.
4. Yten si saben quel dicho Rodrigo Dávila, como yncensado de los dichos señores deán e cabildo de los dichos términos de Altamyros, Piedrahitilla e Manquillos requirió a los dichos Alonso Toledano e a Francisco Muñoz e Juan Texedor e la de Bartolomé de Florida e la de Juan Mediero e a Francisco de Ronco e a Diego Sánchez e a Francisco Sánchez e a la de Juan del Río e a más becinos de Altamyros e les dixo que los dichos términos heran suyos e arrendasen del e los susodichos no quisieron arrendar del e no fueron concertados del dicho Rodrigo Dávila los despidió e mandó que se fuesen de los dichos términos e no quería que estuviesen en ellos, digan los testigos lo que saben.
5. Yten si saben que no embargan el dicho requerimiento e que los despidió el dicho Rodrigo Dávila a los susodichos vecinos de Altamyros que son estados y están en las casas y eredas del dicho término sin se aber querido salir dellas e de los dichos términos.
6. Yten si saben e an noticia de los montes de Altamyros, Piedrahitilla e Manquillos e si saben que en los dichos montes ubo e abido este presente año mucha bellota e mucha montería que a balido y podido baler en quantía de zien myll marabedís.
7. Yten si saben quel arrendamiento que tenían fecho los dichos becinos de Altamyros del canónigo Manzanos expiró por el día de san Cebrián del año pasado de myll e quatrocientos e treynta e tres años por manera que los dichos renteros no tenyan ni tienen que hazer en la yerba ny en la bellota deste año de treynta e quatro años digan los testigos lo que saben.
8. Yten si saben que los dichos renteros vecinos de Altamyros son obligados de dexar las casas bien reparadas e también los guertos e cercados entre estos e bien reparados; digan los testigos lo que saben e lo abían de aber dexado libre e bien reparado dende san Cebrián del pasado del dicho año de treynta e quatro años si dexar ir ganados ni otra cosa ninguna en ellos.

9. Yten si saben que por no aver querido los dichos becinos de Altamyros dexar las dichas casas e térmynos e heredamientos e desenbargarlos según que les fue requerido e mandado por el dicho Rodrigo de Ávila por el día de san Cebrián deste presente año de treynta u quatro a benido de daño al dicho Rodrigo d Ávila los dichos zien myll mararavedís de la yerba e bellota del dicho monte. Digan los testigos lo que saben.

10. Yten si saben que los dichos becinos de Altamyros an metido muchos puercos en los dichos montes que les a balido los dichos zien myll maravedís, digan los testigos lo que saben e que es lo que a podido baler la dicha bellota.

11. Yten si saben que de todo lo susodicho se a publicado.

Leídas las preguntas, las partes las piden por escrito, lo que se cumple con la solicitud de nombramiento de testigos. Nombrados estos se toma juramento *...por el nombre de Dios e de Santamaría e por la señal de la cruz... y como buenos cristianos...* Así se les toma juramento de decir la verdad a todos.

Antes de iniciarse la presentación de testigos se solicita por los procuradores de los vecinos de Altamiro un plazo mayor para la presentación de testigos; finalmente el plazo se acaba sin dejarles presentar ninguno y estando declarados rebeldes los vecinos por no asistir, se inicia la toma de juramento a los que van a declarar, presentando Pedro de Arévalo por el cabildo inicialmente a Juan de Ximénez, que dice ser vecino de Ávila, y a Arnalte Chacón, vecino de Ávila, empleado del cabildo.

Les fue tomado juramento *por el nombre de Dios e de Santamaría e por la señal de la cruz... que ellos como buenos cristianos, temyendo a Dios e guardando sus conciencias, dirán la berdad de lo que supiesen e les fuese preguntado cerca de dicho caso sobre que son preguntados por testigos, e si lo así fiziesen e dixesen que Dios qes padre todopoderoso se les ayudase e baliase e si non quel se lo demandase como a malos cristianos que a sabiendas juran e injurian e el su santo nombre en bano e así fizo el dh juramento...* Esta forma de juramento es la que con ligeras variantes se mantendrá durante todo el proceso para los testigos.

Tomado el juramento a estos testigos, el día 26 de noviembre de 1534 no se presentan los procuradores de los vecinos de Altamiro y el procurador del cabildo pide que sean declarados rebeldes por no asistir para repreguntar a los testigos. El día 27 del mismo mes y año, en presencia ya de todos los procuradores, Pedro de Arévalo pide más plazo para testigos y se le conceden nueve días, pese a lo cual las actuaciones siguen y el día 1 de diciembre, aparte de dilucidar que los procuradores no estaban en rebeldía, estos proponen que los testigos ya presentados manifiesten si tienen algún interés en la causa. Como consecuencia de ello el 6 de diciembre se toma el juramento de declarar la verdad a Rodrigo de Ávila y nuevamente, esta vez de forma individual, de Arnalte Chacón y a continuación de este, jura en la misma forma Diego de Madrigal, beneficiado de la iglesia de San Vicente de Ávila.

En la sesión del 19 de diciembre, al no estar presente Melchor Nieto se solicita declararle en rebeldía y además pide el cabildo que se tome juramento en la villa de Madrid a Bartolomé Pérez Osorio, bien ante el vicario de la diócesis de Madrid o ante el juez de dicha villa.

El 22 de diciembre, estando presentes o representadas las partes y asimismo los testigos, ante la proximidad de la festividad de la Natividad, se acuerda suspender las sesiones hasta después de Reyes.

El día siete de enero de 1535 se toma juramento a Toribio González, vecino de Ávila, y luego en presencia de las partes y de don Juan González Ballesteros, provisor licenciado, canónigo de la iglesia catedral de Ávila y vicario general en todo el obispado, se procede a leer una página recibida de Madrid, cerrada, sellada y signada. Contiene la declaración ante el vicario Juan Rodrigo Franco, de aquella villa, del mencionado Bartolomé Pérez Osorio, vecino de Ávila y residente en Madrid. Responde lo siguiente:

- A la 1ª dice que conoce a todos porque ha estado alguna vez en Altamiros.
- A la 2ª que las tierras son del deán y del cabildo y que los pagan por ellas renta.
- A la 3ª que lo sabe porque fue con Rodrigo de Ávila y los del cabildo cuando le dieron posesión al primero de ellos.
- A la 4ª dice que Rodrigo de Ávila reunió a todos los vecinos para convencerles de las ventajas de arrendarle las tierras a él y que *...se juntaron debaxo de la sombra de un nogal en el dicho térmyno e lugar de Altamyros...* y que no llegaron a un acuerdo porque se les hacía muy caro el precio a los vecinos, hablando muchas cosas sobre el arrendamiento sin que hubiera arreglo. Que en vista de ello Rodrigo de Ávila le puso a él como tercero para mediar en la negociación, y que él dijo a los vecinos que tuviesen por bien el tomarlo como se lo daba, ya que de lo contrario se les traería más perjuicios y que no haciéndole caso, los labradores dijeron *...que fiziese lo q quisiese, qellos no lo tomarían por lo que el dicho señor Rodrigo Dábila se lo daba y este testigo les dixo que pues así lo querían el dicho... buscaría lo que bien estuviese y ellos dixeron que no se les daba nada que lo fiziesen norabuena...* y continuó diciendo que, visto que no había acuerdo, hizo venir de Ávila a Juan de Ximénez, que conocía a los labradores por haber vivido allí y tampoco hubo acuerdo, y que este le dijo que se marchaba desconcertado con los labradores.
- A la 5ª dice que ha estado con los labradores en las casas y heredades y que no sabe más que por haberlo oído decir, porque después no ha vuelto a estar en dichos términos.
- A la 6ª que sabe que los montes son muy buenos y fértiles y que cuánto produjo él no lo sabe, pero que tiene que haber dado mucha bellota.
- A la 7ª dice que el primer arrendamiento del canónigo Manzanas era por 200 fanegas de pan, que la pregunta la sabe como en ella se contiene.

- A la 8ª dijo que son obligados los renteros a dejar bien reparadas las casas.
- A la 9ª y a la 10ª dice que no las sabe y a la 11ª dice que lo que ha dicho es firme y es verdad y publicado y que lo saben y es verdad para el juramento que tiene hecho; y lo firma de su nombre Alberto Pérez Osorio, y Rodrigo Franco, como notario público apostólico dice que la declaración se hizo ante testigos y la remite para Ávila.

El siguiente juramento corresponde a Diego de Balera, vecino de Ávila, al que se le tomó en la forma habitual ya citada, no estando presente Melchor Nieto. Posteriormente, en presencia solamente del procurador Luis de Medina por parte de los demandados, el procurador del cabildo pidió carta de excomunión contra los demandados por no asistir y negarse al arrendamiento en la forma establecida por el racionero.

La siguiente declaración es la del racionero Rodrigo de Ávila, en este caso como testigo, que dijo lo siguiente:

- A la 1ª que conoce al deán, cabildo y renteros porque ha estado muchas veces allí y hablado con ellos y que, aunque como testigo que era del cabildo, no dejaría de decir la verdad bajo las penas por perjurio.
- A la 2ª dice que las tierras y todo es del cabildo y preguntado que cómo lo sabe dice que porque lo tienen y poseen y así ha sido siempre.
- A la 3ª contesta que lo sabe como se contiene en la pregunta y además por haberse hecho cargo de ello.
- A la 4ª dice que es verdad como se contiene en la pregunta y repreguntado cómo lo sabe afirma que él dijo a los denunciados que le arrendasen los términos y que él pagaba 200 fanegas de pan, que era lo que pagaba el dicho Manzanas y no se pusieron de acuerdo y discutieron *...e este testigo los despidió una e dos e tres beces y ellos se dieron por despedidos y dixerón que buscase renteros y este testigo les dixo que los tenía buscados e que reparasen las casas e huertos según que heran obligados y ellos dixerón que no se arrastrarían... e que se daban desde entonces por despedidos...*
- A la 5ª dice que es verdad lo en ella contenido y que lo sabe *...porque el mes de octubre e nobiembre pasado este testigo estuvo en el dicho lugar tanto tiempo haciendo una casa y que estaban en las dichas casas los dichos renteros e gozaban del dicho término e monte e bellotas ellos y sus ganados e dezían que hasta el día de Navidad habían de gozar e por esto lo sabe.*
- A la 6ª dice que lo sabe por haber vivido en el término y que da buenas cosechas y buena bellota y que los renteros le dijeron que habían acogido más de doscientos puercos y que por cada puerco les pagaban cinco reales y un celemin de trigo, además de otros muchos puercos que pagaban a real y a medio real.

- A la 7ª, 8ª y 9ª preguntas contesta que las sabe como en ellas se contienen y porque lo ha oído al canónigo Manzanos, añadiendo en la novena que le han causado daños por no haberlo arrendado a otros.
- A la 10ª dice que se remite a lo ya contestado y que esta es la verdad.

El siguiente en declarar fue el ya citado Diego de Madrigal, beneficiado de la iglesia de San Vicente de Ávila, de 22 años de edad, que a la 1ª pregunta responde que ha estado en los términos acompañando a Rodrigo de Ávila que es su tío, hermano de su madre, pero que eso no impide para decir la verdad. Su declaración sigue totalmente la misma línea que el demandante, su tío, y que los otros testigos del cabildo. Como novedad este testigo dice que conoce la negociación de los renteros con Rodrigo de Ávila porque fue en los meses de abril y mayo -1534- y entonces estaba en Altamirós, donde fueron también el chantre, el maestrescuela y Álvaro Pérez Osorio y casi todos los arrendadores, pues fueron llamados para llegar a un acuerdo. Dice que otras cosas las sabe por haberlas oído a Juan de Ximénez y a Balera, encargado del canónigo Manzanos, que dijeron que había mucha bellota de la que se han aprovechado haciendo daño al cabildo.

El siguiente en prestar declaración fue Arnalte Chacón, vecino de Ávila, quien dice que tiene 29 años y que conoce los términos y tierras por haber estado en ellos y por ser público y haberlo notificado. En la contestación a la 4ª pregunta dice *...que lo sabe, como en ella se contiene preguntado. Cómo lo sabe dixo que por que lo bido e fue presente dello en el lugar de Altamyros den abaxo de un nogal y estando allý todos los dichos renteros e que de los más nombres no tiene memoria si estaban allý salbo que bido que estaba allý un grupo de la de Bartolomé de Florida de Altamyros y estando presentes este testigo Diego de Madrigal..., el deán, chantre e el maestrescuela e otros criados e familiares de los dichos señores...*

La citada reunión provocada por el racionero tenía por objeto que todos los de la iglesia vieran que los renteros no le pagaban la renta que pedía y decirles delante de los vecinos que estos hacían lo que querían, metiendo más puercos de los debidos y otras cosas; y que si no llegaban a un acuerdo estaban haciendo perder el tiempo a unos señores que habían ido de visita; y también dijo a los renteros *...pues que no quereýs como yo digo, yo buscaré renteros e beros por despedidos de aquí adelante e desembarrarme mys casas para q meta los renteros q traeré; e los dichos renteros dixeron, pues busque Vuestra Señoría que no queremos la renta que nosotros nos abemos por despedidos; de aquí delante buscaremos dónde yr que en muchas parte nos ruegan...*, y que no se pudieron concertar y que esto ocurrió el mes de abril del año 1534. Al resto de preguntas la contestación es que porque lo oyó decir así, lo mismo que todos, que hubo mucha bellota y que había también puercos, pero que no puede decir cuántos ni lo que valía la bellota.

El siguiente testigo, como todos presentado por el cabildo, fue Toribio González, vecino de Ávila de 26 años de edad, el cual manifiesta que estuvo en la ya conocida reunión de Altamiro en presencia de los renteros y demás personas del cabildo y que no llegaron a un acuerdo. La novedad de su declaración es que dice claramente que no se llegó a un acuerdo porque los renteros no querían pagar a Rodrigo de Ávila más de lo que pagaban al canónigo Manzanos. De la pregunta sexta en adelante no contesta pues nada sabe.

La siguiente declaración fue la de Juan de Ximénez, vecino en ese momento de Sinlabajos, antes lo fue de Altamiro y Ávila, de lo que se infiere que se trata de un hombre que va donde le da trabajo el cabildo o algún canónigo. Su declaración es la más extensa, completa y con matices que demuestran que conocía bien el terreno; parece innecesario repetir cosas que ya están dichas y por ello de su declaración se toma sólo aquello que es nuevo o que añade matices no dichos. Se procura evitar reiteraciones dentro de lo posible.

- En respuesta a la 1ª pregunta dice que conoce los lugares y las personas, que tenía entonces cuarenta años y que no es familiar de ninguna de las partes.
- En contestación a la 2ª dice que *...la sabe como en ella se contiene. Preguntado cómo lo sabe dixo que lo sabe porque los términos de Altamiro y Manquillos son propios suyos de los dichos señores deán e cabildo de la dicha yglesia de Ávila e como tales términos suyos los tiene confiados al dicho señor Rodrigo Dávila, racionero de la yglesia de los dichos señores deán e cabildo de la dicha yglesia, como tal yncensado lo tiene e posee e sabe que en el término de Piedrahita tienen los dichos señores deán e cabildo de la mesa capitular a rotular de nueve partes del dicho término...*
- A la cuarta pregunta dixo que lo que de la pregunta sabe es que en el mes de abril o mayo del año que pasó de mill e quatrocientos e treynta e quatro años poco más o menos, estando en Altamiro junto a las casas en que bibía Balera, mayordomo del canónigo Hernando Manzanos, que de los señores deán e cabildo, y estando presentes Arnalte Chacón e Rodrigo Dávila, racionero, e Albar Pérez e Toribio González, vecinos de Ávila, e Juan del Río e Francisco Sánchez e otros vecinos de Altamiro; que el dicho señor racionero Rodrigo Dávila los hizo llamar a todos los del lugar de Altamiro e así juntos les dixo cómo el dicho canónigo... había fecho dexación de los dichos términos en los dichos señores... e q si lo querían arrendar que se lo arrendaba a los dichos labradores que allí estaban. Dixerón que bien lo sabían e que querían arrendar, e el dicho Rodrigo... dixo que se juntasen todos e que él se lo arrendaría e que dende allí a un poco vinieron todos los vecinos de Altamiro salvo las mujeres que le parece a este testigo que las mujeres casadas no las bido allí e benydas llegaron un poco más arriba a una piedra grande que está en el camino que va de Altamiro a Carrascalejo e hablaron en la presencia e no quisieron dar los

vecinos de Altamyros por el término de Altamyros lo que el dicho Rodrigo Dábila lo pedía... Lo que sigue ya es conocido.

- Contestando a la 6ª dixo que sabe los montes de los términos contenidos en la pregunta e a estado en ellos fartas veces e que sabe que en el año pasado de myll... ubo mucha bellota en los dichos montes de los dichos términos e sabe q los vecinos de Altamyros en su término de Altamyros hubieron cada vecino de Altamiros en los montes de Altamyros a beynte y quatro puercos cada vecino cada puercos a cinco reales e heran de dichos vecinos de Altamyros e otros una vez del mayordomo de los señores e otras del canónigo Manzanos e otras muchas puercos bentureros que andaban en el dicho monte e que bido que había mucha bellota..., que si buen recaudo tubiera en el dicho monte pudieran echar a treynta e cinco puercos por vecino de Altamyros porque salieron puercos muy cebados de la boca para el día de santo Andrés pasado..., e que este testigo había oído decir a Juan Texedor, vecino de Altamyros, que él había cogido bellota de lo caído, que balla dos myl a dos e quatrocientos maravedís dichos deste testigo cogieron hasta hanega y media de bellota..., e que podía balar la bellota del dicho monte cinquenta myll maravedís... y termina diciendo que lo sabe porque lo vio y lo ha oído así decir a los vecinos de Altamiros cuando recaudó el dicho monte.

- En contestación a la octava pregunta manifiesta que dijo a los vecinos que repararan las casas y que ellos le dijeron que las dejaban según las hallaron.

- Para la siguiente pregunta fija el valor de la bellota en cien mil maravedís, además del aprovechamiento del monte y de la barbechera que es buena, que esa cantidad es la que pagaron ellos por el monte (debe referirse necesariamente al racionero y sus trabajadores).

- A la décima pregunta reitera parte de lo ya dicho de los precios y añade de los susodichos metieron deste testigo beynte puercos e del dicho Rodrigo de Ávila; por cinco puercos pagó este testigo beynte e cinco reales y entraron de Horcajuelo otros tres puercos...

La última declaración de este proceso corresponde al ya mencionado Alonso de Balera, de 45 años; se trata de una declaración también amplia y rica en contenido, como corresponde a quien conoce bien el problema, por lo que se indica lo justamente necesario y aún no escrito. Su declaración consiste en decir que ha sido mayordomo del canónigo Manzanos y que por ello ha cobrado, con otros criados, la renta a los vecinos de Altamiros, Piedrahitilla y Manquillos y que en Altamiros está la vivienda del mayordomo. En contestación a la cuarta pregunta vuelve a mencionar ...*estando todos debajo de un nogal...*, y que los que no aceptaron el precio se fueron y los que lo aceptaron siguen allí y que el arrendamiento comprende los términos, la bellota, la leña y todo lo del monte. A otras preguntas dice

no saber lo que podría valer la bellota ese año, pero que cada vecino echa al monte veinticuatro puercos y cada boca paga cinco reales y un celemín de trigo. De la séptima en adelante manifiesta que no las sabe.

Terminadas las declaraciones, en los días ocho y nueve de marzo se formulan las peticiones por los procuradores y el juicio queda para sentencia y fallo del juez eclesiástico, que es leído el día veintiuno de junio de 1535.

La sentencia en esencia contiene lo siguiente: *...los quales conbenía probar para aber bitoria en esta presente causa; e los dichos Francisco Sánchez e Alonso Toledano e Diego Sánchez e Francisco de Ronco e Juan, hijo de Juan Ximénez e Inés Gutiérrez, mujer de Bartolomé de Florida; e Catalina, mujer que fue de Juan del Río e Juan Texedor..., que no an probado cosa alguna..., por lo qual debo condenar y condeno, e mandar e mando a los susodichos Francisco Sánchez e..., a cada uno dellos que dentro de nueve días que sea dada my sentencia dexen libres e quietos e desenbargados todos los térmynos e montes, casas que los susodichos térmynos tenían e tienen a renta del señor Hernando Manzanas..., e los den e entregue al dicho Rodrigo de Ávila..., e que den e paguen a los señores deán e cabildo e al dicho Rodrigo de Ávila en su nombre todo el pan e aves e dineros e otras cosas conforme a lo que es obligado pagar al dicho señor Rodrigo..., e que paguen también el valor de la yerba e la bellota... y que se procediera a su costa a nombrar personas de confianza para hacer las valoraciones. Ansí lo firmo...*

Sólo le falta a la sentencia dejar muy claro que las personas de confianza debían ser de confianza del cabildo, pero se entiende aunque no esté escrito.

Vista la sentencia, los procuradores Luis de Medina, Melchor Nieto y Gonzalo Chacón dijeron que apelaban y apelaron al arzobispo de Santiago y al juez ordinario de Salamanca y que elevarían la apelación ante quien hiciera falta. Mientras, el cabildo se muestra conforme con ella y pide que se ejecute. Se trata después la apelación.

Para la continuación del trámite de apelación los procuradores de Altamiro piden una copia de la sentencia y un informe del sumario, que es incorporado a la apelación y que origina muchas disquisiciones y discusiones hasta que el juez eclesiástico la entrega. Por el acto de la apelación, el racionero y el cabildo se sienten agraviados, pues dicen que, habiendo sido un juicio justo y una sentencia igualmente justa, el dudar de ella supone un gran agravio para los que ganaron el pleito ya que supone poner en duda la justa sentencia y al propio juez.

Sea como fuere, es el caso que la sentencia se leyó, como ya se ha dicho, el 21 de junio de 1535, y bastante debieron moverse los procuradores de los vecinos de Altamiro para que lo siguiente que consta en el expediente sea una solicitud de fecha 21 de septiembre de 1535 (se llama la atención a esta fecha por la que tiene el documento hallado en el Asocio de Ávila, que es 10-8-1535), hecha al Consejo Real por parte del racionero para él y para el juez eclesiástico –el arcediano de Arévalo, Cristóbal de Medina– que enlaza directamente con el contenido del expediente 731-732.13, del que se hablará posteriormente.

La solicitud mencionada está firmada por Rodrigo de Ávila y su contenido dice: *Rodrigo Dávila, capellán de V. M. y racionero de la iglesia de Ávila, dice que el corregidor de la dicha cibdad enbyó ante los de V. M. informe contra..., y digo que de los dichos procesos no se me puede imputar culpa ni al dicho arcediano ny ubo causa para los enviar...;* evidentemente ya está defendiendo la misma posición de que todo fue justo y bien hecho y sigue *...proceso que se hizo antel provisor contra ciertos vecinos de Altamiro, aquel no se hizo a my pedimento, antes a pedimento de la dicha yglesia, y los becinos de Altamiro no denunciaron la jurisdicción del dicho provisor antes la prorrogaron por avisos que fizieron...* y continúa con un resumen del caso, que para él consiste en que los vecinos no han pagado ni quieren pagar el arrendamiento de las tierras y heredades del cabildo. Termina su escrito con una declaración de inocencia del arcediano, como si no hubiera intervenido para nada en el proceso.

Pero parece que se le complicaron mucho las cosas por las actuaciones de los procuradores, ya que después de lo anterior remite al Consejo Real en Madrid un segundo escrito cuyo contenido en esencia es: *Rodrigo de Ávila, capellán de Vuestra Magestad, racionero de la iglesia de Ávila, respondiendo a la petición formulada por el dottor..., digo que aquello no ostante debe ser hecho según que por my sea pedido a lo qual respondiendo digo que por el proceso que dicen que se hizo con los becinos de Altamiro por el provisor del obispo de Ávila fue a pedimento de la dicha iglesia..., que él fue allí por ser llamado para ello y después de afirmar que se ha desistido contra los vecinos de Altamiro, ...y habiéndose desistido de todo ello no hay causa para me fatigar y tenerme en esta corte y por razón dello a Vuestra Alteza pido y suplico según que pedido tengo para lo qual y en lo necesario... inploro e pido los...* Continúa con "otrosí digo" pidiendo clemencia para el arcediano y termina con el último "otrosí" a su Alteza *...por que yo estoy detenido en esta corte desta causa muchos días ha y tengo cargos que la dicha iglesia de Ávila de obrero y receptor e agora... e recibo mucho daño e pérdida... e Vuestra Alteza me mande dar licencia para que me baya pues no ayo causa para me detener para lo qual y en todo lo necesario a su Realeza yo inploro.*

Entre estos dos escritos del racionero hay un informe del provisor fiscal, respondiendo a la primera información efectuada al Consejo Real y a petición de este, que dice que no se debe redemandar a los vecinos de los pueblos, y que si es preciso se amplíe la información porque el proceso se hizo en nombre del deán y cabildo sin consentimiento de estos y que al saberlo ellos darían y dieron por libres a los labradores.

Al llegar a este punto es preciso aclarar que el expediente se ha seguido en el mismo orden en que están archivadas las hojas, lo cual induce a situaciones como esta, en la que de pronto una persona pasa de acusador a estar preso o detenido en la corte y por orden del Consejo Real sin saber exactamente las causas, aunque es obvio que las hubo (el documento del Asocio así lo demuestra) puesto que en el anterior escrito ya dice que ha desistido del juicio e incluso el cabildo dijo que daba

por libres a los labradores; la exposición del resto del expediente y del siguiente, así como la carta que consta en el Asocio aclaran las cosas.

Continúa el desarrollo del expediente con una vuelta atrás en el tiempo que se inicia con una reunión general de los sexmos para tratar el asunto de Altamiro y de la cual se resume el contenido: *Sepan cuantos esta carta de poder e procuración bieren como nos; honbres pecheros de los pueblos, seísmos e tierra de la cibdad de Ávila que estamos allegados a nuestra Junta general del por San Miguel, que la iglesia de San Gil extramuros de la dicha cibdad, llamados por los mandadores de los dichos sesmos, de lo que fizieron feé según que lo abemos de uso e de costunbre para las cosas tocantes a los dichos pueblos e sesmos de la dicha tierra conbiene; a saber, por el sesmo de..., y aquí está y del lugar de Altamiranos, jurisdicción de la dicha cibdad, digo que por parte de cardenal de Medina, arcediano de Arévalo y el racionero Rodrigo de Ávila..., se denunció y se tuvo el pleito y que adjunta su poder para intervenir en el mismo, la relación de los asistentes, que representando al sexmo de San Vicente eran en esa fecha Cantaracillo y el Cid, este último representado por Francisco González. Continúa: ...y estando ende con nos que la dicha Junta el magnífico caballero Luys Ponce de León, corregidor de la dicha cibdad..., otorgamos e conocemos por esta carta que damos e otorgamos todo nuestro poder conplido, libre e lleno, con bastante, según que los nos sabemos e tenemos e según que más conplidamente lo podemos e debemos dar e otorgar... a vos, el señor Francisco de Pajares, vecino e de la dicha cibdad..., para en todos los pleytos e causas e negocios mobidos e por mober demandando e defendiendo tocantes a los pueblos e seísmos... Este poder es similar al ya leído para los procuradores de los vecinos de Altamiro pero un poco más amplio en cuanto a la relación de acciones para las que se otorga el poder y, aunque es muy interesante, no se pone íntegro por evitar repeticiones. En el final del poder constan las firmas de los presentes que saben firmar y los nombres de los que no saben y quien firma por ellos por su mandato. Con este poder, el citado Francisco Pajares nombra procurador ante el Consejo Real para la causa de Altamiro al procurador Pedro de Mena, cuya primera actuación es la que sigue: *Pedro de Mena en nonbre de los becinos de la tierra de Ávila.**

El Consejo Real, estimando las peticiones formuladas en nombre de los vecinos de Altamiro por este procurador, requirió al racionero para que se presentara ante él para declarar en relación con el pleito tenido con los mencionados vecinos, y Rodrigo de Ávila remite un escrito al Consejo diciendo que por San Miguel tiene muchas obligaciones que cumplir en la iglesia y que se presentará el diez de octubre; dicho escrito lo hizo en forma de obligación formal de asistir en la fecha dicha y repite otra vez su no intervención en el proceso y su buena voluntad (ya citada en sus escritos anteriores).

A partir de este momento se aportan detalles hasta ahora no mencionados en el proceso, aunque sí intuidos por la preponderancia de todos los estamentos del clero. En esta línea lo siguiente que consta en el expediente es una declaración de

Cristóbal de Medina (de fecha 14 de agosto de 1535) ante el notario y procurador apostólico en la que manifiesta que *...por quanto a instancia de Rodrigo Dábila, racionero de la dicha iglesia, abía acetado una bula de nuestro muy santo padre Pablo tercio sobre la corta de los montes de Altamios e sus anexos que son de los señores deán e cabildo..., e q por virtud de la dicha bula q rrescibió abía dado una carta contra todos los que cortasen leña en los dichos montes de la dicha iglesia que tiene a censo ad bitan el dicho rracionero Rodrigo Dábila la qual carta él dio a tenor por los muchos daños que hazen en los dhs montes e no consintió de descomulgar a ninguno...*

Resumiendo, que excomulgó a los arrendatarios y que no era su intención hacerles mal y que si fue fuerte en las censuras –entendidas como penas eclesiásticas– era por haber recibido la iglesia daños y pérdidas, pero que revocaría dicha carta. El notario dio fe de la declaración ante él efectuada y se la fue a mostrar a D. Francisco Ruiz Melgarejo, licenciado y juez de residencia en Ávila, para que incorporara este testimonio al informe que sobre el pleito tenía que hacer al Consejo Real (se trata del siguiente expediente) y antes de hacerlo que preguntase en Altamios al párroco del lugar.

El arcediano de Arévalo recibió del Consejo Real una corta petición de este contenido: *Don Cristóbal de Medina, arcediano de Arévalo, porque los del nuestro consejo se quieren ynformar de bos en algunas cosas complideras a nuestro servicio. Por ende yo bos mando que del día que esta nuestra cédula a bos fuese notificada fasta diez días primeros siguientes vengáys personalmente ante los del nuestro consejo y trayed el brebe o rrescrito original por donde procedéys a pedimento del rracionero Rodrigo de Ávila contra los vecinos del lugar de Altamios y contra los otros vecinos de los lugares de la tierra de la cibdad de Ávila, que benido ellos os dirán para lo que soys llamado y los despacharán brebemente...;* está firmada y fechada en la villa de Madrid a 10 de septiembre de 1535. En la parte inferior figura que la citación se hace por haberlo pedido Rodrigo de Ávila. Esta citación es notificada oficialmente el día 19 del mismo mes y año.

Ante esta notificación Cristóbal de Medina responde con un escrito en el que vuelve a justificar su inocencia, que él no tiene nada que ver con la carta y que el informe del juez Francisco Ruiz Melgarejo no es cierto y que no tiene la culpa que le imputan. Pero no debía estar muy tranquilo con su anterior escrito-petición, ya que con fecha 20 del mismo mes otorga poder ante notario a los procuradores Gregorio López y Alonso Flórez para que le representen ante el Consejo Real. Este poder, que es mucho más simple y concreto que los ya citados como otorgados por los labradores o los sexmos, es presentado ante el Consejo por Gregorio López para que surtiera efectos.

Las tres últimas actuaciones que hay en el expediente corresponden a una petición de Pedro de Mena y la contestación que a la misma dan el racionero y el arcediano de Arévalo. La primera de ellas tiene un contenido muy atinado y por ello se transcribe toda excepto el final; dice así:

Pedro de Mena, en nombre de los vecinos y moradores de Altamiro, tierra e jurisdicción de la cibdad de Ávila, digo que por los procesos que eran presentados ante Vuestra Alteza consta cómo don Cristóbal de Medina, arcediano de Arévalo, a petimento de Rodrigo Dábila, racionero de la yglesia de Ávila, por causa de agrabio de fecho justicia contra los dichos my representados e diciendo ser juez apostólico dio un mandamiento para que el cura y clérigos del dicho lugar no absolbiesen a ninguna persona que hubiere cortado en los montes de los lugares de Altamiro y Piedrahitilla e Manquillos sin que primero pagasen al dicho Rodrigo Dábila el valor y daño de lo que abían cortado de acuerdo a esta presente, según se contiene en la carta que contra ellos dieron la qual está en el proceso y el dicho Rodrigo Dábila no es parte para pedir esto porque sy mys representados entraron en los montes hera porque los tenían e tienen a yncensación e lo pudieron hacer justamente e demás desto que ellos son legos y de Vuestra Jurisdicción Real, y sy algo les quisiese pedir abía de ser ante la justicia de Ávila y no ante juez eclesiástico por lo qual mis representados han recibido muchas molestias e bexaciones e muchos daños e menoscabo de su hacienda y no los quieren adsolber quando se ban a confesar y de todo ello es en culpa el dicho arcediano de Arévalo, al qual se le debe mandar venir prontamente a su consejo y debe de mandar que el dicho Rodrigo de Ávila no salga de Vuestra Corte hasta que mis representados sean satisfechos de los intereses, costas e daños e menoscabos que por esto se les han recrecido, lo qual no impide lo que el dicho Rodrigo de Ávila alega diciendo que no firmó la carta, que lo contrario parece por la mysama, e que da el notificador y si necesario es yo me ofrezco a probar cómo la dicha carta se leyó pasadamente en la yglesia y se notificó al cura della para que cumpliese lo en ella contenydo y bido esto es cosa digna de mucho castigo e si Vuestra Alteza no lo mandase...

Termina su escrito diciendo que si no se hace justicia será causa de que el lugar se despueble. El escrito es presentado en el Consejo Real y se le da traslado al racionero y al arcediano para que aleguen. Las alegaciones en esencia contienen lo siguiente:

- a. El racionero insiste en que él no es parte de ello y que los vecinos no tienen arrendados los montes y que no hay lugar a lo pedido por Pedro de Mena, terminando sus alegaciones con la petición y súplica de que, al no tener culpa, le dejen volver a su iglesia y no permanecer en la corte.
- b. El arcediano alega a través de su procurador y dice que Pedro de Mena no representa a los vecinos de Altamiro y que estos no se quejan ni son causa porque ellos no están quejosos ni tienen de que estarlo, antes bien están contentos; también le dice que muestre el poder si lo tiene, y que si algún daño se derivó de la carta fue para ellos –arcediano y racionero– porque en Altamiro no hay más de cinco vecinos; añade que no merece gastar un solo maravedí sobre este negocio y termina suplicando no se tenga en cuenta la petición.

Así termina el contenido de este expediente de 101 páginas que produce la sensación de que le faltan algunas más y otras están cambiadas y que además no proporciona una sentencia del Consejo Real al problema. Se puede intuir, por lo que al final del mismo dice el racionero, de estar en la corte y no poder estar en su

iglesia, que en alguna forma el Consejo Real sí actuó. El expediente siguiente aclara varios matices de este. Se resume a continuación.

Se completan los expedientes con el escrito del Consejo Real de septiembre de 1935 sobre las actuaciones del cabildo. Es el expediente 56/75 del Asocio de Ávila ya transcrito.

2. EXPEDIENTE 731-732-13

Su contenido se aclara desde la primera página, aunque alguna que otra sea tan ilegible como las del anterior. Dice: *Ynformación q enbió el juez de residencia en la cibdad de Ávila contra Rodrigo de Ávila y el arcediano de Arévalo*. Se trata efectivamente de un informe bien elaborado sobre la excomunión dada por Cristóbal de Medina a ciertos vecinos de Altamiro, Piedrahitilla y Manquillos y que remite el corregidor de Ávila, D. Francisco Ruiz Melgarejo, a petición del Consejo Real.

La fecha del primer documento es el 12 de agosto de 1535, día que *el muy noble señor licenciado Francisco Ruiz Melgarejo, corregidor e juez de residencia en la dicha cibdad de Ávila e su tierra...*, por mandamiento del Consejo y ante el notario, dice que el arcediano y el racionero ponen sus nombres a petición del cabildo, excomulgaron y tienen excomulgados a ciertos labradores de ciertos lugares por *...aber cortado cierta leña de encina y ramas y escobas en cierto monte, diz que del dicho Rodrigo...* Se dice al notario que haga cuanto mande y diga el corregidor respondiendo el notario *...que estaba presto de hazer e cunplir lo que por el dicho señor corregidor le hera mandado...*

Con esto el notario transcribe el objeto de la información, el ya reiterado de cortar leña y de excomulgar a los vecinos de Altamiro, Piedrahitilla y Manquillos, e inicia la toma de juramentos para declarar; el primero de los testigos es Nuño González del Águila, vecino de Ávila y también corregidor, cuya declaración fue:

...este testigo e Alonso Nabarro y el comendador Juan de Muñohierro, de parte del regidor desta cibdad, fueron a hablar al cabildo de la yglesia de Ávila para saber dellos, sy de su pedimento sy se abía descomulgado a aquellos labradores, sy era la dicha carta e hablaron con el maestrescuela e con el arcediano de Olmedo, e ellos e cada uno dellos les dixeron que de su pedimento no se abía descomulgado a los labradores e que esto es lo que este testigo se le acuerda e que lo demás Alonso Nabarro que estuvo más en la casa porque fue el que les fizo la plática...

La siguiente declaración refleja de forma clara la opinión de los vecinos de Altamiro y por ello merece ser más detallada; es la del citado Alonso Nabarro, que tras prestar juramento dijo: *...ayer biernes que se contarán trece días deste presente mes e año, estando este testigo en casa de don Bernaldino Castillo, chantre de la yglesia de Ávila, llegaron a la dicha dos labradores becinos de Altamiro e dixeron al dicho*

chantre e al arcediano de Olmedo que con él estaba, que es su sobrino, que Rodrigo de Ávila, racionero de la dicha yglesia, les abía estado diciendo q ellos tenían arrendado del canónigo Hernando Manzanas..., e que el dicho Rodrigo de Ávila no quería estar por el dicho arrendamiento e que en nombre del cabildo les molestaba para que le pagasen la demasía qel abía dado..., e que el hera colegido a les fazer por año el arrendamiento e que les abía leydo un mandamiento y no lo firmaban..., y siguen los labradores diciendo que en el juicio pasado los testigos eran todos criados del racionero. Preguntados sobre quién era su procurador dijeron que Luis de Medina, el cual fue llamado y comunicó a D. Alonso Nabarro que había apelado a Salamanca, y luego le mostró una carta del arcediano de Arévalo que decía que Rodrigo de Ávila había dado por excomulgados a todos los que estos años hubiesen cortado leña de los montes..., y que como no pagaban renta mandó a los curas de los lugares que no absolviesen a ninguno.

Sigue la declaración del testigo diciendo lo que contaron los vecinos de Altamiro y que estando hablando lo anterior llegó el corregidor Ruiz Melgarejo y les preguntó si tenían la carta y el "breve" y que se la dieran ese mismo día si podían. Además los vecinos le rogaron y pidieron que preguntase al chantre, al maestrescuela y al arcediano de Olmedo si la carta y el "breve" habían sido dados por el cabildo, y estos contestaron que ellos no sabían nada pero que llamarían a cabildo. Esto no gustó a sus miembros pues el ayuntamiento tuvo que nombrar a los ya citados Nuño, Muñohierro y el declarante, Alonso Navarro, para que fuesen a hablar con el arcediano de Olmedo, el chantre y el maestrescuela para saber si el cabildo lo había mandado hacer y lo sabía, porque es presidente del cabildo el arcediano de Arévalo y juez eclesiástico que juzgó el caso y que excomulgó a los de Altamiro; y que los tres citados fueron al cabildo y hablaron con el deán y les dijeron que no lo sabían. El cabildo, queriendo hacer justicia, mandó a dos licenciados para que estudiaran el problema y si no era justo lo mandado lo remediasen, porque: *...su voluntad no hera de facer extorsión ny bexación a los labradores e que esta es la verdad...* Y es su declaración firmada de su propio nombre.

La siguiente declaración corresponde al tercer testigo ya mencionado, Juan de Muñohierro, que, una vez hecho el juramento, en su declaración ratifica las anteriores; por ejemplo al decir el deán y maestrescuela sobre la excomunión *...q nunca el cabildo lo abía sabido y que ellos abían oy tenydo cabildo sobre ello e abían proveído acerca dello lo que les pareció que hera justizia e que el dicho maestrescuela le dixo... (al cabildo y al testigo) que el arcediano de Arévalo le abía dh a él q cuando abía dado la carta q que abía dicho al notario que no la daba con yntención de descomulgalos y que le abisaba que no daría segunda carta...*

El siguiente testigo fue Luis de Medina, procurador, y ya conocido; su testimonio contiene lo siguiente:

1. Que hace cerca de un año el deán y el cabildo pusieron una demanda a los vecinos de Altamiro para poder cobrar las rentas. Las hierbas (yerbas-pastos), los puercos y las casas y otras cosas, según consta en la demanda.
2. Que atendiendo la intermediación de A. Chacón, los vecinos habían ido a ver a Rodrigo de Ávila con la intención de pagarle la renta conforme al arrendamiento que tenían hecho antes con el canónigo Manzanos; no quiso recibir el dinero por no ser lo que él fijaba como renta y allí mismo los amenazó con la carta y la excomunión.
3. En vista de que no había acuerdo se fue este testigo a hablar con los señores del cabildo –deán y maestrescuela– quienes le dijeron que ellos no sabían nada y que lo remediarían porque les parecía mal.

A continuación prestó juramento y declaración Francisco de los Santos, administrador de negocios del cabildo, cuyas respuestas se resumen en:

1. Que él administra e interviene en los negocios que le ordene el presidente de la mesa del cabildo –la mayor y más antigua dignidad–, que por entonces lo era Cristóbal de Medina, limitándose a llevar o traer expedientes y hacer lo que se le manda.
2. Que en el caso de los labradores de Altamiro se limitó a pedir el expediente a quienes lo tenían, yendo de una casa a otra, para finalmente ir a pedirselo al arcediano de Arévalo, el cual le dijo que no era menester dárselo, pues él mismo llevaría el expediente del proceso a la reunión del cabildo.
3. Respecto del expediente dijo que apenas lo había visto y no podía dar detalles de su contenido; que le preguntasen al notario Juan de Ávila.

La declaración del notario Vicente de Santander se limita a reflejar que, cumpliendo con lo mandado por el corregidor, había entregado a este una carta de excomunión que el arcediano de Arévalo, Cristóbal de Medina, le había dado; dicha carta estaba firmada, signada y rubricada por el arcediano.

El día 7 de julio de 1535, después de tomarle juramento, presta su declaración J. Jiménez, vecino de Altamiro, mayordomo de Rodrigo de Ávila, al cual le preguntaron si entregó y notificó a los vecinos del pueblo una bula por mandato del Santo Padre, Pablo III, a instancia del racionero Rodrigo de Ávila, sobre lo tocante a los montes de Altamiro y sus anexos. Igualmente se le pregunta si entregó a dichos vecinos una carta del arcediano de Arévalo, Cristóbal de Medina. Su respuesta fue afirmativa para ambas preguntas, repitiendo lo ya conocido de que los montes son del cabildo, etc.

Ante la respuesta afirmativa se ordena la transcripción de la carta del arcediano. Su contenido en esencia es el siguiente:

Nos, don Cristóbal de Medina, arcediano de Arévalo y canónigo en la yglesia catedral de la

noble ciudad de Ávila, juez subdelegado, a sazón que somos tomado y elegido por parte del reverendo señor Rodrigo de Ávila, racionero en la dicha iglesia..., de un rescrito de nuestro muy Santo Padre Pablo tercero ynpetrado por parte del dicho Rodrigo de Ávila sobre la corta de los montes de Altamiro, Piedrahitta e Manquillos que el dicho Rodrigo de Ávila tiene a censo de los muy reverendos señores deán e cabildo de la dicha iglesia, e el dicho rescrito fue ante nos presentado e por nos obedecido e acetado..., compareció ante mí para que mandáramos dar copia dél a quien lo saber debiera. E a vos los venerables señores curas e sus lugares, tenyente de curas e capellanes e personas serias de las villas e lugares deste obispado de Ávila e moradores e estantes e a cada uno de vos, salud y gracia. Sepades que por parte del dicho señor Rodrigo... nos fue hecha relación que de años e meses a esta parte, poco más o menos que ha que tiene e posee los montes de los lugares de Altamiro e Piedrahitta e Manquillos le han cortado muchos pies e ramas de enzinas e roble e escobas e otras leñas de los dichos térmynos e teme q daquí adelante lo haran asý y será daño suyo...

Continua diciendo lo ya conocido de que a Rodrigo no le pagan y supone una pérdida de dinero y un agravio. Y sigue:

...remediásemos con justizia mandando vos que todas las personas que han cortado la dicha leña e escobas desde que el dicho Rodrigo Dávila posee los dichos térmynos e cortaren daquí adelante o a ello dieren consejo e fabor e ayuda que no los pudierades asolber ny asolbiesedes... syn ser satisfecha la parte del dicho Rodrigo de Ávila del daño...

Continúa afirmando que lo hace por su autoridad y por el bien de todos, repitiendo lo ya escrito de no dar la absolución a los que cortasen leña en los montes si antes no habían pagado a Rodrigo de Ávila la renta que este había fijado unilateralmente. Termina la carta ordenando a los curas y capellanes que su carta se leyera el día de las fiestas de los pueblos, el domingo y todos los días de la semana siguiente a la que recibieran.

Seguidamente, el veinte de agosto de ese año –1535–, previo juramento, presta declaración por orden del corregidor el procurador de causas Pedro de Arévalo. Su declaración es una ratificación de los pasos que en todo el tiempo se ha dado a la carta del arcediano y su notificación a los labradores por mediación del notario Juan de Ávila. Afirma que quien traía y llevaba dicha notificación era el criado de Rodrigo de Ávila, llamado Arnalte Chacón. Hace constar en su declaración que los labradores pidieron que se les diera traslado por escrito de la notificación y que él nunca leyó ni supo el contenido de la misma. Igualmente declaró que conocía el proceso que había condenado a los vecinos de Altamiro y que estos habían apelado para Salamanca.

Las dos siguientes páginas del expediente –de lectura harto difícil– parecen ser una declaración ante notario de Rodrigo de Ávila en la que ratifica al Consejo que los vecinos le han causado muchos daños y perjuicios; amenaza a los mismos con una frase como *me las habéis de pagar* y afirma que todo lo que él dice y lo

actuado por el arcediano Cristóbal de Medina es lo justo y la verdad en todo.

No parece que lo entendieran así los miembros del Consejo Real pues el contenido de la siguiente página es textualmente este:

En la villa de Madrid, a quatro días del mes de setiembre de myl e quinientos e treynta e cinco años, notifique a Rodrigo de Ávila, racionero en la yglesia de Ávila, estante al presente en la dicha villa de Madrid donde reside su magestad y su corte y consejo que no salga de la dicha villa syn licencia e mandado de los señores del consejo en sus pies ny en ajenos so pena de perder la naturaleza y temporalidades que ahora tiene en estos reinos de sus Magestades e de se bolber ageno y extraño dellos el qual dixo que el está presto de cumplir lo que por los señores del consejo sus magestades le hera mandado siempre por fray Alonso de... y fray Alonso Muñoz, frayles de la orden de premostratenses estantes al presente en la villa de Madrid, ...Gallo. Enviada.

Este escrito es mucho mejor comprendido y su contenido más apreciado cuando se termina la lectura de la carta del Consejo Real, expediente ya citado que está en el Asocio de Ávila y que se transcribe aparte.

El expediente finaliza con una petición del siguiente tenor:

Fco. Cobo, en nonbre de los pueblos y sesmos de la tierra de Ávila, digo que el licenciado... fue probeído por juez de comysión sobre los lugares despoblados e sobre los térmynos ocupados y el térmyno (¿tiempo?) que se le concedyó es muy brebe y los negocios son de mucha ynportancia y calydad y es menester mucho más tiempo para sentenciarlos. Pido y suplico a V. A. mande prorrogar el térmyno pedido de año y sy antes deste tiempo los pleytos se pudieren acabar el juez se hará, por q por el juez no queda de dar pryesa e acabar los pleytos.

En hoja aparte, la final, consta: *que se le dé prórroga.*

CITAS CONCRETAS Y AISLADAS SOBRE EL CONCEJO Y LIMÍTROFES

Fray Luis Ariz, comentando las personas de la casa de los Velada, dice: *Gómez Gil Dáuila, hijo de Gil Blázquez, heredó del deán Blasco Blázquez, su tío, lo que el tenía en Gallegos y en Blasco Ximeno, procreó a...* Esto sucedía aproximadamente por el año de 1320 y deseo dejar constancia de que el Gallegos de referencia es el de nuestro concejo porque los Velada eran dueños de casi todas las tierras de la sierra de Ávila cercanas a la ciudad y además se mantienen sus herederos como dueños de una parte de Arevalillo, el cuarto de abajo, según la escritura de compra del cuarto de arriba.

Según Moreno Núñez, en 1453, por impulso de los sexmos y del corregidor de Ávila con el apoyo del rey, Ferrán Blázquez devolvió a la jurisdicción de Ávila Pasarrilla del Rebollar en el término de Valdecaza.

Moreno Núñez, contando las atribuciones que tenía el corregidor de Ávila y citando un ejemplo de su poder, dice: *En concejo, sábado XVI de setiembre de XCVII, el señor licenciado Francisco Pérez de Vargas (corregidor) e don Estevan de Ávila e Francisco de Ávila e Francisco de Henao e Gonzalo Chacón e Diego de Bracamonte (regidores), etc. Este día el corregidor mandó que no se cojan los padrones de Gallegos e que Valverde no acuda con los maravedís dellos a persona alguna sin su licencia e mandado...* Esto ocurría el año 1497 y la mayoría de las personas nombradas fueron corregidores de Ávila (Gallegos, no es claro a cuál se refiere).

Precisamente este Gonzalo Chacón sería nombrado dos veces corregidor de Ávila porque había sido mayordomo y contador real de Isabel I, nombramiento que le llegaría por haber sido su mujer la que crió a la reina. Este nombre lo hemos encontrado anteriormente, pero referido a su hijo, que fue el procurador de unos vecinos del pueblo en el pleito contra el cabildo.

Ariz en su descripción de la familia de los Contreras pone el título marginal de *los de la Gasca* y dice de ellos lo siguiente:

Los caualleros del apellido de la Gasca, son descendientes de la familia de Gil Gonçález Dáuila, y fue heredado en la Gasca, Alonso Gonçález del Ojo, que casó con Eluira Sánchez Bermejo, hija

de Pero Sánchez Bermejo, y procrearon a Siluestre del Ojo, señor de Iuan Grande y la Gasca y a D.^a María del Ojo que casó con Catalina Vázquez Serrano; según la escritura de la posesión de Iuan Grande, ante Rodrigo Vázquez Dáuila, año 1506. Fue uno de caualleros que en los vandos de las dos cuadrillas de Ávila hizieron pleyto omenaje, para las pazes, en el sepulcro de San Vicente, año 1504.

...Vsan los de la Gasca de las armas de los trece Roeles de la casa de Villafranca.

Estamos ante esto en la certeza de que los alrededores de nuestros pueblos eran de la familia originaria de los Dávila.

El mismo Ariz, al describir la familia de Gil González Dávila y refiriéndose concretamente a un heredero, dice:

El dicho Francisco González Dáuila, en vida de su mujer doña Ana Zimbrón y en su testamento, hizo mejora y vinculó en su hija mayor D.^a Catalina Dáuila, señaladamente, en el término de Arebalillo y Torneros, lo qual consta de la facultad real. En Monçón, en 7 de julio de 1542. Esto ratifica lo ya dicho sobre la propiedad de Arevalillo.

Respecto de la jurisdicción de Ávila sobre el municipio, copio textualmente lo que dice Belmonte Díaz en la obra ya citada: *En cuanto a jurisdicción municipal de la ciudad, con base a documentos de 1530-1580 –jurisdicción también anterior a estos años– puede determinarse por unas ejecutorias de Carlos I y su madre doña Juana en 24-XII-1530 y otra de Felipe II en 30-VII-1580, que existen en el monasterio de Santa Ana. Al mencionar pueblos y lugares, puede establecerse la jurisdicción de la ciudad y tierra de Ávila. En esta ejecutorias se citan, entre otros, los siguientes pueblos y lugares: Munenuño, Padiernos, Grandes, Cantarcillo, Bóveda, Solana, Montejo, Muñochas, Altamiros, Gallegos y Horcajuelo, Arevalillo, etc; lugares y concejos de San Vicente, San Juan de Ávila.* Queda por tanto muy clara la jurisdicción de la ciudad sobre nuestro municipio en esas fechas, lo que no se puede precisar es si el Muñochas aludido es el ya despoblado o el existente en Padiernos.

Sobre los religiosos de Ávila también escribió Ariz que, refiriéndose a Pedro de la Gasca, natural de Navarregadilla, un pueblo próximo al Barco de Ávila: *Fue proueydo en su lugar, el licenciado Pedro la Gasca, que a la saçón era del Consejo de la Santa Inquisición, y después Presidente, y obispo de Palencia y de Sigüenza, donde murió. Fue este cauallero originario de Ávila, del lugar llamado la Gasca, con nombramiento de Virrey, començó... año 1548.* Por este error de bulto y otras cosas ignoradas es por lo que no se considera muy fiable la *Historia* escrita por este fraile, que tiene sobre todas las demás la ventaja de haber vivido durante ese periodo; sin embargo se toman varias cosas de su libro por estimarlas muy informativas.

En el libro *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVII* del que es autor José María Herráez Hernández se recoge una relación de estudiantes *naturales* y *vecinos* de la diócesis de Ávila, y entre los estudiantes figura uno natural de Gallegos de Altamiros, no constando el nombre, que sin duda sí se podría obtener

en los archivos de la universidad de Santo Tomás de Ávila; allí es casi seguro se podrían obtener otros datos del pueblo si se dispone de tiempo. El estudiante mencionado era natural de nuestro municipio y ya no era vecino del mismo mientras estudiaba; y no consta en la relación de los que acabaron los estudios, aunque de ello tampoco se infiera nada seguro. Como curiosidad indicaré que de los pueblos más cercanos al nuestro en la lista sólo figuran Grajos, Santo Tomé de Zabarcos y San Pedro del Arroyo.

Ajo en su *Historia...* recoge dos detalles del siglo XVII que son referencias claras del pueblo. En el primero de ellos se referencian las *Escrituras para el monasterio de Santa Ana de Ávila de toda la dehesa de Piedrahitilla; contiene a) venta de A. Suarez al convento 1608 ; b) venta de J. Ruiz, 1608; c) venta de María Dávila...*, y en la segunda, el autor, haciendo referencia a las actas del cabildo catedralicio abulense, dice que en el año 1693 consta la siguiente anotación: *...un airón tiró mucha leña en sus montes de Altamiros...*

1. EXPEDIENTE 47.186 ARCHV/1.2//GOBIERNO SALA DEL CRIMEN

Se trata de un expediente que al municipio sólo le alcanza de forma marginal por la más que probable presencia en él del detenido. Trata lo que a continuación se resume:

El día veintisiete de junio de 1819 a las ocho de la tarde es detenido en el caserío de La Gasca, a tres leguas de la ciudad de Ávila, el cirujano Juan Fernández, que estaba en dicha finca ejerciendo la profesión de cirujano de forma ambulante, curando al montaraz o a su mujer, y que llevaba algún tiempo ejerciendo dicha profesión por los pueblos limítrofes. El tal Juan Fernández, que ejercía de cirujano sin título, habiéndolo ejercido en Francia y en el ejército, había sido acusado junto con otros diez, encabezados por D. Manuel Beltrán de Lis, de haber tramado la conspiración de Valencia de 1817 contra el absolutismo que representaba el rey Fernando VII. Todos ellos fueron llevados prisioneros a Gibraltar, de donde habían sido expulsados.

Conocida su identidad, fue arrestado y privado de libertad hasta confirmar la certeza de la misma y a finales del mes de mayo del mismo año de 1819 se recibió orden de traslado. El arresto fue realizado, por orden del corregidor de Ávila, por Joaquín Jiménez y otra persona de la milicia acompañados del alcalde y de dos escopeteros del lugar de Villafior, *aunque ninguno de ellos supo mi cometido*, dejó escrito el llamado Joaquín Jiménez.

En el expediente existe un escrito con la anotación de *RESERVADO*, que el entonces jefe de la Capitanía de Castilla la Vieja, don Carlos O'Donnell, dirigió al Gobernador de la sala del crimen de la Chancillería sobre la forma en que debe interrogarse al prisionero. Igualmente está en el expediente la relación de bienes personales incautados, entre los que figura un caballo con silla de montar, y como

ejemplo de la forma de vestir en la época, unas medias de caballero de color rosa, una chaqueta de paño azul, un par de ligas de estambre, una cartera de tafílete encarnado, navajas de afeitar y utensilios de cirujano, etc., y, por supuesto, un certificado de buena conducta.

No está contenido en el expediente lo que sigue, pero como es parte de la Historia parece pertinente incluirlo.

La llegada al poder de Isabel II, hija de Fernando VII, da motivo para varios cambios en los sucesivos Gobiernos y sobre todo para que fueran más liberales. En uno de estos Gobiernos, precisamente el que gobernaba en el año 1848, figura como Ministro de Hacienda don Manuel Beltrán de Lis, que como se ha dicho era el jefe de la conspiración de Valencia del año 1817. Este personaje pasará a la historia por ser el que introdujo dicho año de 1848 el Sistema Métrico Decimal y el Sistema Monetario Decimal, con la unificación de la peseta como única moneda, que perduró hasta la entrada en circulación de la moneda única europea, el euro.

Debe decirse que la denominación como peseta ya existía pero con distinto valor y según se tratara de moneda acuñada en oro o plata.



Monedas que circularon por Gallegos de Altamiro y allí fueron recogidas como consecuencia de la devaluación de la peseta.

Hablando de moneda, pesetas y reyes, entre los muchos mote que en pueblo se pusieron, allá por mitad del siglo XIX, había una “tía Real” y a finales del mismo un “El Rey” y una “tía Reina”, mote que recayeron después en sus hijos. A primeros del siglo XX la denominación le corresponde a la peseta y así había un “tío Peseto” y un quinto de 1938 con ese mismo apodo “Peseto”.

BIBLIOGRAFÍA

- ALPERI, Víctor, *Ávila muere*, Imprenta la Industria, Gijón, 1981.
- AJO GONZÁLEZ Y SAINZ DE ZÚÑIGA, Candido María, *Ávila. Fuentes y archivos*, Artes Gráficas "ARGES", Madrid 1962 y posteriores.
- ARENILLAS PARRA, Miguel, *Una vía romana a través del sistema central español. La prolongación septentrional de la calzada romana del Puerto del Pico*, Revista de Obras Públicas, noviembre 1975.
- Nuevos datos sobre la presa de Proserpina*. Revista de O. P. Junio de 1992.
- ARIZ, Luis, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, edic. facsímil de la Caja de Ahorros de Ávila.
- ARSUAGA, Juan Luis; MARTÍNEZ, Ignacio. *Del proyecto Atapuerca. La especie elegida*, Artes gráficas Huertas, 1988.
- AVILA DIGITAL. *Rutas por la naturaleza; el castro de Chamartín*, 14 de enero de 2002.
- BALLESTEROS, Enrique, *Estudio Histórico de Ávila y su Territorio*. Tip. de Manuel Sarachaga, Ávila, 1896.
- BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Ávila (1085-1320)*, Edición de la Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1981.
- Documentación Medieval de la Catedral de Ávila*, Universidad Salamanca 1981.
- Documentos de la Catedral de Ávila*. Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2004.
- BELMONTE DÍAZ, José. *La ciudad de Ávila. Estudio histórico*, edición ilustrada, Caja de Ahorros de Ávila. Ávila, 1986.
- La "Constitución de Ávila". Los Comuneros de la Santa Junta*, Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 1986.
- BURGALETA MEZO, Francisco Javier, *Los vetones: territorio, pastoralismo y etno-génesis*, Universidad de Extremadura, 2003.
- CABRÉ AGUILAR, Juan; CABRÉ DE MORÁN, Encarnación y MOLINERO PÉREZ, Antonio, *El castro y la necrópolis del hierro céltico de Chamartín de la Sierra-Avila*, Editorial Ministerio de Educación Nacional, Madrid, 1950.
- CAJA ESPAÑA. Ficha Municipal 2003 .Gallegos de Altamios.

CENTRO DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS DE LOS ANALES DEL SEGURA.

COLMENARES, Diego de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de la Historia de Castilla*, 1637.

DIARIO DE ÁVILA, *Ávila en Claudio Sánchez Albornoz*, 1993.

DUFOUR, Gérard, "La Guerra de la Independencia". *Historia* 16, 1999.

FABIÁN GARCÍA, J. Francisco, *Castro de la Mesa de Miranda-Guía*, Institución Gran Duque de Alba, 2005.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas*, Espasa Calpe S.A., 2000.

FULGOSIO, Fernando, *Crónica de la provincia de Ávila*, Madrid, 1870.

FUENTES ESTADÍSTICAS, *Fuentes históricas para el estudio de la población española*, abril 1997.

FUNDACIÓN LAS EDADES DEL HOMBRE, *Rutas. El espíritu del fuego*. Vetones, 2003.

GRANDE MARTÍN, Juan, *Ávila. Emoción de la ciudad y reportaje...*, Institución Gran Duque de Alba, 1972.

GONZÁLEZ, Tomás, *Censo de población de la provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*, editado en Madrid por la Imprenta Real, año 1829.

GONZÁLEZ PRIETO, Luis Aurelio y TRENZADO GONZALEZ, Kennedy, *Proceso y consecuencias de la desamortización civil en Cangas de Onís*, Asturias, 2004.

GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, Francisco Javier, *Castro de los Castillejos*. Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2005.

HERAS HERNÁNDEZ, Félix de las, *Historia de España*, 1954.

HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María, *Universidad y Universitarios en Ávila durante el siglo XVII*, Institución Gran Duque de Alba, 1994.

HERRERA, Antonio (Cronista de Castilla), *Historia General del Mundo*, editada en Madrid por Alonso de Balboa el año de 1612.

HERRERO MATÍAS, Miguel, *La sierra de Ávila. Geomorfología del área de contacto del sistema central con la cuenca del Duero entre los ríos Adaja y Tormes*, Institución Gran Duque de Alba, 1996.

Historia de Ávila. Tomo II, Edad Media, Institución Gran Duque de Alba y Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 2003.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO, *Nuevo nomenclator de las Ciudades, Villas, Lugares y Aldeas de las cuarenta y nueve provincias de España*, Imprenta Nacional, 1876.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Censos de población publicados*, incluye ediciones facsímil de censos antiguos.

HENRY KAMEN, *Felipe de España*, Imprenta Matuo Cromo S.A., Madrid, 1997 y 2001.

LADERO QUESADA, M. Á., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de La Laguna, 1973.

- LAFUENTE MODESTO, *Historia General de España desde los primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, 1877.
- LÓPEZ NAVARRO, María Asunción, *Repertorio de nombres geográficos*, Ávila impreso, Zaragoza, 1973.
- MADOZ, Pascual, *Diccionario geográfico estadístico-histórico de España*, Ávila, 1984.
- MARTÍN, José Luis, "Las Cortes Medievales", *Historia* 16, 1999.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan, *Historia de Ávila, su provincia y obispado*, Madrid, Librería española, 1873.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo, *La industria textil en Ávila durante la etapa final del antiguo régimen. La Real Fábrica de Algodón*, Institución Gran Duque de Alba, 1989.
- MARTÍN JIMÉNEZ, María Isabel, *El paisaje cerealista y pinariego de la tierra llana de Ávila: el interfluvio Adaja-Arevalillo*, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- MAYORAL FERNÁNDEZ, José, *El municipio de Ávila, estudio histórico*, Inst. Alonso de Madrigal, Diputación de Ávila, 1958.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *Historia de España*, Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 1958.
- MOLINERO PÉREZ, Antonio, *Cincuentenario del descubrimiento del Castro de la Mesa de Miranda (Chamartín)*, *El Diario de Ávila* (28, 29, 30 y 31 de octubre de 1980); *El Diario de Ávila* (2, 3, 6, 12 y 13 de abril de 1982).
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie, *Comentarios al Censo de Castilla de 1591: Vecindario*, I. N. E., 1984.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media*, siglos XIII-XV, Junta de Castilla y León, 1992.
- MONSALVO ANTÓN, J. M., "Paisaje agrario, Régimen de aprovechamiento...". *Cuadernos Abulenses*, 17 (enero-junio, 1992).
"Espacios de pastoreo de la Tierra de Ávila...". *Cuadernos Abulenses*, 31 (2002).
- OHARA, Shima, *La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV*. Tesis doctoral, U. Valladolid, 2004.
- PÉREZ, Joseph, "Los Comuneros", *Historia* 16, 1999.
- QUADRADO, José María, *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Tomo III, Barcelona, 1884.
- RODRIGUEZ ALMEIDA, Emilio, *Ávila Romana*, Ávila, 1981.
Ávila Gallega, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 2002.
- RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos, *El censo de Tomás González*, Universidad de Salamanca, 2002.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, Irene, *El proceso desamortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*, Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *Ensayos sobre historia de España*, Editorial Siglo XXI.

- SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, *Un periódico al servicio de una provincia. El Diario de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1997.
- TEJERO ROBLEDO, Eduardo, *Toponimia de Ávila*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1983.
- ULLOA, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Edit. Librería Sforzini, Roma, 1963.
- VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio, *Ávila de los Caballeros*, Librería "El Magisterio", A. Medrano, 1935.

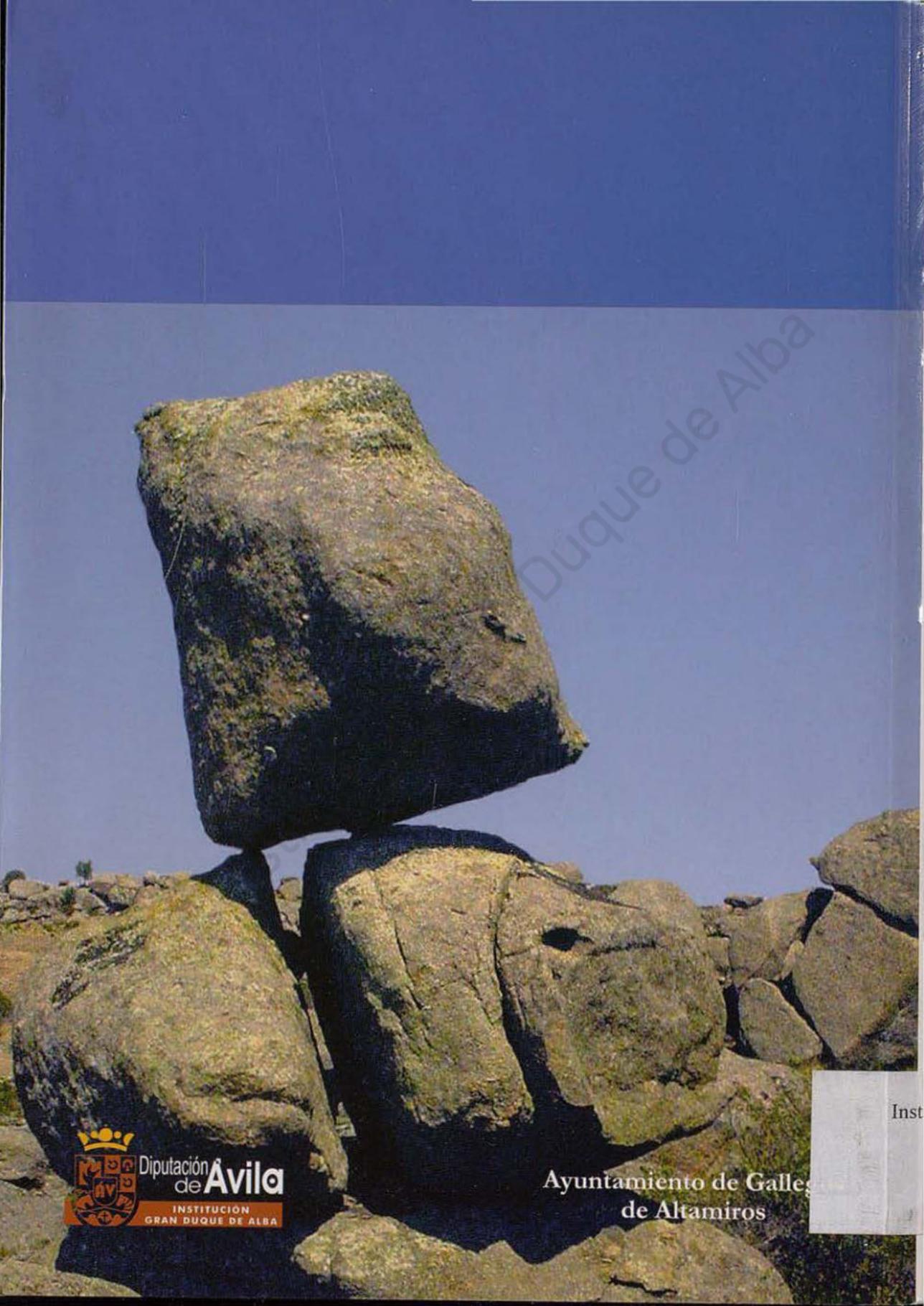
FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOTECAS CONSULTADAS

- Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
- Archivo de la Mancomunidad Municipal-Ávila. Asocio.
- Archivo Diocesano de Ávila.
- Archivo Histórico Provincial. Ávila.
- Archivo Nacional de Simancas.
- Archivo parroquial de Chamartín. Ávila.
- Biblioteca Pública de Ávila.
- Instituto Nacional de Estadística. Sede de Oviedo.
- Universidad de Oviedo.

**Ayuntamiento de Gallegos
de Altamiro**



Institución Gran Duque de Alba



Duque de Alba



Ayuntamiento de Gallegos
de Altamirós

